Erref. kodea: LAF-216-175

Izenburua: Eragiletza sozio-kulturaleko

dokumentuak: I. Euskal Mundu Biltzarra,
)56

EUZKAL-BATZAR-OROKARA

CONGRESO MUNDIAL VASCO

PARIS IRAILA 1956
SEPTIEMBRE



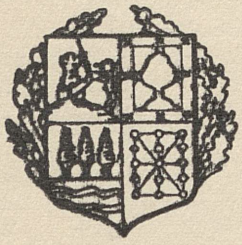

CONGRESO MUNDIAL VASCO



23 de Septiembre a 1.º de Octubre de 1956

PARIS

Salones del Hotel Palais d'Orsay

(Quai Anatole France n° 9)

Domingo, día 23.	*Recepción* de los Congresistas y lunch en la Delegación Vasca de París (50, rue Singer), de 6 a 8 de la tarde.
Lunes, día 24.	*Sesión plenaria* de inauguración del Congreso Mundial Vasco.
A las 9 y media de la mañana.	Saludo del Presidente del Gobierno Vasco. Constitución de la Mesa del Congreso, y lectura del Reglamento interior. Exposición de la obra y gestion del Gobierno Vasco (1936-1956), por el Presidente D. José Antonio de Aguirre.
A las 3 y media de la tarde.	Continuación de los trabajos de la Sesión plenaria. Debate general.
Martes, día 25.	*Sección política.* — Exposición de los trabajos de la Ponencia.
A las 9 y media de la mañana.	Lectura o explicación de comunicaciones presentadas. Debate general.
A las 3 y media de la tarde.	Siguen los trabajos de la Sección política. Reunión, en su caso, de la Comisión política. Recomendaciones de la Sección.
Miércoles, día 26.	*Sección social-económica.* — Exposición de los trabajos de la ponencia.
A las 9 y media de la mañana.	Lectura o explicación de las comunicaciones presentadas. Debate general.
A las 3 y media de la tarde.	Continuación de los trabajos de la Sección social-económica. Reunión, en su caso, de la Comisión social-económica. Recomendaciones de la Sección.
Jueves, día 27.	*Sección cultural.* — Exposición de la ponencia y sus trabajos.
A las 9 y media de la mañana.	Lectura o explicación de las comunicaciones presentadas. Debate general.
A las 3 y media de la tarde.	Continuación de los trabajos de la Sección cultural. Reunión, en su caso, de la Comisión Cultural. Recomendaciones de la Sección.
Viernes, día 28.	*Sección « Los Vascos en el Mundo ».* — Exposición de la ponencia y sus trabajos.
A las 9 y media de la mañana.	Lectura o explicación de las comunicaciones. Debate general.
A las 3 y media de la tarde.	Continuación de los trabajos de la Sección «Los Vascos en el Mundo». Reunión, en su caso, de la Comisión correspondiente a esta Sección. Recomendaciones de la Sección.
Sábado, día 29.	*Clausura del Congreso.*
A las 11 de la mañana.	Conclusiones y recomendaciones del Congreso. Discurso de clausura.
Domingo, día 30.	*Festival Folklórico en el Frontón de París.*
Lunes, día 1° octubre.	*Conmemoración del XX° aniversario* de la proclamación del Estatuto de Autonomía del País Vasco. Recepción en la Delegación Vasca, de 6 a 8 de la tarde.

NOTA. — El Congreso ofrecerá un banquete a las personalidades extranjeras y miembros de la Liga Internacional de Amigos de los Vascos que se han distinguido por sus atenciones con nuestros compatriotas. Los detalles correspondientes a fecha e inscripción, serán comunicados oportunamente a los Congresistas.

Los grupos folklóricos vascos de París han ofrecido su concurso generoso y participarán en diversos actos con motivo del Congreso.



CONGRESO MUNDIAL VASCO

PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR

Art. 1°.- El **CONGRESO MUNDIAL VASCO**, convocado por el Gobierno de Euzkadi, se celebrará en Paris (Palais d'Orsay) del 23 de septiembre al 1° de octubre de 1956. El Congreso tiene por finalidades las siguientes:

1) exposición de la labor realizada por el Gobierno Vasco desde su constitución.

2) confrontación de criterios y opiniones expresados por los congresistas sobre la situación presente y las líneas generales de la organización futura de Euzkadi.

3) adopción de recomendaciones incluyendo iniciativas y orientaciones concernientes al presente y al futuro del país, que serán transmitidas al Gobierno de Euzkadi.

Art. 2°.- El C. M. V. aun no siendo una institución orgánica prevista en las leyes ni teniendo el carácter de asamblea política, parlamentaria o meramente consultiva de carácter institucional, expresa la libre opinión de los ciudadanos vascos que congrega en su seno tanto con carácter personal como con el de la representación que ostenten.

Art. 3°.- Congresistas. Son miembros del **CONGRESO MUNDIAL VASCO**:

1) El presidente del Gobierno de Euzkadi y los consejeros del Gobierno.

2) el presidente y los miembros del Consejo Delegado y Junta de la Resistencia vasca.

3) el presidente y los miembros del Consejo Consultivo Vasco.

4) los ex-consejeros del Gobierno Vasco, los representantes del País en Cortes y los que lo hayan sido anteriormente.

5) los ex-diputados provinciales de Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya, y los alcaldes que lo sean por elección popular.

6) los representantes mandatados por los partidos políticos y organizaciones sindicales que propugnan la estructuración democrática y antitotalitaria del pueblo vasco.

7) los delegados del Gobierno de Euzkadi en el extranjero, los de la Liga Internacional de Amigos de los Vascos y los de las colectividades y asociaciones vascas existentes en cualquier país.

8) los ciudadanos vascos que posean la carta de congresista a título personal.

OBSERVADORES. Podrán asistir como observadores a las sesiones del Congreso las personas que el Gobierno de Euzkadi invite con tal carácter. Los observadores no tendrán derecho de voto ni de palabra. Podrán ser invitados a hablar cuando la asamblea entienda que su información puede ser de interés sobre un tema determinado.

Art. 4°.- **SECCIONES Y COMISIONES.** El C.M.V. se divide en cuatro secciones que se reunirán sucesivamente y son las siguientes: Política, Económico-Social, Cultural y, de los Vascos en el Mundo.

Todos los congresistas, mediante inscripción prévia en la Secretaría del Congreso, podrán ser miembros de una o de varias Secciones.

Las reuniones de cada Sección se iniciarán con la lectura o exposición de los informes de los ponentes respectivos previamente designados por el Gobierno de acuerdo con los partidos políticos, las organizaciones sindicales y las colectividades vascas. Concluído el informe de los ponentes, se iniciará un debate general, si hubiera lugar, sobre los temas de la competencia de la Sección. El debate será dirigido por los ponentes y presidido por el presidente de su Sección. Este establecerá el turno de palabra según el orden en que haya sido solicitada de la propia presidencia y velará por la buena marcha de las discusiones. Concederá la palabra a los ponentes con preferencia, cuando lo soliciten para responder a los oradores y tendrá la facultad de abrir, suspender y cerrar las sesiones que presida. Las sesiones del Congreso serán presididas por turno, por los representantes designados al efecto por las organizaciones representadas, pudiendo asimismo presidir la de apertura al Congreso, persona que ostente, o haya ostentado la investidura de Diputado.

Art. 5°.- **DEBATES.** El uso de la palabra es libre para todos los Congresistas en las reuniones de Secciónes y Comisiones. El presidente respectivo podrá proponer la limitación de ese derecho en el tiempo cuando lo estime necesario. Los autores de comunicaciones escritas enviadas previamente a la Oficina Central del Congreso tendrán derecho a un máximo de veinte minutos para la defensa de sus propuestas.

El presidente de sesión podrá proponer la clausura de un debate sobre un punto cualquiera si estima que la cuestión ha sido suficientemente discutida para poder adoptar acuerdo sobre ella. La misma resolución se adoptará a propuesta de diez congresistas.

Art. 6°.- **VOTOS.** Los acuerdos sobre las recomendaciones de las Comisiones, de las Secciones y del pleno del Congreso, se adoptarán por aclamación, o por mayorías de votantes. En este caso, se harán constar separadamente los votos en pro y en contra de los congresistas individuales y los de los delegados de las organizaciones asistentes.

Art. 7°.- **INICIATIVAS Y RECOMENDACIONES.** Todo congresista o grupo de congresistas tiene la facultad de proponer en las sesiones de una Sección las iniciativas que encuadren en los fines del Congreso y las recomendaciones dirigidas al Gobierno de Euzkadi.

Estas iniciativas y acuerdos formarán parte del grupo de recomendaciones de cada Sección y, en su caso, del Pleno del Congreso.

Art. 8°.- **MESA DEL CONGRESO.** El Congreso, en su primera sesión, elegirá su Mesa. Actuarán de Secretarios los de la Oficina Central.

La Mesa estará encargada de velar por el desarrollo normal del Congreso, y de transmitir al Gobierno los documentos que por él se establezcan.

Art. 9°.- **SECRETARIA DEL CONGRESO.** La Oficina Central, abierto el Congreso, forma su secretaría. Los secretarios actuarán a las órdenes de la Mesa del Congreso hasta su clausura.

+++ +++ +++ +++
+++ +++ +++

Todos los congresistas, mediante inscripción prévia en la Secretaría del Congreso, podrán ser miembros de una o de varias Secciones.

Las reuniones de cada Sección se iniciarán con la lectura o exposición de los informes de los ponentes respectivos préviamente designados por el Gobierno de acuerdo con los partidos políticos, las organizaciones sindicales y las colectividades vascas. Concluído el informe de los ponentes, se iniciará un debate general, si hubiera lugar, sobre los temas de la competencia de la Sección. El debate será dirigido por los ponentes y presidido por el presidente de su Sección. Este establecerá el turno de palabra según el orden en que haya sido solicitada de la propia presidencia y velará por la buena marcha de las discusiones. Concederá la palabra a los ponentes con preferencia, cuando lo soliciten para responder a los oradores y tendrá la facultad de abrir, suspender y cerrar las sesiones que presida. Las sesiones del Congreso serán presididas por turno, por los representantes designados al efecto por las organizaciones representadas, pudiendo asimismo presidir la de apertura al Congreso, persona que ostente, o haya ostentado la investidura de Diputado.

Art. 5°.- **DEBATES.** El uso de la palabra es libre para todos los Congresistas en las reuniones de Secciónes y Comisiones. El presidente respectivo podrá proponer la limitación de ese derecho en el tiempo cuando lo estime necesario. Los autores de comunicaciones escritas enviadas préviamente a la Oficina Central del Congreso tendrán derecho a un máximo de veinte minutos para la defensa de sus propuestas.

El presidente de sesión podrá proponer la clausura de un debate sobre un punto cualquiera si estima que la cuestión ha sido suficientemente discutida para poder adoptar acuerdo sobre ella. La misma resolución se adoptará a propuesta de diez congresistas.

Art. 6°.- **VOTOS.** Los acuerdos sobre las recomendaciones de las Comisiones, de las Secciones y del pleno del Congreso, se adoptarán por aclamación, o por mayorías de votantes. En este caso, se harán constar separadamente los votos en pro y en contra de los congresistas individuales y los de los delegados de las organizaciones asistentes.

Art. 7°.- **INICIATIVAS Y RECOMENDACIONES.** Todo congresista o grupo de congresistas tiene la facultad de proponer en las sesiones de una Sección las iniciativas que encuadren en los fines del Congreso y las recomendaciones dirigidas al Gobierno de Euzkadi.

Estas iniciativas y acuerdos formarán parte del grupo de recomendaciones de cada Sección y, en su caso, del Pleno del Congreso.

Art. 8°.- **MESA DEL CONGRESO.** El Congreso, en su primera sesión, elegirá su Mesa. Actuarán de Secretarios los de la Oficina Central.

La Mesa estará encargada de velar por el desarrollo normal del Congreso, y de transmitir al Gobierno los documentos que por él se establezcan.

Art. 9°.- **SECRETARIA DEL CONGRESO.** La Oficina Central, abierto el Congreso, forma su secretaría. Los secretarios actuarán a las órdenes de la Mesa del Congreso hasta su clausura.

+++ +++ +++ +++
+++ +++ +++

Sus miembros.- Desaparición del Presidente.- El Consejo Vasco de Londres 1940-1941.- Llegada del Presidente a América y situación y actividad del Gobierno Vasco.1942.- Viajes por el Continente.- Beligerancia de Franco.- Preparación de la penetración en la Península.- Posición secreta de Franco.- Comunicación con los presos.- La lucha clandestina.- El auxilio vasco a los Aliados.- Comienza el envío de fondos a Francia.- La liberación de Europa.- La reunión del Gobierno Vasco en Nueva York.- 1945.- Viajes del Presidente a Londres y París.- 1945.- Organización de la Brigada Vasca en Bayona.- Comienza la organización de la segunda Brigada en París.- Fin de la guerra en Europa.- Reaparece "EUZKO-DEYA".- Reconstitución de la Liga Internacional de los Amigos de los Vascos.- Pacto de Bayona.- Reunión del Gobierno Vasco en Paris.- Reconstitución del Gobierno de la República.- Cortes en México.- Agosto 1945.-

En el exilio (3 época, 1946 hasta el presente).

a) Las Naciones Unidas condenan a Franco.- Participación Vasca.- Escritos presentados.-

b) Constitución del Consejo Consultivo.- Constitución del Consejo Delegado del G.V. en el Interior.- Resistencia interior.- Publicación de O.P.E.-

c) Participación en la política europea. Congresos de Europa.- Participación en Nouvelles Equipes Internationales.- Participación en la Organización Federalista de Europa.- Congreso de Minorías.- Otros Congresos.- El Consejo Federal Español.-

d) Viajes del Presidente a América.- La generosa aportación de nuestros compatriotas.-

e) Las huelgas de 1947 y de 1951.- Auxilios recogidos y enviados.-

f) La admisión de Franco en la U.N.E.S.C.O.- Protesta del Gobierno Vasco.- Concordato de Roma con Franco.- Pacto de los Estados Unidos con Franco.- Protesta del Gobierno Vasco.-

Organización actual.-

Actividades.- Gobierno y Delegaciones.- La organización en América.- La relación con el interior del país.-

El presente y el futuro.-

La unión vasca como objetivo esencial.- La situación del régimen de Franco.- La presencia de la nueva generación.- El Gobierno vasco instrumento de acción y de unidad.- Apoyo a toda fórmula de reintegración de libertad.- Los fundamentos de nuestra fé en el futuro.-

+++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++
+++ +++ +++
+++ +++
+++++
+

José A. de Aguirre

EXPOSICION DE LA OBRA Y GESTION DEL GOBIERNO VASCO (1936 - 1956)

SUMARIO DE LA EXPOSICION

INTRODUCCION

-El Libro Blanco – Cambio de método en su confección – Razones – La peculiaridad y el sentido permanente del caso vasco.-

La síntesis política del pueblo vasco y su fundamento democrático y social.

Pueblo que mira al mundo que viene, no al que se va.

A- LA HISTORIA, LOS HECHOS Y LA FILOSOFIA DE NUESTRA HISTORIA

1) El juramento de Gernika el 7 de Octubre de 1936.- Exención de disciplina.- Desde Irún a Elgueta.- Akondia, Elgueta y Arlaban artífices de la autonomía vasca.- Sin municiones.- El recuerdo de los errores pasados.- El fusilamiento de Fortunato de Aguirre.- Su trágico simbolismo.-

2) El programa o declaración ministerial del Gobierno de Euzkadi (Gernika, 7 de octubre 1936).- El Gobierno de coalición.- Sus compromisos.-

B- COMIENZA LA LABOR DEL GOBIERNO VASCO

1) Paréntesis humanitario.- Reflejo de su espíritu.-

2) Nace el país.- Bandera oficial, emblema e himno.- La discriminación de facultades.- La Comisión jurídica asesora del Gobierno Vasco.-

3) La organización del País

a) La organización civil

El orden y la administración local.- La Justicia.- La Cultura.- El Abastecimiento y el Comercio exterior.- La Marina mercante y la pesca.- La agricultura.- La Asistencia Social.- La Sanidad.- las Obras públicas.- La Industria.- El Trabajo.- La Hacienda y la economía.-

b) La organización de la guerra

Unificación de milicias y creación del Ejército.- Movilización y militarización de las industrias.- Creación de un ejército de maniobra. Sanidad, transportes y abastecimiento militares.- Coordinación con los servicios civiles.- Marina de guerra; Voluntariado del mar.- Academia militar de Euzkadi.- Ejemplar respuesta y actuación popular.-

c) La guerra

Preparación de la ofensiva de Villarreal.- Desfile del Ejército vasco por Bilbao.- El cargamento ruso.- Comienza la ofensiva.- Objetivos del mando.- Desarrollo de la batalla.- El valor y sacrificio de los gudaris.- Causas del fracaso de Villarreal. La falta de munición. Trágica situación del Ejército vasco. Obligada defensiva.

d) Hechos principales durante este período

La traición del Galerna.- Los procesos de espionaje.- El affaire Wakoning.- El apresamiento del vapor PALOS.- Intervención del crucero alemán KOENISBERG.- Gestiones para el canje de prisioneros.- Documentos del Embajador inglés.- Mensaje de Gabón de 1936.- El asalto a las cárceles de Bilbao del 4 de Enero de 1937.- Detalles desconocidos.- La conducta del Gobierno y del pueblo.- Obligada pasividad militar.- Angustiosa demanda de municiones.- Telegramas urgiendo envío ante la próxima actuación del Comité de No Intervención.- Viajes repetidos de los Consejeros del Gobierno a Valencia.

El glorioso combate de los bous vascos. El sacrificio del NABARRA.- Vergonzosos casos de traición a la República y a Euzkadi.- Telegramas y textos.- La campaña de Oviedo.- Ayuda vasca.- Muerte de Saseta.- La muerte de D. José María Korta, Comandante del Cuerpo de Capellanes de Euzkadi.- Los anuncios y preparativos de la gran ofensiva rebelde.- La llegada el 20 de Marzo del ansiado cargamento de municiones.-

La gran ofensiva (30 marzo 1937).- Perdida de Bilbao

a) La preparación y desarrollo de la gran ofemsiva de la coalición fascista.- Las fuerzas en presencia.- La actuación masiva de la aviación.- El bombardeo de Durango.- Textos y telegramas de aquellos días.- El heroismo de los gudaris.-

b) Acontecimientos de aquellos días.- Fusilamiento de Carrasco Formiguera.- Pérdida y reconquista del Sabigain.- Telegramas de Clement Atlee.- Buques ingleses rompen el bloqueo de Bilbao.- Adhesiones internacionales: Lloyd George.-

c) Heroica resistencia y destrucción de Eibar.- Destrucción de Guernica.- Testimonios.- Telegrama trágico.- Emoción entre los vascos del mundo.- Proclamas de Mola anunciando la destrucción del pueblo vasco.- Debates en la Cámara de los Comunes.- Mensaje del Ex-presidente Alvear, de la Argentina.- Mensaje de los intelectuales católicos franceses.- La situación se agrava.- Visita del Cónsul británico.- La opinión de los militares.- El Presidente del Gobierno Vasco, jefe del Ejército por acuerdo unánime.- El hundimiento del ESPAÑA.- Muerte del Comandante Urtizberea.- Primera evacuación de niños, mujeres y ancianos.- Gestiones de paz ante la impresión mundial causada por la destrucción de Guernica.- Coronación de los Reyes de Inglaterra.- Mensaje del Presidente.- Telegrama a Van Zeeland.- Niños a Inglaterra.- Aviadores alemanes prisioneros.- Mensajes de clemencia.- Ivan Delbos.- Universidad de Oxford.- Intelectuales ingleses.- Las respuestas.-

d) Lucha heroica del Ejército vasco.- La reconquista de Peña Lemona.- Sin aviación.- Cambio en las dotaciones de los barcos.- Nombramiento del General Gamir Ullivarri.- Muerte de Mola.- Rotura del cinturón de Bilbao.- Caída de Bilbao.-

e) Pérdida del país.- Mensaje del Presidente al abandonar el suelo vasco.- Viaje del Presidente a Valencia, Madrid y Barcelona.- Fracaso de las negociaciones.- El Pacto de Santoña.- Represión y ejecuciones.- El país sometido a la venganza.- Estadística de muertos, heridos y presos.- El Clero vasco.- Su martirio.- Prisioneros y ejecutados.- La significación moral de estos hechos.-

El exilio.- (1ª época Agosto 1937-Mayo 1940)

EL GOBIERNO VASCO DIVIDE SU ACTUACION ENTRE FRANCIA, CATALUÑA Y MADRID

a) **La organización en Francia.-**

Los refugios.- Su número y organización.- Hospitales.- Régimen y clase de enfermos.- Subsidios.- Sus diversas clases.- Escuelas. Su organización.- Grupos artísticos.- ERESOINKA, ALAI-ALAI, EQUIPO de foot-ball.- La Liga Internacional de Amigos de los Vascos.- El SERE y el JARE. "El Tesoro Vasco".- Valores y joyas.- EUZKO DEYA.- ANAIAK.- publicaciones.- Las Delegaciones del Gobierno Vasco.- Estados Unidos, México, Argentina, Londres, etc.- La emigración a América. Organización.- Gestiones diplomáticas.- Argentina.- El famoso decreto de emigración vasca.- Venezuela.- Chile.- México, etc.

b) **La organización en Barcelona.-** Delegación de Barcelona.

Refugios y hospitales.- Sistema de abastecimiento.- Su admirable labor.- Asistencia religiosa.-

c) **El fin de la guerra de España.-** Emigración de Cataluña.

Organización de la evacuación.- Su número.- Los campos de concentración.- Argelés, Gurs, etc.- La organización vasca en los campos de concentración.- Difícil situación de la administración vasca.-

d) **La Delegacion de Madrid.-**

Atención a los vascos.- Refugios y medios de transportes.- La Brigada Vasca.- Protección a los desamparados.- La emigración.-

El exilio.- (2 época Mayo 1940-1945)
La invasión alemana.- La dispersión.- Los campos de concentración.- Situación del Gobierno Vasco.-

363
Confesiones

CONGRESO MUNDIAL VASCO - A.: SECCION POLITICA

Nº DE ORDEN	AUTOR	TITULO
1	Izquierda Republicana	Presente Político de Euzkadi.
2	id. id.	Futuro Político del País Vasco.
3	Laureano Iasa	Estatuto y Hermandad Vasca, factores esenciales de una acción común.
4	Emilio Santinés	Guernica.
5	Villanueva	Comunicación.
6	Jesus Luisa Esnaola	Comentarios y respuestaá al cuestionario.
7	id. id.	Puntos de vista.
8	Ramón de Bikuña	Navarra.
9	José de Rezola	Necesidad de que el Gobierno Vasco rinda anualmente cuestas de su gestión y exponga su programa de actuación ante algún organismo representativo, proponiendo para tal función al Consejo Consultivo de Bayona previas las reformas indispensables.
10	Federico Krutwig	Ignorancia del hecho vasco y de sus instituciones representativas. Sin euskera no puede haber Euzkadi. La violencia necesaria para realizar el hecho nacional vasco. Las fronteras históricas vascas de la Corona de Navarra.
11	F.E.V.A.	Puntos de vista del vasco nativo. Restauración Foral. Estatuto, con Navarra. Unión vasca. Comunidad o Confederación peninsular. Democracia. Vida social avanzada. Galindez.
12	Javier Goñi	Facerías Pirenaicas.
13	Juan Pedro Ariztia	El Derecho Vasco.
14	Izquierda Republicana	Ponencia.
15	Partido Socialista	Ponencia.
16	Acción N.V.	Ponencia.
17	Ricardo Román Gabarain	Futuro de Euzkadi.

Nº DE ORDEN	AUTOR	TITULO
18	Aberri-Etxea de Patagones	Futuro de Euzkadi.
19	E. G. G.	Tierra Vasca y libertad patria.
20	E. G. G.	Situación presente de Euskadi.
21	X. X.	La vida política vasca.
22	Azkena	Impresiones personales sobre el cuestionario.
23	P. N. V.	Declaración política del Partido Nacionalista Vasco.
24	F. Javier de Landaburu	La causa del Pueblo Vasco.

Siguen a continuación transcritos los textos de las comunicaciones y ponencias recibidas, textuales los de las cuatro ponencias republicana, socialista, de Acción Vasca y del Partido Nacionalista Vasco, y en extracto las restantes.

IZQUIERDA REPUBLICANA DE EUZKADI.-

PRESENTE POLITICO DE EUZKADI.-

Ponencia politica
Comunicacion nº1

"El más apremiante de los problemas que hoy preocupan al mundo es, sin duda, el de la LIBERTAD": Es el tema desenvuelto en la Comunicación.

Para aplicarlo, es forzoso que "tengamos que referirnos al presente político de los pueblos de España, inseparable del PRESENTE POLITICO DE LOS PUEBLOS DE EUZKADI". Es la tesis específica mantenida.

En el actual Estado español, dice, "todo está integrado y sintetizado en el monstruo anónimo, en la UNIDAD NACIONAL, que solo el Estado representa. No es la Nación la que crea el Estado, sino éste a la nación. El es quien da unidad al pueblo; el que edifica su conciencia; el que imprime existencia y voluntad. El Estado es LO ABSOLUTO. Todo lo demas, hombres y grupos, no se conciben sino en función integral y como elementos inseparables. Solo el Estado es el creador del derecho y su exclusivo intérprete... Cuanto se refiere a la absorción de poderes por el Estado unitario se hace efectiva[illegible] a la letra... Todos, por insignificantes que parezcan, son, en principio, integrantes del régimen y de la exclusiva competencia del Estado totalitario... que responda a un espíritu unitario, nacional y corporativo... en la España UNA, GRANDE Y LIBRE..."

Trata el problema de la inmoralidad pública, notoria y dueña del clima político y de las costumbres impuestas. Recuerda "la persecución del vascuence y a cuanto suponga una manifestación o un recuerdo de lo que a los vascos nos es entrañable". Estudia los temas del dominio del dinero y del tinglado caciquil. Trata el grave mal público de la demagogia... "Se vive para mover la figura y para nada más, en un mundillo de mentira, de escepticismo y de barullo... No hay familia... No hay prójimo. Todo está en franca y total desintegración. Han naufragado el sentimiento de solidaridad y el de responsabilidad, como si Cristo no hubiera pasado por el mundo y como si no se hubiera predicado nunca su doctrina... Todo este ambiente enrarecido, artificial, ligero, gana adeptos en todos los estamentos... Se respira ordinariez y gamberrismo... Se blasfema sin consuelo... snobismo y equívoca distinción. Nunca han estado las clases más distanciadas por sus medios de fortuna ni más igualadas que ahora por sus maneras descompuestas, por su vulgaridad..."

"Este trozo de historia que nos reune aquí, dice, que dió comienzo el 18 de Julio de 1936, que culmina el 7 de Octubre del mismo año y que llega a nuestros días a través de innumerables vidas de compatriotas generosamente inmolados a la causa de nuestras libertades, va indisolublemente ligado a un acontecimiento de gran significación, que tiene su raiz en un pacto de alianza entre fuerzas de distinto credo político, pero que, aun siendo así, coincidieron en una idea fundamental: La de que el País Vasco debe regirse, dentro de la comunidad de naciones ibéricas, por una ley especial que le permitiera, en gran parte, recobrar su distintiva personalidad y su fisonomía tradicionales... Por su carácter transaccional es seguro que el Estatuto llegado a nuestras manos tras de discusiones y retoques no da plena satisfacción a ninguna de las partes que lo concertaron: pero es del mismo modo indudable que, aparte el estimabilísimo número de atribuciones que registra, constituye el reconocimiento esplícito de un PRINCIPIO que en su día puede llegar a tener más acabada expresión y una solución cordial al problema de las autonomías..."

"So pretexto de que la reforma orgánica del Estado español y el régimen de estatutos por ella establecido son atentatorios a la unidad de la patria, añade, un alzamiento militar de inspiración monárquica se produce, que se generaliza en toda la península, con todo el carácter de una nueva y cruenta guerra civil.

Transcribe el Pacto de Bayona y añade: "Al espíritu de rescate, nunca desaparecido en nuestro país, se une un movimiento de la conciencia liberal de España... que el Congreso ha de tener presente, y no para alejarlo de nuestro propio pensar en cuanto a la manera que nosotros entendemos el problema de la unidad peninsular, sino para atraérnoslo con medidas de ponderada reflexión, por las que se le haga entender que no se trata de ninguna clase de desmembraciones, sino de articular los sentimientos y los intereses de los distintos pueblos de España de modo más racional y a favor de una compenetración más firme y solidaria. No es la República un régimen caduco en España. Dos cortos intentos de llevarla a buen fin no pueden ser tenidos por nadie como definitivos... Solo en la forma democrática, que no puede ser más que liberal, tiene España su salida natural y su salvación. Y como la República es... la forma orgánica de la libertad, de la democracia y de la justicia, es a la República, y solo a ella, a quien pueden y deben volver los ojos los pueblos de España.

Después de rechazar como soluciones, desde el punto de vista vasco, al franquismo y a la monarquía, afirma: "La más limpia historia de los vascos es aquella que tiene su origen mucho antes de los reyes... y señores, es decir, cuando se gobernaron en repúblicas independientes, por sus leyes democráticas libremente adoptadas por el pueblo soberano. Ningún pueblo de la tierra, como el vasco, ha hecho del hombre, del ciudadano libre, una institución tan respetada y básica de su sistema. En el individuo, como sujeto de derecho, sin tara alguna de servidumbre, fue asentando el pueblo vasco sus instituciones mayores, autónomas en sus respectivas jurisdicciones... Se inscribió Euzkadi en el catálogo de las formas históricamente libres de gobierno, como un régimen que surje expontánea y naturalmente, para hacer efectivo, en el de sus pueblos, el mandato imperativo de la ciudadanía. De este modo, en cada una de las antiguas Repúblicas de Euzkadi, cada hombre era un valor republicano en activo, intrinseco y sustancial, que imprimía carácter a la República y la llenaba de su propio contenido. El pueblo vasco es pues, aunque haya quien no lo quiera, en esencia y por principio, republicano. La igualdad y la fraternidad entre todos los nacidos, no solo estuvo en la ley escrita, sino antes de escribirse, en la costumbre y en los sentimientos..."

Como conclusiones, afirma:

1.- "Que nuestra patria sigue allí, desde el 19 de Junio de 1937 en que la abandonamos, sometida a un régimen de servidumbres que rechazan nuestros pueblos y del que queremos redimirla".

2° "Que la sangre derramada por quienes la defendieron de la tiranía... nos obliga a todos los vascos... a honrarla con clamores de reivindicación mientras en la patria no sea restaurada la libertad, la justicia y la decencia, divisas incuestionables de los vascos".

3° "Que para defender estos postulados, el día 7 de Octubre de 1936... firmamos en Guernica un pacto de sangre... que nos liga a través de un gobierno legítimo fundado para mantener un estado de derecho nuevo por el que nuestro país quiere y debe regirse".

4° "Que este derecho a regirse por sus propias leyes, sistemáticamente negado por la monarquía, reconocido fue por la República y consignado en su Constitución de 1931".

5° "Que la unión de los demócratas vascos, pactada en Guernica y sellada después con el sacrificio de tantas vidas inmoladas... fue ratificada en Bayona el 31 de Marzo de 1945, y que este compromiso permanece en pie, sin cambio ni modificación".

6° "Que estas estipulaciones declaran culpables, por igual..., tanto a Franco como a Falange, como a los monárquicos de toda condición, principales iniciadores estos últimos de la rebelión contra la República..."

7° "Que contra cualquier intento de restauración monárquica que pudiera surgir y contra cualquier otro régimen antidemocratico o dictatorial, los partidos políticos y sindicales agrupados junto al Gobierno Vasco se hallan dispuestos a la lucha en cualquier terreno y circunstancia que se les depare".

La RECOMENDACION formulada es la siguiente:

a) "Que no ha lugar a la revisión de ninguna de las causas que motivaron la unión concertada de los demócratas vascos frente a la sublevación... ni a ninguna modificación de los... pactos de 7 de Octubre de 1936 y 31 de Marzo de 1945, por cuanto ninguna circunstancia que haga necesaria tal revisión se ha operado en... los pueblos de nuestro país, privados hoy, como lo vienen estando desde el 19 de Junio de 1937, del derecho que les asiste a ser libres y a gobernarse por las leyes que a sí mismos se dieron en uso de su soberana voluntad".

b) "Consideran vigente a todos los efectos, y como solución más propicia a los problemas del país vasco, el restablecimiento en España de la Constitución de la República de 1931, mientras otras Cortes... no decreten su sustitución..."

c) "Que no reconociendo este Congreso al General Franco ni a su régimen el derecho a gobernar en el país vasco, no se le reconoce tampoco para traspasar los poderes que detente a ninguna otra persona o entidad, trátese o no de una monarquía; y que cualquier solución que no se acomode a las normas democráticas ejercitadas con plena garantía de libertad, contará con la hostilidad resuelta de los vascos".

++ ++ ++ ++ ++

IZQUIERDA REPUBLICANA DE EUZKADI

Ponencia política
Comunicación n° 2

EL FUTURO POLITICO DEL PAIS VASCO (Extracto)

"Dos grandes empresas nos esperan a los vascos...: La reconquista de nuestros pueblos y la conquista del resto peninsular, si es que España ha de ser, como parece natural, nuestra tierra de promisión... Así lo recomiendan la geografía, la historia y los intereses de todo orden creado a lo largo de varios siglos de convivencia... Tierra de promisión para la expansión de nuestro genio emprendedor y para nuestros intercambios comerciales... y para la más perfecta comprensión de nuestras aspiraciones... pues no en vano somos un pueblo civilizado y cristiano". Este es el principio desenvuelto en la Comunicación.

"Si los vascos amantes de la libertad y de la democracia hemos de acometer un trabajo útil a nuestras comunes reivindicaciones, dice, preciso será reflexionar sobre cuáles pueden ser los métodos mejores para alcanzar un resultado feliz..."

"Con la monarquía y en régimen especial concertado, afirma, gobernando el país durante más de medio siglo, supimos hacer de nuestras corporaciones verdaderos centros de iniciativa y prosperidad, de honradez y buena administración... Junto a la República supimos organizar contra el enemigo común un ejército de cien mil hombres que demostró excepcionales dotes para el mando y para la lucha... Es opinión nuestra, sin emtargo, que no debería bastarnos, llegado el caso, con poner en funcionamiento normal nuestro Estatuto, limitándonos a disfrutar de sus ventajas, si los otros pueblos de España, por apatía o por otra cualquier causa, tuvieran que permanecer indefinidamente sujetos a una norma diferente. Esto, sobre suscitar prevenciones y aumentar las suspicacias que nunca faltaron... habría de ser ampliamente explotado por los enemigos de nuestro sistema, dando lugar a conflictos y provocaciones. Reimplantada la República... y puestos en vigor los Estatutos, un bloque activo y dinámico, íntimamente concertado y compenetrado, debería formarse para propagar las excelencias del sistema, primero entre las regiones que le fueron más propicias y después entre las más indolentes u opuestas. Catalanes, vascos y gallegos lo habrían de formar en cordial inteligencia... La fórmula estatutaria... no es de ninguna manera la forma federativa, puesto que en la estatutaria cada región se entiende directamente con el Estado central... pero ello no implica dificultad para que las regiones autonómas se entiendan a su vez en todo aquello que el Estado no se hubiera reservado como facultativo y de exclusiva competencia..."

Como muestra de punto de vista político peninsular añade: "Portugal podría haberse conservado para España después de Felipe II... Uno de sus sucesores lo perdió... por la estúpida manía de quererlo sujetar a normas de dependencia intolerables".

Hace la Comunicación un trasunto histórico de la vida foral española y de su quebranto impuesto por la monarquía a partir de la derrota de las Comunidades castellanas en Villalar. "El que todas las regiones de España, dice, y aun más en detalle las provincias y los municipios, quisieran una unidad nacional a la vez que una independencia para ordenar sus asuntos interiores, no provenía de un mero capricho circunstancial ni de una cualquiera apetencia sin sentido, sino de una realidad viva y sustancial enraizada en la propia naturaleza de los pueblos y en su historia. Si así no fuere, no se habría repetido con tanta frecuencia al correr del tiempo este mismo caso de que los pueblos peninsulares se alzasen en armas contra los reyes en demanda de que les fueran restituídos sus derechos tradicionales".

Un bosquejo de la guerra de la independencia, con sus Juntas, lleva a la Comunicación a afirmar que "España quedó solo en tres meses cordialmente unida y reorganizada en una perfecta confederación de distintos pueblos". Y transcribiendo textos de Pi y Margall prosigue: "Si no hemos de buscar el carácter y las tendencias de los pueblos en los actos que constantemente se repiten, ¿dónde iremos a buscarlos?... Naciones que fueron durante mucho tiempo independientes y se unieron bajo la condición de que se les respetara su autonomía, es natural que tiendan incesantemente a recobrarla y que quieran en el gobierno central un poder que a la vez se la garantice y dirija sus comunes intereses".

La monarquía, reza, hizo "todo menos unir a los españoles en un auténtico y verdadero sentimiento nacional. Su principal ocupación consistió en dividirlos... dando pábulo a separatismos que ella misma alimentaba con el veneno de sus soflamas patrioteras y el encono de sus persecuciones".

Encarándose con la situación actual y el futuro inmediato, la Comunicación plantea soluciones posibles: ¿Estatutaria?. ¿Federal?. Restablecimiento, pura y simplemente, de la Constitución de 1931, por de pronto, contestamos nosotros. Después será el pueblo, reunido en comicio, el que diga cuál de los dos sistemas prefiere como fórmula de conciliación, y las Cortes, en su caso, serán las que habrán de acordarlo. Cualquiera de las dos, a nuestro juicio, puede dar satisfacción a las aspiraciones de los distintos grupos nacionales que, con uno u otro acento, claman por el Gobierno de su propio solar. Ningún presunto irredentismo podría tener encaje adecuado en ninguno de los dos sistemas, ni siquiera en la vuelta al régimen netamente foral, porque este tampoco es la expresión neta de la independencia propia de los pueblos autóctonos. Aunque los vascos pudiéramos invocar como justo un derecho a la segregación de nuestro territorio..., no sería cuerdo de nuestra parte sentar el principio de una nueva desintegración, dividiendo -el compuesto peninsular histórico- en porciones independientes para reconstituir en su origen las antiguas nacionalidades sobre un nuevo volcan de disputas y conflictos en permanente actividad. Pero, ¿qué otro sistema que el federal podríamos adoptar los vascos, ponemos por ejemplo, si un día lográramos reunir bajo una sola bandera las siete porciones de nuestro grupo étnico que hoy se desparraman sobre las dos vertientes de la cordillera pirenaica?. ¿Y qué otro para las tres ramas que habrían de regirse por el Estatuto vigente aun y que pretendemos poner en vigor?. ¿Preferiríamos, por el contrario, hacerlas independientes como lo fueron en otro tiempo?..."

Defiende la doctrina federal, partiendo del hombre, siguiendo por los ayuntamientos -"repúblicas municipales"-, mancomunidades municipales y Estado nacional. Como resumen dice: "El hombre -es- un complejo en sí mismo... porque así lo quiso su Creador..., constituye familia, segunda entidad de derecho natural después del hombre, y a ella se somete en disciplina voluntaria... Otras familias crecen a su lado y se multiplican... y surge la asociación y con ella un organismo regulador, el Municipio... Nuevas comunidades se crean a distancia que plantean nuevos problemas intermunicipales... y surge todavía la necesidad de un acuerdo mancomunado para la creación de un organismo apto y representativo que se llamó diputación y que lo mismo podría llamarse Mancomunidad de Municipios... A medida que los intereses se desarrollan y la vida de los pueblos se complica, otra entidad de mayores vuelos y extensión se crea impuesta por la misma necesidad...: el Estado nacional con sus órganos... Por natural inclinación a los postulados de libertad somos opuestos a la excesiva acumulación de funciones en el Estado nacional..."

"Creemos firmemente, afirma, que los pueblos vascos comprendidos en el Estatuto pueden darse, sin entrar en mayores complicaciones, una organización modelo acomodada a su tradición democrática y a su historia, con solo seguir... lo que la practica de la democracia tiene en sí misma de magisterio para la preparación del ciudadano y su transformación en hombre de gobierno". Como "menester del Gobierno vasco" queda entre otros "el de establecer otros ligamentos y relaciones... con las regiones autónomas y con las que todavía no hubiesen alcanzado el beneficio de un Estatuto, y para que los maldicientes de los separatismos no sigan haciendo boga de este estúpido slogan..." Otra misión del propio Gobierno afecta al "principio" mismo de la libertad. "No podríamos consentir que, en adelante, quienes lo atacan sistemáticamente, lo utilicen para arruinarlo en favor de la tiranía". "La libertad, que reconoce al hombre el derecho a una vida digna de su condición, no le autoriza a que se suicide..."

"Navarra, termina, Ella entra, también en los planes de nuestra reconquista".

Concluye la Comunicación con las siguientes propuestas:

1° Que el más inmediato futuro de las actividades políticas del pueblo vasco y de sus órganos representativos más auténticos ha de consistir, punto por punto, en una continuación, acentuada si cabe, de las que hasta el presente viene desarrollando, sin cambios en cuanto a la composición actual de los elementos que integran las fuerzas agrupadas en el Gobierno.

2° Que esta continuidad deberá tener su expresión más útil y elocuente, en la ratificación, pura y simple, de los pactos concertados: el primero en Guernica el 7 de Octubre de 1936 y el segundo en Bayona el 31 de Marzo de 1945.

3° Que no deben escatimarse gestiones ni desdeñar ninguna clase de iniciativas que conduzcan a mejorar nuestras posiciones frente a la tiranía reinante en nuestra País, bien conjugando nuestros esfuerzos y recursos con los demás de los demócratas del interior y del exilio que acepten el Estatuto del País Vasco como cuerpo legal vigente e instrumento jurídico constitucional, bien con las internacionales de las democracias libres que se manifiesten dispuestos a colaborar en nuestra labor.

4° Que la confianza y los poderes otorgados al Gobierno el 7 de Octubre de 1936 le sean por este Congreso ratificados a todos los efectos mientras el País Vasco no pueda reunirse en asamblea constituyente para determinar cuál haya de ser su Gobierno definitivo.

5° Que para un más o menos próximo futuro, el Congreso desecha, por inadecuada e improcedente, toda idea o tendencia que pudiera tener por objeto la restauración de la Monarquía en el territorio peninsular, sea cual fuere su rama dinastica y sistema.

6° Que la más elemental prudencia recomienda no especular sobre determinadas posiciones políticas extremas que pudieran desbordar los límites del nexo constitucional establecido por el Estatuto o debilitar los lazos de común interés que hoy mantienen nuestras alianzas, sin perjuicio de que, en su día, consolidada ya una situación política estable, de franca y cordial colaboración peninsular, puedan recabarse de quien corresponda, más amplias prerrogativas en cualquiera o en todos los órdenes de la Administración.

7° Que siendo la Democracia, en sí misma y por naturaleza, propicia a los mejores entendimientos entre los ciudadanos que la constituyen, y considerándose por sus leyes, no ya propicia, sino obligada a procurar a los problemas que se susciten soluciones de concordia en un ambiente ponderado y de serena discusión, el mayor interés de este Congreso va vinculado a la idea de una total y absoluta reconciliación, leal y hondamente sentida, de todos los elementos que, de buena fe, lucharon por su ideal en uno u en otro campo, sentimiento que lleva consigo la liquidación de viejas e intestinas querellas y la apertura de una nueva Era de fraternal colaboración en la obra que puede y debe serles común, de restaurar y consolidar el orden y la paz interiores, y con ellas la moral y la justicia por la libertad y el trabajo.

8° Que, sobre la marcha, y con vistas a un futuro imprevisible por ahora, debería estudiarse la manera de crear, en todo el territorio peninsular, una atmósfera de seguridad y confianza en los vascos que nos permitiera acometer, en su día, la gran empresa de unir a España en una verdadera integración de sus intereses vitales y solidarios, políticos, morales, espirituales y materiales tan clasificados como se quiera, pero inseparables por la Geografía, por la Historia, como por la perspectiva de un futuro prometedor lleno de felices augurios.

9° Que precisa ganar la voluntad mayoritaria, si no pudiera ser unánime, de todas las regiones de España favorable a la adopción de un Estado propio, similar a los otorgados a Cataluña y al País Vasco, y en último término (previa la modificación constitucional necesaria) para un sistema federativo o confederal (puesto que hay voces favorables a ambas soluciones) a cuyo efecto una acción concertada podría en su momento realizarse, principalmente por catalanes, gallegos y vascos, para dar cauce a la solución que la mayoría prefiriese.

10° Nabarra habría de ser llamada para formar en el "LAURAK-BAT" de nuestros anhelos con Alava, Guipuzcoa y Bizkaya, y previamente convencida de que sus aspiraciones forales, culturales y económicas, nunca se verán colmadas si persiste en mantenerse alejada de la comunidad racial que le es más asequible y coincidente.

11° Un buen sentido natural de estrecha colaboración en el Gobierno de nuestro País recomienda organizar el de sus corporaciones de manera que, apareciendo estas esencialmente diferentes en sus privativas funciones, sean, practicamente, prolongación las unas de las otras a los fines de ligar, desde la base municipal, los intereses y servicios que son comunes a los municipios y provincias. A este respecto corresponde nuestra recomendación de sustituir las anticuadas, anacrónicas e inconexas diputaciones provinciales, por mancomunidades municipales y comisiones interprovinciales, más racionales desde el punto de vista de una mejor ordenación administrativa del País y más útiles y adecuadas para la preparación de un cuerpo de futuros estadistas.

12° Considera este Congreso que uno de los problemas que con mayores acuciamientos se les plantea hoy a todos los pueblos libres del mundo, es el de defender su libertad contra las acometidas de quienes aman la tiranía totalitaria y el gobierno absoluto personal u oligárquico, difícil de resolver para ellos, como lo sería para el nuestro si un día llegara a implantarse la Democracia en nuestro país, pero que es necesario abordar con prisa y con acierto si no se quiere que la humanidad caiga en el más espantoso servilismo.

La cuestión está en saber si quienes odian la libertad y la democracia, quienes niegan los derechos de la individualidad, el de libre expresión y crítica, el de libre asociación a los fines y en defensa de la vida humana, el del libre ejercicio de la ciudadanía, en fin, deben seguir disfrutando y abusando de estas prerrogativas para imponernos un régimen de esclavitud que pugna con los más sagrados principios de la Ley Natural y humana. La amarga experiencia de nuestro tormentoso vivir y el propio instinto de conservación, como el derecho de las democracias a defenderse de sus encarnizados enemigos, reclaman que la cuestión sea tomada en serio, y, que se estudie con amplio criterio, la manera más acertada y justa de armonizar el postulado con la necesidad que la realidad actual impone de defender, no ya solo en florales manifestaciones, sino más bien y con todo rigor, en las pugnas por su aplicación, práctica y permanencia.

13° (Adicional). En la incorporación de Navarra a nuestro Estatuto de autonomía tratamos de buscar, como es natural, con una mayor suma de elementos raciales coincidentes, base más amplia y de más seguro asiento a nuestras instituciones, y, quizá, un complemento de la economía del País Vasco carente de gran parte de productos de la tierra que necesita para su sostenimiento. Y ¿por qué, nos preguntamos, no habríamos de negociar (tiempo andando) con Rioja, su incorporación a nuestra Comunidad si no faltan motivos que la aconsejen?. ¿Por qué la tierra baja de Navarra sí y la de la Rioja, tan vecina y parigual de Navarra como lo es de Alava, no?. ¿Es que no hay la evidencia de que la Rioja, fue aunque en un pretérito un poco remoto, tierra de vascos?. De haberse conservado en la sucesión de Sancho el Mayor la unidad de los pueblos euskéricos no hay duda de que la Rioja hubiera formado parte del consorcio. Najera fue la sede del reinado de su hijo García V y en Najera murió defendiendo la tierra que creía propia. Numerosos vestigios quedan, todavía, en Rioja de una permanencia prolongada de los vascos en aquel territorio, pero aunque así no fuera, bastaría que los riojanos de hoy no se opusieran para que su incorporación al Estatuto pudiera ser un hecho en cuanto la ocasión y las circunstancias le deparasen la coyuntura. Prenda de este aserto es una gran corriente espontánea, franca y cordial de simpatía recíproca que se manifiesta en todo momento entre los dos pueblos sin que su curso se haya cortado jamás por ninguna clase de accidentes. A sus inmejorables prendas de simpatía unen los pueblos de la Rioja un espíritu liberal, abierto y generoso, admirablemente dotado para la amistad tanto como para los conciertos del interés, pues se trata, además, de una población fundamentalmente agrícola que puede ser, como Navarra, complementaria de la economía vasca en un copioso cambio de productos que ya hoy se verifica en franca reciprocidad.

Todo cuanto va dicho en cuanto a un más que posible acercamiento de nuestras dos regiones refuerza la recomendación que venimos apuntando y sobre la que habrá de hacerse, así lo esperamos, un meditado estudio de perspectivas para el futuro político y económico del gran Pueblo vasco, reintegrado, en lo posible, al ser y estado en que lo vieron siglos precedentes.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

ESTATUTO Y HERMANDAD VASCA FACTORES ESENCIALES DE UNA ACCION COMUN

Dr. Laureano Lasa

Ponencia política
Comunicación n° 3

Las colectividades humanas resultan afectas por los periodos difíciles de la historia. El pueblo vasco está alcanzado por esta realidad. El estudio de este tema forma la primera parte de la Comunicación. Para enfrentarse con las contingencias de las amarguras de la realidad, dice, "es muy conveniente, necesario, que los vascos aparezcan unidos, que sepan luchan en un frente común, que fuertes núcleos de población, los más interesantes, es decir, los que producen, los que organizan, tengan unos objetivos comunes, sin perjuicio de que las organizaciones políticas prosigan, además, los suyos propios... Para esta acción es necesario saber dónde se quiere ir... La libertad de los pueblos es uno de los objetivos que debe ser común a todos, y la libertad del pueblo vasco debe significar la libertad para los vascos todos. Los que entendemos que no puede existir la libertad de un país sin que sus habitantes sean libres porque la libertad humana es superior a todas las libertades, pensamos que no existiría libertad vasca sin que los vascos disfrutaran de libertad de pensamiento, de cultos, de expresión, de reunión, política, sindical, etc. en un Estado laico, independiente de toda hipoteca religiosa, financiera, de clase o de casta".

"Existe una cierta confusión, añade, para la generalidad de los vascos en cuanto a los objetivos próximos y lejanos... régimen común... autonomía... federación... confederación... independencia... El Gobierno de Euzkadi se fundamenta en el Estatuto de autonomía; y por si fuera poco tenemos los compromisos de las fuerzas políticas del país para acatar y defender la voluntad del pueblo... Hay que tratar de eliminar o de disminuir en el mayor grado posible aquellas causas que fueron para la generación anterior y parte de la nuestra motivo de discordia... que la nueva generación no tenga que destinar tiempo y esfuerzo para dirimir cuestiones de signo negativo..."

Se ocupa "de los peligros que una exaltación ciega de la raza presenta para las naciones, así como de las terribles aberraciones a las que a veces da lugar... cuando se trata de utilizar la propaganda de la exaltación de la raza a fines bastardos... Conforme al Estatuto, dice, tienen la condición de vascos aquellos que lo sean por naturaleza y los que adquieran la vecindad en el país vasco... Conservar y defender todo lo que sea vasco, sus características de idioma, cultura, costumbres, es loable, pero es insuficiente. Debe tenderse además... a procurar acrecentar las virtudes de nuestro pueblo, su laboriosidad, su tolerancia, su honestidad, las características que singularizan y afianzan la personalidad vasca... La gravedad que tuvieron en tiempo atrás ciertas diferencias han disminuído en grado sumo, debido a que las relaciones entre partidos y organizaciones han sido más intensas y cordiales, y... la lucha en común durante la guerra, los sufrimientos padecidos conjuntamente, la solidaridad vasca, han creado lazos y sentimientos que contrarrestan en gran parte aquellas diferencias".

"Tampoco deberían ser un obstáculo para una acción común -sigue diciendo- los asuntos religiosos, y sin embargo, hoy por hoy, constituyen uno de los mayores escollos. No se trata de perorar contra la religión católica... la que casi exclusivamente se practica en el país, tiene gran valor moral, proporciona satisfacciones espirituales a los que la practican, posee un fondo social muy interesante y... es la religión de la mayoría de los vascos..., razones más que de sobra para merecer el respeto de todos. De lo que se trata es de considerar la necesidad de que la Iglesia respete a su vez a los demás,... de aquel que no tiene o no practica religión alguna, del librepensador, del que sigue ideales de humanismo y de liberación del ser humano por la razón y la ciencia... Hay que evitar el brusco despertar de un anticlericalismo a ultranza, como reacción y respuesta a la teocracia actualmente imperante y hay que evitar también que la Iglesia se inmiscuya en asuntos que a otros competen y conserve los escandalosos privilegios que hoy tiene..."

"... Asistimos todos a la implantación de una revolución social en la mayor parte de los países de Europa, en los que desde el poder se van estableciendo, con mayor o menor rapidez, principios que llevan hacia una economía socialista... Los demócratas vascos unidos tendrían fuerza suficiente para legislar en el mismo sentido..."

"Nos une -continúa la Comunicación- el deseo y la necesidad de afirmar, de afianzar la personalidad vasca, restaurando la libertad del pueblo vasco al mismo tiempo que las libertades individuales... Lo que une es el Estatuto de autonomía que obtuvimos y perdimos y que debe servir de bandera para la acción futura... Siendo necesario el esfuerzo común para una acción eficaz, conviene dejar de lado todo aquello que, modificando los compromisos anteriores, pueda ser motivo de discordia. Ha de procurarse la más amplia reconciliación del país, perdonando los errores y culpas ajenos para obtener el mayor apoyo posible... Ello no será óbice para que el país pueda más tarde si lo desea, determinarse por una federación de países y regiones que forman parte del Estado español, o una Confederación de pueblos ibéricos u otras fórmulas políticas que dieran las garantías debidas de libertad colectiva e individual".

Como elementos básicos de la democracia vasca en acción afirma: "País que no respete la conciencia de sus ciudadanos no será jamás libre. Asimilación de los inmigrantes residentes en el país... Justicia social sin demagogias,... democracia económica, eliminación de privilegios, socialización de la riqueza improductiva, de los servicios e industrias base, así como de la tierra... en la medida que las circunstancias lo vayan permitiendo... el trabajo como fuente primordial del mejoramiento de la economía... cultura para todos... solidaridad y fraternidad universales, empezando por nuestra propia casa, y para ello ayudar a acrecentar el sentimiento de hermandad vasca, para que cada vasco, allí donde se halle, encuentre en otro vasco,además de un compatriota, un amigo, un hermano, y ello cualquiera que sea la ideología que profese, simplemente, y es bastante, por el hecho de ser vasco".

"El Estatuto y la hermandad vasca -termina- son factores muy útiles para una acción común".

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++

G U E R N I C A

Emilio Santinés

Ponencia política
Comunicación nº 4

Sienta como primera base de su discurso la relatividad y la aplica al caso vasco.

Describe el imperio del terror y los métodos draconianos practicados por el régimen franquista.

Aquilata el verdadero valor de las "amenazas de comunismo" con tanta frecuencia invocadas. A este respecto dice: "El Congreso Mundial Vasco se propone incrementar la confianza, no gritando como el pastor que el lobo le devora el rebaño, sino preparando una obra constructiva llena de realidades futuras."

Comenta el sentido trascendente de la frase de Don Javier Landaburu: "Cada vasco diseminado por el mundo es su mejor embajador".

Se refiere a "nuestro sistema de seguridad colectiva. La alimentación, la higiene, la enseñanza técnica profesional, los préstamos en especie al trabajador, la política de viviendas baratas, la constitución del peculio personal... medios de recreo y distracción y... la solución de conflictos que surgen entre patronos y obreros a través de una jurisdicción especial y autónoma, que disponga de tribunales paritarios, exentos de pago... y mucho más rápidos que los Tribunales ordinarios... la estabilidad del empleo que concede la seguridad económica... de igualdad moral y práctica... Maldita sea la guerra que, haciendo de la moral el lacayo de la fuerza, ha ensombrecido el buen sentido de los pueblos..."

Ve el comunicante en la unión vasca "un porvenir en donde la miseria, en todo cuanto sea factible,se eliminará... Nuestro pueblo se consagrará a modernizar los métodos de producción, sus técnicas, sus medios de comunicación,... los laboratorios científicos... y el bien general".

Para ello, añade, "un sentimiento de comunidad nacional debe afirmarse, bastante fuerte y sólido para resistir el terror más inasible... Bogar, amigos vascos, en esa trainera de nuestros colores vivos, hasta llegar al árbol de Guernica, allí donde nuestro pueblo, en asamblea soberana y a la sombra de la libertad de nuestros antepasados, se diera un gobierno del pueblo y para el pueblo... El espíritu de Guernica permanece más vivo y más ofendido que nunca... El día en que retornemos a nuestro querido pueblo vasco, todos los pueblos de Euzkadi, en peregrinación silenciosa, se dirigirán a Guernica a depositar en sus tumbas el recuerdo de su honda pena y consternación. Guernica fue símbolo de las libertades vascas. Al abandonar Euzkadi, jamás Guernica ha simbolizado una libertad más sacrosanta... Guernica será en la posteridad el mejor y el más profundo sentimiento de unión de todos los vascos... Allí iremos todos los vascos... a hacer revivir... el perfume de nuestra libertad".

COMUNICACION POLITICA

Villanueva, de México

Ponencia Política
Comunicación nº 5

La constituyen afirmaciones en que el autor recoje el estado espiritual y política del país y siente bases de su futuro mejor. Daremos las más fundamentales.

"Se han relajado en parte las buenas costumbres. La dictadura no ha logrado eliminar el sentido democratico. El pueblo ha soportado, atemorizado, el sistema dictatorial, pero no lo ha aceptado. Las generaciones de la guerra, en general, siguen fieles a sus antiguas filiaciones. La juventud ha permanecido al margen, en gran mayoría, por falta de instrucción política. Pero en general, simpatiza con la democracia vasca..."

"El pueblo reaccionaría en sentido democrático: República confederal. El Estatuto Vasco puede ser el sistema que, en principio, aglutina la opinión de la mayoría del pueblo vasco..."

"Sienten -los vascos- la necesidad de mayor justicia social y empiezan a tener inquietudes por la libertad y la causa vasca. Saben que existe el Gobierno Vasco..."

"Las necesidadds de información y propaganda son de vital importancia... libros, periódicos, hojas volantes y si es posible por radio..."

"En México los jóvenes -vascos- han estado hasta reciente época casi en absoluto abandono, por lo tanto, muchos han asimilado el espíritu de esta tierra, abandonando casi completamente el de su raza..."

Preconiza la "reorganización de las fuerzas políticas y sindicales en la mayor amplitud posible. Particularmente en el plano vasco, pero para la lucha contra el enemigo común es completamente necesario que las organizaciones españolas estén preparadas para colaborar con Euzkadi y Cataluña..."

"Cada partido vasco debe procurar reorganizarse lo más rápidamente posible y... atraerse y hacer que formen en sus filas las generaciones posteriores a la guerra, instruirlas en los deberes que tienen para con la patria y para con la libertad, y formar cuadros dispuestos a cumplir las órdenes que reciban. Lo mismo deben hacer las organizaciones obreras o sindicales..."

"Creo -dice- que, de momento, el Gobierno Vasco representa la voluntad vasca. Por lo tanto, es el organismo indicado para gobernar hasta que sea posible celebrar elecciones..."

"Las relaciones con la Generalidad de Cataluña deben extrecharse lo más posible... Con el Gobierno de la República se debe colaborar mientras tanto existan las actuales circunstancias, para actuar al unísono y procurar derribar al franquismo. El Gobierno Vasco, ante un Gobierno de transición, debe exigir que se respete el Estatuto Vasco..."

"Considero -dice- a los monárquicos copartícipes del actual régimen. Creo que la monarquía impuesta por el poder dictatorial es preferible al actual régimen. El plebiscito no está mal, pero siempre que se haga con todas las garantías necesarias. Así mismo como en la guerra, los vascos bien podemos tener representantes en el Gobierno de transición y hasta quizá sea conveniente... para garantizar nuestros derechos. Establecido un gobierno transitorio, el Gobierno Vasco debe empezar a actuar como gobernante legítimo de Euzkadi. Los partidos demócratas vascos solo deben actuar en consonancia con las conveniencias del Gobierno Vasco..."

"Es de básica importancia que haya liquidación de odios y rencores, rescoldos de la lucha pasada y actual que quedan en abundancia, pero también debe hacerse caer el peso de la justicia sobre el verdadero culpable..."

"Es de esperar que Navarra se acoja al Estatuto Vasco... por voluntad popular... con realización de un plebiscito inmediatamente que las circunstancias lo permitan".

"El Parlamento vasco debe estar compuesto de igual número de representantes por cada región vasca, siendo este de tipo federal... Considero que serían suficientes unos diez representantes por región. El sistema de elección me parece más conveniente la proporcional.

"Para la elección de presidente... sería preferible la elección directa. Cinco años -de ejercicio- sería suficiente... Considero más conveniente para nuestro país el régimen parlamentario,... más democrático y evita las posibilidades que tiene el régimen presidencial de caer en la dictadura. Deben dictarse leyes que eviten en absoluto el establecimiento de régimen presidencial..."

"Creo conveniente la nacionalización de la industria pesada... lo mismo creo para los transportes ferrocarrileros. En cuanto a la minería, considero que es imprescindible..."

"La inmigración de extraños al país debe prohibirse en absoluto y todo aquel que no siendo vasco entró en Euzkadi desde la guerra hasta la fecha, debe dársele un plazo prudencial para que abandone el país, incluso a costa de paralizar industrias, pues antes que los bienes materiales son los de nuestra raza en peligro de ser absorvida por los extraños... y si en la actualidad hay trabajo para todos, no será difícil que,en un futuro no muy lejano, haya crisis de trabajo..."

"En Euzkadi no debe existir ejército, pero sí la obligación para todo vasco varón y útil, de aprender la instrucción militar moderna, a la edad y en la forma que crea conveniente el Gobierno Vasco".

COMENTARIOS Y RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DEL CONGRESO MUNDIAL VASCO

Jesús Luisa Esnaola

Ponencia política
Comunicación nº 6

Tras un llamamiento a la trascendencia del momento y a la responsabilidad que arrastra, plantea su tesis: "El problema de Euzkadi y los vascos, en el fondo, es cada día menos un problema meramente racial, de costumbres, de idioma y de defensa de los derechos del hombre, por los cuales tiene motivos para exigir la libertad. El problema de Euzkadi y su futuro es el de subsistir o morir..."

"Sin desprecio para nadie -es una realidad que favorece muy poco a Euzkadi-, los pueblos español y vasco son totalmente distintos en educación y preparación de promedio..."

"La muerte de Euzkadi la conseguiremos si simplemente nos acomodamos a ser provincia española..."

"El Estatuto fue concedido en plena guerra y cuando negarlo era un verdadero problema para el régimen legal español".

"El régimen de soberanía de Euzkadi no debe ser solamente bandera de los que pregonan la patria de los vascos; lo es y lo deben resolver todos los que tienen algo que ganar, los que tienen para perder,... los que quieran una sociedad mejor y los que quieran vivir en paz y gozar de libertad. Ante este dilema, los vascos están obligados a unirse, sin discriminaciones de partidos, ideas y credos... Los que más entusiasmos han puesto en la defensa de los derechos de Euzkadi son en estos momentos los más obligados a ceder más para realizar la unificación en pro de Euzkadi. Unión sin reservas, sin perder cada cual sus creencias, pero respetándose, sin dar motivos de desconfianza a los demás".

Tras una llamada de atención acerca de la conducta y lealtad en sus compromisos de los vascos afiliados a partidos con central española, el autor plantea y estudia las cinco posibilidades de alternativa al régimen franquista:

A. Derrumbamiento del régimen actual por revolución popular interior.

B. Abdicación de los actuales mandatarios a fuerzas "de orden" con perspectivas de restauración de libertades (tipo Berenguer).

C. Abdicación y entrega del poder a la monarquía por conducto de los militares y con presentación de programas regionalistas.

D. Régimen militar severo, con tendencia a cooperación de fuerzas liberales y con programas provisionales.

E. Régimen comunista.

Cada uno de los cuatro primeros casos va acompañado de prevenciones que ponen de manifiesto al hombre preocupado por la guardia del orden público dentro del nuevo régimen y en su periodo transitorio.

"El Congreso -afirma- no debía de acordar ningún programa que no fuera en lo posible aprobado por unanimidad. La labor que se acuerde desarrollar debe ser consentida y cordialmente llevada por todos los hijos de Euzkadi, no importan sus ideas, lo mismo individual que colectivamente".

Pide la publicación de los "programas sociales, económicos, culturales, democráticos de un pueblo que quiere vivir", dándolos a conocer "en el interior y también en el exterior,... a todas las organizaciones civiles y eclesiásticas, políticas y prensa mundial".

Reclama para la juventud "preparar estudios, gráficos, programas que en el mundo de hoy realizan otras juventudes... preparándoles escuelas, universidades y campos deportivos en abundancia y de buena instalación... Debe mostrárseles la capacidad de Euzkadi y su amplio campo para triunfar..."

Pide la formación de un censo "para control de todos los habitantes... antes de 1936... después de 1936... inscripciones de emigrados después de 1936. Uno de los problemas más escabrosos en la paz será la resolución a tomar con aquellos emigrados entrados en Euzkadi después de 1936. No es humano desalojar a personas afincadas y algunas con ciertos derechos por múltiples razones". Recomienda estudio meditado y consulta a especialistas técnicos y humanistas extraños al país.

"La libertad de Euzkadi -reitera- o un régimen autónomo, no es bandera de determinado grupo político, sino de vida o muerte para las ilusiones de todos los vascos, sin distinción de matices... No debemos exigir ya por lo que fueron los vascos ni por su historia. Eso es disco rayado. Se debe exijir por lo que quieren hoy. Es el Gobierno de Euzkadi el que debe portar la bandera de la unión mayoritaria vasca. Las gestiones para perfeccionar la unión actual de las fuerzas democráticas vascas deben ser a base de comprensión y evitando las intolerancias de todos los lados... la vida de los pueblos civilizados se basa en la tolerancia. Ni una sola de las organizaciones políticas y sindicales vascas puede vanagloriarse de haber sido tolerante. En este aspecto debemos recomendar una vida nueva... Todos los partidos pueden entrar en una coalición, siempre y cuando acaten los principios de los derechos del hombre y la prosperidad de Euzkadi. Es correcto tener relaciones con las fuerzas políticas españolas, pero con aquéllas que acepten la voluntad de Euzkadi y los acuerdos de este Congreso.

PUNTOS DE VISTA

Jesús Luisa Esnaola

Ponencia política
Comunicación nº 7

El problema vasco, y por lo tanto los temas tratados en el Congreso, tienen para el comunicante ángulos visuales diversos, si se contemplan desde el interior o el exterior, y aun en este segundo aspecto pueden distinguirse los exilados en Europa y los emigrados en América. Al autor le preocupa la formación de una "tercera fuerza" a la que denomina la "fuerza sensata", para poder hacer obra útil en las deliberaciones, hablando un idioma y moviéndose en normas que sean compatibles y comprendidas por todos.

El término de la dictadura y el advenimiento de la libertad pueden producir un espasmo, traducido en violencia. Hay gentes que prefieren la injusticia al desorden y que temen la sustitución del régimen franquista porque preveen aquella reacción violenta. Es preciso salir al paso de este temor. El Gobierno Vasco está capacitado para hacerlo. Tiene la autoridad de haber sabido guardar el orden en las difíciles circunstancias por las que atravesó el país durante la guerra.

Este es el tema desarrollado con gran cariño por el autor en la segunda parte de su estudio, señalada con la letra A).

El extremo numerado con el 2 se ocupa de la juventud. Plantea sus necesidades. Estudia lo que se hace por ella en otros países. Relaciona programas, métodos y sistemas adecuados para educarla. Es una excitación al Gobierno para que, desde hoy se preocupe del tema, y mañana lo tenga por uno de los que con mayor atención y cariño hayan de ser tratados.

Otro tema estudiado es la emigración. Está tratado con una sombra de pesimismo, adquirido por el autor por su propia experiencia. Esta, dice, "me ha demostrado que en la vida real no son ciertas aquellas palabras de, donde hay un grupo de vascos, allí está Euzkadi... Donde yo habito no es así y quisiera equivocarme al creer que en los demás países de América sea lo mismo... La vida en América está llena de problemas económicos a los que no se les puede poner medida... No es lugar para conseguir tiempo y dedicarlo a los ideales... El vasco en América no ha perdido los ideales pero no tiene tiempo para convivir con ellos. Los conserva para él. No los instruye. No los muestra. Los enseña a los suyos cuando se presenta una oportunidad... Los problemas se entienden cuando se vive y se duerme encima de ellos. En América tienen vida las colectividades vascas. Su principal mérito está en que los que han sido, siguen siendo... con el pensamiento de que sus hijos frecuenten estos lugares, más controlables que los demás... El ambiente de América es cien por cien materialista... Para conseguir que la juventud vasca tenga afecto a su patria, lo elemental es que la conozca,... que los padres se preocupamn de enviar a sus hijos en adolescencia a Euzkadi... para ambientarse... y conocer su patria. ¡Qué distintos serían los jóvenes vascos de América!. ¡Y qué satisfacción sentirían sus padres!".

Sugiere el autor la constitución en América de una hermandad de padres vascos, para que, los pudientes ayudaran a pagar los viajes de conocimiento de su patria a los hijos de los que carecen de fortuna para pagar sus boletos.

Con el título de "Medidas políticas de urgencia" trata algunos temas.

El régimen franquista está en descomposición, pero en vida del dictador es difícil que ocurra nada anormal, habida cuenta además de la ayuda americana. Las gentes recuerdan la guerra con horror y no quieren segunda vuelta. Sugiere el comunicante como medio de "romper el hielo de este temor", el planteamiento por el Gobierno Vasco "de las responsabilidades y garantías a los ciudadanos. Deben determinarse estas responsabilidades dentro de un principio muy elevado y amplio, en forma que los únicos responsables deben ser aquellos que lleven delitos de sangre o actos de alta traición. Fijar claramente estos delitos y dar toda clase de garantías, determinando valientemente estas garantías y defendiendo lealmente esta promesa, deben ser los derechos de todo hombre en Euzkadi. Si se quiere hacer un pueblo, primero es necesario implantar la justicia, pero no solamente para unos, sino para todos. Los programas deben ser de paz y seguridad..."

El autor se previene contra lo que pueda prepararse hoy sin posible aplicación en su día y dice: "De los proyectos de hoy a lo que vaya a actuarse, es menester temer a lo que puede suceder..."

"También pudiera suceder -añade- que fuera la última oportunidad que los vascos tuvieran para salvar a Euzkadi. ¿Se pueden anteponer los odios personales a la patria?. Se puede ser responsable, no solamente... en el pasado, sino mirando a Euzkadi, en el futuro..."

Vuelve el comunicante a sus dudas sobre la eficacia de su propia sugestión y añade: "Cabe considerar también que, si no se cuenta con seguridades en la acción que se propone, sería más conveniente dejar a otras generaciones con menos odios que nosotros la consecución de nuestros programas, evitando que los vascos... se desilusionen al meditar que... no tienen capacidad para gobernar el país".

Para el autor "se puede gobernar en dos formas: con recuerdos de la guerra o como reconstructores de un pueblo. Con el primer lema se puede ir al fracaso total. Con el segundo, triunfar".

Termina recomendando respeto al sentimiento mayoritario del país y prudencia al aplicar las normas de buen gobierno.

En orden a la constitución política del país, prosigue, "debe continuar la actuación del Gobierno de Euzkadi actual, y en el momento oportuno, ampliar o cambiar con elementos que no pudieron participar en él por causas de la guerra y por personas que en el transcurso de este tiempo han demostrado capacidad y tienen la confianza del pueblo..."

"Es difícil la efectividad inmediata de la reconciliación... pero es indispensable... Es al mundo actual a donde deben ir las miradas de los vascos... Hay cosas más interesantes en el futuro que en el pasado... haciendo olvidar los rencores y conseguir la paz. Esto, aparte de ser humano y moral, es político".

"La designación del Presidente de Euzkadi debe ser popular... por elección directa. El régimen que más se acomode a los vascos en su historia es... el parlamentario. Sin embargo, este es un régimen lento y a los pueblos como el vasco, que son actividad y celeridad, le acomodaría mejor el presidencial y no sujeto a las variaciones parlamentarias..."

El capítulo dedicado a Navarra está redactado con gran cariño y refleja máxima preocupación, tanto de unidad vasca, como de respeto a la personalidad que, dentro de Euzkadi, tiene Navarra. Como resumen de su pensamiento afirma el autor:

a) No puede dejarse desamparada a Navarra.

b) La mayoría de Navarra ha sido enemiga del Gobierno de Euzkadi en la guerra.

c) Las fuerzas demócratas de Navarra, minoritarias, podrían desacreditar nuestro Gobierno, si imponían su criterio a la mayoría.

"No hay otro camino -concluye- que el restablecimiento de relaciones con los tradicionalistas honrados... y con ellos, gobernar a Navarra".

Acomete el comunicante, con gran precaución, el problema de las órdenes religiosas: "Será necesario estudiar -dice- a qué órdenes religiosas puede confiarse en el futuro la educación y labor social, y a cuáles otras no... No tratar este tema en el Congreso sería tanto como olvidar la tolerancia y respeto que nos merecemos a nosotros mismos... Debían plantearse preguntas, estudios que se refieran desde la política... de las órdenes religiosas de ambos sexos, su animosidad contra lo vasco, persecuciones, discriminaciones etc. en sus instituciones de enseñar, cultura, labor social, etc. Deben conocerse las instituciones que han sido tolerantes y aquéllas que no lo han sido; los animosos por la cultura vasca y los enemigos y aquellas perseguidoras del idioma vasco. Estudiar y determinar las que por su comportamiento son merecedores de la confianza del pueblo y las que por las mismas causas merecen el desprecio y no tienen derechos para residir en Euzkadi". El autor formula las preguntas siguientes:

a) ¿Cuáles han sido las órdenes religiosas más disolventes de la cultura vasca?.

b) ¿Cuáles fueron enemigas de Euzkadi?.

c) ¿Cuál fue su conducta con los alumnos en los centros de enseñanza?.

d) ¿Han discriminado en las admisiones?.

e) ¿Qué otras actividades, aparte las espirituales, ejercieron?.

f) ¿Han sido cómplices del llamado estraperlo?.

g) ¿Se han aprovechado de los bienes ajenos o de personas ausentes?.

No satisfecho con este sumario, el autor pone punto y aparte para ocuparse de los jesuitas:

h) ¿Es beneficiosa a Euzkadi la Compañía de Jesús, considerada en los órdenes cultural, político y religioso?.

i) ¿Cuáles serían los beneficios que aportaría a Euzkadi la continuación en suelo vasco de la Compañía, y cuáles los perjuicios?.

En orden más general, el comunicante aborda el problema religioso en relación con la política vasca, formulando los interrogantes que siguen:

a) ¿Cuál será la política del Gobierno de Euzkadi en cuestión religiosa?.

b) ¿De no ser considerado en Roma el problema vasco, serán acatadas en Euzkadi las órdenes del alto clero español?.

c) ¿Qué medidas deben ser tomadas ante un grave asunto?.

d) ¿Qué posición tomará el Gobierno de Euzkadi?.

Sobre la enseñanza ¿obligaremos a la minoría de no creyentes a acatar el régimen de los creyentes?. ¿Sería esto humano y demócrata?. ¿Ayudará esto a la fraternidad vasca?.

e) ¿Qué medidas se tomarán sobre los obispados?.

f) ¿Son necesarios cuatro obispados?.

N A V A R R A

Ramón de Bikuña

Ponencia política
Comunicación nº 8

Donostiarra, vivió algunos años en Pamplona y aporta su parecer sobre el tema de la situación de Navarra con respecto a la vida integral vasca.

"Es consolador para el que ha convivido en Pamplona entre la juventud de la postguerra -dice-, ver cómo el sentimiento vasco crece de día en día y observarque el partido carlista, después de haber ganado una guerra... presenta el espectáculo de un viejo árbol en proceso de secación, no dando a la juventud ningún verdadero ideal de fuerza suficiente para atraerla... Gran parte de esa juventud vuelve sus ojos hacia el Partido Nacionalista Vasco... También se advierte una tendencia... que podríamos denominar navarrismo, pretendiendo tratar los problemas locales desligándolos por completo del resto del país, negándose toda filiación vasca... No obstante, en mi opinión personal, el ambiente navarro nunca se ha encontrado más propicio que ahora para que fecunde en él la simiente de nuestros ideales... Han de ser navarros los que luchen por la incorporación al Estatuto de autonomía y en planes más avanzados... Para suerte nuestra, sobran allí jóvenes entusiastas capaces de cualquier sacrificio por su patria y que, debidamente instruídos, pueden cumplir sobradamente con esta delicada labor..."

Termina recordando la capitalidad del reino vascónico y pirenáico, y haciendo votos por que Navarra forme cuerpo político integrante con el resto del país.

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++

RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO VASCO

José de Rezola

Ponencia Política
Comunicación nº 9

Sobre la necesidad de que el Gobierno Vasco rinda anualmente cuentas de su gestión y exponga su programa de actuación ante algún organismo representativo, proponiendo que este organismo sea el Consejo Consultivo de Bayona, previas las reformas indispensables.

El Gobierno Vasco es democrático. La dictadura le impide una vida jurídica normal, basada en las prácticas democráticas. Es preciso arbitrar manera de que se establezca una relación orgánica y permanente entre el Gobierno y sus gobernados. La Comunicación propone que el Congreso se dirija al Gobierno para que éste disponga:

1º La creación de un organismo ante el cual rendirá cuentas de su gestión anual y explicará el programa de actuación para el ejercicio siguiente. Esta rendición de cuentas tendrá carácter provisional, reservándose la definitiva para cuando Euzkadi recobre su libertad.

2º Que el Gobierno considere, si en lugar de constituir un organismo nuevo, no sería más conveniente atribuir las facultades mencionadas al Consejo Consultivo de Bayona, con las reformas que se estimen convenientes.

3º Que las sesiones plenarias de este organismo tengan la máxima publicidad, para que el pueblo conozca a fondo la gestión gubernativa y pueda hacer sugestiones basadas en información auténtica.

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++

EL HECHO VASCO, EL EUSKERA Y EL TERRITORIO DE EUZKADI

Federico Krutwig

Ponencia Politica
Comunicacion nº 10

Ignorancia del hecho vasco y de sus instituciones representativas. Sin euskera no puede haber Euzkadi. La violencia es necesaria para realizar el hecho nacional vasco. Euzkadi es la Navarra de Sancho el Mayor.

Dentro de Euzkadi la gran mayoría del pueblo ignora la existencia del Gobierno Vasco. Fuera de Euzkadi se ignora por los más la existencia del hecho vasco. Lo primero pudo comprobarlo el autor en Euzkadi. Lo segundo lo ha comprobado fuera de Euzkadi, singularmente en Alemania.

Para lograr el hecho nacional vasco es necesaria la violencia. India, Israel, Suez, Túnez, Marruecos, Argelia, Chipre... nos hablan con elocuencia. Es necesaria la creación de un grupo de violencia, a la manera del EOKA o del STERN. Los americanos no hubieran sostenido a Franco si un grupo de violencia organizada se hubiera propuesto impedirlo, frente al cinismo y la desvergüenza del país líder de la democracia afirmando un régimen totalitario. Mientras los vascos constituyan un pueblo de "mansos" el mundo no los tomará en consideración. Cristo echó del templo a latigazos a los mercaderes.

Sin euskera no hay Euzkadi. El día en que se pierda el euskera habrá españoles de Vizcaya, Guipuzcoa, Navarra o Alava. Pero NO VASCOS. El vasco que no habla euskera hace el ridículo. Sin euskera no hay vascos. Es más importante el euskera que el factor Rh. de los grupos sanguíneos.

Euzkadi, dentro o fuera del Estado español, debe extenderse hasta los límites de la Navarra histórica, con Rioja, Norte de Soria, Sos, Ejea, Boltaña, Jaca, Huesca, Belorado, Bureba, Briviesca, Miranda, Villarcayo, Castro-Urdiales, Ramales, Laredo, Tarazona y Borja. En ningún caso deberá exigirse que esos territorios se unan a la provincia vasca limítrofe. El conjunto vasco, así integrado, podría organizarse como lo está hoy Suiza con sus diversos cantones, desde el de Appenzell-Innerroden con 13.000 habitantes hasta el de Berna con 802.000, desde Sobrarne (Zuberarbe) hasta Vizcaya.

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++

DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL VASCO NATIVO

F. E. V. A.

Ponencia Política
Comunicación nº 11

Hace historia a partir de 1839 hasta llegar al Estatuto Vasco, "parto incompleto", "criatura desmembrada", "con exclusión de Navarra", otorgado después de estallar la guerra "in articulo mortis". El país, ansioso de recobrar su Gobierno propio, acoge con entusiasmo las no desdeñables posibilidades que las facultades en él establecidas suponen". "Sin la actuación negativa de importantes sectores de la República, el Estatuto Vasco hubiera sido normal y oportunamente legalizado y es muy posible que la guerra civil no se hubiera planteado o lo hubiera sido de otra manera, y que la República subsistiera". "Sólo en una Comunidad o Confederación de los pueblos peninsulares puede tener España un seguro contra revoluciones extremistas de cualquier sector, algaradas militares y la confusión y el caos". Una acción común debe crear un clima de civilidad, tolerancia y democracia.

Los refugiados vascos en Argentina hemos fortalecido nuestros sentimientos democráticos, estimulando el vasquismo de los argentinos, hijos y nietos de vascos. El emigrado sigue afecto a su organización, "aunque con una más marcada tendencia a mirarlo todo dentro de una perspectiva nacional vasca". "Los vascos en Argentina apuntan a la soberanía foral plena anterior a 1839, conjugable con soluciones de tipo federal o estatutario". Los vascos de Argentina son contrarios al régimen franquista "y a cualquier otro similar o totalitario". "Se ve sin duda con mayor simpatía una forma republicana... pero no sin cierta aprensión motivada por el centralismo y la intolerancia... por parte de más de un republicano en el exterior... Cualquier régimen que, aceptando sinceramente los principios de una sana democracia fuera más avanzado en el reconocimiento de la personalidad de los pueblos o nacionalidades, pudiera encontrar simpatía". "El Estatuto... con extensión de su jurisdicción a Navarra... podría constituir un óptimo aglutinante para conseguir la adhesión mayoritaria... Los propios carlistas y requetés proclaman los Fueros... El separatismo intravasco... es un mal que hay que corregir". Razona ampliamente el tema de la unidad vasca con Navarra y termina expresando la necesidad de "un arzobispado con sede en Euzkadi", que debe ser "prontamente brindado a Navarra".

Los jóvenes vascos son "vasco-argentinos", con "un profundo amor a Euzkadi". "Argentina es tierra donde no se marchita el vasquismo".

Pide propaganda sencilla, concreta, sin ambigüedades, "con la mayor sinceridad y esquematización".

La aportación de las colectividades vascas debe intensificarse "en el campo internacional, político y religioso", "proporcionando elementos financieros y humanos".

Como reflejo del interior afirman: Que "el sistema dictatorial está siendo cada vez más repudiado", que "tanto entre derechas como entre izquierdas populares se produce un sentido de aproximación hacia la democracia vasca", que la "juventud procedente de familias carlistas y socialistas se une a grupos montañeros que se juntan para conocer a la patria y cantarla", que en los seminarios "los nuevos sacerdotes aparecen imbuidos de un espíritu profundamente vasco", los enemigos de ayer se acercan y ayudan hoy, los maketos en 1936 llaman coreanos a los recién venidos y proclaman ideales vascos. "Un Ayuntamiento de Murcia ha venido pagando el pasaje a todos los vecinos que quieran emigrar... a zonas vascas desde Bilbao a Roncesvalles". La ocupación totalitaria "produce reacción popular en sentido nacional vasco" en las cuatro regiones.

Mirando al futuro, "el pueblo vasco ha sido puesto por sistema fuera de la coyuntura histórica que le permita subsistir como grupo humano con arreglo a su genio y tradición. Una política genocida... hace peligrar la perduración del pueblo vasco". Preconiza normas que "conduzcan a la unión de todos los vascos del interior y del exterior"; la inclusión de Navarra en el territorio vasco; que en el periodo transitorio próximo se mantenga la autoridad del Presidente de Euzkadi, incluída Navarra; "el compromiso de organizar al país vasco dentro de un orden legal que parta de la situación anterior a 1839", supliendo los vacíos con el Estatuto; el respeto absoluto a los derechos del hombre, proscribiendo "las ideas totalitarias", sean de derecha o de izquierda"; la constitución del Estado español en Confederación o Comunidad orientado hacia la Confederación o Unión europea; que la riqueza debe ser puesta al servicio del hombre y de la familia, propugnándose por "una Constitución de un decidido y audaz avance social"; "se deberá actuar en todos los planos de la política interna del país, de la del Estado español y de la internacional, haciendo las declaraciones, convenios... que conduzcan a preparar el ambiente"; "cordial entendimiento con Roma" para lograr respeto a lo vasco "y para que con ningún motivo se otorguen cargos de jurisdicción a personas ajenas a él"; actividad internacional y resistencia civil, para la que los vascos de Argentina ofrecen ayuda, incluso "respecto a la violencia".

La restauración de la libertad lo entienden con "restauración foral íntegra de nuestro régimen político-administrativo, reforzado por la idea nacional vasca", partiendo del "sistema plenamente vasco que tiene vida hasta 1839". Insiste en "la unión de las fuerzas democráticas vascas". "Las relaciones con la República española, la Generalidad de Cataluña y las fuerzas democráticas gallegas y de los demás pueblos peninsulares, deben ser las necesarias para el logro del derrocamiento de la tiranía y el establecimiento de un régimen de libertad. Nos parece que no se pueden aceptar mayores compromisos hasta que se nos asegure por los demás el respeto a la personalidad vasca". Puede aceptarse participación vasca en un Gobierno de transición, siempre que los principios de libertad vasca se acepten. El electorado vasco será soberano en cuanto afecta al país y concurrirá con el resto para la elaboración del régimen general. "La monarquía puede establecerse dentro de un régimen perfectamente democrático, que depende de la Constitución que se dicte, y ser respetada por todos; aunque nosotros no la consideremos como fórmula ideal". El País Vasco debe gozar, cualquiera que sea el régimen, "no de autonomía, sino de soberanía foral, dentro de una comunidad o confederación de pueblos". "Con respecto a una monarquía impuesta, nuestra posición sólo podría ser la de una aceptación sin compromiso". Preconiza la federación de centros vascos por países y continentes.

Respecto a la constitución del país en régimen transitorio dice que "el articulado del Estatuto Vasco tendrá carácter supletorio de las disposiciones generales del régimen foral". La jurisdicción vasca debe extenderse a Navarra, en el supuesto de que ésta lo desee. Propugna la reconciliación nacional basada en la democracia y con finalidad de reconstrucción vasca. El Poder legislativo debe constituirse según los Fueros, completados por el Estatuto en el periodo inicial y transitorio. Sugiere la creación de un "Cuerpo Ponente" para preparar la legislación vasca. El Poder ejecutivo transitorio pueden integrarlo el Presidente, los ex-diputados forales y un Consejo de Gobierno designado por el Presidente a propuesta de las Diputaciones. En esta misma forma deberán constituirse en periodo transitorio los tribunales de justicia. Proclama como "principio general de derecho el de respetar las autonomías de los distintos organismos públicos", municipales y paramunicipales, con los recursos de alzada y contenciosos consiguientes.

Reputaría "error irreparable" no hacer "que la futura constitución económico-social sea decidida y audazmente avanzada", pues que "la miseria y la incomprensión desintegran todos los valores". Reitera su declaración anterior de que "la riqueza y el trabajo del país se pondrán al servicio del hombre y de la familia", remitiéndose a otro trabajo especializado para su desarrollo.

Tiene un recuerdo cordial y emocionado para "el caso ejemplarizador de nuestro Jesús de Galindez, fervoroso patriota vasco, convertido en prototipo del vasco amante de la libertad, con carácter universal, que es la sublimación de la actitud general del patriota vasco de América".

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++

FACERIAS PIRENAICAS

Javier Goñi

Ponencia política
Comunicación nº 12

Comienza diciendo:

"Las facerías pirenáicas se denominan hoy "facerías internacionales" y en efecto lo son, en cuanto que, están trazadas en los límites y sobre el territorio de dos Estados vecinos, hallándose reguladas por disposiciones que, a la luz del derecho, entrañan carácter jurídico internacional. Sin embargo, la verdad es que, tales facerías no son más que recuerdos de vida común del pueblo asentado en ambos lados del Pirineo, que si es límite para Francia y España, es columna vertebral para el pueblo vasco, en especial para Navarra, cuyo territorio se extiende a ambos lados de aquél, partido entre los dos Estados".

Prosigue con el estudio detallado de las facerías existentes entre ambos lados de la frontera, desde la desembocadura del Bidasoa hasta la "Piedra de San Martín". Estudia también la Partzuers de Baja Navarra y Zuberoa, las corralizas, helechales, Bardenas y aprovechamientos comunes de Urbasa y Aralar, temas que parecen más apropiados para ser estudiados por las Secciones Económico-social y Cultural. Termina deduciendo:

"El espíritu "facero", de comunidad solidaria, que informe la conciencia sociológica de Navarra, es el que permitió que en ella tuviera realización intensa, no siempre afortunada, el régimen cooperativo. El desarrollo de esta tesis habría de conducirnos demasiado lejos para que cupiera con propiedad bajo la denominación de facero pirenaico. Pero, este espíritu, patente en las instituciones jurídicas relacionadas, es el mismo que informa las que los autores, vueltos no pocas veces de espaldas a la realidad, denominan "facerías internacionales". Y es que, esos autores, como los jueces que fallaron la propiedad privada de corralizas y helechales, como los registradores que las inscribieron en el Registro con tal carácter, tienen la categoría que el Fuero de Tudela significaba en la denominación de "Bolonios", educados en Bolonia, o lo que es lo mismo en el derecho romano y en su espíritu del jus fruendi, utendi et abutendi. Por eso, el Fuero de Tudela alejaba a los bolonios de los juicios en los que la tradición era tratada. Por eso, y no por temor a su superioridad ni por anticlericales, las Juntas Generales de Guipuzcoa y Vizcaya, apartaban a sacerdotes y letrados de sus deliberaciones.

La fuente del derecho fue entre los vascos la costumbre. Cuando por imperativo de los tiempos, reyes o señores extraños a la tierra vasca vinieron a colocarse a la cabeza de su regimiento, el país hizo poner por escrito sus costumbres para que los reyes y señores las conocieran, acataran y aplicaran. Así nacieron los cuadernos forales. Hoy nuestro país tiene al frente de su regimiento gobernantes extraños, pero ha perdido la facultad de que antaño dispuso para hacerles convertir sus acuerdos soberanos en leyes. No tiene fueros. Y aquella fuente de su vida jurídica y sociológica, se seca por falta de renovación. El Estatuto Vasco ofrecía una esperanza, al otorgar a Euzkadi facultades soberanas en los órdenes legislativos, ejecutivo y jurídicial. Su abrogación ha vuelto a sumirnos en el marasmo en el cual, el pueblo vasco, como su idioma, instituciones, carácter, cultura y civilización, corren trance de asfixia. Ante nuestra vista, desde las altas cumbres donde radican nuestros faceros pirenaicos, los manes de nuestra tradición y el llamamiento que nos hace el futuro están expresados en la vieja dilema, tan viejo como el hombre: Renovarse o morir".

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

EL DERECHO VASCO

Juan Pedro Ariztia

Ponencia política
Comunicación n°13

Tomamos de ella los párrafos que contienen mayor sentido político:

"Al tratar del derecho vasco nos referimos al derecho civil privado, en el que se forma la familia, que regula la propiedad y recibe los afanes de la raza aplicándolos a la vida civil, individual, en los órdenes familiar y social.

Desgraciadamente no disponemos de otro derecho civil vasco escrito que el navarro, el de Ayala y el vizcaino, y aun este tiene aplicación tan solo en la tierra llana. En Guipuzcoa y el resto de Alava, como en las villas vizcainas, está vigente el derecho civil español".

"El derecho civil vasco corre el riesgo de desaparecer. No nos referimos tan solo y de manera concreta al fenómeno, patente en Vizcaya, de que el Fuero conserve su vitalidad en los medios rurales y la pierda en las zonas industrializadas. Al Fuero le sucede como al idioma, que es la lengua de los aldeanos, de los caseros. Allí donde llega la fábrica, el taller, la industria y la calle, perdida la aldea, el derecho civil pierde con ella su vigor, a la manera como el euskera huye de los labios -y del cerebro- de los habitantes. En regla general puede decirse que en los distritos de Durango, Marquina y Guernica, en los que predominan su carácter rural, el Fuero vive en las costumbres de los hombres, mientras que en los de Bilbao y Valmaseda va desapareciendo de sus preocupaciones, hábitos, constitución familiar y modos de vida. Porque la fuente de donde el Fuero provino, que es la soberanía del país, ha dejado de existir y de renovarse, y el Fuero se seca, inadaptado a la vida. Este es el gran problema. De él queremos tratar en esta comunicación. Porque al amparo de la constitución familiar y social del país vasco ha podido este subsistir como grupo humano hasta nuestros días. Pero si no reavivamos aquella fuente, con ella desaparecerá el pueblo que la alumbró".

"A partir de la incorporación del cetro real o señorial de nuestro país al de Castilla, el mantener la soberanía vasca ha sido producto de pugnas constantes y seculares, de las cuales ha triunfado el país merced a su persistencia y a la fortaleza de la raza, pero invirtiendo en el empeño esfuerzos que debieron encontrar destino de más elevada alcurnia y utilidad. En lugar de incentivos de mejora y evolución, los reyes fueron rémora constante que, en cuanto pudo, obstaculizó el normal desenvolvimiento de nuestras instituciones, frenando el avance del pueblo vasco hacia rutas de mayor progreso y bienestar. Eso es "lo que debemos a los reyes". No esta pues fuera de lugar afirmar que, lo que somos y tenemos es, no por ellos, ni con ellos siquiera, sino a pesar de ellos. Y esto no podemos ni debemos olvidarlo los vascos en los actuales momentos, cuando vientos de fronda anuncian intentos de restauración monárquica, requiriendo el concurso de nuestro esfuerzo".

"El derecho civil navarro, como el vizcaino de su Tierra llana, como el de Llodio, Amurrio y el Valle de Ayala, se encuentran en trance de muerte. Carece de órganos adecuados para su renovación. La ley española vigente ha yugulado la costumbre. Las leyes que cada día se dictan desde Madrid, cercenan cuando no derogan los preceptos de nuestro Derecho. La jurisprudencia se encarga de llevarlo al cadalso. Necesitamos a todo trance recabar para el país la facultad necesaria, de una parte para renovar nuestro Derecho, y de la otra para afirmarlo en los terrenos donde es alcanzado por otras disposiciones atentatorias. De no obtener en plazo breve aquella facultad, el derecho foral dejará de ser vivido, para pasar a los archivos. Todo el esfuerzo que los vascos hagamos por recabar aquella facultad estarán justificados. Los vascos no tenemos derecho a abandonar la hermosa tradición jurídica que nos han legado nuestros antepasados. Si la generación actual no es capaz de comprender la hondura de este llamamiento, no merecería llevar el nombre de nuestra raza y se haría acreedora a la execración universal".

El resto de la Comunicación, por el tema tratado que es el Derecho Civil Privado, más bien parece que tiene su lugar de estudio y atención en la Sección Cultural de este Congreso.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++

PONENCIA POLITICA

Izquierda Republicana
Unión Republicana

N° 14

La ponencia encargada de dictaminar sobre los distintos trabajos que le han sido sometidos, previo estudio detenido de los mismos, cree haber llegado a unas conclusiones que, muy aproximadamente, reflejan el pensamiento central coincidente de sus autores, y que, en estracto, tiene el honor de someter a la consideración del Congreso.

Para su mejor ordenación, ha resuelto seguir, a la letra, la pauta y el método recomendados por el Gobierno al formular su plan, dividiendo la materia en tres tiempos o periodos discriminativos de los hechos y circunstancias concurrentes, a saber:

PRIMERO.- Los acaecidos en la PASADO histórico más o menos inmediato, que tienen su punto de partida el 18 de julio de 1936 con la sublevación de la mayor parte del ejército español, que culmina en el triunfo del llamado "movimiento salvador" con su secuela de consecuencias que llegan hasta nuestros días.

SEGUNDO.- Hechos y circunstancias del PRESENTE que viven los pueblos vascos.

TERCERO.- El futuro político de Euzkadi visto a través de las obligaciones contraídas por el pueblo vasco y su gobierno, así para restablecer en el País la normalidad constitucional como para gobernarlo de acuerdo con su Estatuto de autonomía cuando el rescate de su derecho se haya consumado.

Ateniéndose a este trazado de antemano señalado, y vista la imposibilidad de que los informes presentados por las delegaciones, puedan, por su extensión, ser conocidos en su detalle por el Congreso, la ponencia acuerda trasladárselos en un breve resumen ilustrativo, en principio, y seguidamente en forma de conclusiones que el Congreso aprobará, rechazará o modificará con mejor criterio y más amplio juicio, después de examinadas y discutidas.

Recogido aquí de este modo, y con la posible fidelidad, el pensamiento de las delegaciones, la ponencia solo pide a quienes hayan de intervenir en la discusión, que solo lo hagan para mejorar el trabajo de síntesis realizado, teniendo en cuenta la responsabilidad que a cada uno de nosotros, y a todos juntos, nos alcanza en el úxito o el fracaso de esta reunión, y que cuanto aquí se haga va a tener transcendentales repercusiones en el exterior.

REALIDAD HISTORICA

I.- El Pueblo Vasco, apoyándose en la Constitución de la República española, pide a las Cortes un Estatuto de Autonomía y lo obtiene.

II.- Menos de tres meses antes de que este Estatuto se pusiera en vigor, surge en la Península una rebelión militar, un pronunciamiento de tipo clásico, provocado y dirigido por los monárquicos contra la República, pero también, y muy principalmente, contra Cataluña y Euzkadi, por ser estos los primeros que habrían de disfrutar de este nuevo estado de derecho.

III.- El movimiento sedicioso se instrumenta y se combina con el "legitimismo tradicionalista" y con el "nazifascismo", que es quien, al fin, prevalece y se impone.

IV.- Encendida la guerra, el PUEBLO VASCO toma partido en defensa de su derecho, se arma como puede y se incorpora a la lucha del lado de las Instituciones republicanas legalmente constituídas.

V.- El 7 de Octubre de 1936 se constituye en Guernica el Gobierno Vasco presidido por D. José Antonio de Aguirre, Gobierno Provisional, que lo es de coalición y en el que están representadas las fuerzas democráticas del País que, agrupadas, forman la mayoría, Gobierno de guerra que la hace hasta el fin.

VI.- Perdida la guerra, el Gobierno, sin perder cohesión, se traslada a Francia, y al estallar la segunda guerra mundial se dispersa y corre las vicisitudes inherentes a tal estado.

VII.- Hecha la paz vuelve a reunirse en Francia, y faltándole la Tierra donde fue elegido y el Pueblo que le dió poderes, busca en exilio a sus representantes más caracterizados, los encuentra y los reune para recabar de ellos una acción de continuidad.

VIII.-Autorizados por sus respectivas agrupaciones, sus reprrsentantes se reunen y formulan un acta de supervivencia a la que denominan **PACTO DE BAYONA**, fechado el 31 de marzo de 1945 y suscrito por todas las representaciones de las fuerzas democráticas y sindicales del País.

IX.- TEXTO DEL PACTO DE BAYONA.-

L Las organizaciones políticas y sindicales de Euzkadi en Francia, que unidas en torno del Gobierno del País lucharon heroicamente contra el movimiento insurreccional dirigido por Franco, sin renuncia ni hipoteca para el futuro de sus particulares ideologías, acuerdan:

1° Ratificar la unión de sus fuerzas respectivas para la obra común iniciada el 18 de julio de 1936 con motivo de la sublevación militar, unión que plasmó en forma orgánica al constituirse el 7 de octubre del mismo año el Gobierno de Euzkadi, de acuerdo con el Estatuto votado por las Cortes Republicanas, Gobierno presidido por D. José Antonio de Aguirre.

2° Afirmar su confianza a dicho Gobierno y prestarle la colaboración necesaria, como representación legítima que es del Pueblo Vasco, siempre que recoja sus aspiraciones políticas y sociales.

3° Respetar y defender, una vez restablecida la normalidad democrática, los deseos del Pueblo Vasco libremente manifestados.

4° Constituirse en organismo consultivo que asesore, prepare y secunde, la labor a desarrollar por el Gobierno de Euzkadi, una vez lograda la caída del régimen antidemocrático por el que han sido temporalmente expulsados del territorio vasco como consecuencia de la guerra. El funcionamiento de este organismo será regulado por una adecuada reglamentación.

5° Continuar al lado de los pueblos, partidos políticos y organizaciones sindicales de la Península, en la lucha en todos los terrenos contra el gobierno de Franco y de Falange, y contra cualquier otro régimen dictatorial, así como contra todos aquellos intentos antidemocráticos y de restauración monárquica que pudieran surgir.

(-Esta declaración viene siendo ratificada todos los años desde el de 1945, precisamente con ocasión de cada aniversario de su firma-).

X.- Finalmente, este Gobierno, democrática y jurídicamente perfecto, nacido en Guernica el 7 de Octubre de 1936, refrendado en sus puestos por el Pacto de Bayona el 31 de marzo de 1945, unidos desde que se constituyó y siempre asistido por el aura popular, es el mismo Gobierno que hoy, a la vuelta de veinte años, se presenta a nosotros en este Congreso para ser oído, y para oir, en todo caso, las recomendaciones que se le hagan.

REALIDAD POLITICA ACTAL.-

Resuelta la contienda en contra del derecho estatuido y de la justicia, y a favor de la fórmula nazifascista, el régimen totalitario queda establecido. Se decreta (una vez más) la "unidad de España" y desaparece del país vasco(no Alava y Navarra) todo vestigio de las que, en otro tiempo, fueron prerrogativas esenciales de su libre vivir, de su carácter y de sus tradicionales instituciones.

En la capital de España se centralizan, (de nuevo) todos los poderes. Manejados desde Madrid a discreción, en cuanto los gobernadores se instalan en sus feudos,comienza la represión más brutal de todas las conocidas hasta entonces en la Península. Se prencinde sistemáticamente de la justicia oficial y de toda garantía contra los desafueros de la policía. Se asesina sin piedad y se encarcela sin contar. Se despoja de sus bienes al adversario y se le priva del trabajo. Se disuelven los partidos políticos y las sindicales de trabajadores y se desarraiga del suelo patrio a los vascos para dar paso a una población nueva de partidarios del régimen que neutralice la opinión desafecta. Se hace cuanto se puede por que desaparezca el uso de la lengua vernácula y por que cambie la fisonomía del País. Cubiertos gubernativamente o por elecciones de ficción los cargos de ayuntamientos y diputaciones provinciales, las corporaciones públicas se desnaturalizan, se embarullan y se corrompen. El favoritismo las llena de ineptos mal pagados que consumen la mayor parte de sus presupuestos dejando indotados los servicios más indispensables.

Por fin, se establece que España es una Monarquía sin rey, por el momento, y se dispone (manu militari) que a la dictadura del General Franco suceda la dictadura de un miembro de la dinastía borbónica, de la misma traza nazifascista, con Franco de jefe del Estado y bajo la salvaguardia de la Falange. Todo a despecho de la opinión general que repudia a Franco, a la Monarquía y a Falange.

LA REALIDAD ECLESIASTICA.-

La Religión en el País sufre grave trastorno a causa del descrédito en que está cayendo la Iglesia por culpa de sus dignidades, más interesadas en la política del régimen y en su sostenimiento que en sus funciones evangelizadoras y que en el buen gobierno de sus intereses primordiales. Decrece en proporciones alarmantes el número de los practicantes sinceros y aumenta el de los fariseos que hacen ostentación y gala del favor oficial formando en las manifestaciones del culto en que las autoridades del régimen son pieza principal. La "unidad religiosa" impuesta por decreto y la influencia decisiva de la Iglesia en la enseñanza y en todos los menesteres de la vida oficial y particular, aleja de la Iglesia a los buenos cristianos, pone en duda su utilidad y nutre las filas del ateismo y del anticlericalismo, hoy más densas que nunca.

LA REALIDAD SOCIAL.-

Una generación de los 15 a los 35 años ha nacido y crecido allí bajo el signo de la brutalidad-ambiente, sin maestros y sin ideales, y de propio intento educada en las maneras más soeces de un orden social que tiene por divisa la gallardía insolente del rico improvisado. Sin estímulos y sin medios honrados para ilustrarse, todas las vocaciones se sienten frustradas en su ilusión. Inhibida la juventud de toda función ciudadana útil a su prójimo, indolente y acomodaticia, le sobran libros, bibliotecas y ateneos. Tiene por favoritos pasatiempos el "foot ball" y los mostradores de bares y tabernas. El alcoholismo y la prostitución hacen estragos en los cuerpos y en las almas de todos los estamentos, sin excepción.

No faltan, naturalmente, en el País, como no faltan en ninguna Sociedad por baja que haya caído, núcleos, estimables por su valor, de obreros y profesionales, jóvenes, maduros y viejos, que se han salvado a sí mismos del general naufragio, y que en cuanto la ocasión se les da propicia, salen por los fueros de la decencia y de la justicia a reclamar lo que a éstas y a la ciudadanía se les debe. Estos son la esperanza del futuro de nuestra patria.

LA REALIDAD ECONOMICA.-

Nunca hubo en Euzkadi tanto trabajo como ahora, ni tan ricas, variadas y numerosas empresas, ni tantos caudales podridos acumulados en la Banca, confesémoslo, pero nunca, tampoco, ha sido allí tan restricta la felicidad; ni más hondas las diferencias sociales; ni mayor el número de los trabajadores sin ventura ni más enconado el odio entre las clases.

Llamados a un severo reajuste los valores económicos de nuestro país es seguro que se produciría una estruendosa hecatombe financiera como consecuencia, por que casi todos son capitales de ficción, hinchados por todos los arbitrios de la malicia y el fraude. Se sostienen y prosperan, aparentemente, prendidos de una protección oficial escandalosa que solo les será eficaz **mientras las naciones** más adelantadas sigan despilfarrando tesoros inauditos en guerras y máquinas de destrucción, y hasta que suene la hora de las grandes revisiones, que, un día cualquiera sonará para todas. Entonces habrá sonado la más lúgubre y dolorida para la Economía de nuestro país, reducido a su mercado interior empobrecido y obligado a vender con altos márgenes y a comprar con moneda depreciada y sin garantía.

IAS POSIBILIDADES DEL FUTURO.-

Proyectarse hacia el futuro incierto, desde ahora y desde aquí, para dictar al pueblo vasco las soluciones que convienen a sus problemas, parece a esta ponencia, no solo labor difícil sino, y por desconfiado, baldía y excusada, pues que se ignoran las circunstancias en que habrán de venir envueltos los acontecimientos y aun el destino que nos tenga reservado la fatalidad, con la que es preciso contar.

Otra cosa es señalar las reivindicaciones que a nuestro pueblo se le deben en justicia y en derecho, y ver la manera de asegurar, en un futuro más o menos inmediato, su reconocimiento y aplicación, para lo que no le faltan títulos y merecimientos, aunque le falten recursos por el momento.

El pueblo vasco tiene su propio "Estatus" jurídica y legalmente perfecto, vigente y, por ahora, irrevocable. Solo en receso por culpa de una guerra que contra él se hizo y que los enemigos de su libertad provocaron y ganaron.

La Asamblea no ignora lo que esta pérdida temporal de su derecho significa para el País, y sabe, porque sufrió el daño en la carne de sus deudos, cuanta fue la sangre derramada y las vidas inmoladas

en su defensa. Conoce su deber de no olvidar el terrible sacrificio de nuestro pueblo, de honrar la memoria de los que cayeron en la lucha y de imitarles en su empeño. Tiene la medida del esfuerzo realizado y sabe que no ha de escatimar el suyo en la labor de rescate y de recuperación total de cuanto se le usurpa. Sabe que tiene un Gobierno nacido de la entraña popular y que en el mandato del pueblo se inspiran las fuerzas en él representadas. Y, por fin, que el honor y la palabra comprometidos por nosotros deben ser, por lo menos, tan fuertes como el empeño y la terquedad que pone el adversario en descomponernos.

EN SU VIRTUD EL CONGRESO

D E C L A R A

1°.- El Estatuto de Autonomía otorgado por las Cortes de la República española para Alava, Guipuzcoa y Vizcaya NO HA PRESCRITO y sigue siendo SU LEY, aceptada y reconocida por sus pueblos y por este Congreso, y el Gobierno Vasco, presidido por D. José Antonio de Aguirre, instituído conforme a la misma LEY y proclamado en Guernica el 7 de octubre de 1936, el legítimo poder ejecutor del mandato recibido que se contiene en su DECLARACION de la misma fecha y lugar.

2°.- Para hacer prácticamente posible el mandato, conferido por el Pueblo Vasco a su Gobierno, el poder (constitucional) debe volver a sus manos cuando por razones de justicia y de legalidad sea depuesto el régimen que hoy detenta sus poderes.

3°.- No habiendo sido reconocido por la democracia vasca el régimen de dictadura que actualmente rige los destinos del País, cualquier cambio o traspaso de poderes que éste verifique sin el consentimiento explícito del pueblo vasco, libre y democráticamente manifestado, deberá ser repudiado por el Gobierno aquí presente, por este Congreso y por las fuerzas y elementos en ambos representados.

4°.- Es endémica en el clero católico vasco la propensión a pronunciarse contra la libertad en el campo de batalla, y es sabido, igualmente, que esta tendencia morbosa, ha traído, a lo largo de la Historia, dolorosas consecuencias para el desenvolvimiento normal de la vida interna de Euzkadi y para el pacífico disfrute de sus naturales y tradicionales prerrogativas. Esta misma ejecutoria histórica se ha repetido con ocasión de la última contienda civil, en la que la participación activa del clero vasco y el silencio complaciente de la propia Iglesia han quedado demostrados. Todo lo cual recomienda: que en el futuro que nos corresponda, se tomen las necesarias disposiciones de Gobierno para mantener, a todas las iglesias autorizadas en el País, alejadas de la función política y circunscritas a la social que les es más propia y exclusiva de su particular jurisdicción.

5°.- El Congreso considera ratificados por esta sola declaración, los poderes que al Gobierno le fueron otorgados por el Pueblo Vasco en fecha memorable, y confirmada la confianza de que viene disponiendo a través del tiempo transcurrido desde su constitución, mientras el País no pueda reunirse en comicio libre para determinar cuáles hayan de ser, definitivamente, sus órganos representativos directamente autorizados.

6°.- El documento denominado Pacto de Bayona que suscriben los cinco partidos democráticos y las tres sindicales obreras del País, y que se renueva año por año desde el 31 de marzo de 1945, constituye para este Congreso la garantía más firme de la unión pactada y de la cordial solidaridad en el empeño de restablecer, sobre sólidos cimientos, la legalidad constitucional y las libertades que la acompañan.

7°.- En razón de estos sentimientos de unidad y de continuidad en la acción, el Congreso recomienda no exacerbar, con propagandas descompuestas de partidos o extremismos de escuela, pasiones que pudieran empanar nuestra amistad o aflojar los lazos de común interés que hoy mantienen nuestra alianza, sin perjuicio de que, en su día, consolidada una situación política estable, cada uno por sus medios, o concertados estos si así conviniere, tratemos de conseguir más amplias ventajas en uno u otro sentido, así en lo social, en lo político, en lo económico o en lo puramente administrativo.

8°.- Cree el Congreso que, para alcanzar nuestras finalidades, no deben escatimarse gestiones ni desdeñar ninguna clase de iniciativas que pudieran conducir a mejorar nuestras posiciones frente al enemigo común, bien conjugando nuestros esfuerzos, actividades y recursos con los de los demócratas del interior y del exterior que acepten el Estatuto del País Vasco como cuerpo legal vigente, bien con los elementos internacionales de las democracias libres que se manifiesten dispuestos a colaborar en nuestra obra.

9°.- Unir a todas las regiones peninsulares en una más verdadera y mejor articulada integración sin que ninguna de ellas pierda su fisonomía ni su carácter, sería el ideal de este Congreso, pues lo aconsejan toda clase de razones: geográficas o de vecindad; históricas, políticas, espirituales, morales y económicas.

10°.- Navarra habrá de ser llamada, en su día, a formar parte de la unidad euskérica con Alava, Guipuzcoa y Vizcaya, y, si fuera posible y ellos quisieran, con los habitantes actuales de otros territorios vecinos que en la antigüedad integraron la corona de Navarra.

11°.- Ni el odio ni el rencor son atributos que ensucian el acervo moral de los vascos, y pues la Democracia es, en sí misma, y por naturaleza, propicia a las buenas inteligencias entre los ciudadanos que las constituyen, el mayor interés de este Congreso va vinculado a la idea de ofrecer una total y absoluta reconciliación, honda y lealmente sentida, a todos aquellos de sus conciudadanos que, honradamente y de buena fe lucharon por su ideal en uno o en otro campo, sentimiento que lleva consigo la liquidación de viejas e intestinas querellas, y la apertura de una nueva Era de fraternal colaboración en la obra que puede y debe sernos común, de restaurar el orden y la paz interior, y con ellas, la moral y la justicia por la libertad y por el trabajo.

PONENCIA POLITICA

Comité Central Socialista
de Euzkadi

N° 15

El Partido Socialista Obrero Español, a cuya fundación y desarrollo han contribuído de manera importantísima los socialistas vascos, que siguen perteneciendo a su Organización General, sensible siempre a las realidades políticas que se dan en España, declara en su Programa máximo que los socialistas aspiran a hacer del Estado Español,

"una Confederación republicana de las nacionalidades ibéricas reconocidas a medida que vayan de-
"mostrando, indudablemente, un desarrollo suficiente, y siempre sobre la base de que su libertad no
"entrañe para que los ciudadanos, merma alguna de los derechos individuales y de aquellos que son
"patrimonio de todo pueblo civilizado".

Fieles al espíritu de la declaración que antecede, los socialistas vascos, han tomado parte, constantemente, a través de su Organización vasca, en las luchas por la defensa de las libertades del pueblo vasco contra el absolutismo, y han defendido ardorosamente las reivindicaciones sociales y económicas del trabajador vasco frente a los explotadores capitalistas.

La defensa del Derecho y de la Justicia tuvo y tiene en el Partido Socialista un entusiasta paladín. En el cuerpo colectivo de su Organización ha marcado su huella imborrable, empapada por la sangre de muchos mártires que dieron sus vidas en las luchas contra el despotismo y la tiranía.

Haber contribuído poderosamente al establecimiento de la República en España es un timbre de honor para el Partido Socialista.

Es la confirmación plena, categórica, de la autenticidad de nuestras aspiraciones, del cumplimiento de nuestras promesas en cuanto a nuestra intención de hacer de España un Estado moderno sensible a esas realidades constituídas por las aspiraciones autonómicas de las regiones, y que se reconocen en la Constitución republicana de 1931 que en su Título preliminar declara:

"La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y de las
"Regiones".

Abiertas las posibilidades de lograr para el País Vasco un Estatuto de Autonomía de acuerdo con lo prescrito en los artículos 11 y 12 de la Constitución republicana, los socialistas vascos participaron en su redacción, y en favor de su aceptación por el pueblo quien lo adoptó por mayoría abrumadora.

Nos corresponde también, el honor de que nuestro compañero Indalecio Prieto, hiciera su defensa ante el Parlamento de la República española en nombre de la Comisión de Estatutos de la que era... su Presidente, y que los diputados que constituían la Minoría parlamentaria socialista contribuyeran con sus votos, como anteriormente lo hicieron con el Estatuto de Autonomía de Cataluña, a que jurídicamente fuera una realidad el deseo exprimido por el pueblo vasco.

Constituído el Gobierno Vasco en las circunstancias trágicas que todos conocemos a consecuencia de la sublevación militar, el Comité Central Socialista de Euzkadi le otorgó su confianza y su colaboración. Confianza y colaboración prestadas con la lealtad que caracteriza a nuestro Partido.

Por intervención de factores ajenos al País, las fuerzas sublevadas contra la Democracia española se apoderaron de su dirección política, aboliendo la Constitución de la República de 1931 y con ella el Estatuto de Autonomía del País Vasco.

La dictadura sanguinaria que atenaza a nuestro pueblo impide que éste pueda manifestarse libre y públicamente en cuanto a sus aspiraciones y deseos de hoy, pero los actos de protesta producidos en mayo de 1947, reproducidos en 1951, 1953 y recientemente en abril de este año, nos llevan al convencimiento de que la dictadura franquista no cuenta con el asentimiento del pueblo vasco.

¿Siguen siendo las organizaciones políticas representadas en el Gobierno Vasco sus mejores intérpretes?.

¿Puede el Gobierno Vasco seguir considerándose su más fiel representante?.

Sólo el libre ejercicio de la voluntad popular podría dar una respuesta clara a ambas interrogantes, pero el hecho de que el régimen político actual que tiraniza a nuestro pueblo, negándole la menor partícula de su personalidad y atropellando ingominiosamente sus sentimientos, se vea obligado aún, después de casi 20 años, a mantenerle aterrorizado por medio de sus fuerzas de represión, nos dan el derecho de proclamar que seguimos siendo el mejor exponente de la conciencia política del pueblo vasco.

El Comité Central Socialista de Euzkadi fiel a sus postulados doctrinales, fiel a sus sentimientos, y a la aspiración política que reivindica el País Vasco, continúa basando su conducta política en la letra y el espíritu de la declaración que lleva por nombre Pacto de Bayona y que dice así:

"Las organizaciones políticas y sindicales de Euzkadi en Francia, que unidas en torno del Gobierno del
"País lucharon heroicamente contra el movimiento insurreccional dirigido por Franco, sin renuncia ni hi-
"poteca para el futuro de sus particulares ideologías, acuerdan:

PRIMERO.- Ratificar la unión de sus fuerzas respectivas para la obra común iniciada el 18 de Julio de 1936, con motivo de la sublevación militar, unión que plasmó en forma orgánica al constituirse el 7 de Oc-

tubre de 1936 el Gobierno de Euzkadi, de acuerdo con el Estatuto votado por las Cortes republicanas, Gobierno presidido por el Excmo. Sr. D. José Antonio de Aguirre.

SEGUNDO.- Afirmar su confianza a dicho Gobierno y prestarle la colaboración necesaria como representación legítima del Pueblo Vasco, siempre que recoja sus aspiraciones políticas y sociales.

TERCERO.- Respetar y defender una vez establecida la normalidad democrática, los deseos del Pueblo Vasco, líbremente expresados.

CUARTO.- Constituirse en organismo consultivo que asesore, prepare y secunde la labor a desarrollar por el Gobierno de Euzkadi, una vez lograda la caída del régimen antidemocrático por el que han sido temporalmente expulsados del territorio vasco como consecuencia de la guerra. El funcionamiento de este organismo será regulado por una adecuada reglamentación.

QUINTO.- Continuar al lado de los pueblos, partidos políticos y organizaciones sindicales de la Península, la lucha en todos los terrenos, contra el Gobierno de Franco, Falange y cualquier otro régimen dictatorial, así como contra todos aquellos intentos antidemocráticos y de restauración monárquica que pudieran surgir".

Repetimos que en nada ha variado, espiritualmente, nuestra posición política que sigue considerándo como única autoridad a la voluntad popular expresada libremente.

Seguimos participando en el Gobierno Vasco que es reflejo de la última expresión de la voluntad de nuestro pueblo y continuamos con las demás organizaciones políticas y sindicales democráticas vascas la lucha contra la dictadura franquista por cuyo derrocamiento luchamos ardorosamente, única manera de volver a poder crear en España las condiciones políticas necesarias que nos faciliten la recuperación de las libertades regionales.

El **Comité Central Socialista de Euzkadi**, parte integrante del P.S.O.E. no renuncia a ninguna de sus aspiraciones políticas en favor del pueblo vasco, pero estima **NECESARIO** e **INDISPENSABLE** lograr primero, condición sine qua non, la caída de la dictadura de Franco, y para facilitarla ha proclamado con claridad meridiana por medio de los acuerdos del Congreso celebrado en Toulouse en Agosto de 1955 por nuestra organización nacional.

"La liberación de España constituye nuestro objetivo inmediato más urgente. El Partido Socialista, "por todos los medios a su alcance, proseguirá la lucha contra el régimen franquista sin que puedan de"tener o desviar su atención los nuevos valedores de Franco. Pese a la absurda e incalificable conduc"ta seguida por los Gobiernos de las grandes potencias democráticas, especialmente el de los Estados "Unidos, respecto a Franco, es cada día más evidente que la resolución pacífica y razonable del proble"ma político consiste, previa la desaparición del régimen franquista, en formar un Gobierno provisio"nal de carácter nacional, sin signo institucional definido, que otorgue una amplia amnistía, restaure "las libertades públicas y convoque elecciones para que el pueblo español, con pleno derecho y absolu"tas garantías, opte por el régimen que prefiera y que todos los españoles estarán obligados a acatar".

A no estorbar y a la consecución del objetivo político expuesto deben tender los esfuerzos de todos, para acelerar el derrumbamiento total del régimen franquista, seguros y convencidos de que con ello se servirá la Causa del pueblo vasco.

En cuanto a la labor social y económica que deberá realizarse después de la liberación de nuestro País de la dictadura franquista y de la recuperación para Euzkadi del Estatuto de Autonomía, entendemos que el Gobierno deberá inspirarse en el artículo 44 de la Constitución de 1931 que dice:

"Toda la riqueza del país, sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía "nacional y afecta al sostecimiento de las cargas públicas, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

"La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad "social mediante adecuada indemnización, a menos que disponga otra cosa una ley aprobada por los votos "de la mayoría absoluta de las Cortes.

"Con los mismos requisitos la propiedad podrá ser socializada".

"Los servicios públicos y las explotaciones que afectan al interés común pueden ser nacionalizados en "los casos en que la necesidad social así lo exija.

"El Estado podrá intervenir por ley la explotación y coordinación de industrias y empresas cuando así "lo exigiera la racionalización de la producción y los intereses de la economía nacional.

"En ningún caso se impondrá la pena de confiscación de bienes".

Una política de seguros sociales que proteja al ciudadano de todos los riesgos de la vida material cotidiana tales como:

accidentes, paro, viudez, maternidad, retiro, subsidios familiares, enfermedad, etc...

Una política que limite los precios, aumente los salarios, mejora la vivienda, la asistencia pública, la sanidad, que preconize una política de inversiones, la participación obrera en los beneficios y dirección de las empresas, deberá realizarse.

A la instauración de esta democracia político-social deberá tender el esfuerzo del Gobierno.

El Comité Central Socialista de Euzkadi prestará su apoyo más entusiasta para la consecución de los fines someramente indicados, sin renuncia de lo que constituye su razón de ser, que sigue estimando indispensable para lograr la efectiva redención política y económica de los trabajadores vascos, y convencidos de esto seguirán luchando por el establecimiento total de su ideario que dice:

"Considerando:

"Que esta sociedad es injusta porque divide a sus miembros en dos clases desiguales y antagónicas: "una, la burguesía, que poseyendo los instrumentos de trabajo, es la clase dominante; otra, el prole"tariado, que, no poseyendo más que su fuerza vital, es la clase dominada.

"Que la sujeción económica del proletariado es la causa primera de la esclavitud en todas sus for"mas: la miseria social, el envilecimiento intelectual y la dependencia política.

"Que los privilegios de la burguesía están garantizados por el Poder político, del cual se vale "para dominar al proletariado.

Por otra parte:

"Considerando que la necesidad, la razón y la justicia exigen que la desigualdad y el antagonismo "entre una y otra clase desaparezcan, reformando o destruyendo el estado social que los produce.

"Que esto no puede conseguirse sino transformando la propiedad individual o corporativa de los "instrumentos de trabajo en propiedad común de la sociedad entera.

"Que la poderosa palanca con que el proletariado ha de destruir los obstáculos que a la transfor"mación de la propiedad se oponen de ser el Poder político, del cual se vale la burguesía para impe"dir la reivindicación de nuestros derechos.

"El Partido Docialista declara que tiene por aspiración:

1° La posesión del poder político por la clase trabajadora.

2° La transformación de la propiedad individual y corporativa de los instrumentos de trabajo en pro"piedad colectiva social o común. (Entendemos por instrumentos de trabajo la tierra, las minas, los "transportes, las fábricas, máquinas, capital, moneda, etc...).

3° "La organización de la sociedad sobre la base de la federación económica, el usufructo de los "instrumentos de trabajo por las colectividades obreras, garantizando a todos sus miembros el produc"to total de su trabajo y la enseñanza general científica y especial de cada profesión a los indivi"duos de uno y otro sexo.

4° "La satisfacción por la sociedad de las necesidades de los impedidos por edad o por fallecimiento.

"En suma el ideal del Partido Socialista Obrero es la completa emancipación de la clase trabajado"ra; es decir, la abolición de todas las clases sociales y su conversión en una sola de trabajadores, "dueños del fruto de su trabajo, libres, iguales, honrados e inteligentes".

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++

PONENCIA DE A.N.V. A LA S. POLITICA DEL CONGRESO MUNDIAL VASCO

A.N.V. N° 16

Es lógico que el Congreso Mundial Vasco tenga por materia "lo nacional" en toda la variada gama que hacen los múltiples problemas y diversos aspectos que informan la existencia del pueblo vasco.

Mas es evidente que, paralelamente al interés que para sí reclama cada una de las actividades que comprende, se le puede reconocer una significación especial en razón de las circunstancias que presiden su celebración.

De ahí que sin ánimo de contrariar a quienes cultivan sus respectivas disciplinas en forma un tanto especializada, ni pretender convertir el Congreso en asamblea política, podemos señalar lo que la política tiene de determinante en las circunstancias aludidas.

Ello queda, a nuestro juicio, de manifiesto por el solo hecho de considerar la celebración del Congreso en París y no en el propio País, que es donde, por radicar los problemas objeto de su aten-

ción, debiera tener lugar. Y concurrentemente cabe apreciar la universalidad de que viene excepcionalmente revestido por la designación "mundial".

Sin embargo, nada pone de relieve la significación que deseamos destacar, como la singularidad de que sea un Gobierno en el exilio quien convoque el Congreso. ¿Cuáles son sus títulos? ¿cuál su autoridad? cabe preguntarse ante lo insólito del caso.

Se trata de un Gobierno constituído nada menos que hace veinte años, de los cuales diecinueve transcurren en el exilio. Cierto; es un gobierno legítimo y este es título válido en tanto otra legitimidad no venga a prescindir su caducidad.

Pero veinte años de nuestro siglo -tan ricos en transformaciones sustantivas como en piruetas políticas- sufren mal tan prolongado ostracismo y mueven naturalmente a discutir la autoridad, cualquiera que sea el título de que se pague.

¿Por qué no ocurre eso en relación al Gobierno Vasco?. Solo las circunstancias particularmente trágicas de nuestro pueblo pueden explicarlo. Hubiera el menor simulacro de autoridad en el País y es muy segura que la del Gobierno Vasco sufriera sensiblemente.

Y es más que probable que el Gobierno Vasco -con todo y ser legítimo y decirse asistido de la autoridad que acreditan las adhesiones que ininterrumpidamente recibe de Organizaciones políticas y sindicales, personalidades y entidades culturales o recreativas, y de cuanto lleva el sello vasco- se hubiera detenido ante la inaudita osadía de convocar en París a los vascos dispersos por el mundo, si las posibilidadds de un tal Congreso tuvieran viabilidad en el propio País.

Pero en Euzkadi, donde cualquier manifestación vasca -aun la de orden cultural más puro- es tildada de aberración política y por tal condenada y perseguida,¿quién puede pensar en Congresos?.

Sin embargo, no faltan las razones que acrediten la necesidad de celebrarlos: economía, trabajo, progresión demográfica, vivienda, higiene, cultura universidad, enseñanza, y otras muchas materias abandonadas al más inocuo azar, lo reclaman imperiosamente.

Mas fuera todo ello servido que no podríamos menos de considerar la necesidad de una especialísima atención en relación a la coyuntura histórica ante la cual están emplazadas los pueblos todos en vista a las medidas llamadas a perpetuar su personalidad.

¡Con qué angustia no las pedirá nuestro pueblo que, impedido de auto-determinarse desde los tiempos en que tal coyuntura tomó origen, camina inexorablemente a la muerte!.

Nos referimos naturalmente a la corriente evolucionista, precipitadamente acelerada en nuestros días por el progreso científico-industrial; y cuyo súbito y rico alumbramiento ha echado luz sobre no pocos anacronismos, al tiempo que ha envejecido brutalmente términos económicos y formas sociales de no remota instauración.

Ante tan extraordinario fenómeno, renovarse es ley de vida; y no es otro el espectáculo que nos ofrecen las naciones todas, febrilmente entregadas a las tareas de adaptación requeridas por los tiempos modernos.

A primera vista, se podría pensar que esos pueblos, víctimas de frenesí modernista, reniegan de su pasado al punto de dar razón a las especulaciones que auguran el fin de los particularismos.

Pero, en observándoles cultivar amorosamente cuanto atañe a la propia personalidad e inquirir en su historia las leyes que de tiempos lejanos vienen rigiendo su genio privativo, se ve claramente que no aspiran a dejar de ser, sino que evolucionan para seguir siendo.

Y es bien lógico que así sea, porque si la idea de adaptación tiene un sentido -y no hay duda que lo tiene, ya que consiste en el equilibrio que, en vista a su subsistencia, establece el ser con el medio que habita-, el esfuerzo de los pueblos para acomodarse al medio -tan rudamente alterado por "el progreso"- debe tender al fin natural de sobrevivir.

A tal finalidad contribuyen concurrentemente las medidas políticas y reformas sociales que permiten a los individuos acceder al bienestar que ofrece el medio fecundado por el progreso.

La justicia social, además de una deuda para con la dignidad humana, es hoy instrumento indispensable para afirmar la solidaridad nacional; sin la cual puede decirse que las naciones no existen; ya que en su ausencia los pueblos no se reconocen en las banderas que dicen representarlos.

En la ingente empresa de acordarse afanosamente con "el presente" -sin olvidar el pasado, y mucho menos el futuro en el que aspiran a proyectarse- están ocupadas las naciones de la Tierra.

Y no es sin dolor que podemos evocar el contraste de nuestro pueblo que privado de sus instituciones genuinas desde los tiempos en que arrancara la era evolucionista de referencia, se halla en la actualidad reducido a la más extrema indigencia de medios por los que proveer a su renovación, es decir a su existencia.

Un pueblo que diera al mundo ejemplos de libertad política y de equidad social, y que en el presente debería marchar bajo la segura inspiración del espíritu animador de sus viejas leyes, se halla privado de dirección propia y sin un sucedáneo institucional capaz de recordarle su pasado y mucho menos los deberes que el presente comporta. Ello entraña incuestionablemente una realidad política, de primacía inegable.

Quisiéramos cerrar los ojos a tal realidad, que no lo podríamos: ahí está el franquismo para impedirnoslo, el cual por su persecución a los hombres y a nuestra cultura, por el trasplante deliberado de masas de población y por la más desenfrenada corrupción, busca a precipitar los acontecimientos en vía a la desaparición de nuestro viejo pueblo.

Si nuestro objeto es destacar la significación política que hace la particularidad del actual Congreso, en la ocasión no podemos menos de subrayarla por la gravedad del genocidio que voluntariamente esta perpetrando el franquismo.

Es de esa gravedad que el Gobierno vasco toma su inspiración y es con ella que ilustra su significación nacional; sin la cual tiempo ha que su voz no tendría timbre, ni autoridad tampoco.

De esa simbiosis vital nació su autoridad y no es en virtud de otra razón que su vigencia puede explicarse. Es amparado en ella que el Congreso ha sido convocado; y su celebración no puede menos de confirmar y robustecerla.

Ante una situación como la que venimos de evocar, y de cara al futuro, las prescripciones del tiempo no cuentan. Y no cabe dudar de que, si de tal responsabilidad sigue nutriendo el Gobierno su vocación, el pueblo vasco -consciente del peligro que le amenaza- le consagrará como bandera del primero de los anhelos: la Vida.

Estimando arraigada la voluntad de perseverar en tal propósito, la Organización política que es A.N.V. no puede menos de aprobarla y estimularla.

En apoyo de ello y siendo objeto del Congreso la exploración del pensamiento de los vascos en relación a los problemas del País -entre ellos el que a la política militante atañe- queremos cumplir con el deber de opinar en término a algunos de los aspectos que tal actividad comporta.

(Acertada o no la denominación "política militante", por ella queremos significar nuestro propósito de referirnos a temas nacidos de una preocupación activa con miras a la liberación de nuestro pueblo).

Y al encarar una tal preocupación, apreciamos como factor primordial "la unión de los vascos", que, comprendiendo a la totalidad de nuestra democracia, debemos considerarla como raro privilegio e insustituible instrumento de lucha, cuya preservación y robustecimiento estimamos tarea fundamental.

Quisiéramos exaltar este factor al rango que le corresponde -para nosotros el más elevado. Mas no vamos a entretenernos en encomiarla, pues no queremos incurrir en petulancia repitiendo lo que hemos oído en boca de todos. Cuando las ideas toman expresión en el aforismo encierran verdades incuestionables. Así, "la unión hace la fuerza", es verdad sin vuelta de hoja. Pero no sería la primera vez que las veleidades humanas la hubieran puesto en evidencia, y en cuanto humanos contra ellas debemos premunirnos.

De ahí que, si prevenir es premunirse, no sea indiscreto ni desdeñable señalar que la fatiga y el atractivo de los acomodos faciles, el desencanto desorbitado ante las metas no logradas y la ilusión de poder alcanzarlas por simples cambios de dirección y de táctica, acechan sin descanso. De su acción desmoralizadora, y por seguir a estimaciones donde la conjetura toma excesiva ventaja sobre la realidad, han sido víctimas otras uniones tan fundadamente establecidas como la que a nosotros nos orgullece.

Pero, si para los demás ello es de relativa importancia, ya que pueden remediar el caso por reconstituciones más o menos adecuadas y oportunas, para nosotros no hay duda de que sería fatal en cuanto no podríamos recrear la que nos hiciera falta.

En este Congreso Mundial Vasco, abierto a todas las opiniones y donde la presencia de tanto deterioro, lo mismo en lo nacional que en lo internacional invita a todas las audacias, no es vano -creemos- recordar que la "unión vasca" se forjó y creció en medio de acontecimientos históricos, que no se repiten, y, en ausencia de los cuales la que nuestra voluntad pudiera determinar, sin género de duda, sería mucho más mitigada que la encarnada por nuestro Gobierno.

Lo menos que de ella podemos decir es que hizo sus pruebas ante la más dura adversidad, ya que originada en medio de dificultades propias a la guerra, su cohesión no solo no padeció de las vicisitudes por las que hubo de atravesar, sino que se consagró y robusteció en medio de un orden ejemplar y en la medida de los sacrificios que todos hubieron de consentir.

Y lo mismo cabe decir al referirse a la etapa que sucedió a la guerra; lo cual constituye el más claro mentís a la pretensión según la cual nuestra unión es simple coalición de circunstancias... pasadas las cuales, libres son sus miembros de seguir el derrotero de particulares inspiraciones.

Ciertamente, cuando se produjo aquella coalición de circunstancias (en medio de la guerra civil, como acabamos de recordarlo), andábamos muy lejos de imaginarlo ¡cómo sospechar el desarrollo de los acontecimientos ni sus derivativos en orden a la solidaridad de la gran familia vasca!.

En aquellos momentos la preocupación por la guerra era predominante, y la Autonomía misma -sin ignorar las inteligencias anteriores ni escatimar méritos a los antecedentes parlamentarios- no hay duda de que, tanto en lo que hace a su promulgación como en lo que a su aplicación se refiere, fue por ella propiciada y acelerada.

El patriotismo vasco -se pensó- luchara esforzadamente en defensa de su régimen propio; y los hechos han venido a confirmar que no andaban descaminados en sus cálculos. Pero lo que no sospecharían seguramente es que las limitaciones de tal cálculo serían superadas por una solidaridad fuera de todo oportunismo.

Así; cuando, por perder nuestro territorio, aquel oportunismo quedó privado de razón, lo vasco ha sido

sinónimo de unión por todas partes donde el menor grupo estuviera presente. Y es porque unidos en los frentes como en la retaguardia, en las cárceles como en el exilio, y siempre en íntima comunión con el Gobierno, que la colectividad vasca puede presentarse ante propios y extraños, como entidad nacional de madura responsabilidad y firmeza de voluntad, a cuya consideración nadie puede sustraerse.

No se trata, pues, de hechos circunstanciales y pasajeros, y nadie puede permitirse el invocar nuevos oportunismos que condenen por caduco el que está al origen de nuestra unión.

Más bien conviene tengamos presente el sentimiento de solidaridad nacido en medio de sufrimientos comunes, y que, al disipar recíprocas incomprensiones y superar hostilidades tan inocuas como interesadas, se inserta en la vida vasca como promesa de libertad nacional y esperanza de convivencia civil.

Para nosotros no hace duda el culto que debemos a esa unión; ya que, vital en cuanto de ella depende principalmente la eficacia de nuestra lucha y la consecución de nuestras metas, es fundamentalmente vasca en la medida que se compenetra armoniosamente con nuestra gloriosa tradición: Hombres libres en Patria libre".

Ante ella no vacilamos en declarar que todo debe ceder: los desencantos como la fatiga o la impaciencia, no menos que el gusto por el acomodo o las alianzas ilusorias a las que por devoción particular se puede propender.

Evidentemente, esto no cabe interpretarlo como una fosilización de actitudes, incompatible con inteligencias, conciertos o eventuales alianzas, a las que nuestra lucha pueda inducir. En ella queremos coincidir con todos, sin excluir a nuestros enemigos de ayer; pues, independientemente del refuerzo en la lucha contra Franco, ello sería el mejor medio para la reconciliación y el más seguro camino para la convivencia humana y civil en un régimen de libertad.

Después de lo manifestado, esperamos nadie venga a decirnos que pretendemos reavivar las pasiones que en la guerra animaron a los grupos contendientes; de la cual guardamos tan penoso recuerdo como el que más.

No. De guerra hartos, buscamos en la paz la solución a nuestros problemas y la paz -sabido es- llama a la reconciliación y a la concordia. Por otra parte, ¿cómo no reconocer que los últimos años no han pasado sin reflexión?.

En buena parte las pasiones han cedido de uno y otro lado, y ello no va naturalmente sin propiciar terrenos de acercamiento. Que sean estos de orden profesional, cultural o simplemente privado y que en ellos tomen contacto personas hasta aquí hostiles, es cosa que no podemos lamentar, pues ya hemos dicho que puede servir a la convivencia que aspiramos.

Mas al formular esa aspiración, y reconocer que las pasiones han cedido a la serenidad y la acritud a la cordialidad en forma a permitir contactos prometedores, no cabe pasar por alto el peligro de un cierto conformismo que puede desnaturalizar el sentido político de nuestra lucha.

A ello se prestan indudablemente las situaciones de perspectiva incierta como la actual, y si bien admitimos la buena fe de la gente, no podemos olvidar que esas relaciones tienen lugar en régimen franquista, donde tantos y tantos arrastran inhumana miseria y no tienen opción a la cordialidad.

Creer que éstos puedan ser testigos resignados de la convivencia que se desarrolla bajo la mirada complaciente del franquismo es error que un día puede manifestarse a la luz de incompatibilidades de signo bien contrario al que aspiramos.

Franco, que se ha revelado maestro en dividir a sus enemigos, no puede menos de percatarse de ello. De hecho, creemos que está en ello ya; pues no cabe explicar de otra manera la tolerancia y hasta el estímulo que presta a cuanto aun recientemente persiguió encarnizadamente.

Claro que la añagaza franquista no se expresa en términos inequívocos. De otra manera se lo aconseja su astucia: más le vale invocar la esterilidad de nuestra lucha, sus éxitos internacionales y sobre todo la posibilidad de laborar pacíficamente por el País -a cambio, naturalmente, de no mezclar en ello la política.

Todo ello, entretenido por agentes equívocos y debidamente orquestado por la propaganda, puede zapar nuestra unión, ya que debemos admitir que a ella no son insensibles quienes desilusionados por las traiciones del mundo democrático y padeciendo largos años de terror, son testigos impotentes de la desnaturalización que en todo este tiempo viene sufriendo el País.

No corresponde a nosotros instruir en relación a tan delicado tema. Pero sí al Gobierno; cuya autoridad hemos considerado antes en función de su estrecha relación con su pueblo.

El es, quien, tanto por su información como por su autoridad, debe intervenir avisadamente en cuanto puede afectar a la unión de los vascos y a la lucha que, unos en unas tareas y otros en otras, tenemos que llevar en común.

Parecida preocupación le invitamos a prestar al campo del republicanismo español, donde se anuncian mutaciones susceptibles de afectar nuestra unión.

Sabido es que la inteligencia con este sector no es meramente accidental. Aun cuando no hubiera otro nexo que el promovido por el afán de restaurar la democracia en España (con su obligada proyección en Euzkadi), sería motivo suficiente para no considerarlo así.

Pero además de ese afán, hay en el republicanismo español un eco a nuestras aspiraciones patrióticas que, al no tener paralelo en otros sectores, nutre a la alianza de sustancias real y duradera.

Fruto de tal eco son las autonomías regionales. Naturalmente que no solo es en virtud de expedientes académicos y por lances parlamentarios como se llegó a su consecución: la voluntad de vida expresada por los pueblos, las presiones de la calle y multitud de circunstancias concurrentes, están a la fuente de ello.

No obstante; tales factores no restan mérito a la grandeza de corazón de quienes, venciendo la ofuscación en un alarde de justiera confianza, abrieron curso legal a las legítimas aspiraciones de las viejas nacionalidades.

Este gesto -tanto por inteligentemente conciliador, y de rara firmeza, como por la justicia que entraña- merece nuestro homenaje. Y es sin ambages -ni desdoro de los derechos vascos- que le reconocemos la virtud de una reparación oportuna; la cual no va, naturalmente, sin reanudar la solidaridad que medidas contrarias quebrantaron.

Al proclamarlo así, interesa señalar que toda idea de cálculo o "marchandaje" se halla ausente de nuestras apreciaciones. No tenemos a la solidaridad por sentimiento que se venda o se compre. Pero, si no tiene precio, es evidente que entraña una fundamental exigencia: la de consentir, y aun ayudar a que los elementos solidarios desarrollen según su propia naturaleza y a tenor del común interés.

Concebida así la solidaridad, no hay duda dd que nuestra adscripción a la República se inscribe espontáneamente y lealmente. Vamos, pues -ni recelosos ni sospechados- a referirnos a las mutaciones en razón de las cuales aconsejamos vigilancia.

Excusándonos de recordar las causas y el camino seguido, fuerza es reconocer que las Instituciones que la encarnan han desembocado en un impasse, sin salida aparente.

No es necesario digamos que, si de nosotros dependiera, no se haría esperar el remedio, ya que, pese a la disminución en que han caído, seguimos convencidos de que la democracia no tiene otra expresión ni mejor bandera de combate.

Pero el imperativo de las proporciones reduce nuestra voluntad a la modestia que las suyas limitan, y es por ello que, ateniéndonos a los hechos que no podemos superar, queramos encararlos con el realismo que el interés vasco reclama.

Bien por estimaciones sobre su eficacia, sea por apreciaciones de irregularidad funcional o simplemente por entender que se está ante una situación que requiere otras soluciones, es lo cierto que personalidades relevantes y organizaciones de importancia considerable han reiterado públicas manifestaciones de su desconocimiento de la Legalidad; cuyas Instituciones piden sean disueltas o en el mejor de los casos reducidas a mera expresión simbólica expresión que tiene el particular alcance de significar que las Instituciones deben abstenerse de actividad o permanecer al márgen de las que pudieran desarrollar quienes le otorgan tal reconocimiento.

No sabemos si tal idea entrará o no en vías de ejecución; pero caso de prosperar, es evidente que los vascos no debemos resignarnos ni a la disolución del Gobierno ni a que fuera reducido a la condición de símbolo paralítico.

¿Es en razón de un paralelismo legal con las demás Instituciones que ha de condenársenos a una muerte común?. Y ¿quién puede erigirse en árbitro de tales decisiones?.

El tema puede invitar al examen de aspectos legales y reconocemos que se presta a disquisiciones jurídicas; pero no así la ocasión que, tanto unos como otros, apreciamos en razón de la realidad y de la eficacia. Desde luego, libre es quienquiera de emplearse en alardes dialécticos. Ello se nos antoja estéril, y preferido concluir de una buena vez diciendo que la vida o la muerte no se presta a discusión: se vive por algo y no se muere por complacer a nadie.

Nuestro Gobierno vive por y para el pueblo. Y no solo porque así fuera establecido hace veinte años, sino porque a lo largo de su transcurso, así se lo viene exigiendo. Si se observa además el extraño desamparo en lo que hace a su personalidad nacional, es evidente que nos hallamos ante una función vital indeclinable.

Decidimos a entenderlo así, sería de desear que el republicanismo español no lo entendiera de otro modo. Las razones antes indicadas en apoyo de nuestra solidaridad, son suyas como nuestras. Su propósito de restaurar la democracia y de lograr un espíritu de concordia que presida a una colaboración fructuosa nos son somunes. Y si "la exigencia" (precedentemente definida) nos es particularmente cara, no por ello deja de tener un interés general.

Al formular un tal deseo, queremos manifestar la voluntad de concurrir unidos los vascos todos, a las empresas por las que se busque la instauración de la democracia, la más amplia y generosa reconciliación y, dentro del orden las realizaciones económicas y sociales mas audaces.

Esto solo puede darse si la unión vasca se mantiene, y no nos cansaremos de repetir que ello depende de la continuidad de nuestro Gobierno. En su ausencia y sin la atención y desvelo que requiere, no cabe dudar de que los grupos integrantes se inspirarían de intereses particulares; lo cual no tardaría a llevarnos a la hostilidad que a tan alto precio hemos redimido.

¿A quién podría ello beneficiar sino a los enemigos de la democracia?. De ello somos conscientes todos los vascos lo mismo los socialistas como los republicanos o los nacionalistas, cualquiera que sea el matiz que nos defina.

¿Cómo habríamos, pues, de consentir que, invocando la unión de los demócratas españoles, se destruya la que los vascos venimos manteniendo sin interrupción?.

El caso de nuestro comentario -si bien considerado en supuesto- no es inverosímil, pues no falta testimonios que lo confirmen. Cabe, por lo tanto, admitir que desarrollen en forma capaz a determinar alianzas en vista a soluciones extrañas a la legalidad.

Si tal se produjera y se revelara con fuerza bastante a desencadenar acciones eficaces, es de presumir que habría de encontrarse con la de los vascos, siempre dispuestos a encadenar la suya con cuantas se acrediten solventes.

Situándonos ante esa conjetura, la mutua inteligencia se impone, y los términos en que pudiera resolverse habrán necesariamente conjugarse en razón de objetivos comunes, y de la presencia de "la unión vasca", que para nosotros constituye garantía fundamental.

Tanto la fijación de los objetivos como la participación en una eventual alianza, deben considerarse, en cuanto se refieren a la colectividad vasca, materias que no pueden escapar a la intervención del Gobierno; y claro es que ningún vasco puede, por sí, contraer compromisos.

Esto no puede significar naturalmente que, si las circunstancias impidieran una intervención ostensible del Gobierno, no pueda preveerse por otros medios a la inteligencia en cuestión. No.

Pero si quiere decir que los medios que para ello se arbitren habrán de ser previamente examinados y aprobados por aquél. Y no es de otra manera que lo esperamos de la Unión de los vascos que en la ocasión habrá de hacer prueba de firmeza en honor a la cohesión y en evitación de la discordia a la que solicitaciones particulares pueden llamar.

Y los objetivos... ¿cuáles pueden ser?. El nuestro es claro: el restablecimiento del régimen de Autonomía. El engendró nuestra unión, adscripta a él ha vivido y por él subsiste.

La viabilidad de una tal aspiración será discutible; pero no lo son ni el derecho que entraña ni su fuerza aglutinante. Tanto por ser legítima como por ser bandera de nuestra unión, nosotros la proclamos como único objetivo.

Privarnos de ella significa caer en una discusión sin fin; ya que impedido de participación en ella el único autorizado -EL PUEBLO-, la la que nosotros pudiéramos entretener, aparte de estéril, sería de efectos disgregantes.

Mas ello no significa que le reconozcamos carácter "tabú" y que a la luz de la realidad no permita una consideración interpretativa, propia de conciertos eficaces.

Si la discusión del tema la consideramos vedada en lo que a nosotros y a la presente situación se refiere; no cabe tengamos la misma reserva en lo que hace al pueblo, a quien no podemos dejar de reconocer aptitud para decidir lo pertinente.

De ahí que, sin merma del derecho ni restricción en el empeño tendente a su consecución, se puede y se debe favorecer cuanto se enderece a dar al pueblo la ocasión de pronunciarse en relación al caso que nos ocupa y a otros muchos que estará deseoso de abordar.

Este objetivo condicional -que no desmiente aquel sino que más bien lo confirma- permitiría a los vascos participar en una alianza como la que estamos presumiendo. La invocación de la voluntad popular está en todos los labios y en ello podríamos coincidir y fundar una colaboración eficaz.

Mas al formularlo así, no podemos menos de insistir en el aspecto condicional por el cual venimos de subrayar la idea de colaboración, y que el razonamiento seguido ilustra en forma que implica el respeto a la voluntad vasca.

El republicanismo español sabe a qué atenerse sobre el particular y no dudamos de que, a tenor de las lealtades que le venimos acreditando, no menos que en razón del interés general que comporta, le hará el merecido honor.

Pero no cabe abandonar las cosas a la buena voluntad ni al azar de los acontecimientos, y al tomar a tiempo previsiones, este es aspecto que deberá ser dilucidado sin la menor sombra de equívoco.

¡Con cuánta razón no habríamos de exigirlo caso de extenderse la alianza a elementos extraños a "la familia republicana"!...

Tampoco este es un supuesto caprichoso. Conocidos de todos son los intentos en tal sentido, y su fracaso no excluye que en otra ocasión tenga éxito. En todo caso, cabe afirmar que el desconocimiento de las Instituciones no se explica sino es en vista a tales inteligencias, para concertarse en las cuales se considera la Legalidad un estorbo.

Por otra parte, las mismas Instituciones republicanas han aludido aprobatoriamente a una situación de tránsito, camino de una consulta popular, y podemos, en consecuencia, considerarlo libremente.

Suponiendo, pues, que ello se traduzca en realidad y admitirlo que participen elementos no republicanos, es evidente que los objetivos de los contractantes habrán de conciliarse por mútuos abandonos, reservando la decisión final al arbitrio de la voluntad popular... a consultar cuando la ocasión se estimará oportuna.

En lo de la voluntad popular -acabamos de decirlo- podemos coincidir plenamente los vascos a condición clero está de que el respeto a su voluntad no se escamotee.

Mas aunque sobre el particular se nos hicieran promesas formales, evidente es que, al considerar una situación transitoria, no podríamos descansar confiadamente en tales promesas ni esperar pacientemente la consulta a nuestro pueblo cuando ese arbitrio nos escapa totalmente.

Quienes se hicieron cargo de una tal situación, con todo y reconocer su sinceridad y no poder en duda su voluntad de llevar a cabo sus compromisos, habrán de enfrentarse a no pocos acontecimientos imprevistos y pueden, muy a pesar suyo, quedar a merced de su imperio. De ello pueden derivarse no solo la desnaturalización de los objetivos, sino su afincamiento en dilaciones insospechables.

Lo transitorio no significa obligadamente efímero: puede durar y durar más que otras situaciones de permanencia normal. Y en previsión a ello no podemos dejar de reclamar un régimen propio -que permita a nuestro pueblo salir del abandono en que se halla sumido.

Con una garantía de esa naturaleza podríamos esperar el desenlace de los acontecimientos, con relativa confianza. Relativa, que no absoluta, por que seguridades nadie nos las puede dar. En esa como en cualquier otra circunstancia, un espíritu avisado y una voluntad tensa son condiciones que por nuestra parte no deben faltar.

Bien difícil -fuerza es reconocerlo- representarse en toda la complejidad de detalles una situación como la que estamos considerando, que aparte de ser conjetural no es la única que pueda darse. Toda la imaginación de que fuéramos capaces no bastaría a preveer tantas y tan insospechables circunstancias como pueden presentarse. Pecaríamos, pues, de vanidad si al tema creyéramos haber dado cima.

Creemos, sin embargo, que hemos puesto en evidencia ciertas ideas matrices en relación a medidas que, la oportunidad mediando, pueden arbitrarse en apoyo de nuestro derecho. En todo caso, las que se refieren a la unión las consideramos vitales y valederas para todas las circunstancias.

A mantenerla y reafirmarla invitamos a todos, al Gobierno principalmente, a quien nos permitimos señalar que ningún camino mejor que el de vivir en estrecho contacto con el pueblo, haciéndose eco de sus ansias y abogado de su necesidad.

Ansias de libertad y de justicia, afanes de cultura y de humana convivencia, no menos que necesidades perentorias de vida decente, son temas que reclaman su atención; unos con más urgencia que otros, pero sin que sobre ninguno pese la exclusiva.

Originar la preocupación en relación a los mismos, estimular a su estudio, suscitar la inquietud y promover soluciones en vista a la sociedad futura que aspiramos a construir, es de indiscutible interés.

En denunciar y fustigar la corrupción-arma ponzoña del régimen- hay que ser implacables, y es en ello particularmente que debemos aspirar a la unanimidad reclamada por la proverbial honradez y limpieza de los vascos, que es virtud patrimonial donde hasta aquí se reconocían.

Otro tanto cabe decir en relación a la solidaridad, de la que tan hermosos testimonios nos ofrece el pasado. Si de lejos vienen las naciones, es del presente que parten hacia el futuro, y todas nuestras esperanzas, los bellos proyectos en relación a un mañana y cuando decimos constituye nuestro afán, serán vanas quimeras, si hoy nos revelamos impotentes para exaltar la devoción fraternal entre todos los que luchan por la libertad de la Patria.

Como la mejor promesa del futuro que es, a ello excitamos a todos, y al Gobierno, claro está; cuya autoridad estimamos debe jugar en la ocasión en forma más decisiva que en cualquier otro caso.

Al señalar estos extremos no tenemos la pretensión de haber agotado el tema. Hemos querido poner simplemente nuestro acento en relación a la unión, que -permítasenos una vez más- estimamos vital cualquiera que sea la circunstancia que se considere. Es lo que hemos querido poner de manifiesto a lo largo de este escrito.

Otros pueden revelar en relación al mismo aspectos que se nos han escapado; de los cuales -por adelantado lo decimos- estamos dispuestos a tomar buena nota. Como quiera que sea, hemos puesto voluntad y, si no recabamos mérito alguno, permítasenos creer en que hacemos una aportación al conjunto de trabajos; cuyo resumen confiamos ha de repercutir responsablemente en las diversas tendencias, todas ellas animadas por idéntico amor al País.

C O N C L U S I O N E S

1° El Congreso, consciente de los peligros que amenazan de extinción al viejo grupo humano de Euskal-Erria, así como del régimen de indignidad al que el actual régimen español tiene sometidos a sus hombres, lanza un llamamiento angustiado a la conciencia de los vascos del mundo entero en demanda del concurso que, tanto la subsistencia del Pueblo Vasco como la liberación de su ciudadanía, reclaman de sus hijos.

2° En razón de la empresa implícita un tal llamamiento, por encarnar la más reciente voluntad democráticamente expresada por los vascos, no menos que en mérito a las actuaciones reveladas por su Presidente, el Congreso, que reconoce al Gobierno de Euzkadi como la autoridad legítima de su pueblo, lo proclama como instrumento idóneo para enderezar las tareas conducentes a la liberación de la Patria.

3° Por elemental respeto e inexcusable acatamiento de la voluntad que sancionó el "Régimen de Autonomía", en cuya defensa se sacrificaron generosamente nuestros gudaris, así como por ser obvio que fue en torno del Estatuto que se fraguó y se mantiene la unión de los vascos, el Congreso lo acepta y mantiene como bandera de lucha y reivindicación insoslayable.

FUTURO DE EUZKADI

Ricardo Román Gabarain

Ponencia política
Comunicación n°17

El Congreso Mundial Vasco es una consulta al pueblo. El pasado es historia. El presente se trueca en historia al pretender relacionarlo. Hablemos del porvenir. La derrocación de la tiranía traerá una evolución social necesaria, en la libertad y en la independencia.

El Segundo Congreso Mundial Vasco deberá celebrarse en Gernika. "Dedico este trabajo a Jesús de Galindez, compatriota y mártir, que dió todo por Euzkadi... para lograr nuestra independencia... por la libertad de la patria".

"La Dictadura no ha logrado destruir la esencia democrática de nuestra raza... y el pueblo sigue incólume encerrado en sus tradiciones y en su fe"... "No creo que Euzkadi pueda ser parte integrante del Estado español, ni ante una Federación Hispánica... España no nos ha traído más que malas consecuencias y no debemos volver a ellas". Propugna por un régimen que nos considere "como vascos y como pueblo libre e independiente..."

"La labor del Gobierno Vasco realizada en Euzkadi es poco conocida". Pide propaganda por todos los medios. Se manifiesta entusiasta de la F.E.V.A. Hay que unir a todos los centros vascos, los cuales, "deberían formar un fondo de propaganda", aplicada en los frentes Central (Gobierno Vasco), interno (Euzkadi) y externo (el resto del mundo). El "Fondo Internacional de Ayuda a los Vascos" daría resultados efectivos.

"No concibo como fuerzas democráticas ni al comunismo ni al clericalismo. Podría serlo los partidos Nacionalistas Vascos, Republicano y Socialista... Con ningún otro partido debería ser la unión y colaboración. Las relaciones que deberíamos tener con la República Española, Generalidad Catalana o Federación Gallega deberían ser de colaboración en el orden internacional, mas no en el orden interno. Puede ser una unión temporal para lograr la independencia total de la Península, mas en ningún otro compromiso posterior. Las fuerzas republicanas actuales, tanto en España como en el exterior, se nos unirían en nuestra campaña, ya que considero que la lucha por la libertad es una sola en cualquier punto del globo terráqueo que se realice. El régimen monárquico no tiene razón de ser; no podemos, como pueblo pujante y democrático, ser partícipes de tiranías disimuladas y moriríamos si... permitimos que un sistema decadente e irreal en la época actual nos apoya".

"El plebiscito deberá ser verdadera y democrática forma de que el pueblo escoja su manera de gobierno". Preconiza el sistema constitucional, a base de la división de poderes, en una organización estatal en la cual, "Euzkadi no deberá tener autonomía, deberá ser ... libre, como nación soberana. "En una posible época de transición, el Gobierno no deberá estar ausente", siendo su misión la de velar por que "los fines sean democráticos y ver de lograr siempre nuestras aspiraciones fundamentales". "El Gobierno actual en el exilio es la representación legal y real de nuestras aspiraciones; él será encargado de realizar la vuelta a la normalidad y... vida constitucional y... mantener la unión de todas las fuerzas..."
"... Navarra entraría a formar la misma unión... sin separatismo interno..."

"Nuestra única relación con los Poderes provisionales del Estado sería de una hermandad sana, pero independiente de todo acercamiento que signifique dominio o sumisión".

"El régimen más apropiado al carácter vasco es el parlamentario, más las enseñanzas de los últimos tiempos aconsejan un régimen mixto o sea Presidencial y Parlamentario.
Termina con un canto emocionado a la cultura vasca, y de manera singular al euskera.

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++

FUTURO DE EUZKADI

Centro Vasco Argentino ABERRI-ETXEA
Patagones y Viedma

Ponencia política
Comunicación n°18

Invoca "nuestras tradiciones", "nuestras costumbres", "nuestro destino" y "nuestros fines". Pretende "destrozar al tirano y libertar a nuestra patria". Dedica el trabajo "al mártir vasco Jesús de Galindez", cuyo nombre y recuerdo envuelve en frases de gran emoción.

Sirve de lema y de motivo fundamental de la Comunicación la frase de Galindez contenida en su obra "El Derecho Vasco": "Hacer historia puede ser bonito o curioso; más los tiempos no están para recrearse en la añoranza del pasado. Son tiempos de lucha, de combate, y el que se retrasa en la liza está perdido. Tomemos pues del pasado la base inconmovible para apoyarnos, mas empujamos firmemente hacia adelante".

"Sentimiento democrático", "nación vasca", y "Euzkadi independiente" son conceptos ampliamente desenvueltos en el trabajo. Concibe a Euzkadi "sin relación de dependencia con ninguna otra nación, como no sea por tratados o convenios realizados...". "Si la democracia española necesita de nuestro esfuerzo, apoyaremos su obra, si ello representa el bien común, mas sin que ello represente nuestra sumisión o acatamiento...".

Se opone resueltamente a la violencia y patrocina la resistencia civil, la propaganda de carácter político, sindical, económico, cultural y eclesiástico, cuyos medios concreta. Considera "antidemocráticos el comunismo, el clericalismo o cualquiera otra doctrina imperialista o totalitaria". Patrocina el mantenimiento de relaciones con España de igual a igual. "No debemos llevar más allá las relaciones, que en las esenciales para nuestra independencia, y si ello refleja la independencia para España, mejor para ellos... No debemos olvidar nunca la traición de Vergara... Deberemos llegar a inteligencia con todas las fuerzas democráticas peninsulares". Se opone a cualquier solución monárquica. Afirma con fuerza la democracia. Es opuesto a fórmulas de gobiernos transitorios. Insiste en la unión vasca, como fuente de fortaleza. "Los partidos democráticos vascos deberán estar en un todo con el Gobierno Vasco", apoyando la obra de resistencia pasiva que dicho Gobierno debe organizar para acabar con el régimen franquista.

"El Gobierno Vasco deberá aceptar el Estatuto de autonomía como principio, pero no como fin", que para el comunicante es "la total independencia de Euzkadi".

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++
+++ +++ +++
+++ +++
+++
+

TIERRA VASCA Y LIBERTAD PATRIA

E. G. G.

Ponencia Política
Comunicación n°19

Confiesa que es un converso de carlista. Pone de manifiesto el régimen de opresión y avasallamiento en que vive Euzkadi. De seguir este camino, dice, será pueblo condenado a desaparecer.

Hace un llamamiento a todos los vascos, para que defiendan los derechos del hombre y la restauración de la autonomía de Euzkadi. El ser vasco es algo muy importante; por eso, el vasco -dice- debe tener siempre una conducta limpia. Es así como mejor sirve a Euzkadi.

Es un hecho, añade, la desaparición del euskera. El programa falangista es el de que Euzkadi llegue a ser un pueblo sin nombre, sin personalidad y sin vida propia. Con el euskera desaparece la propia personalidad. A la enseñanza de la verdad ha sustituído la enseñanza falangista en las escuelas.

La emigración masiva de gentes extrañas está asolando el país. Las más bajas costumbres, el léxico más inmoral y la miseria son sus acompañantes.

Los cines, la radio, la escuela, todos los elementos de difusión, cultura y propaganda están puestos al servicio de la obra genocida de Falange.

Termina sugiriendo la necesidad de instalar una radio emisora tan potente que sea capaz de que la voz de los vascos se oiga en todo el mundo.

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++

SITUACION PRESENTE DE EUZKADI

E. G. G.

Ponencia Política
Comunicación nº 20

Estudia la situación del país bajo los aspectos de orden político, moral, religioso, social y patriótico. No es un sentimentalismo afirmar la deseuskerización del país. Lanzamos un S.O.S. angustioso para que los vascos se den cuenta y sepan reaccionar adecuadamente, ante el peligro de muerte.

La dictadura de Franco no ha ganado adeptos en Euzkadi. El sentido democrático del pueblo vasco se ha acrecentado. Hay un clima de mayor comprensión y tolerancia que en la pre-guerra, que dará sus frutos el día de la restauración de la libertad. El pueblo soporta la dictadura y el lenguaje falangista, pero los aborrece a ambos. Los vascos son, en general, fieles a sus antiguas disciplinas políticas; pero se ha avanzado en sentimiento vasquista, en democracia y en inquietudes sociales. El pueblo es más vasco, más demócrata y más social que antes.

Cuatro grupos de opinión se ven en el país: El franquista, de todos los colores, cada día más impopular y "terriblemente minoritario"; el demócrata de la generación de la pre-guerra, auténticamente mayoritario; el de la post-guerra, compuesta por gente joven, cuyo característica es, hoy por hoy, la antifranquista; y el de los elementos conservadores, amigos del orden, enemigos de todo avance social.

Las divisiones entre los republicanos han dañado a la causa de la República. El pueblo vasco necesita, para tratar con una Institución española, que ésta sea seria y solvente, capaz de afirmar y mantener las libertades.

El Estatuto vasco es aglutinante que une todas las fuerzas políticas de la democracia vasca. El Gobierno vasco es el centro de unión de los vascos y la esperanza de libertad de Euzkadi.

El interior no tiene acción colectiva. Vive bajo la ocupación. La esperanza común primera de todos los oprimidos es derrocar la dictadura y restaurar la libertad. Las mayores simpatías de la opinión vasca, en lo político y en lo sindical, van al Partido Nacionalista, al Socialista, a Solidaridad de Trabajadores Vascos y a la U.G.T.

El franquismo no ha logrado envenenar a la juventud. La generación actual está bien dispuesta a colaborar en democracia vasca. Es preciso formar cuadros, atendiendo con preferencia a selecciones de jóvenes, que se encarguen de la obra educadora entre los demás.

Es muy interesante la información. Pero lo es más aún la formación. Hacen falta libros, muchos libros. Los jóvenes los leen con fervor.

El Pacto de Bayona es buena obra, conocida en el interior, y apreciada.

Debe mantenerse el frente democrático vasco de la guerra. Si alguien quiere engrosarlo, mejor, siempre que no esté muy comprometido con la actual situación.

Al Gobierno de transición, si se forma, no deben ir representantes de los partidos vascos, sino del Gobierno vasco. Si el Gobierno de transición no restablece la autoridad del Gobierno vasco, éste debe guardar en el exterior a poder reintegrarse como Gobierno que es, sin perjuicio de que, los delegados nombrados por el propio Gobierno vasco actúen en el de transición para facilitar la obra de ésta. "El Gobierno vasco no debe en ningún caso hacer dejación de sus derechos, ni como pura fórmula de compromiso".

+++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++

LA VIDA POLITICA VASCA

X. X.

Ponencia Política
Comunicación nº 21

SITUACION PRESENTE.-

La dictadura no ha logrado sustituir el sentido democrático del país. El pueblo no ha aceptado en ningún momento el sistema dictatorial o su doctrina. Sigue fiel al espíritu de las antiguas formaciones políticas y sindicales. La represión se ejerce ya tan solo para impedir la manifestación de ideas o programas. Hay antiguos hombres de partido desilusionados, tibios, distanciados y defraudados, a causa de la derrota, de la conducta de la República, de los desmanes y abusos de comunistas y anarquistas, y de los criminales y asesinos de toda laya. Los vascos debemos limitarnos a reclamar el reconocimiento de nuestra autonomía y democracia dentro del país vasco, por medio de un Estatuto de autonomía con Concierto económico.

El Concierto económico hizo bien al país. Su derogación no mereció la menor protesta de monárquicos y carlistas.

Es preciso convencer a Navarra de que se una al país autónomo creado por el Estatuto.

Igualmente nos interesa convencer a las regiones españolas de la conveniencia para ellas del sistema autonómico concertado en el Estatuto.

El régimen franquista es totalitario: relaciona disposiciones concretas, con estudio detallado y muy documentado de fechas y boletines oficiales de publicación.

Ni siquiera permite el régimen la defensa de los intereses profesionales a las Hermandades de H.O.A.C. y J.O.A.C., "lo que no ha sido óbice para que pretendieran que los capellanes de las mismas intervinieran en las huelgas de Mayo y Junio de 1956".

Todo el poder está en el caudillo, responsable ante Dios y ante la historia, "en el régimen más absoluto y totalitario que existe". Las disposiciones que regulan algunas instituciones del régimen franquista carecen de valor práctico: solo lo tienen aparencial. Examina con detalle el Fuero de los Españoles, el Fuero del trabajo, las Cortes y la Ley de Sucesión para acreditar su aserto.

Desenvuelve su tesis en cada uno de los extremos: Un solo hombre al frente del Estado. Un solo hombre al frente de la provincia. Un solo hombre al frente del municipio. Hace deducciones:

Tiene sujeta el régimen a la Iglesia católica: por su intervención en el nombramiento de los obispos y dignidades, y por su presupuesto de culto y clero. Las constantes peticiones para obras diocesanas, dice, "tantos carbones encendidos tienen que ablandar la resistencia de los prelados, cuando a su vez el Gobierno les pide a ellos nombramientos de sacerdotes, traslados de los que han hablado con libertad cristiana, alabanzas -de los sacerdotes- al Gobierno, mudez para no salir -desde el púlpito- por los fueros de la verdad, y de la justicia, etc. etc.".

Sujeta a los industriales por el sistema de licencias; a las corporaciones locales por su designación -sinecuras y subvenciones- Hasta a los alejados de toda política, elementos deportivos y folklóricos llega la presión. A los ballets se les obliga a ejecutar danzas españolas junto a las vascas. Solo pueden dar representaciones de pago los actores profesionales y los de Falange".

Franco no permitirá que, ni ahora ni más adelante, gobierne más que, "él o Falange". Por eso impide la formación de partidos políticos o sectores nacionales con idearios propios. El día en que "la presión del poder sobre las conciencias sea mayor que lo que aguante la paciencia de los súbditos y de lugar a un estallido en plena calle... el que más grite y más radical se muestre arrastrará tras sí a la multitud y se constituirá en su jefe". "¿Y quién será ese Jefe?. El comunismo, que tiene escuelas de organización de sublevaciones en toda clase de situaciones y entre ellas la de la clandestinidad..."

Propugna "para evitar ese mal gravísimo", "el de establecer una moderada libertad de expresión oral y por escrito, de organización de partidos, de propaganda de sus ideales..."

Franco y Falange, según el autor "se han convencido: 1º.- De que el régimen franquista ha perdido el apoyo, primero de la masa carlista, luego de la masa monárquica, después de los intelectuales y estudiantes y ahora de los obreros que han puesto al descubierto el vacío del Sindicato Único ; notándose ya el desvío del ejército y de grandes masas de opinión. 2º.- De que Franco apenas cuenta más que con Falange; una Falange disminuída por la separación de una parte de sus anteriores partidarios y dividida por profunda excisión ideológica y de procedimientos... Ante esta situación, el sentido de responsabilidad de un Jefe de Estado debe atender a buscar un remedio y una solución al problema del cambio político... para que se pueda llegar a una solución digna sin daños a la patria y a la religión".

Dedica una sección de "Medidas políticas de urgencia" a la conservación del euskera. "Teniendo en cuenta que el régimen, por diversas circunstancias, afecta querer conservar el euskera, convendría aprovechar esa postura para hacer campaña a favor". Relaciona con detalle las medidas que le sugiere su adhesión a nuestro idioma, reiterando su carácter urgente. "Una campaña fructuosa a favor de la lengua vasca -dice- prepararía el terreno para una campaña política y por ello debe proceder a ésta, a tiempo". Consecuente con esas ideas propugna por que, los euskeldunes hablen euskera, los erdeldunes lo aprendan, se enseñe a niños y jóvenes, los sacerdotes la empleen, se abran nuevas clases de euskera, se den conferencias y representaciones teatrales en ese idioma y se apoye a la Academia de la Lengua Vasca.

Afirma que para informar, instruir y enfervorizar a la juventud son adecuados los libros de historia vasca, cuyo empleo defiende, alternando con los que defienden el derecho de todos los pueblos a su libre determinación. Recomienda lenguaje moderado y ediciones baratas.

"No subsiste la moralidad administrativa", dice. "Primero vino la inmoralidad a los organismos centrales" con "el rápido encumbramiento económico de individuos de alta jerarquía militar y política", como consecuencia del arbitrio gubernamental para conceder toda clase de licencias de orden económico, industrial o comercial. "Ha habido ministro, militar o alto empleado que se ha hecho millonario en uno o dos años". "Y a estos que así procedían se les alababa y se les envidiaba... ¿por qué no aprovecharse como ellos?. "Con este procedimiento para hacerse velozmente millonarios, no hacía falta a muchos trabajar, sino tener influencia política".

Relaciona con detalle "la dificultad de denuncia... estafas importantes por los Administradores del Estado y aún de las empresas... porque el temor de ser descubiertos por los encausados cierra la boca a los estafados... y al régimen fascista no le gusta que aparezcan reclamaciones y... escándalos públicos que desacreditarían al régimen. Y esta impunidad es un acicate poderoso para la propaganda de la inmoralidad administrativa..., que pasó luego a la administración de las empresas comerciales e industriales, en donde muchas veces el estraperlo, diferencia entre el precio oficial y el de venta, iba a parar a intermediarios, parientes o amigos de los gerentes o Consejeros, en lugar de ir a los accionistas".

El pueblo sanciona los abusos administrativos "con la crítica y condena privada, pues la crítica pública le esta vedada. No hay quien pueda publicar una hoja o un folleto denunciando las irregularidades o inmoralidades administrativas. Los periódicos menos, pues están extrictamente intervenidos y vigilados...". La crítica ciudadana "surte un efecto muy restringido, pues queda ahogada por los ditirámbicos discursos e intervius periodísticos del Jefe del Estado".

Acompaña a la Comunicación una copia de larga y enjundiosa carta que viene sin fecha dirigida por el Sr. Olavarria (no lo dice el Comunicante) Coadjutor de Sestao al Sr. Obispo de Bilbao y otra copia de carta del 28 de Diciembre dirigida al mismo prelado por el que fue vocal de la Junta de Acción Católica de Vizcaya antes de la guerra civil (no da su nombre) que tiene cuatro hijas religiosas. Ambos documentos se ocupan, con gran respeto, pero con sólida expresión y mucho detalle de la miseria de la clase obrera, de su apartamiento de la Iglesia, de la solidaridad cristiana del sacerdote con los trabajadores y con sus justas huelgas, de las arbitrarias detenciones gubernativas -algunas vienen relacionadas con nombres y apellidos-, de los sacerdotes vascos en destierro, del enfeudamiento de la Iglesia al régimen totalitario franquista, del general movimiento de opinión contra dicho régimen, de la cuestión social y sus repercusiones, del euskera proscrito, de la moralidad pública, etc. El último de ambos documentos termina exponiendo al prelado los deseos del pueblo: Que la Iglesia "sea independiente -del Estado- y lo parezca"."El pueblo está sediento de verdad, de justicia y de amor". "El pueblo desea ver en las autoridades eclesiásticas gran confianza en la Providencia y en los medios sobrenaturales". "El pueblo no hace caso a las palabras; para juzgar y adherirse, espera a ver las obras". Pide a la autoridad "gobernar bien buscando el bien común" y a la autoridad eclesiástica, además, que busque "la salvación de las almas".

Ambos documentos, sobre todo el primero, merecen los honores de su reproducción íntegra y de su dispersión, pero tal vez no sea este el lugar adecuado para ello.

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++

IMPRESIONES PERSONALES SOBRE EL CUESTIONARIO

Azkena

Ponencia política
Comunicación nº22

La dictadura apenas ha producido efecto sobre la gran mayoría del pueblo. En los sectores de la sociedad euskalduna el efecto es nulo. El número de familias acomodadas plegadas a la nueva situación, sector que siempre existió en el país, tampoco tiene mayor importancia.

La dictadura no ha logrado sustituir el sentido democrático popular. El pueblo, en grandísima mayoría, no ha aceptado el régimen ni su doctrina, y sigue fiel al espíritu de las antiguas formaciones políticas y sindicales, con tendencia vasquista en los partidos democráticos y comunista entre los obreros.

Continúa la represión en cuanto se da pretexto para ella. Pero la reacción popular es de repulsión y condena, con excepción de algunas gentes que "viven bien" y otras que temen a lo que pueda remplazar a lo actual.

Se perciben en el país diversos criterios políticos: nacionalismo, separatismo, autonomismo, comunismo, socialismo, republicanismo federal, carlismo fuerista y plutocracia monárquica. Hay desengaño en pocos, inacción en más: ni aquel ni esta alcanzan a los núcleos selectos. El pueblo no ha censura al Gobierno, aunque existen discrepancias inevitables sobre la dirección de la causa democrática en la guerra y en la postguerra. Adheridos al actual régimen solo estan los favorecidos por el mismo.

Cualquier régimen antifranquista tendría el apoyo del pueblo. Los partidos democráticos prefieren la República a la Monarquía, porque ésta, en España nunca ha sido democrática. Una monarquía pluri-estatal que diera satisfacción a los Estados nacionales vascos, garantizando la vida democrática tradicional, podría ser recibida y apoyada.

En el terreno vasco, el Estatuto serviría de aglutinante para lograr, de momento, la adhesión mayoritaria del pueblo. Como fórmulas políticas estables, podrían ser:

1° La Confederación euzkadiana como Estados libres de Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya.

2° La reinstauración de Navarra, independiente de España, en libre confederación dentro de la misma con Alava, Guipuzcoa y Vizcaya.

3° Euzkadi miembro de una República federal o confederal española.

4° La monarquía confederal o pluri-estatal.

Los efectos del Poder dictatorial español tienden, de suyo, a herir de muerte a la nacionalidad vasca, mientras que, a mayor libertad de régimen democrático, mejor situación para la defensa de nuestro pueblo. Los efectos administrativos del régimen son la ausencia de responsabilidad, el predominio de la inmoralidad y la obstaculización a la capacidad. Añádase a los efectos sociales apuntados el anquilosamiento de la personalidad humana.

El Poder central lo llena todo. Sus atribuciones son absolutos. No se puede ser presidente de una cooperativa ni de un club de foot-ball sin ser afecto al régimen. En las diputaciones como en los Ayuntamientos, todo está sometido al criterio del Gobernador. En las entidades de beneficencia, ahorro, cultura, vida profesional o intelectual, la influencia se ejerce buscando la educación falangista del pueblo y el favoritismo para los adictos al régimen.

Las consecuencias de la derogación del régimen de Conciertos Económicos están bien reflejadas en el estado lamentable de las carreteras. Guipuzcoa y Vizcaya tributan hoy al Estado veinte veces más que con los Conciertos. Sus consecuencias las sufre el pueblo y las pequeñas industrias. El estraperlo en gran escala practicados por las grandes, las defiende y les compensa. Sin este recurso, nuestra plutocracia sería hoy rabiosamente separatista. El respeto del Estado franquista a la autonomía de Alava y Navarra pacere haber sido más aparente que real, pudiendo esperarse una mayor compenetración vasca para el futuro.

El pueblo condena la inmoralidad administrativa pero carece de medios para formular su crítica y sancionar aquélla. No ha perdido su honradez administrativa intelectual, pero existe peligro de que se pierda en las inmoralidades y corruptelas introducidas por el régimen y casi imposible de evitar. Existe una buena disposición en el pueblo para realizar una solidaridad y colaboración eficaces.

Los jóvenes contemplan el pasado al través del ambiente familiar y amical en que viven. Sienten la necesidad de una mayor justicia social, al menos los que sufren los efectos de la actual injusticia, que son la mayoría. Saben poco del Gobierno Vasco, su actuación y la de los partidos vascos, en Euzkadi y en exilio; pero si se les informa, les interesa. El descrédito de la democracia perseguida no ha hecho mella en la juventud. De la prensa, apenas leen los jóvenes más que los deportes. La organización oficial totalitaria no deja efecto perdurable en su ánimo. La generalidad de ellos conocen poquísimo nuestra historia, pero una selección se interesa en esos temas acaso más que nunca. No siguen el curso de la vida internacional. Desconoce la juventud los planes de organización europeo y mundial, pero le interesaría si los conociese. De los movimientos políticos, filosóficos, literarios o artísticos que se desarrollan en el extranjero, fuera de una pequeña minoría no tiene noticia de ellos.

Si existe posibilidad de adoptar medidas concretas y eficaces que hoy puedan llevarse a la práctica, encaminadas a evitar la desnaturalización del pueblo vasco, procedería adoptarlas en el campo interno vasco, en el estatal español y en el internacional. En el campo interno, el comunicante solo cree posible intensificar esfuerzos individuales y de pequeños grupos en labor euskerista, costumbrista, educativa y de oposición al predominio de lo antivasco en ciertas organizaciones católicas. En el campo español, no ve que pueda hacerse algo. En la internacional podría hacerse mucho y aún todo, si los gobierno democráticos y los organismos internacionales fueran consecuentes con sus principios. Pero de ellos, especialmente de los grandes Estados, no puede esperarse nada. No buscan justicia y libertad, sino satisfacer sus conveniencias y egoísmos: ese es el concepto que de ellos tiene nuestro pueblo.

La U.N.E.S.C.O. definió el crimen de genocidio, que el Estado español está cometiendo con el pueblo vasco. ¿No es posible denunciarlo?. ¿Es que los organismos internacionales y europeístas querrían influir en favor de la conservación del pueblo europeo por excelencia?.

La voluntad vasca de hoy responde al deseo de reintegración foral plena. El Gobierno Vasco puede servir de bandera de revindicación y de plataforma de unión mayoritaria vasca. La posición mantenida hasta hoy podría superarse por la Confederación euskadiana o por la reinstauración de Navarra independiente de España, en cuyo seno puedan persistir, libre y confederativamente ligadas Alava, Guipuzcoa y Vizcaya. La unión vasca podría perfeccionarse por el reconocimiento de la personalidad nacional de Euzkadi y el estudio y concreción del máximun de puntos de coincidencia como base de acción común.

La coalición democratica que sustituye a la dictadura en el país vasco debe tener una extensión que abarque a todas las fuerzas que defiendan la restauración foral íntegra de Euzkadi peninsular. Deben merecer la calificación de democráticas todas las fuerzas políticas y sindicales que defiendan la democracia vasca. La inteligencia política para la implantación pacífica del régimen democrático y la restauración de la autonomía puede y debe llegar a todos los sectores que se muestren dispuestos a ello, excepto el comunista, que es incompatible con la democracia y las libertades de los hombres y las naciones. En el caso de elecciones libres debe exigirse el no derecho al voto de cuantos se han instalado en el país después de 1936 y el derecho al voto de todos los vascos del mundo que conservan su ciudadanía.

Con las fuerzas democráticas españolas deben ser establecidas todas las relaciones posibles, con la condición de que respeten la autodeterminación del pueblo vasco. Con Cataluña y Galicia debe revalidarse la Triple Alianza con las modificaciones que el aumento pueda aconsejar. Las relaciones con las fuerzas políticas españolas deben llegar hasta todas las que deseen derribar la dictadura actual para no sustituirla con otra dictadura.

La participación vasca en el Gobierno de transición que pueda formarse debe ser la que la conveniencia aconseje, que podrá ir desde el cero al máximun. La mejor y más justa conjugación del Gobierno Vasco y una situación transitoria sería la restauración inmediata del Estatuto de autonomía. Como solución mínima, sugiere el comunicante la de una representación del Gobierno Vasco adjunta a la Autoridad del periodo transitorio en el Estado español, con facultades asesoras en general y representativas de las autoridades provisionales del país para defensa de los intereses del mismo.

La supervivencia del Gobierno Vasco facilita el cumplimiento de las disposiciones transitorias que las circunstancias impongan para ejecución de las normas fundamentales establecidas en el Estatuto. El Gobierno debe mantenerse con firmeza hasta rendir mandato ante la legítima representación popular. No parece necesario que deba ensanchar su base política; hoy más que nunca tendría el apoyo máximo de todos los sectores de opinión democrática por lo menos. Debe sentar como base de carácter moral civil, político y social la necesidad de una amplia reconciliación nacional que liquide la era de lucha, rencor y crimen que ha caracterizado la época dictatorial. En el apoyo popular al Gobierno Vasco existe ya implícita la unión del mismo con las organizaciones políticas y sindicales vascas para el mantenimiento del orden y el ejercicio de la justicia hasta la constitución legal de los órganos del país.

Navarra, en el periodo transitorio, es de suponer que seguirá gozando de su actual situación foral. Debe invitársele a Conferencias de su Diputación con el Gobierno vasco para llegar a su incorporación voluntaria a Euzkadi autónoma.

La relación vasca con los Poderes provisionales del Estado español debe ser cordial y generosa, con la contribución del mantenimiento del orden en el país mediante su gran espíritu ciudadano.

El comunicante sugiere la supresión de las dos condiciones limitativas estatutarias para la constitución del poder legislativo vasco: que haya por lo menos un diputado por cada 25.000 habitantes y que los diputados sean elegidos por sufragio universal. Entiende que debe haber un número igual de diputados por cada región vasca y que cada región los elija por el sistema que tenga por conveniente. Cree que debe restaurarse la simplicidad de las formas forales: El marido, con el consentimiento de la mujer o viceversa, vota por ambos (dos votos) y por los hijos e hijas menores (un voto por cada tres o fracción de tres). Si el matrimonio no vota conjuntamente, lo hacen marido y mujer individualmente, pero ninguno de ellos por los hijos menores. Viudo o viuda con familia vota por sí y por los hijos menores. Los solteros mayores de edad, hombres y mujeres, votan individualmente. Los eclesiásticos no tienen voto.

La elección de diputados provinciales no crea el comunicante que pueda servir para el desarrollo y perfeccionamiento de la práctica democrática foral. Juzga en cambio convenientes los Consejos técnicos para colaborar, proponer e informar al Parlamento y a la Administración en las diversas materias económicas y sociales.

El Presidente del Ejecutivo debe ser designado por el Parlamento con duración de su mandato por un periodo de cuatro años, responsable ante el propio Parlamento en régimen parlamentario a la usanza vasca. No debe caber el establecimiento de un régimen presidencial no sujeto a las variaciones parlamentarias. Entiende el comunicante que solamente la voluntad popular legalmente manifestada debe ser causa de disolución del Parlamento. La residencia o rendición del mandato deben ser aplicadas por cada región respecto a sus mandatarios en la forma que estime oportuna.

La organización político-administrativa debe restaurar las formas tradicionales: Cortes, Juntas Generales, Consejos Forales y Diputaciones. Estos organismos se adaptarán por sí mismos a las necesidades del país. Los municipios deben ser autónomos y organizarse a su gusto, en Consejo abierto siempre que pueda ser en otro caso con ayuntamientos elegidos por el mismo procedimiento electoral antedicho. Las anexiones, separaciones y mancumunidades municipales deben ser voluntarias. La participación del municipio en la composición de las instituciones provinciales debe serlo por representación directa. Mejor que en adaptar las formas tradiciones a los tiempos actuales, hay que procurar que se adapten los tiempos al espíritu que dió nacimiento a las formas tradicionales.

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++
+++ +++ +++
+++ +++
+++

DECLARACION POLITICA DEL PARTIDO NACIONALISTA VASCO

Partido Nacionalista Vasco

Ponencia Política
Comunicación nº23

Señor Presidente de la Sección Política del Congreso Mundial Vasco:

"El Partido Nacionalista Vasco, examinadas las circunstancias políticas actuales de Euzkadi y España y los diversos intentos en curso para derribar el régimen franquista y restablecer la normalidad democrática, así como los requerimientos de que es objeto al respecto, fija su actitud en el momento presente en los términos que siguen:

DECLARACION PRELIMINAR.-

En consonancia y afirmacion de los derechos imprescriptibles de la nacionalidad vasca, consagrados muy especialmente por la Historia, el Partido Nacionalista Vasco proclama el dereeho del Pueblo Vasco a expresar libremente su voluntad y a que su decisión sea considerada como la única fuente jurídica de su status político, lo que entraña el deber correlativo de respetar esa voluntad. El Partido Nacionalista Vasco, conforme a los principios de la democracia, acata y proclama solemnemente el deber enunciado.

I.- a) Manifestada la voluntad vasca en la última etapa histórica en el proceso político y jurídico que culminó en la aprobación y vigencia del Estatuto de Autonomía y en la constitución del Gobierno de Euzkadi, quien ha correspondido con una labor eficaz a la confianza que el pueblo vasco depositó en él y que le sigue manteniendo -muy en especial con su acción de resistencia contra el régimen de Franco-, el Partido Nacionalista Vasco reconoce al Gobierno de Euzkadi como única representación legal del Pueblo Vasco, cualesquiera que sean las situaciones de hecho actual o venideras, y se compromete a sostenerle y apoyarle como tal, hasta tanto no se produzca una nueva determinación libre del mismo Pueblo Vasco.

b) El Partido Nacionalista Vasco declara que continuará en la acción de la Resistencia contra el actual régimen de Franco y cualquier otro de dictadura, unido con las otras fuerzas políticas vascas democráticas; requiere a todos a intensificar aquella acción de resistencia; e invita a sumarse a la misma a todos los vascos que rechacen los principios totalitarios.

c) Ante las posibles situaciones provisionales y de hecho que a partir de la actual puedan irse sucediendo, el Partido Nacionalista Vasco invita a las fuerzas políticas vascas mencionadas a preparar conjuntamente desde ahora, las fórmulas de gobierno que por corrrsponder a los principios democráticos y de libertad y a la realidad de la existencia actual del Pueblo Vasco deben implantarse en las situaciones aludidas, concertándose para ponerlas en vigencia, y aplicando en todo momento el acuerdo contenido en la Declaración de Bayona del 31 de Marzo de 1945.

II.- Fiel a los principios que para el Pueblo Vasco defiende, el Partido Nacionalista Vasco afirma sus respetos y adhesión a los pueblos que reivindican su libertad nacional, y muy en especial, a Cataluña y Galicia a quienes reitera su solidaridad activa para llegar al establecimiento del sistema político que les permita, así como a Euzkadi, el pleno desarrollo de su personalidad.

III.- a) Dispuesto a la articulación de sus actividades con las fuerzas políticas españolas que persiguen sobre principios antitotalitarios la caída del régimen franquista y su sustitución por una normalidad institucional, el Partido Nacionalista Vasco declara que, en tanto no se diere una nueva decisión democrática, seguira apoyando las instituciones de la República que estableció este Pueblo por su propia voluntad.

b) El Partido Nacionalista Vasco expresa su ferviente deseo de que todas las fuerzas democráticas antifranquistas, entre las que él mismo se encuentra, coordinen su acción en términos de mutua transigencia y respeto, con el fin de alcanzar la máxima eficacia; trabajará por su parte, como lo viene haciendo, para que se produzca esa coordinación en todos los terrenos de la acción internacional, de la vida política interior y de la Resistencia; y apoyará cuantas iniciativas se propongan lograrla.

c) Cualquier plan o actuación eficaz para derrocar al franquismo e iniciar la vuelta a una situación democrática será considerada con interés por el Partido Nacionalista Vasco. La intervención responsable de éste en las fases y etapas que el desarrollo de esa política pueda comportar, estará determinada por el respeto que las fuerzas políticas españolas que la lleven adelante guarden en cada momento a las libertades humanas y a los principios de la democracia y a la personalidad jurídica y política de Euzkadi.

d) Para su participación activa en las actuaciones consideradas en el apartado anterior, tanto en el periodo de la lucha contra Franco como en las situaciones provisionales que sigan a su caída, el Partido Nacionalista Vasco establece las siguientes condiciones:

1º.- Posibilidades de éxito, examinadas las realidades interiores y las posibilidades que ofrezca la cooperación y asistencia internacionales;

2º.- Acuerdo previo de garantizar durante el periodo transitorio las libertades inherentes a la per-

sona humana y la puesta en práctica de un plan progresivo de pacificación y de normalización democrática con garantías de desembocar en una libre expresión de la voluntad popular en que se define el régimen político definitivo;

3°.- Aceptación por las fuerzas políticas participantes del derecho del Pueblo Vasco a un régimen de autonomía e implantación desde la caída de Franco de un régimen autónomo vasco provisional que constituirá el régimen efectivo del Pueblo Vasco en este periodo, según bases concertadas previamente;

4°.- Determinación de las condiciones con cuyo cumplimiento se considerará acordada la eventual y voluntaria incorporación de Navarra al régimen del País Vasco.

IV.- a) Cristiano y demócrata, el Partido Nacionalista Vasco ratifica su entera adhesión a los esfuerzos de las democracias occidentales para la defensa de las libertades humanas conquistadas al cabo de tantos siglos de civilización y de luchas del espíritu, y a la tarea de dar a ellas un contenido de progreso social que permita a todos los hombres una plena expansión de la personalidad en la libertad.

b) El Partido Nacionalista Vasco apoya las iniciativas para la puesta en marcha, sobre principios de libertad y democracia, de una Organización europea, que tenga por objetivos la paz mundial y el bienestar económico-social de las poblaciones; se muestra partidario de las concepciones federalistas que han de permitir la creación de los Poderes europeos sin mengua de la plena personalidad de cada uno de los pueblos -incluído el vasco- que han de ser comprendidos en la nueva estructura; y propugna por la Organización mundial correspondiente basada en los principios enunciados.

c) Dada la esencial e irreductible incompatibilidad de los principios en que se basa el régimen franquista con la Organización europea y la Organización de las Naciones Unidas, y la necesidad de que las fuerzas y los recursos del Estado español contribuyan a la reorganización económica y política europea y mundial.

El Partido Nacionalista Vasco llama la atención sobre la improcedencia de cualquier medida internacional de tipo político o económico que pueda interpretarse como ayuda a ese régimen, y considera un deber de los países democráticos conjugar su acción con la de las fuerzas anti-franquistas, lo que constituirá una garantía de la pacífica y rápida liquidación de la dictadura franquista".

La Declaración Política que precede, hecha el 5 de Marzo de 1949, por el P.N.V., expresa su pensamiento político actual. Euzkadi-Buru-Batzarra mantiene íntegramente su vigor.



CONGRESO MUNDIAL VASCO

B. SECCION SOCIAL - ECONOMICA

AVANCE DE LA
PONENCIA

Introducción. Este Congreso es una gran confrontación: los vascos consideramos nuestro presente y estudiamos la orientación que debemos imprimir a nuestra acción para asegurar en lo porvenir la libertad, la paz, la prosperidad y la personalidad de Euzkadi.

En lo social y en lo económico, como en los otros aspectos de nuestra vida colectiva, esa gran confrontación implica :

la de los puntos de vista, las inquietudes y las aspiraciones de dos generaciones, los adultos de 1936 y los adultos de 1956;

la de las experiencias de los vascos en tres grandes áreas geográficas, los vascos que habitan en Euzkadi, los que habitan en Europa fuera de nuestro país y de España, los que habitan el continente americano (al norte, en el centro y en el sur);

la de los puntos de vista de todos los grupos sociales (del campo, del mar; de la industria, del comercio), de todas las clases (obreros, empresarios, técnicos, capitalistas) y de todas las tendencias (socialistas o colectivistas, liberales, intervencionistas, del humanismo cristiano-demócrata, etc.).

Objeto : el panorama es, pues, inmenso. Y el objeto, el de formular algunas líneas de conducta, algunos principios capaces de constituir un programa común, limitado pero eficiente. Un programa que permita a todos los vascos seguir manteniendo los particulares de los respectivos movimientos de opinión y preparar para éstos un mejor punto de partida cuando llegue el caso de intentar su puesta en práctica.

Antecedentes del trabajo de la ponencia : Obligadamente, la ponencia ha tenido que comenzar por estudiar los documentos que le han sido dirigidos;

Es el primero de ellos el propio Cuestionario de este Congreso que en las páginas 8 a 17 enumera por secciones separadas una serie de cuestiones, relativas unas a la situación actual de la Economía Vasca, presentándolas en grupos de industria, comercio, banca, marina mercante, pesca marítima y agricultura y ganadería, y problemas humanos que tal situación actual comporta, tanto desde el punto de vista de la Economía como del social, refiriéndolos primero a los mismos cinco sectores y después a los de la seguridad social, los sindicatos verticales, la vivienda y la sanidad; y que, en la segunda, o problemas del porvenir, propone, si no las soluciones, sí terrenos concretos sobre los que habrá que considerar, para decidirse, las ventajas o inconvenientes respectivos.

Han seguido a éste las numerosas comunicaciones que han sido dirigidas al Congreso ocupándose de temas económicos y sociales, y que por su procedencia reflejan puntos de vista e inquietudes de los vascos de América (hay comunicaciones de México, Perú, Venezuela, Chile y Argentina), de los que viven expatriados en diversos países europeos y de los vascos del Interior de Euzkadi. Algunas de estas comunicaciones son corporativas y entre ellas descuellan las quensuscriben

la Federación de Entidades Vasco-Argentinas, Izquierda Republicana de Euzkadi, Solidaridad de Trabajadores Vascos, la Juventud Vasca y la U.G.T.

Las materias tratadas en estas comunicaciones ponen de relieve cuáles son los temas que más apasionan en los momentos actuales a los vascos, en la materia encomendada a nuestra Sección.

Son 50 las comunicaciones recibidas y por su número destacan las 12 dedicadas a temas de agricultura y vida rural y las relativas a cuestiones estrictamente obreras (empleo, paro, emigración, inmigración, salarios, huelgas, sindicatos, etc.) en número de 14.

Mas, por su parte, la ponencia ha trabajado también contando con los documentos reunidos y redactados en el espacio de nueve años por la Sección de Estudios Económicos, del Gobierno de Euzkadi, la cual, además de dar constantemente materiales en los temas de su competencia a la Radio Euzkadi y a OPE, fue sucesivamente preparando trabajos particulares a lo largo de los años, de entre los cuales pueden destacarse los siguientes :

"Indicaciones para un plan rural vasco a retener de las experiencias de Suiza y la Gran Bretaña durante la última guerra mundial (1940-1945) sobre abastecimiento y producción de alimentos";

"Aplicación a España de la ayuda Marshall";

"Las condiciones para una ayuda norteamericana a España";

"Estudios para la Sección económico-social de las Jornadas del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo" de 1950";

"Líneas generales del desenvolvimiento histórico de la Economía de Euzkadi", y

"Estado actual de la Economía Vasca", anteponencias las dos últimas presentadas al Consejo Vasco por la Federación Europea.

Por otra parte, la misma Sección ha seguido en el curso de los últimos seis años la política económico-social en Europa, participando en los trabajos de las Comisiones Internacionales Económico-Sociales del Movimiento Europeo y de los Nuevos Equipos Internacionales, asistiendo a sus reuniones y a las Conferencias Económicas generales del primero, manteniendo también relaciones con la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, la CECA y la OECE. Y como es de todos sabido, las Sindicales Vascas aquí presentes han actuado durante todo ese tiempo en el seno de las Confederaciones Internacionales de Sindicatos Libres y de Trabajadores Cristianos.

-III-

La población vasca clasificada desde puntos de vista de la Economía.

Tras recorrer esos caminos de introducción, la ponencia ha considerado que la entrada de su trabajo debía comenzar por examinar la situación de la población vasca actual desde el punto de vista de la Economía. ? De qué obtienen los recursos económicos los habitantes de Euzkadi ?. ? En qué situación se hallan respecto de las actividades económicas ?.

ES lo que nos dicen en una síntesis general los dos cuadros que siguen, refiriéndose a los años 1930, 1940 y 1950. :

(Cuadro nº 1.)

Clasificación de la población activa

por grupos de actividades económicas

A L A V A

Años	1930	1940	1950
Agricultura, bosques, caza y pesca	19.238	18.984	16.984
Construcción	1.420	1.864	3.062
Industria minera, fabril, electricidad, gas, agua, etc.	7.946	8.606	11.084
Comercio	2.010	2.354	2.963
Transportes	989	1.112	1.622
	31.603	32.920	35.715

G U I P U Z C O A

Agricultura, bosques, caza y pesca	29.076	29.655	31.238
Construcción	4.297	5.036	8.159
Industria minera, fabril, electricidad, gas, agua, etc.	43.428	51.721	63.899
Comercio	9.111	10.582	12.741
Transportes	6.147	6.468	7.498
	92.059	103.462	123.535

N A V A R R A

Agricultura, bosques, caza y pesca	73.758	75.503	81.304
Construcción	3.636	11.358	7.533
Industria minera, fabril, electricidad, gas, agua, etc.	19.274	14.313	23.919
Comercio	5.314	4.591	7.427
Transportes	3.248	3.413	4.487
	105.230	109.178	124.670

./.

(Cuadro nº 1.)

Clasificación de la población activa
por grupos de actividades económicas - II.

V I Z C A Y A

	1930	1940	1950
Agricultura, bosques, caza y pesca	37.563	45.208	46.060
Construcción	3.806	4.920	10.945
Industria minera, fabril, electricidad, gas, agua, etc.	78.338	81.397	106.809
Comercio	11.620	10.390	20.876
Transportes	7.784	7.762	16.008
	139.111	149.677	200.698

E U Z K A D I

Agricultura, bosques, caza y pesca	159.635	169.350	175.586
Construcción	13.159	23.178	29.699
Industria minera, fabril, electricidad, gas, agua, etc.	148.986	156.037	205.711
Comercio	18.055	27.917	44.007
Transportes	18.168	18.755	29.615
	358.003	395.237	484.618

Clasificación de la población activa
por su condición económica

(Censo de 1950)

	Alava	Guipuzcoa	Navarra	Vizcaya
Patronos o empresarios	12.028	22.457	41.247	28.982
Asalariados	25.902	114.634	80.957	181.685
Trabajadores en familia sin retribución directa	7.865	13.225	27.304	21.702
Obreros independientes	985	1.708	1.711	3.911
No consta	186	1.638	161	4.496
S u m a s	46.966	153.662	151.380	240.776

E U Z K A D I

Patronos o empresarios	114.714
Asalariados	393.138
Trabajadores en familia sin retribución directa	70.096
Obreros independientes	8.305
No consta	6.481
T o t a l	592.734

(La suma de este cuadro no coincide con la del anterior porque en el presente se cuentan como población activa los servicios: funcionarios, militares, etc.)

La interpretación de las cifras de estos dos cuadros requiere algunas observaciones.

En el cuadro nº 1, el hecho de que las estadísticas engloben la pesca marítima con la agricultura, la ganadería y los bosques, hace que para Guipuzcoa y Vizcaya no se aprecie realmente que donde ha habido aumento verdadero de número de personas ha sido en la pesca marítima y que, por ello, en Guipuzcoa ha disminuído ligeramente la población activa rural, en tanto que en Vizcaya ha habido un aumento también muy ligero. En el conjunto del país la población que trabaja el campo es prácticamente la misma que en 1930 y 1940 (y aún que en 1920, aunque no hayamos dado las cifras en el cuadro). Situación estacionaria, en consecuencia, a este respecto.

Más importante es la observación a tener en cuenta en el cuadro nº 2. Esos 114.714 patronos o empresarios de Euzkadi comprenden a todos los labradores que llevan la explotación, sean propietarios o arrendatarios. Son unos 90.000 para las cuatro tierras vascas. Por eso, al calcular el número de patronos industriales o comerciantes hay que comenzar en cada una de ellas por detraer el número de explotaciones agrícolas. No es fácil, por eso, hacer uso de estas cifras sin acudir a otras fuentes.

De cualquier modo, esos dos cuadros nos ofrecen un orden de importancia de las actividades económicas en nuestro país. Contando dentro a la construcción y los transportes, más del 50 por 100 de la población activa vive de la industria. Después, el campo suministra el trabajo a un 33 por 100 de la población activa. Luego vienen el comercio con un 10 °/o aproximadamente (incluídos Banca, Bolsa, Seguros) y las profesiones liberales y servicios (en el que se cuentan los sanitarios, domésticos, etc.). Lo que no es fácil discriminar, mientras no sean publicadas estadísticas generales más completas, es la importancia de todos los servicios, que suman en total 108.116 personas.

Sentado estadísticamente el orden de importancia que acabáis de escuchar queda explicado el que vamos a seguir en esta exposición.

-=-=-=-=-=-=-=-=-

I

la industria vasca y los que viven de ella - Aspectos económicos.

Los 265.025 productores clasificados en el censo profesional como pertenecientes a las actividades industriales - en los que se encuentran comprendidos tanto los obreros como los técnicos de todos los órdenes, y los empresarios industriales grandes y pequeños - constituyen hoy la base esencial de la Economía vasca. ? Cuáles son sus problemas económicos y sociales ?. ? Qué líneas de acción podemos nosotros proponer para intentar remediarlos o resolverlos ?. Tal es el papel que a la Sección incumbe llenar, y que la ponencia tiene por misión abordar.

Para apreciar la importancia en el conjunto vasco de ese mundo de la industria, téngase presente que la suerte de los otros sectores va ligada a la de éste: la agricultura y el comercio logran de esa masa una parte importante de sus recursos (el comercio al por menor muy especialmente), los servicios todos dependen en su importancia y movimiento de los altibajos del movimiento de la industria. Cualquiera de los grandes problemas económicos o sociales particulares que han atraído la atención de los comunicantes (p. ej.: el de la inmigración masiva o el de la vivienda, por citar dos de los que han dado lugar a comunicaciones llegadas del Interior para este Congreso) depende en su máxima parte de la marcha de la industria y de la de los trabajadores industriales.

El Cuestionario, al que es forzoso volver constantemente la vista, comienza con unos interrogantes sobre el actual estado de prosperidad industrial de nuestro país. El primero ? es real esa prosperidad ?. La respuesta es clara: hablando en orden a la coyuntura presente la prosperidad es real, puesto que la industria emplea con beneficio para ella, un número cada vez mayor de trabajadores y coloca todos sus productos.

? A qué obedece tal prosperidad ?. Sin duda hay que contestar, en cuanto a la organización, al esfuerzo propio de los industriales vascos.

El Estado, es cierto, tiene una política de industrialización, pero ésta no busca directamente la prosperidad de la industria vasca. Si examinamos, en efecto, los planes de industrialización del Estado español, veremos que funda muchas industrias, de las cuales ninguna en Euzkadi (son excepción las potasas de Navarra). Los programas de inversiones y ayudas a las actividades industriales del Estado Español en los veinte últimos años figuran en tres apartados:

1, el INI con su constelación de empresas de nueva creación;
2, las inversiones de la ayuda norteamericana a partir de 1953;
3, los créditos a largo plazo obtenidos de países europeos, (15.000 millones de francos franceses, 700 (?) millones de francos belgas).

De estos tres grupos de créditos para inversiones, lo afecto a

Euzkadi queda limitado a muy poca cosa (Sefanitro, Altos Hornos, Iberduero casi exclusivamente, y por sumas cortas). El proteccionismo en este sentido lo podemos considerar casi nulo.

La prosperidad de la industria vasca se ha basado en la coyuntura de los últimos 17 años (1939-1956) en que ha sido época de alta demanda, no en el particular proteccionismo estatal.

Equipado Euzkadi con anterioridad para una producción industrial corriente, la necesidad mundial de productos de esta especie - dentro y fuera de España - era tal que todo lo que pudiera producirse tenía venta con amplio beneficio (exagerado además por el inflacionismo reinante en España). Sólo las limitaciones en disponer de materias primas coartaban esa expansión de la prosperidad.

? Hasta dónde era debida a <u>la política de bajos salarios</u> persistentemente mantenida por el Estado ?, pregunta el Cuestionario.

Difícil sería responder con exactitud matemática. Pero esa política de bajos salarios es un hecho y de él nos ocuparemos en particular como tema sustantivo. Desde luego no será sin sentar aquí que la coyuntura económica industrial vasca ha beneficiado <u>grandemente</u> de tal política, censurada, por otra parte, por los órganos mismos representativos de la Economía vasca desde hace ya muchos años, por lo menos desde 1951.

También dejaremos para cuando nos ocupemos de los aspectos sociales del problema, el tratar de la emigración y la inmigración resultantes de la marcha del desarrollo económico de Euzkadi.

El Cuestionario sigue interesándose en tres apartados por la <u>modernización</u> de la industria vasca. Digamos claramente que la modernización no beneficia de apoyos oficiales <u>directos</u>. Sin embargo, en su conjunto la industria vasca no permanece estacionaria. Hay, por una parte, las nuevas creaciones industriales, tales como SEFANITRO, UNQUINESA y GENERAL QUIMICA, en las Industrias Químicas, como AGUIRRE en el material eléctrico y otras muchas, entre las cuales las nuevas centrales y nuevos saltos. Hay, además, las empresas no muy antiguas asociadas a sistemas internacionales, como BABCOK y GENERAL ELECTRICA. Hay las empresas independientes que se han preocupado muy especialmente de estar en todo lo posible al día, tales como PATRICIO ECHEVERRIA y ALFA.

Sin duda que de todas éstas no diremos que están en la primera línea mundial, pero sí que se han modernizado y ocupan un segundo término muy estimable. También en las otras industrias hay un esfuerzo de adaptación, en general.

En resumen, se debe concluir que hay un esfuerzo de modernización que no debe considerarse como nulo y que sus resultados quedan y quedarán valederos para mientras la coyuntura de demanda para artículos de segundo orden subsista.

En la continuación vemos al Cuestionario interesarse por un tema preciso: "? Existe una <u>ofensiva del Gobierno</u> - de Franco, se entiende - <u>contra la industria vasca</u> ?". Alguna de las comunicaciones recibidas afirma su existencia. Y no hace falta entrar en profundos análisis para ver que aquel Gobierno está creando industrias competidoras de la vasca,

abriéndolas ampliamente sus arcas y sus privilegios mientras somete a muy desfavorablemente desiguales condiciones a la existente en Euzkadi. Más aún, por los medios de influencia que tiene en nuestro País, trata de obligar a éste a colaborar financiaramente en la creación y buena marcha de las industrias competidoras. Son muchos los casos que pudieran citarse, pero el más reciente es el del programa de construcciones que acaba de contratar la "Naviera Vizcaina". No es cosa de detallar cómo. Esa Naviera, integrada por los dos Bancos vizcainos exclusivamente, ha dado sus primeros encargos de construcción de buques (son unos petroleros), por un valor de 150 millones de pesetas, hace no más de cuatro semanas. Es verdad que 121 millones los aportará el crédito naval; mas los 29 millones de pesetas restantes, ahorro vizcaino o confiado a los vizcainos, no van a beneficiar <u>directamente</u> a los trabajadores de Vizcaya. Porque los buques encargados que serán los primeros de la reciente naviera, se van a construir en los astilleros de la Empresa Nacional Bazán (del INI) y esos astilleros no están en Euzkadi sino en el Ferrol, en Sevilla, etc.

Otros muchos casos se podrían citar de esta ofensiva. Por recordar uno muy manifiesto, basta seguir la lista de las licencias para el establecimiento de nuevas industrias que se deniegan. Entre éstas, el servicio de Estudios Financieros del Gobierno Vasco señaló hace más de cinco años que no se había aceptado una demanda de permiso para fabricación de automóviles de unos durangueses que habían construído y probado su prototipo. Pues todavía hace cinco o seis semanas se ha denegado a Estancona y Acha la misma petición. Yo no sé si los vizcainos que pretenden construir automóviles concebidos por ellos se equivocan pensando que son unos Ford o unos Renault en ciernes, pero la Dirección General de Industria tiene que estar mucho menos segura de lo contrario. Y cuando a todo el que se presenta con la capa de una fábrica extranjera (Fiat, Renault, DKW, Citroen, ..., a todos en fin, menos a Ford) le dejan construir en España y a varios de ellos les da el INI mismo los capitales ... ese Gobierno de Franco, que se dice inspirado por una idea nacional, impide que los que no se pueden prevaler de una ciudadanía que no sea la española creen, sin vínculos con el extranjero, una industria propia.

Presenta aún el Cuestionario como asuntos relativos a la industria en general el de la existencia o no de fenómenos monopolistas, el de las inmoralidades en precios, beneficios, etc., el de la competitividad internacional de las producciones y el de las relaciones humanas entre los elementos que componen la industria. Temas bien importantes, por cierto.

Si los <u>fenómenos monopolistas</u> consisten en la restricción intencional de la producción para producir el encarecimiento de los precios, sólo en el caso de Altos Hornos de Vizcaya cabría decir que la opinión lo juzga como tal. Pues que ni aún en la industria papelera, que es la más próxima a la estructura monopolista (trust), se podía decir que por parte de los medios económicos había tendencia o resignación ante el poder del trust.

En el otro caso - la siderurgia - debemos hacer constar que la absorción de la Siderúrgica del Mediterráneo por Altos Hornos y el

establecimiento del sistema franquista y su política estatal son dos hechos simultáneos y que el primero no es ajeno al segundo.

Para apreciar la competividad en régimen de mercado libre internacional de la producción industrial vasca ha de tenerse en cuenta primero que los artículos que ésta produce son de una inmensa variedad, comprendiendo toda la metalurgia (desde grandes barcos hasta ferretería, herramientas y material de construcción de hierro y acero, y en piezas separadas todo cuanto es demandado para el equipamiento y la fabricación de automóviles, etc.), y que la facilidad de lanzar o adaptar nuevos modelos es ilimitada.

El Cuestionario pregunta por la situación de la industria minera, las obras públicas y los ferrocarriles.

De la primera hay que decir que la única inversión del Estado en Vizcaya en su plan de industrialización ha consistido en practicar sondeos para tratar de determinar las reservas de mineral de hierro que puedan subsistir; y que las minas conocidas - aun las que no estaban explotadas en 1936 - han sido y son explotadas ahora a causa de la necesidad de lograr divisas por todos los medios.

Sobre las obras públicas, cinco comunicaciones nos han llegado tratando de las de Vizcaya y Navarra, y sus extractos figuran en las manos de los congresistas.

Aspectos social - humanos

a) El problema de los salarios.

En varias comunicaciones se nos ofrecen datos relativos a los salarios industriales. El más preciso es el siguiente:

A) S.T.V. presenta la comparación de los salarios en 1936 y a partir de los aumentos de abril de 1956 como sigue :

	Salario anual (En pesetas de 1956)	
	1936	1956
Peón metalúrgico	25.805'80	12.476'76
Empleado administrativo	37.834'84	17.885'49

en ambos casos sin horas suplementarias de trabajo.

B) La misma comunicación presenta el caso actual de un ajustador de primerísima.

Hace tal número de horas extraordinarias que totaliza al cabo del año 4070 aproximadamente, con lo cual llega a obtener en 1956 un salario de 10'80 pts. por hora.

Pero en 1936 el peón metalúrgico en su jornada normal de 44 horas semanales percibía un salario (valor en pts. de 1956) de 11'65 pts.

Sobre los salarios en el comercio ha llegado a través del P.N.V. muy tardiamente y por ello no ha sido distribuído extracto de ella, una comunicación en la que una Secretaría Social informa sobre el justo salario. El estudio de salarios que acompaña, parte de un cálculo del coste de vida sobre precios calculando por promedios de los de Achuri, Zabala, Alhóndiga, Escuela de Cervantes, en Bilbao.

Para una familia compuesta de matrimonio y dos hijos de unos 6 años figura como resumen de gastos :

Alimentación	36'85	pts. día
Vivienda	10'92	
Vestido	8'79	
Distracciones	3'44	
T o t a l	60'-- ,	o 1.800 pts. mes.

(En vivienda supone renta de 148 pts. mensuales conforme al "Plan de Vivienda", y dice "es mucho suponer". El resto es luz, carbón, leña, agua, etc.).

los salarios del comercio son por mes :

	Ofic. 1ª	Ofic. 2ª	Mozo esp.	Mozo
Sueldo base	715	580'80	569'25	525
Antigüedad (5 años)	45	40	30	30
Plus C.V. 25 °/o	190	155	150	138'75
1/12 pagas extraordinarias	79'16	64'65	62'43	57'81
1/12 participación beneficios	79'16	64'65	62'43	57'81
Plus familiar (100 por punto)	700	700	700	700
Subsidio familiar	65	65	65	65
	1.873'32	1.670'10	1.639'11	1.574'37
Menos retenciones	180	160	154	148
L í q u i d o	1.693'32	1.510'10	1.485'11	1.426'37

Después de estudiar hipótesis de más o menos hijos, establece conclusiones de las que la principal es :

"Aproximadamente la relación entre precios y salarios para el o-"brero de Bilbao es :

P/S = 120/100 o 125/100

"Esto explica la necesidad que periódicamente se experimenta de incre-"mentar los salarios en un 20 o en un 25 °/o y el meter el "cuarto".

De salarios en la "Banca" la comunicación recibida de Bilbao por igual conducto da las cifras de la Reglamentación de Banca "si bien en muchos casos los Bancos de nuestro país pagan a sus funcionarios sueldos superiores a los reglamentados.

La escala de sueldo base va de 10.880 pts. anuales para el Oficial segundo a 43.000 pts. a los Directores en plazas de primera categoría.

Con sus agregados, un Jefe de 4ª categoría, casado con tres hijos percibe anualmente :

Sueldo base	23.000
Plus C.V. 17 °/o	3.910
Plus familiar	16.320
Gratif. y part. en beneficios $\frac{26.910 \times 8}{12}$	17.940
	61.170 pts.

Los precedentes datos demuestran que toda la masa obrera es objeto de inicua explotación en cuanto a los salarios. Si se extendiera el estudio encontraríamos casos más duros todavía, pues por ejemplo en un servicio nacionalizado, como la RENFE, se paga a los obreros de las vías un jornal de 19'50 pesetas.

---

b) La seguridad social.

Aparte el trabajo presentado por nuestro compañero de ponencia, Lasa, sobre la asistencia sanitaria, hay tres comunicaciones de Guipuzcoa que tratan este tema.

I - En la primera se dice que los seguros sociales existentes no pueden ser suprimidos y que para enjuiciarlos hay que tratarlos por separado :

Mutualismo laboral. Aunque bastante caro es entre todos los seguros "el que más raigambre ha tomado y un mayor prestigio". Las prestaciones las aprueban las Comisiones formadas por obreros y patronos en una proporción de 3 a 1.

Seguro de enfermedad. Nadie está conforme con él.

Subsidio de Vejez. Es opinión de todos que se debería suprimir, ya que en los Montepíos existen las jubilaciones.

Subsidio familiar. Aquí tenemos un seguro ridículo y también innecesario teniendo el plus familiar.

Plus familiar. Ha arraigado muy bien entre los trabajadores porque todo queda en manos del trabajador y ademas repartido por comisiones formadas únicamente por trabajadores de su misma empresa.

Pero se presta a muchas luchas para la fiscalización del trabajo de las esposas (del no trabajo) y el mal efecto del diferente valor del punto.

No hay seguro general de paro.

(La comunicación hace muchas apreciaciones sobre la administración de estos seguros).

II - En la segunda comunicación se ocupa de las cuentas de las mutualidades laborales.

En las Memorias que se leen en las asambleas todo es optimismo. "A la vista de tantas reservas (fondos de) un mutualista comentaba que las Mutualidades laborales se parecían a unas casas espléndidas con grandes alfombras de nudo, lámparas de lujo, vajilla de plata, etc. y donde sus moradores no tenían para calzarse más que unas alpargatas rotas, harapos para vestirse y una mala alimentación para sustentarse, ya que la mayoría de los trabajadores, hoy por hoy, , no pueden hacer uso del derecho de la jubilación".

(Los comentarios de esta Memoria son muy precisos).

III - En la tercera comunicación se ocupa del seguro social total, que apoya y para el que propone detalles.

LA AGRICULTURA, LA GANADERIA Y EL BOSQUE

Datos generales

Mucho más fáciles de exponer que los problemas de la industria vasca resultan los de la agricultura. Hemos visto que la suma de personas, de familias, dedicadas al campo es hoy casi la misma que en 1920. Ello elimina totalmente uno de los que se dan en la industria: el de la creación de viviendas para una población en constante aumento. Claro que eso no dispensa de una gran tarea de modernización, de higienización. Pero, al fin, viviendas hay para todas las gentes del campo. Y es es ya algo.

? Cuál es la situación del campo vasco en su aspecto global de producción ?. ? Cuáles las perspectivas para un futuro cercano ?.

Este punto hay que abordarlo teniendo presente que en el campo hay tres clases de producciones: la agrícola, la ganadera o pecuaria, la forestal (arbolado). Aisladamente apreciadas cabe llegar a resultados equivocados, porque la disminución de la ganadería (en cabezas y en producción) no significa un retroceso si se compensa con un valor mayor obtenido por la madera o la agricultura. Hay que ir a totalizar la suma de los tres. Pero para totalizar es necesario partir del establecimiento de los datos parciales todos.

He aquí los relativos a la agricultura :

Superficies cultivadas en Euzkadi (miles de hectáreas)

	1946	1948	1949	1951	1952
Cereales	210'3	212'8	210'9	215'9	220'-
Leguminosas	34'2	34'6	21'2	29'9	30'3
Patata y remolacha azucarera	39'9	21'2	22'1	26'3	31'3
Viñedo	41'3	43'0	41'4	44'9	46'5
Olivar	11'5	11'7	11'6	11'9	11'9
Plantas industriales (textiles y tabaco)	12'0	7'3	5'9	11'3	14'2
Hortalizas	7'6	6'4	-	6'0	5'0
Frutales	10'4	16'3	-	16'1	15'9
Praderas artificiales y forrajes	23'9	41'9	-	43'1	43'4
	391'1	395'2	313'1	405'4	418'5

Producciones agrícolas principales en Euzkadi (miles de qm.)

	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1954
Trigo, cebada y maíz	2.591'6	2.257'-	1.541'-	2.846'-	2.652'1	2.722'-	3.338'-
Patata	2.153'2	1.924'-	1.862'-	1.616'7	2.384'8	2.000'-	2.208'-
Habas y judías	156'8	62'-	34'-	78'6	125'1	119'8	102'-
Remolacha azucarera	1.344'3	1.446'-	2.162'-	1.115'2	1.363'9	1.765'2	1.262'-
Aceite	16'2	5'-	9'1	11'7	15'-	14'8	12'3
Uva	1.043'4	1.078'-	-	1.119'-	950'8	1.579'6	1.650'-
Vino (miles de hl.)	724'5	713'-	474'-	742'8	626'9	1.049'9	1.104'6

Valor de las cosechas (en millones de pts.)

	1.952
Alava	408'7
Guipuzcoa	256'-
Navarra	1.573'3
Vizcaya	369'2
	2.607'2

Superficies cultivadas (hectáreas) (1.952)

Alava	60.362
Guipuzcoa	35.077
Navarra	264.996
Vizcaya	47.768

Valor obtenido por hectárea (en pts.) (1.952)

Alava	6.770
Guipuzcoa	7.298
Navarra	5.937
Vizcaya	7.735

La producción agrícola de los últimos años no sólo no presenta una baja respecto de los años anteriores a la guerra civil, sino que hace ya seis años comenzó a subir en forma que en 1954 las cosechas han llegado a exceder en un 14 por 100 de las de la media de los años 1931-1935, época de máxima producción en el Estado español. He aquí el cuadro que ofrecen las sumas de las producciones de trigo, cebada, maíz, habas, judías, patata, remolacha azucarera y vino del año en Euzkadi :

Media de los años	1931-35	6.822.000 qm.
Año	1947	6.970.400 "
"	1948	6.402.000 "
"	1949	6.082.000 "
"	1950	6.399.000 "
"	1951	7.149.800 "
"	1952	7.696.900 "
"	1954	8.014.600 "

Al crecimiento muy sensible de la producción agrícola corresponde un mantenimiento de la ganadería en general, aunque algunas de las especies hayan descendido. Véanse las comparaciones establecidas entre los censos ganaderos de los años 1921 y 1950 en uno de los trabajos de la Sección de Estudios Económicos del Gobierno Vasco :

Número de cabezas

	1921	1950
Vacuno	270.283	300.909
Lanar	815.255	801.180
Porcino	115.781	168.901
Asnal	55.620	25.175
Mular	17.969	18.142
Caballar	42.364	44.112
Aves	815.831	1.424.863

En cuanto a la riqueza forestal, sus productos anuales han crecido considerablemente en los últimos años a consecuencia de las repoblaciones llevadas a cabo sistemáticamente desde hace 40 años, como es de todos conocido.

Madera aprovechada en los años respectivos

	Media 1931-40 M3	1950-1951 M3
Alava	12.370	29.110
Guipuzcoa	19.410	49.808
Navarra	98.520	143.039
Vizcaya	58.655	154.307
E U Z K A D I	188.955	376.264

No hace falta subrayar que ese aumento del 100 por 100 es debido a las repoblaciones forestales que hizo el País cuando era libre. Ahora se corta la madera de los árboles que se plantaron entonces.

Vista en su conjunto la producción rural, no nos ofrece señales de inquietud, sino al contrario, mirando a un futuro cercano. ? Por qué ?. Por la muy sencilla razón de que la puesta en marcha del pantano de Yesa y del canal de las Bardenas, inminente sin duda ya, significa la creación de una verdadera nueva provincia agrícola. Mucho más si luego se procede al embalse posible de las inmediaciones del Carrascal que darían a un área de la zona media de Navarra nueva y fuerte vida.

No será esta ponencia la que vaya a marcar cuáles sean las producciones aconsejables en esos regadíos de un futuro ya próximo; tiene Navarra técnicos muy competentes y unas facultades de autonomía que le ponen en condiciones de sacar muy grandes beneficios. Que se orienten hacia los productos hortícolas (frutas y hortalizas) u otros de consumo directo por el hombre o a los forrajes o a plantas industriales o a dos o tres de estos grupos a la vez, se presenta en esa región tan abandonada históricamente un brillante porvenir.

Por lo demás, tomándolas de las comunicaciones llegadas al Congreso, no dejaremos más adelante de ocuparnos de ese futuro.

Para contestar directamente a preguntas del Cuestionario relativas a la situación actual técnica del campo vasco se han recibido bastantes comunicaciones, y hay datos estadísticos concretos en documentos de que dispone la ponencia.

Hablando de Guipuzcoa y Vizcaya dicen las comunicaciones que hace ya años que los baserritarras no ganan la equivalencia de un salario muy pequeño. El descenso comenzó a iniciarse ya en 1947. El movimiento de la curva de los precios agrícolas e industriales es el que marca la fuerte caída económica de la situación del campesino.

La caída es tan fuerte que todas las comunicaciones hablan de la necesidad de acudir con urgencia a la defensa del pequeño cultivador, tema que hemos de tratar especialmente.

En Navarra, salvo los accidentes debidos a perturbaciones climatológicas, la situación es satisfactoria en todas las explotaciones no cortas en extensión.

Es un hecho conocido que la prosperidad agrícola alavesa de los años de crisis 1940-1950, y la defensa de la situación en Guipuzcoa y Vizcaya, fue debida a una nueva riqueza creada: la patata alavesa. Otro cultivo rentable nuevo es el del tabaco.

El problema de los fertilizantes está resuelto sobreabundantemente en Euzkadi: se producen en el País las tres clases de abonos minerales que la moderna agronomía requiere, nitrogenados en SEFANITRO, fosfatos en Altos Hornos, en Explosivos y en Navarra, potásicos en Navarra. Las cantidades producidas son muchísimo mayores que las requeridas para el consumo y esa fabricación no requiere importaciones más que para los fosfatos. Las fábricas no han sido, en efecto, concebidas para servir exclusivamente al País Vasco sino a territorios mucho más extensos.

También se va formando un buen parque de tractores en Navarra.

A la pregunta de si los técnicos se preocupan de la mejora del campo hay que contestar afirmativamente. Bastaría citar aquí los nombres de los agrónomos, los zootécnicos y los ingenieros de montes vascos que se ocupan de estas materias en Euzkadi. Y como prueba de sus trabajos están las publicaciones económicas, entre las cuales los números especiales de la Revista financiera del Banco de Vizcaya dedicados a Alava, Guipuzcoa y Vizcaya, los trabajos de la Caja de Ahorros provincial de Alava y los de las Direcciones técnicas de la Diputación de Navarra. Ni hay que dejar en silencio la obra de las granjas de la Diputación de Guipuzcoa, la cual mantiene incluso un curso y noticiario en lengua vasca difundido por la Radio San Sebastián sobre los temas del campo.

? Por qué no citar, por último, los nombres de Díaz de Mendivil, de Mesanza, de Echeverria, de Odriozola, de Urquijo que se han señalado, con otros más, en la tarea ?.

La ausencia de un plan o una política agrícola coordinada en el país es notoria. La que se lleva es dirigida por el Ministerio de Agricultura y el de Comercio, y sus manifestaciones principales son: 1, fijación de las superficies mínimas de cereales panificables por Municipios; 2, importaciones de maquinaria (sobre todo tractores) y adjudicaciones por zonas; 3, importaciones de abonos minerales (hoy cubriendo bien todas las necesidades); 4, autorización del cultivo del tabaco; 5, ayuna a la construcción de silos cooperativos y a otras especies de cooperativas; 6, política de precios.

No hay plan en el País (plan de conjunto se entiende), pero se puede considerar de algún modo como tal la construcción de centrales lecheras, que no han sido puestas aún en producción, pero de las que se han iniciado una en Bilbao, otra en Vitoria, otra en Pamplona y dos en San Sebastián.

En cuanto al Ministerio de Industria, su parte en una política rural - aparte el programa de producir fertilizantes en sus Empresas Nacionales, totalmente fracasado por ahora - tiene como metas señaladas, la Red Nacional del frío y los Mataderos cooperativos, pero nada de esto de extensión a Euzkadi.

Los técnicos señalan que la ausencia de planes propios del País es causa de la existencia de algunos problemas de fondo que en un régimen de autonomía habrían de ser abordados. Son :

Primero. Redestinación de las tierras a sus usos naturales, al cultivo las agrícolas de vega, al pasto las adecuadas a tal fin, a la repoblación arbórea las naturalmente llamadas a ello. Todavía la voz angustiada del gran botánico bilbaino Emilio Guinea va más a fondo pidiendo que Vizcaya se vuelva hacia su suelo para recoger del estudio de la vegetación espontánea el hilo orientador de las explotaciones agrícolas y forestales y hace casi llorar presentando esas fotografías en cuyos pies se lee: "laderas del monte Escubaratz en las que se aprecia la intensa acción destructora del arbolado representado aquí por hayedos y encinares", "el abrigado valle de Mañaria donde la acción destructora sólo ha dejado algunos rodales de hayas y encinas que testimonian la exuberancia pretérita hoy perdida", y otras expresiones parecidas frente al "descarnado y mondo paisaje vizcaino desde la cruz del Gorbea" y a "lo que queda del encinar de Arraitz, encima de Bilbao, en trance de desaparición".

Segundo. Reagrupación de tierras para que ninguna explotación rural disponga de menos de 8 hectáreas.

Tercero. Especial revisión de las leyes relativas a los montes catalogados como de utilidad pública, respecto de los cuales se ha dicho por los técnicos vascos que por una parte permiten un notable crecimiento de la población rural y por otra deben servir de base a la recuperación e incremento de la riqueza ganadera y a la política forestal dinámica que las perspectivas mundiales de la Economía imponen.

(Díaz de Mendivil, Mesanza).

Problemas humanos del campo vasco

Si respecto de la producción del campo vasco como tal en su conjunto no cabe decir que las perspectivas sean en modo alguno inquietantes, pues - a no ser que se le deje caer en la despoblación - le esperan años de mucha mayor prosperidad, la existancia de fuertes problemas en su seno es una realidad y una realidad acongojante.

Las comunicaciones recibidas recogen insistentemente las circunstancias, los caracteres de esos problemas; la causa aparece en condiciones de ser formulada con la exactitud de un teorema de matemáticas, según vamos a ver.

Ya hemos aludido a que el movimiento de la curva de los precios agrícolas e industriales es el que marca la fuerte caída de la situación del campesino. Veamos ese movimiento. Los índices ponderados de precios alimenticios e industriales los presenta el Instituto Nacional de Estadística en unas series anuales sobre la base 100 para el año 1913. En los precios alimenticios no están sino los de los productos del campo y los de la pesca.

Pues bien; haciendo las comparaciones de los dos grupos de precios tenemos que de 1941 a 1954 los precios de los productos alimenticios han perdido con relación a los industriales un cincuenta por ciento por lo menos del valor primitivo y no alcanza su índice sino a los 2/3 del índice de los precios industriales.

En otros términos, que el aldeano hoy para comprar las cosas que compraba en 1941 con el valor de 1.000 litros de leche tiene que poner el valor de 1.500 litros de leche.

Ahora bien; en algunos caseríos - los que tienen más tierras y más facilidades para vender sus productos - es posible cubrir sus gastos; en los caseríos de corto número de tierras la situación es de asfixia.

Este es el drama de hoy de muchos de nuestros caseríos, y este es el evidente caso de responsabilidad del Gobierno franquista.

En ningún tema como en éste es posible comprobar todo lo que ha perdido el País desde que cayó en poder de Franco. Pues que mientras la época foral y la del Concierto Económico nos dejaron marcadas etapas visibles de elevación de la población rural, en la paz del siglo XVIII primero, y luego apenas acababan las desgraciadas guerras, tras las napoleónicas, la primera guerra carlista y la segunda guerra carlista, ahora, con un suelo en plena fecundidad y con mucha mejor técnica y medios industriales al servicio del campo, el régimen de Franco nos presenta un país rural que amenaza perecer y vaciarse de sus habitantes.

? Por qué ?. Por su inepta política de precios y por las detracciones de recursos a los productores que de ella resultan.

Detallar las manifestaciones particulares - que constituyen otros tantos problemas humanos - de esta caída del agro vasco no necesita hacerla la ponencia: de la falta de higiene a la falta de cultura, las comunicaciones recibidas los han enumerado.

ACCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CONTRA EL PARO

Por J. M. de Leizaola (París).-

Los Poderes públicos no pueden desentenderse del paro obrero. Disponiendo de una Administración, pueden servirse de ésta para impedirlo o para reparar sus efectos.

Un medio racional consiste en encomendar esta tarea a los núcleos sociales naturales que son la empresa, el sindicato de la profesión, la federación interprofesional, el municipio, la región, el Estado.

El fenómeno del paro, que comienza por una profesión en una comarca determinada, puede afectar luego a los fundamentos económicos de ésta (crisis local), y crear una cadena de reducciones de trabajo en las otras actividades de la misma comarca, y extenderse así.

La acción de la Administración debe inspirarse en los caracteres técnicos y geográficos del fenómeno para cortar y reparar sus efectos.

De aquí que el atender a todo parado debe estar previsto en un plan completo, y que la instauración de actividades económicas que lo absorban deba ser encomendada de un modo preciso en el cuadro general de las actividades de la Administración pública.

En las bases de ordenamiento de la acción prevista, el autor considera dos etapas:

1, durante las doce primeras semanas, el parado está a cargo de la empresa (indemnización de despido) y de seguros de paro constituídos como anejos a los sindicatos profesionales correspondientes; las indemnizaciones percibidas serían reducidas a la mitad del salario normal, a partir de la segunda semana; se organizarán Cajas de seguro o mutualidades que cubran a todos los trabajadores;

2, a partir de la expiración de ese plazo, son los municipios, las regiones o el Estado quienes deberán hacerse cargo de colocar al parado; el municipio si el número de parados en la demarcación no excede del 3 por 100 de la cifra total de población; la región si el parado corresponde a un municipio en que haya mayor número de parados; el Estado para las regiones en que alcance el paro a más del 3 por 100 de la población.

El paro justificará que se envíe a los trabajadores a sus lugares de origen, en determinadas circunstancias. (Base X).

Se determinan las actividades en que los municipios, las regiones o el Estado ocuparán a los parados a su cargo. (Bases XI a XV).

El Estado, las regiones, las provincias y los municipios organizarán cursillos profesionales para la readaptación de los parados a trabajos calificados.

B A N C A

Anónimo

(Interior)

La comunicación define a la Banca vasca como mixta de operaciones de crédito comercial a corto plazo y de promoción de negocios industriales. Explica las razones de esta orientación de la Banca vasca.

Compara la importancia de los dos Bancos de categoría nacional que tienen su sede en Bilbao con los cinco grandes Bancos españoles y con los doce clasificados como nacionales. Los títulos industriales de los dos Bancos vascos representan un 45 % aproximado de la cartera industrial de los cinco grandes bancos.

Para poder realizar esta política de financiación de empresas industriales han necesitado de fondos depositados por la clientela en cantidades crecientes. El acrecentamiento ha sido posible por el aumento extraordinario de la circulación fiduciaria, motivado por un alza de precios, y por el de las cotizaciones de Bolsa.

Contesta esta comunicación al cuestionario en todos los puntos referentes a la Banca (págs. 9 - 10).

He aquí algunas de las principales contestaciones:

"La Banca vasca, al incrementar el desarrollo industrial de la peninsula, ha promovido tambien la riqueza del país". Grandes y pequeños industriales y comerciantes han encontrado en los crêditos bancarios una preciosa ayuda... Y todo ésto sin perjuicios de ningún género, salvo que... se hayan ofrecido en cada caso garantías tangibles proporcionadas...";

"no existen obras creadas y sostenidas por los Bancos de nuestro País para el desarrollo técnico y científico";

"durante estos últimos años se da entrada en (los Consejos de Administración) a personas muy capacitadas económica o técnicamente...";

"contestando a la pregunta sobre si se han defendido los intereses de determinadas personas, creemos sinceramente que sí...".

Los sueldos van -como base- de 43.000 pesetas anuales a 10.880 pesetas.

Pero teniendo en cuenta las mensualidades suplementarias (ocho), el plus familiar y el de carestía de vida, un funcionario casado con tres hijos, cuyo sueldo base es de 23.000 pesetas; percibe anualmente 61.170 pesetas.

EL CREDITO

Por Jesús de Uribe

(Bilbao)

Los temas que estudia son :

1, el crédito a la industria,

2, el Banco de Crédito industrial ,

3, la Banca privada .

En cuanto al primer punto, señala que la industria necesita crédito a corto y a largo plazo. El primero, que es el comercial corriente, incumbe a la Banca privada; el segundo, o se obtiene por emisiones de obligaciones o lo otorgan "instituciones de financiación especializadas".

Esta regla de las economías bien ordenadas no se practica en España, por lo cual se recurre aquí a todas "las habilidades imaginables".

En España "la agricultura es, hoy, la economía básica". La buena o mala cosecha desvía en muchos miles de millones de pesetas el sentido de la marcha de la renta nacional. "La industrialización avanza en España, pero lo hace a paso de tortuga y con desvíos notorios".

El Consejo de Economía nacional registra estos movimientos, aunque la confección de sus estadísticas tal vez no sea todo lo honesta que debiera, por carecer aquél de libertad y "no obstante hallarse integrado por economistas que conocen bien su oficio y el país".

España es país "agrícola puesto en trance de industrialización" evolución económica que determina "la falta de disponibilidades". El problema se dio de alta con motivo de la guerra mundial de 1914-1918.

Al colapso de la guerra civil ha seguido una política que lo ha transformado en caos, con abandono incalificable de la agricultura, empleo de las escasas divisas en fines espectaculares, etc.

En cuanto a Vizcaya, su renta anual de unos 10.000 millones de pesetas no le basta para financiar el proceso industrial de la Economía vizcaina. Esta necesita de fondos del Estado, etc.

Creado el INI en 1941 le incumbe tal financiación, pero su política consiste en absorber la mayoría del capital de las grandes industrias. Si continúa unos cuantos años más "dejará a la

economía española en disposición de que pueda ser sovietizada sin otro esfuerzo que el de cambiar el yugo y las flechas por la hoz y el martillo". Hasta 31 de diciembre de 1955 lleva manejados 13.000 millones de pesetas.

El Banco de Crédito Industrial se creó en 1917 para préstamos en efectivo hasta del 50 por 100 del capital invertido en la empresa, con garantía de hipoteca sobre la misma. El 31 de diciembre de 1954 tenía prestados 1.823 millones de pesetas.

En cuanto a la banca privada actúa de muy diversos modos : "créditos de prefinanciación", "descuento", "lanzamiento de emisiones", "suscripción de títulos", son los más importantes. La confianza y el prestigio del banco juegan gran papel.

"La banca vive en la industria y ésta se apoya en la banca. Varias formas de participación son : cubrir las necesidades de caja, sostener ciclos productivos, comercializar los productos, y algunas más que pueden cubrirse bajo la denominación de "crédito". Hay también apoyos indirectos.

Siguen datos sobre cifras de balances de la Banca vizcaina y la Cámara de compensación de Bilbao.

Estudia la comunicación también el "crédito al Consumo". Es un problema universal: el de las ventas a plazos, controlado en los U.S.A. por la ley 22 que regula la acción del Federal Reserve Bank. Señala también las condiciones del mismo en Francia.

"En Vizcaya es cada día mayor el uso que se hace del crédito al consumo, y es la Banca la que financia tales operaciones!

"Por fortuna, no es la Banca Vasca la más afectada por el abuso de las negociaciones de créditos en blanco. Pero existen Bancos en España ...".

A la Banca Vasca perjudican las restricciones administrativas españolas sobre creación de sucursales.

FUNDEMOS UN BANCO VASCO

por Jesús Dalmau Barruetabeña
(Lima)

Se trataria de un Banco Comercial y de Descuento.

La comunicación no completa las condiciones que harían posibles los puntos sobre los que entiende debería basarse el Banco. Entre éstos figura,

"c) Libertad de importación comercial y libertad de exportación de capitales."

La vivienda en Vizcaya

Por Julio Berrio

(Bilbao)

Guipuzcoa y Vizcaya - y sobre todo el Gran Bilbao - son quienes acusan la existencia, con caracteres agudos en el último, del problema de la vivienda. En Alava y Navarra no tiene carácter extraordinario.

Vizcaya y Guipuzcoa, de manera singular el Gran Bilbao, están sometidas al arribo metódico de gentes que llegan de otros lugares del Estado español. El comunicante piensa que en ello hay "el designio de tipo político-social ... de desnaturalizar el país vasco, mezclar su raza, acabar con el idioma, etc.".

Pero el Gobierno actual no prepara para los recién llegados habitaciones adecuadas. Se refugian en chabolas que, a fuerza de privaciones, van convirtiendo en garlitos.

Es que el Estado actual español, "el único ministerio que funciona con plenitud es el del estraperlo".

Examina la comunicación una por una las ocho proposiciones que fueron sometidas al Consejo Económico Social en Mayo de 1944 sobre este tema de la vivienda. Y concluye: "puede decirse que no sirvió para nada".

Alude a las sucesivas leyes que se han ido promulgando en los últimos años sobre este punto (del Paro, de Viviendas protegidas, de viviendas bonificables, de renta limitada). A pesar de ellas, si España es el primero de los países de la Europa occidental en cuanto a literatura oficial sobre el problema de la vivienda, es el último en viviendas edificadas.

Recoge las estadísticas de viviendas autorizadas y terminadas en Bilbao y Vizcaya de 1950 a 1954 o 55.

La falta de materiales, el agio a que están sometidos en cuanto a sus precios son notorios. También en la mano de obra se llega a la situación de crisis para la industria de la construcción por la insuficiencia de los salarios.

Y falta la maquinaria adecuada.

Ante el desalentador panorama, el autor concluye: "La Autonomía no daría por sí misma el problema resuelto, pero permitiría encauzarlo, acometerlo y en definitiva resolverlo".

PUNTOS FUNDAMENTALES DE UNA POLITICA RURAL

EN BIZKAYA Y GIPUZKOA

por M.
(Interior)

I

"El caserio es la unidad econômica de la agricultura vasca; la casa, las heredades, el ganado y los montes constituyen los cuatro elementos que no pueden ni deben descomponerse.

II-III y IV

Salta a los ojos (y el autor cita ejemplos precisos) que la tierra no está aplicada a aquéllo a que debiera: terrenos evidentemente forestales son objeto de cultivo, como otros que debieran ser ganaderos; en cambio, hay plantaciones de pinos en Euba en la misma vega, etc.

La dificultad, en gran parte, nace de la legislación relativa a los montes de utilidad pública. Hay que eliminarla y dar a todos los terrenos el destino para el que son aptos.

Para ello hay que hacer pagar a los propietarios (incluso al Estado) según lo que podían producir, no según lo que producen.

V a VIII

La orientación general de las explotacionem familiares rurales debe ser a la producción de forrajes y a la ganaderia, con los adelantos técnicos consiguientes.

IX

Han de considerarse dos tipos de explotación de caserio:

1, el próximo a los centros industriales,
2, los más alejados, cuya mano de obra excedente no puede ir desde su casa a trabajar todos los días en la industria.

En los dos hay que ir a la ganadería, pero en los primeros para la venta inmediata y directa de la leche y productos de

huerta en la zona industrial inmediata; en los segundos, a la venta en régimen común o cooperativo de varias explotaciones.

X

"La falta de madera es un futuro y gravísimo problema mundial y en un plazo de 10 años la demanda europea de madera será de 50 millones de metros cúbicos mayor que la oferta. Por otra parte, la cornisa cantábrica... es el paraiso para ciertas especies forestales de crecimiento rápido..."

"Es necesario urgentemente sentar las bases de una política forestal dinámica..."

Para ello debe irse a la constitución de Asociaciones de particulares y Compañias repobladoras.

La base moral para hacer indeclinable en los particulares la repoblación es que haya un verdadero crédito forestal para el que es indispensable crear el seguro forestal.

La ley francesa del 30 de septiembre de 1954 sobre concentración forestal ha establecido la repoblación obligatoria.

Hay que organizar la lucha contra los incendios forestales.

Deben ensayarse nuevas especies y crearse parques provinciales.

Hay que facilitar el acceso a los núcleos rurales, a ejemplo de la Diputación de Guipuzcoa que ha construído en estos últimos años 80 nuevos caminos con 205 km, que son verdaderas carreteras.

Hay que trabajar en la obtención de castaños híbridos resistentes a la enfermedad de la tinta para con ello iniciar la reconquista por el castaño de nuestros montes.

XI- XII y XIII

Es necesario crear capataces agrícolas, un Centro de Estudios biológicos de aplicación inmediata (el tabaco ha subido de 25.000 kg en 1952 a 120.000 en el presente año), y escuelas rurales de orientación profesional. Y ocuparse también del deporte rural.

XIV

El Catastro debe pasar a ser título comprobante de la propiedad.

Hay que orientar a la industria hacia el servicio del campo teniendo en cuenta también que el campo es fuente inagotable de primeras materias para la industria.

- - - - -

HABITACION RURAL

por Hector Kutz Laurnaga
(México)

La comunicación consiste en un anteproyecto de casa rural partiendo de la forma tradicional del País Vasco. Está concebido en cuanto a los muros con medidas y cotas corrientes en México, "y la diferencia de medida de los utilizados en el País Vasco no importará para mantener la cámara de 5 a 7 cm. entre el exterior y el interior".

Acompaña cuatro hojas de croquis, a saber: servicio de saneamiento, habitación con establo adosado, con establo dentro y con establo añadido.

PROBLEMAS AGRONOMICOS

por Luis de Eleizalde
(Caracas)

Resume las líneas generales de la política sobre la "Conservación de Recursos Renovables".

Distingue para ello las dos zonas fundamentales del País:

A) Bizkaya y Gipuzkoa (sobre las cuales da una idea sintética que coincide con la de la Comunicación nº 4;

B) Araba y Napaŕa, regiones definidamente agrícolas.

"Otros aspectos -termina diciendo- son fáciles de realizar con el claro sentido que tiene el vasco para organizarse".

DEFENSA DEL CASERIO

Anónimo, de Vizcaya.

(Interior)

Despues de describir la lenta marcha ascendente del baserritar en Vizcaya en los años anteriores a 1936, en que era mitad labrador y mitad pastor, ascenso que era a la vez económico, cultural y social, describe los efectos de la revalorización de los productos del campo a partir de 1936.

"Podemos decir que el baserritar ha vivido en una situación holgada desde el año 1936 hasta el de 1946, a partir de cuya fecha el nivel de vida del agricultor vasco ha ido descendiendo. Ello se debe entre otras razones a que los precios de los productos del campo se han estancado, mientras que los de los demás artículos han ido subiendo constantemente".

Afirma que contribuye a la decadencia la desaparición del pastoreo (por las plantaciones de pinos).

Las principales necesidades de la familia campesina parecen deben orientarse:

a sacarla "del completo abandono en que se encuentra por parte de Organismos y Entidades competentes",

a crear "cooperativas de consumo en los pueblos de alguna importancia con el doble objeto de abaratar la vida por una parte y por otra de agrupar al núcleo más sano de cada lugar". "Estas cooperativas de consumo harían que el agricultor pudiera adquirir los artículos que necesita, tales como alimenticios y otros como ropa, calzado, piensos, insecticidas, herramientas para el trabajo, semillas, etc. a precios bastante más económicos, y colocar sus productos a precios más ventajosos eliminando a los intermediarios";

a dar al joven que sale del caserío "un oficio que, aparte de suponerle un ingreso mayor, le dignifique";

a "instalar talleres y pequeñas fábricas en zonas de habla vasca que absorban a todos los trabajadores de las mismas".

UNA BODEGA COOPERATIVA EN NAVARRA

Por Aranbeltz

(Interior)

Administrador de una bodega cooperativa en la zona media de Navarra, el autor la describe: "es una de las 56 bodegas cooperativas que existen en Navarra... (la) forman 150 socios propietarios de viñedo, vecinos de unos pueblos cercanos, entre todos los cuales poseen 400 hectáreas de viña que producen en años normales 1.500.000 kgs. de uva (una cosecha excepcional 1.900.000 kgs.) ...la capacidad de la bodega es de 17.000 Hl. En años normales elabora vinos tintos de 14 grados y claretes de 15, en proporción de tres de tinto por uno de clarete.

Ventajas de la cooperativa. En Navarra, ningún cosechero, aunque sea millonario puede soñar en las inversiones necesarias para una bodega como ésta; asociados (hay incluso quien posee media hectárea de viña), los 150 socios "no hemos encontrado ninguna dificultad para cubrir el capital social gastado en obras y equipo, 2.500.000 pesetas, ... a moderado interés anual y largo plazo". Con ello cada uno "se permite el lujo de ser propietario de la misma, con todos los servicios modernos a su disposición, con un enólogo y un encargado de bodega que le elaboran sus caldos cinetíficamente" y le informan en todo.

Los gastos de la bodega por kg. de uva son insignificantes.

Técnicamente tratados y elaborados, los vinos y subproductos obtienen mejores precios.

Se simplifica el trabajo y mano de obra y se extrae un tanto por ciento de caldo de la uva notablemente superior al extraido por medios anticuados o poco eficientes en bodegas particulares.

La Junta Rectora escogida por los socios exclusivamente y compuesta de socios se compone de los dotados de mejor criterio comercial y los precios se aseguran porque la mercancía está disponible para una entrega cómoda y rápida.

Tambien se aseguran porque la cooperativa está en mejores condiciones para guardar su vino en el caso de una crisis en el mercado, cosa frecuente.

Tambien está mejor la cooperativa para aprovechar las ayudas estatales (los particulares apenas han hecho uso de tales ayudas en Navarra, seguramente por no enfrentarse con largas tramitaciones y papeleos y falta de bodegas idóneas).

En una segunda parte de la comunicación se estudian ciertas dificultades y obstáculos que deberá sortear y resolver una obra cooperati

va cualquiera y en particular una bodega.

Estudia las que se producen para la constitución misma, que nacen del espíritu individualista y la desconfianza de los asociados.

Insiste sobre la necesidad de ajustar el proyecto de bodega a la real cantidad de uva a tratar. Sin esta preocupación pueden darse los siguientes casos: "Conozco Bodega Cooperativa que es capaz de "engullir" 200.000 kgs. de uva diarios con diez obreros, teniendo en cuenta que cuatro de ellos se encargan de la descarga... del muelle de recepción a la báscula. Pero también existe bodega cooperativa que para la misma cantidad de uva emplea de veinte a treinta obreros..... Al ingeniero o arquitecto que las planeó y al fabricante e instalador de la maquinaria incumbe en gran parte la responsabilidad de tales diferencias".

En las elecciones de Junta Rectora, de Encargado y de Administrador también hay que observar muchísimo.

La tercera parte se ocupa con mucho detalle de las cualidades y la tarea del Administrador-Gerente.

AGRICULTURA Y GANADERIA

Por H.G. Villanueva (México).-

El autor se ocupa de la situación que el labrador ha tenido en Vizcaya y Guipúzcoa desde hace algunos años. Sólo cuando tenían mucha tierra o pocas personas a su cargo pudieron los aldeanos vivir relativamente bien e incluso ahorrar algún dinero. Si no se daban aquellas circunstancias, no sufrió el hambre como el obrero de las ciudades, p ro vivía con estrecheces.

Ahora, es muy evidente "que si al baserritar se le abonara la hora de trabajo que desarrolla la familia unida a tipo de obrero con salario mínimo, cobraría mensualmente una cantidad bastante superior a los ingresos que obtiene en el caserío".

Señala cómo, para subsistir, el baserritar "ha tenido que burlar todas las leyes que con respecto al precio de venta de sus productos dictó el régimen franquista".

Tuvo que dejar de producir trigo, optando por comprar el que debía entregar a la Junta de Abastos, aunque con ello perdía dinero.

Por hectárea, calcula que en patata, una hectárea de buena tierra le dejaba - sin contar el trabajo puesto por el labrador - 2.237,50 pesetas en las Encartaciones.

Para salvar su situación "no tiene más remedio que recurrir al único recurso, roturar montes en gran parte comunales "en constante lucha con injustas leyes, ocultando sus cosechas y vendiéndolas a precios más remunerativos".

"El cultivo del maíz que tambien se realiza con cierta intensidad no proporciona ingresos en efectivo al baserritar encartado, pues lo dedica, antes para su consumo y para consumo de la ganadería, y en la actualidad casi exclusivamente para consumo propio".

"Quizás el principal renglón de ingresos del nekazari encartado sea la ganadería, hoy ya casi reducida a la explotación de la vaca lechera pues las razas ovina, caballar y vacuna montesa han desaparecido en gran cantidad debido a la inadecuada plantación de pinos".

CASERIO VASCO, AGRICULTURA, ARBORICULTURA Y OTROS

Por H. C. Villanueva
(México)

La comunicación es una serie de cortas indicaciones :

Sobre las condiciones higiénicas a aportar al caserío vasco;

Sobre mejoramiento técnico de la agricultura y sobre la mecanización en Araba y Nabarra;

Sobre la atención que merece la ganadería;

Sobre arboricultura forestal señalando la venta abusiva de montes comunales, sobre repoblación con especies distintas del pino;

Sobre arboricultura frutal;

Sobre avicultura, apicultura y cunicultura;

Sobre reorganización de Euzko-Nekazari-Alkartasuna y constitución de cooperativas.

EL CASERIO : Agricultura, ganadería, bosques.

Por Juan de Castilla
(Bilbao)

En su introducción explica que el autor se ocupará, en cuanto a estadísticas, de Vizcaya exclusivamente.

El capítulo dedicado a los antecedentes ofrece datos geográficos, climatológicos, pluviométricos, de flora y de historia del campo vizcaino.

Bajo el título "La tierra, el ganado y el monte de hoy" contiene los datos estadísticos relativos a

superficie de las tierras por cultivos agrícolas, forestales e improductivas,

ganadería de las diversas especies,

superficies arboladas, por especies forestales.

Figuran también los rendimientos principales por ganado vacuno y posibilidades forestales; el valor en capital de la tierra (según sus destinos por clases de empleo y especies forestales) y el de la ganadería.

Y el cuadro general de los productos anuales del campo, el cual (deducidos los productos intermedios, como forrajes, estiércol, etc.) arroja para Vizcaya un producto líquido exportable de los caseríos, de

Productos	agrícolas	203.230.000	pesetas
"	forestales	97.350.000	"
"	ganaderos	329.697.000	"
	Suma	630.277.000	"
A deducir :			
piensos a importar	55.325.000		"
abonos minerales	10.000.000	65.325.000	"
	Neto	564.952.000	"

En el capítulo titulado "El Caserío" fija en unos 19.500 los caseríos vizcainos (hay unos 15.500 edificios, pero unos 4.000 son dobles), con una población de 85.000 almas.

El Caserío - II.

El 60 por 100 son de la propiedad de los cultivadores que los habitan; en arrendamiento está un 35 por 100, y en aparcería el 5 por 100 restante.

Señala la superficie media y clases de tierras de cada uno, y subraya "las condiciones higiénicas de estas viviendas (que) son verdaderamente desastrosas ..."

Subraya que el caserío no es un buen negocio; "más de la mitad del censo laboral de los caseríos de Vizcaya y Guipuzcoa está inscrito en las plantillas industriales".

Distingue dos tipos de caserío, el oriental y el occidental o encartado. Y en el cálculo de rendimientos de uno y otro, aplicando los jornales, resulta un déficit de explotación que va de 5.450 a 5.700 pesetas anuales.

La solución es la implantación de una técnica progresiva, para la cual hace falta la presencia de un Poder público que se interese por el País.

Estudia las deficiencias en el empleo de abonos químicos, los rendimientos económicos por la leche y los de los pinares.

"El casero no obstante ahorra. Sus ahorros proceden de jornales en la industria, de pequeñas industrias propias, de transportes, de explotaciones forestales ... del hijo de América, de la pesca o de la capitalización de la miseria".

Se ocupa de la legislación foral, cuya revitalización era uno de los fines del Estatuto de Autonomía y que es la ley del caserío.

En el último capítulo, "La renovación del caserío", considera que con caseríos de unas ocho hectáreas, de buenas praderas, que permitan mantener diez o doce vacas, puede técnicamente resolverse el problema económico del caserío.

Hace observaciones sobre la higienización y la investigación (cuya urgencia es evidente). Esta última rinde una media anual de mil pesetas por cada peseta invertida.

También insiste sobre la necesidad de dar el debido relieve al problema de la legislación. De los precios agrícolas protegidos dice que hay que ir a ellos para obtener una mejor organización agrícola; pero el objetivo debe ser esta mejor organización.

Debe pensarse en nuevas industrias a base de primeras materias agrícolas.

Sobre la madera coincide con la comunicación de M. sobre "Política rural". Así como en cuanto al "ordenamiento agrario-forestal del país".

"Toda esta política ha de basarse sobre el caserío" a quien el Gobierno Vasco deberá prestar sus mayores atenciones.

El caserío y agro vasco

Por S.T.V. (Biarritz)

Señala el ambiente poco favorable en que vive el mundo agrícola, cuya actividad es, sin embargo, básica, y la anomalía de la emigración a las ciudades. Es esto una crisis grave y problema que es necesario atacar.

Comenzando por el aspecto económico, hay que atender a un mejor empleo de los instrumentos agrícolas y ampliar en calidad y número las máquinas agrícolas.

Debe seguirse con la debida distribución de los terrenos insuficientes en la mayoría de los casos, excesivos en otros, y de caprichosa distribución frecuentemente.

La mejora de los caminos y de la vivienda rural, que debe dispones de agua y electricidad debe preocuparnos.

En lo social hay que crear los organismos "a través de los cuales se pueda manifestar la voluntad de los productores agrícolas".

Hay que levantar la cultura del agricultor (la escolar y la especializada). Y se debe liberar al mundo agrícola de impuestos y de "unas obligaciones de trabajo demasiado grandes para una familia".

Así se podría evitar el éxodo del campo a la ciudad.

La acción social del campo tiene que tener en cuenta las causas por las que "la masa de los que viven en y del campo se distancia cada vez más de los grupos de gentes de residencia ciudadana".

Por otra parte tiene que tener en cuenta la gran diferencia general en las circunstancias de la vida del nekazari bizkaino y gipuzkoano y las del aldeano de gran parte de Árana y Napafa, así como de las del jornalero de las regiones del sur.

Al Gobierno y aún a las organizaciones sindicales incumbe buscar el acoplamiento de todos los factores.

Para ello "se debía establecer una especie de comisión que estudie sin demora la totalidad del problema ... con las finalidades principales siguientes :

a) Mejoramiento evolutivo de los campesinos, cultural y profesionalmente.

b) Encuadramiento de esta clase social en la ordenación económica general del País.

c) Constitución de una organización agrícola que, con la cooperación y ayuda del Estado, corporaciones y entidades sindicales, sirva a los fines expuestos".

La segunda parte de la comunicación se ocupa de

El Caserío

Para el caserío pide que a fin de reconstituir la extensión y pertenecidos que se consideren necesarios en cada caso "se debe proceder a la expropiación gratuita de los terrenos que no sean utilizados por el Municipio y los particulares en explotación racional y adecuada".

En los comunes de Navarra "se debe sostener sean revertidos al Municipio todos aquellos terrenos que antes fueron del común y fueron sustraídos indebidamente, y su parcelación entre los vecinos".

Debe procederse a la construcción de nuevos caseríos tipo industrial. Y favorecerse el acceso a la propiedad asi como el censo enfitéutico a largo plazo o fórmulas equivalentes. Entre tanto ley de arrendamientos rústicos a largo plazo con abono de mejoras, y otras garantías.

Política de vivienda rural y de subvenciones. La producción debe ser la más integral e intensiva posible con el equilibrio necesario entre la producción agro-pecuaria-forestal y sus pequeñas industrias. "Debe evitarse la intensificación unilateral de la producción pecuaria-forestal ... pues ... requieren poca mano de obra y ocupan gran extensión".

Defender los precios y cooperativismo.

Considera que la primera en orden de prelación es la cooperativa de producción industrial agrícola. Las de compraventa agrarias deben relacionarse con las de consumo de obreros, empleados, etc.

Deben establecerse caseríos-modelo en las distintas zonas.

El tercer capítulo se titula

Cultura y enseñanza profesional

Comienza por señalar las deficiencias hasta el día.

Insiste en las escuelas de barriada, en que se continúe con la secundaria y universitaria para la preparación de expertos y técnicos agrarios, con la necesidad de una enseñanza teórico-práctica para la mujer.

Finalmente recuerda la necesidad de una organización social y de una acción del Gobierno Vasco, a cuya transcendental tarea se ofrece Solidaridad de Trabajadores Vascos.

ORGANIZACION DE LAS PEQUEÑAS EXPLOTACIONES AGRICOLAS EN REGIMEN COOPERATIVO

Por Irurzun.-

(Interior)

Esta comunicación, venida de Navarra, comienza por señalar las circunstancias que hacen ruinosas a las pequeñas explotaciones agrícolas.

A. Una finca de 10 robadas (casi una hectárea) mal cultivada - como ha de serlo si su explotador no dispone sino de sí mismo - da en trigo 3.000 pesetas; bien cultivada puede dar el mismo año 5.200 pesetas. Calcúlese lo que significa para las 1.000 robadas de un término municipal.

B. Por otra parte, en la explotación por fincas aisladas "un pueblo típico de la zona media de Navarra, con 500 habitantes, de ellos 100 hombres aptos para el trabajo, que cuenta con un tractor, 60 caballerías, tres parejas de bueyes, 15 brabants", y el resto de la maquinaria, se logra un rendimiento muy bajo por sobra abundante de animales y maquinaria, pésimamente aprovechados.

Si todas las tierras fueran de un solo explotador, se podría prescindir de 40 caballerías, 4 segadoras, 1 trilladora, 12 carros, 11 gradas, 11 brabants, treinta aperos de viña, etc., lo que significaría una economía de capital de 400.000 pesetas.

Pero, lo que es mucho más importante, se economizarían cada año:

los jornales de 75 trabajadores, a 20 pts.	182.500	pts.
pienso y amortización de 40 caballerías	140.000	"
entretenimiento y reparaciones	10.000	"
Total	332.500	"

Como las diferencias de rendimiento son mayores en maíz, remolacha, tabaco, etc. que en el trigo, se puede estimar que en ese pueblo se pierden además, al año, 500.000 pesetas, por los malos rendimientos inherentes al mal cultivo. O sea que la pérdida global son 832.500 pesetas.

La comunicación estudia con detalle la forma de evitar esta enorme pérdida, a base de pequeñas cooperativas agrícolas temporales, formándose en secano unidades de explotación de 50, 100 y 200 robadas.

Pone como ejemplo la agrupación de cuatro asociados que reúnen 51 robadas de regadío, 307 de secano y 109 de viñedo y desarrolla toda la operación.

LA INDUSTRIA. - LAS COMUNICACIONES AEREAS

Por J. A. de Durañona
(Donibane-Lohitzun)

De un modo ordenado, la comunicación se ocupa de las comunicaciones aéreas de Euzka-di, en cuatro capítulos: 1, Situación actual 2, Situación inmediata; 3, Situación futura; 4, Conclusiones.

En el primero describe los aeródromos o campos hoy en servicio, los servicios o líneas que llegan o parten de Euzkadi, las compañías que las sirven, los aparatos que se utilizan.

En la situación inmediata, el Departamento correspondiente se encontraría en pobrísima situación que se detalla y careciendo "prácticamente de personal vasco de aviación".

En el futuro, el comunicante cree que el problema pudiera abordarse en esta forma: "Cómo relacionar rápidamente nuestro País con Londres y París, considerando ambos aeródromos no como un fin, sino como un medio o mejor dicho como una etapa para la continuación del viaje al resto de Europa y del Mundo". Puesto que "en lo que a relaciones intra-peninsulares se refiere, éstas se hallan cubiertas con las líneas actuales".

La solución es, a juicio del comunicante, hacer del aeródromo de Biarritz-Parma la plataforma para el desarrollo de nuestras comunicaciones aéreas.

Señala ventajas importantes de esta solución. Y las condiciones de la carta de la Abiación Civil que deberá disfrutar, (las cinco libertades básicas). Además de las cuales sería preciso lograr la internacionalización de dicho aeródromo.

En el apartado Conclusiones, además de desarrollar esa primera idea, señala que una "Compañía vasca de helicópteros" debería enlazar a todos los centros de población vascos con Parma.

CUATRO TEMAS IMPORTANTES PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL-ECONOMICO

Por Izarraitz
(Interior)

Los cuatro puntos están tratados separadamente :

I. - Organización científica de las actividades humanas.

Hasta fines del siglo XIX no han comenzado a estudiarse seriamente las cualidades del hombre en términos que pueda llegar a hablarse de una "Ciencia del trabajo". Sin embargo ya en el siglo XVI, Juan de Huarte había planteado algunos de sus grandes problemas en su "Examen de Ingenios".

La aplicación al terreno práctico de la "Organización científica del trabajo" vino con Taylor, quien estudió como nueva ciencia la "Eficiencia industrial".

Los dos aspectos que en la materia han de considerarse son: la mejor adaptación de las cosas materiales para la eficiencia del trabajo del hombre, la mejor adaptación del hombre a su trabajo concreto.

Por otra parte "el hombre que trabaja, para ser humanamente feliz, tiene que desempeñar dos funciones: una es satisfacer sus necesidades individuales y la otra contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas".

De aquí que en el individuo profesionalmente desplazado, en el trabajador desplazado, se den a la vez el malestar y el fracaso profesional que "les mueven a producir las perturbaciones más constantes y difíciles en la vida del trabajo".

El papel de las "Escuelas de Orientación profesional" es por ello importantísimo.

Después de aludir a la disposición de las cosas y al trabajo en grupo o equipo, el comunicante concluye que la organización científica del trabajo ha de ser acomodando el trabajo a las necesidades biológicas del individuo.

II. - Función social de la empresa mercantil.

Esta segunda parte está encaminada a proponer una transformación de la empresa, inspirada en el principio del proporcionalismo económico.

Para justificarlo invoca que no obstante el sentido francamente proteccionista del trabajador de la legislación, en la práctica no le libera de la penuria económica, por no haberse logrado la tan ansiada estabilidad entre la carrera ascendente de precios y las rentas de trabajo.

Los tres principios del proporcionalismo son :

1, el beneficio neto del ejercicio social se distribuirá entre los componentes de la empresa en proporción al valor del trabajo que

cada uno haya efectuado;

2, todos los trabajadores de la empresa se comprometen a cobrar una parte de sus ganacias en el acto y el resto a un plazo determinado;

3, la renta del empresario o Director de la empresa estará en proporción a las ganancias que obtenga cada uno de los trabajadores.

Razona la primera base y respecto de la segunda, dice: "Mediante la aplicación del punto segundo, el capital de la empresa llega a ser propiedad de los mismos trabajadores sin lesionar derechos de nadie ... Para ello, del total de ganancias qua cada uno obtiene se detrae un tanto por ciento en concepto de préstamo durante un tiempo previamente determinado y que pasa a formar parte del capital de la empresa".

La proposición que detalla esta comunicación fue presentada por la "Acción Católica Obrera" en la información abierta sobre la reforma de la sociedad anónima.

Termina el capítulo diciendo que en el sistema propuesto todo es proporcional: el valor en puntos del trabajo realizado lo es a la calidad, duración y categoría; la renta al valor del trabajo aportado; los préstamos a la cantidad ganada; el tiempo para cobrarlos a la cantidad ganada y al tanto por ciento a que se presta; la renta del Jefe de empresa a la renta total que ésta distribuya entre sus productores.

III. - Los derechos pasivos del personal de las empresas privadas.

La falta de garantía de los derechos pasivos del trabajador en las empresas privadas es la razón de las observaciones de este capítulo, que concluye así:

"Cuando en el transcurso de los últimos años hemos visto crearse la Reserva Obligatoria y la Reserva Especial, parece extraño que no se haya tratado debidamente de la reserva por derechos pasivos del personal, cuando la falta de esta previsión ha traído consecuencias lamentabilísimas a un buen número de Empresas de las más diversas categorías!

IV. - Las Cooperativas industriales en el momento presente.

Comienza por establecer qué es la empresa, sus tres fines (servicio económico, lucro, supervivencia de la empresa), el riesgo que le toca asumir y la distribución del lucro entre el empresario, el capitalista y el personal obrero. Los dos primeros confunden sus intereses fácilmente y por eso quedan enfrentados dos estamentos, que importa fundir.

La cooperación en el campo de la producción presenta características que va explicando: a) solidarismo; b) distribución del beneficio con arreglo a los méritos y esfuerzos de cada uno; c) capital variable; d) neutralidad política, característica que es absurdo pretender; e) exención tributaria.

Una empresa cooperativa puede nacer o por la asociación directa de productores con ánimo de crearla o por transformación de otras empresas no cooperativas. El autor señala diversas ocasiones: ruina de la empresa, que toma a su cargo el personal; retiro voluntario del patrono; imposición de la ley; desarrollo del accionariado obrero; política de organismos adecuados, compra, decisión directa de empresas familiares o cuasi-familiares.

Con todo, el número de cooperativas es pequeño comparativamente. El comunicante estudia las causas: recelo en las clases superiores de la economía y la política, fundado en supuestos peligros contradictorios a los que el autor contesta; el individualismo anclado en las costumbres; la carencia de verdadero espíritu de empresa colectivo (el autor, para obviarlo, propone que se autorice por la ley la creación de una cooperativa industrial a partir de cinco asociados); falta de capital y falta de crédito de los posibles cooperadores ("las cooperativas no pueden zafarse de este imperativo económico - capital en cuantía adecuada - y, siendo muy limitados los medios de quienes puedan constituirlas, nacen raquíticas muchas de ellas y perecen víctimas de la usura las más"); anarquía en el mando de la cooperativa donde todos creen poder hacer de su capa un sayo; enemiga de las empresas no cooperativas.

Pasado, presente y futuro de la Unión General de Trabajadores

Por el Comité Central de la U.G.T. de Euzkadi en Francia.

Constituída la U.G.T. de Euzkadi por la refundición de las viejas federaciones provinciales de la U.G.T. de Vizcaya, de Guipuzcoa y de Alava, su comunicación habla del gran papel de la U.G.T. en España, a través de muchos lustros, "influenciada por el pensamiento y la ponderación que dominó la obra de aquel gran Apóstol del proletariado y del socialismo español, Pablo Iglesias".

Organización nacional de la U. G. T.

La U.G.T. de España es una organización completamente democrática, que sostiene :

El completo derecho de sus afiliados para hacer propaganda de sus especiales puntos de vista siempre que ella no se haga a base de diatribas, calumnias o difamación de los principios y la acción de la U.G.T. de España;

La autonomía de cada Sindicato en el seno del Organismo Nacional, y éste en el de la U.G.T. en todos aquellos problemas de incumbencia interna de los mismos, cuando no afecten al interés general de la organización;

La adhesión moral de las Federaciones Nacionales de Cooperativas, con voz pero sin voto en los Congresos;

La integración a base de Federaciones Nacionales de Industria, fundamentalmente.

Principios fundamentales de la U.G.T.

Los fija en siete apartados:

Existen dos clases sociales, la capitalista dueña o poseedora de los instrumentos de trabajo y usufructuarios de los modos de producción, y los trabajadores;

Esta división se produce necesariamente en el medio social con la autoridad, predominio y lucro para la una, y subordinación, penuria y miseria para los segundos;

Que la primeramente nombrada clase actúa en sentido antagónico y con máxima arbitrariedad tratando de oponerse a la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de los trabajadores;

Que el Estado actúa siempre en forma unilateral favoreciendo al capitalismo;

Que la condición de la clase trabajadora hoy es desfavorable por la solidaridad cada día más poderosa de los capitalistas y del Estado, a cuyo servicio se hallan incondicionalmente la Magistratura, el Ejército, la Policía, etc.;

Que la inferioridad económica, jurídica y política de los trabajadores se agrava por su desorganización, insolaridad y falta de conciencia de clase, al mismo tiempo que los ilumina en cuanto a sus intereses y "contribuye a hacer más eficaz y potente la acción colectiva" por su mejoramiento, dignificación y ulterior liberación definitiva;

Que la inferioridad y deficiencia del trabajador son producto primordial de la inferioridad económica de los trabajadores dentro del régimen de economía burguesa y de la educación intencional que le inculca la clase directora de la sociedad.

Por lo cual, protestando la clase trabajadora contra la usurpación que de sus derechos naturales hace el capitalismo, afirma su propósito de "hacer accesible, libremente, a la actividad de los obreros organizados y redimidos todas las fuentes naturales y sociales de la producción".

Declaración de Principios

La U.G.T. agrupa a los productores, organizados, siempre que estén dentro de la orientación revolucionaria de la lucha de clases y tiendan a asumir algún día la dirección de la producción, el transporte y la distribución e intercambio de la riqueza social. Es decir, a la abolición de las clases sociales.

La legislación social

La comunicación afirma que la U.G.T. ha sido la propulsora de la legislación social española establecida hasta 1936. "Ese conjunto de realizaciones - que ha sido detallando - se incorporaron de tal forma al cuerpo social de la nación que el franquismo no tuvo más remedio que continuarlo siquiera fuera en el papel y sin repercusiones en el bienestar obrero".

Futuro social económico

Para superarnos, la U.G.T. reivindica :

La subordinación de toda la riqueza del país a los intereses de la economía nacional;

La expropiación forzosa, por causa de utilidad social, de toda clase de bienes, mediante adecuada indemnización, a menos que disponga otra cosa una ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes;

La facultad de socializar la propiedad privada y de nacionalizar los servicios públicos y las explotaciones que afecten al interés común;

La facultad para el Estado de intervenir por medio de la ley en la explotación y coordinación de industrias y empresas;

Que en ningún caso se impondrá la pena de confiscación de bienes.

Una política de seguros sociales y que limite los precios, aumente los salarios, mejore la vivienda, asistencia pública, la sanidad; preconizando una política de inversiones, participación obrera en los beneficios y dirección de las empresas;

Constitución de un Consejo Nacional de Economía, con participación obrera, patronal y del Gobierno.

Compromisos políticos

La U.G.T. de Euzkadi recuerda los contraídos al constituirse el Gobierno Vasco y declara que continúa basando su conducta en la letra y en el espíritu de la declaración que lleva por nombre Pacto de Bayona, cuyo texto transcribe.

Posición política

La comunicación transcribe los acuerdos del V Congreso de la U.G.T., reunido en noviembre de 1953, que se refieren a :

1) la liberación de España como objetivo más urgente,

2) rechazar en nombre de la U.G.T. cualquier mascarada política que bajo apariencias de liberación supusiera supervivencia de un régimen anacrónico y perecedero basado en la negación de toda libertad;

3) considera como la solución pacífica y razonable del problema político la formación de un Gobierno provisional sin signo institucional definido que otorgue una amplia amnistía, restaure las libertades públicas y convoque elecciones.

La U.G.T; de Euzkadi se afirma en esa línea de conducta con más fuerza si cabe, se ocupa de la actitud internacional coincidiendo los EE.UU. y la URSS en el ingreso de Franco en la ONU y entiende que "lo que fue un problema internacional ... se ha convertido, casi exclusivamente, en un problema nacional". Exhorta por ello al concierto de las fuerzas políticas y sindicales de España invitando a los demócratas a unir sus fuerzas en adecuado instrumento de acción conjunta.

Por su parte, la U.G.T., en relación con el P.S.O.E., crearía inmediatamente los instrumentos de propaganda y acción necesarios.

Conclusiones y esperanzas

Dirigiéndose a la juventud espera que se incorporará en el instante de la elección decisiva - que es el suyo - inclinándose del lado del porvenir en las compactas filas de la U.G.T.

El Caserío vasco minado de muerte

por J. Mugica
(Vizcaya)

Contra todos los hechos aparentes, el caserío es incapaz de mantener una familia, de pagar sus salarios individuales a los miembros de familia que trabajan la tierra y de asegurar sus partes cohereditarias a los que salen de él.

Se vive en condiciones de mayor injusticia permaneciendo en él que yendo a trabajar a la industria.

Pero los economistas, que atienden a los caminos más o menos trillados de la economía industrial, no se ocupan del drama del caserío "ya que están más preocupados de servir a los trusts industriales de la Gran Banca".

Lo que se dice de los precios agrícolas es falso y "la política de intervención de los productos agrícolas sufrida durante más de 15 años, ha sido atentatoria contra la producción agrícola y ganadera, cuyos precios en demasiadas ocasiones se fijaban con retraso por debajo de los costos reales de su producción".

Recoge los efectos de las "importaciones de choque" en la miseria del campesino" para quien tanta gente veía lujo o vicio en que pudiera "poner una cocina económica, un grifo de agua, una bomba al pozo, etc.".

ATENCION A UNA URGENTE POLITICA RURAL

Por J. Mugica (Interior)

Comienza describiendo las lamentables condiciones morales, intelectuales y económicas en que se halla el campesino.

Para salvar el mundo rural preconiza

1, una política de precios protegiendo los del productor y limitando los márgenes comerciales,

2, una vasta política de cultura general y profesional para el mundo rural.

Desarrolla este segundo punto y termina resumiendo :

"Para conseguir que el mundo rural se incorpore al avance de los demás grupos de producción se precisa

"Una política proteccionista de precios agrícolas y ganaderos;

"Que el productor agrícola no pierda dinero aún en la peor coyuntura de un cultivo o producción determinados;

"Que se limiten los márgenes comerciales que especulan sin riesgo alguno al 100 por 100 sobre los precios de costo agrícolas arruinando al campesino y haciendo la vida imposible de cara al trabajador de la ciudad;

"Que se termine la formación escolar de la juventud campesina, capacitándoles en las escuelas profesionales a crear, un aprendizaje técnico de una profesión, bien sea industrial o agrícola, todo mucho como ahora;

"Representación sindical en las Juntas reguladoras de precios provinciales, Mataderos, Juntas de las Cajas de Ahorros, Enseñanza profesional provincial, Transportes, Importaciones y exportaciones de productos agrícolas y ganaderos, Banca.

"El malestar económico ha cundido por todas partes, así en la Ribera del Ebro, como en las orillas del Cantábrico, pasando por las tierras llanas y alta montaña".

"En resumen :

"A la agricultura y ganadería del País Vasco nada ha ayudado el actual régimen. Por el contrario, nada ha hecho para rehabilitar la destrozada ganadería por la guerra. Nada ha pagado de las yuntas de mulas de trabajo requisadas durante la guerra en Alava y en Navarra. El 50 por 100 del ganado del ejército el año 1945 aún era del dicho ganado requisado y no devuelto a los labradores.

"En la actualidad pretende resolver la carestía de la vida y las necesidades del trabajador de la industria, a costa del campo. Salario bajo y comida barata. Es decir, el aldeano que dé de comer a precio de coste a todo el mundo del trabajo de las ciudades y zonas industriales.

"En Vizcaya y supongo será lo mismo en Guipuzcoa, en régimen común, están subiendo la contribución rústica del 300 al 500 por cien.

"Han permitido, equiparando el País Vasco con las tierras resecas peninsulares de repoblar sin orden ni concierto en todos los montes inmediatos o cercanos a las carreteras, pueblos y zonas de pastos, con la estrangulación de la expansión ganadera y desesperación del ganadero, a quienes le están forzando a liquidar sus ganados y rebaños de un modo que incluso la prensa viene dando la alarma de la gravedad de esta situación.

"Se sigue sin ningún plan serio de Escuelas de formación agrícola en nuestro País Vasco. Toda la juventud abandonada en inferioridad de condiciones intelectuales ...

CONGRESO MUNDIAL VASCO

SECCION SOCIAL-ECONOMICA

EXTRACTOS DE LAS COMUNICACIONES PRESENTADAS

Agosto de 1956

OBSERVACION:

Los presentes extractos intentan reflejar del modo más fiel posible el espíritu de las respectivas comunicaciones. Pero en toda transposición quedan matices sin recoger.

Las comunicaciones originales están, por ello, a disposición de los congresistas para su conocimiento íntegro.

A los autores de las comunicaciones presentamos nuestras excusas por las posibles alteraciones involuntarias que en nuestro trabajo de resumirlas hayamos podido cometer.

La ponencia de la sección

COMUNICACION DE IZQUIERDA REPUBLICANA
DE EUZKADI

En 39 nutridas páginas, una exposición general, dividida en 13 capítulos que comprenden en total 153 apartados numerados, es objeto de la presente comunicación.

Situación social-económica presente.-

Tras una alusión a los caracteres de la Economía del País Vasco hasta mediados del siglo XIX, se expone la fisonomía de las diversas regiones vascas en el orden económico. He aquí algunos asertos:

"Guipuzcoa, Vizcaya, Alava y Navarra posiblemente se suplen entre sí en caso de gran necesidad, pero no se completan."

" Guipuzcoa es, a nuestro juicio, el pueblo industrial mejor preparado de la Región y aún de España, para llegar a la exportación internacional de sus especialidades sin protecciones arancelarias."

" Vizcaya viene siendo la sede de una gran industria que, justamente por ser grande, es la más propensa a riesgos y alteraciones.... (A lo que sigue una exposición de defectos en los principales sectores: la minería, la siderurgia, la papelera, la eléctrica, la Banca, las navieras). Crítica es, sin duda esta, que hacemos de nuestro pasado histórico-económico, autocrítica más bien y no demasiado acerba, que mira hacia el futuro de nuestro país con la vista fija en su posible reedificación moral, en la reconstitución de sus valores éticos primarios más que en los aleatorios de su "próspera" economía montada sobre la arena de fluctuantes ilusiones cobradas a cualquiér precio".

"Alava es fundamentalmente agrícola... Gran parte de su terreno es fácil al empleo de maquinaria....".

Hablando de Navarra señala primero la necesidad de que como lo supo hacer el carlismo sepa la libertad ganar al pueblo navarro para sus banderas, "o no habrá nunca tranquilidad ni buenas inteligencias para la unidad vasca que nos proponemos crear ni posibilidades de llevar a cabo el proyecto de una Economía concertada". Ello porque "la mejor Economía no es, precisamente, la que se expresa con guarismos, cifras y estadísticas si todos esos elementos son solo representativos de riquezas materiales, si número y coeficientes no llevan en su entraña otros valores menos "sustanciosos" pero más substanciales, que son los que hacen que las

almas se encuentren y se entienda para un objetivo común de bienestar y paz." Aludiendo por demás, al estricto tema económico, subraya "las dificultades de comunicación con Vizcaya" con sus consecuencias económicas y aun quizá políticas; sienta que "la geografía y la política vienen oponiéndose de una manera tenaz a la necesidad que Navarra y Vizcaya tienen de entenderse espiritual y económicamente y, sin embargo, hay que acometer la difícil empresa de su acercamiento, el día que se pueda, con energía y decisión".

- - - - -

Pasando a estudiar "la Economía del País Vasco en el presente", la comunicación observa:

1, que la Economía actual de la Región vasca "vierte sus actividades en una sola y única dirección. Hacia España se expansiona, por ella crece y de ella recoje sus provechos. Sus leyes la protegen y una política de complacencias compradas la hace invulnerable a toda clase de competencias e intromisiones";

2, que no han aparecido nuevas fuentes de materias primas, "ni el hombre es más activo ni su técnica ni su inventiva han hecho progresos tan positivos como para cifrar en ellos grandes esperanzas". Al mismo tiempo el "sistema" económico de control por el Estado fascista y los sucesivos revendedores alteran "hast el infinito el valor originario de los productos fabricados, contr buyendo así, entre todos, al encarecimiento desorbitado de la vida";

3, que se juega con la inflacción basándola en una falsa prosperidad y en la elevación arbitraria del valor de las cosas; y el exceso de papel moneda repercute "y muy pesadamente, en los valores del trabajo";

4, que al parasitismo en los negocios se suma el "otro parasitismo de Estado" cubierto con papeles litografiados, moneda o empréstito.

En el ambiente de esta facilidad financiera, el País Vasco refleja una aparente prosperidad. De su realidad dice el documento: "Todo cuanto se puede decir de la Economía de nuestro país es: que hay trabajo abundante; que se ha movilizado una enorme masa de capital y que produce grandes beneficios, pero que no hay prosperidad allá donde la riqueza, que es la resultante del trabajo, no se reparte con justicia."

Formula dudas sobre que la industria pudiera sostenerse en régimen de libre importación, sospecha retraso en la matalurgia (la principal industria del País), "que el País no ha dado de sí ni capitalistas arriesgados ni técnicos capaces de medirse con los de fuera de casa" en estos últimos años, así como de la corrección de los medios puestos en juego para hacer fortunas

y hasta de las Cajas de Ahorro afirma seguir "con la manía de aposentarse en edificios ostentosos de nueva planta".

En resumen, no hay alteración sustancial en los últimos diecisiete años en las fuentes de riqueza del País Vasco; la agricultura no ha logrado sostener cumplidamente a todo el vecindario; no ha mejorado la situación del pescador, aunque se obtenga más pesca, y la industria conservera sigue punto menos que estacionada; las comunicaciones y transportes por mar, por carretera y por f.c. están peor, siendo insuficiente y vieja la flota de comercio; la industria ha aumentado, pero está a expensas del mercado peninsular; los pueblos han crecido por inmigraciones, "en general, de campesinos hambrientos de toda España" y " se han edificado viviendas, casas y pequeñas, pero no tantas como para evitar que numerosas gentes vivan en chozas"; el trabajo en fábricas y talleres se hace abusando de la fatiga del trabajador remunerado escasamente; hay crisis en el consumo y se compra más que nunca al fiado; el parasitismo ha tomado carta de naturaleza; emigra a América todo vasco decidido y preparado; en el país hay trabajo y ocupación, pero falta prosperidad por la mala distribución de la riqueza, lo que mantiene en pobreza al 80 por 100 de la población; la Banca no ha dejado de estar, como lo estuvo siempre, al servicio del peor interés.

En materia de <u>derechos económicos del trabajo</u>, la comunicación niega que existan puesto que están todos a merced del hombre que rija el Ministerio del Trabajo, ni cabe hablar de derechos donde no hay parlamento que haga las leyes ni derecho reconocido a los trabajadores para intervenir en las disposiciones que les afectan. Considera arbitrario se disponga del 60 por ciento de los sueldos y salarios para las atenciones de <u>seguridad social</u> y que estos fondos hayan podido transferirse a las <u>Universidades laborales</u>, con filtraciones hacia paradero desconocido y merma de las pensiones de retiro y vejez e ineficiencia de los servicios sanitarios.

Estima injusto que se grave con el 7 por ciento a todo consumidor para proteger la natalidad legítima, y censura la poca utilidad de los flamantes institutos de ciencias económicas y sociales.

Termina esta parte elogiando las manifestaciones estudiantiles de Madrid por la precisión de sus reivindicaciones, y considerando las huelgas últimas del País Vasco como manifestaciones veladas de un descontento de más profunda y enconada raiz.

El futuro econômico- social y humano del País Vasco

a) Aspecto económico

La comunicación comienza por considerar que los graves problemas que legô la monarquía y los mucho más graves que traerá con su fín el presente fascista, unidas a la presión de los grupos beneficiados con las dos situaciones y las de los diversos extremismos que confían en la violencia exigirán espíritus fuertes y resueltos a enfrentarse con ello y que "sobre los valores inflados por el artificio y la expoliación ha de prevalecer el sentido de una devaluación que los retorne al punto de partida" con un moderado incremento de desarrollo determinado por revisión técnica de tribunal especializado.

Consigna de paz para llegar a "la estimación justa de lo que somos económicamente por ""la gracia de Dios"".

Entrando a valorar para el futuro lo que sea efectivo, evitando el camino fácil de un exagerado optimismo, la comunicación prescindirá de "contar como riqueza propia la de Navarra...mientras siga negándose a formar el ""Laurak-bat"" como incopporada al Estatuto".

Reducido Euzkadi a los 7.200 km^2 y el 1.100.000 habitantes restantes, cuenta "como fuentes de riqueza natural, con superavit, el genio de la raza, el pescado y el mineral de hierro". En lo demás está sujeto a comprar para su alimentación y vestido, combustibles domésticos e industriales, minerales y metales, fibras naturales, pasta de papel, maderas y otros muchos elementos.

Con una producción industrial muy excedentaria que vive del proteccionismo del arancel, "el mercado peninsular es por ahora y por mucho tiempo el casi único mercado libre para los productos de nuestro país y para las riquezas acumuladas, cuyas inversiones toman, instintivamente, la misma trayectoria como el retorno de sus rendimientos a la Economía vasca. Hacia España ha ido un chorro de millones que se cuenta por millares invertidos en navieras, papeleras... etc. sin contar con que la Deuda Pública de España tiene en nuestro país su mejor y más adicto suscriptor."

"De todo esto, mal contado todavía, vive nuestro país, y seguirá viviendo si no hay quien le amplie las perspectivas....".

Para que el futuro sea de dignidad, la comunicación expone:

1, un reajuste y revisión de bienes para estimar la licitud de los incrementos desde el 18 de julio de 1936;
2, hecho el reajuste "el País Vasco quedaría en libertad de ordenar su producción, su comercio, sus finanzas, y, en general, su Economía, con arreglo a un criterio propio";
3, restablecida la República en España, el País Vasco habrá recobrado "su derecho a regirse, con propia facultad en todo aquello que el Estatuto de Autonomía le reconoce" ;

4, "nuestra industria debe prepararse técnica y administrativamente, para aumentar, por calidad y por precio, su mercado en España, y sobre este consumo disponerse a salir por el mundo, tanto para sacudirse de posibles subordinaciones como para poder sortear crisis y depresiones de la economía interior";
5, nuestros hombres de negocios tienen para ello que abandonar el sistema de "enriquecerse con papeles falsos del Banco de España y adaptarse al de "valores netos" en que "el cambio se verifica de productos contra productos" y en que el dinero "él también y en sí mismo representa un valor sustantivo", pues "con papel moneda depreciado pueden acometerse pocas empresas en el exterior";
6, "Euzkadi es, sobre todo, un pueblo exportador de "energías", cuyo "exponente más firme al respecto está en "Las Américas", donde ...."los vascos han logrado abrirse un crédito de confianza ilimitada y aún formar una "colectividad racial";
7, "No son tan grandes como "Las Américas" las "Españas"... "si nos lo proponemos seremos factor indispensable de su Economía (la de la antigua Iberia), y si queremos tomarlo con empeño honrado lo seremos, igualmente, de su espiritualidad";
8, "No haría falta exportar en dolars o en libras esterlinas si lo pudiéramos hacer en pesetas saneadas." Una solución para ello "no la puede haber sino por buenas inteligencias entre el Capital el Trabajo y los Gobiernos", a los que corresponde el papel diversificado correspondiente. "Para bien de nuestra esperanza y salud de nuestra Economía, los acontecimientos huelguísticos del pasado mes de abril han venido a demostrarnos una pujante y consciente evolución hacia las buenas inteligencias entre los capitalistas y los trabajadores de nuestra tierra, y hacia una concepción más nueva y justa, y más acertada de los verdaderos intereses económicos". El capital debe poner al día la técnica, el trabajo moderar las exigencias, los gobiernos reducir al mínimo los gastos y elevar la cultura;
9, la idea fundamental habrá de ser el no descuidar "la producción de lo necesario" y el no abusar "en el consumo de lo superfluo", "que un país debe ser fundamentalmente rico por los elementos que concurren a favorecerle, pero prácticamente pobre si las riquezas que posee no se ponen en actividad inteligente".

b) Aspectos social y humano.

La comunicación declara el papel del trabajoccomo productor del capital y creador de la riqueza ("Capital no es otra cosa que trabajo acumulado"); el papel de la asociación en la organización del Trabajo; la necesidad de asociar el capital (factor por sí sólo) con el trabajo, "los dos conjugados y concertados para la misma función social de crear nueva riqueza y prosperidad generalizada".

"Esta, que no difiere demasiado de la fórmula cooperativa debería ser.... la fórmula, más bien el principio en que debería asentarse la Economía del país vasco en el futuro".

Por donde Trabajo y Capital, o Capital y Trabajo son "iguales en la responsabilidad inherente a la gestión y a la administración del negocio, e iguales en la participación proporcional de los beneficios". "Las fórmulas de convenio entre partes pueden ser diversas ...siempre que respondan al principio de justicia y equidad...".

Amigos de la Libertad y la Democracia, los firmantes denuncian "cómo los gobiernos que dicen representarles desnaturalizan sus postulados... influídos por la tendencia a declinar y centralizar en el Estado todo cuanto debiera ser función activa y exclusiva de la ciudadanía", consideran que ello "va convirtiendo a las democracias en regímenes totalitarios, unas veces nacionalizando industrias y servicios", otras porque "en el Estado -que aspiran a convertir en totalitario, han declinado los trabajadores el deber que tienen de dirigir y administrar sus instituciones de previsión... como si las organizaciones sindicales... no hubieran supuesto nada como escuela de capacitación".

Abocados a la nueva revolución en la industria que "determinará una considerable reducción de la jornada de trabajo", siguiendo la solución que obreros y patronos dieron para el futuro en las huelgas del pasado abril mostrándose de acuerdo en que, en el salario, vayan comprendidos los emolumentos de la Seguridad Social, "no haremos del territorio vasco, líbremente gobernado, ni una cárcel, ni un asilo ni un hoppital y " tampoco nos avendremos a que el Estado benefactor asuma para sí la multitud de funciones que le inutilizan para el cumplimiento de las que le son propiamente específicas".

- - - - -

Ocupándose de "El Capitalismo y el sindicalismo", de cuyos caracteres trata, concluye que "un capitalismo todo avaricia y un sindicalismo todo "tripa" en pugna feroz, están creando a la economía del mundo daños que un día pueden ser irreparables si un tercer factor de equilibrio fundado en la razón, ni capitalista ni sindicalista, pero incluído en las consecuencias de sus luchas... no toma en la cuestión cartas decisivas... como elemento moderador."

Razona y define también su disconformidad con el concepto de clase (fuera de la espiritual) y con la lucha de clases y alude a la "lucha por la clasificación" que se da también en la "clase única proletaria".

Reconocido el derecho natural de asociación, estudia la comunicación el derecho de huelga. No regulado este derecho, su abuso se hace general en los países libres (va dando ejemplos) porque los sindicatos son "simples instrumentos de partidos políticos".

Afirmando que todo lo que necesita el Trabajo y el trabajador es ser libres, y que en una Democracia los sindicatos entendiendo

que son factor integral de un todo pueden "alcanzar un grado de perfección y desenvolvimiento acordes con el elevado papel que están llamados a desempeñar así en la economía del mundo como en la más justa y equitativa distribución de riquezas"; concluye esta parte la comunicación requiriendo a las democracias del futuro a que no se resistan a considerar y justipreciar el valor de todos estos factores y no se encastillen en sus pasividades de mero observador y en sus sospechosas complacencias del pasado.

El capítulo final "La Tierra y el Hombre" está dedicado a sostener que la tierra es de la Comunidad y no debe ser objeto de propiedad privada. Adopta los principios de Henri George que traduce en doce conclusiones.

Termina con un interrogante en blanco y expresando la creencia de que el Mundo no ha llegado todavía a su mayor edad.

LA ASISTENCIA SANITARIA INTEGRADA EN UN PLAN DE SEGUROS SOCIALES DEL PAIS VASCO

por el Dr. L. Lasa
(Paris)

Señala los dos fines de la Seguridad Social: 1, proporcionar a la población los cuidados médicos y los auxilios pecuniarios en los casos de enfermedad, invalidez, paro, vejez, etc; 2, redistribuir la renta nacional en beneficio de los menos favorecidos proporcionándoles los medios necesarios para atender a su salud elevando la duración de la vida activa y el nivel de vida.

La base del seguro social es el seguro de enfermedad en el que entra la asistencia médica.

El autor señala dentro de ésta los caracteres de libertad de prescripción y libertad de elección.

"El ideal es la socialización de la medicina", "pero este ideal es difícil de aplicar por cuanto hace falta...medios financieros muy fuertes".

En orden a reducir el costo al mínimo deben considerarse las ventajas del carnet sanitario personal, y la necesidad de rebajar el precio de los productos farmacéuticos (concentración de la fabricación y dosificaciones adaptables a un número de días determinado). Con una colaboración adecuada del profesional, se podría obtener una baja del 15 al 20 por ciento de gastos del seguro de enfermedad "lo cual facilitaría la ampliación de servicios".

El autor no comparte la opinión de la mayor parte de los médicos en cuanto al ejercicio profesional. Hace observaciones en cuanto al secreto profesional, la libre elección de médico, la libertad de prescripción y la libertad de honorarios. "Se comprueba pues que las condiciones exigibles para el ejercicio de una medicina óptima deben salvaguardar los principios a que aludimos, pero limitados conforme a las necesidades del bien común y a una organización más completa de la medicina que ha pasado de la caridad individual a la seguridad personal y colectiva."

Tomando en cuenta las experiencias últimas, especialmente en Suecia y Gran Bretaña, la comunicación formula un esquema de asistencia para el País Vasco.

1º- Médico de cabecera. "Desgraciadamente tiende a desaparecer en muchos lugares, sobre todo en las grandes poblaciones, a pesar de que su función es de importancia primordial".

Señala las razones que imponen la asistencia del mêdico de cabecera. "Pero el médico privado necesita rodearse de una serie de aparatos costosos... material que cada día se moderniza. Ha de hacerse pues de forma tal que el médico trabaje en contacto con otros médicos en Dispensarios o Centros donde las instalaciones sean utilizadas por varios médicos y donde el personal auxiliar competente pueda ayudarle. En los pueblos, el médico de cabecera encontraría estas posibilidades en los Centros que serán estudiados en el punto 3º, y en las villas, además, formando equipos y gabinetes en común, con exclusión naturalmente, de sociedades intermediarias, que como sucede hoy en España gravan la asistencia médica y hacen disminuir la calidad de la misma. La libre elección quedaría garantizada..."

2º- Los especialistas ejercerían en los Centros y Dispensarios o en equipos de diferentes disciplinas. Estarían en contacto directo y permanente con los médicos generales.

3º- Los Centros primarios de diagnóstico y tratamiento. A establecer uno por cada 20.000 habitantes en número redondos. Instalaciones, especialistas, laboratorios, etc., un cierto número de camas, intervenciones quirúrgicas corrientes.

Administrados por las Cajas primarias de Seguridad Social.

La comunicación señala requisitos y disposiciones para que se llegue en esta forma a "una asistencia sanitaria de alta calidad".

4º Instituciones centrales de diagnóstico y tratamiento, en número de 3 ó 4 para el País, situadas en las Capitales. Instaladas en tal forma que no existieran salas comunes superiores a 4 camas, cuidando de no ocuparlas con crônicos o invâlidos ni ancianos (a asistir en otra forma), estarían en relación directa con la Facultad de Medicina.

El autor señala la forma de sostenimiento en las etapas consiguientes. Recuerda que en la Gran Bretaña "han acabado por imponer una contribución fija por cada receta, contribución a cargo del paciente.... Un paso hacia atrás que podía haberse evitado procediendo por etapas".

"Existen otras razones más que aconsejan proceder por etapas y entre ellas puede citarse la situación demográfica del país, del que se deduce cierta tendencia al envejecimiento de la población y por consiguiente al aumento proporcional de gastos de asistencia".

La comunicación termina exponiendo los datos estadísticos en los que se refleja esta tendencia al envejecimiento, menos marcada, sin embargo, que en Francia e Italia.

LA POLITICA DE INDUSTRIALIZACION DEL REGIMEN FRANQUISTA

Por S. T. V.

La primera parte de esta comunicación se titula "Antecedentes históricos" y subraya que en España la industria comenzó con un siglo de retraso, puede decirse, por causa de las guerras que fueron desde 1793 hasta 1839.

El documento concluye: "No es, pues, la industrialización ningún invento de Franco, como podría deducirse de su propaganda y si algo puede atribuirse al Caudillo es el haberla frenado y hasta paralizado durante una serie de años, con la guerra que desencadenó. - Ahora vamos a enfrentarnos con la Segunda Revolución Industrial, la del átomo y "automación" que la emprenderemos igualmente con gran retraso y con una evidente impreparación. Los medios de que disponemos actualmente son notoriamente escasos y para colmo de males, nos encontramos aislados ...".

En la segunda parte se hace "el análisis de la obra del regimen (de Franco) en materia de industrialización".

Refiérese primero a cómo ha financiado el régimen esa industrialización. No acogido al plan Marchall y habiendo puesto al capital extranjero "unas limitaciones en cuanto a su participación en las sociedades y a la recuperación de los dividendos" quedó como única solución factible la creación de medios financieros propios".

Esta se favoreció: 1, "restringiendo al mínimun las importaciones"; 2, estableciendo "unos salarios bajos, los más bajos posibles, para que los beneficios del capital fueran los máximos".

"Ambos procedimientos han funcionado en perjuicio del trabajador. El primero en su calidad de consumidor más numeroso y el segundo de una manera directa mermando sus ingresos".

Estudiando la renta nacional y los salarios, señala el escrito la desproporción enorme del aumento de aquélla y de éstos (entre 1939 y 1955 la primera ha subido en 1.101 por 100 y los segundos - individualmente - en un 273 por 100; ambos en pesetas nominales).

"Ante esta flagrante injusticia resulta un sarcasmo la afirmación tantas veces lanzada desde las alturas del poder franquista, y según la cual no se podían subir los jornales a pesar de la carestía de la vida porque la situación económica no lo consentía. Lo que no consentía esta elevación no era la situación económica, sino la política del gobierno de crear beneficios para el capital manteniendo bajo el nivel de los salarios".

De aquí que incluso en las altas autoridades bancarias se venga pidiendo últimamente "una justa redistribución de la Renta Nacional".

Pero esto no lo harán voluntariamente "quienes manejan en España los resortes del régimen".

Se observa despues el distinto grado de aumento de la renta nacional, los salarios y el coste de la vida, así como datos sobre la distribución de la renta, a comparar con el aumento de los salarios, citándose los aumentos de recaudaciones presupuestarias, el de emisiones de fondos públicos y el de emisiones de capital privado.

"Este cuadro, unido al anterior, demuestra bien a las claras que la financiación industrial se ha hecho a costa de la miseria del obrero".

En apartados independientes son estudiados los temas siguientes : "la industrialización con perjuicio de la agricultura" y "el desorden en la producción".

En este segundo se subraya el estancamiento de sectores importantes, entre los que señala el de los transportes (por f.c. y marítimos) y la construcción. Las necesidades en este último y los déficits de materiales son tales "que las actuales angustias y problemas de todos los órdenes que resultan del hacinamiento y de los cinturones de hojadelata (los suburbios de las grandes poblaciones) continuarán por una porción de años, y pesarán como una losa sobre las generaciones venideras".

Dedica la comunicación un largo capítulo a tratar la "concentración capitalista y tendencia al monopolio". "Una de las consecuencias de la actual política industrial ha sido la concentración capitalista" "con tendencia a absorber o a suprimir a otras empresas menos importantes". Aparte las causas naturales, señala tres causas "completamente humanas que han contribuído al actual monopolismo, a saber: 1, el exceso de controles burocráticos; 2, las necesidades de licencia en las que a veces informan las mismas sociedades que han de sufrir la concurrencia; 3, las trabas y aranceles de aduanas, que en algunos casos llegan al 300 por 100 del valor de los productos de importación. Cita cifras y porcentajes sobre el grado de monopolio en numerosas actividades, y pone en relieve el papel de la banca, recogiendo textos de diversos autores sobre el papel y la situación del Banco de España y el control que los Bancos privados ejercen en la monopolización.

En la parte final hay un capítulo titulado "La industrialización y la demografía en Euzkadi". "Una política industrial sana exige que el desarrollo industrial se acomode a las disponibilidades de mano de obra en el país, evitando no sólo la falta de empleo de los trabajadores sino tambien la inmigración masiva que deje reducida la población autóctona a una minoría sin posibilidades de subsistencia como cultura ni como entidad política". El delicado problema, en el que hace observar que "no hay ningún Estado, ni a éste ni al otro

lado de la cortina de acero, que abra sus puertas a la población extraña sin tasa ni medida. Ni la URSS, ni los Estados Unidos, ni la Gran Bretaña, ni Francia prescinden de sus fronteras para dejar paso libre a todos los que quieran franquearlas ..." es tratado sin "ningún sentimiento de enemistad", estimando que "afortunadamente la automación o automatización y el empleo de la energía nuclear para fines industriales van a economizar la mano de obra en tales proporciones que el problema va a sufrir una transformación radical en sentido favorable". Estudia diversas medidas a considerar para evitar, entre tanto, la excesiva inmigración.

En el que le sigue se señalan las consecuencias de "la segunda revolución industrial", que ahora comienza, en cuanto a la mano de obra.

Bajo el título de "Propuesta al Congreso", la comunicación propone que se prepare de antemano una solución a los graves problemas que se derivan del estado actual de la economía y de las transformaciones de la segunda revolución industrial para el momento en que el Gobierno Vasco haya de hacerse cargo del poder. Los acuerdos inmediatos serían: 1, que el Gobierno Vasco declare su propósito de elevar los jornales en un grado sustancial; 2, que constituya una Comisión con la misión de preparar un plan plurianual para el desarrollo de la economía vasca durante los primeros años que sigan a la liberación; 3, que en este plan se considere el grave problema creado por la inmigración; 4, que este plan sea discutido por el Consejo Consultivo, previamente reorganizado, para que sea elevado al Gobierno, con las opiniones que allí se manifiesten.

PROBLEMA MIGRATORIO VASCO

Por el P. Lorenzo de Inza
(Chile)

El autor se ocupa, sobre todo, del aspecto moral y religioso de la emigración, aleccionando por su experiencia de 28 años de misionero en Chile.

Propone se haga "intensamente campaña radial y escrita, preferentemente mural por medio de afiches, combatiendo el falso espejismo con que América atrae a nuestra juventud".

Después de otras conclusiones de tipo religioso, pide se organice "en cada Delegación Vasca un fichero completo y bien detallado de todos los vascos residentes, indicando el pueblo y familia de su residencia, su residencia actual, a fin de establecer y afianzar los lazos de unión entre los vascos y, en un momento dado, poder informar sobre cada uno de ellos a sus familiares".

BREVE ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE SALARIOS EN EUZKADI

Por S.T.V.

en el exilio.

Comienza la comunicación por establecer una comparación general de salarios de 1936 con 1956, y señala que, sobre todo la gran industria "ha impuesto sistemas de primas y trabajos en horas extraordinarias que, si bien han permitido al obrero sobrevivir, ha sido desvirtuando totalmente la jornada legal de ocho horas, que tantos sacrificios y luchas costó al obrero conseguir".

"Por otra parte, la reclamación que, casi con unanimidad, han planteado los obreros de la gran industria en los actuales conflictos ha sido

Un jornal suficiente en ocho horas de trabajo".

Partiendo de los salarios de la industria sidero-metalúrgica de Vizcaya en 1936 (9 pesetas por día de trabajo el peón y 330 pesetas mensuales el empleado administrativo) y aplicando el índice del costo de vida (1) ponderado en Enero de 1956, resulta que equivalen dichos salarios de 1936, a:

25.805'80 pts. por año el peón, y
37.834'84 " " " el empleado administrativo.

En vez de éso, aún con las cargas familiares y sociales se pagan al peón despues del aumento de Abril de 1956, por año, 12.476'76 pts.

Y al empleado administrativo, 17.885'49.

Es decir, que en valor real, el peón percibe un 48'3 por 100 de su salario de 1936 y el empleado administrativo, en 47'3 por 100.

Relacionando estas cifras con el aumento de la renta nacional entre 1935 y 1955, resulta que "para mantener la relativa equidad que se daba en la distribución de la renta nacional en 1936, habría que subir el salario reglamentario del obrero en un ciento sesenta por ciento de lo que percibe actualmente por todos los conceptos".

La comunicación estudia cómo puede no obstante subsistir el obrero.

Un grupo, quizá el más nutrido, es el de "los que encuentran en

(1) Calculado por el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio.

Breve estudio comparativo sobre salarios en Euzkadi - II.

su misma empresa el medio de acrecentar su menguada soldada trabajando 10, 12 y hasta 14 horas diarias, y trabajando además con incentivo".

Aún en estos casos, dice: "Hemos tenido ocasión de estudiar las cifras totales destinadas por algunas de las grandes empresas vizcainas a la remuneración de su personal y vemos que, trabajando la inmensa mayoría de sus obreros en las condiciones antedichas, lo que toca por término medio, y por todos los conceptos, a cada obrero no llega al 90 por 100 de lo que ganaban en 1936 trabajando solamente 44 horas semanales".

Aparte detallar en el análisis de este grupo con ejemplos muy precisos, se señalan en la comunicación las formas en que los otros trabajadores atienden a sus deficientes jornales.

Son examinadas despues "algunas de las causas del desnivel económico".

Son, por su orden:

1) baja productividad de la industria nacional,

2) márgenes excesivos de beneficios, en los que considera el beneficio industrial, el comercial y el de mercado negro, separadamente.

3) remuneración injustificada y excesiva de Consejeros y Directores,

4) otras causas.

Como conclusión se formula la siguiente pregunta: "¿Es posible realizar una subida apreciable de salarios sin desencadenar una nueva inflación?"

Y contesta:

"Creemos posible, aunque no fácil ni probable, dadas las circunstancias, no solamente aumentar los salarios sin tocar los precios sino inclusive corregir muchos de éstos para hacer más efectiva la mejora de salarios".

"Para ello, como primer objetivo, es el de derrocar un régimen como el actual... y, en segundo lugar, instaurar una autoridad democrática que lleve a cabo una justicia social, y establezca la paz y la confianza en el pueblo trabajador".

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLENO EMPLEO

S. T. V.
(Biarritz)

"Solidaridad de Trabajadores Vascos estima que el pleno empleo implica la utilización juiciosa y socialmente justificada de toda la mano de obra disponible en las condiciones compatibles con la dignidad de la persona humana, así como de todos los elementos que pueden contribuir a la producción para realizar un nivel elevado de bienestar material y espiritual".

La responsabilidad de la realización del derecho de todo hombre al trabajo alcanza a él mismo, al sector económico, a las organizaciones sociales, al Estado y a las comunidades internacionales.

Es, pues, una de las misiones primordiales del movimiento sindical.

La experiencia demuestra que el pleno empleo no resulta consecuencia autómatica del libre juego de las fuerzas económicas. Debe realizarse gracias a la cooperación consciente de todos los intereses sociales, económicos, financieros y técnicos.

Es rechazable como medio la presión inflacionista, debiendo fundarse en una política de expansión económica que tienda a la elevación del poder adquisitivo de la población.

La política económica de conjunto necesaria para conseguir este objetivo implica :

estabilidad monetaria, gracias al control de precios,

fomento de los movimientos cooperativos,

justo reparto de la renta nacional,

hacienda equilibrable,

programa juicioso de inversiones.

Donde, no obstante, subsiste cierto paro obrero, es indispensable que se conceda a los parados por la industria, por el Esta, etc., un salario de disponibilidad que deberá cubrir las necesidades materiales normales.

Ante la aparición de las nuevas fuentes de energía y el desarrollo de las técnicas de producción extraordinariamente eficaces, S.T.V. preconiza:

- la puesta en marcha por las autoridades, en colaboración con el movimiento sindical, de un conjunto de instituciones de previsión encargadas de preconizar toda medida necesaria para mantener el pleno empleo en el espíritu de la presente comunicación ;

- el desarrollo de las instituciones de orientación y de forma-

ción profesional de los jóvenes trabajadores, y, si fuera preciso, de los adultos.

El desplazamiento de los trabajadores hacia otros pueblos de la región en ningún caso no podrá ser forzado.

S.T.V. es contrario a que esos desplazamientos se realicen fuera del territorio nacional, así como la admisión de mano de obra masiva extranjera o no vasca.

EL PRIMER METODO ECONOMICO DEL EMPLEO NACIONAL

Por R. Viguri.- (Lovaina, Bélgica)

En una larga carta expone el comunicante el total desorden de las ideas en el terreno de la Economía pues los economistas de uno y otro lado del telón de acero carecen de criterio sobre cuestiones tan fundamentales como

el pleno empleo,
el comercio exterior,
la convertibilidad monetaria,
la inflación,
la miseria creciente de los pueblos industrialmente atrasados, en contraste irritante con el mejoramiento de la minoría constituída por los 450 millones de habitantes de los pueblos industrializados.

Cita textos impresionantes en que se confiesa este desorden.

El único camino de enderezamiento es partir de "la noción universal de la economía". Perogrullada que hay que repetir hasta la saciedad para que se pueda "dar con el criterio de la división universal del trabajo manufacturero en la era industrial para todos".

La crítica o la confesión de la ignorancia actual pueden resumirse en este párrafo: "Según la Revista de la Oficina Internacional del Trabajo, se desconoce el mecanismo en virtud del cual los países retrasados económicamente no cesan de hundirse con buena o mala coyuntura". "Conviene añadir que tambien se hunden con depresión y con presión demográficas".

"Sólo las perspectivas de exportación creciente, por cabeza de habitante, constituye la verdadera solución". "... la creación de esas p rspectivas de exportación es cosa sencilla desde el punto de vista universal; y es cosa indispensable para mantene-r el pleno empleo económico, sano, en los países industrializados".

La proposición constructiva es, pues, que los pueblos dominantes en Economía pongan en marcha la división universal del trabajo manufacturero. Con ello se venderán los excedentes superfluos de productos agrícolas de los Estados Unidos, las primeras materias subirán de precio, y las fábricas de automóviles (a pesar de la automación) verán que su capacidad de producción actual es insuficiente.

El autor acompaña el índica de dos trabajos;

1, sobre "La política de pleno empleo",
2, sobre "El primer método económico del empleo nacional".

"LAS EXPORTACIONES"

Por Javier Echenique

(Bilbao)

Comienza el comunicante por señalar que el Estatuto podía permitir alguna corta intervención al País autónomo, pues que el art. 15 de la Constitución le confiere facultades ejecutivas en materia de legislación mercantil y reserva al Estado central la alta inspección para garantir la ejecución de los tratados internacionales.

De los arts. 1, 2, 6, 8 y 12 del Estatuto Vasco se derivan facultades para los poderes autónomos, que pueden jugar en favor de las exportaciones.

Pero nada de esto se halla en vigor.

Con todo, el Estado franquista ha tenido que reconocer realidades económicas que por lo que atañe a Vizcaya se concretan en la cuenta combinada de la Cámara Minera de Vizcaya que se refiere a las exportaciones de mineral de hierro, en la operación C.P.3. sobre las de conservas de pescado y en la creación de la Dirección Regional del Ministerio de Comercio establecida en Bilbao.

Las exportaciones de Bilbao y sus producciones debieran "haberse multiplicado por varios enteros" si fuera verdad como pretenden las publicaciones oficiales que los pilares de la economía vizcaina (siderurgia, minas, marina mercante) "llevan una marcha muy próspera".

El comunicante señala los males que la política del Estado le ha traído por no consentirle "mayor libertad de movimientos que le hubiera permitido aprovechar las posibilidades que su crédito internacionnal le otorga". Esa política del Estado (Avilés , el INI, Madrid "puerto de mar", inhabilitación de los hombres que crearon los negocios vascos, emigración de capitales de los poderosos el régimen, envejecimiento y no renovación de la flota mercante) desmiente las afirmaciones oficiales.

La cuenta de exportación de mineral con las importaciones que ha cubierto "han permitido reanudar el trabajo de minas que llevaban en el sur de España paralizadas 15 y 20 años" "dice un informe oficial. "Los desastres de la guerra los paga de tal manera la economía de Vizcaya".

Detalla las exportaciones en la operación C.P.3. cuyas cifras "una política de producción y de comercio adecuadas podría multiplicarlas por varios enteros sin excesiva dificultad". Pero como dijo D. Antonio Maura "en Madrid no se ve el mar".

El otro convepto de exportaciones de Bilbao es el vino de Rioja, cuya vinculación con la Economía y con la Historia de Vizcaya subraya el comunicante.

FUTURA ORGANIZACION DEL COMERCIO VASCO DE EXPORTACION

Por J. A. de Durañona, delegado de S. T. V.

(Donibane - Lohitzun)

La comunicación parte del estado de cosas consiguiente a la instauración del Gobierno Autónomo en el País.

Nuestras industrias y comercios de exportación pueden ser catalogados en los llamados internacionalmente "small business", dice.

En la primera parte señala la atención que todos los países prestan a esos "small business" y las organizaciones que tienen para favorecer sus exportaciones todos los países, incluso los U.S.A.

Estudia concretamente las organizaciones que tienen para ello Alemania Occidental, Inglaterra y Francia.

Una organización vasca de comercio exterior debe estar confiada a un Organismo ajeno por completo a las fluctuaciones políticas, encomendado a cuerpos exclusivamente profesionales, como son las Cámaras Oficiales de Comercio.

Su esquema podría ser :

- en el vértice: un grupo seleccionado de personalidades dedicadas, si posible con carácter exclusivo, a la preparación de los programas, organización de las consultas, interpretación de las respuestas, estudio de la industria nacional, etc.

  Este grupo selecto podría ser similar al que dirige el C.E.P.E.X. francés, en la selección profesional de sus componentes, más un representante de la Banca.

- en el centro : Un organismo formado por la participación de los servicios de las cuatro CAMARAS DE COMERCIO, y otro creado por el CONSORCIO DE BANCAS VASCAS, ambos sujetos a la superior orientación del Grupo de Dirección.

- en la base : en el País: todos los industriales exportadores o no, facilitando a este Organismo sus informaciones sobre artículos y posibilidades de fabricación; provocando en-

cuestas en el extranjero, etc.

fuera del País: la emigración vasca; desde el misionero que está en China o en el Japón, hasta el "pastor" de Ohio, pasando por el industrial o comerciante de la Argentina, México o Uruguay, o el Capitán Mercante que navega en el Caribe, todos al servicio de esta actividad patria.

Para completar el sistema considera que debería crearse una Compañía Vasca de Seguros de Comercio Exterior, cuya misión sería doble:

a) financiamiento del seguro-prospección. Permitiendo al industrial vasco desplazarse por el mundo, contactar sus clientes, invertir sumas en publicidad, viajes, estancias, y con una prima que no sobrepasa en el extranjero del 2 % del riesgo, estar a cubierto de toda eventualidad, en caso de fracaso.

b) financiamiento del seguro-crédito. Cubriendo de esta forma los diferentes aleas que llevan en sí estas operaciones:

- riesgos de interrupción de mercado por causas ajenas al comprador.
- riesgos de faltas de pago.
- " de fluctuaciones de cambio.
- " políticos (guerras, motines, etc.)
- " de imposibilidad de transferencia del producto de la operación.

"El financiamiento de la Compañía incumbe por derecho y por deber a la Banca Vasca, con la consiguiente participación de los técnicos vascos del seguro".

LAS HUELGAS, SU REGLAMENTACION; ? DEBEN ALCANZAR A LOS SERVICIOS PUBLICOS, NACIONALIZADOS, ETC. ?.

Por S. T. V.
(Biarritz)

En la primera parte se estudia la huelga, que es un derecho natural de la persona humana, en sus relaciones con el bien común.

"... sin el recurso a la huelga, la clase obrera no hubiera obtenido nunca la mayoría de las ventajas de que hoy se beneficia y que en la actualidad son consideradas como derechos evidentes".

- 1) La sumisión al bien común pone limitaciones al derecho de huelga, especialmente en las instituciones de carácter benéfico, de salud y de necesidades comunes imperiosas (personal de enseñanza).

Pero a éstos a quienes se coarta aquel derecho de huelga han de dárseles las garantías suficientes y los medios de defender sus intereses legítimos.

- 2) Que la g huelga no cause mayores daños que bienes es, sin duda, necesario. Pero no debe exagerarse la estimación de los daños, en lo cual suele haber errores.

La vigilancia de los sindicatos debe ejercerse en este punto, guardando estrecho contacto con los trabajadores mismos.

- 3) La huelga es el último medio a que ha de recurrirse, agotados todos los medios pacíficos.

- 4) Los medios de que se valgan los huelguistas han de ser lícitos moralmente.

Pero los Poderes públicos están autorizados por razón de utilidad pública o común a decidir la ocupación de una empresa, aunque su propietario no lo quiera.

- 5) Es útil hacer distinción entre las huelgas profesionales y las políticas.

La doctrina expuesta es aplicada en siete conclusiones que recogen lo que va indicado, agregando en el número 6º, "Que para realizar todos estos objetivos, debe el Estado contar con las Organizaciones Sindicales libres existentes en el País, a quienes oiía previamente".

Los objetivos son el ejercicio de la huelga como derecho natural, previa conciliación y arbitraje, la eliminación de la violencia física

y otros medios ilícitos, la creación de organismos para resolver amistosamente los conflictos y el establecimiento de convenciones ~~l~~ colectivas y contratos de trabajo.

Para los servicios públicos el derecho de huelga habrá de armonizarse con la no interrupción de los servicios.

BREVE ESTUDIO DE LA LIBERTAD SINDICAL

Por S. T. V.
(Biarritz)

Después de exponer las razones en apoyo de la libertad de asociación obrera, contra todo régimen totalitario, sea de izquiera o de derecha,, y de afirmar que "la libertad no es más que una ficción si ella toma la forma de un monopolio"; S.T.V. llega a las cuatro conclusiones siguientes :

"1) Que la libertad sindical debe ser garantizada por el Estado;

2) Que la pluralidad de sindicatos debe ser respetada;

3) Que la reglamentación asegurando la libertad y la pluralidad sindical debe efectuarse teniendo en cuenta que esos principios son inherentes a la personalidad humana y por lo tanto de derecho natural;

4) Que en la confección de ese Reglamento intervengan las organizaciones sindicales legalmente reconocidas, con objeto de fijar las normas de su actuación específica".

PROYECTO DE REGLAMENTACION DE LA IDEA DE ORDENACION SOCIAL, MEDIANTE LA "PARTICIPACION EN BENEFICIOS"

Por A. Urrestarazu

(Paris)

El autor considera que en toda empresa cuyos beneficios lleguen al 10 °/o del capital social, deben participar todos los obreros y empleados en una cuota que puede ir desde el 20 °/o hasta el 50 °/o de dichos beneficios.

Presenta dos escalas en las que la primera fija la participación en el 30 por 100 y en la segunda llega al 50; en ambos casos cuando los beneficios sobre el capital desembolsado o el contable iguala o supera el 51 °/o.

La escala de participación habrá de ser concertada por gremios o clases de empresas, nunca por empresas.

La participación individual - cada obrero y empleado - en los beneficios será determinada según números índices en que se suman la retribución mensual, la edad y el tiempo de trabajo en la empresa.

La comunicación presenta reglas para los casos de liquidaciones con pérdidas, control, sobre entidades idóneas representativas, empleados públicos, domésticos y criados-labradores, bajas temporales y definitivas, fallecimientos y rectificación de liquidaciones incorrectas.

PROBLEMAS DE LA INMIGRACION EN MASA

Anónimo.-

(Interior)

Partiendo de que todo país posee un organismo controlador que regule la inmigración, señala que el nuestro es invadido en masa.

Considera que es preciso salvar los valores culturales y morales de nuestro pueblo y rechaza la idea de "muchos entre nosotros que creen ignorantemente que la inmigración es beneficiosa para la economía del país".

Llama la atención detenidamente:

1, sobre los daños de la actual inmigración (verdadera invasión) en Euzkadi desde el punto de vista cultural y moral;

2, desde el punto de vista sanitario y de la vivienda;

3, "Por experiencia lo estamos notando que la abundancia de mano de obra es antieconómica para el progreso industrial. Además de que ese abaratamiento de la mano de obra que ocasiona el inmigrante, es perjudicial para el proletariado indígena, porque la tal abundancia desvaloriza la suya propia repercutiendo (en) la baja de salarios. Pero no sólo es éso; el abaratamiento de la mano de obra hace que el capitalista se abstenga de comprar maquinaria moderna, para evitar con ello un desembolso inicial (lo) que a la larga resulta antieconómico por obrar de forma contraria a la productividad y progreso. Ese es el motivo fundamental de que nuestras industrias no progresen al ritmo de las empresas extranjeras".

La comunicación pide se hagan ver estos males a nuestro clero, a los industriales, ingenieros, etc., a las autoridades locales, a las organizaciones internacionales y a los vascos todos del mundo.

CARRETERAS DE VIZCAYA

Por Juan Pedro de Urreta

(Interior)

Recoge que Pirala en su "Historia de las guerras civiles" da como muestra "del despilfarro administrativo de nuestros organismos forales es la de que, entre Bilbao y Vitoria, no hay una carretera sino ! tres !". Lo que demuestra el cuidado que tenían aquéllos. Estudia primero las tres rutas de Bilbao hacia el sur (Castilla), oriente (Guipuzcoa) y occidente (Santander).

S u r

La obra esencial a realizar en la dirección sur es el túnel del alto de Orduña y modificación de la subida, con presupuesto de 100 millones de pesetas. Pero esto es tan sólo un proyecto. Duda el comunicante que el actual Estado franquista lo ejecute nunca.

O r i e n t e

Comprendiendo los itinerarios hacia San Sebastián y Vitoria.

En el primero, el túnel de Archanda sería una solución ideal. A pesar del gusto del régimen por la espectacularidad no es de esperar que lo aborde.

En dirección de Vitoria - y por las menores pendientes también para ir hacia el sur - el puerto de Barazar es el que sirve "la mayor parte de la comunicación del puerto de Bilbao y la zona industrial de Vizcaya con Castilla".

"La desviación de esta carretera en su travesía del pueblo de Galdacano la consideramos necesaria para un buen orden del tráfico". "En los actuales momentos no pasa de la categoría de proyecto acariciado por los ingenieros".

También son importantes las desviaciones a realizar en las travesías de Yurre, Villaro y Castillo-Elejabeitia.

Otras travesías y el ensanche de curvas se requieren en la carretera Bilbao-Vitoria por Munguía.

O c c i d e n t e

La ruta principal de Bilbao a Santander, por Somorrostro, exige una esencial transformación, en parte estudiada.

La comunicación se ocupa de los circuitos Amorebieta - Guernica - Bermeo, Guernica - Lequeitio - Ondarroa, Bilbao - Munguia - Bermeo, Durango - Marquina - Ondarroa y de otras carreteras, sobre las dos que van de Bilbao por las orillas de la ría al mar. Ambas requieren grandes desviaciones.

"las carreteras de Vizcaya, salvo excepciones, ofrecen un aspecto lamentable".

"Las carreteras, mientras los vascos las administramos, respondían a las necesidades del tráfico y estaban cuidadas con decoro. Para nosotros, el problema de mejora de las carreteras no es ... de firmes especiales ... Es un problema de libertad y de autonomía".

Astilleros de Vizcaya

Por Pedro Miguel Izcue

(Bilbao)

En la introducción se expone el retroceso que ha registrado la flota mercante vasca en los últimos veinte años.

En cuanto a los astilleros, perdieron en la guerra civil su mejor mano de obra especializada, maquinaria y utillaje (el que quedó se ha hecho anticuado) que en la mayor parte de los casos no ha sido repuesto. La falta de energía eléctrica ha sido un castigo para la construcción naval. "Y sobre todos esos problemas tangibles y acuciantes se halla el de los suministros de acero, junto al cual los restantes pierden importancia!"

El Congreso de Ingeniería Naval, de 1955 (Madrid), ha reconocido la caótica situación actual.

El proyecto de ley para renovación de la marina mercante tiene buena orientación. Para llevar a efecto el programa previsto harían falta importaciones de acero en las que nadie cree por ahora. Pero los astilleros tienen pedidos para 20 años.

Hay tal desorden en la fabricación de materiales que al haberse puesto las siderúrgicas a producir chapa faltan perfiles y la construcción naval se retarda por falta de ellos. Hace unas semanas la ponencia del Consejo Económico Sindical ha dicho que por falta de 16 toneladas de perfiles se ha retrasado 3 meses el montaje de un buque de 2.000 toneladas para el que estaba dispuesto todo el material necesario.

Las faltas de cobre, aluminio y zinc que afectan a los cables eléctricos, hélices, camisas y otras piezas de bronce y de latón crean graves problemas, retrasos e imponen operaciones contrarias a la buena técnica.

Harían falta 3.000 toneladas de cobre y 500 de aluminio por año. ? Dónde y cómo adquirirlas ?.

Sucede lo mismo con los otros metales (estaño, niquel, vanadio, titano, cromo, molibdeno) precisos, entre otros, para los motores Diesel y las herramientas. Faltan también otros productos siderúrgicos y metalúrgicos. "En España se da, entre otras paradojas, la de resultar más fácil encontrar el capitalista, el arquitecto naval y el astillero que los materiales de construcción".

Otros temas graves son el de retardo en la adopción de nuevos adelantos que importan mucho a la seguridad del buque y de su personal (radar, piloto automático, ozonización, selección eléctrica automática, señalización de averías, dispositivo contra incendios, etc.).

Y el problema más hondo de la fabricación por soldadura que exige modernización, pero ahorra mucho material y la implantación de la "Ingeniería de métodos".

La construcción naval vizcaina representa hasta el 30 °/o del total en España en cuanto a los cascos y más del 50 °/o en cuanto a los motores.

"Es la proporción que debieran mantener la industria naval y la matrícula de los buques y la que estamos seguros de que será recuperada el día en que Vizcaya se encuentre a sí misma".

Marina mercante y personal marítimo

Por Juan Andrés Sagaseta
(Bilbao)

En el Estatuto de Autonomía es una materia encomendada con esas mismas palabras al Gobierno de Euzkadi.

Acaba de aprobarse la ley para la modernización de la flota mercante. Sustituye a la de 1907 que fue un éxito. No sabemos si la de hoy será honradamente aplicada.

La ley que regula la admisión del personal subalterno es de 23 de diciembre de 1942. No hay escuelas de aprendices. En Ondarroa hay un centro de máquinas que prepara motoristas.

Esta preparación del personal correspondería al País Vasco autónomo.

Los sueldos son de 625 a 675 pesetas al mes para la maestranza, de 575 pesetas para los especialistas y de 425 a 550 pesetas para los subalternos. Son realmente bajos incluso para los actuales practicados en España.

Obras Públicas en Vizcaya

Por J. M.
(Bilbao)

La comunicación consiste en relacionar en tres capítulos las Obras Públicas ejecutadas, en ejecución o en proyecto, indicando sus presupuestos respectivos.

En otras comunicaciones se habla de la mayor parte de ellas. En este lugar consignaremos las que exceden de un costo de 5.000.000 de pesetas y que tienen carácter de obras nuevas.

I

Ejecutadas en los últimos años

	Pesetas
Rectificación de la carretera Basurto-Zorroza	26.400.000'-
Nueva estación de la Renfe	27.000.000'-
Prolongación del f.c. de Pedernales a Bermeo	7.500.000'-
Muelle de hormigón armado en el puerto pesquero de Santurce	5.337.000'-
Rampa de acceso de la Vega de San Mamés	7.392.000'-

II

En ejecución

Enlace de las carreteras de San Sebastián y de Madrid con el ramal de Urbi a Arrigorriaga	18.500.000'-
Ensanche, rectificación y aislamiento del tranvía entre Gaidacano y El Gallo	6.000.000'-
Viaducto de acceso a Bilbao por Begoña	7.000.000'-
Ensanche de la carretera del valle de Arratia suprimiendo las travesías de Aranzazu, Castillo-Elejabeitia y Villaro	11.250.000'-
Canal de Deusto (Dos etapas)	73.900.000'-
Varaderos en Santurce	7.800.000'-
Muelles de la Vega de San Mamés	27.000.000'-
Defensa del puerto exterior	17.000.000'-
Puerto de Bermeo, Rompeolas y dragados	15.082.000'-

III

En proyecto

Túnel del puerto de Orduña (carretera a Madrid)	96.000.000'-
Acceso a Bilbao por Begoña	40.200.000'-

./.

Obras Públicas en Vizcaya - II.

	Pesetas
Variante carretera Santander entre Zorroza y Nocedal	60.000.000'-
Rectificación carretera Bilbao-Plencia y acceso al aeródromo	19.200.000'-
Ferrocarril Areta-Trespaderne	75.000.000'-
Túnel de enlace con el ramal a Portugalete, idem con la estación de la Vega de San Mamés, estación en este lugar, estación de clasificación en Basauri	S. C.
F;c. Izarra-Vitoria	24.000.000'-
Dique seco en la dársena de Sestao	60.000.000'-
Canalización de la ría de Galindo	S. C.
Cuarto colector de Bilbao	40.000.000'-
Túnel de Archanda al aeropuerto	20.000.000'-
Ampliación abastecimiento Ordunte	S. C.

(se citan sin cifras otras obras de que se ha hablado al ocuparse de los ff.cc. y del aeropuerto).

La madera y sus problemas

Por Pedro Miguel Beorlegui
(Bilbao)

El cierre o suspensión de importaciones de madera desde 1936 ha dado lugar al agotamiento de las reservas forestales del Estado español. Las importaciones ahora son aconsejables para reponer los bosques.

Los importadores, constituídos en "Grupo Nacional de importadores de madera", obtienen del "Servicio de la Madera" las autorizaciones correspondientes; los grupos sindicales de rematantes, aserradores y almacenistas reclaman, sin resultado, para ellos, esa competencia. El Estado, pues, entre los productores de madera y los comerciantes pone su poder al lado de los últimos.

En Vizcaya, los problemas son de repoblación forestal, de aserradero y transformación de la madera, del tratamiento industrial y de venta.

En cuanto a la repoblación, hacen falta laboratorios de investigación (de nuevas especies de crecimiento rápido, de medios de combate contra las plagas, etc.), seguro contra incendios (que habrá de examinarse en caso de autonomía), caminos forestales.

Las repoblaciones efectuadas soportan importantes gravámenes (impuesto sobre aprovechamientos; derecho de reconocimiento, tasación y autorización; Cámara del Servicio de la Madera; impuesto sobre la renta). Hay una ley de exención, de 1908, que, sin embargo, no es utilizada.

Hay en Vizcaya doscientos aserraderos, aunque no se autorizan todos los solicitados. Los puertos madereros son insuficientes.

La producción está en marcha ascendente. Puede mejorarse.

El aeródromo de Sondica

por Juan Pedro Basterrechea, ingeniero

(Bilbao)

Inaugurado en 1950 , tras un periodo de obras de ampliación de las que hizo el Gobierno Vasco entre 1936 y 1937, el aeródromo de Sondica está sin terminar. Hay sin embargo tres líneas aéreas en servicio: dos que lo unen a Madrid y a Barcelona y una tercera (inglesa) que lo enlaza con Londres.

Hay que ampliarlo y dotarlo de indispensables complementos.

Pero, "por lo que en Bilbao se conoce, no existe el menor asomo de que se trate de reanudar las obras, ni en cuanto a las pistas, ni siquiera respecto a los servicios accesorios y medidas previas a aquella obra, que pudieran ser acometidas con bien poco esfuerzo económico".

"Nos queda la esperanza de que un día termine el régimen actual ...".

Navarra : Carreteras y turismo

Miguel José Elio

(Pamplona)

En sus primeras palabras, el comunicante sienta que el turismo, y todas las actividades, debe ser considerado en cuanto al conjunto vasco (incluída Navarra), pero que actualmente el régimen presenta todo fragmentado.

Navarra necesita más del turismo que Guipuzcoa y Vizcaya. No porque convenga disponer de divisas, sino por necesidad de educar, de abrir el Pirineo en los dos sentidos, incluso en sentido vasco hacia el norte.

"En Navarra se ha hecho por el turismo poco, muy poco". "En cambio, el turismo ha empujado a los hombres que ocupan cargos públicos en Navarra para que realicen obras de recuperación artística, que son base importante del turismo".

La Oliva, Leyre, Iranzu, Olite, Eunate, Torres del Río, la catedral de Pamplona están atendidas y restauradas o en gran avance. Como el castillo de Xabier, donde se han puesto al descubierto las destrucciones ordenadas por Cisneros. Otras importantes edificaciones de gran valor histórico y artístico (Santo Domingo de Estella, San Miguel de Aralar) están abandonadas.

Estudia la red de carreteras, en la que no se ha hecho nada nuevo ni se ha acometido la autopista de Madrid a Irun por Pamplona. A pesar de su espectacularidad y sus ventajas, el proyecto de autopista tendrá que aguardar.

Señala el abandono de todo lo que se refiere a f.c. en Navarra. "Mientras el actual régimen dure, Navarra no tiene nada que esperar de él en este aspecto de comunicaciones y turismo".

Un espejo existe para comprobarlo. Hay aeródromo en Vizcaya, Guipuzcoa, Alava, Logroño y Zaragoza. No lo hay en Navarra en 1956.

El servicio hotelero es francamente deficiente comparado con el de las otras tierras vascas, sobre todo las del norte del Pirineo.

En cuanto a "paradores", el Estado está construyendo, muy lentamente por supuesto, el de Tudela.

"Una de las competencias atribuídas al País autónomo por el Estatuto era el turismo. Hacemos votos para que un Páis autónomo integrado por el Laurak-bat tome en sus manos el gobierno y administración de la cosa pública en el plazo más cercano posible. Cuantos sacrificios hagamos todos por lograrlo quedarán ampliamente compensadoscon el sólo ejercicio de la libertad".

La electricidad: su producción y distribución

Miguel X. Sagastibelza
(Bilbao)

La comunicación consiste en un examen de la situación eléctrica actual de Vizcaya.

Careciendo de carbón y petróleo y hasta que pueda disponerse de fuerzas nucleares, la electricidad es para Euzkadi "artículo de primera necesidad".

Sólo 13.000 de los 570.000 habitantes de Vizcaya carecen de suministro eléctrico. El 92'5 °/₀ de la población lo recibe de Iberduero.

La producción de electricidad ha ido subiendo de 68 millones de Kwh. en 1944 a 177'6 millones en 1955. Pero la máxima producción hidráulica (en 1953) subió a 33 millones y la máxima producción térmica (en 1949) a 154 millones. El máximun teórico de la producción llegaría, pues, a 187 millones en las centrales de servicio público; las centrales particulares produjeron un máximo de 94 millones en 1949. El gran total sería de 281 millones de Kwh.

El consumo, que no tuvo retrocesos sino en los años de grandísima sequía (1945 y 1949) ha ascendido de 689'1 Kw.h. por habitante y año en 1944 a 1.518'6 en 1955. Este consumo es más de tres veces y media el de España (408'5 Kw.h. anuales por habitante) y se inscribe en muy ventajoso lugar en la comparación mundial.

Son calculadas por el comunicante las demandas probables de energía en 1960, 1965 y 1970.

Se fija luego en las fuentes de que se podrá ir sucesivamente disponiendo : el Zadorra, Burceña, Navarra, Saltos del Duero.

"Como conclusión puede decirse: que en Vizcaya, prácticamente, la energía llega a todos. Que el fraude es mínimo. Que las tarifas actuales son correctas, siempre que el índice de precios no cambie sustancialmente. Que es preciso evitar los cortes de energía. Y que la solidaridad con Alava y Navarra puede completar durante muchos años la provisión de energía, dando lugar a que la potencia nuclear se ponga al alcance de todos".

Los ferrocarriles de Vizcaya

Por Calo Gómez de Segura, ingeniero
(Bilbao)

En primer término, sentado que por ser Bilbao "centro económico de Euzkadi y puerto natural del norte de la Península" es también centro ferroviario, resume lo que fue de 1920 a 1936 "la vida y actividad de aquella Junta de Ferrocarriles de Vizcaya".

Sus estudios y proyectos comprendían entre otros :

el ferrocarril de Bilbao a Trespaderne, para empalmar con el Burgos-Santander ;

el de Bilbao-Vitoria, por Izarra ;

la línea Bilbao-Barcelona por Vitoria, Pamplona, Huesca y Lérida ;

el Pamplona-Estella-Logroño ;

el ancho normal en Bilbao-San Sebastián .

Ocupándose de los problemas ferroviarios actuales, la comunicación se ocupa primero de

La red de vía ancha

El primer proyecto que estudia es el del tramo Izarra-Vitoria (18 km.) que, además de mejorar extraordinariamente las comunicaciones entre Vizcaya, Alava y Navarra, tiene para Alava el interés particular del acercamiento entre Vitoria y la zona alavesa de Amurrio-Llodio. "Este ferrocarril favorecería la instalación en aquella ciudad (Vitoria) de industrias de transformación a base de primeras materias siderúrgicas, químicas, etc., llevadas desde Bilbao". "Para Alava, como para Navarra ... reduce autonáticamente el costo de sus transportes ... Los arrastres del lingote, como los productos agrícolas, las potasas, conservas y vinos de Navarra, quedarían grandemente beneficiados". "El ferrocarril de Izarra a Vitoria es, en los actuales momentos la línea de carácter más íntegramente vasca cuya construcción pueda ser acometida"

Dentro de Bilbao, la comunicación detalla la necesidad y la marcha de las obras respectivas de la estación de San Mamés, la de Basauri, el túnel de enlace de las líneas de Castejón-Bilbao y Bilbao-Portugalete y el paso de vía del canal de Deusto.

Los ferrocarriles de Vizcaya - II.

Volviendo al Areta-Trespaderne señala que aunque fue declarado estratégico quedó paralizado.

En cuanto al Bilbao-Portugalete señala las necesidades de modernización.

Ferrocarriles de vía estrecha

Los actuales, si la Ley de 27 de julio de 1953 fuese aplicada con honradez deberían mejorar notablemente sus servicios.

Entre las mejoras principales, están : las del movimiento en la estación de Las Arenas, el equipamiento de los muelles de Lamiaco, la terminación de la doble vía hasta Amorebieta, modernización en las estaciones del Bilbao-Santander, muelle de Luchana en el de la Robla.

Para pensar en mayores mejoras habrá que esperar a mejores tiempos en el gobierno del País.

Sobre la institución de una Conferencia o Consejo Económico-Social de Euzkadi

---

Por J. M. de Leizaola
(Paris)

La comunicación acompaña un proyecto de disposición que el autor preparó en 1942-43 instituyendo una Conferencia Económica.

Alude a los organismos de esta especie creados después de la guerra: en la ONU, en Europa (OECE y UEP), en Francia ("Conseil Economique").

Un instrumento de éstos parece que debiera ser instituído en Euzkadi cuando tenga autonomía.

La exposición de motivos del proyecto de disposición alude a que en las materias concernientes a la Economía y al Trabajo, necesitan los Gobiernos de un organismo consultivo que informe sobre ellas con miras que no sean parciales sino globales. Los Consejos especializados sobre Transportes, Banca, etc. no llenan, por su carácter de especializados, esta condición.

Además, tratándose de un "instrumento a crear con el designio de obtener el concurso de todas las fuerzas del País, puesto que la ausencia o la eliminación de un sector importante ofrece la posibilité de que sea empleado para movimientos dirigidos en otro sentido que el del interés general que el Gobierno representa, es una imperiosa necesidad obtener que todos los sectores participen en él".

Las 18 bases que componen el proyecto de Conferencia Económica señalan que :

La Conferencia se reunirá cada año en un periodo fijo de seis semanas; comprenderá delegados de todos los sectores económicos y del trabajo, y representantes de los cuerpos políticos y la Administración; elaborará informes sobre la política económica general para el año y las cuestiones que el Gobierno o sus miembros le sometan; y tendrá el carácter de Cuerpo consultivo supremo sobre todo lo que concierne al Trabajo y la Economía. (Base I).

Las bases II a VIII establecen la composición de la Conferencia. Los representantes de sectores económicos y trabajadores serán elegidos y se observará o la representación proporcional o la reserva de puestos a las minorías.

Las bases IX a XIII establecen los documentos estadísticos

que serán preparados cada año sobre la vida de la Economía y del Trabajo a los fines de la Conferencia. Estarán divididos en tres grandes grupos:

a) relativos a la vida económica de la población;
b) a la vida económica del país;
c) al paro obrero.

La base XIV señala que los debates de la Conferencia se propondrán:

"las líneas generales de la política del trabajo y económica a recomendar tanto a los Poderes públicos como a las fuerzas económicas.

"lo mismo con relacion a las indicaciones y exigencias que se derivan de la coyuntura.

"que con miras a que se siga un camino de progreso en ambos dominios..."

"La elevaciór del nivel de vida de esta en las capas menos favorecidas y mas numerosas constituirá el objetivo principal..."

"Tendrá tambien por materia de sus tareas cualquier especie de proyectos particulares tanto en materia de regulación de las condiciones del trabajo que en el orden económico".

Las cuatro últimas bases son de procedimiento.

CONGRESO MUNDIAL VASCO - C.: SECCION CULTURAL

COMUNICACIONES RECIBIDAS

Nº DE ORDEN	AUTOR	TITULO
1	B. Estornés Lasa	Ideas sobre el Congreso.
2	Urestarazu'tar A.	Euskal-gogo-lantze.
3	J. M. de Burgaña	Términos geográficos en euskera.
4	J. M. de Burgaña	Términos geográficos en euskera (II).
5	Euzko Etxea de Santiago de Chile	Pro-conservación del patrimonio lingüístico mundial de lenguas no oficiales.
6	Euzko Etxea de Santiago de Chile	"Lege Zarra".
7	Euzko Etxea de Santiago de Chile	Apoyo mundial en defensa del idioma vasco y "Euskera básico".
8	H. C. Villanueva	El Idioma Basko.
9	Luis de Eleizalde	Universidad Vasca.
10	Ibalan	Desvasquización. Por nuestra propia desidia.
11	Jesús de Olaizola (+)	Euzkadi es la patria y el euskera, su alma.
12	Vicente de Amézaga	Pro-resurgimiento del euskera.
13	"Antxarandoi"	Sugerencias para la campaña pro-euskera.
14	F. E. V. A.	Proemio a temas culturales.
15	Federico Krutwig	Cultura.
16	Isaac López Mendizabal	La época dolménica, el pueblo vasco y el euskera.
17	Kores'tar K. D.	Ideas sobre el futuro del tratado de la etnología y la arqueología.
18	Euzko Etxea de Santiago de Chile	Banco mundial de sangre sin factor Rh.
19	M. Alegria	El equipo "Euzkadi".
20	Miguel José Allo	Navarra: Carreteras y Turismo.
21	Antonio de Urrestarazu	Euskera y Cultura Vasca.
22	Javier Goñi	Facerías pirenáicas.
23	Juan Pedro Ariztia	El Derecho Vasco.
24	E. G. G.	Contribución el vocabulario técnico euskérico de la siderurgia.
25	"EKIN"	Informe acerca de la situación de la juventud vasca.
26	Mendiola'tar Imanol	Euskel-erakus-Etxe edo "Iaki-etxe".

N° DE ORDEN	AUTOR	TITULO
27	Azkena	Situación actual de la cultura vasca.
28	F. E. V. A.	Planeamiento de una campaña intensiva para la euskerización total (meta ideal) del País.
29	F. E. V. A.	Gure aditza (El verbo vasco).
30	F. E. V. A.	Institución por la Confederación Mundial de Entidades Vascas de secciones de "Euzkaltzaleak".
31	F. E. V. A.	Sobre enseñanza.
32	Cuatro centros vasco-argentinos	Por la defensa y rehabilitación del euskera.
33	Errezola'tar Joseba	Berealako eginkizunak euskera ill ez dedin.
34	L. M. de Zulategui	Cátedra de euskera en Bogotá. Reimpresión de obras vascas.
35	Toribio Echeverria	Lexicón de los de Arrate.
36	H. S. de Urbina	Por un Instituto Psicológico Vasco.
37	E.	Euskal-eresi-zaharrak
38	"Bizkai'tik"	Euskera.
39	Anónimo	Raíces de idioma primitivo en el euskera.
40	A. de Urrestarazu	Responsabilidad del pueblo vasco en la cultura europea.
41	Olarizu	De fonética sintáctica euskariana.
42	J. L. Baigorri Espelosin	El arzobispado de Pamplona.
43	Altube'tar S.	Itaunketá'ri erantzunez.
44	A. Alberro Aramburu	Los ballets y coros vascos "E T O R K I"

+++ +++ +++ +++
+++ +++ +++
+++ +++
+++
+

CONGRESO MUNDIAL VASCO

SECCION CULTURAL

Distribución de las comunicaciones recibidas, según las disciplinas a que se refieren:

Antropología y Etnología:	16 - 17
Lengua y Literatura:	1 - 2 - 5 - 7 - 8 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 21 - 22 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 32 - 33 - 35 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 43.
Enseñanza:	2 - 9 - 11 - 12 - 14 - 15 - 25 - 26 - 27 - 31 - 32 - 34.
Historia y Geografía:	3 - 4 - 42.
Psicología:	36.
Derecho:	6 - 22 - 23.
Medicina:	18.
Turismo:	20.
Artes:	44.
Deporte:	19.

+++ +++ +++ +++
+++ +++ +++
+++ +++
+++
+

Bernardo Estornés Lasa

Sección Cultural
Comunicación nº1

Esta comunicación fue redactada en Santiago de Chile en marzo de 1955, apenas conocida la idea de convocar el Congreso Mundial Vasco. Sus primeros párrafos se dedican a lo que debiera de ser una asamblea de tal carácter. Opina el autor que el Congreso no debe ser semejante a otros sino constituir un "equipo de trabajo", "algo que tenga las características de una herramienta de realización". Se debe proceder a una reconsideración de todos los medios de que disponemos y, en vista de ese examen, a "una reorganización de fuerzas cuyas características fueran la mayor sencillez posible, la flexibilidad, la técnica de equipo". La tarea a realizar abarcará tres o cuatro temas de tipo bien concreto.

Debemos cambiar el campo de visión y, en lugar de mirarnos a nosotros mismos -"síntoma de decadencia"- lo que conviene hacer es "reagruparse y lanzarse a objetivos muy determinados y sin perderse en la inmensidad de labores posibles". Hay que estudiar al enemigo de frente, con una táctica que nunca debería estar en desacuerdo con las leyes históricas del estímulo y la reacción, del retiro y el retorno. Propone reducir la actividad a tres puntos: 1) El problema de la lengua vasca en trance de desaparición. 2) Impacto a la ideología hispánica según un plan. 3) Equipo de trabajo para ambos casos.

Sobre el primer punto considera fracasados todos los ensayos. Debe procederse de otro modo: "intentar conseguir una ley francesa de protección al país vasco... que dé forma práctica a la defensa de la lengua vasca implantándola obligatoria por ese motivo en las escuelas como vehículo de enseñanza. Pretende el autor que este proyecto sería suscrito por personalidades eminentes. El otro medio sería la preparación y publicación de una serie de diez o doce discos para aprender euskera. El método debiera ser útil, practico y ameno, no una copia servil de los ya existentes para otras lenguas.

El segundo punto constituiría un plan de largo alcance y "podría estar prácticamente vinculado a la escuela filosófica de Ortega y Gasset como modo de introducirse y hallar eco en la intelectualidad española". Exigiría la fundación de una editorial cuyo capital podría suscribirse por acciones en forma de sociedad anónima. Promovería una serie de estudios y publicaciones capaces de revolucionar el concepto que sobre España tienen los españoles provocando un movimiento intelectual pro-nacionalidades. El autor dice tener ideas sobre una serie de obras que podrían formar una colección organizada por los hombres del norte peninsular: gallegos, asturianos, castellanos, vascos, aragoneses y catalanes.

Sin desarrollar el tercer punto propuesto, concluye insistiendo en las ideas iniciales del trabajo.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

EUSKAL - GOGO-LANTZE EDO EUSKAL - KULTURA

Urestarazu'tar Andoni

Sección Cultural
Comunicación nº2

Esta comunicación ha sido remitida en su original en lengua vasca acompañada de un amplio resumen en castellano. El autor comienza diciendo que Euzkadi no puede sustraerse a la ley general de organización de su propia cultura. Es el Gobierno Vasco quien debe atender a esta cuestión. El cuidado de la cultura alcanza no solamente a la elevación de la cultura general de todos los individuos sino a la existencia misma de nuestro pueblo.

Para definir la cultura general y la cultura vasca, cita un trabajo aparecido en "Eusko Gogoa", año V, Nº 11 y 12, del que es autor el comunicante, y en él se estima que lo que da carácter a cada una de las culturas conocidas es el idioma de cada pueblo. "De manera semejante, la cultura vasca será la que se edifique a base del euskera y no de otra manera. La cultura que se forme con el francés, con el español, con el inglés, aun cuando se trate de temas vascos no será nunca realmente una cultura vasca, sino de cada uno de los idiomas que se utilicen". Esto no quiere decir que no sea siempre provechoso el trabajo realizado en orden a la cultura en cualquiera otra lengua y que deberán ser tomados "a modo de cierta base para lo que precisamos hacer en euskera". Pero "fuera del euskera no es posible encontrar ni hacer verdadera cultura vasca". "No se puede pensar sin palabras", decía Unamuno, y el P. Olabide define la lengua diciendo que "el idioma es al alma lo que la sangre al cuerpo". El pueblo vasco requiere la precisa libertad necesaria para organizar su vida privativa en la que el euskera es esencial "para sostener nuestro privativo espíritu y para que nuestro pueblo viva como Pueblo Vasco". La cultura vasca es: "la manera especial que se usará en Euzkadi para conseguir y propagar los conocimientos de la Ciencia

y del Mundo, con pensamiento vasco, con pensamiento euskérico". Hay que organizarla en su totalidad, despacio, pero con paso firme".

Citando versos del poeta Lizardi, el autor de la comunicación dice que la lengua vasca es todavía rústica, "cuerpo viejo", "espíritu nuevo", que debe ser "levantada por las alas del saber"; Somos nosotros los que tenemos que proporcionarle esas alas que el poeta desea. Para empezar esa labor hay dos cimientos: el derecho que nos asiste de vivir como pueblo y la base legal que proporciona el Estatuto de Autonomía de 1936. La introducción del euskera en la cultura ha de hacerse de dos maneras: una de tipo general estableciendo por el Gobierno, cuando sea posible, la obligación moral para toda persona vasca o que se afinque en Euzkadi del conocimiento del euskera y, al mismo tiempo, proporcionando todos los medios posibles para llevar a cabo rápida y cómodamente ese conocimiento general del idioma. Las corporaciones y entidades públicas deben obligar a sus empleados a que se dispongan al estudio del euskera y a que, pasado un plazo prudencial, lo sepan hablar, leer y escribir correctamente. Pasado otro plazo prudencial, todo nuevo empleado debe probar para su ingreso un conocimiento correcto de nuestra lengua. Esta obligación ha de imponerse "dentro de los mínimos forzamientos posibles. Será mucho más interesante para nuestro porvenir rodear a la cuestión del estudio del euskera de un máximo de simpatía posible; se habrá de utilizar desde luego, la coacción a que antes aludimos, pero de la manera más suave que sea dable, tratando de procurar que la gente estudie el idioma, porque se le exija para su modo de vivir en determinados casos, sí, pero principalmente que, en general, se haga por amor al euskera". Abunda el autor en estas ideas y las concreta diciendo que sería exagerado e injusto imponer el aprendizaje del idioma a los que han llegado a los cuarenta y tantos o cincuenta años, pero que, en cambio, la exigencia debe ser más fuerte con los jóvenes, aunque tanto a unos como a otros, insiste el comunicante, habrá de pedírseles que tomen con cariño la empresa del euskera.

Deben establecerse abundantes clases de euskera, en toda clase de enseñanzas y en todas partes, desde la escuela primaria hasta la Universidad, con verdadera profusión y, desde el primer día, en las emisoras de radio. A los alumnos de los territorios erdeldunes se les deberán proporcionar otros medios más convenientes: estancias en pueblos euskeldunes donde puedan efectuar la práctica del idioma, instalándolos en medios adecuados a su vida, a su profesión, a su ambiente. Mientras la unificación del euskera no sea una realidad, se habrá de tener en cuenta el dialecto que haya de enseñarse y aprenderse. Los esfuerzos del Gobierno van a ser grandes para dar fortaleza al euskera.

Hay un problema que se desprende del anterior, el de encontrar, sobre todo en los primeros momentos, número suficiente de maestros capaces para dirigir tales clases. El autor no cree que sea imposible encontrar en cada pueblo una o dos personas que, por patriotismo, por amor al euskera, se dediquen a esa labor. Existen ya jóvenes de ambos sexos que se preocupan del idioma, y de donde saldrán algunos de los maestros necesarios. A esos maestros de buena voluntad hay que proporcionarles gramaticas y libros apropiados. Al llegar aquí propone el comunicante la creación de un Comité especial para el estudio de un plan general de enseñanza y de sus problemas anexos.

Después de esta labor de sentido "horizontal" hay que mirar lo que puede hacerse en sentido "de profundidad". Lo primero es formar maestros euskéricos, "verdaderos profesores de euskera y en euskera". Define las cualidades de esos profesores para que sean eficades teniendo en cuenta esos dos aspectos de la enseñanza. Estudia después el problema de los libros y opina que el Comité que antes sugiere podría ser el organismo apropiado para decidir sobre la publicación de esos libros. El autor establece un plan: gramáticas de euskera redactadas en erdera, de los dialectos más importantes y gramáticas en euskera. Libros sencillos y abundantes de lectura, libros de texto de primera enseñanza. Diccionarios euskera-erdera y erdera-euskera y, lo más pronto posible, un diccionario exàlusivamente en euskera. También habría de ser interesante un diccionario ideológico.

Estima el autor que, como durante mucho tiempo el euskera sólo se podrá utilizar como medio en la primera enseñanza, en la segunda y superior se tendrá que utilizar el erdera. Apoyándose en ejemplos de práctica bilingüe, preconiza este método a condición de que sea bien orientado. El primer paso para preparar una primera enseñanza en euskera habrá de ser el de aprender a leer y a escribir en euskera, aprendizaje esencial para llevarlo a cabo en todas partes.

El segundo grado de la enseñanza lo habrá de constituir el desarrollo de la primera enseñanza realizado en euskera. Durante mucho tiempo es en este segundo grado donde habrá que realizar una "labor insistente, continua y profunda" para constituir un cimiento seguro de la segunda enseñanza como tercer grado.

Para evitar la creación de una especie de vacío "conviene dar al devenir del euskera un camino suave de continuidad, sin brusquedades de ninguna clase". El euskera que se enseñe no debe diferir demasiado del que se habla corrientemente.

En la segunda enseñanza debe aprenderse la literatura vasca a través de métodos preparados por nuestros poetas y escritores. La enseñanza de nuestra literatura habrá de darse también en la Universidad. Esa segunda enseñanza, tercer grado en el plan del comunicante, es considerada como especial y necesaria para llevar adelante la introducción del euskera como medio de aprendizaje, para poder ascender al cuarto y último grado constituído por los estudios universitarios. No se debe tener prisa en llegar, en ninguna de las etapas, lo interesante es dar medios al euskera para que avance por sí mismo, según su potencialidad.

Cree el autor que han de hacer falta unos cuarenta años de trabajo intenso y continuado "para que el euskera pueda llegar a resultar apto para toda enseñanza". Plazo largo en apariencia, pero no excesivo si se logra el objetivo.

La Universidad. Anhelo contínuo del pueblo vasco, fue iniciada por el Gobierno de Euzkadi a los dos días de su formación, en un decreto de bases que dió lugar al decreto de 16 de noviembre de 1936 que la estableció oficialmente. Redata el señor Urrestarazu sus antecedentes y estima luego que es deber del Gobierno vasco la atención a la Universidad y a todos los grados de enseñanza. Esa labor se facilitará con la creación de comités espaciales que, como en aquel decreto de bases universitarias, estuvieran encargados de tales problemas y, entre todos ellos, de la organización de un plan de enseñanza, plan que pueda ser viable en cuanto se produzcan circunstancias de libertad. El Comité de Cultura, especialmente dedicado a esos menesteres, ha de tener como fundamento inconmovible la idea de que para que el pueblo vasco viva ha de tener espíritu vasco y este espíritu sólo se sostiene y desarrolla por medio del euskera.

La enseñanza ha de ser coordinada entre sus diversos establecimientos. Los maestros se han de formar en la Universidad y no deben perder su contacto con ella. La enseñanza ha de ser totalmente gratuita y accesible a todos los ciudadanos. El maestro ha de ser el delegado de la Universidad entre el pueblo. Bien preparados, bien remunerados y rodeados del mayor respeto, formaran una extensa red que tejerá en todo el país "el lienzo efectivo de nuestra cultura".

Vuelve a tratar la comunicación del problema de los libros y estima insuficientes las iniciativas surgidas hasta ahora. Los más urgentes son los de primera enseñanza. Hay prisa en prepararlos. El Comité dedicado a esta cuestión podría ir preparando "materias" por orden de preferencia, abriendo concursos, estableciendo premios. De esta cuestión se deduce la de los neologismos, que debiera ser encomendada a la Academia de la Lengua Vasca, en contacto también con la Universidad. Aconseja los concursos como medio de preparar esos neologismos, labor que Euskaltzaindi debiera comenzar inmediatamente. Los neologismos de tipo gramatical constituyen la primera materia de esos concursos ya que han de ser las gramáticas y los libros de lectura los primeros a publicar.

Trata después del cine, la radio y la televisión como instrumentos de enseñanza y estima que son medios formidables, en favor o en contra, según sean utilizados. Deben ser aprovechados desde el principio y en la medida más eficaz posible.

La comunicación concluye con un esquema que resume las ideas y proyectos en ella contenidos.

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++

TERMINOS GEOGRAFICOS EN EUSKERA

José M. de Burgaña

Sección Cultural
Comunicación nº3

El autor estudia: EU-UA: Sur-Norte, ANDI-EMENDI: allende-aquende, IPARRA: brisa alisia, ERDERA: Orientalismo, EUSK'ERRIA: la-tierra-de-hacia-Sur.

Fundado en consideraciones atimológicas, geográficas e históricas concluye su breve trabajo diciendo: "Y por lo expuesto, en consecuencia, nos resulta lo Vasco ramal Septentrional de desaparecida trondcal o civilización de arraigo bajo Iparra, regida en Euskera y Atlandi u Occidental con relación a lo demás conocido antes".

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++

TERMINOS GEOGRAFICOS EN EUSKERA

José M. de Burgaña

Sección Cultural
Comunicación nº4

Los pobladores de Atlandi (allende Atla), montes del Noroeste africano, fueron Euskalduñak que hace ahora unos 10.000 años afrontaron el Emendi-terra o Mediterráneo, penetraron hasta el pie del Cáucaso y de regreso posaron en Iberria. Los romanos dieron Hesperia a la tierra-Eusko o Euskerria, al Sur del Estrecho (hoy Gibraltar), bajo el alisio Iparra "que es el exclusivo viento que sabemos en euskera".

-Sanbarandan, expresión marinera "que se invocaba por brisa en navegaciones a vela". Proviene del monje navegante San Brendan, San Brandan, Sanbarandan que zarpó en el siglo VI rumbo océano adelante en pos del Paraíso. Encontró tierras en el mar.

-La temprana presencia de barcas y gente vasca en Venecia, Génova y Cádiz se explica porque el mercado natural del bacalao de los vascos vino a ser el Mediterráneo y allá los llevó también la necesidad

de buscar sal para sus actividades. Yendo luego hacia calas boreales encontraron las islas Azores. A una la llamaron Akulea (hoy Pico) y también Aitz. A otra llamaron Aker que pasó a ser Capraria y es hoy San Miguel.

-Trata de las expediciones de los Normandos a Tierra Verde o Greeland, luego Gronlandia o Groenlandia que pronunciado a nuestra manera resulta Girlan-d o Girlanda. (Canada).

Opina el autor que procede entender que las islas Azores son las que se decían de Sanbarandan, enfiladas en realidad hacia Girlanda (Canadá), no a Irlanda (Erin) y que entonces, llámese como se llamare, se sabía el Confín o tierra occidental (América).

"Atlandi fue nuestra Euskerria; nuestras tierras de Sanbarandan son hoy islas Azores; nuestra Girlanda, Canadá; nuestra Errila: Terranova; nuestra Ateila: Corvo... Cabe navegar sin compas porque, fuera de zona Iparra, orienta Bagea... en este Mar que, lo mismo que Atlántico, resulta Océano Euskaro".

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

PRO CONSERVACION DEL PATRIMONIO LINGUISTICO MUNDIAL DE LENGUAS NO OFICIALES

EUZKO ETXEA de Santiago de Chile

Sección Cultural
Comunicación n°5

Breve documento en el que se sugiere el envío a las Naciones Unidas de una proposición en el sentido que indica el título. Podrían patrocinarla países que tienen ya resuelto su problema lingüístico: Bélgica, Irlanda, Paraguay.

Para evitar la muerte de una lengua, que siempre supone una pérdida para la humanidad, se propone:

1.-Hacer un inventario de las lenguas vivas existentes en el mundo y un estudio de su estado actual.

2.-Llegar a un compromiso internacional para conservar estas lenguas no oficiales y darles su oportunidad de desarrollarse en su propio territorio.

+++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++

"LEGE ZARA"

EUZKO ETXEA de Santiago de Chile

Sección Cultural
Comunicación n°6

Demanda dirigida al Congreso Mundial Vasco para que acuerde que se edite una recopilación modernizada de las leyes (Fueros) de nuestro pueblo. Esta obra, de varios volúmenes, sería solicitada por las bibliotecas dedicadas a estudios jurídicos.

+++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++

APOYO MUNDIAL EN DEFENSA DEL IDIOMA VASCO Y "EUZKERA BASICO"

EUZKO ETXEA de Santiago de Chile

Sección Cultural
Comunicación n°7

El euskera debe de ser objeto de un movimiento mundial de defensa desprovisto de carácter político partidista. Lo apoyarían personalidades de varios continentes de orígen vasco. La conservación del idioma éuskaro es un deber sagrado para cada vasco.

Se solicita del C.M.V. que estudie las vías oficiales o privadas que puedan obtener los siguientes resultados concretos:

1° Que en las Escuelas primarias de las actuales 7 provincias vascas se dé, al menos, una hora diaria de clase de euskera.

2° Que en la enseñanza secundaria en que sea obligatorio el conocimiento de 2 lenguas, una de ellas pueda ser -optativamente- el euskera".

-Se propone "el planteamiento gramatical de un "EUZKERA BASICO" por medio de discos". El financiamiento de esta iniciativa estaría asegurado por la venta de los discos entre toda la colectividad vasca mundial y "podría ser punto de partida para el desarrollo de una editorial hablada o archivo oral del euskera".

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

EL IDIOMA BASKO

H.C. Villanueva, México

Sección Cultural
Comunicación n°8

Resume las persecuciones que ha sufrido el euskera en estos años, en la vida civil y en la religiosa. Censura la "criminal indiferencia" de los padres euskeldunes respecto a la lengua vasca. El presente parece anunciar, sin embargo, un poco de entusiasmo por aprender el euskera en Euzkadi. En el Centro Vasco de México se dan tres clases semanales. Algunas editoriales del país y del extranjero editan libros en nuestra lengua, a pesar de dificultades surgidas de no haberse enseñado a leer el euskera en las escuelas. Hay que aprovechar la buena disposición que parece surgir entre los jóvenes respecto a la lengua. Lanzar una campaña pro-euskera, editar folletos y libros en ese idioma, publicar una revista de dibujos cómicos para niños.

Comentando las disposiciones del Estatuto Vasco, el comunicante entiende que no deben respetarse los derechos de funcionarios vascos en zona euskeldun que no sepan hablar euskera, aunque se comprometan a aprenderlo en plazo determinado. Considera obligatoria la enseñanza del euskera en zona erdeldun, pero entiende que no debe serlo la enseñanza del castellano en zona euskeldun. En el Parlamento Vasco, al principio, los dos idiomas deberán tener igualdad de derechos y una vez euskerizado todo el país, el euskera deberá ser la única lengua oficial. Los periódicos y la radio han de reservar al euskera espacio y emisiones. Algún periódico deberá ser publicado exclusivamente en euskera. Conviene preparar desde ahora funcionarios euskeldunes. El Estatuto Vasco asegura la extensión de la lengua vasca. La Academia debe hacer traducir todas las materias a estudiar en las escuelas y libros de texto para la Universidad Vasca y debe impulsar la creación de neologismos necesarios. En los colegios privados debe ser obligatoria la enseñanza del euskera. La enseñanza del catecismo y la predicación en zona euskeldun deben hacerse en euskera.

El Gobierno Vasco tiene la obligación de aportar los fondos necesarios para el estudio y el resurgimiento del idioma vasco.

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++

UNIVERSIDAD VASCA

Luis de Eleizalde

Sección Cultural
Comunicación n°9

"La Universidad es el diálogo con el paisaje". Esta frase de un ministro de Educación del Gobierno del general Franco da al autor de la comunicación base para fundamentar su razonamiento. Para que ese diálogo sea eficaz, la Universidad debe incluir todos los problemas materiales y espirituales, como ocurre en los Estados Unidos. Para mantener el diálogo con el paisaje patrio, la Universidad Vasca necesita preparar su personal. El criterio latino en la formación del personal debe someterse a estudio y crítica. La mentalidad norteamericana es más apropiada para el actual momento.

En toda profesión universitaria hay dos aspectos definidos: el mero ejercicio profesional y el profesional dedicado a la experimentación. A este respecto, el criterio sajón es excelente. La comunicación enuncia los diversos grados universitarios sajones.

Los centros experimentales, en un comienzo, deben adscribirse directa o indirectamente a la Universidad. Son los caminos que conducen al diálogo con el paisaje. En fases posteriores puede venir una mayor autonomía de esos centros.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

DESVASQUIZACION. POR NUESTRA PROPIA DESIDIA

IBALAN

Sección Cultural
Comunicación n°10

La situación del idioma vasco es muy precaria, de franco retroceso. Es el problema número 1 del C.M.V. La desestimación de la lengua por parte de los mismos vascos es tan grave como los obstáculos políticos. Aunque se intente excusar la desidia y el abandono del idioma, son inexcusables. Es un acto de vergonzosa cobardía. Las exigencias de orden práctico y legal no nos han de llevar a proscribir el habla de nuestros mayores. El bilingüismo es antigua fórmula tradicional vasca, refleja nuestra personalidad y hace compatible el cultivo del idioma oficial y del indígena. La pérdida del euskera no supone ninguna compensación.

El enemigo interno más temible para nuestra lengua es el complejo de inferioridad con que se le considera. Ese sentimiento de hostilidad prende, sobre todo, en el elemento femenino. Las futuras madres de familia al interrumpir la cadena que les unía a sus antepasados, cometen un crimen de lesa patria. Se equivocan creyendo que sus hijos serán más listos al no aprender la lengua materna. El entorpecimiento inicial que puede suponer al ingresar en la escuela oficial se supera con facilidad y el conocimiento de una segunda lengua es complemento al avanzar en los estudios superiores.

La educación esmerada de los hijos no excluye el conocimiento de la lengua materna. Es ridículo el empeño de muchos padres que la consideran un estorbo. Es más lógico educar primero a los hijos en el ambiente familiar, en la cultura del País, antes de enviarlos a colegios lejanos del extranjero. La comunicación refiere anécdotas que prueban esas afirmaciones. Estudia luego, citando a Baroja, la actual educación juvenil en las ciudades, donde "no interesa la ciencia, ni el arte, ni la literatura, ni la historia, ni la política, ni nada". La primera víctima de esa educación es la lengua.

El autor resume su aspiración diciendo: "Nos contentamos con que el vascuence coexista y perdure junto a ellas (las lenguas oficiales) como idioma de nuestro hogar y del ámbito tradicional vasco a fin de satisfacer los anhelos y las ansias más nobles e íntimas que brotan del fondo étnico de nuestros antepasados". Nuestra reacción frente a la situación del idioma no debe diferirse a tiempos de libertad y de derechos ciudadanos.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++

"EUZKADI ES LA PATRIA Y EL EUSKERA, SU ALMA"

Jesús de Olaizola (+)

Sección Cultural
Comunicación n°11

El problema del idioma vasco es actualmente gravísimo en cuanto se refiere al euskera hablado o popular. La situación del escrito es más brillante que nunca. El idioma se va perdiendo constantemente desde las últimas guerras carlistas y, sobre todo, desde la de 1936. Dentro de 50 años no quedarán más que unos cuantos ancianos que lo hablen muy mal.

El objetivo primordial es contener la desaparición de la lengua. Si se salva ahora, el idioma sobrevivirá durante muchos siglos. Para salvar el euskera de la muerte hay que conocer las causas de su aniquilamiento. Son varias y son intrínsecas y extrínsecas al vasco. Las primeras son: falta de conciencia nacional, despreocupación e ignorancia. Las extrínsecas, la falta de escuelas vascas, la labor de las escuelas oficiales, inexistencia de prensa vasca, limitaciones a la propaganda euskérica, inmigración de masas erdeldunes, persecución sistemática de parte del régimen actual, penetración machacona del erdera por la radio, el cine y el servicio militar.

¿Qué se puede hacer en las circunstancias actuales?. Empezando por los niños, es de uso que se les enseñe el catecismo en la escuela y en la iglesia. En aquélla se hacía en castellano, en la iglesia, en euskera. Ahora parece que también en ésta se enseña en erdera. Se debe tratar de que el niño euskeldun aprenda la doctrina en euskera. La predicación, los cantos, deben hacerse en el idioma del pueblo. Por otro lado, es indispensable una revista infantil euskérica. Son también aconsejables los coros infantiles, el teatro infantil, las veladas literario-musicales. Se deben formar grupos a quienes se enseñe el idioma vasco en todos los pueblos; en las zonas euskeldunes hay que enseñar a leer y a escribir en euskera. Es importante la existencia de un diario euskeldun apolítico. Deben aumentarse las emisiones euskéricas de radio sobre temas de interés general. Conviene formar grupos teatrales que recorran constantemente las localidades vascas. Fomentar los concursos de bersolaris, publicar "bertso beñiak" vendidos a precios ínfimos. Euskaltzaindi debe publicar un diccionario vasco completo. Deben organizarse certámenes literarios con premios en dinero. Se debe, finalmente, dar preferencia al euskaldun, en igualdad de condiciones, para cargos, empleos y trabajos remunerados. La base actual de operaciones debe fijarse en la Euzkadi continental.

Estudia después la comunicación la situación del euskera en régimen autónomo. La conservación y la extensión del euskera sólo puede hacerse a través de la enseñanza. La instrucción primaria debe ser obligatoria y gratuita. En la zona euskeldun debe ser totalmente euskérica. El mejor vehículo para la instrucción del euskaldun es su propio idioma. ¿Tenemos maestros euskeldunes?. ¿Contamos con textos euskéricos?. Hay que empezar desde ahora la preparación de los de la enseñanza primaria unificando la terminología. Es la Academia quien debe encargarse de dirigir esta labor. Deben organizarse concursos de libros de texto, patrocinado cada uno, según la materia, por una asociación cultural, una organización política, una colectividad vasca de América o una revista. La enseñanza se impartirá en el dialecto correspondiente a cada provincia vasca mientras no se resuelva el problema de la unificación. Los textos no servirán si no hay maestros que los expliquen. Se pueden formar de varios modos: constituyendo en los pueblos de Euzkadi grupos deseosos de familiarizarse en euskera con materias conocidas, formándolos por correspondencia, recurriendo al clero vasco. Es necesaria una Escuela Normal de Maestros Euskeldunes.

En la zona erdeldun, la enseñanza primaria se seguirá dando en castellano. Las materias serán comunes a todos los vascos y una materia de estudio diario será el estudio en castellano de la lengua vasca. Los maestros deberán tener un mínimo de nociones gramaticales de la lengua vasca.

Finalmente, una enseñanza primaria en euskera debe ser seguida de una secundaria en euskera y ésta de "Euskaldunen Ikastola Nagusia".

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

PRO RESURGIMIENTO DEL EUSKERA

Vicente de Amézaga

Sección Cultural
Comunicación n°12

Es un extracto de la exposición hecha por el autor en el Centro Vasco de Caracas el día 13 de enero de 1956.

El problema de la conservación del euskera no sólo es importante sino urgente. Ofrece dos clases de posibilidades: las que no son utilizables en este momento y las que lo son. El resurgimiento del euskera habrá de tener sus raíces en la escuela primaria. Hoy no la tenemos. La universidad ha de ser el remate del edificio de la cultura euskérica. Tampoco la tenemos hoy. Estamos en la misma situación respecto a otros medios de re-euskerización: Radio, Televisión, etc...

En cambio, podemos hacer libros. Los libros son la verdadera Universidad. Pero conviene discriminar: si el país vuelve a gozar de sus facultades autonómicas, habría que esperar varios meses a que se editen textos euskéricos para enseñanza. Hay que preparar desde ahora este material. Hay que editar también desde ahora compendios culturales referentes a problemas vivos de la agricultura, la pesca, la industria. Su preparación requiere un plan inteligente y la solicitud de un pequeño grupo de escritores. Para esos y para todos los escritores se precisa con urgencia un diccionario fundamental que teniendo como base el de Azkue, esté completado con los miles de palabras usuales recogidas del pueblo y con los neologismos que merezcan ser retenidos. De ese diccionario fundamental se puede derivar el de la rima, útil a los poetas y cantera de estudio de los sufijos de nuestro idioma. Con el mismo orígen se puede preparar el diccionario de sinónimos y el diccionario de modismos. La edición

de clásicos vascos es de necesidad evidente. Cita como ejemplo la reedición del "Gero". Los distintos dialectos a que pertenecen los autores clásicos aumentan el interés y la utilidad de su lectura para la masa euskaldun. Traduciendo al euskera los clásicos universales se consigue un avance en la unificación del euskera literario, la jerarquización del idioma y ofrecer a los escritores vascos modelos dignos de imitación. La abundante producción de libros originales es la meta a que se aspira. Debe ser fomentada por todos los medios posibles.

Los métodos de aprendizaje del euskera han pasado afortunadamente de la etapa en que "eran una sabia exhibición de todas las dificultades de nuestra lengua". Aconseja el autor el "Euskera irudibidez", "adaptación feliz de algo que hoy se aplica al aprendizaje de la mayor parte de los idiomas del mundo". Queda mucho por hacer en lo referente a discos y material similar.

Como base indispensable para el éxito de lo expuesto sobre libros, la comunicación propone la formación de una lista de quinientos suscritores como mínimo de cuota fija y que se comprometan a adquirir todo libro euskérico que se publique. Así se aseguraría la edición de uno o dos por mes. Deben publicarse dos revistas, una de alta cultura y otra infantil. Se citan, entre las primeras, como ejemplos recientes, "Eusko Gogoa" y "Egan". El lema de la revista cultural sería: Tratar de lo vasco en la lengua vasca y lo de categoría universal también. La revista infantil ilustrada, simple labor de traducción y adaptación, sería un arma formidable para conseguir la masa de lectores que tanto nos esta faltando.

Recordando el periódico guipuzcoano "Argia", estima el comunicante que debe intentarse, si se puede, la publicación de un periódico euskérico popular. También dedica unas líneas a la eficacia del teatro popular en las masas.

Secretariado. Lo dicho anterirmente servirá de poco si no se organiza un secretariado u organismo rector que centralice y coordine todos los esfuerzos. "Es preciso agrupar a unos pocos de nuestros hombres mejor preparados para que puedan vivir las veinticuatro horas del día sin otra preocupación que la que con creces han de hallar en la titánica labor que se les encomienda". En ese esfuerzo han de encontrar su sustento. El programa es amplio y variado. Supone evitar que el euskera siga su triste marcha descendente "a pesar del heroísmo de unos cuantos luchadores y para vergüenza de los vascos pudientes que tienen en su mano la salvación del verbo de la raza".

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

SUGERENCIAS PARA LA CAMPAÑA PRO-EUSKERA

"Antxarandoi"

Sección Cultural
Comunicación n°13

El euskera es uno de los valores filológicos más curiosos que posee el mundo y, más concretamente, Europa. Es la más antigua lengua del continente, la misma que se hablaba ya en la edad de piedra. Los núcleos "aitz" y "arri" lo prueban. La parte morfológica y la sintáctica denotan el remoto orígen del idioma. La lengua ha sido defendida por el "baserritar" y abandonado por las élites. La capacidad de resistencia a la muerte es una de sus características más admiradas por la ciencia filológica. El euskera está en retroceso desde la latinización. Los monjes y los cortesanos empezaron a desdeñarlo como atributo de la paganía vascónica. Nadie trató de rehabilitarla después y culturalmente fueron utilizados el latín y los romances. No la emplearon las corporaciones ni las autoridades y aunque Sancho el Sabio la llamó "lingua navarrorum", siguió proscrita en su propia corte. Nadie se explica el milagro de la supervivencia de este idioma tantos siglos abandonado, usado en un territorio que sufrió invasiones y otras influencias extrañas. En su estado actual, se pierde en área, pero se gána en su cultivo. El euskera se ha escrito con notorias deficiencias. El euskeldun de tipo medio entre los que pueden leer no puede absorber las publicaciones del día en este estilo desbordantemente renacentista. Para restablecer ese desequilibrio postulan algunos que el escritor ponga sus escritos en tono menor. El remedio aconsejable parece ser el de elevar el nivel medio del lector. El cultivo literario va bien. Debe avanzarse en la producción de obras más logradas en cuanto al fondo y también lingüísticamente.

No hay relación de causalidad entre el progreso de la literatura euskérica y la disminución del área euskeldun. Para emparejar la literatura que se está produciendo con la capacidad de lectura del lector "medio" hay que hacer del euskera un instrumento de cultura. La prodigiosa literatura latina no "informó" las hablas populares en los primeros tiempos de la Edad Media. Al surgir el Renacimiento, la restauración se opera por la maravillosa literatura clásica. La extensión y contradicción de los idiomas es un fenómeno social.

Como medios operantes en sentido másivo cita el autor la radio, instrumento moderno, órgano fácil de uso general. La radio ofrece grandes posibilidades, más que la literatura, para contener el retroceso euskérico. Otro medio eficaz son los concursos si los premios son de calidad y en cantidad, si son atribuídos en una edad conveniente -entre 10 y 15 años- y se reparten a chicos y a chicas. Deben seleccionarse las zonas en que se opere y debe hacerse por estimular a familias, educadores, párrocos, etc. La enseñanza por radio -ejemplo de enseñanza del inglés por la B.B.C.- logra grandes éxitos.

El euskera ha sufrido de no tener adecuada masa intelectual, con mística eficaz y activa, a lo largo de su historia conocida. Los euskeldunes deben crear su estamento intelectual para que haya críticos, prensa y preocupaciones cada vez que se publique una obra euskérica. La lengua vasca sirve para más que para andar por el caserío, sirve para desarrollar conocimientos como en las demás, sirve para tratar de Ciencias y de Letras, de Filosofía y de Teología, y hay derecho a reclamar que haya una intelectualidad euskérica como la hay española, francesa o latina.

Quizá el noventa por ciento de los habitantes de la tierra vasca son favorables a la existencia "romántica" del euskera, pero es posible que un tanto por ciento alto de ese noventa por ciento sea incapaz de sostener una acción. La Administración, en actitud pasiva, solamente actúa bajo la presión de las élites. Su falta de preocupación puede envolver hasta un riesgo de catástrofe. En Navarra ha habido recientemente una reacción en favor del euskera. Un artículo de un diario madrileño tuvo eco en la prensa vasca. La Diputación recibió una instancia firmada por unas cincuenta personas de relieve y el documento está a resolución de la Corporación Foral.

Como otros recursos de defensa del euskera se señalan los torneos de bersolaris de gran categoría. Debe encargarse a don Manuel de Lecuona, autor de "Literatura Oral Euskérica" la reducción de la obra a un pequeño manual, escrito en euskera y en erdera, que explique lo que es el bersolari, sin igual en los folklores de los otros pueblos europeos. La organización de fiestas euskéricas, el estímulo del teatro, las secciones de lengua vasca en los periódicos, las catequesis en ese idioma, la predicación, los cantos, son también medios a utilizar en favor del euskera. El autor concluye insistiendo en la idea de la creación de una intelectualidad euskérica orígen de una acción inteligente para la salvación del idioma.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

F.E.V.A.

Sección Cultural
Comunicación n°14

La Federación de Entidades Vasco-Argentinas suscribe esta comunicación que responde a las preguntas contenidas en el Cuestionario de esta Sección cultural. Los vascos de la Argentina manifiestan su preocupación por el idioma "como elemento esencial de cultura propia y de perduración de nacionalidad". La pérdida progresiva del idioma viene de la persecución de los poderes dictatoriales, pero viene también de la falta de reacción suficiente de los vascos. El documento examina con detalle esta segunda causa, y comparando la labor política vasca y la cultural dice: "no vayamos un día a encontrarnos con que la victoria política nos lleve a conseguir la libertad de un pueblo vasco que ya no existe". Elogia la labor que, por otra parte, se está haciendo en defensa de la lengua, pero juzga catastrófico su situación en el terreno popular. El remedio ha de venir de arriba abajo, con urgencia y con un planeamiento lógico. Este planeamiento debe surgir del C.M.V. y, si no es posible, debe en él acordarse llevarlo a efecto encargando las orientaciones adecuadas a una Comisión ejecutiva permanente.

El plan debe contener la preparación de métodos de enseñanza sencillos y claros para el más fácil aprendizaje de los no euskeldunes, para perfeccionamiento de los que conocen el euskera a medias y para instrucción de los que no lo conocen. Deben ser editados con unidad de criterio para su aplicación en todo el País, tendiendo a una unidad esencial del Verbo. Hoy se escribe con soltura y perfección, pero con anarquía en el empleo de las formas verbales dentro de un mismo dialecto. Esta es la rémora más grave para la euskaldunización del país y para el progreso de su literatura. La F.E.V.A. ha confiado a euskeristas autorizados la confección de un Cuadro Verbal basado en el dialecto más central. La F.E.V.A. pide encarecidamente a todos cuantos cultivan literariamente el euskera que depongan sus diferencias de criterio, de escuela y de teoría, en aras de una acción eficaz y que adopten esa propuesta unificadora con todas las correcciones y todos los cambios que sean necesarios, haciéndola de todos.

Simultáneamente con la adopción del Cuadro Verbal único debe irse inmediatamente a la preparación de la terminología filosífica, científica, técnica, y también a la confección de un Diccionario General de la Lengua Vasca (euskera-erdera y viceversa). Todas esas iniciativas y las que sugieran de los congresistas deben ser puestas en marcha desde este momento. La Academia de la Lengua Vasca debería encargarse de la

realización de estos planes, llevando a su seno a gentes bien capacitadas y recogiendo la labor de los especialistas. Si eso no es factible, las Comisiones ejecutivas que surjan del Congreso deben iniciar esos trabajos hasta que la Academia cuente con medios para dirigirlos y realizarlos.

El estudio del euskera debera hacer progresivamente en todos los grados de la enseñanza. El dominio, de su mecanismo es una preparación excepcional para la mejor inteligencia de cualquier otro sistema lingüístico. Esa enseñanza debe gozar de amplia libertad y autonomía. El dirigismo perturba y deforma. Habría que lograr la institución de un cuarto Poder que garantizase esa libertad. En el País Vasco hay que crear la total estructura de la enseñanza. Es imposible esbozar un proyecto, pero podría fundarse en el bilingüismo, en la gratuidad, en la organización de las autoridades docentes y administrativas con intervención de todas las partes interesadas. La inspección sera sólo sobre la solvencia, eficacia y calidad de los planes de estudio. La Universidad, distribuída según las disciplinas en las diversas zonas del País, estará financiada por el Estado Vasco, sin que ello suponga ingerencia alguna del Poder Ejecutivo en su gobierno y administración.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++ +++

C U L T U R A

Federico Krutwig

Sección Cultural
Comunicación n°15

Comienza recomendando la creación de una revista euskérica sobre temas culturales. Existe una lengua vasca, característica la más importante. La dejadez en su estudio y en la enseñanza a los hijos es un pecado mortal. Quien no sepa la lengua no debe tener acceso a la "comunidad nacionalista". La primera labor del Gobierno Vasco debe ser la euskerización de Euzkadi, rechazará a todo funcionario que no domine el euskera y no aceptará la posición de segunda categoría que otorga a la lengua vasca el Estatuto Vasco. La escuela en país euskaldun debe ser solamente vasca, y bilingüe donde no se hable vascuence. Censura el autor la penetración del castellano y estima que el pueblo vasco debe buscar contacto con otras culturas.

El idioma vasco está en regresión en territorio e intensidad. La culpa es de los vascos en primer lugar. Los despertares nacionales tuvieron como termómetro indicador el renacimiento de la lengua respectiva. Eso no ocurre con los nacionalistas vascos. El euskera, por otra parte, es tratado por simples teóricos de la lengua que crearon "una jerigonza de laboratorio" de resultado nocivo.

Refiere el autor su experiencia como creador del Nuevo Ateneo de Bilbao y como fundador del Instituto Julio de Urquijo de la misma villa, distinto del Seminario de San Sebastián que lleva igual nombre. Hoy, tanto en San Sebastian como en Bilbao, se atiende más al cultivo de la lengua como objeto de laboratorio.

La Universidad Vasca debe gozar "de bastante libertad" y ser regida por un Cabildo y no por disposiciones ministeriales. No deberan considerarse universitarias asignaturas que en nada lo son. Deberán dar a los estudiantes una mentalidad "universitaria", volviendo a lo que fue y debió ser la Universidad. Deberá agruparse alrededor de una Facultad de Filosofía y Letras. A ser posible, deben organizarse dos Universidades oficiales de las que se detallan facultades y planes de estudio. También se indican las localidades donde deben situarse esas Facultades y las Escuelas Técnicas. El Gobierno Vasco deberá cúidar de que en un plazo de 10 años la enseñanza se dé enteramente en euskera. También cuidará de que en los seminarios católicos sea el euskera el vehículo de la enseñanza.

En la segunda enseñanza debe procurarse que el estudiante sea capaz de pensar por cuenta propia. Deberá hacerse a base de estudios clásicos dando preferencia al griego.

Se examina después en la comunicación el comportamiento de la Iglesia Católica con respecto al idioma vasco y se censura enérgicamente su manera de proceder.

El señor Krutwig estudia luego la cuestión de la formación de maestros euskaldunes y vuelve a insistir sobre la necesidad del euskera unificado. Mientras el euskera no sea necesario nadie lo estudiará, el Gobierno Vasco debe exigirlo a todo funcionario, maestro, empleado, etc. No así el castellano.

Trata al autor de la cuestión religiosa en sí y manifiesta que la suerte de Euzkadi sería distinta si los vascos tuviesen religión distinta. Hace votos por el éxito de una supuesta propaganda entre ellos de la religión ortodoxa griega.

El euskera ganaría si ademas de ser idioma nacional lo fuese de una casta. Cita varios ejemplos en que así debe de ocurrir. Debería crearse el "Parlamento de la Hidalguía Vasca" (Aitorensemeen Biltzarra) segunda cámara vasca.

Vuelve a insistir el señor Krutwig sobre el descuido en que los nacionalistas vascos tienen al euskera y en manifestaciones contenidas en párrafos anteriores. Concluye estableciendo un esbozo de organización político-cultural vasca, de la creación de nuevas Academias, además de la de la Lengua y de la formación y de un centro de investigaciones atómicas, astrofísicas y de geología.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

LA EPOCA DOLMENICA, EL PUEBLO VASCO Y EL EUSKERA

Isaac López Mendizabal

Sección Cultural
Comunicacion n°16

La época dolménica se sitúa entre los 3.000 y los 4.000 años antes de J.C. Bosch Gimpera atribuye a algunos dólmenes del País Vasco una antigüedad de mas de 2.500 años antes de J.C.

Refiere la comunicación la extensión de tales monumentos funerarios en los pueblos donde existen. En la Península ibérica los hay en la parte Oeste y en Galicia, algunos pocos en el Sur y muchos en el País Vasco, algunos en el Alto Aragón y bastantes en el Pirineo catalán. No los hay en las mesetas castellanas ni en una gran zona dentro-levante.

Entre las muchas teorías sobre el lugar orígen de los dólmenes, el autor estima que Egipto irradió por todas partes la idea de los enterramientos funerarios de forma dolménica. En Europa, el país más rico en dólmenes es Francia. Hay partes de Europa donde existen en gran cantidad, pero hay otras muchas en que no aparecen restos de ellos. ¿Esas regiones estaban despobladas en tales épocas?. Lo mismo ha podido ocurrir con las regiones peninsulares donde se advierte su falta.

La comunicación recoge datos de los dólmenes vascos y detalla el resumen de los 340 citados por el señor Elósegui. Cita también la obra "El hombre prehistórico en el País Vasco", de don J.M. Barandiaran, y artículos recientes de revistas referentes a nuevos descubrimientos. Estudia después el camino por donde pudo llegar a nuestro País la cultura dolménica y citando al Sr. Pericot García cree posible que esa influencia viniese por la parte oriental de los Pirineos. La toponimia parece confirmar esta hipótesis. Elogia la concienzuda labor que se está haciendo para contribuir al esclarecimiento del orígen del pueblo vasco.

Trata después de otros monumentos megalíticos que han aparecido en el País Vasco y de su interpretación. Plantea luego la cuestión de quiénes han construído los dólmenes vascos y esta conforme con Barandiarán en declarar que "el tipo humano que habitó en territorio vasco durante el periído eneolítico pertenece a la raza vasca". Refuerza esa afirmación con testimonios de los Sres. Maluquer de Motes y Bosch Gimpera, y considera esta conclusión como definitiva.

Examina a continuación la religión de la época dolménica y afirma que el euskera era hablado en aquella época fundándose en etimologías sobre las que discurre extensamente.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

IDEAS SOBRE EL FUTURO DEL TRATADO DE LA ETNOLOGIA Y LA ARQUEOLOGIA

Koŕes'tar Kepa Domeka

Sección Cultural
Comunicación n°17

La etnología es una de las historias de la ciencia del hombre. La etnología vasca debe hacerse con método. Llegará a ser tan importante como en otros países. El autor analiza cuales deben ser las condiciones que debe reunir un método solvente.

En cuanto a la arqueología, expone ideas sobre su estimación y recomienda que el arqueólogo no se convierta en un coleccionista. Hay que comprender la función de los objetos dentro de la cultura a las que han pertenecido. "Un pueblo no produce objetos ni tipos, socialmente válidos, que sean aislados sino que cada uno se relaciona con otros rasgos innumerables".

Establece las líneas generales para aplicar a la arqueología del País los métodos de la etnología.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

BANCO MUNDIAL DE SANGRE SIN FACTOR Rh.

EUZKO ETXEA de Santiago de Chile

Sección Cultural
Comunicación nº 18

Después de hacer breve historia del descubrimiento en la sangre del factor Rh., divide al género humano según los grupos que contienen esta substancia o carecen de ella. Los grupos étnicos blancos arrojan un resultado, en conjunto, de un 15% con Rh. negativo. La raza vasca es una excepción que da un resultado de un 40% de personas carentes de Rh. En vista de ello, se propone el envío a la Organización Mundial de la Salud de una proposición pidiendo la creación de un Banco Mundial de Rh. negativo. Para ello habría que procurar la conservación del "status quo" racial vasco existente en la actualidad.

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++

EL EQUIPO "EUZKADI"

M. Alegría

Sección Cultural
Comunicación nº 19

Es la historia detallada y completa de la selección vasca de fútbol que llevó el nombre "Euzkadi" por diversos países del mundo: Francia, Checoeslovaquia, Polonia, U.R.S.S., Noruega, Dinamarca, México, Cuba, Chile.

La misión deportiva vasca, que inició su recorrido en Paris, en la primavera de 1937, fue objeto de maniobras, calumnias y persecuciones por parte de la propaganda franquista que llegó a ganar las autoridades de la FIFA cuyo comportamiento careció de sentido deportivo y estuvo nutrido de abundante sectarismo político. En los países citados el equipo "Euzkadi" dejó muestras de su elevada calidad futbolística.

Después de su recorrido europeo, la acogida tributada en México al equipo vasco fue clamorosa y el comportamiento de los dirigentes mexicanos fraternal .

Continuó el equipo su misión y jugó en Cuba, llegó a la República Argentina donde se resucitaron maniobras y persecuciones para impedir no solamente que los jugadores vascos actuasen sino que fuesen objeto de manifestaciones populares de simpatía. Pudo jugar en Valparaíso (Chile) y volvió a la Habana donde fue objeto otra vez de calurosas pruebas de entusiasmo. Volvió a México y actuó de nuevo, pero continuaban haciéndose notar las presiones y amenazas de la FIFA que impidieron al equipo vasco aceptar compromisos. Fue subcampeón de México y concluyó su vida deportiva en un partido de homenaje contra una selección mexicana. La despedida fue emocionante y conmovedora. La misión patriótica del equipo "Euzkadi" había durado dos años. Sus luchas más difíciles tuvo que sostenerlas fuera de los campos de juego.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

NAVARRA: CARRETERAS Y TURISMO

Miguel José Allo

Sección Cultural
Comunicación nº 20

"Vizcaya, Guipuzcoa, Alava y Navarra constituyen una región natural atendidos los motivos de orden geográfico, étnico, económico y sociológico que definen las relaciones humanas". Es muy poco actualmente lo que recuerda esta realidad y se actúa como si no existiera. Todo lo editado, desde guías hasta estadísticas, se hace con vista a separar el lauburu peninsular.

En Navarra el turismo es una necesidad mayor que en Guipuzcoa y Vizcaya. Hay que hacer de él una escuela de aprendizaje, educando a los turistas y educándonos nosotros con ellos. En Navarra se ha hecho por el turismo muy poco. La mayor parte de las carreteras, vía natural del turismo, está en situación desastrosa. En cambio, el turismo ha empujado a los hombres que ocupan cargos públicos en Navarra para que realicen obras de recuperación artística, que son base importante del turismo. La Oliva, Leyre, Iranzu, Olite, Santo Domingo de Estella, Eunate, Torres del Río, la catedral de Pamplona, Xavier son muestras de ello.

En materia de carreteras el actual régimen no ha hecho nada nuevo que compense el abandono de los trazados anteriores a su advenimiento. Las rutas del Pirineo estaban proyectadas y la fobia antifrancesa del régimen se opone a su realización así como a la de la autopista Madrid-Irún, por Pamplona, que acorta en 90 kilómetros un recorrido de 490, actualmente, por Aranda y Burgos. Los ferrocarriles de vía estrecha han desaparecido de Navarra, a excepción del de Estella a Vitoria y del de Cortes a Borja.

Navarra carece de aeródromo. El sistema hotelero es francamente deficiente. La Diputación Foral desatiende esta preocupación. Las entidades turísticas han solicitado del Estado la creación de paradores y albergues, como si Navarra necesitara del Gobierno para establecerlos. Es preferible que el Gobierno no lo haga.

El Estatuto Vasco atribuye al País la organización del turismo. La comunicación hace votos porque ello suceda cuanto antes en un País autónomo integrado por el Laurak-bat.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

EUSKERA Y CULTURA VASCA

Antonio de Urrestarazu

Sección Cultural
Comunicación nº 21

Cultura, cultura vasca, espíritu, idioma, son elementos perfectamente relacionados. Un individuo aislado puede abandonar su lengua materna y adaptar su vida a cualquier otra que aprenda, pero continuará viviendo con un mismo espíritu. Un pueblo, en cambio, si pierde su lengua, pierde su espíritu. Cambiar de idioma es cambiar de espíritu y ello se advierte en las zonas deseuskerizadas del País.

Es igualmente estrecha la relación entre lengua y cultura. La cultura vasca tiene que ser realizada en lengua vasca. Hay que cuidar el euskera si se quiere cuidar la cultura vasca. El problema de la defensa del idioma tiene dos fases: sostenerlo en su actual caída y vigorizarlo, desarrollarlo, extenderlo. No basta defenderlo, hay que llevar la ambición a que el euskera se extienda a todo el País.

Para que un idioma viva es necesario que sea un idioma de cultura. Un idioma de cultura es aquel en que se pueden enseñar, aprender, estudiar y desarrollar todos los conocimientos de la inteligencia humana, sin ninguna limitación. Hay que hacer con el euskera lo que se hace con los idiomas de cultura: aprender a leerlo y a escribirlo, introducirlo luego en la primera enseñanza y en los demas grados de estudio. Primero hay que introducirlo como materia de enseñanza y más tarde como medio para toda enseñanza y para todo estudio. Como materia de enseñanza se puede introducir inmediatamente; la labor ha de ser más cuidada y más lenta para introducirlo como medio de enseñanza.

Debe confeccionarse un programa completo de cultura y la comunicación propone que se encargue de ello a "Eusko Ikaskuntza" cuyos méritos anteriores recuerda. Esta entidad debiera ser desde hoy la organizadora y rectora de toda la obra cultural del País, en relación con el Gobierno Vasco, asistida por éste y por otros organismos.

La comunicación establece finalidades y conclusiones. Las primeras recogen el razonamiento anterior. Las conclusiones parten de la aceptación de las finalidades y sugieren al Gobierno Vasco el referido encargo a "Eusko Ikaskuntza" de organizar un programa completo de la enseñanza y la cultura vascas que ayude a la citada entidad respetando su vida autónoma y que, una vez elaborado ese programa, el Gobierno Vasco decida establecerlo en Euzkadi. Aconseja la creación de una secretaría especial y permanente.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++

FACERIAS PIRENAICAS

Javier Goñi

Sección Cultural
Comunicación nº 22

Esta comunicación llegada del interior de Euzkadi apoya el carácter internacional de las facerías, trazadas en los límites y sobre el territorio de dos Estados vecinos, reguladas por disposiciones de aquella naturaleza. Después de comentar el trabajo de don Victor Fairen, afirma que las facerías pirenaicas no son exclusivas de la tierra vasca, aunque es en ella donde aparecen con mayor intensidad y propio carácter. Se dan de manera singular entre el Golfo de Vizcaya y Andorra, hasta donde se proyectó

el solar de la Corona de Navarra antes de que se diera nacimiento al reino de Aragón. Se olvida con frecuencia que los Pirineos comenzaron a ser frontera en el siglo XVI. Hasta esa fecha, vascos y catalanes se encontraban en formaciones políticas ocupando ambas vertientes. El primer idioma que sustituyó al euskera en las montañas aragonesas y al latín vulgar, al árabe y al bereber en las riberas del Ebro fue el limusín. El castellano penetra en Aragón a medida de las vicisitudes políticas por las que el Birineo, en el mencionado siglo, deja de ser columna vertebral para convertirse en frontera. Tampoco para los romanos fueron frontera los Pirineos, ni para los árabes, ni para el ducado de Vasconia.

La facería considerada jurídicamente supone una servidumbre de pastos, unas veces, y comunidad de pastos en otras ocasiones. La servidumbre es doble, de contenido recíproco, ejercida sobre terrenos no deslindados; cuando deslinde sobreviene, la servidumbre se transforma en comunidad de difícil definición jurídica.

Enumera la comunicación diversas maneras y tratados de facería y examina con algún detalle la de Quinto Real. La última y más oriental facería de Navarra es la acordada entre los valles de Roncal y de Baretous, la del "tributo de las tres vacas". Una especie de facería que se da en Benavarra y Zuberoa cabe dentro de la concepción pirenaica pero no dentro de la internacional. Cita detalles curiosos de su organización que testimonian la influencia de la mujer en la vida social vasca.

Al sur del Pirineo, en la Navarra peninsular, se da otro tipo de facero, fórmula jurídica y económica de gran tradición, la Corraliza. El documento estudia las diversas clases de corralizas y los helechales y analiza también las facerías de Urbasa y Andía. Censura el desconocimiento de jueces y registradores que tienen la categoría de los que el Fuero de Tudela llamaba "bolonios", educados en Bolonia, es decir, en el derecho romano, y que alejaba de los juicios en los que se trataba de tradición. Esa fue la razón de que las Juntas Generales alejasen de sus deliberaciones a abogados y sacerdotes.

La fuente del derecho vasco es la costumbre. Las leyes se escribieron al llegar a la tierra vasca reyes o señores extraños, para que las conocieran y las respetaran. Así nacieron los cuadernos forales. Hoy el país tiene gobernantes extraños pero ha perdido la facultad de hacer sus leyes. La abrogación del Estatuto Vasco ha vuelto a sumir al País en el marasmo y al pueblo en la asfixia.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

EL DERECHO VASCO

Juan Pedro Ariztia

Sección Cultural
Comunicación nº23

También este documento es de orígen navarro. Se refiere al derecho civil privado. No se conserva por escrito más que en Navarra, Ayala y en la tierra llana de Vizcaya. En el resto rige el derecho escrito civil español. Corre riesgo de desaparecer. Al fuero le sucede lo que al idioma. Al agotarse la fuente de la soberanía del País, el fuero se seca, inadaptado a la vida.

Las regiones vascas conservaron su personalidad soberana al ser incorporadas a la Corona de Castilla. La ley abolitoria de los Fueros al ser aplicada a Navarra por la paccionada de 1841 ha permitido que Navarra conserve su propio derecho civil. El código civil español sólo tiene en ella el carácter de último derecho supletorio. Eso es la tesis, la realidad es distinta. Sólo la costumbre antigua sigue en vigor contra la ley. Sólo pueden surgir costumbres nuevas contra la ley foral y no contra la ley española. En cuanto al derecho escrito navarro, como Euzkadi ha perdido la soberanía no dispone de las fuente viva de su renovación y el derecho foral va postrándose.

El Fuero General del siglo XII fue impuesto por el pueblo al rey Teobaldo, extranjero, pero su origen es muy anterior. Su precedente documental hay que buscarlo en el de Sobrarbe (Zuberarbe?). El Fuero General no debió satisfacer al rey ya que el Papa relevó a su hijo del juramento de guardarlo. La lucha entre el monarca y el país duró toda la Edad Media. En 1511, las Cortes de Navarra se disponían a otorgar un código que compilara todo lo que era aplicable. La invasión del duque de Alba hizo imposible el otorgamiento. Los reyes llevaron todo el material al exilio, lo depositaron en el archivo de Pau y la mayor parte pereció en los incendios de la Revolución francesa.

El autor sigue haciendo historia del "Fuero Reducido" y de las Ordenanzas, Repertorios y Recopilaciones posteriores. Desde la incorporación de Navarra a Castilla, lo que Navarra tiene no es gracias a los reyes sino a pesar de ellos, que fueron rémora constante para el desenvolvimiento de nuestras instituciones. No debe olvidarse esto.

A pesar de la prelación "de jure": costumbres, ley foral, derecho romano, código civil; imposibilidad de costumbres, pasa lo mismo con la ley escrita. Numerosas disposiciones legales desconocen y conculcan el Fuero. El Tribunal Supremo y la Dirección de Registros completan esta obra aniquiladora en todos los aspectos jurídicos de la vida vasca.

El comunicante cita párrafos de don Juan Santamaría Ansa que exalta el principio de la libertad civil como base del derecho vasco y afirma la superioridad de las costumbres sobre la ley. Otros dos principios no privativos del derecho navarro se observan en él como criterios superiores: el de equidad y el de buena fe. El principio de concentración familiar y de vinculación a la casa representa un orden civil basado en la unidad jurídica de la familia.

La ley española ha yugulado la costumbre. Las leyes que se dictan desde Madrid cercenan cuando no derogan los principios de nuestro Derecho. La jurisprudencia se encarga de llevarlo al cadalso. De no obtenerse pronto para el país la facultad de renovarlo, dejará de ser vivido para pasar a los archivos. Si la generación actual no lo comprende así, no merece llamarse vasca.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

CONTRIBUCION AL VOCABULARIO TECNICO EUSKERICO DE LA SIDERURGIA

E. G. G.

Sección Cultural
Comunicacion nº24

El trabajo del hierro es conocido entre los vascos desde tiempo inmemorial y la evolución de la siderurgia ha sido entre ellos vertiginosa. Ese avance vino generalmente empujado desde fuera y fue orígen de la invasión de vocablos exóticos. El P. Larramendi empezó la recopilación del vocabulario euskérico y tuvo a Moguel por continuador. A pesar de los trabajos de Aranzadi y de Azkue quedan desparramados por el país muchos nombres no recogidos. El autor ha iniciado hace pocos años esa labor. Hay nombres cuyas raíces nos hacen sospechar que fueron voces del neolítico y, para contraste, hay otros que han sido introducidos en la lengua castellana: txatarra, totxo.

La comunicación presenta un centenar de nombres técnicos referentes a materiales, maquinaria, herramientas, operaciones, tratamientos y nombres diversos. Señala los que aun se conservan en la industria eibarresa.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

INFORME ACERCA DE LA SITUACION DE LA JUVENTUD VASCA

"EKIN"

Sección Cultural
Comunicación nº25

Esta comunicación que se autodefine "la juventud vista por la juventud" es un trabajo extenso, condensado, de mucho interés y de difícil resúmen. Realizado por un equipo de jóvenes vascos del interior, sus autores lo dividen en cinco partes en que analizan la vigencia de los valores intelectuales, religiosos, políticos, sociales y patrióticos de esa juventud y para su elaboración han hecho uso de artículos, informes, encuestas y de su propia experiencia. La guerra civil ha dejado marca profunda; a los que han vivido la guerra se les nota. Las minorías de la nueva generación son casi en un cien por cien antifranquistas. Esta generación habrá de jugar un papel decisivo en el derrocamiento del régimen.

Situación cultural de la juventud vasca. Divide el estudio en cinco apartados. El nivel medio de cultural política de nuestra juventud es claramente inferior al de cualquier otro país de la Europa

libre. Los procedimientos franquistas, sus tópicos, sus maneras, excluyen sistemáticamente toda cultura política."Fuera de las fronteras no hay sistema alguno que merezca ser adoptado". El trabajador joven tiene un profundo desconocimiento de las nomenclaturas políticas de que oye hablar. Los estudiantes comienzan de denotar mayor afán de aumentar sus conocimientos políticos. La cultura sociológica esta muy retrasada, sus conceptos más elementales son bastante confusos. Sólo los estudiantes se preocupan por la sociología y el ambiente es de franca simpatía hacia la masa trabajadora.

Siendo el Estado confesional, la instrucción religiosa se da en todos los grados de la enseñanza. Se forma la piedad del joven, pero no se logra una auténtica formación intelectual católica. Los obreros, los campesinos, los trabajadores del mar, obligados por necesidad económica a abandonar sus estudios, olvidan rápidamente lo que han aprendido. Los sacerdotes jóvenes tratan de elevar el nivel cultural religiosa, pero se suelen enfrentar con un ambiente hostil, hijo del resentimiento. La asistencia a los círculos de estudios de Acción Católica es muy reducida y casi nula en los sectores más necesitados.

La primera dificultad para la cultura artística y literaria es la carestía de los libros. El cine y el deporte absorben el tiempo y el dinero de muchos jóvenes. Artísticamente, hay focos que desarrollan una loable labor creadora del signo moderno y de acercamiento al pueblo. El folklore encuentra aceptación y suscita estímulo. Los horarios de las bibliotecas y las trabas aue se imponen disminuyen su eficacia. El campesino lee poco, el obrero mucho: novelas ínfimas. Es muy bajo el nivel cultural de radio y prensa.

Los conocimientos histórico-patrióticos del pueblo vasco son insuficientes. Su cultura nacionalista es intuitiva y se alimenta de razones más bien negativas. No conoce el significado de las instituciones tradicionales. Pocos conocen a fondo el Estatuto de Autonomía.

Sigue otro capítulo dedicado a la situación moral y religiosa de la juventud vasca. La juventud culta acusa una sorprendente falta de inquietud espiritual en el terreno religioso-moral y en el social, cultural, profesional, etc. La vida religiosa es rutinaria, sin pujanza, carente de profunda fe. Se asiste a las prácticas religiosas como quien realiza un trabajo un poco molesto pero necesario y quienes aprecian que la molestia es mucha abandonan aquella por completo. Este abandono no es cuantitativamente elevado, es probable cualitativo de falta de fe. Las causas habría que buscarlas en la carencia de una verdadera enseñanza teológico-práctica en los centros docentes. Ello y las especiales circunstancias que nos han agobiado en los últimos años hacen comprender el concepto que determinados sectores tienen el clero en general. Los sacerdotes que han mantenido conducta intachable son queridos y respetados por el pueblo. Hay intransigencia a la española pero no tiene cariz de generalidad. Junto a ese panorama general hay gente de verdadera calidad, activa y dispuesta.

Examina después este mismo problema entre la juventud trabajadora. La rápida industrialización de grandes zonas ha modificado el "modus vivendi". Los valores individuales han quedado reducidos a mero formulismo. Los temas de conversación son ligeros, anticlericales o contra el sistema político y social. La blasfemia es demasiado frecuente. La falta de medios económicos entre los jóvenes obreros favorece ese clima. La embriaguez es relativamente corriente. A pesar de ese lamentable estado de la masa, existen grupos obreros orientados por sacerdotes jóvenes que tienen gran predicamento. La actitud de estos sacerdotes en las últimas huelgas ha satisfecho a los trabajadores.

Hay un sector equidistante entre los universitarios y los trabajadores, nutrido por empleados, artesanos, pequeños comerciantes. Recoge con menor intensidad las virtudes y los defectos de los otros dos grupos. Sus posiciones son menos definidas, menos tajantes.

La situación moral suscita dos cuestiones: la crisis de la caridad. La ley de la selva impera en un Estado que sus gobernantes llaman civilizado y católico. El lema es "el pez grande se come al chico". La otra cuestión es la carencia del sentido de responsabilidad. Nadie cumple por creerse obligado en conciencia sino por los perjuicios que puede suponer el incumplimiento. Puede uno eludir sus obligaciones si lo hace con habilidad.

El capítulo siguiente se dedica a "Lo político en la juventud vasca". Se describe así: sector inquieto (5%) constituído, por orden de importancia, por nacionalistas, socialistas, carlistas -en franco retroceso-, falangistas -oportunistas-, comunistas y muy contados monárquicos. Sector simpatizante (30%). Sector intranscedente (65%). La comunicación define esos sectores y comenta sus actitudes. Examina luego las "motivaciones inherentes a lo patriótico-vasco" y afirma que el joven vasco padece de atonía política. El examen de estas circunstancias es detallado, el comentario profundo, la acusación contra el régimen y contra el ambiente es enérgica. Asimismo requiere energía en los remedios.

Otro largo apartado de este denso trabajo estudia la actitud de la juventud vasca ante los problemas patrióticos. Su resúmen puede ser éste: en 1930, el nacionalismo vasco en tanto que problema de masas, tan desconocido como hoy para la generación de entonces, era en aquel tiempo algo incipiente, hoy es algo que pertenece al pasado. Afirma que se oyen frases como ésta: "Yo me llamo Ikerne porque nací en la época de los vascos"... El pasar de moda el nacionalismo tiene sus inconvenientes y sus ventajas. Es hoy más popular que nunca porque los veinte años de franquismohan ocasionado una especia de asimilación masiva del nacionalismo. El antifranquismo militante está localizado en Euzkadi y Cataluña. Distingue luego el trabajo varios grupos de jóvenes con inquietudes: los "prudentes" católicos, los intelectuales, los filo-comunistas, los pro-socialistas, los nacionalistas, y describe sus características respectivas. Dedica un apartado al estudio de la juventud navarra cuya masa ha dejado de ser carlista y cuyas minorías se orientan hacia un amplio vasquismo, un "navarrismo-vasco".

Estudia después la juventud ante el pasado vasco y afirma que, a los ojos de la juventud, el Partido Nacionalista Vasco, "excesivamente burgués y clerical" despierta vivas simpatías en unos sectores y profundas desconfianzas en otros. Ante el problema de la inmigración, que ha cambiado de estructura demográfica de Euzkadi, el pueblo se percata de que el cambio es irreversible. Bastantes siguen creyendo que no hay otra solución que la expulsión de los llegados después de 1936.

La casi totalidad de los vascos de menos de 30 años hablan mejor el español que el euskera, porque piensan en erdera. La creencia de que el euskera no sirve para nada es general. La inmensa mayoría de los vascos colaboran en la muerte de nuestra lengua. El euskera está al margen de la juventud vasca y en estado francamente agónico.

El problema de la Universidad está olvidado. Todo el mundo encuentra que tal carencia es normal. La aspiración de Universidad no existe como fenómeno popular. Solo preocupa a los estudiantes.

Finalmente, se dedican unos párrafos a la comparación de lo vasco con lo español y a los sentimientos que esa comparación suscita. Ello crea un separatismo que parece templarse por consideraciones de orden económico y por la moda de la política organizadora de federaciones supranacionales.

Concluye este trabajo con un epílogo que sintetiza lo expuesto y afirma que deben crearse en la masa tendencias favorables a los valores Patria, Cuestión social, Democracia.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++ +++ +++ +++ +++ +++ +++ +++

"EUSKEL - ERAKUS - ETXE" EDO "IAKI - ETXE"

Mendiola'tar Imanol

Sección Cultural
Comunicación nº 96

1º.- Euskeraren arazoa beste gustien gain jartzen du egileak, asieran difoenes. Bitarikoak ditu euskerari kalte egiten dietenak, baña ta kanpokoak; lenengoen artean gaurko gai asketarako euskera gai es izatea.

2º.- Euskera letan egon dan bitartean (400 urte) Fisika, Kimika, Soziolojia ta beste ainbeste gai berriak sortu dira. Oregaitik euskera berritu egin beaŕ da.

3º.- Izkuntza gustietan bi arregi agertzen dira: Eŕitaren mintzoera arunta eta kulturazkoa. Lenengoa bizirik dago; beraz bigarena egiteko. Auxe beaŕ-beaŕa izanik iru elburu auetarako:

1) Gure espain eta idazkiak gure gogoak esan nai duen gustia adierazteko.

2) Eŕi'aren izkuntza tinko ta eusteko.

3) Bein Eŕi'aren mintzoera edertu ta legundurik, ben-benetako euskeraz erabili dezagun.

Kulturazko euskera euskal-eŕo gañean eraiki beaŕ.

4º.- Kulturazko euskal-liburuak beaŕak ditugu. Nortzuek egitekó?. Lan zaĺa; kulturazko gai guztiak euskeraz jartzekoak; baña ez erdal-ereduz, euskal-gogo ta muñez baizik; bestela euskera itoko genuke. Euskal-bidea, gañera, erderazkoa baño erazago ta egokiago.

5º.- Lateratik sortutako izkuntzak "ez dira zeatz eta egoki" kulturazko asmoak adierazteko. Aitzitik, gure euskera, beaŕ dan bezela erabilirik, lateraz baño egokiago da. Euskeraren sakonean kulturazko gogo ta gaiak adierazteko beste izkuntzetan baño eŕo zeatzagoak ditugu.

Gure kulturazko izkuntza onek kulturazko liburuak beaŕ ditu; ontarako bi bide aipatzen ditu:

a) Kulturazko liburuak aurkitu ala eragin.

g) Kulturazko irakasketa eragin eta beren bidez kulturazko liburuak egin. Egilearen aburuz, bigarén bide au onen eta egokiena; lenengoa, diruz edo sariz, erazago izanaŕen.

Aburu oni jaraitzean "Kulturazko etxe", "Ikastetxe" edo "Irakastetxe" (egilearen itzetan: "Iaki-Etxe", "Ikats-Etxe" ta "Erakus-Etxe") bat erakitzea beaŕa da. Ala ere ikasleak biltzeko xederik ez; kulturazko irakaskintzan eta irakasketaen lanetan bilerak eukitzeko.

Egilearen "asmo ta amets" auxe: Eŕi'aren izkuntza kulturazko izkuntzaren bidez eutsi ta zabaldu.

Kulturazko izkuntza egin dezagun, euskal-irakasle batzuk autaturik; auek irakasketaen gaietan jardunez, kulturazko liburuak egin ditzaten.

Irakasteko era bat egokitzat artzeko, lanaren asiera auetan ez da kulturazko gairik erakutsi beaŕ; euskeraren barnean dagoen euskal-kulturaz bereziki ari baizik.

6°.- "Iaki-Etxe" edo "Erakus-Etxe" - Kulturazko etxe edo Irakastetxe:

Beaŕa zaigu "Iaki-etxe" bat. "Iaki-etxe" au, egiĺearen asmoz, ez da euskal-gaiak erderaz adierazteko, kulturazko gaiak euskeraz baizik.

"Iaki-etxe" ontan lau mail berezi auek beaŕ ditugu:

1'goa.- Ume ta gazteai ematen zaien irakaskintza; "eskola" deitu genezake.

2'na - 12 ta 17 urte artean ematen dan " ; "Goi-izki", "Goi-erakus","Goi-ikats" deitu genezake.

3'na - 17 ta 22 " " " " " ; "Goien-iaki","Goien-erakus","Goien-ikats"deitu genezake.

4'na - "Irakastola Nagusian" " " " ; "Gain-iaki", "Gain-erakus","Gain-ikats" deitu genezake.

Iau mail auetatik, zein egokiago gure gaurko gogoarentzat?. Egiĺearen iritzia: 1'goa ezin askitzat euki, beraren edatzea oso motza izango zalako. 4'garena geiegi, euskeraren gaurko egokera ikusi-ta. 3'na (Batxilerato'ren 2'garen zatia edo) zail xamaŕa iruditzen zaio. Beraz 2'na (Batxilerato'ren 1'go zatia) egokiena.

Bere asmoa, beraz, kulturazko mail ortan datza, eta bertan:

"Liceo Vasco", auxe da: "Goi-iaki-etxe", "Goi-erakus-etxe" edo "Goi-ikas-etxe" egitea.

7°.- "Iaki-etxe" au, bere asmoz, euskeraz egitekoa. Zein baña "Iaki-etxe" edo "Liceo" oŕen barukoa?. Lenengoz, ikasteko gai ta ezagupenak muetatu beaŕ; iru ataletan. Gizonagan edo zugatzan bezela, atal oiek onelaxe ikusi ditzakegu: "oin edo eŕo", "soin edo enbor", "buru edo adarburu". "Oin"'etik asi ta "soin"'aren bidez "buru"'raño egoteko.

Kulturaren "oin edo eŕo"'ak lau gai auek inguratzeko: Eliztia, Lojika, Psikolojia ta Ontolojia. Laurak dira beaŕezkoak kulturazko beste gaiak irakasi al izateko.

"Soin" edo "enbor"'ak, beste lau gai; euetxek; Matematikak, Jeometria, Pisika ta Kimika. Beaŕak auek ere beste batzuen oñaŕiz.

Gero "buru" edo "adarburu"'an biltzen diran beste gai guztiak ikusteko; batzuek gaiezkoak, beste batzuek gogozkoak, gizartekoak, Topografia, Lutelesti edo Geografia, Kondaira.

8°.- Asmo ontaz "Iaki-etxe"'aren leŕotan jartzen ditu irakasteko gaiak, sei maĺetan geiebak: 1'goan, "oin" edo "eŕo"'ari dagozkionak; 2'an, "soin" edo "enbor"'ekikoak; eta beste lauretan "buru edo adarburu"'tan sartzekoak.

9°.- -Zenbat urte izango dira beaŕak ezagupen guzti oiek lortzeko?.

Sei urte berezietan lan orokar'bat, sakon eta edatua burutzeko, izkuntzaz bost jakitun bildurik.

10°.- -"Iaki-etxe" oŕen eri edo leĺua-

Gaurko ontan Paris deritzaio egokiena egiĺeari, ta bertan "Euskaldunen adiskideen Etxea"'n.

-Nortxuek irakaskintza ontan ari izateko?.

Egiĺea bera (asmoa berarena dalako) ta beste batzuk: Leizaola, Orixe, Zaitegi, Ibiñagabeitia; auekin pozik ari litzake egiĺea.

-Nortzuek ikasle?.

Obe gero ta geiago; alabaña gutxiekin asi diteke; gai bakoitzerako lauren bat ikasle batutzea ez deritzaio zalla izango danik.

11°.- -"Iaki-etxe"'aŕen eustea+

Ez du uste Mendiola jaunak diru asko beaŕ izango danik; aipatutako jaunetatik irurei lansari bat jarri bear edo, Paris'era bizitzera etor ditezen.

Liburuak urtean beingoz lau argitaratzeko; beingoz ere ordaintzeko. Lanak aldizkari batean,"Euzko-Gogoa"'an edo ager-erazteko.

ONDOREA.-

"Iaki-Etxe" au ontzat ar-dedilla, "Iaki-Etxe"'aren Batzorde berezi bat autaturik asmo au lenbailen burutzeko.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++

SITUACION ACTUAL DE LA CULTURA VASCA

Azkena

Sección Cultural
Comunicación n°27

La principal dificultad del idioma vasco es su total expulsión de las escuelas de primeras letras. Anexa dificultad primordial acompañan otras que se derivan de la imposición del castellano en todos los sectores de la vida ciudadana y de la influencia de un estado dictatorial que rige la vida del País. Otro motivo importante es la supresión de la prensa libre que, antes de 1936, reunía cientos de escritores euskéricos y muchos miles de lectores. Hoy, esa prensa es uno de los mayores enemigos del idioma que sólo se cultiva, más o menos, en las revistas de las congregaciones religiosas. Destaca el comunicante la labor pro-euskera que se hace en conventos del País.

Estudiando simultáneamente el retroceso del euskera y el avance del español, afirma que en muchas localidades éste es mayor que aquél. No todos han abandonado el euskera. En ese estado de bilingüismo, el euskera pierde por efecto de la influencia oficial en la prensa, la radio, el cine, etc. Se habla menos en la familia y en algunas profesiones, se habla más en otras: médicos, abogados... En la calle hay una especie de reacción y parece que se habla más que hace quince o veinte años. Hay mayores posibilidades en Guipuzcoa que en Vizcaya y la táctica aconsejable parece la de arroparse en entidades oficiales reconocidas por el Estado que no causen repugnancia al pueblo: la Diputación Foral de Navarra, la Academia de la Lengua Vasca. De otras entidades semejantes no puede esperarse nada. La extensión de la enseñanza privada es pequeña en Vizcaya y en Alava, por falta de profesores. Más extensa en Guipuzcoa y bastante intensa en Navarra.

Las Escuelas de Barriada de Guipuzcoa y Vizcaya hacían una gran labor en favor del euskera antes de 1936. Su supresión es un ataque al derecho natural de los padres. No se han suprimido totalmente, se les ha despojado del sentido vasquista que les dió vida. Hoy son instrumentos al servicio de la desvasquización.

La literatura infantil debiera hoy merecer la máxima y acaso la única preocupación de quienes se interesan por la vida del euskera. A éste se le mata en los niños y en ellos hay que defenderlo si se quiere salvarlo.

El comunicante enumera una serie de publicaciones de revistas, cuentos, libros de literatura infantil, manuales, etc. adecuados para cumplir esa misión.

Mirando al futuro, se propone la obligatoriedad del euskera para todos los funcionarios del territorio euskeldun. Enseñanza total y general en euskera para los euskeldunes, enseñanza obligatoria a los erdeldunes en todos los grados de enseñanza. Protección del euskera en todos los aspectos de la vida social. Emisiones de Radio, doblaje de películas seleccionadas, etc. La preparación de funcionarios debe emprenderse desde ahora. Nada de concesiones a "la deseuskerización del euskera por la cultura". Trato de preferencia a la lengua vasca en las corporaciones. La autoridad de la Academia es relativa. El Diario Oficial del Gobierno Vasco habrá de ser bilingüe durante demasiados años. Los padres deben reclamar la implantación de la enseñanza del euskera en los colegios privados. En los seminarios, depende de los obispos, "nombrados a propuesta del Jefe del Estado". Una hermosa realización sería un Seminario para seminaristas euskeldunes. Hay posibilidad para trabajar actualmente por la defensa de la lengua vasca... Cada una de estas frases resume la respuesta que el comunicante da a preguntas del Cuestionario de la Sección Cultural.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++

PLANEAMIENTO DE UNA CAMPAÑA INTENSIVA PARA LA EUSKERIZACION TOTAL (meta ideal) DEL PAIS

F. E. V. A.

Sección Cultural
Comunicación n°28

La Federación de Entidades Vasco-Argentinas ha estudiado con loable interés y con detenimiento el problema de la cultura vasca. En la comunicación que se cita propone un plan con la finalidad que indica su propio título. Este plan se compone de diez apartados, y se inicia con la sugerencia de establecimiento de métodos de enseñanza, empezando por el de euskera básico, con unidad de criterio, con unidad en cuanto al verbo. La F.E.V.A. repite aquí su insistente demanda, ya esbozada en comunicación más arriba resumida,

de que se adopte el Cuadro Verbal que ella propone u otro que se considere más apropiado, para uso regular de los escritores euskéricos.

Reiterando conceptos e iniciativas ya expuestos en la comunicación n°14, proemio de la presente y de las que van a seguir procedentes de esa Federación, sistematiza en ésta su demanda referida a los mismos temas.

+++ +++ +++ +++
+++ +++ +++

GURE ADITZA (EL VERBO VASCO)

F. E. V. A.

Sección Cultural
Comunicación n°29

Dispuesto por el R.P. Fr. Bonifacio de Ataun, O.F.M. Cap. con la colaboración del R.P. Martín de Oyarzabal y de don Joaquín de Gamboa.

En su advertencia preliminar se da cuenta de que "a fines de junio (?) de 1936" comenzaron a reunirse en Donostia unos cuantos "euskal-idazles", bajo la dirección de D. Resurrección María de Azkue Presidente de Euskaltzaindi.

El objeto era "trabajar por la unificación literaria del euskera". No se celebró más que una reunión en la Secretaría de la Sociedad de Estudios Vascos. En ella "se consideró como primer paso necesario para la unificación literaria del euskera la unificación de su conjugación verbal" y se encargó al autor de este trabajo, R.P. Fr. Bonifacio de Ataun O.F.M. Cap. "la tarea de ordenar y proponer las tablas de la conjugación del verbo vasco a base de la conjugación guipuzcoana".

Con la guerra se "desbarataron" todos los planes.

A los 20 años, a impulsos de Euskaltzaleak de la Argentina el autor ha terminado aquella tarea que en 1936 le encomendaron.

A su trabajo le define como "un planteo general y fundamental de la conjugación del verbo euskérico y es susceptible de corrección y de perfeccionamiento".

Por falta de tiempo no ha podido redactar notas y datos complementarios que reputa como necesarios a su trabajo.

Pide por último que "personas capacitadas" vean su trabajo y le hagan llegar "sus observaciones y correcciones" antes de llevarlo a la imprenta en forma definitiva.

Todas las formas verbales que detalladamente expone en sus 146 páginas las divide en seis partes:

"Verbo intransitivo (forma respetuosa)".
" " " (" familiar)".
" " transitivo (" respetuosa)".
" " " (" familiar)".

"Relación de Modos y Tiempos de la Conjugación completo del Verbo intransitivo: EGON - ESTAR".

"Relación de Modos y Tiempos de la Conjugación completa del Verbo transitivo: ERAMAN - LLEVAR".

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++

INSTITUCION POR LA CONFEDERACION MUNDIAL DE ENTIDADES VASCAS DE SECCIONES DE EUZKALTZALEAK EN EL SENO DE SUS MIEMBROS FEDERADOS Y CONFEDERADOS

F. E. V. A.

Sección Cultural
Comunicación n°30

(Véase también comunicación n°14). En moción dirigida a la Sección del Cuestionario referente a "Los Vascos en el Mundo", la F.E.V.A. propone la pronta constitución de la ya en trámite Confederación Americana de Entidades Vascas, etapa para pasar a una Confederación Mundial de dichas entidades. La propia F.E.V.A. alberga una entidad denominada "Euzkaltzaleak" cuya misión en la de agrupar a las personas y entidades preocupadas por la vida del idioma vasco y de su literatura. La proponente entiende que esa iniciativa debe ser imitada por la mencionada Confederación Mundial. Refiere las actividades a que Euzkaltzaleak Mundial pudiera dedicarse.

+++ +++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

SOBRE ENSEÑANZA

F. E. V. A.

Sección Cultural
Comunicación n°31

Desarrollo de las ideas contenidas sobre este tema en la referida comunicación n°14.

+++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++

POR LA DEFENSA Y REHABILITACION DEL EUSKERA

Centros Vascos: "Danak Bat" de Bolivar,
"Danak Anaiak" de Bragado, "Etxe Maitea"
de Nueve de Julio, "Zazpirak Bat" de
Veinticinco de Mayo.

Sección Cultural
Comunicación n°32

Los cuatro Centros citados se reunieron en asamblea y después de considerar que el alma de un pueblo es la lengua, que el pueblo vasco al perder la lengua se despojaría de una excepcional joya prehistórica y que ese problema tiene prioridad sobre los sociales, políticos y económicos que puedan afectarle, entienden los comunicantes que deben seguirse las orientaciones de los Padre Zaitegui y Jaca Cortajarena para salvar el euskera.

Refiere la labor realizada por el señor Zaitegui con su revista "Euzko-Gogoa". Es también idea del P. Zaitegui, que los comunicantes apoyan, la de reunir un grupo de intelectuales para vivir en comunidad, dedicados al estudio de cuestiones euskéricas. El P. Jaca Cortajarena ha obtenido de la generosidad de una dama vascoargentina un trozo de tierra vasca en Euzkadi continental que proporcione asiento material a la obra.

En ella se trabajaría por la unificación del idioma, su adaptación a la ciencia, etc. Esa obra podría ser base de la Academia Vasca, de la Biblioteca Nacional Vasca y del estudio de otros aspectos de nuestra cultura.

Dicen los proponentes que la F.E.V.A. afrontaría el estudio de cómo llevar a la práctica ese proyecto que encierra dificultades y esperanzas que sus autores no ocultan.

+++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++

"BEREALAKO EGINKIZUNAK EUSKERA ILL EZ DEDIN"

Errezola'tar Joseba

Sección Cultural
Comunicación n°33

Aspalditik ona gure Erri'aren kondaira aipatu ondoren, gaurko euskeraren egokera arritzekoa ez dala diño, egilleak.

"Euskera eta euzko kultura gaizkatzeko, bearko degu bereziki, gere buru izan, onek ekarriko dizkigulako Universidadea, Eskolak, Egunerokoak eta Irratia".

Gaurtik "preparatu" bear ditugu gauzak, azkatasuna datorreneko.

"Euskera il ez dedin, aurreri erakusten alegindu bear degu". "Aurrak euskeraz mintzatzen diran lekuetan, euskera bizi da; aurrak mintzatzen ez diran tokietan berriz, euskera il da".

"Oraingo eginkizuna, berealaxetik ekin bearrekoa, aur literatura sortzea degu".

Bederatzi ataletan laburtzen du bere lana:

1'goan – Gure aurrekoen jokera kaltegarritzat dauka kulturari buruz.

2'nean – Euskerak iñoiz ez du izan iñoren laguntzik.

3'nean – Euskerak "lur gutxi zuelarik" jasan bear izan du alboan dituen izkuntza bien zabaltzea.

4'nean – Ez du iñoiz euskerak gairik egin ez Jakintza, ez Teknika ez eta Administrazio arazoetarako.

5'nean – Euskera bizitzeko "euzko lur guzietara" zabaldu bear da. Eta zabaltze oŕen auŕetik premiazko da "Euzkerari iltzen ez uztea, Euskeraren eroitza eragoztea".

6'nean – Euskaltzale guziei adierazi bear zaie "euskera iltzeko zorian dagola".

7'nean – "Euskeraren alde giro bero bat" sortu bear da.

8'nean – Laguntza guztiak gureganatzeko azkatasuna zaigu bearra. Ala ere azkatasun ori eldu arte ezin geldirik egon.

9'nean – "Aur literatura" dugu berealaxe sortzekoa. Aurrentzat euskal liburu ta aldizkari bereziak ditugu bearezkoenak. "Aurrak euskeraz mintzatzen ez badira, euskera il da".

Eta 9 atal auek "oñarritzat" arturik, egitarau bat egin bear dala diño, "euskaltzale guzien artean legetzat" eukitzeko.

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++

CATEDRA DE EUSKERA EN BOGOTA. REIMPRESION DE OBRAS VASCAS

Luis Miguel de Zulategui

Sección Cultural
Comunicación n°34

El comunicante envía una carta solicitando se designe un profesor de euskera competente para que enseñe euskera en la capital de Colombia a los vascos que no lo saben y a colombianos que habrían de asistir seguramente a esa clase. Pide también que se reimpriman los tres Cuadernos de Cantos Vascos con letra de Arana-Goiri, edición de Juventud Vasca de Bilbao.

+++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++

LEXICON DE LOS DE ARRATE

Toribio Echeverria

Sección Cultural
Comunicación n°35

En su dedicación comienza acusando al régimen español actual, en su relación con el euskera:

"Uno de los efectos más lamentables –dice– de la sistemática política de despersonalización llevada a efecto sobre el solar de nuestra tierra vasca por los vencedores de la guerra civil española de 1936, acaso tan grave como la imposición de la ley común a raiz de las derrotas del Carlismo insurgente en el siglo XIX con supresión de los privilegios y exenciones forales, es la renta efectiva que los enemigos del euskera se han cobrado sobre el área y población del vascuence, ya que la lengua en el nexo más fuerte que une al hombre a la tierra. Resta que amenaza con desarraigar de la vida práctica el viejo habla de nuestros padres, cultivanola a lo sumo como una especie rara en caldos de laboratorio, como mera curiosidad arqueológica y no como elemento vivo y operante de lo social de un grupo humano".

"En Eibar, donde hemos blasonado de hablar en euskera de lo divino y lo humano, y donde no se habló de otra manera en la familia, en la calle, en el trabajo y las corporaciones, y nuestra ardorosa vida polémica se desenvolvió siempre en vascuence, de Eibar me cuentan de familiares próximos cuyos hijos ya no hablan vasco, naufragada toda una generación en el ambiente exclusivista erderizante que ha seguido a la destrucción de la República".

"La tristeza que semejante abandono había de producir en el ánimo de un ausente que siempre amó, sin perjuicio de su espíritu universalista, lo propio de su tierra, y ahora a distancia le parece más bello y digno de conservación".

En su trabajo, al tratar "del verbo", repite la misma idea:

"Empezaremos diciendo, con referencia al Eibar de antes de la guerra civil y la política que le ha seguido de grandes transplantaciones, a la intención de matar el sentimiento localista de la tierra del que la lengua es el nexo más fuerte que allí tiene (o tenía) una vigencia general y pragmática la forma igualitaria i (tú) en el comercio familiar y el intercambio ciudadano, en sus dos modalidades, según vaya dirigida la palabra a varón o a hembra".

Llama a su trabajo (dedicación) "una especie de inventario del léxico peculiar de aquella localidad (Eibar), registrando su caudal euskérico de voces y locuciones, con el índice de sus desinencias causales y flexiones verbales, con la ilusión de encerrar como en un dechado aquel espíritu de su tiempo y lugar, por si algún día le es propicio a aquel tesoro y puede volver a su oficio vernacular con nuevas fuerzas".

"Además –dice– el eibarrés que suscribe ha ensayado la capacidad literaria de aquel léxico, en unos trabajos que reunidos acompañan al estudio gramatical referido".

En la introducción de su trabajo aboga por la adopción de palabras de otros idiomas sobre todo "de voces cultas que antes no existan en su equivalente autóctono" de manera semejante a como ya de antiguo se hizo cuando la evangelización del País.

Y añade: "Lo inalterado del vasco y la clase de su supervivencia, son su estructura gramatical, sus desinencias causales, las flexiones verbales y la peculiaridad de las partes invariables de la oración. Todo lo cual, siendo de una riqueza extraordinaria, apenas ha sufrido la acción perturbadora que obra sobre los nombres y los infinitivos de verbo el impacto de nuevas culturas".

Después de la introducción trae el comienzo de su "lexicón", con palabras usuales en el término de Eibar. Empieza con la letra A y llega en la cuartilla n° 152 a la palabra "BIOTZ-ERRIA", con frases, como ejemplos, en cada palabra; diciendo a continuación que "continúa el trabajo material de trasladar el contenido de las fichas, redactadas hasta la voz "ZUZENTZIA", con que terminará el "lexicón".

Viene, por fin, como "Apéndice" un estudio de "sufijos, desinencias causales y flexiones verbales, con una enuberante exposición de estas últimas, en 95 páginas, en sus aspectos de conjugación familiar y de respeto, según son usuales en Eibar.

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++

POR UN INSTITUTO PSICOLOGICO VASCO

H. Saenz de Urbina

Sección Cultural
Comunicación n°36

Partiendo de los artículos publicados en la revista "Alderdi", de Bayona, a su vez inspirados en ensayos contenidos en la "Revue de Psychologie des Peuples" que publica l'Institut de Sociologie du Havre, el comunicante extracta pensamientos de los profesores Baulo y Oliver Brachfeld al estudiar las "Psicologías Ibéricas" y, entre ellas, la vasca.

Ese examen filosófico de los pueblos peninsulares atrae la curiosidad del entendido y del profano. Describen la situación mental de aquello pueblos y atribuyen al régimen actual la parte de influencia que ha tenido en la actual idiosincrasia política de sus ciudadanos, influencia no digna de elogios. En España no hay psicología sino psicologías.

El autor de la comunicación recoge esas afirmaciones y añade otros problemas dignos de estudio y de

la misma naturaleza que aquellos que han escapado a la investigación de los profesores citados. Sostiene que si el pueblo vasco y su psicología son dignos de la atención científica ajena, bien pueden serlo también de la investigación propia.

Propone para ello la creación de un Instituto Psicológico Vasco que, dentro de un marco científico, estudie las causas del abandono del euskera y proponga los remedios adecuados. También debe tener por misión el examen de las condiciones de vida de los emigrantes vascos con objeto de que, a pesar de su alejamiento de Euzkadi, conserven su carácter nacional. El Instituto podría ser ayudado económicamente por el Gobierno Vasco, las corporaciones públicas y los particulares. Una vez creado el Instituto designaría sus miembros vascos y no vascos.

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++

"EUSKAL - ERESI - ZAHARRAK"

E.

Sección Cultural
Comunicación nº 37

Lan au "Juan Carlos Gerá'tar oroiz eta gorazarez" dago egiña.

"Gure euskerak -asi da esaten egillea- aintziñakotan antziñakoena delarik noski, lozoro azkengabean iraun zizun bere izkuntza lantzeari dagokionez".

"Bersolariak izan genitun soilki, oieski bada ere, gure izkuntza lantzeari ekin ziotenak nolabait ere", mende auetaraño beste langillerik gabe.

"Euskaldun agintarien zabarkeria euskeraganako, xehetasun onetxek aditzera ematen digu argiro. Erdi-Garaian latiña erabilli oi zen erreiñutako izkuntza ofiziala bezala. Orra ta: VII'gn. Santxo Indartsuak, latiña bazterretsiz, Gaztela'ko Alfontso jakintsuak baiño irurogeitamar bat urte lenago autu zun gaztelera Nafarroa'ko izkuntz ofiziala bezala. Auxen izan da noski baiño noskiago Euskalerri'ko agintari guzien pekaturik gaiztoena".

Berzeo tar Gonzalo "euskaldun errioxarra" aipatzen du, eta bere liburuetan euskal-itz batzuk "sakabanatuak" utzi zituen; oso ezagunak ditugun "Kirol (fiesta)" ta "Don Bildur", jartzen ditu.

Gure "euskal-kanta-zaharrak" azterkatzen ditu; ta "eresi" euskal-itz onen jatorriaz ari da xeheki. Aspaldian "endecha" zentzunez erabilli zala, diño.

"Gerra jaunari jarraiki" "iru sail aunditan" bereizten ditu "eresirik ederrenak":

1'goa - "Jauntxo arteko guduai dagozkienak, batez ere Oñaz-Ganboatarrenak".

2'na - "Illeta-kantak, au da, ilberriaren aurrean aiderik urreenak kanta oi zituzten bertso unkigarriak".

3'na - "Orotariko gertakizun laburrai dagozkienak".

Eta "Iru sail auen aintzindari, kanta zaharren sarrera antzo "Perutxo'ren eresia" deritzanaren iruzkin edatu bat" egiten du.

Azalpen onen ondoren len aipatutako lenengo saillera jotzen du. Sail ontakoak auetxek dakarzki: "Aramaio'ko eresia" eta "Arrasate ta Olaso'ko eresiak"; geiago badira ere.

Bigarren saillean beste auetxek: "Bereterretxe'n khantoria", "Martin Bañez Artazubiagarraren eresia", "Andre Milia lastur'koaren eresia", eta "Alostorrea'ko eresia".

Eta irugarrenean: "Beotibar'ko gudua", "Urruthia'ko etxanderearen eresia", "Lelo'ren kantua", "Atharratze'ko jauregitarrarena", "Egun bereko alarguntsa", "Undurain'go damaren eresia" ta "Beltzuntze'ren eresia".

Aipatutako eresi ta kantuak xeheki azterkaturik itz auetzaz amaitzen da lan au:

"Luzaroan jarrai genezakean gure eresi zaharrok aztertuz eta ederretsiz, baiñan nire asmoa oparo bete dutala derizkiot, lan ontan murgiltzerakoan, gaurko gizaldi gazteari gure kanta zaharren berri laburki ematea jo bainun elburutzat".

"Sakonago ikasi nai dezanak gai lilluragarri au, jo beza Juan Carlos Gerra'ren liburu mamitsura, an, iñun ez bezala izanen baitu aukera gure kanta zaharrak zer ta nolako diran ezagutzeko, baiñan, ediziño au aspaldian aituta dagon ezkero eta gure ixtori-kantuok auts-tartetik aterata gaurko gizaldi berriari jakiñeraztea bear-bearreko etsiturik, Gerra'ren liburutik eresirik ernegarrienak bildu ditut eta Arrasate'ko semc leñargiaren iritzeaz gaiñera gureak osaturik, beztu ditugu nolabait ere beztu bear zutekean paperok".

++++++++++++++++++++

EUSKERA

Bizkai'tik

Sección Cultural
Comunicación nº 38

Bi ataletan egiña dago dan au: 1'goa - Euskeraren "Gaurko egokera"; 2'na "Euskera nola eutsi ta sendatu".

Lau aldeetatik etorri zaio euskerari bere "gaurko egoera engargarria".

1º Gure etsaiengandik; jakiña 1936'garreneko matxinada irabazi zutenengandik Euskalerri'arenganako beren gorrotoa izan dala bide.

2º "Kristau ikasbide ta eleizkizunak"'engandik. Guda ondoren ez da erabilli euskera guda aurrean bezela, kristau ikasbidean eta eleizkizunetan.

3º Abertzaleengandik. Ez dira auek jokatu euskeraren alde bear zan bezela.

4º Idazleengandik. Geienak garbizaleegi izan diralako.

Euskera eusteko bost bide idarokitzen ditu:

1º "Euskal Batzarra amaitu ondorean, Euzkadiko Jaurlaritzak egin deiala dei samin bat euskeratzaz".

2º Benetako abertzaletasun sor-erazi "euskerea oñarritzat arturik".

3º "Euskeraz mintzatzen diraneri lagundu". Batez ere baserriari.

4º "Erdal-errietan dagozan euskal minoriak" bildu ditezela, ta auentzat "eleizkizunak euskeraz, bardin kristau ikasbidea umeentzat", "Euskaldun aurrentzat Uri ta Erri azietan klase bereziak antolatu".

5º "Asteroko bat Erriarentzat" lenbailen atera, Munduko barri ta gai guztiak azaltzeko. "Baiña, euskera errazean, Erriko-Euskeran". Mogel eta Kirikiño idezleak eredutzat arturik.

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++ +++

RAICES DE IDIOMA PRIMITIVO EN EL EUSKERA

Anónimo

Sección Cultural
Comunicación nº 39

El comunicante advierte que este trabajo de más de cincuenta páginas no tiene carácter científico. Sigue el camino señalado por Astarloa y Arana-Goiri y ofrece su obra al interés de cuantos desean la restauración de la lengua vasca. El idioma vasco nació con el pueblo vasco y ha sufrido iguales alternativas que él. Parece que este idioma, por lo que se sabe, ha de ser uno de los idiomas primitivos de la humanidad. Destaca con vigorosa personalidad en el léxico y en la sintaxis. El léxico lo muestra como una de las primeras evoluciones del alma humana y la sintáxis descubre una fisonomía interna peculiar en franco desacuerdo con los idiomas que lo rodean.

El habla humana fue naturalmente significativa. Dios dió al hombre el aparato oral, capaz de producir las letras, las raíces, los vocablos. Así comenzó a construirse el lenguaje. las letras fueron las primeras raíces del idioma primitivo. Esta teoría de Astarloa, recogida y confirmada por Arana-Goiri es racional desde el punto de vista filológico y filosófico. ¿Cómo se explica esa relación natural que hubo de existir entre las letras y las ideas en el lenguaje primitivo?. La naturaleza fisiológico-fónica de las letras motivó que el hombre les adjudicase distintas significaciones en el lenguaje primitivo. La influencia hereditaria de las raíces de ese lenguaje ha debido llegar hasta los idiomas más modernos, pero se precisa andar con toda cautela, conocer las leyes fonéticas del idioma e investigar la forma inicial de cada vocablo antes de deducir conclusiones. Muchos vocablos actuales no pueden ostentar la significación originaria de aquellas raíces.

Tras estas consideraciones, y apoyado siempre en la autoridad de los euskerálogos citados, el comunicante realiza un detalladísimo estudio, imposible de resumir, de la significación de cada una de las letras, vocablos y consonantes, con aplicación del léxico euskérico. Un ejemplo da idea del trabajo: la vocal A hubo de ser raíz primitiva propia para expresar ideas de fortaleza, extensión, lejanía, intensidad,

claridad, manifiesto, actual; mientras que la vocal E significa suavidad, debilidad, condescendencia, efímero, decaimiento, etc. AR, en euskera, significa varón; EME, hembra. Con abundante léxico, la comunicación examina la totalidad de las letras atribuyéndoles un significado propio que pudo ser el primitivo. Realiza después el mismo estudio con los pronombres personales del euskera, con la conjugación, con la sintáxis.

Como conclusión se establece la de que se proporcione a los niños euskeldunes toda la enseñanza en el idioma materno y que se facilite a los erdeldunes el conocimiento del idioma vasco. La cátedra Larramendi de Salamanca no servirá más que de ataud para guardar la momia del idioma más antiguo de Europa. Compara la situación actual del euskera con la de hace veinte años y subraya la labor genocida que se está realizando. Considera a la lengua vasca capaz de escalar las cumbres más altas a que pueda llegar el pensamiento humano."Lo que hace falta es que los vascos seamos dignos de nuestra lengua nacional".

+++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++

RESPONSABILIDAD DEL PUEBLO VASCO EN LA CULTURA EUROPEA

Antonio de Urrestarazu

Sección Cultural
Comunicación nº40

Insistiendo sobre conceptos fundamentales desarrollados en sus comunicaciones antes citadas, entiende el autor que el C.M.V. ha de dirigirse a los que formamos la comunidad llamada Pueblo Vasco para indicarles la finalidad de que nuestro País vuelva a ser "euskaldun", es decir, que hable el euskera.

El Gobierno Vasco debiera establecer con ese propósito una entidad que se encargue de realizar esa labor cuyo resultado es conveniente a todos los grupos humanos, al patrimonio de la humanidad entera. la desaparición del vasco al erderizarse, al abandonar su cultura y su idioma propios, resulta perjudicial para España, para Francia y para toda la Humanidad. Desaparecido lo vasco se dará en Euzkadi un tipo de hombre medio, español o francés, que será indudablemente inferior al español o francés medio, por ser éste más castizo. El comunicante insiste en el bilingüismo como solución para nuestro pueblo.

Es necesario y conveniente para los vascos y para todos que el desarrollo de nuestra vida se lléve a cabo bajo el signo del euskera y es inherente a ello la idea de la libertad necesaria para satisfacer nuestro derecho a la vida. No queremos la libertad para imponernos a nadie sino para vivir nuestra propia vida peculiar y servir así mejor la de los demás.

Sugiere dirigir escritos a la O.N.U., a la U.N.E.S.C.O. y a los gobiernos democráticos más importantes razonando esta posición y rogando la estimación de la demanda como derecho de un pueblo y como conveniencia para la Humanidad.

+++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++

DE FONETICA SINTACTICA EUSKARIANA. CHOQUES DE OCLUSIVAS

"Olarizu"

Sección Cultural
Comunicación nº41

(Copia textual de la comunicación). "El vascuence tiene una gran sensibilidad para esta fonética sintáctica". (A. Tovar. "Emérita". Madrid 1943).
El fonetista Navarro Tomás en su "Pronunciación Guipuzcoana" ("Homenaje a Menendez Pidal",T.III, Madrid, 1925) expone que al ocurrir el choque de dos oclusivas, la primera de ellas se sonoriza. Así, por ejemplo, la frase nundik datorr resulta nundig-tatorr con la "g" y la "t" subsiguiente fricativas.

Mis observaciones en este punto son divergentes. En el choque de dos oclusivas, orda la primera y sonora la segunda, la sorda desaparece y la sonora se asordiza. Ejemplos: 1) T + B = P Bat-bere-ez (cfr. G.: bat-ere-ez)> ba-Pere-ez > ba-Pee-ez> baPez. 2) K + B = P bota-egik-bota> botaik-bota> botaiPota. 3) T - O = T eztaukot-dirurik> eztaukoTirurik. 4) K + D = T orrek-dira> orre-Tira. 5) T + G = K estot-gura> esto-Kura. 6) K + G = K Zaharrak-gerela> zaharra-Karela.

Un centenar arroximadamente de casos análogos han sido recogidos en diversas encuestas populares en Aramayona, Legutiano (Villarreal de Alava), Gatzaga (Salinas de Leniz), Eibar, Elorrio, Mañaria, Donibane Lohitzun (Saint-Jean de Luz) y Sara. De la Doctrina de Gatzaga, 1862 (Vinson, Bibliographie, 1891, nº67) y de Azkue (Diccionario, 1905, y Morfología, 1923-24).

No cabe dudar de la perfección de los medios mecánicos de Navarro Tomás, ni de la autoridad y pericia del "enqueteur". La explicación es que en la lectura del sujeto, éste adoptaba, a veces, una pronunciación irreprimiblemente afectada.

Bibliografía: Además del trabajo de Tovar, pueden verse, sobre Navarro, Grammont "Revue de Langues Romanes", Montpellier, 1926, y Lacombe "Bull. Soc. Ling." de Paris, 1927. Azkue (sobre William Rollo, en aspecto análogo) "R.I.E.B." 1925.

+++ +++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++ +++
+++ +++ +++ +++
+++ +++ +++
+++ +++
+++
+

ITAUNKETA'RI ERANTZUNEZ

Altube'tar Seber'ek

Sección Cultural
Comunicación nº43

Bi puntu artzen ditu egilleak bere erantzuna egitekò: "Orain-orain bear-bearreko genitukean erremediuak".
A) Sendian (euskera) erabiltzea" - Auxe da, Altube jaunarentzat, "erremediorik aundiena". "Gaur beroen, euskeraz dakiten guraso guziek etzean; euskeraz beste izkuntzarik elukete ezetatik-ezetara ametitu bear; itz bakar bat ere ez erderaz; erdera gure etxeetan erabiltzea gauzarik kaltegarrientzat, iguingarrientzat, berenozkoentzat etsi bear genuke".
B) "Lenengo eskola" - "Euskeraren alde gauza askotarako bear lukete Erri-agintaritza oiek elkartu. Lenbizi, jakiña, mailla guzietako Eskolak sortzeko ta mantenitzeko".
"Baiña Eskola oien lenengo mailla auxe genukè: guk, Arrasate'n aurtzaroan "Eskola Txikiak" derizkiegun "Eskolak".
"Eskolak txiki" oik onelakoxe izan oi ziran:
1º Aur-txikientzako baizik etziran, 3 urtetik 5-edo bitartekoentzat".
2º Irakasle euskaldun uts-uts dan emakumea, alegiñez, euneko-eun euskaldun diran errietako emakumea. Etzuan bear-bearreko maistra titulua idukitzea".
3n Irakatsi euskerazko gauza errez errezak. Ona emen printzipalenak: "Zaspi gai bereziak aipatzen ditu xeheki.
Gauza batzuk gañeratzen dù: Eskola oietara beren aurrak bialtzeko gurasoen eginbidea. Nolako mutil-neska, adiñez, bertaratzeko. Zenbat eskola errietan eta nola egiteko umeen onurako.
Onelaxe amaitzen dù: "Etxeek zimenduetatik asi-ta bear dute eraiki. Eta euskerazko eskolamailleen leen-zimendua aurren ikasketak dira. Aurrak dira munduan, izkuntza errezen eta sustraituen ikasi oi dutenak".

+++ +++ +++ +++
+++ +++ +++
+++ +++
+++
+

SECCION CULTURAL

EL ARZOBISPADO DE PAMPLONA

Juan Luis Baigorri Espelosin

Acaba de ser creada la provincia eclesiástica de Pamplona, elevando a metropolitana la sede de San Fermín. Abarca el arzobispado las diócesis de Pamplona, San Sebastian, Calahorra, Tudela y Jaca. El hecho tiene la suficiente importancia de orden espiritual y cultural, para que el Congreso Mundial Vasco lo considere.

Las tierras puestas bajo la jurisdicción de la Corona de Pamplona a partir del siglo IX, fueron regidas por los obispos de esta diócesis. La extensión del reino, de una parte, por el oriente sobre las tierras de los jacenses o del Condado de Aragón, y de la otra, por el Sur a la ribera derecha del Ebro en la Rioja, y al Oeste -Vizcaya- dieron motivo para que desgajadas del obispado de Pamplona surgieran las diócesis de Aragón y Nájera (Calahorra), anuncio de lo que, unos decenios después habían de ser los reinos de Aragón y Castilla.

En el siglo XI, el Vaticano comenzó a intervenir activamente en los problemas eclesiásticos peninsulares. En aquel tiempo, la diócesis de Pamplona abarcaba el territorio que hoy integra Navarra y una parte de Guipuzcoa, Huesca y Zaragoza, con la Vandosella y las Cinco Villas de Aragón, teniendo como límite oriental la corriente del río Gallego.

A fines del siglo XII, el obispo de Pamplona Don Pedro de Artajona, conocido por el nombre de Pedro de París, entregó al obispado de Bayona las tierras de la zona guipuzcoana y el Duranguesado. El 30 de abril de 1566 fueron devueltos al obispado de Pamplona los territorios de la vertiente cantábrica de Navarra y Guipuzcoa. Por el Concordato de 1851 se creó la diócesis de Vitoria, con Alava y Vizcaya, separadas de Calahorra (Nájera antes), y Guipuzcoa, separada de Pamplona. Los territorios de Valdonsella y Cinco Villas de Aragón hasta el río Gallego, por decisión pontificia de 1785 pasaron a engrosar las jurisdicciones episcopales de Jaca y Huesca.

El obispado de Tudela existe desde el siglo XII. Pero los obispos de Tarazona lograron incorporar su territorio al de su diócesis. El 23 de Marzo de 1783 fué demarcada por decisión pontificia la diócesis de Tudela, pero siguió de hecho incorporada a Tarazona, hasta reciente disposición que, conservando la diócesis, hace al Obispo de Pamplona Administrador Apostólico de Tudela. Y es de nuestros días la erección de los obispados de San Sebastian y Bilbao.

La creación de la provincia eclesiástica vasca fué aspiración exteriorizada reiteradamente por los rectores de la vida política de Euzkadi. En 1936 se trasladaron al Vaticano diez diputados a cortes vascos, para plantear al Santo Padre diversos problemas referentes a la vida eclesiástica del país. Buscaban aquellos parlamentarios llegar a acuerdos que significaran para Euzkadi paz y respeto, de una parte a las autoridades eclesiásticas, y de la otra, a los derechos del propio país. Necesitaban que fueran resueltos definitivamente los

problemas de la enseñanza, las inscripciones en los registros de bautismo de los nombres vascos, de la predicación en euskera en todo país euskeldun, del nombramiento de prelados, párrocos y coadjutores que conocieran el idioma del país, y otros extremos derivados. Querían establecer relaciones cordiales entre el país, y el Vaticano, con respeto a todas las leyes en vigor, tanto del Estado como de la Iglesia, en una inteligencia que asegurara a la tierra vasca el respeto para las cosas religiosas, la paz de las conciencias de los ciudadanos y la vida de tolerancia y libertad en la calle. Una de las aspiraciones incorporadas a sus demandas en aquel entonces fué la creación de una provincia eclesiastica vasca, integrada por Navarra, Guipuzcoa, Alava y Vizcaya, con sede metropolitana en Pamplona.

Con posterioridad a aquella gestión, de la que solamente podemos computar su fracaso total, y sin que la representación auténtica vasca tuviera noticia, fueron creados los obispados de San Sebastian y Bilbao, y por último, ha sido elevada a la condición de metropolitana el de Pamplona, extendiendo los límites de la provincia eclesiástica a las diócesis de Pamplona, Tudela, San Sebastian, Calahorra y Jaca.

De la presencia de estas dos últimas sedes -Calahorra y Jaca- en la provincia eclesiástica vasca, no debemos formular queja alguna. Los vascos no lo pedimos. Pero es indudable que ambos se hallan dentro de la marca vasconice: desgajados de la diócesis de Pamplona como su territorio lo fué de la corona de Navarra, no podemos reputarlas extrañas a nuestro ser étnico e histórico. La división del lauburu peninsular, dejando Navarra y Guipuzcoa en la provincia de Pamplona y Alava y Vizcaya en la de Burgos, constituye un atentado contra nuestro ser nacional, y con todos los respetos lo hacemos constar, pidiendo al Congreso:

Recomiende al Gobierno Vasco que, haciéndose interprete del parecer de los reunidos y actuando en su propio nombre y en el del Congreso, haga llegar al Vaticano, en la forma que repute más procedente, la queja amarga y la protesta respetuosa pero firme de los vascos, que se contemplan divididos en dos provincias por acuerdo adoptado con pleno conocimiento de la realidad histórica, linguistica, cultural, étnica y nacional, y adoptado sobre todo, contra la expresa voluntad manifestada por el país, de la que se hicieron intérpretes sus diputados en Enero de 1936.

Juan Luis Baigorri Espelosin
Pamplona, Septiembre 1956

EL

LIBRO BLANCO

DEL

GOBIERNO VASCO

Entrega

Euzkadi'ko Jaurlaritza

LENDAKARITZA

La gestión del Gobierno de Euzkadi

desde 1936 hasta 1956



PARIS 1956

ADVERTENCIA

Próxima la fecha en que se cumplirán veinte años de su constitución, el Gobierno Vasco ha creído debía presentar a su pueblo un documento público que permita seguir los pasos de su acción política y administrativa durante tan largo período.

En cuanto ello sea posible, este libro dará, en forma de textos oficiales y, en todo caso, autorizados, ese resumen, que permitirá al Congreso Mundial Vasco, cuya reunión está anunciada, disponer de un antecedente del que servirse para discutir y señalar las líneas políticas que convengan a la actual situación de Euzkadi y a las necesidades del porvenir.

Enero de 1956.

PARTE GENERAL

SECCION PRIMERA

TEXTOS RELATIVOS A LA CONSTITUCION DEL GOBIERNO VASCO

La Constitución del Gobierno Vasco tuvo lugar en aplicación del Estatuto de Autonomía que, a la demanda del País Vasco, fué aprobado por las Cortes de la República Española.

La tramitación de dicha demanda y las etapas seguidas hasta su sanción legal definitiva se hallan, en lo esencial, recogidas en los documentos y notas que se insertan en las páginas que siguen.

I. — Texto íntegro del Anteproyecto de « Estatuto Vasco » aprobado por la « Sociedad de Estudios Vascos » el 31 *de mayo de* 1931.

DECLARACION PRELIMINAR

Artículo 1.° — Se declara que el País Vasco, integrado por las actuales provincias de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, constituye una entidad natural y jurídica con personalidad política propia, y se le reconoce como tal el derecho a constituirse y regirse por sí mismo como Estado autónomo dentro de la totalidad del Estado español, con el que vivirá articulado conforme a las normas de la Ley de relaciones concertadas en el presente Estatuto.

Cada una de las referidas provincias se constituirá y regirá, a su vez, autonómicamente, dentro de la unidad del País Vasco.

Este Estatuto tiene por objeto establecer, de acuerdo con el Parlamento español, las normas jurídicas que permitan consagrar en la ley la expresada personalidad natural, estructurando la unidad vasca sobre la base del respeto a las autonomías particulares, para asegurar la prosperidad del País Vasco, la libertad y el bienestar material y espiritual de sus habitantes.

TITULO I

TERRITORIO, DERECHOS Y OBLIGACIONES

Art. 2.° — El territorio del Estado Vasco queda hoy integrado por todo el contenido dentro de los límites de las actuales provincias de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya.

Podrán ser admitidos en adelante a formar parte integrante del Estado Vasco, otros territorios cuyos habitantes así lo soliciten, mediante el voto expresado en plebiscito del 80 por 100 de los electores incluídos en su Censo electoral para las elecciones generales, y siempre que la admisión sea autorizada por el Parlamento español, por el Consejo General vasco y por las Asambleas legislativas particulares de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya. Será también indispensable que el territorio que solicite la unión sea continuo y colindante con el territorio vasco en todo o parte de su perímetro.

Si dicho territorio estuviera enclavado en su totalidad dentro del territorio vasco, bastará que solicite la incorporación la mayoría de los habitantes de aquél.

Art. 3.° — Los derechos y obligaciones establecidos en este Estatuto, serán aplicables :

a) En cuanto se refieran al orden político : A los naturales del País Vasco que llevaran en él un año de residencia. A los hijos de padre y madre naturales del

mismo, o sólamente de padre o madre de dicha naturaleza, mediante igual condición de un año de residencia. Los que no siendo naturales del País, ni tampoco siéndolo sus padres, hubieran adquirido vecindad, mediante residencia de dos años por lo menos en el mismo. Respecto a la elegibilidad, se estará, para el Consejo General, a lo dispuesto en este Estatuto, y para los cargos de los Estados particulares, a lo que se establezca en sus Estatutos respectivos. Los derechos contenidos en este párrafo podrán ser modificados por razones de reciprocidad.

b) En cuanto al derecho civil : A las personas que llevando diez años de residencia legal efectiva en territorio vasco, no hayan adoptado por sí mismas o por sus representantes legales por la conservación de su naturaleza de origen en la forma que establezcan las leyes. Igualmente a las personas que llevando dos años de residencia legal efectiva en el territorio vasco, opten, en forma legal, por la adquisición del derecho de naturaleza vasca.

c) En cuanto a las materias de carácter social, será aplicable cuanto en virtud de la autonomía consagrada en este Estatuto se establezca, a todos los habitantes del País, cualesquiera que sean su naturaleza o el tiempo de su residencia, así como a todo patrono u obrero que ejercite su actividad en elementos de transportes matriculados o inscritos en los Registros del País Vasco.

TITULO II

LOS PODERES DEL ESTADO VASCO

Art. 4.° El poder legislativo vasco corresponde al Consejo General en pleno, para los asuntos comunes y demás especificados en su Reglamento orgánico, a las Juntas de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava y Cortes de Navarra, para los asuntos particulares de cada una de éstas, sin más limitaciones que las atribuídas al Consejo General.

El poder ejecutivo se atribuye a la Comisión ejecutiva del Consejo General del País Vasco y a las Diputaciones de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, según se trate de materias relativas a la totalidad de aquél o de las privativas de cada uno de los Estados particulares.

El poder judicial será ejercido por el Tribunal Supremo del País Vasco y demás Magistrados, Jueces o Autoridades componentes de la Judicatura o Cuerpo judicial vasco, con arreglo a lo que se determine en el Reglamento de organización y funciones del mismo.

TITULO III

ORGANOS RECTORES DEL PAIS VASCO

CAPITULO PRIMERO

EL CONSEJO GENERAL

Art. 5.° — Para representar a la totalidad del País Vasco y regir su actuación en sus relaciones con el Estado español, en las interprovinciales y en todos los asuntos, obras o servicios comunes a las entidades autónomas integrantes de aquél, con la competencia y atribuciones que se consignarán en el Reglamento correspondiente, se crea el Consejo General del Estado Vasco.

Art. 6.° — Este Consejo se compondrá de 80 representantes, a razón de 20 por cada una de las cuatro dichas entidades, y serán nombrados por las Juntas o Asambleas legislativas de cada una de ellas. Su actuación durará cuatro años y podrán ser reelegidos.

Art. 7.° — Habrá, dentro del Consejo, una Comisión Ejecutiva, integrada por 8 representantes, que recibirán el nombre de Consejeros Permanentes y cuyo mandato tendrá la misma duración, con el mismo derecho a reelección. Las expresadas Juntas o Asambleas, al elegir los 20 representantes, determinarán los dos de entre ellos que habrán de ocupar estos puestos y designarán otros dos en calidad de suplentes.

Art. 8.° — El Presidente del Consejo lo será también de la Comisión Ejecutiva, debiendo hacerse la elección por la mayoría absoluta de los 80 representantes, y, en el caso de que a la primera votación no se obtuviera esta mayoría, se repetirá entre los dos que hubieran obtenido mayor número de votos en la primera.

El cargo de Presidente se renovará cada dos años, y en cada renovación deberá recaer en un representante de los designados por cada una de las entidades particulares en la rotación siguiente : Vizcaya, Navarra, Guipúzcoa y Alava, es decir, que el primer Presidente deberá ser vizcaino ; el segundo, navarro ; el tercero, guipuzcoano, y el cuarto, alavés, y así en lo sucesivo.

Art. 9.° — La Comisión Ejecutiva estará domiciliada en la ciudad de Vitoria, en la que celebrará sus reuniones, y en donde estarán radicadas también sus oficinas y las del Consejo y la Secretaría General.

El Consejo se reunirá, en cada período bienal, en cada una de las cuatro capitales, por el orden de rotación establecido en el artículo anterior.

Art. 10.° — El Consejo nombrará libremente un secretario general retribuído, que lo será a la vez de la Comisión Ejecutiva.

Art. 11.° — El Consejo formará un Reglamento para su régimen y funcionamiento, en el que se especificarán sus atribuciones dentro de la norma general establecida en los artículos quinto y veinte, para la determinación de departamentos o secciones que estime conveniente establecer para la más eficaz realización de su labor, señalando el modo de arbitrar los recursos necesarios para su actuación, reglas para las convocatorias, asesoramientos, orden y número de sus sesiones y demás materias relativas a sus fines. Este Reglamento, antes de ser puesto en vigor, deberá ser sometido a la aprobación por separado de las cuatro Provincias.

Art. 12.° — Los acuerdos del Consejo y de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría de votos de los que estuvieren presentes en la respectiva reunión. Sin embargo, cuando el asunto sobre el que recayó acuerdo se refiera exclusiva o preponderantemente a una sola de las cuatro Provincias, a instancia de uno cualquiera de los representantes de ella en el Consejo podrá elevarse el acuerdo a la confirmación de éste, cuando se hubiere adoptado por la Comisión Ejecutiva y si el Consejo lo confirmara o se tratase de acuerdo adoptado originariamente por él, se someterá el asunto a una Comisión mixta compuesta por igual número de personas designadas, la mitad por el Consejo y la otra mitad por la Provincia reclamante. La Comisión mixta deberá ser presidida por el que hubiera desempeñado la Presidencia del Consejo en el bienio inmediatamente anterior o por el de dos bienios anteriores si aquél procediera de la Provincia interesada.

Art. 13. — A la terminación de cada bienio, el Consejo general redactará una Memoria explicativa de su gestión durante dicho período, la que, acompañada de un estado de cuentas de lo invertido, con sus oportunas justificaciones, remitirá, dentro del primer trimestre siguiente, para su examen y aprobación o censura, en su caso, a la Comisión Plena de Residencia, que se constituirá con todos los miembros de las cuatro Diputaciones del País. Esta Comisión emitirá su dictamen en el término de un mes, y, si fuera aprobatorio, lo enviará al Consejo y a cada una de dichas Diputaciones para su conocimiento y archivo. Si fuera de censura, se concederá al Consejo otro término igual para explicar o justificar su actuación en el punto o puntos censurados, emitiendo a continuación la Comisión de Residencia su nuevo fallo, el cual, si se mantuviere en él la censura, pasará a la resolución definitiva de un Tribunal compuesto por doce representantes de las cuatro Asambleas legislativas del País, nombrados por ellas, a razón de tres cada una.

CAPITULO II

LA JUDICATURA O CUERPO JUDICIAL Y FISCAL VASCO

Art. 14.° — El poder y las funciones judiciales del País Vasco correrán a cargo del Cuerpo Judicial y Fiscal del Estado autónomo, que lo organizará y ordenará libremente. La organización se ajustará a los principios básicos siguientes, que podrán ser modificados en virtud del apartado 3° del artículo 15 :

1.° — Supresión de los Juzgados Municipales, pasando el Registro Civil a los Ayuntamientos y sustituyendo a aquéllos en las demás funciones que les están encomendadas por Juzgados de Zona, a cargo de jueces letrados, con secretarios también letrados. Habrán de tener esta misma cualidad los fiscales de tales juzgados.

Disposiciones reglamentarias determinarán :

A) Número de dichos Juzgados.

B) Zona o demarcación correspondiente a cada uno.

C) Cualidades que deberán tener estos jueces, fiscales y secretarios, entre las que, aparte del título de abogado, deberá figurar la de ser naturales del País Vasco o residentes en él con más de diez años.

D) Remuneración.

E) Forma de actuación de estos Juzgados, a base de que la ejercerán, no en una localidad o residencia fija, sino en las correspondientes localidades de su respectiva Zona, trasladándose a ellas en los días periódicos o eventuales que sean adecuados y se determinen según las necesidades de su función.

2.° — Modificación de los actuales Juzgados de Primera Instancia e Instrucción conforme a las normas siguientes :

a) Mantenimiento de los Juzgados mixtos de Primera Instancia e Instrucción en las demarcaciones de menor importancia en cuanto a la población y complejidad de su vida jurídica.

b) Establecimiento de Juzgados de Instrucción separados de los de Primera Instancia, en las demarcaciones que por su mayor importancia lo requieran.

c) Creación de cuatro Juzgados o Tribunales en las Capitales para los asuntos mercantiles de toda la provincia, con la sola excepción de aquellos que, por razón de su pequeña cuantía, se atribuyen a los Juzgados de Zona, en evitación de molestias y perjuicios para los interesados.

d) Un Tribunal Industrial para cada capital de provincia, pudiéndose atribuir también esta jurisdicción a determinados jueces de Zona en las de carácter industrial obrero.

e) Un Tribunal Contencioso-administrativo en cada capital de provincia.

f) Todos los funcionarios del Cuerpo Judicial Fiscal habrán de reunir las condiciones de naturaleza o residencia fijadas para los jueces y secretarios de Zona.

3.° — Establecimiento en Bilbao de una Audiencia Territorial con una Sala de lo Civil para las apelaciones de los Juzgados de Vizcaya y Alava, manteniendo la de Pamplona con jurisdicción en Navarra y Guipúzcoa.

4.° — Mantenimiento de las actuales Audiencias de lo Criminal, sin más modificaciones que la relativa a la provisión del personal y sus condiciones.

5.° — Creación del Tribunal Supremo Vasco, con tres Salas una de lo Civil, otra de lo Contencioso-administrativo y otra del Trabajo y Reforma Social, que entenderán : la primera, en los recursos de casación relativos a la aplicación del Derecho Civil y Mercantil y recursos gubernativos contra calificaciones de los Registradores de la Propiedad de las cuatro Provincias ; la segunda, en las apelaciones de los Tribunales de lo Contencioso de las mismas que por ahora funcionarán como actualmente, y la tercera en los recursos de nulidad y casación relativos a materias reguladas por el Código del Trabajo u otras leyes sociales. Este Tribunal Supremo tendrá su residencia en Pamplona.

6.° — Exigencia inexcusable del conocimiento y habla corriente del euskera demostrados ante un Tribunal designado por la Academia de la Lengua Vasca y acreditado por la correspondiente certificación, ésta para el desempeño de los cargos de jueces, magistrados, fiscales, secretarios, oficiales, habilitados y demás auxiliares de los Juzgados y Tribunales expresados, excepto las Audiencias Territoriales y el Tribunal Supremo y los jueces de Zona, de Instrucción y de Primera Instancia de los territorios en que se habla exclusivamente el castellano.

7.° — Exigencia idéntica para todos los notarios y demás funcionarios análogos con esta última excepción.

8.° — Los nombramientos de los cargos del Cuerpo Judicial serán hechos por el Tribunal Supremo del Estado autónomo.

9.° — Los que ocurran en este Tribunal, incluso el de su presidente, por todos los miembros del mismo y los decanos de los Colegios de Abogados y Notarios del País.

TITULO IV

FACULTADES

Art. 15.° — El Estado Vasco, mediante sus organismos rectores de carácter general y los establecidos en los Estatutos particulares, actuando todos conforme a sus

respectivas atribuciones, tiene competencia para legislar, administrar y juzgar, haciendo que se ejecuten sus leyes y decretos y los fallos de sus Tribunales y Juzgados en las materias siguientes :

1°. — Las relativas a la constitución y al régimen autonómico del País Vasco, interpretación y aplicación de este Estatuto General y de los Estatutos Particulares.

2.° — Administración Local, comprendiendo la organización y el régimen municipal y de los funcionarios afectos a sus servicios, tales como secretarios, interventores, médicos, inspectores de Sanidad u otros titulares.

3.° — Organización y administración de la Justicia en todos sus órdenes y grados, ordenación de los Registros Civil, Mercantil y de la Propiedad y del Notariado.

4.° — Establecimientos penitenciarios, organización y régimen de los mismos.

5.° — Régimen tributario y económico, incluyendo impuestos, contribuciones, empréstitos, presupuestos, cuentas.

6.° — Vida y política económica del País Vasco, regulación industrial, mercantil y agrícola, organización corporativa, Consejo de Economía, Cámaras de Comercio, de Industria y Agrícolas, Asociaciones bancarias, Asociaciones de Navieros, Marina mercante separada de la Militar, instrucción y protección al personal marítimo ; Cámaras Mineras ; Régimen de la Propiedad inmueble, rústica, urbana y rural y Cámaras de la Propiedad e Industriales ; propiedad comunal, expropiación forzosa y, en general, todas las instituciones y materias relacionadas con la economía del País Vasco.

7.° — Seguridad pública y defensa, incluyendo Policía, Ejército y Marina militar. Los contingentes del País Vasco, constituyendo parte del Ejército español, serán una entidad con carácter propio dentro del mismo, formándose las unidades orgánicas y agrupaciones de orden más elevado que consientan los recursos en hombres, de que se pueda disponer, llevarán la denominación de Milicias Vasco-Navarras, y constituirán precisamente en tiempo de paz las guarniciones del País, no pudiendo ser empleadas fuera, sino en caso de maniobras militares, de grave alteración del orden público así declarada por las Cortes y en caso de guerra. La instrucción premilitar se dará por instructores pagados por el Estado Vasco y nombrados, a propuesta de éste, por el Ministerio de la Guerra. La forma de reclutamiento será de la exclusiva competencia del Estado Vasco, sin más limitación que la de que los reclutas sean aptos con arreglo a las leyes dictadas por la República, que regirán también respecto a la organización y mando de las expresadas unidades Vasco-Navarras y la duración del servicio.

8.° — Sanidad e Higiene.

9.° — Régimen de los cementerios que estará sometido a la jurisdicción de los Municipios.

10.° — Enseñanza en todos sus grados y especialidades, lengua y cultura. Bellas Artes.

11.° — Legislación social y del trabajo, ajustándose a los principios generales de protección al trabajador prescritos por los convenios internacionales y los acuerdos de la Sociedad de Naciones, y partiendo como mínimo de las conquistas del proletariado sancionadas por la legislación española. El régimen financiero del Retiro Obrero, Seguro de Paro y de Maternidad y demás instituciones de previsión.

12.° — Beneficencia pública y privada, incluso el patronato de las fundaciones e instituciones benéfico-docentes de carácter particular que existan en el País Vasco.

Obras públicas, minas, aguas, saltos de agua y ferrocarriles, tranvías, puertos, canales, caminos y montes, incluyendo los que el Estado posea en el territorio del País Vasco que serán reintegrados a la provincia correspondiente.

Los puertos de Bilbao y Pasajes serán objeto de una convención especial entre la República Española y el Estado Vasco.

13.° — Creación y fomento de la riqueza pública y privada forestal, agrícola, pecuaria, industrial, minera, caza y pesca fluvial y marítima e industria pesquera.

14.° — Comunicaciones interiores : aéreas, telegráficas, telefónicas e inalámbricas, y los transportes por vía aérea, terrestre y marítima.

15.° — Turismo, conservación y propagación de las bellezas artísticas y naturales del País, juegos y espectáculos públicos.

16.° — Legislación civil, hipotecaria, procesal y notarial.

En el ejercicio de estas facultades habrán de tenerse en cuenta las normas siguientes :

A) Principio fundamental.

El Pueblo Vasco es reconocido como soberano en todo lo que no esté limitada su soberanía por la Constitución española o por este Estatuto. Por consiguiente, asumirá todos los derechos y facultades que no se reserven para el Poder del Estado español en este Estatuto y los ejercerá con la máxima intensidad y plenitud.

A estos efectos se declara que quedan reservadas al Estado español, con respecto al Estado Vasco, las materias siguientes :

1.a — Toda la parte de la Constitución de la República relativa a la forma de Gobierno, los derechos individuales y sociales, las relaciones entre la Iglesia y el Estado, el régimen de los Cultos, derecho de sindicación y libre ejercicio de la actividad económica individual. Todos estos derechos estarán bajo la salvaguardia del Estado nacional, al cual podrán acudir con sus reclamaciones en última instancia, así los ciudadanos como las Asociaciones, los Municipios o las provincias del País Vasco, contra las infracciones que se cometieren por las autoridades o los particulares.

2.a — La vida internacional de la República española que ostentará la representación del Estado Vasco en sus relaciones exteriores y su sanción.

3.a — Aduanas y política arancelaria.

4.a — Moneda, pesas y medidas.

5.a — Deuda del Estado Español.

.6a — Correos y Telégrafos, con las salvedades establecidas en este Estatuto para los servicios interiores del País Vasco.

7.a — Guerra y Marina, con idénticas salvedades.

8.a — Representación del País Vasco en el Parlamento español y procedimiento electoral para constituirlo.

9.a — Propiedad industrial e intelectual.

10.a — Derecho mercantil y penal.

11.a — Facultad para resolver las cuestiones interestatales.

12.a — El fomento y auxilio, como medios de tráfico y comunicación internacionales, de los grandes puertos de tal carácter, de la navegación marítima y aérea en las mismas condiciones y de la construcción de buques y aparatos aéreos de transporte.

13.a — La intervención en las iniciativas de carácter interestatal para fijar, de acuerdo con los Estados a quienes afecten, las normas de cooperación económica.

B) Garantías.

El Pueblo Vasco tendrá garantizados por la Constitución de la República española, su territorio, su soberanía (dentro de los límites establecidos en los párrafos anteriores), su Constitución interna y las particulares de Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya, la libertad y los derechos del Pueblo Vasco, los derechos constitucionales de sus ciudadanos y los derechos y las atribuciones que el pueblo haya conferido a sus autoridades.

Para el mantenimiento de estas garantías será preciso :

a) Que la Constitución o Estatuto del País Vasco y su Gobierno aseguren en todo momento el ejercicio de los derechos políticos de sus ciudadanos bajo formas democráticas ;

b) Que dicha Constitución no contenga nada que sea contrario a las disposiciones de la Constitución española y que sean de aplicación general para todo el territorio español ; y

c) Que haya sido aprobado por el pueblo y no pueda modificarse o reformarse sino por el voto de la mayoría absoluta de sus ciudadanos.

TITULO V

LA LENGUA

Art. 16.° — La lengua nacional de los vascos es el euskera. Ella será reconocida como oficial en iguales condiciones que el castellano.

Art. 17.° — En las escuelas de los territorios euskeldunes del País Vasco se utilizarán para la enseñanza los dos idiomas observándose al efecto las reglas que fije la Diputación en que se halle enclavado el territorio de que se trate.

Todos los funcionarios, así administrativos como judiciales, que presten servicio en las mismas deberán ser conocedores del euskera.

Las expresadas Diputaciones demarcarán los territorios que deben merecer a estos efectos la calificación de euskeldunes.

TITULO VI

REPRESENTACION DEL ESTADO ESPAÑOL

Art. 18.° — La representación del Estado español dentro de todo el territorio vasco corresponderá al Presidente del Consejo General en quien el Gobierno español delegará el ejercicio de las facultades que al mismo correspondan en dicho territorio en materia de orden público, publicación y aplicación de las leyes generales de la República española y de los decretos de su Gobierno en aquellas funciones y materias que éste ejerza en territorio vasco.

Esta representación del Estado español no autorizará en ningún caso a dicho presidente para invadir las atribuciones y facultades que al País Vasco corresponden con arreglo a este Estatuto o que en adelante se le reconozcan, las cuales deberá respetar y hacer que sean siempre respetadas.

TITULO VII

CONFLICTOS ENTRE EL ESTADO VASCO Y LA REPUBLICA

Art. 19.° — Los que no puedan resolverse por gestión directa entre las autoridades u organismos representativos de ambos Estados, se someterán a una Comisión mixta, nombrada la mitad por el Consejo General del País Vasco y la otra mitad por el Parlamento español, presidida por el Presidente de la República española. Si no estuviera funcionando el Parlamento y el asunto fuera urgente, los miembros del Estado español en dicha Comisión mixta serían designados por el Consejo de ministros de la República.

TITULO VIII

LOS ESTATUTOS PARTICULARES

Art. 20.° — De conformidad con lo establecido en la declaración preliminar, Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya, formarán y aprobarán libremente sus respectivos Estatutos particulares para su régimen interno sin otras limitaciones que las siguientes :

a) Sus Asambleas legislativas serán elegidas por sufragio universal bajo formas democráticas, admitiéndose también el sufragio indirecto de los Ayuntamientos siempre que éstos hayan sido elegidos por sufragio universal directamente.

b) No contendrán estos Estatutos particulares disposición alguna que esté en contradicción u oposición con este Estatuto ni con la Constitución general de la República española en cuanto sea aplicable a todos sus territorios.

c) Será respetada la Autonomía municipal.

d) De las facultades genéricamente atribuídas al Estado vasco competerán al Consejo General las que expresamente se consignan en el presente Estatuto y aquéllas que por resolución de todas las provincias se estime conveniente ejercerlas mancomunadamente. Las demás serán ejercidas en cada provincia por sus organismos peculiares y privativos.

e) Estos Estatutos particulares se elevarán al Consejo General y al Gobierno de la República, para el solo efecto de examinar si hay en ellos algo contrario a este Estatuto o a la Constitución de la República, a tenor del artículo 20º.

TITULO IX

REGIMEN DE RELACIONES TRIBUTARIAS

Art. 21.° — Estando vigentes en el País Vasco el Concierto Económico con las Vascongadas y el Convenio de Navarra, sancionados por RR. DD. de 9 de junio de 1925 y 15 de agosto de 1927, una vez aprobado el presente Estatuto y establecidos los organismos dirigentes del Estado Vasco, éste propondrá al Gobierno de la Repú-

blica, dentro del término máximo de diez meses, una nueva regulación de las relaciones tributarias sobre la base del mantenimiento de los cupos actuales, con las correcciones inherentes a la delimitación de funciones, servicios y facultades establecidos en el presente Estatuto.

TITULO X

REFORMA DE ESTE ESTATUTO

Art. 22.° — Para la reforma de este Estatuto General, se exigirán los mismos requisitos y garantías que para la reforma de la Constitución de la República Española, siendo precisa en todo caso, la conformidad del Consejo General y de las Asambleas legislativas de las cuatro Provincias.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.ª — Será necesaria la intervención de los Ayuntamientos del País para la aprobación del Estatuto.

2.ª — Una vez aprobado y publicado en la « Gaceta » el Estatuto, se procederá para su implantación del modo siguiente :

Dentro de los 20 días siguientes a dicha publicación, las Comisiones Gestoras o las Diputaciones convocarán a Asamblea de Ayuntamientos para la designación de 20 individuos por cada Provincia que con capacidad para desempeñar el cargo. según este Estatuto, las representen en el Consejo General del País con la facultad de dirigir y promover la constitución interna de Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya, previa aprobación por ellas mismas de sus Estatutos particulares y la realización de las elecciones de sus privativas Asambleas legislativas y demás trámites necesarios, al efecto, con arreglo a aquéllos y a las disposiciones que el pueblo en cada Provincia adopte en cada una, consultando con dicho Consejo General las dificultades que se ofrezcan.

Esta labor deberá efectuarse en el término de dos meses, a partir de la fecha de la constitución provisional del Consejo.

Constituídas por Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya, sus respectivas Asambleas Legislativas, elegirán el Consejo General definitivo que tomará posesión seguidamente, cesando en el acto el Consejo Provisional.

3.ª — El Consejo General hará libremente los nombramientos de todo el personal del Tribunal Supremo que ha de iniciar la organización autónoma de la Justicia. Este Tribunal, asistido de los Decanos de los Colegios de Abogados y Notarios, será el que proceda a designar los funcionarios que han de integrar el Cuerpo Judicial y Fiscal, que a su vez iniciará aquella organización con arreglo a las bases que previamente haya adoptado el Consejo General.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Una vez que el Consejo definitivo hubiera tomado posesión de su cargo, procederá sin demora a la redacción de los siguientes Reglamentos o Cuerpos legales complementarios :

a) Reglamento de Organización, funciones y modo de proceder del Consejo General, con determinación de las atribuciones que, de las materias reservadas al Estado Vasco en este Estatuto, le correspondan exclusivamente y de las que le asignen los organismos representativos de las cuatro Provincias.

b) Reglamento orgánico de la Judicatura o Cuerpo Judicial y Fiscal, en el que se fijarán las necesarias garantías para asegurar la independencia de los funcionarios, su inamovilidad, modo de ingreso, procedimiento para las oposiciones, nombramientos, jubilaciones, categorías, escalafones y demás condiciones. Igualmente se reglamentará la materia de Registros Civil, Mercantil, y de la Propiedad, el Notariado y el régimen de los Establecimientos penitenciarios.

c) Reglamentos de procedimientos civil y contencioso-administrativo a que han de ajustarse la actuación de las partes y de los jueces, fiscales y Tribunales integrantes del referido Cuerpo Judicial y Fiscal en las contiendas que se promuevan en ambas materias. Mientras otra cosa no se disponga, el Estado Vasco hace suyo el procedimiento para lo penal establecido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882.

d) Reglamento de instrucción pública y cultura, en el que, previa determinación de las atribuciones especiales que en materia de enseñanza se han de reservar respectivamente a los Ayuntamientos, a los organismos de los Estados particulares y al Consejo, se fijen las reglas comunes a que ha de ajustarse el País Vasco en los diversos grados de la misma, incluso los de la Universidad y las escuelas profesionales, de ampliación, de investigación y de cultura en todos los órdenes.

e) Instruction para el mantenimiento del orden público y la organización del servicio militar y matrículas de mar en el Estado Vasco.

f) Reglamento de administración local.

g) Reglamento de Beneficencia.

h) Reglamento de Sanidad.

Estos Reglamentos, una vez aprobados por el Consejo General, se enviarán a las Diputaciones de Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya, para su aprobación.

Serán aplicadas al Estado Vasco las Leyes y facultades no consignadas en este Estatuto que las Cortes o el Gobierno de la República establezcan en favor de otros Estados federados, y sean aceptadas por el propio Estado Vasco.

Según puede leerse en el Boletín de la Sociedad de Estudios Vascos correspondiente al 2° trimestre de 1931, el texto que antecede fué aprobado en la reunión de la Junta permanente de dicha Sociedad celebrada el 31 de mayo de dicho año bajo la presidencia del señor Elorza (J. de) y asistencia de los miembros de la misma Junta, señores Aranzadi, Barandiaran, Díaz de Mendivil, Basterrechea, Fuentes, Aguirre (J. de), Armendariz, Chalbaud, Beunza, Aguirre (J. M. de), conde de Vilallonga, Urquijo, Eleta, Orueta, Echegaray y Apraiz. También asisten, por parte de la Comisión de Autonomía, los señores Madariaga, Arana y Echenique, y por la Comisión Gestora de la Diputación de Guipúzcoa, los señores Trecu y Castro.

En la preparación del texto intervinieron en las reuniones de la Comisión de Autonomía igualmente los señores Zavala (L. de), Cunchillos, Oroz, Aizpun, Landaburu, Huici (S. de) y Oleaga.

II. — El proyecto de « Estatuto General del Estado Vasco » aprobado en la Asamblea de los Municipios Vascos reunida en Estella el 14 de Junio de 1931.

Al trabajo técnico preparatorio llevado a cabo por la « Sociedad de Estudios Vascos » siguió inmediatamente la iniciativa municipal para la demanda y consecución de la autonomía, en la forma que declara el documento que sigue :

Exposición y declaración preliminar del Estatuto general del Estado Vasco, aprobado en la Magna Asamblea de Municipios Vascos, celebrada en Lizarra (Estella) el día 14 de Junio de 1931.

EXPOSICION

Tradicional e histórica ha sido la libertad de nuestro pueblo. Los diversos Estados que lo han compuesto conservaron su innata libertad, sacudiendo victoriosamente cuantos yugos quisieron imponerle en tiempos pasados. Y siguiendo los impulsos del genio de la raza se dieron a sí mismos el régimen que les convino, sin más sugerencias que su propia voluntad manifestada en sus organismos legislativos tradicionales.

Nuestra historia hasta el siglo XIX es la historia de un pueblo libre, amante como el que más de su libertad y celoso guardador de su vida propia contenida en sus fueros, usos y costumbres.

Las leyes aprobadas por las Cortes españolas y promulgadas con fechas 25 de octubre de 1839, 16 de agosto de 1841 y 21 de julio de 1876, se encaminaron a extender la unidad constitucional de España a los territorios de Navarra, Vizcaya, Guipuzcoa y Alava. Su cáracter de leyes especiales, la preparación y disposiciones de la del año 1841 y las facultades especiales que se reservan a los Gobiernos en la de 1876, no son sino la consagración de la personalidad peculiar del País Vasco. Este no dió nunca su consentimiento al régimen de derecho que quisieron crear dichas leyes.

En el transcurso del siglo XIX y durante todo lo que va del presente, la protesta contra la extensión de la unidad constitucional de la Monarquía española fué general y reiteradamente expresada por sus organismos forales y públicos, por las organizaciones políticas y por la opinión general del País.

De aquí que como siempre exista un movimiento universal en el Pueblo Vasco que reclama la derogación de aquellas leyes volviendo al estado jurídico anterior a ellas, que es lo que en nuestro País se conoce con el nombre de Reintegración foral.

Manteniendo viva esta reivindicación de los derechos históricos y armonizándola con la voluntad de no crear, en los momentos en que se está preparando su constitución, dificultades a la consolidación de la República Española, el Pueblo Vasco ha querido que se consagre en la misma Ley constitucional de la misma República la personalidad del País Vasco estructurando la unidad vasca sobre « la base del respeto a las autonomías particulares para asegurar la prosperidad del País Vasco, la libertad y el bienestar material y espiritual de sus habitantes ».

A raíz de la caída de la Dictadura en España, el País Vasco se encontró al igual que los demás pueblos del resto del Estado, sin organismos que tuvieran recibido su poder de la voluntad del pueblo. Los Gobiernos que constituyó la Monarquía en los últimos tiempos no dieron cabida a la manifestación del sufragio popular hasta el día 12 de abril de 1931, fecha en la cual se celebraron en todo el territorio del Estado elecciones para la designación de los componentes de las corporaciones municipales.

Estas elecciones produjeron el cambio de régimen del Estado, implantando la República. El País Vasco llevó por su parte a las Corporaciones Municipales o Cabildos Locales a los legítimos representantes de la voluntad popular.

Careciendo, pues, el País, de toda otra representación emanada del sufragio directo, las Municipalidades vascas sintieron la grave responsabilidad de tener que ser

portavoces de los derechos y anhelos del mismo, sin que ello fuera obstáculo para la implantación ordenada y pacífica de la República en España.

Estos derechos y anhelos de nuestro pueblo fueron concretados en el proyecto de celebrar una Asamblea de Municipios vascos, en la que fueron aprobados las bases y articulado de un proyecto de autonomía del País. La idea fué aceptada con singular unanimidad por los Municipios, que en número de cuatrocientos ochenta y cinco aprobaron en sus sesiones respectivas la adhesión entusiasta al proyecto de asamblea y redacción de estatuto que contuviera las aspiraciones del País.

Este refrendo de los Ayuntamientos fué considerado por los Alcaldes organizadores más que suficiente para proseguir la labor emprendida, asistidos ahora por la confianza del pueblo. Y dispuesto a que el Estatuto fuera una obra que mereciera el respeto general, encargaron a la meritísima Sociedad de Estudios Vascos su redacción, para que una vez cumplida, se sometiera a la aprobación de los Ayuntamientos. Cerca de cuatrocientos municipios vascos de los quinientos veintiocho que componen el País, se dirigieron a su vez a la citada Sociedad en el mismo sentido que sus Alcaldes representantes.

Redactado el Estatuto vasco por la Sociedad de Estudios Vascos, los Alcaldes iniciadores del movimiento de las cuatro Provincias, se reunieron en Pamplona en el Salón del Príncipe de Viana, de la Diputación de Navarra, acordando entre otros extremos la celebración de la Magna Asamblea de Municipios del País Vasco, el día 14 de junio de 1931, en la capital de Navarra.

Trasladada la Asamblea de Pamplona a Estella, se celebró aquélla en esta última ciudad en la fecha indicada. No hemos de ocuparnos de sus detalles ya que la Asamblea está grabada en el corazón de todos con recuerdo imborrable. Allí dió el País la nota de unidad y concordia más gratas que han podido soñarse.

De ella salió refrendado por el pueblo mediante sus mandatarios, el Estatuto adjunto que respetando nuestras personalidades históricas las une en vínculo de eficaz y mutua prosperidad y convivencia.

Señala para nuestro País, la fecha del 14 de junio de 1931, el avance más formidable de sus últimos tiempos en orden al logro de nuestras reivindicaciones.

Fué el abrazo de las hermanas mucho tiempo separadas por vicisitudes históricas, abrazo de perdón por si entre ellas existieran agravios que la incomprensión creó y que el desconocimiento de la unidad de raza y personalidad de nuestro pueblo amenazaban ahondar. Todo esto acabó en Estella, para dar comienzo a una nueva era de luz ; animada por el calor que despide el sol de la libertad tanto tiempo esperado y que hoy desprende felicidad amaneciendo en nuestro pueblo.

LOS ALCALDES DE :
Sangüesa, Guecho, Azpeitia y Llodio,
A. Blanco Garmendia, J. A. de Aguirre Lecube,
C. de Orbegozo, L. de Zarandona.

SEGUN ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD EN LA ASAMBLEA DE ESTELLA, LOS MUNICIPIOS VASCOS DECLARAN SOLEMNEMENTE QUE LA APROBACION DE ESTE ESTATUTO, NO SUPONE RENUNCIA A LA REINTEGRACION FORAL PLENA, CONCRETADA EN SU ANHELO A LA DEROGACION TOTAL Y PLENA DE LAS LEYES DE 25 DE OCTUBRE DE 1839, 16 DE AGOSTO DE 1841 Y TODAS CUANTAS, BIEN CON ANTERIORIDAD O POSTERIORIDAD A ESTAS FECHAS, HAYAN CONCULCADO DE ALGUNA MANERA LOS DERECHOS SAGRADOS DE ESTE PAIS.

En el articulado del Estatuto, aprobado por la Sociedad de Estudios Vascos, aparte algunas correcciones de estilo que no alteraban concepto ni sentido, se introdujeron las modificaciones siguientes en la Asamblea de Municipios :

Art. 2.° — Al texto anterior se añadieron los párrafos que siguen :

« Los territorios que, sin constituir una provincia, se incorporen al Estado Vasco, quedarán agregados a la provincia vasca colindante que elijan.

Cualquier territorio agregado al Estado Vasco con arreglo a lo dispuesto en este artículo, podrá obtener su segregación en las mismas condiciones en que se acordó su agregación ».

Art. 3.° — El párrafo inicial y extremo a) quedaron redactados como sigue :

« Los derechos y obligaciones establecidos en este Estatuto serán aplicables :

a) En cuanto se refieran al orden político : A los naturales del País Vasco siempre que tuvieran un año de residencia dentro de él. La misma regla se aplicará a los hijos de padre y de madre naturales del mismo, o solamente de padre o de madre de dicha naturaleza, mediante igual condición de un año de residencia. Y a los que no siendo naturales del País, ni siéndolo tampoco sus padres, hubieran adquirido vecindad mediante residencia de diez años por lo menos en el mismo. Respecto a la eligibilidad, se estará para el Consejo General a lo dispuesto en este Estatuto y para los cargos de los Estados particulares, a lo que se establezca en sus Estatutos respectivos. Los derechos contenidos en este párrafo podrán ser modificados por razones de reciprocidad. »

Art. 5.° — Quedó redactado así :

« Para representar a la totalidad del País Vasco y regir su actuación en sus relaciones con el Estado Español, en las interprovinciales y en todos los asuntos, obras y servicios comunes a las entidades autónomas integrantes de aquél, con la competencia y atribuciones que en este Estatuto se determina, se crea el Consejo General del País Vasco. »

Art. 8.° — El párrafo segundo de este artículo quedó redactado :

« El cargo de Presidente se renovará cada dos años y en cada renovación deberá recaer en un representante de los designados por cada una de las entidades particulares en la rotación siguiente : Navarra, Vizcaya, Alava, y Guipuzcoa, es decir, que el primer Presidente deberá ser navarro, el segundo vizcaíno, el tercero alavés y el cuarto guipuzcoano, y así en lo sucesivo. »

Art. 9.° — Texto del primer párrafo del mismo :

« La Comisión Ejecutiva estará domiciliada en la ciudad de Pamplona (Iruña) en la que celebrará sus reuniones y en donde estarán radicadas también sus oficinas y las del Consejo y la Secretaría General. »

Art. 14.° — Su apartado e) rezará en adelante :

« e) Forma de su nombramiento a base de la formación de un Cuerpo en el que se ingrese por oposición hecha en el País. »

(El anterior apartado e) pasó a ser el f))

Art. 15.° — Se incluyó un apartado cuarto que dice :

« Cuarto. — Las relaciones de la Iglesia y del Estado Vasco, el cual negociará un concordato con la Santa Sede. »

(Corren los diversos apartados hasta el 18 inclusive).

« A. PRINCIPIO FUNDAMENTAL. — El Pueblo Vasco es reconocido como soberano en todo lo que no esté limitada su soberanía por las atribuciones de que taxativamente hace cesión en este Estatuto al Estado Español. Por consiguiente, asumirá todos los derechos y facultades que no se reserven para et Poder del Estado Español en este Estatuto, y los ejercerá con la máxima intensidad y plenitud.

A estos efectos, se declara que quedan reservadas al Estado Español con respecto al Estado Vasco las materias siguientes :

1) — Toda la parte de la Constitución de la República relativa a la forma de Gobierno, los derechos individuales y sociales, derecho de sindicación y libre ejercicio de la actividad económica individual. Todos los derechos estarán bajo la salvaguarda del Estado nacional, al cual podrán acudir en sus reclamaciones, en última instancia, así los ciudadanos como las asociaciones, los municipios o las provincias del País Vasco, contra las infracciones que se cometieren por las autoridades o los particulares. »

(Sigue adelante el texto sin variación, a partir del extremo 2))

Art. 17.° — Quedó redactado como sigue :

« En las escuelas de los territorios de lengua vasca se utilizará el euskera como idioma vehículo de enseñanza, cursándose como asignatura en todos los grados el castellano, mientras que en las escuelas de zonas de lengua

castellana se dará la enseñanza en este idioma, cursándose el euskera como asignatura en todos los grados.

Todos los funcionarios, así administrativos como judiciales, que presten servicios en los primeros deberán ser conocedores del euskera.

Las respectivas Diputaciones demarcarán, a los efectos de este artículo, los territorios de lengua vasca. »

Art. 20.° — Reza así :

« De conformidad a lo establecido en la declaración preliminar, Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya formarán y aprobarán libremente sus respectivos Estatutos particulares para su régimen interno, sin otras limitaciones que las siguientes :

a) — Sus asambleas legislativas serán elegidas por sufragio universal, bajo formas democráticas o tradicionales, admitiéndose también el sufragio indirecto de los Ayuntamienos siempre que éstos hayan sido elegidos por sufragio universal directo.

b) — No contendrán estos estatutos particulares disposición alguna que esté en contradicción u oposición con este Estatuto.

c) — Será respetada la autonomía municipal.

d) — El Poder Legislativo será ejercido en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya por las Juntas Generales y en Navarra por las Cortes. El Ejecutivo correrá a cargo de las Diputaciones en las cuatro. El Poder Judicial será también en todas ellas ejercido por la Judicatura o Cuerpo Judicial y Fiscal Vasco.

e) — De las facultades genéricamente atribuídas al Estado Vasco, competerán al Consejo General las que expresamente se consignan en el presente Estatuto y aquellas que por resolución de todas las provincias se estime conveniente ejercerlas mancomunadamente. Las demás serán ejercidas en cada provincia por sus organismos peculiares privativos.

f) — Estos Estatutos particulares se elevarán al Consejo General y al Gobierno de la República, para el solo efecto de examinar si hay en ellas algo contrario a este Estatuto General del Estado Vasco. »

Art. 21.° — Dirá así :

« Estando vigentes en el País Vasco el Concierto Económico con las Vascongadas y el Convenio de Navarra, sancionados por los reales decretos de 9 de Junio de 1926 y 15 de Agosto de 1927, una vez aprobado el presente Estatuto y establecidos los organismos dirigentes del Estado Vasco, éste, previa consulta y aprobación por parte del pueblo vasco, representado por los Ayuntamientos, propondrá al Gobierno de la República, dentro del término máximo de diez meses, una nueva regulación de las relaciones tributarias sobre la base del mantenimiento de los cupos actuales, con las correcciones inherentes a la delimitación de funciones, servicios y facultades establecidos en el presente Estatuto. »

« DISPOSICIONES TRANSITORIAS. — Las dos primeras quedarán redactadas como sigue :

Primera. — Será necesaria la intervención de los Ayuntamientos del País para la aprobación de este Estatuto.

Segunda. — Una vez aprobado y publicado en la « Gaceta » el Estatuto, se procederá, para su implantación, del modo siguiente :

Dentro de los veinte días consecutivos a dicha publicación, la Comisión de los Municipios convocará a Asambleas de Ayuntamientos para la designación de veinte individuos por cada provincia, que, con capacidad para desempeñar el cargo según este Estatuto, las representen en el Consejo General, que ha de asumir de un modo provisional todos los poderes de la totalidad del País. Tendrán la facultad de dirigir y promover la Constitución interna de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, previa aprobación por ellas mismas de sus Estatutos particulares y la realización de las elecciones de sus privativas Asambleas legislativas y demás trámites necesarios al efecto con arreglo a ellos y a las disposiciones que el pueblo adopte, en cada provincia, consultando con el dicho Consejo General las dificultades que se ofrezcan.

Esta labor deberá efectuarse en el término de dos meses a partir de la fecha de la constitución provisional del Consejo.

Constituídas por Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya sus respectivas Asambleas legislativas, elegirán el Consejo General definitivo, que tomará posesión seguidamente, constituyéndose en la forma establecido en este Estatuto y cesando, « ipso facto », el Consejo Provisional. »

« DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. — El párrafo inicial y extremo a) dirán así :

« Una vez que el Consejo definitivo hubiera tomado posesión de su cargo, procederá sin demora a la redacción de los siguientes reglamentos o cuerpos legales complementarios :

a) Reglamento de organización, funciones y modo de proceder del Consejo General, con determinación de las atribuciones que, de las materias reservadas al Estado Vasco en este Estatuto, le correspondan exclusivamente y de las que se le asignan para la labor de relacionar y coordinar la acción de los organismos representativos de las cuatro provincias. »

Con un Mensaje dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de la República y fechado en Madrid, a 22 de Septiembre de 1931, fué presentado en la capital de España al Sr. Alcalá Zamora ,que ostentaba la entonces más alta autoridad de la República Española, por más de 400 alcaldes de las cuatro regiones vascas el « Proyecto de Estatuto Vasco, con sus anexos, a los fines de que esta presentación tenga estado oficial y siga la tramitación que V. E. estime haya de dársele hasta su definitiva aprobación ».

III. — El « Estatuto del País Vasco » hasta su votación en plebiscito.

La aprobación por las Cortes de la Constitución de la República Española, de 8 de diciembre de 1931, implicaba una tramitación preparatoria del Estatuto, cuyos límites y las condiciones para su aprobación se determinaban en dicho texto constitucional.

Al objeto de que se iniciase aquella tramitación, dictó el Gobierno de la República el siguiente decreto :

D. 8 dic. 1931. — **FUEROS DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS Y NAVARRA**

Formación de Estatuto

Han llegado al Gobierno reiteradas peticiones para que, como se hizo con Cataluña, se dicten disposiciones a virtud de las cuales las provincias Vascongadas y Navarra puedan elevar a las Cortes Constituyentes sus aspiraciones de autonomía, y el Gobierno, no queriendo retrasar la realización de tan vehemente deseo, ha resuelto investir a las Diputaciones de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra de las facultades necesarias para el encauzamiento de esas aspiraciones, ajustándose a las normas que en relación con las autonomías regionales se han establecido en la Constitución próxima a aprobarse. El Gobierno no debe prejuzgar si esa autonomía ha de legalizarse en un Estatuto uniforme para las tres provincias Vascongadas y Navarra, o si, por el contrario,, se articulará en un Estatuto por cada provincia, respondiendo así al régimen tradiocional que, con peculiaridades distintas, tuvo por Códigos los Fueros de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, cuya diversidad legislativa nunca debilitó los vínculos fraternales que en todo tiempo unieron a las cuatro provincias, y por ello, el Gobierno, respetuoso con la voluntad de aquel País, deja a su albedrío esa resolución, invitándole a optar por un Estatuto uniforme o por Estatutos diversos.

En razón a las consideraciones expuestas, el Presidente del Gobierno de la República,a propuesta del Ministro de la Gobernación, decreta :

Artículo 1.° — Queda conferida a las Comisiones gestoras de las Diputaciones de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra la misión de dirigir los trabajos para formular el proyecto o proyectos de Estatuto o Estatutos en los cuáles se fijen y regulen las facultades autonómicas que, como ampliación de las ahora vigentes en dichas provincias, se les pudiera conceder con arreglo a la Constitución.

Art. 2.° — Las mencionadas Comisiones gestoras, puestas previamente de acuerdo para el señalamiento de una misma fecha, convocarán en Vitoria, Bilbao, San Sebastián y Pamplona a los Ayuntamienos de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, respectivamente, para que, reunidos en Asambleas, resuelvan si ha de ser propuesto un solo Estatuto para las cuatro provincias o si cada una de éstas tendrá el suyo propio.

Art. 3.° — Si las cuatro Asambleas a que se refiere el artículo anterior estuviesen conformes en la confección del Estatuto único, las Comisiones gestoras redactarán, como ponentes, el proyecto de Estatuto vasco-navarro.

Si no llegara a obtenerse esa conformidad de las cuatro Asambleas, cada Comisión gestora procederá a redactar el proyecto de Estatuto para su respectiva provincia.

Art. 4.° — El proyecto de Estatuto único, si por él se hubiese optado, se someterá al examen de una Asamblea general de los Ayuntamientos de las cuatro provincias, convocada por las Comisiones gestoras y la cual podrá libremente rechazarlo, modificarlo o aprobarlo. Si el proyecto fuese rechazado, la Asamblea tendrá facultad de proponer otro distinto.

Art. 5.° — En el caso de que, con arreglo a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 3.°, hubieran de formularse proyectos de Estatutos distintos para Alava, Guipuzcoa y Navarra, las ponencias de las Comisiones gestoras serán examinadas en igual forma y con idénticas facultades por Asambleas de los Ayuntamientos de las provincias respectivas.

Art. 6. — En las Asambleas municipales a que se refieren los anteriores artículos, las representaciones municipales habrán de estar compuestas precisamente por miembros de las Corporaciones cuya delegación ostenten y votarán en proporción al número de habitantes de sus respectivos Municipios, salvo para los efectos del recuento de la mayoría de Ayuntamientos establecido en el apartado a) del artículo 12 de la Constitución.

Art. 7.° — El proyecto o proyectos de Estatuto serán sometidos a refrendo plebiscitario, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 12 de la Constitución, si en la Asamblea o Asambleas municipales obtienen la votación favorable exigida por el apartado a) del mismo artículo constitucional.

Art. 8.° — El plebiscito será convocado mancomunadamente por las cuatro Comisiones gestoras cuando se trate de proyecto de Estatuto único o por las respectivas Comisiones si la resolución adoptada consistiese en formular uno por provincia. El plebiscito se verificará simultáneamente en la misma fecha en todo el país vasco-navarro, en el primer caso, y en todo el territorio de cada una de las provincias, en el segundo.

Art. 9.° — El plebiscito se efectuará aplicando la Ley Electoral que rigió en la elección de Diputados a Cortes Constituyentes, si al hacerse la convocatoria no hubiese sido promulgada otra ley reguladora del sufragio.

Art. 10.° — El Estatuto o Estatutos que, conforme al apartado b) del artículo 12 de la Constitución, hubiesen reunido, por lo menos, las dos terceras partes de los electores inscritos en el Censo, serán elevados a las Cortes por las cuatro Comisiones gestoras mancomunadamente o por la Comisión gestora respectiva en cada caso, siendo ellas las encargadas del escrutinio general, a cuyo efecto habrán de ser remitidas a las Secretarías de dichas Corporacions las actas de los escrutinios parciales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto que antecede : « ...las Comisiones Gestoras convocaron a los Ayuntamientos de las provincias respectivas para el día 31 de Enero de 1932, a fin de que decidieran si el Estatuto había de ser único para las cuatro provincias y había de tener, por lo tanto, carácter regional, o si, por el contrario, había de ser provincial.

« Los Ayuntamientos de cada una de las cuatro provincias se inclinaron por la primera solución, y acordaron que el Estatuto debía ser único. Los Municipios navarros, sin embargo, condicionaron su aprobación definitiva a que, en la Asamblea general que, en cumplimiento del artículo 4° del Decreto de 8 de Diciembre de 1931, habían de celebrar los Ayuntamientos de las cuatro provincias, se computaran aisladamente los votos de Navarra, no considerándose a ésta adherida al Estatuto único si no se conseguía dentro de ella la mayoría exigida por el apartado a) del artículo 12 de la Constitución.

« En vista de ello, se encomendó la redacción del proyecto de Estatuto para el País Vasco-Navarro a una Comisión integrada por cuatro representantes de las Comisiones Gestoras, tres representantes de los Ayuntamientos derechistas y otros tres representantes socialistas, designados por la Federación socialista del País Vasco-Navarro. »

He aquí el texto del proyecto de Estatuto redactado por la Comisión designada por las Comisiones Gestoras : (1)

---

(1) Integraron la Comisión los señores D. Gabriel Martínez de Aragón, D. Luis Castro, D. Rufino García Larrache, D. Ramón de Madariaga, D. Rafael Aizpún, don Francisco de Basterrechea, D. Bonifacio de Echegaray, D. Salvador Goñi, D. Guillermo Torrijos y D. Miguel Armentía. Como técnicos para las cuestiones de Hacienda, intervinieron de asesores D. Juan de la Cruz Olóriz, D. Vicente F. del Castillo, D. Fulgencio Zala y D. Miguel Gortarí.

TITULO PRIMERO

(DISPOSICIONES GENERALES)

Artículo 1.° — Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, en cuanto provincias limítrofes con características étnicas, históricas, culturales y económicas comunes, acuerdan constituirse, dentro del Estado Español, en núcleo político administrativo autónomo, que se denominará, en castellano, País Vasco-Navarro, y Euskalerria o Euzkadi, en lengua vasca, y se regirá por las normas jurídicas del presente Estatuto.

Art. 2.° — Dentro de la unidad del País Vasco-Navarro, Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya se regirán, a su vez, autonómicamente, a cuyo efecto acordarán cada una de ellas, libremente, su organización y régimen privativo, ejerciendo, además de las facultades autonómicas que ahora disfrutan, todas las que como ampliación de ellas se establecen en este Estatuto y no estén atribuídas especialmente a los poderes del País.

Art. 3.° — Para las comarcas en que concurran peculiaridades económicas o jurídicas de importancia, las Asambleas particulares de Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya, previa petición de la mayoría de los Ayuntamientos interesados y oídas las Diputaciones respectivas, podrán disponer un régimen de administración directa o especial en cuanto a las materias afectadas por dichas particularidades, en armonía con los intereses generales, sin que se altere por esto la condición político-administrativa de dichas comarcas dentro de los territorios de que formen parte.

En estos casos, y a propuesta de dicha mayoría de Ayuntamientos, se crearán también las instituciones sociales y jurídicas que los problemas propios de las repetidas comarcas aconsejen, y que podrán extenderse al resto del País.

Art. 4.° — Los Ayuntamientos del País Vasco-Navarro serán autónomos en el Gobierno y dirección de sus intereses peculiares y en la administración de sus propios recursos. Esta autonomía no podrá nunca ser menor que la que las leyes generales reconozcan a los demás Ayuntamientos de la República.

Se reconocerán, adaptándolos a la organización general del País Vasco-Navarro, el régimen de ordenanzas vigente en ciertos valles, las mancomunidades de pastos, aguas y montes, hermandades, merindades y otras instituciones similares así como las audiencias de campo, veedores y tasadores municipales y otros organismos tradicionales de los pueblos.

Art. 5.° — Los poderes de toda clase se ejercitan en virtud del presente Estatuto de acuerdo con la Constitución de la República.

El pueblo manifestará su voluntad por medio de las elecciones, el referendum y la iniciativa en forma de proposición de ley.

Las elecciones se llevarán a efecto por sufragio universal, igual, directo y secreto.

No podrá ser objeto de referendum la organización ni las autonomías de Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya y de sus comarcas o Municipios ni las leyes tributarias.

Una ley especial, votada por el Parlamento general del País Vasco-Navarro, regulará el procedimiento, las garantías y las condiciones para el ejercicio de estos derechos.

Art. 6.° — Las disposiciones de carácter general dictadas dentro de su competencia por los poderes del País Vasco-Navarro serán en éste obligatorias a los quince días de su inserción en el Diario Oficial del mismo, si en ellas no se ordenase otra cosa. Las de carácter particular requieren su notificación por los medios que la ley establezca.

TITULO SEGUNDO

TERRITORIO, CIUDADANIA Y LENGUA

Art. 7.° — El territorio del País Vasco-Navarro queda integrado por todo el que actualmente forman Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya.

Art. 8.° — Podrán agregarse al País Vasco-Navarro los territorios limítrofes mediante el cumplimiento de los requisitos siguientes :

a) que lo pidan las tres cuartas partes de los Municipios del territorio que desee ser agregado o cada uno de los Municipios, en el caso de no constituír territorio determinado.

b) que lo acuerden los habitantes de dichos territorios o Municipios mediante plebiscito, dentro de los términos municipales respectivos, en forma de elecciones generales.

c) que lo aprueben el Parlamento del País Vasco-Navarro de acuerdo con Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya, y las Cortes de la República, oída la provincia o la región autónoma a que pertenezca el territorio o Municipio interesado.

Si dicho territorio o Municipio estuviese enclavado en su totalidad dentro del País Vasco-Navarro, bastará que soliciten la incorporación el Ayuntamiento o la mayoría de los Ayuntamientos interesados, cumpliéndose además los requisitos de los párrafos b) y c) de este artículo.

Art. 9.º — En cuanto a las segregaciones, se estará a lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución. La provincia o provincias que se separen renunciando al régimen de este Estatuto, recobrarán automáticamente la situación de derecho que al aprobarse éste se hallaren gozando respecto al Estado Español.

No obstante la separación, continuará la organización autónoma entre las restantes que desearen permanecer unidas bajo el régimen de este Estatuto, que seguirá vigente mediante la adaptación que proceda y que entre sí acuerden.

Art. 10. — Son ciudadanos vasco-navarros a los efectos del presente Estatuto :

a) En el orden político : 1.º, los nacidos en el País Vasco-Navarro, y 2.º, los demás ciudadanos españoles que adquieran la ciudadanía por ganar vecindad administrativa en territorio del País. Las condiciones de elegibilidad se determinarán observándose la igualdad de trato ordenada por la Constitución de la República.

b) En cuanto al derecho civil : 1.º, las personas que lleven diez años de residencia legal efectiva en dicho territorio y no hayan optado, por sí mismos o por sus representantes legales, por la conservación de su ciudadanía de origen, en la forma que establezcan las leyes ; 2.º, las personas que lleven dos años de residencia legal efectiva en aquel territorio y manifiesten en forma legal su voluntad de adquirir el derecho de naturaleza vasco-navarra.

c) En cuanto a las materias de carácter social, sin perjuicio de lo que se consigna en el apartado primero del artículo 15 de la Constitución de la República, las ventajas especiales que establezca el régimen autonómico serán aplicables a todos los habitantes del País, cualesquiera que sean su naturaleza o el tiempo de residencia, así como a todo patrono y obrero que ejerciten su actividad en elementos de transporte matriculados e inscritos en los registros vascos.

Art. 11. — La ciudadanía vasco-navarra, en cuanto al apartado a) del artículo anterior, se pierde :

1º) En los casos y con las condiciones que para perder la calidad de español determina el artículo 24 de la Constitución.

2º) Por adquirir la de otra región autónoma o provincia de la República Española.

Con respecto al derecho civil, por ganar vecindad en otros territorios sujetos al derecho común, salvo la excepción que para los vizcainos residentes en las villas establece el párrafo tercero del artículo 10 del Código Civil y los demás que el Parlamento General, legislando en virtud de las facultades que este Estatuto le reconoce, pueda introducir en lo sucesivo.

Art. 12. — Los derechos individuales y sociales de los ciudadanos vasco-navarros no podrán ser menores que los garantizados por la Constitución de la República.

Art. 13. — El idioma originario de los vasco-navarros es el euskera, que tendrá, como el castellano, carácter de lengua oficial en el País Vasco-Navarro.

En las relaciones oficiales entre el País Vasco-Navarro y el resto de España, así como en las de las Autoridades de la República con los de aquél, la lengua oficial será el castellano.

Los habitantes de los territorios euskeldunes tendrán el derecho de emplear el euskera en los Tribunales de Justicia y ante los órganos de la Administración, dentro del País Vasco-Navarro.

Las disposiciones o resoluciones oficiales dictadas por los organismos administrativos y judiciales del País serán publicadas o notificadas en castellano y en euskera cuando hayan de causar efecto en territorio euskeldun.

En las escuelas de los territorios euskeldunes del País Vasco-Navarro se utilizarán para la enseñanza los dos idiomas, observándose al efecto las reglas que fije la Diputación en que se halle enclavado el territorio de que se trate.

La segunda enseñanza y la superior podrán darse en ambos idiomas, en las condiciones prescritas por la Constitución de la República.

Los funcionarios, así administrativos como judiciales, que presten servicio en dichos territorios, deberán ser conocedores del euskera, exceptuándose los que estuvieren prestándolo al tiempo de implantarse este Estatuto, a quienes les serán respetados su situación y los derechos que hubieran adquirido.

Las expresadas Diputaciones demarcarán los territorios que deben merecer a estos efectos la calificación de euskeldunes.

TITULO TERCERO

LOS PODERES DEL PAIS VASCO-NAVARRO

CAPITULO I

EL PARLAMENTO GENERAL

Art. 14. — El Parlamento General asume la potestad legislativa de la totalidad del País Vasco-Navarro en las materias referentes a sus relaciones con el Estado Español, a las interprovinciales y a todos los asuntos, servicios y funciones comunes a Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, que ellas, de común acuerdo y por conveniencia general, estimen oportuno encomendarle.

Le corresponde de un modo especial legislar sobre la interpretación, el desarrollo y la aplicación de este Estatuto y sobre el ejercicio y ejecución de las facultades que en él se reconocen al País Vasco-Navarro y que por acuerdo común de aquéllos se hayan atribuído privativamente al Parlamento General.

La organización judicial y la constitución y el funcionamiento del Consejo Permanente o Gobierno del País, serán también de su incumbencia propia.

Art. 15. — El Parlamento General está integrado por representantes elegidos por sufragio universal directo y secreto y régimen proporcional, designados, la mitad por los electores de Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya, en número igual por cada una, y la otra mitad mediante el sistema de lista y cociente por todo el electorado del País Vasco-Navarro, constituído en Colegio único. Una ley electoral, votada de común acuerdo por dichas representaciones, regulará el ejercicio de este derecho.

Las elecciones de estos representantes se verificarán en un mismo día, y quince días después quedará constituído el Parlamento General.

Art. 16. — Estos representantes serán inviolables por los actos realizados en el desempeño de sus cargos, en la misma forma y con las mismas garantías que se apliquen a los diputados de las Cortes de la República.

Art. 17. — El Parlamento aprobará una Ordenanza para su régimen interior y nombrará un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios. El cargo de Presidente deberá recaer en cada legislatura en un representante de los designados por orden de población, por Vizcaya, Navarra, Guipuzcoa y Alava ; es decir, que el primer presidente deberá ser vizcaíno ; el segundo navarro ; el tercero guipuzcoano y el cuarto alavés, y así en lo sucesivo. Para los cargos de vicepresidente y secretario deberán ser designados representantes de cada una de las cuattro expresadas entidades, a fin de que todos tengan participación en la Mesa.

CAPITULO II

EL CONSEJO PERMANENTE

Art. 18. — Para la ejecución de lo legislado en el Parlamento General y para regir el País Vasco-Navarro en las materias atribuídas a aquél en el artículo 14 de este

Estatuto, se instituye el Consejo Permanente, en el que se hace radicar la potestad ejecutiva del País, como órgano representativo de su totalidad.

Art. 19. — El Consejo Permanente estará formado por un presidente y ocho consejeros.

El Parlamento General designará de su seno al presidente por mayoría absoluta de votos de la totalidad de los representantes que lo integren, y en el caso de que en la primera votación no se obtuviere esta mayoría, se repetirá entre los dos que hubieren alcanzado mayor número de votos en la primera.

Así designado el presidente del Consejo, el nombramiento de los Consejeros será hecho por él, eligiendo dos representantes parlamentarios de cada una de las listas de cinco candidatos que le presenten por separado Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya, a fin de que todos estén representados en el Consejo.

La duración del Consejo Permanente se fijará en correlación con la del Parlamento General, y en sus renovaciones sucesivas deberá observarse para el nombramiento del presidente el mismo procedimiento y orden de rotación establecido en el artículo 17.

Aún antes de haberse extinguido el plazo legal de su mandato, cesará el Consejo Permanente si fuera objeto de un voto de censura del Parlamento General, acordado con los requisitos que determine el Estatuto interior del País, siendo en tal caso nombrado el nuevo Presidente y eligiéndose por éste los nuevos Consejeros en la misma forma establecida en los párrafos anteriores para la designación de aquél y de éstos, y desempeñando sus respectivos cargos hasta la constitución del Parlamento siguiente.

Art. 20. — El Presidente y los Consejeros serán responsables ante el Parlamento General.

A la terminación de su mandato someterá el Consejo una Memoria y las Cuentas de su gestión a la Comisión plena de residencia, compuesta de igual número de representantes parlamentarios de cada una de las entidades que integran el país, y de cuyo dictamen se dará cuenta al Parlamento para que resuelva en definitiva antes de disolverse.

Art. 21. — El Consejo Permanente estará domiciliado en la ciudad de Vitoria, en la que celebrará sus reuniones y donde estarán radicadas también sus oficinas.

CAPITULO III

LA JUDICATURA VASCO-NAVARRA

Art. 22. — Las funciones judiciales del País correrán a cargo de la Judicatura Vasco-Navarra, que administrará la justicia en todo el territorio, ajustándose a la Constitución de la República y a este Estatuto.

Art. 23. — Serán normas básicas de su organización las siguientes :

— Independencia efectiva de los funcionarios judiciales.
— Intervención del pueblo en la administración de Justicia, mediante el Jurado, y en el nombramiento y el juicio de responsabilidad de los Jueces y Magistrados.
— Sustitución de los Juzgados municipales actuales por Jugados de zonas servidos por Jueces y Secretarios letrados con jurisdicción sobre grupos de Municipios.
— Separación de la materia y jurisdicción civil de la criminal en los Juzgados de las grandes poblaciones.
— Establecimiento de Tribunales de Comercio donde sea oportuno.
— Tribunales, instancias y jurisdicciones especiales en materia social, de acuerdo con las leyes del Estado español.

Art. 24. — Al frente de la Judicatura del País habrá un Tribunal Superior Vasco-Navarro, que regirá la administración de Justicia, de acuerdo con las leyes votadas por el Parlamento General.

Un fiscal asistido del personal dependiente que se estime preciso, ejercerá en el Tribunal Superior las funciones propias de su Ministerio, con extensión a todo el País Vasco-Navarro, en orden a la vigilancia por el exacto cumplimiento de las leyes promulgadas por el mismo y a la intervención que le corresponde en los negocios judiciales que hayan de ser resueltos en todas sus instancias y por virtud de los recursos de casación y revisión exclusivamente por la Judicatura Vasco-Navarra.

El personal de ésta, así como el del Ministerio Fiscal a que se refiere el párrafo precedente, será elegido por el Parlamento General o conforme a las leyes que éste apruebe.

El Tribunal Superior de Justicia tendrá su residencia habitual en Pamplona.

TITULO CUARTO

LOS CONSEJOS TECNICOS

Art. 25. — Para colaborar, proponer e informar en las diversas materias económicas de la Administración y en la ejecución de las leyes sociales, se crearán Consejos técnicos cuyo número, organización, funcionamiento autónomo y residencia se determinarán por una ley especial.

TITULO QUINTO

CONTENIDO Y EXTENSION DE LA AUTONOMIA

CAPITULO I

ENUMERACION GENERAL DE FACULTADES

Art. 26. — Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución de la República, corresponde a la competencia del País Vasco-Navarro la legislación exclusiva y la ejecución directa en las materias siguientes :

A) Estructuración interior :
1) Demarcaciones territoriales. Agregaciones y segregaciones con los requisitos establecidos en este Estatuto.
2) Organización, régimen y funcionamiento de los Cuerpos legislativo, ejecutivo y judicial del País que se establecen en el título anterior.
3) Legislación electoral interior.
4) Administración local.
5) Estatuto de funcionarios y facultades de los mismos, ya sean del País Vasco-Navarro, ya de la Administración local, en todos sus grados y categorías.
6) Establecimientos penitenciarios.
7) Estadística y movimiento de la población.
8) Seguridad pública y Policía para la tutela jurídica y el mantenimiento del orden dentro del País Vasco-Navarro, sin perjuicio de lo establecido en los apartados cuatro y dieciséis del artículo 14 de la Constitución.
9) Organización y régimen de las autoridades y funcionarios encargados de ejecutar las leyes de la República y las del País Vasco-Navarro.

B) Instituciones de derecho privado.
1) Derecho Civil, foral escrito y consuetudinario en su totalidad y derecho civil en general, con las salvedades establecidas en el apartado primero del artículo 15 de la Constitución.
2) Legislación hipotecaria y notarial.
3) Legislación de la propiedad rústica y urbana.

C) Patrimonio público.
1) Ordenación, fomento y policía de montes, agricultura y ganadería, sin perjuicio de las bases mínimas de defensa de la riqueza y coordinación de la economía nacional reservadas al Estado.
2) Bienes de dominio público, nullius y mostrencos. Bienes de propios y patrimoniales de las provincias o de los pueblos. Marismas y servidumbres públicas, salvo las militares y la vigilancia de costas y fronteras.
3) Propiedad comunal.
4) Socialización de riquezas naturales y empresas económicas, en cuanto a la propiedad y las facultades que el Estado reconozca a las regiones al llevar a efecto la delimitación que determina el apartado 12 del artículo 15 de la Constitución.

D) Actividades protectoras de la vida humana.

1) Legislación sanitaria interior, ajustada a las bases mínimas que fije el Estado. Higiene pública y privada.
2) Asistencia social, con todas las formas de beneficencia pública y particular. Fundaciones de carácter benéfico y benéfico-docente o de cualquier otra.
3) Protección a la infancia y a la maternidad y tribunales de menores.
4) Baños y aguas minerales.

E) Fines culturales.

1) Enseñanza en todos sus grados, especialidades y clases, salvo lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución.
2) Fundaciones de carácter docente.
3) Archivos, Bibliotecas, conservación de monumentos, Bellas Artes y Museos.

F) Vida y política económica.

1) Corporaciones oficiales, económicas y profesionales de todas clases, salvo las de carácter social. Política de la producción, distribución y consumo de la riqueza y regulación de la vida económica. Abastos, Instituciones de ahorro, previsión y crédito organizadas por Corporaciones oficiales y asociaciones domiciliadas en el territorio del País Vasco-Navarro, Cooperativas, Mutualidades, Pósitos, con la salvedad respecto a las leyes sociales hecha en el párrafo primero del artículo 15 de la Constitución. Regulación mercantil, industrial, agrícola y pecuaria. Régimen de la propiedad inmueble rústica y urbana. Cámaras de la Propiedad, de Comercio e Industriales.
2) Organismos emisores de crédito corporativo, público y territorial.
3) Sindicatos y cooperativas agrícolas y de ganaderos y política y acción agraria.
4) Marina civil o de comercio, separada de la militar en lo que no se reserve al Estado por la Constitución, Instrucción y protección del personal marítimo.
5) Establecimiento y regulación de Bolsas de Comercio y demás Centros de contratación de mercancías y valores.
6) Estadística de la riqueza y de todos los elementos y factores de la vida económica.
7) En general, todas las instituciones y materias relacionadas con la economía del País Vasco-Navarro, con las limitaciones reguladas por la Constitución.

G) Comunicaciones y utillaje del País.

1) Ferrocarriles, tranvías, transportes, carreteras, canales, teléfonos y puertos, con excepción de los de interés general. Aeropuertos y comunicaciones y líneas aéreas y radio comunicación, quedando a salvo para el Estado la reversión y policía de los primeros y la facultad de establecer el régimen general de Comunicaciones previsto en la Constitución. Los puertos de Bilbao y Pasajes serán objeto de una convención especial entre el Estado y el País Vasco-Navarro en cuanto a su régimen administrativo y a su economía.
2) Aprovechamientos hidráulicos e instalaciones eléctricas cuando las aguas discurran dentro del País Vasco-Navarro o el transporte de la energía no salga de su término.

   Las atribuciones de la administración en materia de aguas públicas, régimen de las corrientes y policía de los cauces, se ejercerán por el País Vasco-Navarro en cuanto afecta a los ríos o tramos de los mismos que atraviesan el territorio vasco-navarro, dejando a salvo en las concesiones que aquél haga los derechos adquiridos por los usuarios o concesiones actuales.

   Si una de las riberas de los ríos, corrientes o cauces radica en territorio vinculado directamente al Estado Español o de distinta región autónoma y la otra en el del País Vasco-Navarro, estas materias serán objeto de una convención entre ambas.
3) Turismo, conservación y propaganda de las bellezas naturales y artísticas del País. Juegos.

H) Régimen tributario y económico, incluyendo impuestos, contribuciones, empréstitos, avales, presupuestos y cuentas del País Vasco-Navarro y de las administraciones locales.

1) De un modo general, las materias concernientes a la vida interior del país, respecto a las cuales no se haya reservado o no se reserve la legislación exclusiva el Poder de la República.

Art. 27. — Incumbe asimismo al País Vasco-Navarro la función ejecutiva en las siguientes materias :

1) a) Legislación penal, salvo en cuanto a la jurisdicción que se atribuye al Tribunal Supremo de la República.
   b) Legislación mercantil y procesal, y en cuanto a la civil, en lo relativo a la forma del matrimonio, la ordenación, régimen y vigilancia de los Registro e hipotecas, las bases de las obligaciones contractuales y la regulación de los estatutos personal, real y formal, a los efectos de coordinar la aplicación entre las diversas legislaciones civiles de España.
   c) Legislación social, sin perjuicio de la inspección por el Gobierno de la República para garantizar su estricto cumplimiento y el de los tratados internacionales que afecten a la materia.
   d) Registro civil a cargo de los Ayuntamientos.
2) Propiedad intelectual e industrial.
3) Eficacia de los comunicados oficiales y documentos públicos.
4) Pesas y medidas y contraste de metales preciosos.
5) Régimen de minas y montes, con reversión de los que el Estado posea al Municipio o entidad de que procedan, o en otro caso, a la Diputación en cuyo territorio radiquen.
6) Ferrocarriles, carreteras, canales, teléfonos y puertos de interés general, salvo la ejecución directa que pueda reservarse el Estado.
7) Defensa sanitaria en cuanto no afecte a intereses extrarregionales.
8) Seguros generales y sociales, incluídos su gestión y administración.
9) Aguas, caza y pesca fluvial, salvo en cuanto a los aprovechamientos hidráulicos, cuando las aguas discurran fuera del territorio autónomo. Pesca marítima en las costas y aguas territoriales, salvo en lo que afecta al aspecto internacional y al interés extrarregional.
10) Régimen de prensa, asociaciones, reuniones y espectáculos públicos.
11) Derecho de expropiación, salvo siempre la facultad del Estado para ejecutar por sí sus obras peculiares.
12) Socialización de riquezas naturales y empresas económicas.
13) Servicios de aviación civil y radiodifusión con las reservas establecidas en el artículo 14 de la Constitución.
14) Organización y régimen de todos los Centros de Enseñanza, incluso de aquéllos en que se practiquen las pruebas y requisitos que como necesarios establezca el Estado para la expedición por éste de los títulos académicos y profesionales.
15) Recaudación de tributos y monopolios de la República.

Art. 28. — Corresponde también a los órganos del País Vasco-Navarro dentro de su territorio y por sus autoridades, la ejecución de las demás leyes de la República cuando en el texto de las mismas no se disponga lo contrario o no se atribuya por leyes ulteriores esta ejecución a órganos especiales con jurisdicción sobre el territorio autónomo vasco-navarro.

Art. 29. — La competencia de los Jueces, Jurados y Tribunales del País Vasco-Navarro se extiende :

a) En los órdenes civil, mercantil y social a todas las instancias y cuantías, incluídos los recursos de casación y revisión.
b) En el orden criminal, a todas las instancias y grados, con excepción del recurso de casación.
c) En el de amparo de garantías constitucionales, a los dos primeros grados e instancias.
d) En el contencioso administrativo, a la totalidad de las instancias y recursos, con la única excepción de la última instancia cuando se trate de resoluciones dictadas por las Autoridades Gubernativas de la República en materia de su exclusiva competencia.
e) A todas las demás funciones judiciales no especificadas en el presente artículo y el siguiente.

Art. 30. — Se reservan al conocimiento del Tribunal Supremo de la República el recurso de casación en materia penal y el que permitan en última instancia las leyes de la República contre las resoluciones que dictaren los Tribunales del País Vasco-Navarro en materia contencioso-administrativa, según queda dicho en el apartado d) del artículo anterior, así como el juicio de responsabilidad civil contra Jueces y Magistrados por la que se le exigiere en asuntos cuyas decisiones fueren susceptibles de los recursos que acaban de indicarse.

Al Tribunal de Garantías Constitucionales corresponderá, además del recurso de inconstitucionalidad de las leyes, el último en materia de amparo de garantías individuales.

Art. 31. — Las materias a las que pueda alcanzar el artículo 18 de la Constitución se entenderán incorporadas al presente Estatuto cuando así lo solicite el Consejo Permanente del País Vasco-Navarro previo acuerdo del Parlamento General y lo establezca la ley a que dicho artículo se refiere, bien en cuanto a las funciones legislativa y ejecutiva, bien a la ejecutiva solamente o a la judicial.

Art. 32. — Comprende también la autonomía :

a) La facultad exclusiva de legislar en las materias en que la República promulgue una ley de Bases para armonizar los intereses particulares y el general de aquélla en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Constitución.

b) La facultad de dictar reglamentos para la ejecución de las leyes de la República con carácter provisional y en tanto no use el Gobierno del derecho que le confiere el artículo 20 de la Constitución.

CAPITULO II

ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA

Art. 33. — El País Vasco-Navarro, al asumir la facultad de organizar y dirigir autonómicamente la enseñanza en su territorio, sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución, ajustará su actividad a las normas siguientes :

1) Todas las instituciones docentes del País de carácter público y oficial desde la enseñanza primaria hasta la superior, incluyendo las especialidades profesionales y los Centros complementarios, formarán un sistema orgánico regido por la Universidad Vasco-Navarra, conforme a la ley que dicte el Parlamento General.

   Los Centros y las escuelas municipales y provinciales y los mixtos podrán incorporarse a este organismo autónomo en las condiciones que acuerden con las Autoridades universitarias.

2) El País Vasco-Navarro organizará la enseñanza primaria de manera que no quede privado de ella ningún niño comprendido en la edad escolar.

3) Se garantizará a los ciudadanos vasco-navarros de posición económica precaria el libre acceso a los grados de la enseñanza media y superior, condicionado solamente por la aptitud y la vocación.

4) El País Vasco-Navarro sostendrá en su territorio euskeldun todas las escuelas de lengua castellana que sean precisas para que reciban educación los niños que sólo conozcan este idioma.

5) Los Centros culturales privados que puedan fundarse bajo un régimen de libertad pura o subsidiada sobre la base de las condiciones mínimas materiales, técnicas y docentes determinadas por las disposiciones que dicten las Autoridades del País, podrán también convenir su incorporación o sus relaciones con el mencionado organismo autónomo en las condiciones que las mismas determinen.

6) La Universidad del País Vasco-Navarro desarrollará sus actividades dentro del Estatuto de su autonomía en la investigación científica ; la aplicación técnica y la ampliación de estudios. la preparación y la orientación científica y profesional y la educación popular e integral según las características del pueblo vasco y las direcciones de la Cultura universal. Estará facultada para establecer delegaciones y Centros de estudios en el extranjero.

Ejercerá la inspección de todos los Centros de enseñanza del País, sin perjuicio de la que corresponde al Estado en todo el territorio de la República, a los fines dispuestos en la Constitución de la misma.

7) Los Centros de enseñanza vasco-navarros expedirán certificados de estudios. Cuando éstos hayan de utilizarse para la obtención de los títulos académicos o profesionales cuya expedición corresponde al Estado, dichos certificados se otorgarán previo el cumplimiento de las pruebas que éste exige y que se realizarán en los Centros docentes del País Vasco-Navarro.

8) Una ley especial votada por el Parlamento General del País Vasco-Navarro organizará la enseñanza sobre las precedentes bases, dotando a la Universidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de su misión rectora de la función docente y garantizando su autonomía.

CAPITULO III

TRABAJO Y PROPIEDAD

Art. 34. — Todo ciudadano vasco-navarro tiene obligación de contribuir con su trabajo, su capital o su actividad intelectual al bienestar general del País, y recíprocamente tiene derecho a participar en los bienes sociales según el progreso civil. Los obreros, artesanos y empleados prestan de hecho aquella contribución, y por ello deben alcanzarles estos beneficios.

Art. 35. — Las clases trabajadoras vasco-navarras están bajo la protección especial del País.

La legislación y la Administración protegerán contra gravámenes excesivos a los artesanos libres y a la clase media independiente, especialmente en la agricultura, la industria y el comercio, manteniéndoles en su estado, derechos e independencia.

Art. 36. — Los empleados y obreros tienen derecho a disponer del tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes cívicos y espirituales y para ejercer las funciones públicas que les sean conferidas, sin que sufran menoscabo en sus derechos económicos y contractuales.

Art. 37. — Sobre la base mínima de la legislación social que compete al Estado, el País Vasco-Navarro protegerá el trabajo en sus diversas modalidades y proveerá a la defensa y mejoramiento profesional, moral, intelectual y material de toda clase de trabajadores por medio de los órganos e instituciones más eficaces, por la colaboración más justa de los factores de la producción, por la equitativa distribución de la riqueza producida, por el mejor reparto de los impuestos, por la enseñanza profesional y técnica y por la participación mayor de dicha clase en los bienes espirituales, promoviendo la realización progresiva y adecuada de la justicia social y la elevación de su vida civil en el territorio vasco-navarro.

Art. 38. — El País Vasco-Navarro, previo dictamen técnico de los Cuerpos correspondientes, podrá obligar a los propietarios de tierras incultas a cultivarlas, venderlas o cederlas en censo enfitéutico, arrendamiento u otra forma que asegure su laboreo a familias necesitadas, avecindadas en el País, a colectividades o asociaciones agrícolas, con el fin de que las cultiven, cuando, concedido un plazo prudencial a partir del traslado del dictamen a dichos propietarios, éstos no los hubieren puesto en producción normal. Las condiciones del contrato serán establecidas por la Administración, oyendo a los propietarios, y a ellos quedarán obligadas las partes. Análogamente, cuando el propietario, particular o corporativo, se niegue o carezca de recursos para repoblar sus montes incultos, podrán llevarlo a cabo, en beneficio de sus dueños las Administraciones públicas de Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya o por su acuerdo el Consejo Permanente del País directamente o traspasando a Empresas privadas su derecho subsidiario, tomando garantías para reintegrarse de los gastos y de una prima equitativa de gestion.

Art. 39. — Es misión de los Poderes públicos vasco-navarros el fomento de la construcción de toda clase de viviendas higiénicas baratas para asegurar el alojamiento de las clases populares, incluso con destino a la constitución del patrimonio familiar, subvencionándolas con cargo al presupuesto común o auxiliándolas en otras formas.

Art. 40. — El País Vasco-Navarro promoverá y coadyuvará a las finalidades especiales siguientes :

Mantener y fortalecer la tradicional institución de la familia vasca, con su propia organización económica. Extender al régimen de la pequeña industria y del modesto comercio las modalidades de la propiedad familiar agraria. Facilitar a todo vasco-navarro el acceso a una propiedad mínima territorial inembargable, industrial o mercantil. Procurar la propiedad de los caseríos para sus arrendatarios por vía contractual, por censo enfitéutico y por el reconocimiento en su favor de los derechos de tanteo y retracto a falta de parientes troncqueros y de otras personas a las que las leyes otorgaren prioridad en el ejercicio de aquéllos y por otras medidas justas, según disponga la legislación regional. Mejorar los caseríos actuales y construir otros nuevos para el asentamiento de un número adecuado de familias vasco-navarras. Extender la participación en la propiedad de los barcos pesqueros al mayor número de sus tripulantes, proteger a los pescadores, sus Asociaciones y Cooperativas y desarrollar una política general pesquera vasca.

Art. 41. — El Consejo Permanente, de acuerdo con las Administraciones públicas de Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya, y oyendo a las Comarcas interesadas, dictará con aplicación a las mismas las disposiciones necesarias, a fin de organizar los servicios técnicos y arbitrar los recursos económicos suficientes para reivindicar los terrenos de origen comunal a favor de los Municipios, parcelarlos y ponerlos en producción. Construir obras hidráulicas y ensanchar las obras de regadío. Mejorar la propiedad colectiva de los pueblos y asociaciones. Acrecentar la producción agrícola y abrir nuevas comunicaciones e incrementar y ordenar los transportes para servir el mayor y más racional intercambio y consumo de los productos del País dentro del mismo.

CAPITULO IV

ORDEN PUBLICO Y SUSPENSION DE GARANTIAS

Art. 42. — Independientemente de las funciones que las bases cuarta y dieciséis del artículo 14 de la Constitución atribuyen al Estado para la defensa de la seguridad pública en los conflictos de carácter suprarregional y extrarregional, intervendrá en el mantenimiento del orden interior del País Vasco-Navarro en los siguientes casos :

1) A requerimiento del Consejo Permanente, debiendo ser la intervención a instancia del mismo.
2) Por propia iniciativa, cuando estime comprometido el interés general del Estado o su seguridad.

La Ley de Orden público determinará las normas a que deba ajustarse la declaración del Estado de Guerra.

Art. 43. — El Consejo Permanente del País Vasco-Navarro tendrá la facultad de suspender las garantías y derechos consignados en los artículos 29, 31, 34, 38 y 39 de la Constitución, en los mismos casos y condiciones establecidos por su artículo 42, interviniendo las Cortes de la República en la forma y dentro del plazo en él previstos.

CAPITULO V

SERVICIO MILITAR

Art. 44. — Los mozos incluídos en los alistamientos y las zonas de reclutamiento y reserva del País Vasco-Navarro prestarán el servicio militar peninsular en tiempo de paz dentro del territorio del mismo, constituyendo sus contingentes parte del ejército español, con arreglo a las leyes dictadas por la República, que regirán también respecto a reclutamiento, organización, mando, movilización y demás materias propias de la legislación militar que compete exclusivamente al Estado español.

TITULO SEXTO

REGIMEN DE RELACIONES TRIBUTARIAS Y ECONOMICAS

Art. 45. — Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya continuarán en posesión de su estado jurídico-económico, y su contribución a las cargas generales del Estado se

realizará mediante el pago de los cupos fijados en los R.D. de 9 de junio de 1925 y 15 de agosto de 1927, sancionados con fuerza de ley por las Cortes Constituyentes en 9 de septiembre de 1931, y con el producto de las contribuciones, impuestos, arbitrios, derechos y propiedades que constituyan la Hacienda de la República, excepto las que por este Estatuto se transfieren al País Vasco-Navarro. Las citadas disposiciones legales regulan la materia concertada y sancionan las facultades y prácticas administrativas que las cuatro provincias vienen ejerciendo secularmente.

Terminado el plazo de vigencia de los cupos aludidos en el citado R.D. de 9 de junio de 1925, la representación de Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya, de acuerdo con la del Estado, revisará y concretará la cuantía de los que hayan de sustituir a los actuales.

Art. 46. — Los nuevos servicios de que se hace cargo el País Vasco-Navarro en virtud del presente Estatuto serán dotados sobre las bases siguientes :

1.º) Establecimiento de una Hacienda propia, deslindada de la del Estado.
2.º) Elasticidad del sistema tributario para seguir el mejoramiento de los servicios traspasados al País y las necesidades del progreso civil.
3.º) El sistema aplicado a las relaciones tributarias por tales servicios será fijado dentro de las soluciones siguientes :
   a) atribución al País Vasco-Navarro de impuestos que actualmente percibe el Estado en este País ;
   b) modificaciones de la reglamentación del Concierto y del Convenio vigentes, y
   c) deducciones de los cupos establecidos.

Art. 47. — Por aplicación del artículo anterior y de acuerdo con los principios básicos del mismo, el Estado cederá al País Vasco-Navarro :

a) la contribución de Utilidades, en sus tarifas 2a y 3a, que actualmente cobra la Hacienda pública por las sociedades y empresas domiciliadas en las provincias vascongadas.
b) los conceptos gravados por la Ley del Timbre que en la actualidad cobra el Estado en el País Vasco-Navarro excepción hecha de los sellos de Correos, Telégrafos, Teléfonos y pólizas de los pasaportes.
c) El canon sobre superficie de minas y los impuestos sobre alcoholes, azúzar achicoria, cajas de seguridad, pólvora y mezclas explosivas.

Art. 48. — El impuesto de utilidades correspondiente a las sociedades que se constituyan o domicilien en territorio concertado después de aprobado este Estatuto, pertenecerá totalmente a la Hacienda de la región autónoma cuando las sociedades reunan el primero y uno de los dos últimos requisitos de los tres que a continuación se indican :

1.º) Que la mayoría del capital desembolsado pertenezca a personas de condición vasco-navarra.
2.º) Que la mayoría de los negocios de la Empresa se realicen desde Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya.
3.º) Que estén en territorio vasco-navarro la mayoría de las inmovilizaciones de la Sociedad.

Art. 49. — El impuesto de cédulas personales se cobrará dentro del territorio concertado sin las restricciones del artículo 226 del Estatuto provincial ni ninguna otra. La Hacienda del País Vasco-Navarro, previo acuerdo de Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya, procederá a la exacción de este impuesto con la misma libertad con que vienen regulando la imposición y cobranza de los impuestos que integran el régimen concertado.

Art. 50. — Serán aplicables al País Vasco-Navarro todas las cesiones de contribuciones, impuestos o tasas que el Estado haga en lo sucesivo a las Corporaciones provinciales o municipales de régimen común vinculadas directamente al mismo si no se hallasen ya incorporadas a la Hacienda del País.

Art. 51. — El País Vasco-Navarro tendrá amplias facultades para adoptar el sistema tributario que juzgue más justo y conveniente para los intereses generales, pudiendo establecer impuestos y tasas, cualquiera que sea su naturaleza, en la forma

y cuantía que estime oportuno, siempre que no se opongan a los tratados internacionales celebrados o que celebre España con las naciones extranjeras.

Art. 52. — Las bases imponibles para las contribuciones concertadas y de las que por virtud de los artículos 46 y 47 de este Estatuto se atribuyan a la Hacienda del País Vasco-Navarro, no serán objeto de nueva tributación directa ni indirecta por parte del Estado.

Art. 53. — Los derechos del Estado en el territorio del Estatuto relativos a minas, aguas, caza y pesca, los bienes de uso público y los que sin ser de uso común pertenecen privativamente al Estado y están destinados a algún servicio público o al fomento de la riqueza nacional, pasarán a ser propiedad del País Vasco-Navarro, excepto los que se hallen afectos a funciones cuyo ejercicio se haya reservado el Gobierno de la República.

Art. 54. — Si el Estado emite deuda cuyo producto haya de invertirse total o parcialmente en la creación o mejoramiento de servicios de los reservados por este Estatuto al País Vasco-Navarro, éste será compensado recibiendo una parte del producto de la nueva emisión que a tales servicios se destine, igual a la proporción que existe entre la población total de España y la de Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya.

TITULO SEPTIMO

REPRESENTACION DEL ESTADO ESPAÑOL

Art. 55. — La representación del Estado Español dentro de todo el territorio vasco-navarro corresponderá al Presidente del Consejo Permanente, que ejercerá las facultades que a la República correspondan en dicho territorio en materia de orden público, publicación y aplicación de las leyes generales del Estado y de sus decretos.

Queda siempre a salvo lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución respecto a aquellas leyes de la República cuya aplicación esté atribuída a órganos especiales y a la facultad del Gobierno de la República para dictar reglamentos para la ejecución de sus leyes, aun en los casos en que esta ejecución corresponda a las autoridades del País Vasco-Navarro.

El Presidente del Consejo Permanente será responsable de su gestión como tal representante ante los poderes de la República Española, y esta responsabilidad será exigida y hecha efectiva por el Tribunal de Garantías Constitucionales.

TITULO OCTAVO

COMPETENCIA Y CONFLICTOS

Art. 56. — Las cuestiones de competencia que se susciten entre Autoridades judiciales y administrativas de la República y autoridades judiciales y administrativas del País Vasco-Navarro se resolverán por el Tribunal Supremo de la República.

Art. 57. — Si con motivo de la promulgación de una ley por la República o por el País Vasco-Navarro uno de los Poderes entiende que el otro invade su jurisdicción el conflicto se resolverá por el Tribunal de Garantías Constitucionales.

El Tribunal de Garantías resolverá también los demás conflictos que surjan entre el Estado y el País Vasco-Navarro o entre éste y los órganos representativos de otras regiones autónomas. El representante del País Vasco-Navarro en este Tribunal será libremente elegido por el Parlamento General.

TITULO NOVENO

REFORMA DE ESTE ESTATUTO

Art. 58. — Para la reforma de este Estatuto se seguirá el mismo procedimiento exigido para su aprobación por el artículo 12 de la Constitución, y se requerirá, además, el voto favorable de la mayoría absoluta del Parlamento General y el de igual mayoría de las Cortes de la República.

La iniciativa para la reforma podrá partir del Parlamento General del País Vasco-Navarro o de las Cortes de la República, debiendo la propuesta ser autorizada por

la cuarta parte de los representantes de aquél, en el primer caso, o por igual proporción de los Diputados de las Cortes en el segundo, y señalarse en los dos concretamente el artículo o artículos que han de suprimirse, reformarse o adicionarse.

Estos requisitos serán exigidos únicamente para la reforma de aquellas materias que afectan a la Constitución o a las relaciones del País Vasco-Navarro con el Estado Español.

Para las materias de régimen interior bastará un acuerdo del Parlamento General.

La reforma del Estatuto en lo relativo a todas las demás materias deberá sujetarse a lo que se disponga en el Estatuto interior del País.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.a — Constitución provisional del País Vasco-Navarro.

a) Dentro de los veinte días siguientes al en que termine la inserción de este Estatuto en la Gaceta de Madrid, las Comisiones gestoras de las Diputaciones de Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya, puestas previamente de acuerdo, convocarán a elecciones generales, que se celebrarán en el mismo día en las cuatro, para elegir 8 representantes por cada una de ellas y 32 por el Colegio Unico, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de este Estatuto. Estos 64 representantes así nombrados constituirán el Parlamento General del País con carácter provisional.

b) Las elecciones se celebrarán en domingo ; el jueves inmediato tendrá lugar el escrutinio general, y el jueves de la semana siguiente se reunirán los elegidos con las Comisiones Gestoras en la Casa de Juntas de Guernica, sin necesidad de previa convocatoria. Los Presidentes de dichas Comisiones instalarán la Mesa de edad, y ésta, asistida de las Comisiones que los reunidos designen, dispondrá los demás trámites que habrán de cumplirse hasta dejar elegida la Mesa definitiva en la forma dispuesta por el artículo 17 de este Estatuto.

c) Así constituído el Parlamento provisional, se procederá seguidamente a designar, con sujeción a las reglas fijadas en el artículo 19, el Presidente y los miembros del Consejo Permanente, que ha de actuar también con carácter provisional

d) El Parlamento y el Consejo así nombrados asumirán todas las funciones que el Estatuto asigna a ambos organismos durante el término máximo de un año, dentro del cual deberá efectuarse lo necesario para constituírlos definitivamente, cesando los provisionales.

e) Corresponde a éstos llevar a efecto antes de la expiración de ese plazo, lo siguiente :

1º) Redactar y aprobar los Reglamentos para su régimen interior ;

2º) Promover e impulsar la Constitución interior de Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya, dando las instrucciones necesarias y señalando los trámites y plazos para que ellas, libremente, nombren e instalen sus Asambleas legislativas y sus Diputaciones respectivas y se den a sí mismas su organización y su régimen privativo, conforme a lo que se prescribe en el artículo 2º de este Estatuto.

3º) Nombrar el Presidente del Tribunal Supremo Vasco-Navarro y redactar y aprobar, bajo su dirección, la ley orgánica de la Judicatura del País, con arreglo a la cual habrán de hacerse seguidamente los nombramientos del personal de la misma.

4º) Formar un presupuesto para cubrir las atenciones del Parlamento y del Consejo Permanete mientras dure su provisionalidad.

5º) Redactar y aprobar el Estatuto interior del País Vasco-Navarro.

6º) Redactar y aprobar la ley electoral interior del País Vasco-Navarro y sus administraciones locales.

7º) Intervenir en la transmisión de servicios del Estado al País Vasco-Navarro, con arreglo a lo que se dispone en la siguiente disposición transitoria.

2.a — Transmisión de Funciones y adaptación de servicios.

a) Una Comisión mixta, integrada por igual número de delegados del Consejo de Ministros de la República y del Parlamento provisional del País Vasco-Navarro, dispondrá lo necesario para que sean transmitidas, desde luego, a las autoridades y funcionarios de éste, las funciones y atribuciones que con arreglo a este Estatuto les corresponderá ejercer en lo sucesivo. Las discrepancias que surjan en el seno de la Comisión serán resueltas por el Presidente de la República o el delegado especial que a este efecto designe.

b) Esta Comisión mixta comenzará sus trabajos tan pronto como hayan sido designados los delegados de ambas partes, lo que deberá efectuarse antes de que transcurran los cuarenta días desde la publicación del Estatuto en la Gaceta de Madrid. La labor de transmisión de las funciones y adaptación de los servicios deberá quedar terminada dentro del plazo máximo de seis meses, contados desde que la Comisión haya empezado a actuar.

c) Las autoridades y funcionarios del País Vasco-Navarro se harán cargo, previo inventario, de la documentación y los archivos existentes en las oficinas y dependencias del Estado radicantes en el territorio de aquél y que se refieran a los servicios objeto de la transmisión.

d) Los funcionarios del Estado que se hallen en la actualidad afectos a los servicios que se transmiten podrán seguir, a voluntad de ellos, desempeñando sus cargos u otros de análoga naturaleza y categoría en las mismas condiciones en que estuvieren sirviendo al Estado. Este derecho podrá ser mejorado a su favor, pero no restringido en las sucesivas reorganizaciones de los servicios que acuerde el País Vasco-Navarro.

VITORIA, 21 de marzo de 1932.

Como se puede leer en la exposición del « Estatuto del País Vasco » que damos a continuación, el proyecto que antecede no fué aceptado por los Municipios de Navarra, y la tramitación ulterior dió lugar a la adopción por los Municipios y el electorado de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya en plebiscito del nuevo proyecto, cuyo texto seguirá. El citado plebiscito se verificó bajo las normas previstas en el siguiente decreto del Gobierno de la República, de 29 de Octubre de 1933 (« Gaceta » del 2 de noviembre.) :

D. 29 Oct. 1933 - ESTATUTO VASCO - Normas para el plebiscito. (Rectificado en la « Gaceta » 2 de noviembre.)

Señalada ya por la Comisión formada con arreglo al decreto de 8 de diciembre de 1931 (Ar. 1931, 1936) la fecha del 5 de noviembre de 1933 para la consulta plebiscitaria a la región vasca sobre el Estatuto regional, procede concretar aquellas normas que han de regular dicha votación. Existe el precedente de las disposiciones adoptadas en circunstancias parecidas para otras regiones, y en su virtud, por acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta de su presidente,

Vengo en decretar :

Artículo primero. — Para la celebración del plebiscito regirán el censo electoral en vigor y la ley electoral de 8 de agosto de 1907 en cuanto sea de posible aplicación, con la única salvedad de sustituir en las papeletas de votación los nombres de los candidatos por las palabras « si », si el voto fuese favorable al Estatuto, y « no », si fuese contrario.

Artículo segundo. — Podrán designar interventores en las mesas electorales los Ayuntamientos y Diputaciones de la región, las Cámaras Oficiales de Colegios profesionales oficialmente reconocidos y las Asociaciones patronales y obreras legalmente constituídas en la fecha de esta convocatoria, entendiéndose limitado este derecho al territorio en que ejerzan jurisdicción las entidades enumeradas. Para ejercer este derecho bastará que la entidad que quiera hacer uso del mismo comunique con cuatro días de anticipación a la fecha del plebiscito a los presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral de la localidad en donde deseen dicha intervención los nombres de los designados para ejercerla cuyo número no podrá exceder de uno por cada mesa y entidad. Los presidentes de las Juntas Municipales del Censo electoral darán cuenta de dichos nombramientos de interventores a la Comisión Gestora de la

provincia respectiva, y de no recibir orden en contrario, los pondrán en conocimiento de los presidentes de las mesas electorales la víspera del día señalado para la votación, a fin de que éstos les posesionen en su cargo, facilitándoles el ejercicio de su cometido.

Artículo tercero. — Terminada la votación, las mesas electorales remitirán a la Comisión Gestora de su provincia dos ejemplares del acta del plebiscito, en la que harán constar el número de electores de la Sección, el de votos favorables al plebiscito y el de votos adversos.

Artículo cuarto. — El jueves siguiente al domingo en que tenga lugar la votación se reunirán en sesión pública a las 10 de la mañana, las Comisiones gestoras en cada una de las tres provincias de la región vasca, y procederán a la apertura de los pliegos que contengan las actas recibidas y a totalizar sus resultados para fijar el resumen del plebiscito en la provincia.

Terminado el acto se extenderá por triplicado una certificación de este resumen, expresando el número de electores de la provincia, votos favorables al Estatuto y votos adversos. Uno de los ejemplares se enviará a la Comisión que, con arreglo al decreto de 8 de diciembre de 1931, representa a estos efectos el interés mancomunado de las tres provincias ; otro a la Secretaría del Congreso de los Diputados, y el tercero quedará archivado en cada Comisión gestora provincial.

Artículo quinto. — Si el proyecto de Estatuto obtuviese el voto favorable de las dos terceras partes de los electores inscritos en el Censo de la región, será elevado a las Cortes por la citada Comisión mancomunada con las certificaciones resúmenes expedidas por las Comisiones gestoras.

Artículo sexto. — Los Ayuntamientos facilitarán a las respectivas mesas electorales el material necesario para el plebiscito.

El cumplimiento de lo dispuesto en el decreto que precede, en el de 8 de diciembre de 1931 y en el texto de la Constitución, constan en el documento que damos a continuación :

ESTATUTO DEL PAIS VASCO

BREVE RESEÑA DE SU FORMACION

El punto inicial de la preocupación de la Sociedad de Estudios Vascos por los problemas autonómicos, y, por consecuencia, el antecedente primario del Estatuto del País Vasco culminado en la memorable tarde del 31 de Mayo de 1931, hay que situarlo en las labores preliminares del frustrado Congreso de Autonomía, que se anunció para el verano de 1924, en uno de los actos más solemnes del Congreso de Guernica. No pudo la realidad responder al anuncio, porque mediaron contingencias políticas que invalidaron los nobles propósitos de los iniciadores del Congreso ; pero quedó, como índice encaminador de cualquier estudio ulterior sobre temas autonómicos, un folleto impreso que contenía el Programa y Bases para el referido Congreso de Autonomía.

Más tarde, la subida al poder del Gabinete Berenguer y el ofrecimiento de promesas autonomistas inserto en la declaración ministerial del Gobierno Aznar que le sucedió, dieron nueva oportunidad al diferido proyecto y hubo de pensarse en la creación de una Comisión de Estudios de Autonomía, cuyo primer cometido fué el de examinar si convenía sustituir el tema de Arte Vasco, ya asignado al V Congreso de Estudios Vascos que había de celebrarse en Vergara en Septiembre de 1930, o simplemente alternar las conferencias y lecciones de Arte Popular con otras en que se diese cabida a los temas derivados del problema de la autonomía.

Hubo de renunciarse por diversas razones a estos propósitos, y, entendiéndose que la labor de la Sociedad de Estudios Vascos debiera desarrollarse en el ambiente sereno del estudio y al margen de las excitaciones políticas, como uno de los muchos aspectos que abarcan su labor cultural, sin que pudieran entenderse que los trabajos en este sentido emprendidos pudieran representar otra cosa que el estudio de un problema del país, se juzgó que lo más eficaz sería que la Comisión Autonómica, constituída por acuerdo de la Junta Permanente de Euzko-Ikasluntza de 29 de Junio de 1930, se encargase de elaborar un estudio doctrinal de las instituciones forales en

relación con su restablecimiento y vigencia y de la orientación y definiciones de los problemas históricos y jurídicos concordados con la mudanza de los tiempos y las costumbres.

Iniciáronse los trabajos, abriéndose una amplia información y requiriendo concretamente la opinión de personalidades caracterizadas por su ilustración en materias históricas o por su experiencia administrativa, sobre el tema de autonomía dentro de unas normas en que eliminaban tesis particulares y se afirmaban otras de interés general. El resultado de la información fué muy aleccionador y la Comisión se mostró satisfecha del asesoramiento recibido que le permitía dejar plenamente determinado cuanto hacía relación con la materia y facultades que podían ser objeto de reivindicación y con las aplicaciones a los varios órdenes del Derecho público de la autonomía asequible.

El deseo de la Comisión de allegarse nuevas colaboraciones hizo que se ampliase, por acuerdo de la Junta Permanente de 8 de Septiembre con la entrada de prestigiosas personalidades que tanto habían de afanarse luego en la redacción del Estatuto autonómico. Se desdobló asimismo la Comisión en Subcomisiones regionales que informaron preferentemente sobre antecedentes históricos, y todo anunciaba la realización de un trabajo serio y depurado.

Sobrevino entre tanto el cambio de régimen y el organismo rector de la República naciente anunció que daría soluciones a los problemas de autonomía planteados en el ámbito nacional como consecuencia de los compromisos contraídos en el denominado Pacto de San Sebastián.

La cuestión se planteaba ya en términos distintos. La perentoriedad de la exigencia de un Estatuto completamente articulado suponía la preterición del estudio doctrinal que se venía abordando ; pero la Comisión estimó que cabía perfectamente dentro de la esfera de estudio de la Sociedad la elaboración de un Estatuto concreto que fuese en cierto modo aceptable, porque esa concreción no venía a ser más que la aplicación viva de los postulados doctrinales que habían quedado ya definidos.

A partir de este momento, que puede considerarse iniciado el 10 de Mayo de 1931, la gestión de la Comisión de Estudios de Autonomía fué laboriosísima y sus trabajos y deliberaciones fueron de un grado intenso, siendo nota característica la armonía y comprensión de sus miembros procedentes de diversas agrupaciones políticas, pero coincidentes en un común y ardoroso sentimiento de adhesión al país. (1)

El anteproyecto articulado del Estatuto General del Estado Vasco pudo quedar ultimado, gracias al entusiasmo y laboriosidad de los miembros de la Comisión, en la mañana del día 31 de Mayo de 1931 ; y fué ratificado por la Junta Permanente de la Sociedad de Estudios Vascos en la tarde de ese mismo día.

Este proyecto sirvió de base para la redacción de todos los que con posterioridad se formularon.

La mayoría de los Ayuntamientos de las cuatro provincias introdujo en él algunas enmiendas que fueron aprobadas en una reunión que aquéllos celebraron en Estella el 14 de Junio. El 18 del mismo mes se aprobaron en San Sebastián por algunos Ayuntamientos guipuzcoanos otras modificaciones propuestas por una Comisión de Fueros en la que tenían representación, además de las Comisiones Gestoras, los Ayuntamientos y los partidos políticos.

Sobre esta base, las Comisiones Gestoras de las cuatro provincias formularon un proyecto que se remitió a todos los Ayuntamientos para su aprobación o presentación de enmiendas por escrito, redactándose después un proyecto definitivo que, por acuerdo adoptado el 25 de Septiembre por las cuatro Comisiones Gestoras, fué elevado al Gobierno Provisional de la República, acompañado de una exposición de los trabajos realizados y de la solicitud de que se dictaran disposiciones encaminadas a precisar, desarrollando los preceptos del artículo 12 de la Constitución, las normas a que aquéllas habían de ajustarse al llevar a efecto el referendum, para que fuera realizado con las máximas garantías y que su resultado pudiera proclamarse como exponente auténtico y veraz de la voluntad del País.

---

(1) Componían esta Comisión los señores Don Julián Elorza, D. Ramón de Madariaga, D. Joaquín Beunza, D. Alejo Eleta, D. Luis Castro, D. Francisco de Basterrechea, D. Manuel Chalbaud, D. José Vilallonga, D. José Treku, D. Santiago Cunchillos, D. Luis Oroz, D. Rafael Aizpun, D. Francisco Javier de Landaburu, D. Angel Apraiz y D. Serapio Huici.

Esta gestión dió por resultado la promulgación del Decreto de 8 de Diciembre de 1931, que confirió a las Diputaciones de las cuatro provincias la misión de dirigir los trabajos para formular el proyecto de Estatuto.

En cumplimiento de lo dispuesto por el citado Decreto, las Comisiones Gestoras convocaron a los Ayuntamientos de las provincias respectivas para el día 31 de Enero de 1932, a fin de que decidieran si el Estatuto había de ser único para las cuatro provincias y había de tener, por lo tanto, carácter regional o si, por el contrario, había de ser provincial.

Los Ayuntamientos de cada una de las cuatro provincias se inclinaron por la primera solución, y acordaron que el Estatuto debía ser único. Los municipios navarros, sin embargo, condicionaron su aprobación definitiva a que, en la Asamblea general que, en cumplimiento del artículo 4º del Decreto de 8 de diciembre de 1931, habían de celebrar los Ayuntamientos de las cuatro provincias, se computaran aisladamente los votos de Navarra, no considerándose a ésta adherida al Estatuto único, si no se conseguía dentro de ella la mayoría exigida por el apartado a) del artículo 12 de la Constitución.

En vista de ello, se encomendó la redacción del proyecto de Estatuto para el País Vasco-Navarro a una Comisión integrada por cuatro representantes de las Comisiones Gestoras, tres representantes de los Ayuntamientos derechistas y otros tres representantes socialistas designados por la Federación socialista del País Vasco-Navarro. (1)

Sometido este proyecto a la Asamblea general de los Ayuntamientos en Pamplona el 19 de Junio de 1932, la votación dió el siguiente resultado :

	SI		NO		EN BLANCO		TOTAL	
	Ayuntos.	Habitantes	Ayuntos.	Habitantes	Ayuntos.	Habitantes	Ayuntos.	Habitantes
Alava . . .	52	89.956	11	8.496	14	7.647	77	106.099
Guipuzcoa ..	84	281.827	2	5.708	3	8.734	89	296.269
Navarra . .	109	135.582	123	186.666	35	28.859	267	351.107
Vizcaya . .	109	455.345	1	1.066	6	25.800	116	482.211
	354	962.710	137	201.936	58	71.040	549	1.235.686

Se consiguió, por lo tanto, la mayoría exigida por el artículo 12 de la Constitución para que el proyecto fuera aprobado, pero, respetando la condición previa impuesta por Navarra, a que antes se ha aludido, se dió por rechazado el Estatuto Vasco-Navarro quedando las Gestoras de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya encargadas de confeccionar otro proyecto de Estatuto para las tres provincias.

Se reanudaron entonces los estudios y las negociaciones para llegar a concretar la fórmula que había de dar satisfacción a las aspiraciones del país y, para conseguirlo con las mayores garantías de acierto, se abrió una información a la que acudieron los partidos políticos, las entidades culturales, económicas y profesionales y las sociedades obreras.

Resultado de ello fué la demostración de que el proyecto presentado en Pamplona era aceptado en términos generales por la casi totalidad de los informantes, por lo que no hubo necesidad de introducir en aquél otras modificaciones que las que se derivaban de la exclusión de Navarra, formándose así el Proyecto de Estatuto del País Vasco que fué sometido a deliberación de los Ayuntamientos en Asamblea general que se celebró en Vitoria el 6 de Agosto de 1933.

Después de detenida discusión, en el curso de la cual se aprobaron varias enmiendas presentadas por delegados de los Ayuntamientos, se procedió a la votación que dió el siguiente resultado :

---

(1) Integraron la Comisión los señores Don Gabriel Martínez de Aragón, D. Luis Castro, D. Rufino García Larrache, D. Ramón de Madariaga, D. Rafael Aizpún, D. Francisco de Basterrechea, D. Bonifacio de Echegaray, D. Salvador Goñi, D. Guillermo Torrijos y D. Miguel Armentia. Como técnicos para las cuestiones de Hacienda intervinieron de asesores D. Juan de la Cruz Oloriz, D. Vicente F. Castillo, D. Fulgencio Zala y D. Miguel Gortari.

	SI		NO		EN BLANCO		TOTAL	
	Ayuntos.	Habitantes	Ayuntos.	Habitantes	Ayuntos.	Habitantes	Ayuntos.	VOTOS
Vizcaya ..	115	478.253	0	0	1	4.345	116	482.603
Guipuzcoa ..	83	294.592	2	479	4	1.198	89	296.269
Alava	41	75.331	26	24.775	10	5.623	77	105.729
	239	848.176	28	25.254	15	11.166	282	884.601

Se consiguió, pues, con exceso, la mayoría exigida por el apartado a) del artículo 12 de la Constitución, tanto si se considera en conjunto a la región, en la forma que establece la citada disposición, como si se considera aisladamente cada una de las tres provincias.

Así quedó el Estatuto en disposición de ser sometido al plebiscito ordenado por la Constitución y regulado por Decretos de 8 de Diciembre de 1931 y de 29 de octubre de 1933, que se realizó el 5 de Noviembre siguiente, con los resultados que a continuación se detallan :

	Electores	SI	NO	EN BLANCO
VIZCAYA	267.466	236.564	5.065	—
GUIPUZCOA	166.365	149.177	2.436	248
ALAVA	56.056	26.015	6.695	109
	489.887	411.756	14.196	357

Se obtuvieron, pues, en conjunto 411.756 votos favorables, que representan el 84,05 % del censo total de electores de la región con lo que quedó ampliamente cubierta la proporcionalidad exigida en el apartado b) del artículo 12 de la Constitución.

ESTATUTO DEL PAIS VASCO

Aprobado en virtud de plebiscito celebrado en las Provincias de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya, el día 5 de Noviembre de 1933

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo primero. — Alava, Guipuzcoa y Vizcaya en cuanto provincias limítrofes con características étnicas, históricas, culturales y económicas comunes, acuerdan constituírse, dentro del Estado español, en núcleo político administrativo autónomo que se denominará en castellano « País Vasco » y « Euskalerria » o « Euzkadi » en lengua vasca y se regirá por las normas jurídicas del presente Estatuto.

El régimen que aquí se establece no implica prescripción extintiva de los derechos históricos de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya cuya plena realización, cuando las circunstancias lo deparen, estriba en la restauración foral íntegra de su régimen político-administrativo.

Art. 2.° — Dentro de la unidad del País Vasco, Alava, Guipuzcoa y Vizcaya se regirán, a su vez, autonómicamente, a cuyo efecto acordarán cada una de ellas, libremente, su organización y régimen privativo, ejerciendo, además de las facultades autonómicas que ahora disfrutan todas las que como ampliación de ellas se establecen en este Estatuto y no estén atribuídas especialmente a los poderes del País.

Art. 3.° — Los Ayuntamientos del País Vasco serán autónomos en el gobierno y dirección de sus intereses peculiares y en la administración de sus propios recursos.

Esta autonomía no podrá nunca ser menor que la que las leyes generales reconozcan a los demás Ayuntamientos de la República.

Se reconocerán, adaptándolos a la organización general del País Vasco, el régimen de ordenanzas vigente en ciertos valles, las mancomunidades de pastos, aguas y montes, hermandades, merindades y otras instituciones similares, así como las audiencias de campo, veedores y tasadores municipales y otros organismos tradicionales de los pueblos.

Art. 4.° — Los poderes de todas clases se ejercitan en virtud del presente Estatuto de acuerdo con la Constitución de la República. El pueblo manifestará su voluntad por medio de las elecciones, el referendum y la iniciativa en forma de proposición de ley.

Las elecciones se llevarán a efecto por sufragio universal, igual, directo y secreto.

No podrá ser objeto de referendum la organización ni las autonomías de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya y de sus Municipios ni las leyes tributarias.

Una ley especial votada por el Parlamento General del País Vasco regulará el procedimiento, las garantías y las condiciones para el ejercicio de estos derechos.

Las disposiciones de carácter general dictadas dentro de su competencia por los poderes del País Vasco serán en éste obligatorias a los quince días de su inserción en el Diario Oficial del mismo, si en ellas no se ordenase otra cosa. Las de carácter particular requieren su notificación por los medios que la ley establezca.

TITULO II

DEL TERRITORIO, DE LOS VASCOS Y DE LA LENGUA

Art. 5.° — El territorio del País Vasco queda integrado por todo el que actualmente forman, Alava, Guipuzcoa y Vizcaya.

Art. 6.° — Podrán agregarse al País Vasco otros territorios limítrofes mediante el cumplimiento de los requisitos siguientes :

a) Que lo pidan las tres cuartas partes de los Municipios del territorio que desee ser agregado a cada uno de los Municipios, en el caso de no constituir territorio determinado.

b) Que lo acuerden los habitantes de dichos territorios o Municipios mediante plebiscito, dentro de los términos municipales respectivos, en forma de elecciones generales.

c) Que lo aprueben el Parlamento del País Vasco de acuerdo con Alava, Guipuzcoa y Vizcaya, y las Cortes de la República ; oída la provincia o la región autónoma a que pertenezca el territorio o Municipio interesado.

Si dicho territorio o Municipio estuviere enclavado en su totalidad dentro del País Vasco, bastará que soliciten la incorporación el Ayuntamiento o la mayoría de los Ayuntamientos interesados, cumpliéndose los requisitos de los apartados b) y c) de este artículo.

Art 7.° — En cuanto a las segregaciones, se estará a lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución. La provincia o provincias que se separen renunciando al régimen de este Estatuto, recobrarán automáticamente la situación de derecho que al aprobarse éste se hallaren gozando respecto al Estado español.

No obstante la separación, continuará la organización autónoma entre las restantes que desearan permanecer unidas bajo el régimen de este Estatuto, que seguirá vigente mediante la adaptación que proceda y que entre sí acuerden.

Art. 8.° — A los efectos del presente Estatuto, tendrán la condición de vascos :

a) En el orden político : 1° los nacidos en el País Vasco y 2°, los que hayan ganado vecindad administrativa en el territorio del País. Las condiciones de elegibilidad se determinarán observándose la igualdad de trato ordenada por la Constitución de la República.

b) En cuanto al derecho civil : 1°, las personas que lleven diez años de residencia legal efectiva en dicho territorio y no hayan optado, por sí mismas o por sus representantes legales por la conservación de su ciudadanía de origen, en la forma que establezcan las leyes ; 2°, las personas que lleven dos años de residencia legal efectiva en aquel territorio y manifiesten en forma legal su voluntad de adquirir el derecho de naturaleza vasca.

c) En cuanto a las materias de carácter social, sin perjuicio de lo que se consigna en el apartado primero del artículo 15 de la Constitución de la República, las ventajas especiales que establezca el régimen autonómico serán aplicables a todos los habitantes del País, cualquiera que sean su naturaleza o el tiempo de residencia, así como a todo patrono y obrero que ejerciten su actividad en elementos de transporte matriculados e inscriptos en los registros vascos.

Art. 9.° — La condición de vasco en cuanto al apartado a) del artículo anterior, se pierde :

1°) en los casos y con las condiciones que para perder la calidad de español determina el artículo 24 de la Constitución ;

2°) Por la de adquirir la de otra región autónoma o provincia de la República Española.

Con respecto al derecho civil, por ganar vecindad en otros territorios sujetos al derecho común, salvo la excepción que para los vizcainos residentes en las villas establece el párrafo tercero del Artículo 10 del Código Civil y las demás que el Parlamento General, legislando en virtud de las facultades que este Estatuto le reconoce, pueda introducir en lo sucesivo.

Art. 10. — Los derechos individuales y sociales de los vascos no podrán ser menores que los garantizados por la Constitución de la República.

Art. 11. — El idioma originario de los vascos es el euskera, que tendrá, como el castellano, carácter de lengua oficial en el País Vasco.

En las relaciones oficiales entre el País Vasco y el resto de España, así como en las de las Autoridades de la República con las de aquél, la lengua oficial será el castellano.

Los habitantes de los territorios euskeldunes tendrán el derecho de emplear el euskera en los Tribunales de Justicia y ante los órganos de la Administración, dentro del País Vasco.

Las disposiciones o resoluciones oficiales dictadas por los órganos administrativos y judiciales del País, serán publicadas o notificadas en castellano y en euskera, cuando hayan de causar efecto en territorio euskeldun.

En las escuelas de los territorios euskeldunes del País Vasco se utilizarán para la enseñanza los dos idiomas, observándose al efecto las reglas que fije la Diputación en que se halle enclavado el territorio de que se trate.

La segunda enseñanza y la superior podrán darse en ambos idiomas en las condiciones prescritas por la Constitución de la República.

Los funcionarios, así administrativos como judiciales, que presten servicio en dichos territorios, deberán ser conocedores del euskera, exceptuándose los que estuvieran prestándolo al tiempo de implantarse este Estatuto, a quienes les serán respetados su situación y los derechos que hubieren adquirido, recomendándoles aprendan aquel idioma en el término de cinco años.

Las expresadas Diputaciones demarcarán los territorios que deben merecer a estos efectos la calificación de euskeldunes.

TITULO III

LOS PODERES DEL PAIS VASCO

CAPITULO 1°

EL PARLAMENTO GENERAL

Art. 12.° — El Parlamento General asume la potestad legislativa del País Vasco en las materias referentes a sus relaciones con el Estado español, a las interprovinciales y a todos los asuntos, servicios y funciones comunes a Alava, Guipuzcoa y Vizcaya, que ellas, de común acuerdo y por conveniencia general, estimen oportuno encomendarle.

La organización judicial y la constitución y el funcionamiento del Consejo Permanente o Gobierno del País, serán también materia de su incumbencia propia.

Art. 13.° — El Parlamento General estará integrado por representantes elegidos

por sufragio universal directo y secreto y régimen proporcional, designados, la mitad por los electores de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya, en número igual por cada una, y la otra mitad mediante el sistema de lista y cociente por todo el electorado del Pais Vasco, constituído en Colegio único. Una ley electoral, votada de común acuerdo por dichas representaciones, regulará el ejercicio de este derecho.

Las elecciones de estos representantes se verificará en un mismo día, y quince días después quedará constituído el Parlamento General.

Art. 14.° — Estos representantes serán inviolables por los actos realizados en el desempeño de sus cargos, en la misma forma y con las mismas garantías que se apliquen a los Diputados de las Cortes de la República.

Art. 15.° — El Parlamento aprobará una Ordenanza para su régimen interior y nombrará un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios. El cargo de Presidente deberá recaer en cada legislatura en un representante de los designados por orden de población, por Vizcaya, Guipuzcoa y Alava ; es decir, que el primer Presidente deberá ser vizcaino, el segundo guipuzcoano y el tercero alavés, y así en lo sucesivo. Para los cargos de Vicepresidentes y Secretarios deberán ser designados representantes de cada una de las tres expresadas entidades, a fin de que todas tengan participación en la Mesa.

CAPITULO 2°

EL CONSEJO PERMANENTE

Art. 16.° — Para la ejecución de lo legislado en el Parlamento General y para regir el País Vasco en las materias atribuídas a aquél en el artículo 12 de este Estatuto, se instituye el Consejo Permanente, en el que se hace radicar la potestad ejecutiva del País, como órgano representativo de su totalidad.

El Consejo Permanente estará formado por un Presidente y el número de Consejeros que sobre base de igualdad entre las tres provincias fije el Parlamento General. Este designará de su seno al Presidente por mayoría absoluta de votos de la totalidad de los representantes que lo integren, y en el caso de que en la primera votación no se obtuviese esta mayoría, se repetirá entre los dos que hubieren alcanzado mayor número de votos.

Así designado el Presidente del Consejo, el nombramiento de los Consejeros será hecho por él, eligiendo un número igual de representantes parlamentarios de cada una de las listas de cinco candidatos que le presenten por separado, Alava, Guipuzcoa y Vizcaya, a fin de que las tres estén igualmente representadas en el Consejo.

La duración del Consejo Permanente se fijará en correlación con la del Parlamento General y en sus renovaciones sucesivas deberá observarse para el nombramiento del Presidente el mismo procedimiento y orden de rotación establecido en el artículo 15.

Aún antes de haberse extinguido el plazo legal de su mandato cesará el Consejo Permanente si fuera objeto de un voto de censura del Parlamento General acordado con los requisitos. que determine el Estatuto interior del País, siendo en tal caso nombrado el nuevo Presidente y eligiéndose por éste los nuevos Consejeros en la misma forma establecida en los párrafos anteriores para la designación de aquél y de éstos, y desempeñando sus respectivos cargos hasta la Constitución del Parlamento siguiente.

Art. 17. — El Presidente y los Consejeros serán responsables ante el Parlamento General.

A la terminación de su mandato someterá el Consejo una Memoria y las cuentas de su gestión a la Comisión plena de residencia, compuesta de igual número de representantes parlamentarios de cada una de las entidades que integren el País, y de cuyo dictamen se dará cuenta al Parlamento para que resuelva en definitiva antes de disolverse.

Art. 18. — El Consejo Permanente estará domiciliado en la ciudad de Vitoria en la que celebrará sus reuniones y donde estarán también radicadas sus oficinas.

CAPITULO 3º

LA JUDICATURA DEL PAIS VASCO

Art. 19. — Las funciones judiciales correrán a cargo de la Judicatura del País Vasco que administrará la justicia en todo el territorio ajustándose a la Constitución de la República y a este Estatuto.

Serán normas básicas de su organización las siguientes :

Independencia efectiva de los funcionarios judiciales.

Intevención del pueblo en la administración de Justicia, mediante el Jurado y en el nombramiento y el juicio de responsabilidad de los Jueces y Magistrados.

Sustitución de los Juzgados Municipales actuales por Juzgados de zona, servidos por Jueces y Secretarios letrados, con jurisdicción sobre grupos de municipios.

Separación de la materia y jurisdicción civil de la criminal en los Juzgados de las grandes poblaciones.

Establecimiento de Tribunales de Comercio donde sea oportuno.

Tribunales, instancias y jurisdicciones especiales en materia social, de acuerdo con las leyes del Estado español.

Al frente de la Judicatura del País habrá un Tribunal Superior Vasco, que regirá la administración de Justicia conforme a las leyes que sobre el particular se dicten.

Un Fiscal asistido del personal dependiente que se estime preciso ejercerá en el Tribunal Superior las funciones propias de su Ministerio, con extensión a todo el País Vasco en orden a la vigilancia para el exacto cumplimiento de las leyes promulgadas por el mismo y a la intervención que le corresponde en los negocios judiciales que hayan de ser resueltos en todas sus instancias y por virtud de los recursos de casación y revisión, exclusivamente por la Judicatura Vasca.

El personal de ésta, así como el del Ministerio Fiscal a que se refiere el párrafo precedente, será elegido conforme a las leyes orgánicas que sobre el particular se dicten.

TITULO IV

LOS CONSEJOS TECNICOS

Art. 20. — Para colaborar, proponer e informar en las diversas materias económicas de la Administración, en la ejecución de las leyes sociales se crearán Consejos técnicos, cuyo número, organización, funcionamiento autónomo y residencia se determinarán por una ley especial.

TITULO V

CONTENIDO Y EXTENSION DE LA AUTONOMIA

CAPITULO 1º

ENUMERACION GENERAL DE LAS FACULTADES

Art. 21. — Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución de la República, corresponde a la competencia del País Vasco la legislación exclusiva y la ejecución directa en las materias siguientes :

A) ESTRUCTURACION INTERIOR

1. Demarcaciones territoriales. Agregaciones y segregaciones con los requisitos establecidos en este Estatuto.
2. Organización, régimen y funcionamiento de los Cuerpos legislativo, ejecutivo y judicial del país, que se establecen en el Título III.
3. Legislación electoral interior.
4. Administración local.
5. Estatutos de funcionarios y facultades de los mismos, ya sean del País Vasco, ya de la Administración local, en todos sus grados y categorías.
6. Establecimientos penitenciarios.
7. Estadística y movimiento de la población.
8. Seguridad pública y Policía para la tutela jurídica y el mantenimiento del orden

dentro del País Vasco, sin perjuicio de lo establecido en los apartados cuarto y dieciséis del artículo 14 de la Constitución.

9. Organización y régimen de las autoridades y funcionarios encargados de ejecutar las leyes de la República y las del País Vasco.

B) INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO

1. Derecho civil foral, escrito y consuetudinario en su totalidad y derecho civil en general, con las salvedades establecidas en el apartado primero del artículo 15 de la Constitución.
2. Legislación hipotecaria y notarial.
3. Legislación de la propiedad rústica y urbana.

C) PATRIMONIO PUBLICO

1. Ordenación, fomento y policía de montes, agricultura y ganadería, sin perjuicio de las bases mínimas de defensa de la riqueza y coordinación de la economía nacional reservadas al Estado.
2. Bienes de dominio público, nullius y mostrencos. Bienes de propios y patrimoniales de las provincias o de los pueblos. Marismas y servidumbres públicas, salvo las militares y la vigilancia de costas y fronteras.
3. Propiedad comunal.
4. Socialización de riquezas naturales y empresas económicas, en cuanto a la propiedad y las facultades que el Estado reconozca a las regiones al llevar a efecto la delimitación que determina el apartado doce del artículo 15 de la Constitución.

D) ACTIVIDADES PROTECTORAS DE LA VIDA HUMANA

1. Legislación sanitaria interior, ajustada a las bases mínimas que fije el Estado. Higiene pública y privada.
2. Asistencia social, con todas las formas de beneficencia pública y particular. Fundaciones de carácter benéfico y benéfico-docente o de cualquier otro.
3. Protección a la infancia y a la maternidad y Tribunales de menores.
4. Baños y aguas minerales.

E) FINES CULTURALES

1. Enseñanza en todos los grados, especialidades y clases, salvo lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución.
2. Fundaciones de carácter docente.
3. Archivos, Bibliotecas, Conservación de Monumentos, Bellas Artes y Museos.

F) VIDA POLITICA Y ECONOMICA

1. Corporaciones oficiales, económicas, y profesionales de todas clases, salvo las de carácter social. Política de la producción, distribución y consumo de la riqueza y regulación de la vida económica. Abastos. Instituciones de ahorro, previsión y crédito organizadas por Corporaciones oficiales y asociaciones domiciliadas en el territorio del País Vasco. Cooperativas, Mutualidades, Pósitos, con la salvedad respecto a las leyes sociales hecha en el párrafo primero del artículo 15 de la Constitución. Regulación mercantil, industrial, agrícola y pecuaria. Régimen de la propiedad inmueble rústica y urbana. Cámaras de la Propiedad, de Comercio e Industriales.
2. Organismos emisores de créditos corporativo, público y territorial.
3. Sindicatos y Cooperativas agrícolas y de ganaderos y política y acción agraria.
4. Marina civil o de comercio, separada de la militar en lo que no se reserva al Estado por la Constitución. Instrucción y protección del personal marítimo.
5. Establecimiento y regulación de Bolsas de Comercio y demás Centros de Contratación de mercancías y valores.
6. Estadística de la riqueza y de todos los elementos y factores de la vida económica.
7. En general, todas las instituciones y materias relacionadas con la economía del País Vasco, con las limitaciones reguladas por la Constitución.

G) COMUNICACIONES Y UTILLAJE DEL PAIS

1. Ferrocarriles, tranvías, transportes, carreteras, canales, teléfonos y puertos, con excepción de los de interés general. Aeropuertos y comunicaciones y líneas aéreas

y radiocomunicación, quedando a salvo para el Estado la reversión y policía de los primeros y la facultad de establecer el régimen general de comunicaciones previsto en la Constitución.

Los puertos de Bilbao y Pasajes serán objeto de una convención especial entre el Estado y el País Vasco en cuanto a su régimen administrativo y su economía.

2. Aprovechamientos hidráulicos e instalaciones eléctricas cuando las aguas discurran dentro del País Vasco o el transporte de la energía no salga de su territorio.

Las atribuciones de la administración en materia de aguas públicas, régimen de las corrientes y policía de los cauces, se ejercerán por el País Vasco en cuanto afecta a los ríos o tramos de los mismos que se atraviesen el territorio vasco, dejando, a salvo en las concesiones que aquél haga, los derechos adquiridos por los usuarios o concesionarios actuales.

Si una de las riberas de los ríos, corrientes o cauces radica en territorio vinculado directamente al Estado Español o de distinta región autónoma y la otra en el del País Vasco, estas materias serán objeto de una convención entre ambos.

3. Turismo, conservación y propaganda de las bellezas naturales y artísticas del País. Juegos.

H) REGIMEN TRIBUTARIO Y ECONOMICO, incluyendo impuestos, contribuciones, empréstitos, avales, presupuestos y cuentas del País Vasco y de las administraciones locales.

I) De un modo general, las materias concernientes a la vida interior del País, respecto a las cuales no se haya reservado o no se reserve la legislación exclusiva el Poder de la República.

Art. 22. — Incumbe asímismo al País Vasco la función ejecutiva en las siguientes materias :

1. a) Legislación penal salvo en cuanto a la jurisdicción que se atribuye el Tribunal Supremo de la República.

b) Legislación mercantil y procesal, y en cuanto a la civil, en lo relativo a la forma del matrimonio, la ordenación, régimen y vigilancia de los Registros e hipotecas, las bases de las obligaciones contractuales y la regulación de los estatutos personal, real y formal, a los efectos de coordinar la aplicación entre las diversas legislaciones civiles de España.

c) Legislación social, sin perjuicio de la inspección por el Gobierno de la República para garantizar su estricto cumplimiento y el de los Tratados internacionales que afecten a la materia.

d) Registro civil de los Ayuntamientos.

2. Propiedad intelectual e industrial.
3. Eficacia de los comunicados oficiales y documentos públicos.
4. Pesas y medidas y contraste de metales preciosos.
5. Régimen de minas y montes, con reversión de los que el Estado posea al Municipio o entidad de que procedan, o, en otro caso, a la Diputación en cuyo territorio radiquen.
6. Ferrocarriles, carreteras, canales, teléfonos y puertos de interés general, salvo la ejecución directa que pueda reservarse el Estado.
7. Defensa sanitaria en cuanto no afecte a intereses extrarregionales.
8. Seguros generales y sociales, incluídas su gestión y administración.
9. Aguas, caza y pesca fluvial, salvo en cuanto a los aprovechamientos hidráulicos, cuando las aguas discurran fuera del territorio autónomo. Pesca marítima en las costas y aguas territoriales, salvo en lo que afecta al aspecto internacional y al interés extrarregional.
10. Régimen de prensa, Asociaciones, reuniones, espectáculos públicos.
11. Derecho de expropiación, salvo siempre la facultad del Estado para ejecutar por sí sus obras peculiares.
12. Socialización de riquezas naturales y empresas económicas.
13. Servicios de aviación civil y radiodifusión, con las reservas establecidas en artículo 14 de la Constitución.
14. Organización y régimen de todos los Centros de enseñanza, incluso de aquellos en que se practiquen las pruebas y requisitos que como necesarios establezca el Estado para la expedición por éste de los títulos académicos y profesionales.
15. Recaudación de tributos y monopolios de la República.

Art. 23. — Coresponde a los órganos del País Vasco, dentro de su territorio y por sus Autoridades, la ejecución de las demás leyes de la República cuando en el texto de las mismas no se disponga lo contrario o no se atribuya por leyes ulteriores esta ejecución a órganos especiales con jurisdicción sobre el territorio autónomo vasco.

Art. 24. — La competencia de los Jueces, Jurados y Tribunales del País Vasco se extiende :

a) En los órdenes civil, mercantil y social, a todas las instancias y cuantías, incluídos los recursos de casación y revisión.
b) En el orden criminal, a todas las instancias y grados, con excepción del recurso de casación.
c) En el de amparo de garantías constitucionales, a los dos primeros grados e instancias.
d) En el contencioso-administrativo, a la totalidad de las instancias cuando se trate de resoluciones dictadas por las Autoridades gubernamentales de la República en materia de su exclusiva competencia.
e) A todas las demás funciones judiciales no especificadas en el presente artículo y el siguiente.

Art. 25. — Se reservan al conocimiento del Tribunal Supremo de la República el recurso de casación en materia penal y el que permitan en última instancia las leyes de la República contra las resoluciones que dictaren los Tribunales del País Vasco en materia contencioso administrativa, según queda dicho en el apartado d) del artículo anterior, así como el juicio de responsabilidad civil contra Jueces y Magistrados por la que se les exigiere en asuntos cuyas decisiones fueren susceptibles de los recursos que acaban de indicarse.

Al Tribunal de garantías constitucionales corresponderá, además del recurso de inconstitucionalidad de las leyes, el último en materia de amparo de garantías individuales.

Art. 26. — Las materias a las que pueda alcanzar el artículo 18 de la Constitución se entenderán incorporadas al presente Estatuto cuando así lo solicite el Consejo Permanente del País Vasco, previo acuerdo del Parlamento General y lo establezca la ley a que dicho artículo se refiere, bien en cuanto a las funciones legislativa y ejecutiva, bien a la ejecutiva solamente o a la judicial.

Art. 27. — Comprende también la autonomía :

a) La facultad exclusiva de legislar en las materias en que la República promulgue una ley de Bases para armonizar los intereses particulares y el general de aquélla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Constitución.
b) La facultad de dictar Reglamentos para la ejecución de las leyes de la República con carácter provisional y en tanto no use el Gobierno del derecho que le confiere el artículo 20 de la Constitución.

CAPITULO 2º

ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA

Art. 28. — El País Vasco, al asumir la facultad de organizar y dirigir autonómicamente toda la enseñanza en su territorio, sin más limitación que las establecidas en la Constitución, ajustará su actividad a las normas siguientes :

1. Todas las instituciones docentes del País de carácter público y oficial, desde la enseñanza primaria hasta la superior, incluyendo las especialidades profesionales y los Centros complementarios, formarán un sistema orgánico regido por la Universidad del País Vasco, conforme a la ley que dicte el Parlamento General.

Los Centros y las escuelas municipales y provinciales y los mixtos podrán incorporarse a este organismo autónomo en las condiciones que acuerden con las Autoridades universitarias.

2. El País Vasco organizará la enseñanza primaria de manera que no quede privado de ella ningún niño comprendido en la edad escolar.
3. Se garantizará a los ciudadanos vascos de posición económica precaria, el libre acceso a los grados de la enseñanza media y superior, condicionado solamente por la aptitud y la vocación.
4. El País Vasco sostendrá en su territorio euskeldun todas las escuelas de lengua castellana que sean precisas para que reciban educación los niños que sólo conozcan este idioma.
5. Los Centros culturales privados que pueden fundarse bajo un régimen de libertad pura o subsidiados sobre la base de las condiciones mínimas materiales, técnicas y docentes, determinadas por las disposiciones que dicten las Autoridades del País, podrán también convenir su incorporación o sus relaciones con el mencionado organismo autónomo en las condiciones que las mismas determinen.
6. La Universidad del País Vasco desarrollará sus actividades dentro del Estatuto de su autonomía en la investigación científica, la aplicación técnica y la ampliación de estudios, la preparación y la orientación científica y profesional y la educación popular e integral según las características del pueblo vasco y las direcciones de la cultura universal.

   Estará facultada para establecer delegaciones y Centros de estudio en el extranjero.

   Ejercerá la inspección de todos los Centros de enseñanza del País, sin perjuicio de la que corresponde al Estado en todo el territorio de la República, a los fines dispuestos en la Constitución de la misma.

   El nombramiento y separación de todo funcionario dedicado a la enseñanza coresponderá exclusivamente a los organismos rectores del País conforme a lo que en las disposiciones orgánicas se establezca.
7. Los Centros de enseñanza vascos expedirán certificados de estudios. Cuando estos hayan de utilizarse para la obtención de los títulos académicos o profesionales cuya expedición corresponde al Estado, dichos certificados se otorgarán previo el cumplimiento de las pruebas que éste exija y que se realizarán en los Centros docentes del País Vasco.
8. Una ley especial votada por el Parlamento General del País Vasco organizará la enseñanza sobre las precedentes bases, dotando a la Universidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de su misión rectora de la función docente y garantizando su autonomía.

CAPITULO 3º

TRABAJO Y PROPIEDAD

Art. 29. — Todo ciudadano vasco tiene obligación de contribuir con su trabajo, su capital o su actividad intelectual al bienestar general del País, y, recíprocamente tiene derecho a participar en los bienes sociales según el progreso civil. Los obreros, artesanos y empleados prestan de hecho aquélla contribución, y por ello deben alcanzar estos beneficios.

Art. 30. — Las clases trabajadoras del País Vasco están bajo la protección especial de éste.

La legislación y la administración protegerán contra gravámenes excesivos a los artesanos libres y a la clase media independiente, especialmente en la agricultura, la industria y el comercio, manteniéndoles en su estado, derechos e independencia.

Art. 31. — Los empleados y obreros tienen derecho de disponer del tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes cívicos y espirituales y para ejercer las funciones públicas que les sean conferidas, sin que sufran menoscabo en sus derechos económicos y contractuales.

Art. 32. — Sobre la base mínima de la legislación social que compete al Estado, el País Vasco protegerá el trabajo en sus diversas modalidades y proveerá a la defensa y mejoramiento profesional, moral, intelectual y material de toda clase de trabajadores por medio de los órganos e instituciones más eficaces, por la colaboración más justa de los factores de la producción, por la equitativa distribución de la riqueza producida, por el mejor reparto de los impuestos, por la enseñanza profesional y técnica y por la participación mayor de dicha clase en los bienes espirituales,

promoviendo la realización progresiva y adecuada de la justicia social y la elevación de su vida civil en el territorio vasco.

Art. 33. — El País Vasco, previo dictamen técnico de los Cuerpos correspondientes, podrá obligar a los propietarios de tierras incultas a cultivarlas, venderlas o cederlas en censo enfitéutico, arrendamiento u otra forma que asegure su laboreo a las familias necesitadas, avecindadas en el País, a Colectividades o Asociaciones agrícolas, con el fin de que las cultiven, cuando, concedido un plazo prudencial a partir del traslado del dictamen a dichos propietarios, éstos no las hubieren puesto en producción normal. Las condiciones del contrato serán establecidas por la Administración, oyendo a los propietarios, y a ellas quedarán obligadas las partes.

Análogamente, cuando el propietario, particular o corporativo, se niegue o carezca de recursos para repoblar sus montes incultos, podrán llevarlo a cabo, en beneficio de sus dueños, las Administraciones públicas de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya, o por su acuerdo, el Consejo Permanente del País directamente o traspasando a Empresas privadas sus derecho subsidiario, tomando garantías para reintegrarse de los gastos y de una prima equitativa de gestión.

Art. 34. — Es misión de los Poderes públicos del País Vasco, el fomento de la construcción de toda clase de viviendas higiénicas baratas para asegurar el alojamiento de las clases populares, incluso con destino a la constitución del patrimonio familiar, subvencionándolas con cargo al presupuesto común o auxiliándolas en otras formas.

Art. 35. — El País Vasco promoverá y coadyuvará a las finalidades especiales siguientes :

Mantener y fortalecer la tradicional institución de la familia vasca, con su propia organización económica. Extender al régimen de la pequeña industria y del modesto comercio las modalidades de la propiedad familiar agraria. Facilitar a todo vasco el acceso a une propiedad mínima territorial inembargable, industrial o mercantil. Procurar la propiedad de los caseríos para sus arrendatarios por la vía contractual, por censo enfitéutico y por el reconocimiento en su favor de los derechos de tanteo y retracto a falta de parientes tronqueros y de otras personas a las que las leyes otorgaren prioridad en el ejercicio de aquéllos y por otros medios justos, según disponga la legislación regional. Mejorar los caseríos actuales y construir otros nuevos para el asentamiento de un número adecuado de familias vascas. Extender la participación en la propiedad de los barcos pesqueros al mayor número de sus tripulantes, proteger a los pescadores, sus Asociaciones y Cooperativas y desarrollar una política general pesquera vasca.

Art. 36. — El Consejo Permanente, de acuerdo con las Administraciones públicas de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya, y oyendo a las comarcas interesadas, dictará con aplicación a las mismas las disposiciones necesarias a fin de organizar los servicios técnicos y arbitrar los recursos económicos suficientes para reivindicar los terrenos de origen comunal a favor de los Municipios, parcelarlos y ponerlos en producción. Construir obras hidráulicas y ensanchar las zonas de regadío. Mejorar la propiedad colectiva de los pueblos y Asociaciones. Acrecentar la producción agrícola y abrir nuevas comunicaciones e incrementar y ordenar los transportes para servir al mayor y más racional intercambio y consumo de los productos del País dentro del mismo.

CAPITULO 4º

ORDEN PUBLICO Y SUSPENSION DE GARANTIAS

Art. 37. — Independientemente de las funciones que las bases cuarta y dieciseis del artículo 14 de la Constitución atribuyen al Estado para la defensa de la seguridad pública en los conflictos de carácter suprarregional o extrarregional, intenvendrá en el mantenimiento del orden interior del País Vasco en los siguientes casos :

1. A requerimiento del Consejo Permanente, debiendo cesar la intervención a instancia del mismo.
2. Por propia iniciativa, cuando estime comprometido el interés general del Estado o su seguridad.

   La ley de Orden público determinará las normas a que deba ajustarse la declaración del Estado de guerra.

Art. 38. — El Consejo Permanente del País Vasco tendrá la facultad de suspender

las garantías y derechos consignados en los artículos 29, 31, 34, 38 y 39 de la Constitución en los mismos casos y condiciones establecidos por su artículo 42, interviniendo las Cortes de la República en la forma y dentro del plazo en él previstos.

CAPITULO 5º

SERVICIO MILITAR

Art. 39. — Los mozos incluídos en los alistamientos y las zonas de reclutamiento y reserva del País Vasco, prestarán el servicio militar peninsular en tiempo de paz dentro del territorio del mismo, constituyendo sus contingentes parte del Ejército español, con arreglo a las leyes dictadas por la República, que regirán también respecto a reclutamiento, organización, mando, movilización y demás materias propias de la legislación militar que compete exclusivamente al Estado español.

TITULO VI

REGIMEN DE RELACIONES TRIBUTARIAS Y ECONOMICAS

Art. 40. — Alava, Guipuzcoa y Vizcaya continuarán en posesión de su estado jurídico económico y su contribución a las cargas generales del Estado se realizará mediante el pago de los cupos fijados en el Real decreto de 9 de junio de 1925, sancionado con fuerza de ley por las Cortes Constituyentes en 9 de septiembre de 1931 y con el producto de las contribuciones, impuestos, arbitrios, derechos y propiedades que constituyan la Hacienda de la República, excepto los que por este Estatuto se transfieran al País Vasco. Las citadas disposiciones legales regulan la materia concertada y sancionan las facultades y prácticas administrativas que las citadas provincias vienen ejerciendo secularmente.

Por tanto, el presente Estatuto no determina novación del pacto actual con el Estado sino su plena ratificación en forma de que el Concierto económico administrativo se entenderá subsistente aunque el Estatuto fuera modificado o derogado.

Terminado el plazo de vigencia de los cupos aludidos en el citado Real Decreto de 9 de junio de 1925, la representación de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya, de acuerdo con la del Estado, revisará y concretará la cuantía de los que hayan de sustituir a los actuales.

Art. 41. — Los nuevos servicios de que se hace cargo el País Vasco en virtud del presente Estatuto, serán dotados sobre las bases siguientes :

1. Establecimiento de una Hacienda propia, deslindada de la del Estado.
2. Elasticidad del sistema tributario para seguir el mejoramiento de los servicios traspasados al País y las necesidades del progreso civil.
3. El sistema aplicado a las relaciones tributarias por tales servicios será fijado dentro de las soluciones siguientes :
   a) atribución al País Vasco de impuestos que actualmente percibe el Estado en este País.
   b) modificaciones de la reglamentación del Concierto vigente.
   c) deducciones de los cupos establecidos.

Art. 42. — Por aplicación del artículo anterior y de acuerdo con los principios básicos del mismo, el Estado cederá al País Vasco

a) La contribución de Utilidades, en sus tarifas 2.a y 3.a, que actualmente cobra la Hacienda Pública por las Sociedades y Empresas domiciliadas en las Provincias Vascongadas.
b) Los conceptos gravados por la ley de Timbre que en la actualidad cobra el Estado en el País Vasco, excepción hecha de los sellos de Correos, Telégrafos, Teléfonos y pólizas de los pasaportes.
c) El canon sobre superficie de minas y los impuestos sobre alcoholes, azúcar, achicoria, cajasde seguridad, pólvora y mezclas explosivas y transportes por mar.

Art. 43. — El Estado y el País Vasco adoptarán de común acuerdo, las medidas necesarias para evitar la evasión fiscal que pueda darse en perjuicio de cualquiera de las dos Haciendas especialmente en el Impuesto de Utilidades respecto de las

Sociedades que se domicilian en territorio foral o en territorio común después de aprobado este Estatuto.

Art. 44. — El impuesto de Cédulas personales se cobrará dentro del territorio concertado sin las restricciones del artículo 226 del Estatuto provincial ni ninguna otra. La Hacienda del País Vasco, previo acuerdo de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya, procederá a la exacción de este impuesto con la misma regularidad con que vienen regulando la imposición y cobranza de los impuestos que integran el régimen concertado.

Art. 45. — Serán aplicables al País Vasco todas las cesiones de contribuciones, impuestos o tasas que el Estado haga en lo sucesivo a las Corporaciones provinciales o municipales de régimen común vinculadas directamente al mismo, si no se hallasen ya incorporadas a la Hacienda del País.

Art. 46. — El País Vasco tendrá amplias facultades para adoptar el sistema tributario que juzgue más justo y conveniente para los intereses generales, pudiendo establecer impuestos y tasas cualquiera que sea su naturaleza en la forma y cuantía que estime oportuno, siempre que no se opongan a los tratados internacionales celebrados o que celebre España con las naciones extranjeras, y cuidará de una manera especial que los productos agrícolas del País (vino, remolacha, trigo) no sólo no tengan trato tributario inferior al establecido en el resto del Estado Español sino que, al contrario, sean objeto de especial protección compatible con el sistema tributario que se establezca.

Art. 47. — Las bases imponibles para las contribuciones concertadas y de las que por virtud de los artículos 41 y 42 de este Estatuto se atribuyan a la Hacienda del País Vasco, no serán objeto de nueva tributación directa ni indirecta por parte del Estado.

Art. 48. — Los derechos del Estado en el territorio del Estatuto relativos a minas, agua, caza y pesca, los bienes de uso público y los que sin ser de uso común pertenecen privativamente al Estado y están destinados a algún servicio público o al fomento de la riqueza nacional, pasarán a ser propiedad del País Vasco, excepto los que se hallen afectos a funciones cuyo ejercicio se haya reservado al Gobierno de la República.

Art. 49. — Si el Estado emite deuda cuyo producto haya de invertirse total o parcialmente en la creación o mejoramiento de servicios de los reservados por este Estatuto al País Vasco, éste será compensado recibiendo una parte del producto de la nueva emisión que a tales servicios se destine, igual a la proporción que existe entre la población total de España y la de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya.

TITULO VII

REPRESENTACION DEL ESTADO ESPAÑOL

Art. 50. — La representación del Estado español dentro de todo el territorio vasco corresponderá al Presidente del Consejo Permanente que ejercerá las facultades que a la República correspondan en dicho territorio en materia de orden público, publicación y aplicación de las leyes generales del Estado y de sus decretos.

Queda siempre a salvo lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución respecto a aquellas Leyes de la República cuya aplicación esté atribuída a órganos especiales y a la facultad del Gobierno de la República para dictar Reglamentos para la ejecución de sus leyes, aun en el caso de que esta ejecución corresponda a las autoridades del País Vasco.

El Presidente del Consejo Permanente será responsable de su gestión como tal representante ante los Poderes de la República Española, y esta responsabilidad será exigida y hecha efectiva por el Tribunal de Garantías Constitucionales.

TITULO VIII

COMPETENCIAS Y CONFLICTOS

Art. 51. — Las cuestiones de competencia que se susciten entre Autoridades judiciales y administrativas de la República y Autoridades judiciales y administrativas del País Vasco se resolverán por el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Art. 52. — Si con motivo de la promulgación de una ley por la República o por el País Vasco, uno de los poderes entiende que el otro invade su jurisdicción, el conflicto se resolverá por el Tribunal de Garantías Constitucionales.

El Tribunal de Garantías resolverá también los demás conflictos que surjan entre el Estado y el País Vasco o entre éste y los órganos representativos de otras regiones autónomas. El representante del País Vasco en este Tribunal será libremente elegido por el Parlamento General.

TITULO IX

REFORMA DE ESTE ESTATUTO

Art. 53. — Para la reforma de este Estatuto se seguirá el mismo procedimiento exigido para su aprobación por el artículo 12 de la Constitución y se requerirá, además, el voto favorable de la mayoría absoluta del Parlamento General y el de igual mayoría de las Cortes de la República.

La iniciativa para la reforma podrá partir del Parlamento General del País Vasco o de las Cortes de la República, debiendo la propuesta ser autorizada por la cuarta parte de los representantes de aquél, en el primer caso, o por igual proporción de los Diputados de las Cortes, en el segundo, y señalarse en los dos concretamente el artículo o artículos que han de suprimirse, reformarse o adicionarse.

Estos requisitos serán exigidos únicamente para la reforma de aquellas materias que afectan a la Constitución o a las relaciones del País Vasco con el Estado Español.

Para las materias de régimen interior bastará un acuerdo del Parlamento General.

La reforma del Estatuto en lo relativo a todas las demás materias deberá sujetarse a lo que se disponga en el Estatuto interior del País.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. CONSTITUCION PROVISIONAL DEL PAIS VASCO

a) Dentro de los veinte días siguientes al en que termine la inserción de este Estatuto en « La Gaceta de Madrid », las Comisiones Gestoras de las Diputaciones de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya, puestas previamente de acuerdo, convocarán a elecciones generales, que se celebrarán en el mismo día en las tres, para elegir 8 representantes por cada una de ellas y 24 por el Colegio único, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de este Estatuto. Estos 48 representantes así nombrados, constituirán el Parlamento General del País con carácter provisional.

b) Las elecciones se celebrarán en domingo ; el jueves inmediato tendrá lugar el escrutinio general, y el jueves de la semana siguiente se reunirán los elegidos con las Comisiones Gestoras en la Casa de Juntas de Guernica, sin necesidad de previa convocatoria. Los Presidentes de dichas Comisiones instalarán la Mesa de edad, y ésta, asistida de las Comisiones que los reunidos designen, dispondrá los demás trámites que habrán de cumplirse hasta dejar elegida la Mesa definitiva en la forma dispuesta por el artículo 15 de este Estatuto.

c) Así constituído el Parlamento provisional,se procederá seguidamente a designar, con sujeción a las reglas fijadas en el artículo 16 el Presidente y los miembros del Consejo Permanente, que han de actuar también con carácter provisional.

d) El Parlamento y el Consejo así nombrados asumirán todas las funciones que el Estatuto asigna a ambos organismos durante el término máximo de un año, dentro del cual deberá efectuarse lo necesario para constituirlos definitivamente, cesando los provisionales.

e) Corresponde a éstos llevar a efecto antes de la expiración de ese plazo, lo siguiente :

1. Redactar y aprobar los Reglamentos para su régimen interior.
2. Promover e impulsar la Constitución interior de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya, dando las instrucciones necesarias y señalando los trámites y plazos para que ellas libremente nombren e instalen sus Asambleas legislativas y sus Diputaciones respectivas y se den a sí mismas su organización y su régimen privativo, conforme a lo que se prescribe en el artículo 2° de este Estatuto.
3. Nombrar el Presidente del Tribunal Superior Vasco y redactar y aprobar, bajo su dirección, la ley orgánica de la Judicatura del País, con arreglo a la cual habrán de hacerse seguidamente los nombramientos del personal de la misma.
4. Formar un presupuesto para cubrir las atenciones del Parlamento y del Consejo Permanente mientras dure su provisionalidad.
5. Redactar y aprobar el Estatuto interior del País Vasco.
6. Redactar y aprobar la ley electoral interior del País Vasco y sus administraciones locales.
7. Intervenir en la transmisión de servicios del Estado al País Vasco, con arreglo a lo que se dispone en la siguiente disposición transitoria.

2. TRANSMISION DE FUNCIONES Y ADAPTACION DE SERVICIOS

a) Una Comisión mixta, integrada por igual número de Delegados del Consejo de Ministros de la República y del Parlamento provisional del País Vasco, dispondrá lo necesario para que sean transmitidas, desde luego, a las Autoridades y funcionarios de éste, las funciones y atribuciones que con arreglo a este Estatuto les corresponderá ejercer en lo sucesivo Las discrepancias que surjan en el seno de la Comisión serán resueltas por el Presidente de la República o el delegado especial que a este efecto designe.

b) Esta Comisión mixta comenzará sus trabajos tan pronto como hayan sido designados los delegados de ambas partes, lo que deberá efectuarse antes de que transcurran los cuarenta días desde la publicación del Estatuto en la « Gaceta de Madrid ». La labor de transmisión de las funciones y adaptación de los servicios deberá quedar terminada dentro del plazo máximo de seis meses contados desde que la Comisión haya empezado a actuar.

c) Las Autoridades y funcionarios del País Vasco se harán cargo, previo inventario, de la documentación y los archivos existentes en las oficinas y dependencias del Estado radicantes en el territorio de aquel y que se refieran a los servicios objeto de la transmisión.

d) Los funcionarios del Estado que se hallan en la actualidad afectos a los servicios que se transmiten, podrán seguir, a voluntad de ellos, desempeñando sus cargos ú otros de análoga naturaleza y categoría en las mismas condiciones en que estuvieren sirviendo al Estado. Este derecho podrá ser mejorado a su favor, pero no restringido en las sucesivas reorganizaciones de los servicios que acuerde el País Vasco.

DISPOSICION ADICIONAL

Si la provincia de Navarra, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Constitución, decidiera incorporarse a la Región Autónoma que se constituye por el presente Estatuto, podrá hacerlo introduciéndose en el texto de éste las siguientes modificaciones :

1. Las palabras País Vasco se sustituirán por las de País Vasco-Navarro.
2. En el artículo 40 se incluirá el R.D. de 15 de Agosto de 1927 junto al del 9 de Junio de 1925, y en el artículo 41 se hará mención del Convenio de Navarra en la base 3a, letra b).
   Se añadirá la palabra Navarra junto al nombre de las tres otras provincias.
   El número de representantes que se fija en la disposición transitoria 4a se ampliará con otros 8 de elección directa por Navarra y se elevará de 24 a 32 el de los que se elegirán por el Colegio único integrado por la totalidad del País Vasco-Navarro.
5. En el Capítulo 3° del título III se añadirá un párrafo que diga : « El Tribunal Superior de Justicia tendrá su residencia habitual en Pamplona ».
6. Se introducirán todas las demás modificaciones o adiciones de detalle que sean pertinantes, teniendo presente el texto del Proyecto de Estatuto del País Vasco-Navarro que se sometió a la Asamblea celebrada en Pamplona el 19 de Junio de 1932.

IV. — *La tramitación del Estatuto en las Cortes españolas*

a) *Las Cortes de la República, de* 1933

La presentación del Estatuto a las Cortes tuvo lugar inmediatamente de constituídas éstas.

La Comisión parlamentaria de Estatutos fué encargada de dictaminar sobre el Estatuto. Su dictamen sobre el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Constitución en sus artículos 11 y 12 para tener por formulada la petición de autonomía, fué sometido a discusión por el pleno de las Cortes. Estas discutieron y votaron dos votos particulares en las sesiones de 27 de febrero y 5 de abril de 1934, sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, en cuanto a Alava. Y la Comisión parlamentaria continuó el estudio y redacción del texto autonómico vasco, que aprobó con excepción de la materias de Orden público y Hacienda, pendientes todavía cuando surgieron, en 1934, los conflictos políticos determinados por la ley catalana sobre los contratos de cultivo.

b) *Las Cortes de la República, de* 1936

Al constituirse el Parlamento de las Cortes de la República de 1936, fué designada nueva Comisión de Estatutos. Compusieron esta Comisión los siguientes parlamentarios :

D. Indalecio Prieto, Presidente
D. José Tomás y Piera, Vicepresidente
D. José Antonio de Aguirre, Secretario
D. Miguel Amilibia, Vicesecretario
D. Alvaro Pascual Leone
D. José Miñones
D. Miguel San Andrés
D. Alfonso Rodríguez Castelao
D. Bibiano Fernández Osorio
Dña. Julia Alvarez Resano
D. Luis Rodríguez de Viguri
D. Felipe Gil Casares
D. Ignacio Villalonga
D. Antonio Alvarez Robles
D. Ramón Serrano Suñer
D. Vicente Marco Miranda
D. Miguel Valdés Valdés
D. Armando Peñamaría
D. José Calvo Sotelo
D. Rafael Guerra del Río
D. Federico Landrove López

Suplentes :

D. Amós Ruiz Lecina
D. Pedro Ferrer Batllé
D. Bernardino Valle Gracia
D. Edmundo Lorenzo

D. Faustino Valentín
D. Darío Marcos
D. Ramón Suárez Picallo
D. Alejandro Viana
D. Victoriano Veiga
D. Ricardo Zabalza
D. Manuel Martínez Pedroso
D. José María Trías de Bes
D. Germán Adánez
D. Ricardo Sánchez de Movellán
D. Luis Fernández Heredia
D. Pedro Aznar Seserra
D. Leandro Carro
D. Manuel Portela Valladares
D. José Luis Oriol
D. Joaquín Urzaiz Cadaval

La Comisión procedió al examen del texto del Estatuto de Autonomía plebiscitado, concluyendo su dictamen en los primeros días del mes de Julio de 1936. Quedaron pendientes algunos complementos técnicos en materia de Hacienda, cuyo estudio se encomendó a los técnicos del Estado y del País, dada la modalidad privativa del País Vasco en materia económico-administrativa en razón de la vigencia del Concierto Económico. La sublevación militar del 18 de Julio retrasó la presentación del dictamen a las Cortes para su aprobación definitiva. En Septiembre de 1936 se reunió en Madrid la Comisión de Estatutos, concluyendo el dictamen, en el que hubo de introducirse modificaciones en sus disposiciones transitorias y de transmisión de funciones, acomodándolas a la realidad impuesta por la sublevación militar.

La disposición adicional relativa a la futura incorporación de Navarra, que consta en el Estatuto plebiscitado por el País Vasco, no fué incluída en el texto de la ley, no obstante la insistencia de la representación vasca, porque la Comisión entendió que una interpretación recta de los preceptos constitucionales en materia autonómica permitía, en su día, la incorporación de Navarra al País autónomo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Constitución, por lo que no era necesaria su constancia en el texto atonómico aprobado. Esta interpretación auténtica de la Comisión de Estatutos fué recogida en el acta de la reunión correspondiente.

El dictamen del Estatuto de Autonomía fué presentado a la aprobación del Congreso el primero de octubre de 1936, aprobándose dicho Estatuto con el voto favorable de todos los grupos presentes en las Cortes que representaban la mayoría del Parlamento, quedando el Estatuto aprobado por aclamación. El señor Aguirre, llevando la voz del grupo parlamentario vasco, manifestó, en nombre de su País, el agradecimiento por el reconocimiento y la aprobación constitucional del Estatuto de Autonomía, gesto de solidaridad que habría de beneficiar el entendimiento y la paz entre todos.

V. — *El texto de la ley aprobatoria del Estatuto Vasco*

En la « Gaceta de Madrid » (Diario Oficial de la República) del 7 de octubre de 1936, se insertó la ley de 6 de octubre de dicho año aprobatoria del Estatuto de Autonomía del País Vasco, cuyo texto es como sigue :

LEY

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Con arreglo a la Constitución de la República y al presente Estatuto, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya se constituyen en región autónoma dentro del Estado español, adoptando la denominación de « País Vasco ».

Su territorio estará compuesto por el que actualmente integran las provincias mencionadas, las cuales a su vez se regirán autonómicamente en cuanto a las facultades que el presente Estatuto o las disposiciones legislativas del país les encomiende. A tal efecto se entenderán atribuídas a las provincias las facultades que especialmente no se atribuyan a los órganos del País Vasco.

El vascuence será, como el castellano, lengua oficial en el País Vasco, y, en consecuencia, las disposiciones oficiales de carácter general que emanen de los Poderes autónomos serán redactadas en ambos idiomas. En las relaciones con el Estado español o sus autoridades, el idioma oficial será el castellano.

A los efectos del ejercicio de los derechos políticos que reconoce este cuerpo legal tendrán la condición de vascos :

1.º Los que lo sean por naturaleza y no hayan ganado vecindad administrativa fuera de la región autónoma.

2.º Los demás ciudadanos españoles que adquieran su vecindad en el País Vasco.

TITULO II

CONTENIDO Y EXTENSION DE LA AUTONOMIA

Art. 2.º Corresponde a la competencia del País Vasco, de acuerdo con los arts. 16 y 17 de la Constitución de la República, la legislación exclusiva y la ejecución directa en las materias siguientes :

a) 1.º Constitución interior del país, incluso su legislación electoral, con sujeción a las normas contenidas en el presente Estatuto.

2.º Demarcaciones territoriales para el cumplimiento de sus fines.

3.º Régimen local, sin que la autonomía atribuída a los Municipios vascos pueda tener límites inferiores a los que se señalen en las leyes generales del Estado.

4.º Estadística en las materias atribuídas expresamente a la competencia del País Vasco.

b) 1.º Legislación civil en general, incluso en las materias reguladas actualmente por el Derecho foral, escrito o consuetudinario, y el registro civil. Todo ello con las limitaciones establecidas en el número 1.º del art. 15 de la Constitución.

2.º Legislación administrativa en las materias que estén plenamente atribuídas por este Estatuto al País Vasco. Legislación notarial, incluído el nombramiento de notarios, con sujeción a las reglas de provisión que rijan en el resto del territorio español.

c) 1.º Régimen de montes, agricultura y ganadería, sin perjuicio de la facultad legislativa que el Estado se reserva sobre las bases mínimas en cuanto afectan a la defensa de la riqueza y a la coordinación de la economía nacional.

2.º Socialización de riquezas naturales y empresas económicas, en cuanto a la propiedad y a las facultades que el Estado reconozca a las regiones al llevar a efecto la delimitación que determina el apartado 12 del art. 15 de la Constitución.

d) 1.º Sanidad interior e higiene pública y privada sobre las bases mínimas que fije el Estado.

2.º Asistencia social y beneficencia, tanto pública como privada. Fundaciones benéficas de todas clases. Tribunales tutelares de menores.

3.º Baños y aguas mineromedicinales.

e) 1.º Corporaciones oficiales, económicas y profesionales de todas clases, salvo las de carácter social y las facultades que corresponden al Estado conforme al art. 15 de la Constitución. Abastos. Instituciones de Ahorro, Previsión y crédito, organizadas por Corporaciones oficiales y Asociaciones domiciliadas en el territorio del país. Cooperativas, Mutualidades y Pósitos, con la salvedad respecto a las leyes sociales contenidas en el número 1.º del art. 15 de la Constitución.

2.º Organismos emisores de crédito corporativo público y territorial, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 12 del art. 14 de la Constitución y en la legislación mercantil, y de los privilegios estatales existentes.

3.º Sindicatos y Cooperativas agrícolas y de ganaderos. Política y acción agrarias.

4.º Establecimientos de contratación de mercancías y valores, conforme a las normas generales del Código de Comercio.

f) 1.º Ferrocarriles, tranvías, transportes, carreteras, vías pecuarias, canales, pantanos, teléfonos, puertos, aeropuertos, líneas aéreas y radiocomunicación, salvo las limitaciones establecidas en los números 13 del art. 14 y 6.º del artículo 15 de la Constitución.

2.º Aprovechamientos hidráulicos e instalaciones eléctricas cuando las aguas discurran exclusivamente dentro del País Vasco o el transporte de la energía no salga de su término.

3.º Turismo.

Art. 3.º Será atribución del País Vasco la organización de la Justicia en sus diversas instancias, dentro de la región autónoma, en todas las jurisdicciones, con excepción de la militar y de la Armada, conforme a los preceptos de la Constitución y a las leyes procesales y orgánicas del Estado. La designación de los magistrados y jueces con jurisdicción en el País Vasco será hecha por la región autónoma mediante concurso entre los comprendidos en el Escalafón general del Estado, siendo condición preferente el conocimiento del Derecho foral vasco y tratándose de territorios de habla vasca, el de la lengua, pero sin que pueda establecerse excepción alguna por razón de naturaleza o vecindad. Los nombramientos de secretarios y auxiliares de la Administración de Justicia se harán por la región autónoma, con arreglo a las leyes orgánicas del Estado, y los de funcionarios de la Justicia municipal con arreglo a la organización y régimen que el País Vasco establezca.

Conforme al art. 104 de la Constitución, el Ministerio fiscal será organizado y designado por el Estado español, sin perjuicio de que la región encomiende el mantenimiento de la competencia y la defensa de los intereses de sus órganos autónomos ante los Tribunales de todo orden del País Vasco, a uno o varios letrados, que promoverán la acción pública.

El Tribunal Superior Vasco, que será nombrado conforme a la legislación interior, tendrá jurisdicción propria y facultades disciplinarias en las materias civiles y administrativas cuya legislación exclusiva corresponda al País Vasco, conociendo de los recursos de casación y revisión que sobre tales materias se interpongan ; resolverá igualmente las cuestiones de competencia y jurisdicción entre las autoridades judiciales de la región y conocerá de los recursos sobre calificación de documentos referentes al Derecho privativo vasco que deban tener acceso a los Registros de la Propiedad. Con arreglo a lo prevenido en el núm. 11 del art. 14 de la Constitución, en todo lo no previsto en este párrafo continúa subsistente la jurisdicción del Tribunal Supremo de Justicia.

Art. 4.º Conforme a lo preceptuado en el art. 50 de la Constitución, se reconoce al País Vasco la facultad de crear y sostener Centros docentes de todas las especialidades y grados, incluso el universitario, siempre que su orientación y métodos se ciñan a lo imperiosamente establecido en el art. 48 de la propia ley fundamental. El Estado podrá mantener los Centros de enseñanza ya existentes y crear otros nuevos en el País Vasco si lo considera necesario en servicio de la cultura general.

Para la colación de títulos académicos y profesionales, en tanto no se dicte una ley que regule lo prevenido en el art. 49 de la Constitución, se establecerá una prueba final de Estado en la Universidad, si se crea, y en los demás Centros de enseñanza sostenidos por la región autónoma, con arreglo a las normas y requisitos que señale el Gobierno de la República.

El País Vasco se encargará de los servicios de Bellas Artes, Archivos, Museos, Bibliotecas y Tesoro Artístico.

Art. 5.º Corresponderá al País Vasco el régimen de Policía para la tutela jurídica y el mantenimiento del orden público dentro del territorio autónomo, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 4.º, 10, 16 y 18 del art. 14 de la Constitución y en la ley general de Orden público.

Para la coordinación permanente, mutuo auxilio, ayuda e información entre los servicios de Orden público encomendados al País Vasco y aquellos que corresponden al Estado, existirá una Junta formada en número igual por autoridades o representantes del Gobierno de la República y de la región autónoma.

Esta Junta, además, fijará la proporción en que para los servicios de Orden público encomendados al País Vasco y a las órdenes de su órgano ejecutivo han de figurar las fuerzas de los Institutos y Cuerpos que el Estado tiene organizados para el cumplimiento de tales finalidades.

El País Vasco no podrá proceder contra los dictámenes de esta Junta en cuanto se relacione con los servicios coordinados.

El Estado podrá intervenir en el mantenimiento del orden interior del País Vasco y asumir su dirección en los siguientes casos :

1.º A requerimiento del órgano ejecutivo del País, cesando la intervención a instancia del mismo.

2.º Por propia iniciativa cuando estime comprometido el interés general del Estado o su seguridad, previa declaración del estado de guerra o de alarma y únicamente por el tiempo que dure esta medida de excepción.

Art. 6.º El País Vasco ejecutará la legislación social del Estado y organizará todos los servicios que la misma haya establecido o establezca. El Gobierno de la República inspeccionará la ejecución de las leyes y la organización de los servicios para garantizar su estricto cumplimiento y el de los Tratados internacionales que afecten a la materia.

En relación con las facultades atribuídas en el párrafo anterior, el Estado podrá designar en cualquier momento los delegados que estime necesarios para velar por la ejecución de las leyes.

El País Vasco está obligado a subsanar, a requerimiento del Gobierno de la República, las deficiencias que se observen en la ejecución de aquellas leyes.

Art. 7.º El País Vasco regulará la cooficialidad del castellano y el vascuence con arreglo a las siguientes normas :

a) Publicará y notificará en ambos idiomas las resoluciones oficiales de todos sus órganos que hayan de surtir efecto en los países de habla vasca ; b) reconocerá a los habitantes de los territorios de habla vasca el derecho a elegir el idioma que prefieran en sus relaciones con los Tribunales, autoridades y funcionarios de todas clases del País Vasco ; c) admitirá que se redacten indistintamente en uno u otro idioma los documentos que hayan de presentarse ante las autoridades judiciales vascas o hayan de ser autorizados por los fedatarios del País ; d) establecerá la obligación de traducir al castellano los mismos documentos redactados en vascuence cuando lo solicite parte interesada o deban surtir efecto fuera del territorio vasco ; e) regulará el uso de las lenguas castellana y vasca en la enseñanza, con arreglo a lo dispuesto en el art. 50 de la Constitución ; f) podrá exigir el conocimiento del vascuence a todos los funcionarios que presten servicio en territorio de habla vasca, exceptuados aquellos que estuvieren actuando al tiempo de implantarse este Estatuto, los cuales serán respetados en su situación y en los derechos adquiridos.

Las Diputaciones u órganos representativos que las sustituyan, de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, demarcarán en sus respectivas provincias los territorios que a los efectos de este artículo deban considerarse como de habla vasca.

Art. 8.º Conforme al art. 15 de la Constitución de la República, incumbe al País Vasco la función ejecutiva de la legislación del Estado en las siguientes materias :

1. Las reservadas a la legislación del Estado en los núms. 1 y 2 de dicho art. 15 de la Constitución, y el régimen de los establecimientos penitenciarios.

2. Estadística y servicios demográficos.
3. Eficacia de los comunicados oficiales y documentos públicos.
4. Pesas y medidas. Contraste de metales preciosos y verificación industrial.
5. Régimen minero.
6. Ferrocarriles, carreteras, canales, teléfonos y puertos de interés general, salvo los derechos de reversión y policía de los primeros y la ejecución directa que pueda reservarse el Estado.
7. Seguros generales y sociales, incluídas su gestión y administración.
8. Aguas, caza y pesca fluvial, salvo en cuanto a los aprovechamientos hidráulicos, cuando las aguas discurran fuera del territorio autónomo.
9. Régimen de Prensa, Asociaciones, reuniones y espectáculos públicos.
10. Derecho de expropiación, salvo en todo caso la facultad del Estado para ejecutar por sí sus obras peculiares.
11. Socialización de riquezas naturales y de empresas económicas, conforme al apartado 12 del art. 15 de la Constitución.
12. Marina mercante y personal marítimo, con sujeción a lo preceptuado en el número 9.º del art. 14 de la Constitución y a la legislación mercantil.
13. Servicios de aviación civil y radiodifusión, salvo el derecho del Estado a coordinar los medios de comunicación en todo el país. El Estado podrá instalar servicios propios de radiodifusión y ejercerá la inspección de los que funcionen por concesión de las autoridades del País Vasco.

Art. 9.º Las autoridades del País Vasco tomarán las medidas necesarias para la ejecución de los Tratados y Convenios que versen sobre materias atribuídas total o parcialmente a la competencia regional por el competente Estatuto. Si no lo hicieran en tiempo oportuno corresponderá adoptar dichas medidas al Gobierno de la República. Por tener a su cargo la totalidad de las relaciones exteriores, ejercerá siempre la alta inspección sobre el cumplimiento de los referidos Tratados y Convenios y sobre la observancia de los principios del derecho de gentes. Todos los asuntos que revistan este carácter, como la participación oficial en Exposiciones y Congresos internacionales, la relación con los españoles residentes en el extranjero o cualesquiera otros análogos, serán de la exclusiva competencia del Estado.

TITULO III

ORGANIZACION DEL PAIS VASCO

Art. 10. Los poderes del País Vasco emanan del pueblo y se ejercitarán de acuerdo con la Constitución de la República y el presente Estatuto, por los órganos que libremente determine el mismo, con las siguientes limitaciones :

a) El órgano legislativo regional se compondrá de representantes en número no menor de 1 por 25.000 habitantes y será elegido del mismo modo que todos los demás órganos que tengan encomendadas facultades legislativas, por sufragio universal, igual, directo y secreto.

b) El órgano ejecutivo deberá tener la confianza del legislativo y su Presidente asumirá la representación de la región en sus relaciones con la República y la del Estado en aquellas funciones cuya ejecución directa corresponde al Poder central.

El Presidente podrá delegar las facultades de ejecución, pero no las de representación.

Los miembros que constituyen el Poder legislativo regional serán inviolables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de su cargo, y sólo podrán ser perseguidos y juzgados, por los delitos que cometan dentro del territorio autónomo, por el Tribunal de superior categoría que dentro del País Vasco le esté atribuída competencia por razón de la materia.

El pueblo manifestará su voluntad por medio de las elecciones, el referéndum y la iniciativa en forma de proposición de ley.

Art. 11. Las cuestiones de competencia y los conflictos de jurisdicción que se susciten entre los Tribunales del País y los demás del Estado español serán resueltos por el Tribunal Supremo de la República. Las que se susciten entre las autoridades u organismos de carácter administrativo de la República y las del País Vasco se resolverán por el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Al mismo Tribunal de Garantías corresponderá resolver las divergencias que surjan

cuando, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 6.º de este Estatuto, el órgano ejecutivo del País Vasco estimase injustificado el requerimiento del Gobierno de la República sobre deficiencias en la ejecución de las leyes sociales, pudiendo en este caso el Tribunal, si lo estimase necesario, suspender hasta que resuelva definitivamente la ejecución de los actos o acuerdos a que se refiera la divergencia.

TITULO IV

HACIENDA Y RELACIONES TRIBUTARIAS

Art. 12. 1.º Los servicios que en virtud del presente Estatuto son traspasados al País Vasco serán dotados en cuantía equivalente al costo exacto de los mismos, con recursos que hoy pertenecen a la Hacienda del Estado.

2.º El costo de los servicios y la determinación de los recursos transferidos se fijará en acuerdo del Gobierno de la República con el Poder Ejecutivo del País Vasco, previo informe de la Comisión mixta creada en la disposición transitoria 4a de este Estatuto.

3.º Los derechos del Estado en el territorio del País Vasco relativos a montes, minas, aguas, caza y pesca, los bienes de uso público y los que sin ser de uso común pertenecen privativamente al Estado y estén destinados a algún servicio público o al fomento de la riqueza nacional, pasarán a ser propiedad del País Vasco, excepto los que se hallen afectos a funciones cuyo ejercicio se haya reservado el Gobierno de la República. Dichos bienes y derechos no podrán ser enajenados, gravados ni destinados a fines de carácter particular sin autorización del Estado.

Si el Estado emite Deuda cuyo producto haya de invertirse total o parcialmente en la creación o mejoramiento de servicios de los reservados por este Estatuto al País Vasco, éste será compensado recibiendo una parte del producto de la nueva emisión que a tales servicios se destine igual a la proporción que existe entre la población total de España y la de dicho País.

La Hacienda de la República y la del País Vasco respetarán los actuales ingresos de las Haciendas locales de dicho País, sin gravar con nuevas contribuciones las bases de tributación de aquéllas. Estas Haciendas locales tendrán derecho a todas las cesiones de contribuciones, impuestos o tasas que el Estado haga en lo sucesivo a las correspondientes de régimen común vinculadas directamente al mismo.

El País Vasco podrá adoptar el sistema tributario que juzgue justo y conveniente.

Art. 13. Alava, Guipúzcoa y Vizcaya continuarán haciendo efectiva su contribución a las cargas generales del Estado en la forma y condiciones sancionadas con fuerza de ley por las Cortes Constituyentes en 9 de Septiembre de 1931.

TITULO V

DE LA MODIFICACION DEL ESTATUTO

Art. 14. Este Estatuto podrá ser reformado :

a) Por iniciativa del País Vasco, mediante referéndum de los Ayuntamientos y aprobación del órgano legislativo del País.

b) Por iniciativa del Gobierno de la República y a propuesta de la cuarta parte de los votos de las Cortes.

En uno y otro caso será preciso para la aprobación de la ley de reforma del Estatuto las dos terceras partes del voto de las Cortes. Si el acuerdo de las Cortes de la República fuera rechazado por el referéndum del País Vasco, será menester, para que prospère la reforma, la ratificación de las Cortes ordinarias subsiguientes a las que lo hayan acordado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. En tanto duren las circunstancias anormales producidas por la guerra civil, regirá el País Vasco. con todas las facultades establecidas en el presente Estatuto, un Gobierno provisional.

El Presidente de este Gobierno provisional será designado dentro de los ocho días siguientes a la fecha de promulgación del Estatuto por los concejales de elección popular que formen parte de los Ayuntamientos vascos y puedan emitir libre-

mente su voto. El nombramiento se hará mediante elección, en la que se atribuirá a cada uno de dichos concejales un número de votos igual al que hubiese obtenido directamente cuando le fué conferida por el pueblo la investidura edilicia.

La elección de Presidente del Gobierno provisional se verificará bajo la presidencia del gobernador civil de Vizcaya en el lugar y fecha que el mismo señale, debiendo convocarla con antelación de tres días.

El Presidente así elegido nombrará los miembros del Gobierno provisional en número no inferior a cinco.

Segunda. Cuando, por haberse restablecido la normalidad, las circunstancias lo permitan, el Gobierno provisional del País Vasco convocará en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya a elecciones de diputados provinciales, que se verificarán dentro del término de treinta días de la convocatoria, con arreglo al sistema proporcional de lista y cociente. Al efecto se incluirá en el decreto de convocatoria la oportuna regulación.

Cada una de las provincias formará una sola circunscripción y elegirá un diputado provincial por cada 10.000 habitantes o fracción superior a 5.000.

Tercera. Las Diputaciones provinciales así elegidas se reunirán para su constitución el segundo domingo, a partir del día en que las elecciones se celebren, y desde dicha fecha sustituirán a las actuales Comisiones gestoras.

Una vez constituídas las tres Diputaciones, los presidentes de las mismas, de común acuerdo, señalarán la fecha en que los diputados de las tres provincias, formando un solo Cuerpo, deben reunirse en la Casa de Juntas de Guernica, para actuar como órgano legislativo provisional del País Vasco. Constituída la Asamblea, éste designará, además de las personas que han de componer la Mesa, una Comisión ejecutiva, y lo comunicará al Gobierno de la República, entendiéndose desde ese momento transferidas a la Asamblea y a la Comisión ejecutiva las facultades que al País Vasco reconoce la presente ley.

Corresponde a esta Asamblea, además de la facultad de designar y sustituir a la Comisión ejecutiva, las siguientes, que deberá realizar en el plazo máximo de seis meses :

a) Redactar y aprobar el Reglamento para su funcionamiento.

b) Organizar los poderes regionales de todas clases, fijar su composición y funciones y regular las relaciones entre los mismos.

c) Activar la constitución interior de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya y señalar las facultades que corresponden a los órganos regionales y a cada una de las provincias, así como las relaciones entre dichas entidades.

d) Acordar la ley Electoral que a base del sufragio universal haya de regir en el País Vasco.

Las leyes que emanen de la Asamblea deberán ser votadas favorablemente por la mayoría absoluta de los diputados que la integran, siendo además necesario, cuando se trate de atribuir o ceder al País Vasco facultades encomendadas hoy a las provincias o que por el presente Estatuto se confieran a las mismas, el voto favorable de la mitad más uno de los diputados de la provincia o provincias interesadas.

Cumplida su misión cesará la Asamblea en sus funciones, convocándose simultáneamente las elecciones para constituir el órgano legislativo del País Vasco con arreglo a las leyes por aquélla aprobadas.

Cuarta. Una Comisión mixta, integrada por igual número de representantes del Consejo de Ministros y del órgano legislativo del País, constituída en un plazo que no excederá de dos meses, a partir de la promulgación del Estatuto, dispondrá lo necesario para que sean transferidos a las Autoridades y funcionarios de la Región las funciones y atribuciones que con arreglo al presente Estatuto les correspondan ejercer en lo sucesivo, y establecerá las normas a que habrán de ajustarse el inventario de bienes y derechos y la adaptación y traspaso de los servicios que pasen a la competencia del País Vasco.

Esta Comisión deberá tomar sus acuerdos por el voto de las dos terceras partes de sus miembros como mínimum, sometiendo, en caso necesario, sus diferencias al Presidente de las Cortes de la República.

El procedimiento y plazo para la intervención de la mencionada Comisión serán los fijados por la Presidencia del Consejo de Ministros en 9 de Mayo de 1932, referentes a la Comisión mixta del Estatuto de Cataluña, que serán de aplicación en todas sus partes para la del presente Estatuto.

Los artículos de la Constitución de la República que se citan en el presente Estatuto son los siguientes :

Art. 11. — Si una o varias provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes acordaran organizarse en región autónoma para formar un núcleo político-administrativo, dentro del Estado español, presentarán su Estatuto con arreglo a lo establecido en el artículo 12.

En ese Estatuto podrán recabar para sí, en su totalidad o parcialmente, las atribuciones que se determinan en los artículos 15, 16 y 18 de esta Constitución, sin perjuicio, en el segundo caso, de que puedan recabar todas o parte de las restantes por el mismo procedimiento establecido en este Código fundamental.

La condición de limítrofe no es exigible a los territorios insulares entre sí.

Una vez aprobado el Estatuto, será la ley básica de la organización políticoadministrativa de la región autónoma, y el Estado español la reconocerá y amparará como parte integrante de su ordenamiento jurídico.

Art. 14. — Son de la exclusiva competencia del Estado español la legislación y la ejecución directa en las materias siguientes :

1.º) Adquisición y pérdida de la nacionalidad y regulación de los derechos y deberes constitucionales.
2.º) Relación entre las Iglesias y el Estado y régimen de cultos.
3º) Representación diplomática y consular, y, en general, la del Estado en el exterior ; declaración de guerra, Tratados de paz ; régimen de colonias y protectorado y toda clase de relaciones internacionales.
4.º) Defensa de la seguridad pública en los conflictos de carácter suprarregional o extrarregional.
5.º) Pesca marítima.
6.º) Deuda del Estado.
7.º) Ejército, Marina de guerra y Defensa nacional.
8.º) Régimen arancelario, Tratados de comercio, Aduanas y libre circulación de las mercancías.
9.º) Abanderamiento de buques mercantes, sus derechos y beneficios e iluminación de costas.
10.º) Régimen de extradición.
11.º) Jurisdicción del Tribunal Supremo, salvo las atribuciones que se reconozcan a los Poderes regionales.
12.º) Sistema monetario, emisión fiduciaria y ordenación general bancaria.
13.º) Régimen general de comunicaciones, líneas aéreas, correos, telégrafos, cables submarinos y radiocomunicación.
14.º) Aprovechamientos hidráulicos e instalaciones eléctricas, cuando las aguas discurran fuera de la región autónoma o el transporte de la energía salga de su término.
15.º) Defensa sanitaria en cuanto afecte a intereses extrarregionales.
16.º) Policía de fronteras, inmigración, emigración y extranjería.
17.º) Hacienda general del Estado.
18º) Fiscalización de la producción y el comercio de armas.

Art. 15. — Corresponde al Estado español la legislación, y podrá corresponder a las regiones autónomas la ejecución en la medida de su capacidad política, a juicio de las Cortes, sobre las siguientes materias :

1) Legislación penal, social, mercantil y procesal y en cuanto a la legislación civil, la forma del matrimonio, la ordenación de los registros e hipotecas, las bases de las obligaciones contractuales y la regulación de los Estatutos, personal, real y formal, para coordinar la aplicación y resolver los conflictos entre las distintas legislaciones civiles de España.
   La ejecución de las leyes sociales será inspeccionada por el Gobierno de la República, para garantizar su estricto cumplimiento y el de los Tratados internacionales que afecten a la materia.
2) Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.
3) Eficacia de los comunicados oficiales y documentos públicos.
4) Pesas y medidas.

5) Régimen minero y bases mínimas sobre montes, agricultura y ganadería, en cuanto afecte a la defensa de la riqueza y a la coordinación de la economía nacional.
6) Ferrocarriles, carreteras, canales, teléfonos y puertos de interés general, quedando a salvo para el Estado la reversión y policía de los primeros y la ejecución directa que pueda reservarse.
7) Bases mínimas de la legislación sanitaria interior.
8) Régimen de seguros generales y sociales.
9) Legislación de aguas, caza, y pesca fluvial.
10) Régimen de Prensa, Asociaciones, reuniones y espectáculos públicos.
11) Derecho de expropiación, salvo siempre la facultad del Estado para ejecutar por sí sus obras peculiares.
12) Socialización de riquezas naturales y Empresas económicas, delimitándose por la legislación la propiedad y las facultades del Estado y de las regiones.
13) Servicios de aviación civil y radiodifusión.

Art. 16. — En las materias no comprendidas en los dos artículos anteriores podrán corresponder a la competencia de las regiones autónomas la legislación exclusiva y la ejecución directa, conforme a lo que disponga los respectivos Estatutos aprobados por las Cortes.

Art. 17. — En las regiones autónomas no se podrá regular ninguna materia con diferencia de trato entre los naturales del país y los demás españoles.

Art. 18. — Todas las materias que no estén explícitamente reconocidas en su Estatuto a la región autónoma se reputarán propias de la competencia del Estado ; pero éste podrá distribuir o transmitir las facultades por medio de una ley.

Art. 48. — El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada.

La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria.

Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial son funcionarios públicos. La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada.

La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación.

La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Se reconoce a las iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos.

Art. 49. — La expedición de títulos académicos y profesionales corresponde exclusivamente al Estado, que establecerá las pruebas y requisitos necesarios para obtenerlos, aun en los casos en que los certificados de estudios procedan de centros de enseñanza de las regiones autónomas. Una ley de Instrucción pública determinará la edad escolar para cada grado, la duración **de los períodos de escolaridad**, el contenido de los planes pedagógicos y las **condiciones en que se podrá autorizar** la enseñanza en los establecimientos privados.

Art. 50. — Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que se concedan en sus Estatutos. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República.

El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo, y en los dos anteriores.

El Estado atenderá a la expansión cultural de España estableciendo delegaciones y centros de estudios y enseñanza en el extranjero y preferentemente en los países hispanoamericanos.

Art. 104. — El ministerio fiscal velará por el exacto cumplimiento de las leyes y por el interés social.

Constituirá un solo Cuerpo y tendrá las mismas garantías de independencia que la Administración de Justicia.

El texto en lengua vasca del precedente Estatuto aprobado como Ley de la República Española fué inserto en el Diario Oficial de Euzkadi en los términos siguientes (D.O. de los días 9, 10, 11, 12 y 13 de Octubre de 1936) :

EUZKADI'RENTZAT BERJABETASUN .. ARAUDIA

I'GO BURUA

ERABAKO OROKARRAK

1'go atala. — Erkalaren araudi nagusiak eta Araudi onek diotenez, Araba, Guipuzkoa eta Bizkaya, España laterriaren soin barrunean, berjabetasunez janzten dira, Euzkadi izentzat arturik.

Aitatutako erkiak dituzten lurraldeak osatuko dute lurki berri au. Erki bakoitza bere buruaren jabe izango da, Araudi oneri edo ondorengo erabakiei buruz. Ortaz, « Euzkadi'ri » bereziki opa etzaizkion eskubideak, erki bakoitzaren esku daudela adierazten degu.

Euzkera, gaztelera lez, Euzkadi'ko laterri-izkera izango da. Ortaz, berjabetasun berri onek emango ditun erabaki orokarrak bi izkuntzetan idatziko dira ; España'ko laterri edo agintariekiko artu-emanetan derriorrezko izkera gaztelera izanik.

Legedi onek aitortzen ditun eskubideen jabe izateko euzkotzat joko dira :

1'go. Jatorriz euzkoak izanik, Euzkadi'z kanpora, erbestetan errikideturik arkitzen ez diranak.

2'go. Euzkadi'n errikidetzen diran gañerantzeko españarr errikideak.

II'EN BURUA

2'n atala. — Erkalaren Araudi nagusiak 16 eta 17'garren ataletan dionez, Euzkadi'ri dagokio ondoren ezartzen diran gaiei buruz legeak ematea eta bete eraztea.

a) 1'goa. Erriaren barrengo eralguntza, autezkunde-legediaz batera, noski, Araudi onen IV'garren buruak dionaren arauz.

2'garrena. Ontarako egokiak diran lurralde banaketak.

3'garrena. Urien eralguntza. Baña eralguntz onek Laterriaren lege orokarrak urien berjabetasunari opa dizkion eskubideak izango ditu mugatzat.

4'garrena. Euzkadi'ri dagozkion eskubide gaien zenbatza.

b) 1'goa. Uritar legedi osoa, idatziriko edo oiturazko legezar legedipean edo uritar-zenbatzaren mende dauden gaiaz batera. Araudi nagusiaren 15'garren atala izango du mugatzat.

2'garrena. Banaketa ardurari buruz Araudi onek Euzkadi'ri opa dizkion eskubideak lege biurtzea. Latziñaldaritzari dagozkion legeak egitea. Latziñaldariak izendatzea, España'ko laterrian indarr duten aurrebegirapen arauak ontarako nagusi dirala.

c)1'goa. Mendiei nekazaritzari eta aberezaintzari dagozkien arauak, Laterriak beretzat arturik dauzkan eskubidez kanpora : erri aberastasuna eratzeari dagozkion aldetik alegia.

2'garrena. Lurrak darizkion ondasunak eta zenbaitzuen aberastasunak gizartean banatzea, Araudi nagusiak 15'gn. atalaren 12'en zatian diona betetzeko era danean.

d) 1'goa. Erri barrungo agiriko eta ixileko osasun bideak, gutxienez, Laterriak agindua daukana beteaz.

2'garrena. Agiriko eta ixileko gizarte-laguntza eta beartsuendako babesa. Mota guzietako Batzorde on-ematzaleak eratzea. Gaztetxoendako epai-mai babesgarriak sortzea.

3'garrena. Meatzetatik sorturiko ur osasungarriak.

e) 1'goa. Mota guzietako bazkunak : agintaritzari, diru artu-emanei eta bizipidei dagozkienak alegia ; baño ez gizartezaletasun arauzkoak, Araudi nagusiaren 15'garren atalak dionez, laterriari bai dagozkio. Orniketa, Aurrezkitegi, aurrebegirapen eta arturen bazkunak, Euzkadi'n ezarrita dauden agintari-Bazkun eta gañerantzeko Bazkunak eratuak diranean. Alkarr-laguntzeko Bazkunak, Araudi-nagusiaren 15'gn. ataleko 1'go. zenbakian dionaren mugaz barrendik daudenean.

2'garrena. Bazkun, erri eta lurrari buruz arturena banatzen duten Bazkunak, Araudi nagusiak 14'gn. atalaren 12'gn. zenbakian dionaren eta salerosketa legediaren barrendik.

3'garrena. Nekazaritzari eta aberezaintzari dagozkien alkarte alkarrlaguntzaleak. Lugintzaren aldeko agintaritza eta ekintza.

4'garrena. Saleroste arauak diotena beteaz, saleroste eta diru artueman Bazkunak.

f) 1'goa. Burnibide, tximistgurdi, eraman-ekarri, bidezabal, abereendako bide urbide, ur-zingira, urrutizkin, kai, egazkin-kai egazkin-bide eta irrat-eraman-ekarriak. Araudi nagusiaren 14'gn. ataleko 13'gn. zenbakiak eta 15'garreneko 6'garrenak diotenaren barrendik.

2'garrena. Ur-indarrez baliatzea, ura, Euzkadi barruneanu dijoanean, eta tximist-indarra banatzea, Euzkadi'z kanpora irteten ez dalarik.

3'garrena. Uri eta gauza ikusgarrien zabalkundea.

3'n atala. — Zuzentza zaintzea eta bere malla guzietan eratzea Euzkadi'ren eskubide izango da. Bere lurraldean noski ; eta barruti guzietan, legorreko eta itsasoko gudaritzan ez beste. Erakuntza au, Araudi nagusiaren eta epai-legeen arauz egingo da. Euzkadi'rako epaile eta auzi-maisuak, berjabetasunez jantzi dan erkiak berak izendatuko ditu. Laterriaren itxaron-malletan arkitzen diranen artean egingo da aukera. Autugarriagotzat joko dira euzko Legedi zarra ezagutzen dutenak. Orobat, euskal-urietarako diranean, euskaldunak aintzakotzatago artuko dira. Baño jatorriz euzkoak diranen eta sollik Euzkadi'n bizi diranen artean ez da nabarmen biderik sortuko. Zuzentza-zaindarien idazkari eta laguntzaleak berjabetasunaren jabe dan erkiak izendatuko ditu Laterriaren oñari-legeen arauz. Urietan zuzentza zainduko dutenak berriz Euzkadi'k esango dun eraz eta arauz.

Araudi nagusiaren 104'gn. atalak dion bezela Salatariak izendatzea eta beroien Bazkuna eratzea españar Laterriaren esku dago. Alaz guztiz bere berjabetasuna zaindu eta beroneri eutsi bear zaionean, Euzkadi'ko malla guzitako Auzitegien aurrean legegizonak ipiñi litzake zuzentza lortzeko.

Euzko Auzitegi Nagusia erki barrungo legediaren arauz izendatua izango da. Bere lege-ala izango du. Eta esiak ipintzeko eskubidea Euzkadi'k egin litzaken lege gaietan. Gai oien bitartean sortuko diran auzi eske era berrikusteaz jabetuko da. Orobat, epaile bat bestearen barruntian sartu dala-ta sortu diterzken eztabaidak erabakiko ditu. Eta euzko-legedi bereziari buruzko agiriak Jabetzaren Zenbatza idazkolean zer nola mallatu bear dirauaren berri izango du. Araudi nagusiaren 14'gn. ataleko 11'gn. zenbakiak dionez, aitatu ez dan guziak Laterriko Zuzentza Epaimai Nagusiaren mende jarraituko du.

4'en atala. — Araudi nagusiaren 50'garren atalak agintzen dun bezela, mota eta malla guzietako Iraskintza-Etxeak sortu eta mantentzeko eskubidea Euzkadi'ri aitortzen zaio. Baita Irakastola Nagusia'ri buruz ere. Baño zer nola tajutu eta zein bideetatik eraman Araudi nagusiaren 48'gn. atalaren mugaz barrundik izan bear. Gaur dirauten Ikastetxeak Laterriak mantendu litzake. Baita berriak sortu ere, erriaren gogolantzeak ala eskatzen dula baderitzaio.

Araudi nagusiak bere 49'gn. atalean diona tajutuko dun legea sortu bitartean, Irakaskintza edo Ogibide izen bereziak bereganatu nai dituztenei azken-azterpen bat egingo zaie Irakastetxe Nagusian, baldin au sortzen bada ; edo bestela, berjabetasunez jantziriko erkiak mantentzen ditun gañerantzeko Irakaskintza-Etxeetan. Au, Erkalaren Jaurlaritzak esango dubenaren arauz.

Erti-ederra, Idazti eta idazti-zarrak gordetzea eta jarkintz-tresnak, museo, liburutegi eta erti-altxorra zaintzea Euzkadi'ren esku dago.

5'n. atala. — Berjabetasuna dun Erkian legea babesteko eta erri-pakeari iraunerazteko uri-zaintza arazoa Euzkadi'ren esku dago. Araudi nagusiaren 14'n. ataleko 4, 10, 16 eta 18'garren zatiak eta Erri-pakeari dagokion oroentzako aginduak diotenari kaltegarri etzaion neurrian.

Euzkadi'ri eta Laterriari dagozkion Erri-pake buruzko arazoak alkar-adituz eta alkarri lagunduz etengabean joan ditezen Batzorde bat osatuko da, Erkalaren Jaurlaritzak izendatzen ditun aña batzarkide berjaoe dan Erkiak izendatzen dituelarik.

Aitaturiko gaiari buruz Laterriak baditu eratuak zenbait Bazkun. Euzkari'ri opa zaizkion. Erri-pake arazoak zuzentzeko oietako zeintsu etazenbat sartu bear diran Euzkadi'n, Batzordeak esango du.

Laterriak eta Erkiak alkar-adituz betetzen dituzten arazoei buruz, Batzordeak erabakitakoaren aurka Euzkadi ezin joango da.

Euzkadi barrungo Erri-pakeari eustera Laterria sartu diteke noizbait, buruzagitza bere gain artzen dubelarik. Ona, au noiz gerta liteken :

1'bizi. Euzkadi'ko Jaurlaritzak eskatzean, beronek esatean atzeratzekotan.

2'n. Bere buruz, Laterria eta pakea nolabait daudela uste izatean. Ontarako, Laterria guda-aroan edo asalda-aldian dagola adierazia arki bear ; eta egoera ontatik irten bezin laister gauzak lengoratuko dira.

6'n atala. Laterriak emango ditun gizarte-legeak betetzea Euzkadi'ren gain izango da, lege oiek agintzen duten guzia beteaz. Laterri Jaurlaritzak aztertuko du bere aginduak zeatz bete eta bere legeak zuzen bete erazten diran. Orobat laterri arteko itunbenei dagokionari buruz.

Idatzi degunak Laterriarenak dirala adierazten dun eskubideak dirala-ta, noiznai eta nai aña notin azter-ordezkariak izendatu ditzake beronek. Gizarte gaiari buruz Euzkadi'k ditun eginbear oietan Laterriak utsunerik nabaituko balu, beroiek zuzendu bearrean arkitzen da Euzkadi.

7'n atala Euzkera, gazteleraren berdiñean erri-izkera aitor dala-ta, Euskadi'ren esku izango da berdintasun au gorde eraztea. Ona, ontarako ipintzen diran arauak :

a) Euzkeraz mintza oi diran urietarako agintaritzak emango ditun erabaki guziak aitatutako bi izkuntzeraz adieraziak eta argitalduak izango dira.

b) Euzkeraz mintza oi diran urietako biztanleei bi izkeren artean aukera eskubidea opako zaie mota guzitako Auzitegi, agintari eta lanariekin izan ditzateken artu-emanetan.

c) Epailarieizuzenduko zaizkien idazkiak izkuntza batean edo bestean idatziak izatea berdin.

d) Euzkeraz idatzitako mota ontako idazkiak erderara itzuli erazi bearko dira bitartean arkitzen dan norbaitek ala eskatuko lukenean, edo Euzkadi'z kanpora indar izan bearko lutekenean.

e) Araudi nagusiaren 50'gn. atala beteaz, irakaskintzari buruz euskera eta erdera arteko artu-emanak tajutuko ditu.

f) Euskel-urietan eta bere mende jardungo diran lanari guziak euskeraz jakitera beartu litzake euzko-agintaritzak. Ez ordea lanariak, Araudiak indar izaten baño len bere lanean ari baziran. Oien lan-aritzeari eta eskubideei begirapena opako zaie.

Euzkeraz mintza oi diran urien mugak ipintzea, Araba, Gipuzkoa eta Bizkaya'ko Aldundi edo Aldundi-ordez izan diterzken agintari Bazkunen esku dago.

8'n atala. — Erkalaren Araudi nagusiaren 15'n atalak dionez, Laterriak emandako legeak Euzkadi'k bete-eraziko ditu, gai abei dagozkienak diranetan. Ona zeintsu gai diran :

1'goa. Aitatutako 15'gn. ataleko 1'go. eta 2'n zenbakien indarrez, Laterriak beretzat gorde ditunak eta espetxeei dagozkienak.

2'na. Zenbatza eta biztanle-elesti gaiak.

3'na. Agintaritzaren adierazpen eta agiriko-idazkiak indar eman al izatea.

4'na. Gauzak pixatu eta neurtzeko erabili oi diran tresnak eta balio aundiko burdinak aztertu al izatea. Orobat gintza arazoak.

5'na. Meatz arauak.

6'na. Oroentzat onuragarri diran burnibide, bidezabal, urbide, urrutizkin eta kaiak. Baño lenengoen goraberak Laterriak bere mende eutsi litzake. Orobat, gai berari buruz, legeak ber-berak bete erazteko eskubidea.

7'na. Era guzietako eta gizarteko ziur-Bazkunak, beroien erabiltze eta diruzaitzeaz batera.

8'n. Urak, eizea eta erreka-arrantza. Euzkadi'z kanpora doazen uraz indarra sortzea Euzkadiren esku ez dagolarik.

9'na. Irartzea. Alkar-Bazkuna, billera eta agiriko ikusgarriak.

10'na. — Lur, etxe eta gañerantzeko gauzak, beroien jabeari legez dagokiona emanda kendu al izatea. Baño Laterriak bere erri-lan bereziak egin ditzake.

11'na. — Izadiak demaizkin aberastasunak eta bizipide Bazkunak gizarteari ematea Araudi Nagusiaren 15'gn. ataleko 12'gn. zatiak dion bezela.
negaz, Araudi Nagusiko 14'gn. ataleko 9'gn. zenbariak eta saleroste legediak diotenaren mende.

13'gn. — Gudarako ez diran egazkiñen atzera-aurrerak eta irrak-zabalkundea, Laterriak, bere mendeko atzera-aurrera gaiak alkar-erazteko eskubidea dubelarik. Laterriak, beretzat irrat-zabalkundea bereziro eratu lezake. Eta Euzkadi'ren agintaritzapean diardutenak aztertuko ditu.

9'en atala. — Araudi onek Erkiari opa dizkion gaiei buruzko itunbenak bete eraz-

teko bear diran neurriak Euzkadi'ko agintaritzak artuko ditu. Neurri abek garaiz artuko ez balitu, Erkalaren Jarurlaritzari artzea dagokio. Kanpokoekiko artu-eman guziak bere mende dauzkalarik, aitatutako itunbenak betetzen diran eta giza-eskubideei itzala opa zaien, gain-gañetik eta etengabean zainduko du. Arazo oietaz kanpora, Laterri arteko Batzar eta Erakusketeetn parte artzea, atzerrian bizi diran españarrekin artuemanak izatea edo oien antzeko gaiak erabiltzea Laterriari, ez beste iñori, Nagusiak eta Araudi onek diotenaren arauz, erriak nai dun bezela erabiliko da, Esi dute gutxienez. Beste edozein Lege-emalle Batzarren gisa, auteskunde orokar, zuzen dagokio.

III'EN BURUA

EUZKADI NOLA ERATU

10'gn. atala. — Euzkadi'ko Agintaritza erriagandik sortua da. Erkalaren Araudi Nagusiak eta Araudi onek diotenaren arauz, erriak nai dun bezela arabiliko da. Esi oietxek izango ditu ordea :

a) Legeak emango ditun Batzarrean 25.000 biztanlek ordezkari bat izan bearko dute gutxienez. Beste edozein Lege-emale Batzarren gisa, auteskunde orokar, zuzen eta ixilen bidez autuak diralarik.

b) Legeak bete eraziko ditun Batzordeari Lege-emalleen uste ona bearrezkoa izango zaio. Erkiaren Erkalarekiko artuemanetan, lendabizikoaren ordezkaritza legeak bete eraziko ditun Batzorde-Lendakariaren gain izango da. Laterriak ber-berak bete eraziko ditun gaiei buruzko alkarrekiko artu-emanetan berriz, aitatutako Lendakaria Laterriaren ordezkari izango da.

Erki lege-emalleen aurka ezin ezer-egingo da, bere eginkizuna beteaz eman ditzateken autarki edo iritziei buruz. Eta Erki barrunean lege-austeren bat egingo balute, ontarako Euzkadi'n arkituko litzaken Epaimai nagusienak bakarrik uxatu eta epaitu litzake.

Erriaren naia azaltzeko bideak auek izango dira : auteskundeak, referendun eta lege-gai itxurapean iritzi-ematea.

11'gn. atala. — Erki-Auzitegi baten barrutian Laterriko Auzitegiren bat sartu dala-ta edo batekoz bestera auxe bera gertatu dala-ta sortu ditezken eztabaidak erabakitzea Erkalaren Epaimai Nagusiaren egitekoa izango da.

Bateko eta besteko Eratzalle Agintari edo Bazkunen artean sortuko diranak, berriz, Araudi Nagusiaren ausleak epaitzeko izendatutako Auzitegi Nagusiak erabakiko ditu.

Era berean, Araudi onen 6'garren atalaren bigarren zatiak erabakitzen dubena beteaz Erkalaren Jaurlaritzak Euzkadi'ko lege-bete-erazleen aurka, gizarte-legeak nolabait betetzen dirala-ta erazoten badio, Lege Nagusi aldeko Auzitegi Nagusiari berari dagokio bitartekotza egitea. Au gertatzean, eztabaida sortu dun erabakia botetzea eten lezake auzia zuritu bitartean.

IV'GN. BURUA

OGASUN ETA ZERGA ARTU-EMANAK

12'gn. atala. 1) Araudi oneri eskerrak Euzkadi'ren eskuetara igaro diran eginbearrak Laterriaren Ogasun mende gaur arkitzen diran elbideen bitartez oso-osorik ordainduak izango dira.

2) Eginbarren ordaintza eta elbideen izendatzea Erkala'ren Jaurlaritzak eta Euzkadi'ko Lege-beteerazle Bazkunak erabakiko dituzte. Ontarako, Araudi onen bitarteko-erabaki bakarrak dion Batzordearen iritzia adituko da.

3) Mendi, meatz, ur, eiza eta arraintza, orok erabiltzen dituzten ontasun eta oietakoak izan gabe Laterriarenak diranak baño oroen onerako erabili oi diranak eta erriaren aberastasunari eragiten diotenak : gai oiei buruz Laterriak Euzkadi'n ditun eskubideak Euzkadi'renak izango dira. Erkal-Jaurlaritzaren eginbearrei dagozkionak ez ordea. Aitatutako ondasun eta eskubideak besterendu, zergaz astundu eta norbaiteri opatzea eziñekoak izango dira.

Laterriak Euzkadi'ri emandako eginbearrak kitatzeko edo obeagotzeko, Laterriak zor- papera banatzen badu, Euzkadi paper onen jabe egin bearrean da, España'ko biztanle bakoitzari legokion aña Euzkadi'koari jarriaz.

Erkalaren Ogasunak eta Euzkadi'renak oraingo Uri-Ogasunei begirapena zor diote. Zerga berririk ez diote ezarriko, beraz. Uri-Ogasun oiek Laterriko gañerantzeko Uri

Ogasunak jasoko duten guzia era berdiñean jasotzeko eskubidearen jabe izango dira. Zerga-gaiei dagokiona alegia.

Zuzen eta egokiena deritzaion zergak tajutzeko era artuko du beretzat Euzkadi'k.

13'gn. atala. — Araba, Gipuzkoa eta Bizkaya'k, Laterriari zama guziak jasotzen len bezela lagundu bearko diote, Araudi Nagusia egin zun Batzarrak 1931'gn. agorreko 9'an. ezarri zun eraz.

V'GN. BURUA

ARAUDI ALDAKUNTZA

14'gn. atala. — Araudi au aldatua izan diteke. Ona noiz eta nola :

a) Euzkadi'k aldatze naia Udalen arteko referendum bidez eta Batzar lege-emallearen oniritziz azalduko duanean.

b) Erkalaren Jaurlaritzak, España'ko legeegille batzarkideen lautatik batek eskatuta, bera naia azalduko duanean.

Bi bideoiek zer Araudia aldatu erazteko legea baieztua izango bada, derriorrezkoa izango da Laterri'ko legeegille batzarkideen irutatik biek ontzat ematea. Erabaki au Euzkadi'ko referendunek baztertuko balu, ondoren etorriko litzaken Batzar legeemalleak berriro baieztutzea naitanai-ezkoa izango da, aldatze asmoa betetzeko.

BITARTEKO ERABAKIAK

Lenengoa. Oraingo gudak diraun bitartean, Araudi onek aitortzen ditun eskubide guzien jabe dan bitarteko Jaurlaritza baten esku izango da erri-agintea.

Bitarteko Jaurlaritza onen Lendakaria, Araudia baieztu dala jakinerazten dan egunaren zortziurrenaren mendean autua izan bedi, erriak autu eta gaur Udal-gizon izanik bere autarkia azkatasun osoz eman lezateken ziñegotzien autarkiz. Auteskunde bitartez izendatua izango da, ziñegotzi bakoitzari, bera aututzerakoan izan zitun aña autarki ematea dagokiolarik.

Bitarteko Lendakari aututze ontarako Bizkaya'ko Jaurlaria izango da buru, beronek dion leku eta egunean. Iru egun aurretik egin bearko du deia.

Era onetan aututako Lendakariak esango du Jaurlaritzarako zeintzuk izan. Gutxienez bost lagun izendutako ditu.

Bigarrena. Gausak bere oñera biurturik arkituko diranean, bitarteko-Jaurlaritzak, Araba, Gipuzkoa eta Bizkaya'n erki-Aldunak aututzeko deia emango du. Auteskunde au, deia emandako egunaren ogeitamarrurrenaren mendean egingo da. Onenbeste autarki bearko dira aldun bat autu al izateko. Onenbesteko ontara eldu gabe geratzen diran kondarrak, beste zenbait kidekoekin batu litezke beste Aldun bat autu al izateko.

Auteskunde deiean ontarako arauak eman bitez.

Euzkadi'ren mendeko erri bakoitzak mai-sail bat osatuko du, 10.000 biztanleko erki-Aldun bat autuaz. Amar millatik amar millara bitarteko zatiak Aldun baten eskubidea izateko millatik gorakoak izan bearko dira.

Irugarrena. Era onetan aututako erri-Aldunak auteskunde egunaren amabosturren mendean batuko dira Aldundia osatzeko, egun ontatikxe « Comisiones Gestoras » izenekoen ordez agintaritzan jarriaz.

Au egin bezin laister, iru Aldundi Lendakariak alkar artuta noiz Aldun guzik batera Gernika'ko Batzar-etxean bildu erabakiko dute : Aldun oiek, bitarteko Euzko Batzar Lege-emallea osatuko baitdute. Batzar onek esango du maiko zeintzuk izan. Orobat, Batzorde Jaurlari bat izendatuko du, ondoren Erkal-Jaurlaritzari adierazaiaz. Une onetantxe, lege onek Euzkadi'ri opa dizkion eskubideak Batzar Legeemalle eta Batzorde Jaurlari berrien eskuetara igaroko dira.

Batzar oneri, Batzorde Jaurlaria autu eta aldatzez gañera beste zenbait eskubide dagozkio : sei illabete buru luzeen dala bete bearko ditunak. Ona zeintzuk diran :

a) Batzarranrentzat araudia idatzi eta ontzat artu.

b) Mota guzitako Euzkadi barrengo erki-agintaritzak eratu, beroien erakuntza eta eginkizunak erabakiaz eta beroien alkarren arteko artu-emanak tajutuaz.

c) Araba, Gipuzkoa eta Bizkayak, bakoitzak bere baitan izango dituzten eralguntza lanei bultza eta erki-agintariei ta Euzkadi barruko erkiei dagozkien eskubideak izendatu. Orobat, beroien arteko artuemanak.

d) Euzkadi'n indar izango dun auteskunde-legea erabaki : adiña duten erritar orok autarkia eman al izan dezaten eraz.

Batzarrak emango ditun legeak, batzarkideen erdiak eta batek geigok aldeztuak izan bearko dira. Gañera, gaurkoz iru erkiak dituzten edo Araudi onen bidez eskuetaratuko zaizkien eskubideak Euzkadi'ri opa edo emateko garaiean Aldunen erdiak eta batek geigok ontzat eman bearko dituzte. Erki bakoitzekoak bere baitako arazoei buruz alegia.

Bere eginkizunaz batera, Batzarraren izaera amaitutzat joko da. Orduntxe, beronek emandako legeak aginduko dutena beteaz, Euzkadi'ko Lege-emalletzarako auteskunde deia emango da.

Laugarrena. Araudia baieztu dala jakin erazi ondorengo bi illabeteen mendean Batzorde naasi bat izendatuko da, España'ko Jaurlaritzak, Euzko Legeemalle Batzarrak aña batzarkide izendatuaz. Batzorde naasi onek Euzkadi'ko agintarien eta lanarien gain, Araudiak diona beteaz, aurrerantzerako zein eskubide eta eginbear joan bear diran erabakiko du. Euzkadi'ren eskuetara zein ondasun eta eskubide dijoazen argituko du ; eta eginbearrak nola tajuz eskuz-esku igaro eratu ere bai.

Batzorde onen erabakiak, aintzakotzat artzekoak izango badira, gutxienez irutatik biek autarkiz baieztuak izan bitez. Eztabaidarik balitz, Erkalaren Batzar Lege-emallearen Lendakariaren iritzira beroiek ipiñi bitez.

Batzorde au noiz arte eta nola jardun jakiteko, ikus Jaurlaritzaren Lendakariak 1932'gn. orrillaren 9'an Catalunya'ko Batzorde naasiari emandako oroagindua : bere zati guziak gure Batzorde naasia beartzen baitdute.

VI. — LA ELECCION DE PRESIDENTE DEL GOBIERNO PROVISIONAL DEL PAIS VASCO

El cumplimiento de lo dispuesto en la Ley que antecede en cuanto a elección de Presidente del Gobierno Vasco fué publicado en el número 1 del Diario Oficial del País Vasco (Euzkadi'ko Agintaritzaren Egunerokoa), en la siguiente forma :

ACTA DE PROCLAMACION

En el salón de juntas de la villa de Guernica, siendo las diecisiete horas del día 7 de octubre de 1936, se reunieron bajo la presidencia del excelentísimo señor don José Echeverria Novoa, gobernador civil de Vizcaya ; los señores don Rufino Laiseca, concejal y presidente de la Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial de Vizcaya ; don Fermín Zarza, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, y el excelentísimo señor don Antonio Ortega, gobernador civil de Guipúzcoa, como adjuntos, dado su carácter de presidentes de las Mesas electorales constituídas en el día de hoy para la elección de presidente del Gobierno Provisional del País Vasco, actuando de secretario don Gregorio Ponzoa Rebagliato, que lo es del Gobierno Civil de Vizcaya, con objeto de proceder al escrutinio general de dicha elección, que según los datos procedentes de las correspondientes secciones arrojan el resultado siguiente :

Mesa primera : 15.951 votos a favor de don José Antonio Aguirre y Lecube.

Mesa segunda : 84.498 votos a favor del mismo señor Aguirre y 100 votos a favor de don Ramón de Madariaga.

Mesa tercera : 105.011 votos a favor del expresado señor Aguirre.

Mesa cuarta : 86.011 votos a favor del repetido señor Aguirre.

Resumen : A favor de don José Antonio Aguirre y Lecube, 291.471 votos y a favor de don Ramón de Madariaga, 100 votos.

En su vista, una vez realizado dicho cómputo de votos, previo el examen detenido de los antecedentes del caso, el excelentísimo señor gobernador civil de Vizcaya, presidente del acto, proclamó al señor don José Antonio Aguirre y Lecube, presidente del Gobierno provisional del País Vasco por haber obtenido mayor número de sufragios a su favor.

No hubo protestas.

Y encontrando los señores componentes de la Mesa la presente acta de acuerdo con la operación electoral, la firman conmigo el secretario certificante. Fecha ut supra. — José Echeverria Novoa. — Rufino Laiseca. — Fermin Zarza. — Antonio Ortega.— Gregorio Ponzoa.

OROAZTERPEN AGIRIA

Gernika'ko Batzar-etxean, 1936 garrengo urriallaren 7'garren arratsaldeko lauretan batzartu ziran :

Etxeberria Novoa'tar Joseba, Bizkaya'ko jaurlaria ; Laiseca'tar Errupin, Bilbao'ko Udalaren ziñegotzi eta Bizkaya'ko aldundiaren Batzorde lendakaria; bi jaun dundiaren Batzorde lendakaria ; bi jaun abek maiburuan. Maikide, berriz, Zarza'tar Pirmin, Bilbao'ko udalaren Endorea eta Ortega'tar Andoni, Guipuzkoa'ko jaurlaria, Euzkadi'ren bitarteko Jaurlaritzaren Lendakaria aututzeko gaur izan diran auteskundeetan Maietako Lendakari izan diralako. Idazkaritzan jardun da Ponzoa Rebagliato'tar Gergori, Bizkaya'ko jaurlari-Idazkari dana. Batzarrak aitatutako auteskundearen azterpena egitea izan du eginkizuntzat. Ona azterpen ondorenak :

Lenengo maia : 15.951 autarki Agirre lei Madariaga'tar Erraimunda'ren alde.

Bigarren maia : 84.498 autarki aitatutako Agirre jaunaren alde eta 100 autarki Madariega'tar Erraimunda'ren alde.

Irugarren maia : 105.011 autarki, Agirre jaunaren alde.

Laugarren maia: 86.011 autarki, Agirre jaunaren alde.

Guzitara : Agirre Lekube'tar Joseba Andoni'ren alde, 291.471 autarki, eta Madariaga'tar Erraimunda'ren alde, 100 autarki.

Au ikusita, autarki zenbaketa eginda, aurreko zer-nolak astiro aztertu ondoren, Bizkaya'ko Jaurlari dan Batzar-Lendakariak, Agirre ta Lekube'tar Joseba Andoni, Euzkadi'ko bitarteko-jaurlaritzaren Lendakari izendatu du, autarki geienak bere alde zitulako.

Etzan deus aurka azaldu.

Eta Maikide ziranak, agiri au auteskunde lanakin batera arkitu dutelarik, izenbetzen dute idazkari naizen onekin.

Eguna goienan jarritakoa. — Etxeberria Novoa,tar Joseba. — Laiseka'tar Errupin. — Zarza'tar Pirmin. — Ortega'tar Andoni. — Pozoa'tar Gergori.

Inmediatamente de proclamado elegido, el Presidente tomó posesión de su cargo, pronunciando debajo del Arbol de Vizcaya el siguiente juramento :

Ante Dios humillado,
en pie sobre la tierra vasca,
con el recuerdo de los antepasados,
bajo el árbol de Guernica
juro
cumplir fielmente mi mandato.

Jaungoikoaren aurrean apalik,
Euzko-luz ganian zutunik,
asabearen gomutaz,
Gernikako zuaizpian
nere aginduba ondo beteteia
zin dagit.

VII. — LA CONSTITUCION DEL GOBIERNO DE EUZKADI Y LA DECLARACION MINISTERIAL

En el mismo número 1 del Diario Oficial se publicaron los decretos de nombramiento de los Consejeros integrantes del Gobierno Vasco, como siguen :

D. Jesús María de Leizaola, encargado del departamento de Justicia y Cultura.
D. Telesforo de Monzon, encargado del departamento de Gobernación.
D. Juan de Astigarrabia, encargado del departamento de Obras Públicas.
D. Santiago Aznar, encargado del departamento de Industria.
D. Ramón María de Aldasoro, encargado del departamento de Comercio y Abastecimientos.
D. Eliodoro de la Torre, encargado del departamento de Hacienda.
D. Juan de los Toyos, encargado del departamento de Trabajo, Previsión y Comunicaciones.
D. Juan Gracia, encargado del departamento de Asistencia Social.
D. Alfredo Espinosa, encargado del departamento de Sanidad.
D. Gonzalo Nardiz, encargado del departamento de Agricultura.

En el curso de los años transcurridos, un buen número de los miembros del Gobierno — sin que se haya producido crisis alguna — dejaron sus cargos, tras haber puesto en su ejercicio cualidades personales relevantes y varias, a las que es preciso rendir en este lugar un merecido homenaje. Fue el primero, que en el curso de un viaje aéreo retornando al Bilbao sitiado fue entregado al enemigo y fusilado por éste, el Consejero de Sanidad don Alfredo Espinosa. Su fusilamiento tuvo lugar en Vitoria, en junio de 1937. De muerte natural, pero habiendo debido padecer graves penalidades físicas y espirituales y asumir altas responsabilidades atendiendo a sus funciones de gobierno, fallecieron los Consejeros don Juan Gracia, don Eliodoro de la Torre, don Ramón María de Aldasoro y don Enrique Dueñas (éste último designado al reorganizarse en su plenitud el Gobierno, terminada la guerra mundial en 1946).

Por varios motivos y en ocasiones diferentes cesaron los Consejeros don Juan de Astigarrabia, don Juan de los Toyos, don Santiago Aznar y don Telesforo de Monzon.

En sustitución de las vacantes y para restablecer el conjunto de las representaciones de las fuerzas políticas que integraron inicialmente el Gobierno, fueron nombrados Consejeros los señores don Enrique Dueñas (ya citado), don Leandro Carro, don Fermín Zarza y don José María de Lasarte, los cuales cesaron luego por causas diversas ; y don Manuel Campomanes ; don Paulino Gómez Beltrán y don Ambrosio Garbiza que son quiénes figuran hoy en el Gobierno de Euzkaldi con los señores Leizaola y Nardiz, bajo la presidencia de don José Antonio de Aguirre.

Explicando las líneas directoras de la política que iba a seguir, el Gobierno de Euzkadi hizo pública en estos términos,

LA DECLARACION MINISTERIAL

Al constituirse el Gobierno provisional vasco, nacido de la voluntad popular, en cumplimiento de los preceptos que contiene el Estatuto de autonomía de Euzkadi aprobado por las Cortes de la República española, expone ante el pueblo vasco los puntos fundamentales del programa a que someterá su actuación, y que siendo el centro de coincidencia de todas las fuerzas políticas que lo constituyen, tienen por finalidad inmediata el supremo designio de conseguir la victoria y establecer y organizar definitivamente la paz, como Gabinete de guerra que es en toda la significación que este vocablo integra.

En su virtud :

JAURGO — AGERPIDIA

España'ko Erkal-Lagi-Batzak daun Euzko-Araudija'ren aginben-indarrez erri gurarijak sorterazi daun bayeztu bitarteka Jaurgo onek bein egitarabako atalburuban urtenenak errijari azaldu gura dautsoz Jaurguan dagozan alderdi gustijak jota bete-betian guda-jaurgoa dan onek uste daun lez atal orrek eztabe beste elbururik garaipen osua lortuteko gurari gurenena eta betirako bakia jarri ta indartutia baño.

Beraz :

Respeterá y garantizará los derechos individuales y sociales de todos los ciudadanos vascos y, en consecuencia, la libre práctica de las confesiones y asociaciones religiosas, la seguridad de sus componentes y la de sus bienes, dentro siempre de las prescripciones establecidas por la Constitución. El carácter religioso no eximirá de las responsabilidades que se deriven de actuaciones políticas contarlas a la ley.

El Gobierno provisional vasco llevará a través de su presidente y del Departamento de Defensa la dirección suprema de la guerra, establecerá el mando único y militarizará rápidamente todas las milicias con sujeción al Código de Justicia militar, entendiéndose incluídos tanto los elementos pertenecientes a la Marina mercante como aquéllos que trabajen en las industrias movilizadas.

El Gobierno vasco mantendrá inexorablemente el orden público, llegando si fuese preciso a la adopción de medidas extremas y excepcionales. Vigilará cuidadosamente la población civil de retaguardia, extirpando severamente toda suerte de espionaje.

Procederá con la mayor urgencia a la formación de un Cuerpo de Policía foral, organizado moderna y eficazmente con arreglo a las necesidades presentes.

Sobre las bases mínimas de la legislación social del Estado, el Gobierno desarrollara una política de acusado avance social, respondiendo al principio de que todo ciudadano tiene obligación de contribuir con su trabajo, su capital y su actividad intelectual al bienestar general del país ; **recíprocamente, tiene** derecho a participar en los bienes sociales según el progreso civil.

En consecuencia, el Gobierno vasco promoverá el acceso del trabajador al capital, a los beneficios y a la coadministración de las Empresas, pudiendo llegar a la incautación y socialización de los elementos de producción que estime necesarios para organizar rápidamente la victoria. Procurará en todo momento evitar lesión innecesaria en los intereses de los productos y protegerá decididamente al modesto industrial y comerciante.

Estudiará y llevará a efecto un plan de obras públicas que absorban el paro de la clase trabajadora e impulsará las fuentes del trabajo y de la riqueza.

El Poder público regulará la producción y el consumo y fijará los precios de las mercancías que él mismo designe, dentro del país.

Euzko-gixonen eskubidiak nai berezikuak nai gixartekuak ondo begiratu ta zainduko dauz eta beraz España'ko Lagi-Batza barruban iraunik.

Zinismen — agertzeak eta uskurtzbazkunen azkatasuna onetariko bazkidien eta euren ogasunen baitintasuna be bai.

Lagi-aurkako erriketa egipenetatik sortuko diran erantzun-biarkixunetatik azkatuteko bidia ezta ixango uskurtzakerakiko ZERA.

Lendakari ta zaintza-landola bidez bein-beingo euzko-jaurguak ixango daun gudearen zuzentza nagosija, agintza bakarra imiñiko dau eta len baitlen gudalzuzentza-lagi batz-arauz gudaroztiak gudari-lagipetuko dauz.

Gudari-lagije onetan sartuko dira salerosle ontzidi eta gudarekiko ekintza guztijak.

Euzko-jaurguak erri-bakia gogoz zainduko dau, eta biarrezkua ixan ezkero azkenerañoko bidiak eta lagiatazkuak eurak be artuko dauz.

Gudarozte-atzeko erri-gixonak arduraz zainduko dauz edozein erako zelataldijak zuztraitik kenduta.

Geure lagi-arauzko erri-zainketarako oztia, gaurko bixipidiari yaokanez erailkor eralduba lenbaitlen ixentauko dabe.

Laterrijak gixarte-lagijetan zaintzen daunak gitxijenez zaindurik, jaurguak gixartian agirizko aurrerakuntzea dikurran erriketa erabiliko dau, jakiñik gixon gustijak euren lan, ogasun eta adimenegipenakaz aberrijaren nasaitasunari lagundu biar dautsela, eta gixonok ordañez gixarte-ogasunak artzeko eskubidia ixango dabe.

Euzko-jaurgoak, beraz langilliai lagunduko dautse dirutzara, txindiirabazijetara eta lan-zuzentzetara eldu dagixan, eta biarrezkua ixan ezkero lan-gayak erriratu ta beragandu be egingo dauz garaipena lenbaitlen lortuteko.

Alegiñak egingo dauz langilliai irabazpide-kalterik ez egiteko, eta salerosle ta lagintzari txikija egiz zainduko dauz.

Langillen oporketarik ixan ezdedin erri-lanak ikasi ta zabaldu egingo dauz, eta aberastasun eta lan-biarreztu egingo dauz.

Agintarijak lagipetuko dabez irabazi ta sautu-bidiak, eta aberri-barruban saleroste-neurrijak berak jarriko dauz.

Gixarteko itunben-arauz migadoñak lagipetuko dauz, eta lurrak eta etxiak de-

Regulará el arrendamiento como contrato social y facilitará el traspaso de la propiedad de las tierras y caseríos a sus cultivadores sobre las normas que las Corporaciones provinciales del país han venido estudiando con sentido de liberación social.

Formará un presupuesto cincunstancial que permita desarrollar la magna obra que las circunstancias actuales reclaman y en cuya confección tendrá presente la función social del impuesto, regulándolo de un modo progresivo. Exigirá indemnizaciones económicas a cuantas entidades y personas hayan contribuído de una manera positiva al movimiento insurreccional.

Resolverá rápidamente la situación de los presos políticos y militares, sometiéndolos sin dilación a los Tribunales Populares creados por la ley.

Revisará escrupulosamente los escalafones de todos los funcionarios públicos, examinando su lealtad a las instituciones republicanas, en beneficio del mayor rendimiento de los distintos servicios.

Garantizará a los ciudadanos vascos de posición precaria el libre acceso a los grados de las enseñanzas media y superior, condicionado sólamente por la aptitud y vocación.

Cumpliendo los requisitos constitucionales en materia de instrucción pública, regulará las condiciones de la enseñanza libre y el uso del euzkera en todos los grados y establecimientos docentes.

El Gobierno vasco salvaguardará las características nacionales del pueblo vasco, prestando al fomento de las mismas toda la consideración y protección a que le obliga el reconocimiento de la personalidad vasca, de la que es exponente y garantía este Gobierno, viniendo por ello obligado a la defensa de la libertad y de los valores espirituales y sociales reconocidos por la ley y sellados por la sangre.

No afectando la situación actual a las buenas relaciones que han de mantenerse con cuantos países respeten la soberanía y derechos de la República y de Euzkadi, el Gobierno vasco cuidará celosamente de que los extranjeros, sus representantes y agentes sean respetados en sus derechos y libertad en lo que no fuere obstáculo a las operaciones militares ; especialmente estrechará los vínculos que le unen a los pueblos que mantienen las formas democráticas de gobierno y singularmente con aquellos otros en los que viven importantes colectividades vascas.

Finalmente el Gobierno provisional del

rabillezanak jotia erreztuko dau, bertoko erki-bazkuna erabilli dabezan azkatasunarabak jarraiturik.

Gaurko egunak eskatuten dabezan lan aundiak aurrera eruateko, bein-beingo zergatija egingo dau. Berau egiteko zerga-lagijak kontuan eukiko dauz, euroi beti aurrerantz eragiñaz. Gaurko matxinada au ekarri dauskuben notin eta bazkunai txindi-zigor gogorrak jarriko yakez.

Erriketa ta gudarekiko espetxeratuben egokerea zuzenduko dau, ainbat lenen lagijak ipiñiriko erri-auzitegiperatuta.

Erri-lanarijen mallak artez aztertuko dauz, Erkalaganako leyaltasuna gustijon onerako begiraturik.

Euzko-gixaki biartsubei, ikasketa, erdi nausiko mallak, gaitasun eta zaletasuna baño beste baldintza barik baituratuko yake.

Erri-irakaskintza gayetzazko laterkerabiarkunak bete ezkero, ikastola gustijetan eta ikaste-malla gustijetan be, irakaskintza azkea ta euzkera erabiltia lagipetuko da.

Euzko - jaurlaritzak, euzko - erriaren ezaugarriak zainduko ditu ; bere izakeraren mamia oait-dira. Beraz, ezaugarri oien indartze eta zabaltzeak babesa arkituko dute beronengan. Eta legeak ontzat artu eta odolak izenbetu ditun azkatasun naiak zaindu bearrean arkitzen da.

Erkala'ri eta Euzkadi'ri begirapena opa dioten laterri guzietako semeak eta beroien ordezkaritzaren jabe diranak ongi ikusiak izango dira, guda-egintzaren aurka jartzen ez diran bitartean. Artu-emanak lagunkiago eramengo ditu demokrazi-zale diran erriekin. Areago, berriz, euzkotarrak saildurik bizitzen arkitzen diranekin.

Azkenik, bitarteko jaurlaritzak, orai-

País Vasco declara que, respondiendo a las circunstancias presentes y a su peculiar significación, dedicará sus mayores desvelos a la mejor organización y encuadramiento de las milicias del país y a prodigar atenciones y cuidados al soldado del frente, considerándolo como ciudadano privilegiado, a quien dirige un emocionado y agradecido saludo en nombre de todo el pueblo, haciendo votos por la rápida reconquista de las tierras vascas y porque la victoria corone para siempre la lucha de los defensores de un régimen justo, de la democracia y de la libertad.

En Guernica a 7 de octubre de 1936.

El Presidente del Gobierno provisional y Consejero de Defensa, José Antonio de Aguirre. — El Consejero de Gobernación, Telesforo Monzón. — El Consejero de Hacienda, Eliodoro de la Torre. — El Consejero de Trabajo y Comunicaciones, Juan de los Toyos. — El Consejero de Justicia y Cultura, Jesús María de Leizaola. — El Consejero de Asistencia Social, Juan Gracia. — El Consejero de Comercio y Abastos, Ramón María de Aldasoro. — El Consejero de Obras Públicas, Juan de Astigarrabia. — El Consejero de Industria, Santiago Aznar. — El Consejero de Agricultura, Gonzalo Nardiz. — El Consejero de Sanidad, Alfredo Espinosa.

naldian begiak josirik dituala, gure erriko gudariei begirapen berezi bat aitor die. Erakuntza obeagotzea eta gudalekuan dabilten gudariei, kutunki begiratzea ardura aundiz artu du : errikide berezienak beroiek bait-dira. Beraz, bijoakie beroiei agur samur eta biozkor bat, erri osoaren izenean. Ea lenbait-len euzko lurrak berriro gureganatzen ditu gun. Ea garaipena, azkatasun-zaleon eskuetara betirako ekartzen degun.

Gernika'n 1936'gn. urrillaren 7'an.

Agirre'tar Joseba Andoni, bitartekojaurlaritzaren, Lendakari eta Guda Burukidea. — Monzon'dar Telesfor, Erri-Zaintza-Burukidea. — De la Torre t' Eliodor, Ogasuna-zaingoaren Burukidea. — Toyos'tar Jon, Lan eta atzera-aurrera zaingoaren Burukidea. — Leizaola'tar Josu Mirena, Zuzentza eta Jakintza zaingoaren Burukidea. — Gracia'tar Jon, Gizarte-laguntza zaingoaren Burukidea. — Aldasoro'tar Erraimunda Mirena, Salerosketa-Orniketa zaingoaren Burukidea. — Astigarrabia'tar Jon, Erri-lan zaingoaren Burukidea. — Aznar'tar Jagoba, Gintza zaingoaren Burukidea. — Espinosa'tar Alfredo, Osasun-zaingoaren Burukidea. — Nardiz'tar Gonzalo, Nekazaritza zaingoaren Burukidea.

CONGRESO MUNDIAL VASCO

CUESTIONARIO

Sumario

Págs.

A. — SECCION POLITICA :

Situación presente 2
Estudio y proyecto para el futuro 4

B. — SECCION SOCIAL-ECONOMICA :

Situación presente 8
Problemas del porvenir 13

C. — SECCION CULTURAL :

Situación actual 17
Estudio y proyectos para el futuro 18

D. — SECCION ESPECIAL :

Los vascos en el mundo : Exposición y proyectos. 20
LA ASAMBLEA DE FILOLOGOS Y EUSKERO-LOGOS. Discusión general. Conclusiones 20

Cuestionario para el estudio de la situación de Euzkadi

Para conocer adecuadamente la situación general de Euzkadi en el momento actual y adoptar aquellas medidas o resoluciones que exige nuestra actuación, conviene estudiar en la forma más detallada posible el **estado real** del país en su sentido espiritual y material, así como la reacción de los vascos ante los diferentes problemas políticos, sociales, económicos o culturales que en una u otra forma influyen en la vida de nuestro pueblo.

La posición o la respuesta a tantos y tan diferentes aspectos de la vida vasca puede ser distinta, o por lo menos de matiz variado, según sea el opinante persona perteneciente a las generaciones anteriores a 1936 o pertenezca a las nuevas generaciones nacidas en aquella época o en las posteriores. La guerra de 1936 ha marcado sin duda en la manera de ser de nuestro pueblo una fisonomía especial que conviene examinar con cuidado para que las propuestas que se eleven, y en su día las conclusiones que se recomienden sean las más ajustadas a la realidad de nuestros deseos. En este examen y constatación quisiéramos que las comunicaciones de quienes viven en el interior del país fueran abundantes y precisas, teniendo en cuenta que serán redactadas en el suelo patrio sobre problemas vividos todos los días. El sello de su autenticidad será un guión orientador de utilísimo provecho para las labores del Congreso.

Por otra parte, se ha producido en los últimos años una emigración vasca de intensidad poco común y sobre todo de nuevo signo, al no ser como las inmediatamente anteriores de carácter exclusivamente económico. La emigración ha llevado consigo el recuerdo del sufrimiento, la lealtad a sus convicciones ideológicas y una preparación intelectual y técnica que ha dado resultados provechosos en diferentes países en los que se ha establecido. Escuchar sus testimonios será, asimismo, de gran utilidad y de fuerza aleccionadora.

De aquí que la respuesta a los diferentes problemas que a continuación se detallan será sin duda distinta y matizada porque influirán muy diversos factores espirituales, materiales y hasta geográficos que, completándose mutuamente, pueden darnos la más exacta fisonomía posible de la actual situación espiritual y material de nuestro pueblo.

Este cuestionario, que es solamente indicativo, puede y debe ser completado por nuestros comunicantes con nuevos planteamientos y problemas.

Seguimos en la exposición de materias el método acordado, dividiendo el trabajo en los tres órdenes : político, social-económico y cultural, encuadrado cada uno de ellos en su sección correspondiente.

En cada una de estas Secciones se encontrarán aspectos diferenfes de un mismo problema.

A) Sección política

(SITUACION PRESENTE).

El País Vasco vive sin libertad política, contra su voluntad y su tradición. Siglos de ejercicio ordenado de la libertad crearon en nuestro pueblo un concepto democrático de la vida que fué consagrado por las páginas inmortales de nuestros Códigos forales. En 1839 y en 1876 quedaron abolidas las libertades históricas. En 1936, una Autonomía política legalmente obtenida permitió a los vascos recobrar una parte no desdeñable de su gobierno propio. Todo fué abolido por la dictadura imperante en el Estado español. Los vascos defendieron su libertad en los campos de batalla, y aunque momentáneamente vencidos, siguen luchando por la libertad con su Gobierno propio al frente.

1. — Después de cuatro lustros de dictadura totalitaria, ¿ cuáles son los efectos producidos en la fisonomía tradicional del país ?

¿ La dictadura ha logrado sustituir el sentido democrático popular ?

¿ Ha aceptado el pueblo en algún momento el sistema dictatorial o su doctrina ?

¿ Sigue fiel el pueblo al espíritu de las antiguas formaciones políticas y sindicales vascas ?

¿ Cuáles son las variaciones que se perciben si existen definidas con alguna claridad ?

¿ Han pasado, o continúan aún los efectos de la represión ?

¿ Cuál es la reacción popular ante la dictadura ?

¿ Cuáles son las corrientes ideológicas que el pueblo sigue o anhela en el presente ?

Si existe desengaño o inacción, como por algunos se sostiene ; ¿ se refiere este estado espiritual tanto al pueblo en general como a los núcleos selectos del

país ? ¿ Son sus causas razones de impotencia o también obedece la desilusión a la forma en que se llevó la dirección de la causa democrática en la guerra y en la post-guerra ?

¿ Cuál sería la reacción popular si el país recobrase hoy la libertad política ? ¿ Se inclinaría por el actual régimen o favorecería uno de carácter democrático ?

¿ Cuál es la reacción ante la forma republicana en el Estado español ?

¿ En el terreno vasco la fórmula del Estatuto autonómico de Euzkadi serviría de aglutinante para lograr la adhesión mayoritaria del pueblo vasco teniendo en cuenta la situación presente ?

Si no es ésta la fórmula apetecida, ¿ cuál podría servir para recoger en forma inequívocamente mayoritaria la opinión libre vasca ?

Compárese la situación actual de instituciones políticas impuestas y autoridades nombradas por el poder dictatorial con la elección libre de sus mandatarios ejercida siempre por los vascos. La imposición dictatorial impide la iniciativa y el progreso del País. ¿ Cuál es la reacción ante situación tan humillante ?

Efectos políticos, administrativos y sociales de la actual centralización.

La representación del poder central y sus atribuciones en el actual sistema.

Las Diputaciones vascas. Su autoridad, su jurisdicción v su eficacia actuales.

La vida municipal. Sus restricciones y consecuencias.

Influencia de la centralización en las entidades oficiales o autónomas de Beneficencia, de ahorro, de cultura, en los Colegios profesionales, en la vida intelectual y otros sectores del ejercicio ciudadano.

El Concierto Económico y el Convenio con Navarra. Consecuencias de la supresión del Concierto Económico en Guipúzcoa y Vizcaya. Estudio del régimen actual en Alava y Navarra.

Situación de los servicios públicos a cargo del Estado, de las Diputaciones y de los Municipios.

Disociación de la hermandad vasca en la vida oficial. Sus consecuencias.

¿ Subsiste la moralidad administrativa ? ¿ Sanciona el pueblo los abusos cuando son conocidos ? ¿ Surte efecto la crítica ciudadana ?

¿ Se ha creado un clima nuevo para apreciar la moralidad en el ejercicio de los cargos públicos ? ¿ Se ha perdido la tradición de honradez administrativa que era patrimonio general en el país ?

Restaurada la libertad y la oposición política libre, los núcleos democráticos hasta hoy activos, ¿ verán reforzada su autoridad por la adhesión popular ? ¿ Cómo debe incrementarse ?

¿ Existe solidaridad y colaboración entre las diversas organizaciones democráticas, políticas y sindicales ? ¿ Cómo deben subsanarse los defectos y cuáles son los métodos u organización mejores para promover una relación más eficaz entre ellas ?

2. — **Refiriéndose a los jóvenes** : ¿ cuál es su reacción ante el pasado ? ¿ Lo conocen, lo comentan ?

¿ Cuál es su reacción ante el futuro ? ¿ Sienten la falta de la libertad ? ¿ Cuáles son sus aspiraciones ? ¿ Sienten la necesidad de una mayor justicia social?

¿ Saben que el Gobierno Vasco, elegido hace 20 años bajo el Arbol de Guernica está en pie aglutinando la lucha de los vascos por la libertad ? ¿ Saben que los partidos políticos vascos mantienen sus cuadros actuando con firmeza ? ¿ Conoce la labor del Gobierno vasco y de los vascos exilados ? ¿ Le interesa ? ¿ La enjuicia ?

El descrédito de la democracia perseguida incesantemente por el régimen, ¿ ha hecho mella en sus espíritus ? ¿ Cuál es el efecto que produce la prensa oficial y controlada ante los jóvenes ?

¿ Qué efecto consigue la organización oficial encuadrada en marcos totalitarios ?

¿ La juventud conoce nuestra historia de libertad ? ¿ Conoce nuestro antiguo derecho y nuestras leyes ? ¿ Conoce nuestra historia reciente ? ¿ Sigue el curso de la vida internacional ? ¿ Le interesan los diversos planos de organización europea y mundial ? ¿ Tiene inquietud por los movimientos políticos, filosóficos, literarios, artísticos, que se desarrollan actualmente en el extranjero ?

¿ Tiene interés por incorporar la vida vasca a la vida del mundo, en un régimen de libertad ?

Información. — ¿ Cuáles son las necesidades de información y cuáles los mejores medios ? ¿ Libros, periódicos, hojas volantes, etc. ?

Ante la imposibilidad física de disponer de los medios y facilidades para una propaganda intensa en la medida que sería necesario, ¿ cuáles son los métodos a seguir para informar, instruir y enfervorizar en la medida más amplia posible a la juventud ? ¿ Cuáles los medios más eficaces para mantener convenientemente enterado al pueblo en general y provocar una mística de unión y reivindicación de libertad ?

3. — **La emigración** ha producido una variante al desplazar a muchos vascos a tierras de fisonomía y hasta de lenguaje diferente. ¿ Cuál es el efecto producido por la dispersión obligada de los vascos ? ¿ Cómo mantiene su espíritu en el país donde viven ? ¿ Se mantiene viva allí la unión entre los vascos ?

¿ Cuál es el aporte práctico que las colectividades vascas esparcidas por el por la libertad ? ¿ Cuáles son los sismundo pueden ofrecer hoy a la lucha temas o modalidades mejores para conseguirlo ?

¿ Cómo se mantiene la juventud que no conoce a la Patria o salió de ella

con muy pocos años ? ¿ Cuáles son los efectos principales que ha producido entre los jóvenes el contacto con nuevos pueblos y diferentes costumbres ? ¿ Asimilan el nuevo espíritu olvidando el de su pueblo de origen ? ¿ Mantienen contacto con los jóvenes vascos de otros países y principalmente con los de Euzkadi ?

4. — Problemas prácticos que suscitan estas influencias mirando a las necesidades de nuestra presente situación de lucha. Llamar a la responsabilidad de quienes en el interior del país no cumplen con su deber, principalmente aquellos que por su situación económica deben ayudar a quienes trabajan. Relación y auxilio constante al interior. Deben frecuentarse dentro y fuera del País, según los casos, el intercambio, los viajes ; la propaganda oral y escrita, los centros de recreo o las organizaciones que las suplan, las sociedades culturales de toda clase, las organizaciones de jóvenes ; el apoyo económico creciente con los métodos más extensos y eficaces para lograr la contribución general, la multiplicación de libros, periódicos y revistas, la educación de las nuevas generaciones en la historia pasada y en la reciente, en las ideas democráticas y sociales, el intercambio cultural y político con el extranjero ; la acción de propaganda, proselitismo y organización, de formación de los espíritus, de resistencia a la dictadura, de ofensiva contra el régimen actual de opresión política y social ; en fin, cuantas medidas, iniciativas o sugerencias crean útiles nuestros comunicantes además de las señaladas a modo de guión.

Cuestionario para el estudio de los problemas y soluciones mirando al futuro de Euzkadi

Una vez estudiada y conocida la situación política actual en el País Vasco son tres los problemas generales que mirando al futuro puede considerar el Congreso dentro de esta misma Sección Política :

1.º — Las medidas políticas de urgencia que pueden ser exigidas por el estado actual del País Vasco.

2.º La restauración de la libertad en Euzkadi sustituyendo o derrocando el régimen de dictadura imperante, y en su caso, estudiando las modalidades que se ofrezcan o sea necesario convenir en el período primero del tránsito de la dictadura a la libertad política.

3.º — La constitución de los poderes del país y de sus órganos legislativos, la de sus poderes ejecutivos con sus órganos de representación y de Gobierno, los poderes judiciales en sus diferentes jurisdicciones o instancias, y la organización de la administración desde el Municipio a la provincia o a la región respetando, y en su caso completando, el derecho existente.

Esta división corresponde estrictamente al contenido de la Sección Política a la que este Cuestionario quiere ajustarse siguiendo el orden establecido. Otros problemas adjetivos se derivarán de los principales arriba enumerados y habrá materias que por su naturaleza tengan asimismo relación con las otras Secciones, en los que va dividido el cuestionario y las labores del Congreso. Siendo indicativo y no limitativo el objeto de estos Cuestionarios, nuestros comunicantes pueden completar la materia ejercitando libremente sus derechos de propuesta y comunicación.

1.º — **Medidas políticas de urgencia.**

Supuestos los puntos de vista que los comunicantes y el propio Congreso puedan establecer sobre la situación del País Vasco, existen problemas de urgencia que no es posible soslayar. La situación real del país acusa extrema gravedad en lo que se refiere a su perduración que reclama medidas políticas de urgencia y aplicación inmediatas anteriores a las que pueda aconsejar el período de sustitución del régimen actual por otra situación sea provisional o definitiva. Sin este examen emprendido con crudo realismo y decisión, no tendrá sentido el estudio de nuestro futuro mediato o inmediato.

Al pueblo vasco le ha sido impuesta una política genocida que se extiende a todos los órdenes de la vida vasca desde el espiritual y cultural al político y económico, desde la carencia de autoridad que estudie y regule los problemas humanos, hasta el premeditado trasplante de masas de población que desnaturalicen el país y agraven sus problemas cotidianos aumentando la corrupción.

El pueblo vasco ha sido puesto por sistema fuera de la coyuntura histórica que le permita renovarse y subsistir como grupo humano siguiendo su genio civil y su tradición.

Aun cuando las materias referidas están específicamente tratadas en varios apartados de este Cuestionario, su conjunto constituye una realidad política que irrita y angustia al País y que por su gravedad exige un examen y resolución previos.

— ¿ Cuáles son las medidas políticas de urgencia que desde ahora, aún antes que pueda producirse una situación diferente de la actual, deben ser adoptadas en nuestro pueblo ?

— ¿ En qué plano procede adoptar estas medidas, en el interno vasco, en el español, en el internacional ?

— ¿ Cuál es el orden de valores o sectores sobre los que ha de actuarse : el político, el económico, el sindical, el cultural, el eclesiástico, el de la resistencia civil, el de la violencia ?

— ¿ Cómo debe organizarse la acción en cada uno de estos planos, y cuáles deben ser los objetivos concretos que deben acometerse en cada problema ?

— ¿ Cuál es el género de actividad y propaganda que debe utilizarse por todos para llevar a conocimiento del país entero las directivas que se acuerden en relación con todos estos objetivos ?

— ¿ Cuáles son las medidas mediante las cuales se haya de lograr la acción unánime o ampliamente mayoritaria del país en este programa de acciones concretas e inmediatas ?

— ¿ Cuál es la ayuda inmediata moral y material que los vascos del mundo entero deben prestar a los fines indicados ? ¿ Cuál es la manera de hacerla efectiva ?

2.º — **La restauración de la libertad.**

El Gobierno Vasco representa la última voluntad libre de Euzkadi. Ha reiterado constantemente que no desperdiciará medio alguno para que la libertad política contenida en el Estatuto de Autonomía sea restaurada en todo su vigor. Es además el programa común de las fuerzas democráticas vascas, que ratificaron esta posición en 1945, añadiendo el compromiso de acatar y sostener la voluntad que el pueblo vasco exprese libremente en su día. No resignará, en consecuencia, el Gobierno vasco su mandato, sino ante la voluntad del País expresado libremente, nunca ante la violencia sea cual sea la naturaleza del régimen que la imponga o mantenga.

Por otra parte el País Vasco consignó solemnemente en su día su protesta contra la ley de 1839 y todas aquellas que abolieron la libertad histórica vasca. Este acuerdo aclamado en la Asamblea de los municipios celebrada en Vitoria el 6 de agosto de 1933, fué incorporado al Art. 1.º del Estatuto plebiscitado el 5 de noviembre de dicho año. Estos acuerdos unánimes respondieron al espíritu con que caminó el País cuando gestionó y obtuvo el Estatuto autonómico que no significa ni prescripción ni renuncia a los derechos históricos, es decir, « la restauración foral íntegra de su régimen político administrativo » como reza el texto aprobado.

— ¿ Responde esta posición práctica y doctrinal a la voluntad actual vasca y se ajusta a las necesidades de un futuro inmediato ?

— ¿ Puede servir el Gobierno Vasco no sólo de bandera de reivindicación sino también como plataforma de unión mayoritaria democrática vasca ?

— ¿ Qué otras soluciones políticas pueden superar eficazmente la posición mantenida hasta hoy ?

— Establecida la necesidad de la unión de las fuerzas democráticas vascas, ¿ cómo debe perfeccionarse la relación actualmente existente ?

Consideraciones especiales de las organizaciones de jóvenes y las organizaciones sindicales.

— ¿ Qué extensión debe tener la coalición democrática que sustituya a la dictadura en el País Vasco ?

— ¿ Qué fuerzas políticas deben merecer la calificación de democráticas ?

— ¿ Hasta qué sectores puede y debe llegar la inteligencia política para la implantación pacífica del régimen democrático y la restauración de la autonomía ?

— Consideración de las relaciones con el Gobierno de la República en el exilio y con la Generalidad de Cataluña.

— Si se produjera el cambio de régimen a base de un Gobierno de transición dispuesto a restablecer la expresión y la elección libres, ¿ cuáles deben ser las exigencias para que la voluntad vasca sea respetada conforme a los acuerdos ya establecidos ?

— ¿ Cuáles son las relaciones que deben establecerse con las fuerzas democráticas españolas y en qué condiciones y forma ?

— Consideración especial de la relación con las democracias catalana y gallega.

— ¿ Hasta qué fuerzas políticas españolas debe llegar la inteligencia para la lucha contra el régimen de dictadura ?

Consideración del problema monárquico.

La Monarquía impuesta por el poder dictatorial.

El plebiscito como modo de determinación de la forma de gobierno del Estado.

La forma de gobierno del Estado y la autonomía de Euzkadi.

— Si conviene, ¿ cuál debe ser la participación vasca en los gobiernos de transición si éstos se constituyen ?

— Conjugación de la existencia, finalidades y propósitos del Gobierno Vasco con la situación supuesta de un período transitorio.

Actuación de los partidos demócratas vascos en las eventualidades que acaban de enunciarse

— Participación de los vascos esparcidos en el mundo en el logro de los propósitos de liberación. Ayuda moral, ayuda política, ayuda económica.

Organización y planes concretos.

3.º — **La constitución del País.**

En la Instrucción General publicada el año último anunciando la celebración del Congreso Mundial Vasco, se decía :

« El Gobierno de Euzkadi está elaborando una nutrida lista de materias concretas a cuyo estudio llama a cuantos se juzguen preparados según su capacidad y su calidad profesional. El Gobierno Vasco, al formular el programa

detallado, se basará en las facultades contenidas en el Estatuto de Autonomía que le dió nacimiento. Este es el programa legal común de nuestra coalición democrática y constituye técnicamente una base utilísima. La libertad de opinión y expresión de los participantes en el Congreso no será sin embargo coartada, con el fin de que sean expuestas aquellas ideas o proyectos prácticos que, mirando al futuro, signifiquen un avance y merezcan la especial consideración de la Asamblea ».

Período transitorio. — Las disposiciones transitorias del Estatuto de Autonomía previeron que « en tanto duren las circunstancias anormales producidas por la guerra civil » regirá el país un Gobierno elegido democráticamente (Disposición transitoria **Primera)** el cual « cuando por el restablecimiento de la normalidad, las circunstancias lo permitieran » (Disposición transitoria **Segunda)** convocaría a elecciones de diputados provinciales « con arreglo al sistema proporcional de lista y cociente ». Estos diputados elegidos en su provincia respectiva a razón de uno por cada 10.000 habitantes o fracción superior a mil, reunidos « en la casa de Juntas de Guernica », constituirán la Asamblea legislativa del País Vasco en función constituyente. (Disposición transitoria **Tercera).** Su cometido se limitará, en el plazo máximo de seis meses, a designar el poder ejecutivo o Gobierno provisional, o a sustituirlo, acordar la organización de todos los poderes del País y promulgar la ley electoral que a base del sufragio universal haya de regir en el País Vasco (Disposición transitoria **Tercera).**

— La supervivencia del Gobierno Vasco actual facilita el cumplimiento de estas disposiciones o de aquellas que las circunstancias impongan en cumplimiento de lo que es fundamento de las mismas ?

— ¿ Debe mantenerse con firmeza hasta rendir mandato ante la legítima representación popular ?

— Llegado el momento, ¿ debe ensanchar su base representativa para lograr el máximo apoyo popular ?

— ¿ Siente como base de carácter moral, civil, político y social la necesidad de una amplia reconciliación nacional que liquide la era de lucha, rencor y crimen que ha caracterizado la época dictatorial ?

— Necesaria unión del Gobierno y las organizaciones políticas y sindicales vascas para el mantenimiento del orden y el ejercicio de la justicia hasta la constitución legal de los órganos del País.

— Consideración especial de la situación de Navarra en relación con el período transitorio. Medidas a seguir, de acuerdo con Navarra, para que la unidad y la libertad política se extiendan a todo el País mediante su incorporación voluntaria.

— Relación con los poderes provisionales del Estado español y contribución decidida para el mantenimiento del orden dentro del mismo.

El Poder legislativo.

La organización interna de los poderes del país será la « que libremente determine el mismo » (Art. 10 del Estatuto de Autonomía). Para la organización del poder legislativo o Parlamento vasco, no existen en la ley autonómica sino dos condiciones limitativas :

a) que haya, por lo menos, un representante o Diputado por cada 25.000 habitantes, siendo libre el establecer una proporción menor, y

b) que los Diputados sean elegidos por sufragio universal, directo y secreto.

— ¿ Cuál debe ser la composición del Paralmento Vasco ? Su número.

— ¿Cuál es el sistema de elección? Mayoritaria o proporcional. Sistemas mixtos.

— La elección en Colegio único. La representación parlamentaria según este sistema.

— ¿ La elección directa, puede hacerse compatible con las formas tradicionales forales ?

— ¿ Es posible combinar la existencia democrática con la simplicidad y la eficacia del funcionamiento ?

— La elección a base de Diputados provinciales de la Asamblea constituyente (Disposición transitoria **Tercera),** no ofrece un precedente para el estudio de una modalidad que desarrolle y perfeccione la práctica democrática foral ?

— Posibilidad simultánea de elección a Diputados provinciales y Diputados al Parlamento Vasco. Ejemplos en otros países.

— Ventajas e inconvenientes de una elección simultánea evitando la multiplicidad de las elecciones.

— Otras posibilidades que ofrece al País la facultad de constituirse libremente.

— ¿ Cuál es la opinión de las nuevas generaciones ?

— Los Consejos técnicos para colaborar, proponer e informar al Parlamento y a la administración en las diversas materias económicas en la ejecución de las leyes sociales (Art. 20 del Estatuto plebiscitado por el País Vasco).

Este ensayo, ¿ no contribuirá a una mayor participación de la sociedad en la vida pública vasca ?

¿ No servirá para una mejor compenetración entre las diversas representaciones sociales y económicas del País ?

Poder ejecutivo.

Conforme al artículo 10 del Estatuto de Autonomía, el País Vasco organizará libremente la forma en que ha de quedar constituído el poder ejecutivo, es decir, el Presidente y el Gobierno de Euzkadi. El texto autonómico sólo impone una condición, cual es que el poder

ejecutivo cuente con la confianza del poder legislativo o Parlamento vasco. Otro precepto del mismo Art. 10 destaca la plenitud de la función presidencial. El Presidente, según este precepto, asumirá la representación del País Vasco ante el Estado y la de éste en aquellas funciones « cuya ejecución directa corresponda al Poder Central ». (Art. 10.) Además puede elegir libremente su Gobierno.

— Siendo facultad del País la libre elección del Presidente, ¿ cómo debe verificarse su designación ?, ¿ en elección directa por todo el pueblo, por compromisarios designados por el mismo, directamente por el Parlamento Vasco, o por un sistema mixto ? ¿ Cuál debe ser la duración del mandato ? ¿ Cuáles las garantías de su permanencia ?

— ¿ Cuál es el régimen más acomodado al carácter vasco, el presidencial o el parlamentario ? Antecedentes, ventajas e inconvenientes de ambos sistemas.

— La tradición foral y la estabilidad del poder ejecutivo.

— Siendo facultad del Presidente del País la designación libre de su Gobierno y habiendo éste de contar con la confianza del Parlamento (Art. 10), ¿ cabe el establecimiento de un régimen presidencial no sujeto a las variaciones parlamentarias ? Causas de disolución del Parlamento.

— Otras fórmulas que consigan compaginar la estabilidad gubernamental y el control democrático. Doctrina establecida en las disposiciones transitorias.

— Traslado a la ley del viejo precepto tradicional de la residencia o rendición del mandato desempeñado por los gobernantes.

— Ventajas e inconvenientes del « hueco foral » y a qué cargos habría de aplicarse.

— Garantías ciudadanas y el respeto a los derechos individuales ante los posibles abusos del poder, en cuanto afectan al País Vasco y competan a su gestión. Su organización y eficacia.

— Estudio de la carta de los deberes del poder público vasco y de los de sus ciudadanos.

Poder judicial.

El art. 3.º del Estatuto de Autonomía regula las amplias facultades que al País Vasco incumben para organizar la Justicia en Euzkadi. En resumen puede decirse, que todas aquellas materias cuya legislación exclusiva corresponde al País Vasco (Art. 2 y siguientes del Estatuto), serán de la competencia de los Tribunales vascos entendiendo en última instancia el Tribunal Superior o de Casación de Euzkadi. En aquellas materias cuya legislación incumbe al Estado español entenderá sólo en última instancia el Tribunal Supremo del Estado. Por su parte, el País Vasco organizará la Justicia en todas sus instancias y jurisdicciones (civil, comercial, administrativa, criminal, social), dentro del País excepto la militar y la de la Armada. Designará todos los Jueces, Magistrados y personal judicial conforme a la ley orgánica del Estado, siendo condición preferente la del conocimiento del Derecho foral y en los territorios de habla vasca, el conocimiento de la lengua del País (Art. 3.º).

El Tribunal Superior Vasco y la Justicia municipal se organizarán conforme a la ley que en su día acuerde el Parlamento Vasco (Art. 3.º).

El Ministerio Fiscal es de la incumbencia del Estado, pero el País Vasco organizará un cuerpo de letrados fiscales encargados en su nombre de la acción pública. (Art. 3.º).

— ¿Cómo debe organizarse la administración de la Justicia en Euzkadi teniendo en cuenta su idiosincrasia y necesidades ?

— Coordinación de la Justicia municipal y de los Juzgados de zona. Competencia y jurisdicciones respectivas.

— ¿ Debe entregarse a los Municipios y a los Alcaldes, como Jueces de paz, la competencia local en materia de simples faltas ?

— ¿ Se cree conveniente la separación de la justicia civil de la criminal en los Juzgados de las grandes poblaciones ?

— ¿ Cuál debe ser la organización y establecimiento de nuevas Audiencias incluídas las Territoriales ?

— Establecimiento y organización del Tribunal Supremo Vasco. Sus características y composición. Su jurisdicción y autoridad sobre la Judicatura del País Vasco.

— La jurisdicción administrativa. Sus instancias hasta el Tribunal de Casación.

— La jurisdicción comercial. Los Tribunales de Comercio y su organización donde las necesidades del país lo requieran. Nuevas modalidades en su funcionamiento.

— ¿ Cómo deben organizarse los Tribunales, instancias y jurisdicciones especiales en materia social, renovando métodos y procedimientos ?

— Organización de la acción pública vasca. Los letrados fiscales y el personal técnico dependiente. Enseñanzas derivadas del nombramiento y actuación del Fiscal Superior de Euzkadi.

— Coordinación de toda la Justicia de Euzkadi siguiendo métodos racionales más modernos y eficaces.

— El derecho foral y la Justicia del País Vasco.

— Legislación hipotecaria y notarial. Legislación de la propiedad rústica y urbana.

El idioma vasco en los Tribunales y Juzgados.

La organización político-administrativa del País Vasco (Orden interno).

Establecida en la Ley estatutaria la

autonomía de provincias y municipios dentro del País Vasco.

— ¿ Cuál debe ser la forma que adopten las provincias o regiones vascas ? Delimitación de facultades y atribuciones de las Diputaciones y del Gobierno vasco.

— ¿ Su constitución debe restaurar las formas tradicionales : Cortes, Juntas Generales, Consejos Forales y Diputaciones ?

— ¿ Cuál debe ser su adaptación a las necesidades que impone la autonomía del País ?

— El Municipio autónomo. Su organización. Las Haciendas locales. Las Mancomunidades municipales. Los Valles. Sus ordenanzas y peculiaridades.

— La participación del Municipio en la composición de las instituciones provinciales.

— Las formas tradicionales y la necesaria adaptación a los tiempos.

Estudio de las Cuadrillas, Hermandades, Anteiglesias y concejos abiertos.

— La coordinación de todas las instituciones políticas y administrativas del País Vasco.

— La participación provincial en las funciones y prerrogativas del País Vasco. La cultura, la beneficencia, el patrimonio público. las instituciones privadas, etc.

— El Concierto Económico, la Ley Paccionada, y el Convenio de Navarra. Su adaptación a las circunstancias futuras.

— Efectos de la derogación del Concierto Económico en Guipúzcoa y Vizcaya. Restauración del Concierto Económico en dichas provincias.

— La armonización del Convenio de Navarra y el Concierto con Alava, Guipúzcoa y Vizcaya con la Hacienda vasca. Opinión de los técnicos.

— La Hacienda del País Vasco. Su organización. Métodos ajustados a las necesidades futuras.

— Consideración especial del orden público y la organización de sus fuerzas.

— Restauración de las guardias forales. Su modernización y coordinación con las fuerzas de seguridad y policía del País Vasco.

— Nuevas ideas y necesidades que se derivan de la experiencia pasada y presente.

— El Ejército y el País Vasco. Territorialidad del servicio militar.

— Consideración especial del artículo 39 del Estatuto plebiscitado.

— La tradición foral y las necesidades modernas en materia militar.

B) Sección social-económica

(SITUACION PRESENTE)

Es general el sentimiento de insatisfacción popular ante la situación social-económica de Euzkadi. ¿ Obedece este sentimiento a razones fundadas en la realidad ? ¿ Cuáles son éstas ? Para conocer mejor este problema vital conviene estudiar con una total objetividad la realidad social económica vasca tal como ella se presenta en las circunstancias presentes. Nadie mejor que quienes viven en nuestro propio país podrán responder adecuadamente al sucinto cuestionario que sigue. La experiencia vivida en el propio suelo y las conclusiones que se derivan servirán, de ser expuestas con exactitud, de base comparativa con otros sistemas y realizaciones sociales-económicas en vigor en otros países que aquéllos que los conocen o disfrutan pueden explicar con aleccionador provecho para todos.

Dividiremos este cuestionario siguiendo los sectores más importantes de la economía vasca.

1. — **La industria**. El país ha progresado materialmente. Se han multiplicado las factorías y los talleres. Esta prosperidad, ¿ es real ? ¿ Obedece a un esfuerzo propio y a una buena inversion de capitales ? ¿ en qué proporción es debida esta prosperidad a la política proteccionista del Estado ? ¿ En qué proporción es debida a la política de bajos salarios persistentemente mantenida por el Estado ? Qué influencia tiene en el desarrollo de la economía vasca el bajo nivel de vida del Estado Español ? ¿ El desarrollo económico del país es adecuado a las necesidades de la población ? ¿ Provoca una emigración por deficiencia económica ? Causas y efectos. ¿ Provoca una inmigración exagerada ? Explicación de las causas y efectos.

¿ Qué beneficios, o qué perjuicios se oirignan para la economía de Euzkadi de estos hechos ?

La industria vasca, ¿ está en condiciones de competir en el mercado libre internacional ? ¿ Qué clase de industria — pequeña o grande — podría hacerlo ? Si no lo puede hacer, ¿ cuáles son las causas ?

¿ Cuál es el daño, o el beneficio, que el aislamiento internacional del Estado Español ha causado a la industria vasca ?

Estado actual de la industria vasca. ¿ Se moderniza o permanece estacionaria ?

Necesidad de establecer los datos estadísticos más precisos a este respecto.

¿ Encuentra la industria facilidades de crédito por parte de la Banca ?

¿ La modernización del utillage de las empresas industriales encuentra apoyos oficiales o privados ?

¿ Es cierto, según se sostiene, que existe una ofensiva del Gobierno contra la industria vasca ? ¿ Cuáles son los fundamentos de esta afirmación ? ¿ Cuál es la reacción de la industria vasca ante la política centralizadora parcial y absorbente del Estado ?

Las restricciones en la producción (Estado, Sindicatos, particulares).

Las licencias para el establecimiento de nuevas industrias.

¿ Existe en el País una política de especialización y productividad ? ¿ Cuál ha sido el resultado real de las operaciones « G » y « M 1 », con vistas al incremento de la exportación ?

¿ Cuáles son las actuales perspectivas de la industria vasca ? ¿ Existe algún plan de racionalización industrial que evite las concentraciones excesivas, o que lleve a otras zonas vascas todavía puramente agrícolas los beneficios industriales ?

¿ Existen fenómenos monopolistas en el campo industrial vasco ?

La inmoralidad y el estraperlo en el campo industrial. Las ganancias ilícitas.

Efecto nocivo del ambiente de corrupción en el desarrollo industrial.

La reacción popular ante estas lacras sociales.

La vida de relación entre patronos y obreros en las factorías y talleres.

La vida de relación entre los cuadros técnicos y los obreros.

¿ Cuál es la situación de la industria minera en el País Vasco ? ¿ Existe algún proyecto de estatificación de esta industria ?

¿ Se conoce la jurisprudencia existente sobre esta materia después de las realizaciones sociales verificadas en los países más progresivos de Europa ?

¿ Cuáles son las perspectivas actuales de la industria minera vasca ?

¿ Las obras públicas tienen estrecha relación con la economía del país ? ¿ Cuál es la política que se sigue respecto a Euzkadi ? ¿ Qué obras públicas realiza el Estado ? ¿ Cuáles la Diputación y Ayuntamientos ?

¿ Cuál es el estado de los ferrocarriles vascos o de aquellos que atraviesan territorio vasco ?

¿ Cuál es el estado de las carreteras ? ¿ Se atiende convenientemente a su conservación ? ¿ Cuál es la política seguida en Navarra y Alava ? ¿ Cuáles son los efectos en materia de comunicaciones sobre todo en Vizcaya y Guipúzcoa desde la supresión del Concierto económico ?

Proporción entre las obras realizadas por el Estado y aquéllas a cargo de las corporaciones vascas. Proyectos existentes en la actualidad.

2. — **El Comercio.**

Estado actual de las actividades comerciales vascas. ¿ Es mejor, o peor, que en 1936 ? Datos comparativos.

Las ganancias registradas en algunos de sus sectores, ¿ se deben a una prosperidad real o a la inflación ?

Las dificultades del pequeño comercio. Sus causas en el momento presente.

El gran comercio en el interior del país. ¿ Prospera o declina ? ¿ Cuáles son las causas ?

El gran comercio con el exterior. La falta de divisas.

Los cambios múltiples : efectos de esta política.

La competencia del Estado al comercio privado en la importación de mercancías. Las licencias y las cuentas de compensación particulares o colectivas.

El juego de las influencias y el favoritismo en la obtención de créditos.

La inmoralidad administrativa y sus efectos en el desarrollo normal del Comercio.

Las ganancias ilícitas y la desigualdad ante los poderes del Estado.

Reacción popular ante la corrupción y anormalidad de la vida comercial.

Perspectivas de la vida comercial vasca en los momentos actuales.

Remedios que eviten los obstáculos para el normal desarrollo comercial en los momentos actuales.

3. — **Banca.**

La Banca del País Vasco ha prosperado extraordinariamente. Este hecho comprobado, ¿ guarda proporción con igual enriquecimiento del país ? O, por el contrario, ¿ se acomoda mejor con el enriquecimiento exclusivo de las clases y sectores favorecidos ?

¿ Es acertada o no la política actual de acumulación de dinero seguida por la Banca ?

Estadísticas de su crecimiento en los 20 años últimos.

Proporción actual de la Banca Vasca con la del resto del Estado español.

Los Consejos de administración de la Banca, su función y participación en los beneficios.

¿ Cumple la Banca Vasca en nuestros días su deber de impulsar la riqueza del país y de auxiliar las iniciativas económicas útiles sin discriminaciones parciales ? ¿ Ayuda convenientemente a la pequeña industria y comercio ?

¿ Fomenta la Banca, de acuerdo con el progreso de los tiempos el desarrollo científico y técnico del país ?

¿ Ha contribuído a la creación de laboratorios de investigación u otros centros de alta cultura ?

¿ Cuáles son las aportaciones verificadas a este respecto ?

¿ Tiene la Banca Vasca libertad suficiente para acordar estos apoyos ? ¿ Cuáles son las restricciones ajenas a que está sujeta ?

¿ Cuál es el control o cuáles las dificultades a que está sometida por el Estado ?

¿ La composición cerrada actual de la

Banca, coto de determinadas familias económicas, no contradice su finalidad de servicio al bien común que le corresponde ?

¿ Ha defendido la Banca los intereses de los perseguidos por motivos políticos ?

¿ Las nuevas bases de Banca, ¿ han tenido virtualidad o aplicación eficaz ?

¿ Cuáles son las reacciones populares ante la política seguida por la Banca Vasca y cuáles las soluciones que propugna en el momento actual ?

Consideración especial de las Cajas de Ahorro provinciales y municipales. ¿ Cumplen con su deber de fomentar el bien público ? ¿ Cuáles son sus inversiones ? ¿ Tienen las Cajas de Ahorro la libertad necesaria para cumplir su misión benéfico-social en Euzkadi ? ¿ Cuáles son los obstáculos con que tropiezan en su caso ?

4. — **Marina Mercante.**

Es un hecho comprobado el declive de la marina mercante vasca. Habiendo sido uno de los factores económicos tradicionales del País conviene fijar la atención en este capítulo importante de la economía vasca.

¿ A qué causas obedece el declive de la marina mercante ? ¿ Cuál es el tonelaje actual comparado con el de 1936 ? ¿ Cuál es el número de buques de matrícula vasca comparado con el existente en 1936 ? Cuadros estadísticos.

¿ Ha sido reemplazado el tonelaje perdido ? ¿ En qué cuantía ?

¿ Cuál es la ayuda que recibe la Marina Vasca de la Banca o del Estado ?

¿ Cuáles son las dificultades que el negocio naviero encuentra para su desarrollo ?

¿ La creación de Compañías estatales o paraestatales ha perjudicado a la Marina mercante vasca ?

¿ La competencia establecida se desarrolla dentro de las normas de equidad obligatorias ?

Perspectivas de la Marina mercante vasca en los momentos actuales.

¿ Está en condiciones de competir con el mercado libre ? ¿ Se ha modernizado la flota ?

¿ Cuáles son los apoyos económicos o financieros que necesita nuestra Marina para evitar su declive en los momentos presentes ? ¿ Cuál es la política aconsejable ?

¿ Cuál es la opinión de los técnicos bien sean armadores, capitanes y pilotos y demás personal marítimo competente ?

5. — **Pesca Marítima.**

La situación de nuestro pescador guarda proporción parecida a la que tenía hace 20 años. Es un hecho que sus útiles de pesca y sus embarcaciones han mejorado notablemente en volumen y eficacia. ¿ Cuál es la situación real de nuestra flota pesquera ? ¿ Cuál es la situación de la población pesquera ? ¿ Cuáles son los apoyos que reciben de la Banca y de otras Corporaciones las iniciativas de nuestros armadores pesqueros ? El adelanto y mejora de sus barcos guarda proporción con la situación económica del pescador ? ¿ Cuáles son los proyectos o planes elaborados para mejorar la situación de nuestra población pescadora ? ¿ Cuáles son los adelantos técnicos y de protección que han sido implantados ? ¿ Cuál es la relación entre patronos, partícipes, tostartekos ? ¿ Cuál es la opinión de los técnicos ante las posibilidades actuales de un mejoramiento del negocio pesquero ? ¿ Cuál es la relación entre el pescador y las factorías de conserva de pescado ?

Consideración de esta industria, así como de la pesca bacaladera y de la ballenera.

6. — **Agricultura y Ganadería.**

Es un hecho que nuestra gente del campo, el baserritar, ha ganado en los últimos años en proporción superior a los anteriores.

¿ Esta prosperidad individual está en proporción con la prosperidad del campo ? ¿ Han mejorado sus cultivos agrícolas y sus instalaciones y habitaciones ?

¿ Responden estas ganancias a una nueva riqueza creada o son producto del alza de los precios por causas ajenas al progreso agrícola? (Es del más alto valor un estudio económico de estos fenómenos, señalando su resultado en las diversas regiones y zonas del País).

¿ Existe un plan o una política agrícola coordinada en el País ?

¿ Se ha adelantado en los trabajos de racionalización del cultivo en Euzkadi ? ¿ Existen o pueden implantarse nuevos cultivos rentables ?

Estudio del problema de los fertilizantes.

El problema de la motorización.

¿ Sigue entre los técnicos esta preocupación como en los tiempos en que se preparaban las realizaciones autonómicas para el mejor progreso del campo vasco ?

¿ Cuáles son las dificultades con las que tropiezan hoy para no llevarlas a efecto ?

¿ Cuál es el estado actual del caserío en nuestro país ?

¿ Sigue siendo fuente característica de influencia social y familiar ?

¿ Ha mejorado como unidad agrícola capaz de vida propia ?

¿ Ha aumentado el número de propietarios de caseríos ? ¿ Cuál es su número ? ¿ Cuál es la proporción entre propietarios y arrendatarios en las diversas zonas del país ?

El absentismo : ¿ Crece ?, ¿ disminuye ? Causas, consecuencias.

¿ Hay problema de braceros del campo ? ¿ Dónde ? ¿ Permanente ? ¿ Temporal ?

¿ Ha sufrido modificación el sistema agrario en Alava y en Navarra ?

¿ Ha tenido alguna solución aunque sea parcial el problema de las corralizas ?

¿ Cuáles han sido los efectos social-económicos del alza de precios agrícolas en estas zonas ?

Agrupaciones, sindicatos y hermandades de labradores.

Organización actual de los mercados. Las Cooperativas agrícolas.

Industrias derivadas de la agricultura. Industrias familiares.

La concentración parcelaria. Los asentamientos. ¿ Se realizan ? ¿ Cómo ?

¿ El aumento y mejoramiento de la ganadería ha seguido una proporción parecida a la de la agricultura ? Estadísticas según las diversas zonas.

Las nuevas plantaciones de especies arbóreas, ¿ han seguido un plan racional ? ¿ Cuál es el estado de la repoblación forestal en las diversas regiones vascas ?

¿ Cuál es la opinión de los técnicos agrónomos en esta materia ? ¿ Cuáles las medidas adoptadas hoy preparando la mejor conveniencia futura ?

¿ Cuál es el volumen de riqueza del agro vasco, y cuál es su proporción con la riqueza global del país ? ¿ Cuál es su renta anual aproximada ?

¿ Cuál es a juicio de los técnicos la política a seguir dadas las circunstancias actuales que permitan preparar y en su día aplicar planes más racionales ?

Problemas humanos de la vida social-económica vasca

A) — **El problema de los salarios y el costo de la vida en Euzkadi**

1. — **En la industria**

Determinación del salario real en las diversas regiones y zonas industriales de Euzkadi.

En la gran industria pesada. — Salarios de la dirección ; de los cuadros técnicos, de los obreros especializados, de los peones. Salario de los cuadros administrativos.

Salario en la pequeña industria. — Dirección, técnicos y obreros según su clase y las diversas zonas del país en que está repartida.

Salario de la industria minera. — Dirección, técnicos y obreros. Perspectivas.

Modalidades del salario industrial. — Primas, puntos, subsidios familiares, etc.

Notoria insuficiencia e injusticia en los salarios de los trabajadores.

¿ Cuál debe ser el salario mínimo o vital industrial en las presentes circunstancias social-económicas del País Vasco teniendo en cuenta el costo de la vida ? Estadísticas y cuadros demostrativos.

Influencia de la política estatal de bajos salarios en Euzkadi.

¿ Existe reacción patronal que aminore estos defectos ?

Influencia del bajo standard de vida del Estado español en la vida económica vasca y su repercusión en el régimen de los salarios.

La modernización del utillaje y la especialización técnica en su relación con el problema de la productividad. Su resultado en Euzkadi en relación con los salarios.

El problema de la inmigración de mano de obra extraña. Los problemas que plantea en el orden social económico vasco.

La migración intravasca. ¿ Debe frenarse o fomentarse ? ¿ Dónde ? ¿ Cómo ?

La emigración vasca. Características sociales y económicas.

Orientación de la emigración.

La especialización industrial y la productividad, ¿ pueden lograr la armonización de los movimientos de emigración e inmigración el aumento de los salarios y en general un más elevado standard de vida ?

¿ Participa el trabajador en los beneficios de la prosperidad industrial ?

¿ Cuál es la participación de los cuadros técnicos ?

La situación de la juventud — técnica y obrera — ante el sistema de bajos salarios.

Efectos sociales que se derivan de los problemas enunciados.

2 — 3. — **La Banca y el Comercio**

¿ Cuáles son los salarios del elemento director y del administrativo en el sector bancario ?

¿ Cual es su participación en los beneficios sociales ?

Estadísticas a este respecto especificando las diversas regiones y zonas del país.

Salarios en el sector comercial. — Estadísticas según las diversas zonas del país.

Aplicación del cuestionario industrial a estos sectores de la economía vasca.

Opinión de los cuadros administrativos.

4 — 5. — **La Marina Mercante y la Pesca**

¿ Cuál es el salario y participación en los beneficios — si existen — del personal técnico en la Marina Mercante ? ¿ Cuál es el del resto del personal de bordo ? ¿ Cuál es su proporción con el costo de la vida y con los salarios de la Marina mercante de otros países ?

Opinión del personal sobre la situación presente.

¿ Puede fijarse el salario del pescador o la cuantía de su beneficio en el nego-

cio pesquero en caso de participar en la propiedad del vapor ?

¿ Cuál es la proporción del mismo con el costo de la vida actual en Euzkadi ?

Opinión de los expertos (armadores y pescadores) sobre la situación actual.

6. — **La Agricultura y Ganadería.**

¿ Puede establecerse el salario medio o el ingreso diario, en su caso, del agricultor y ganadero vascos ? ¿ Cuál es su proporción con el costo de la vida actual ? Consideración especial del ingreso familiar.

¿ Cuál es la proporción actual de salarios mixtos (industriales y agrícolas) entre los habitantes del campo vasco ?

Valor cuantitativo y económico del salario mixto.

Opinión de los expertos agrícolas sobre la situación actual.

7. — **Resumen**

¿ Puede establecerse con los datos que se solicitan en los cuestionarios planteados el salario medio del País Vasco en los momentos actuales ?

B) — **La Seguridad social en Euzkadi**

El sistema en vigor, ¿ ha producido beneficios al trabajador ?

¿ Su regulación es justa ? ¿ Es eficaz ? ¿ Es suficiente ?

El salario familiar. La seguridad contra la enfermedad y el paro.

La aportación patronal, la aportación obrera. ¿ Existe aportación estatal ?

¿ Cuáles son los defectos del actual sistema de Seguridad Social ?

La ausencia de un control democrático por parte de los interesados. Los abusos por la falta de control. Las obras suntuarias a cargo de los fondos de Seguridad Social. El burocratismo oficial. Comparación del sistema de Seguridad Social español con el de los demás países de Europa. Estadísticas y cuadros comparativos sobre la cuantía del servicio, modo de administración, financiación de sus cargas y control de su ejercicio.

Opinión de los beneficiarios sobre la situación presente. Opinión de los patronos sobre el sistema actual.

Iniciativas privadas que suplen o complementan la deficiencia del servicio de seguridad social en Euzkadi. Empresas que lo han implantado y sus modalidades respectivas.

C) — **Los Sindicatos verticales y el trabajador vasco**

Suprimida la libertad sindical, ¿ qué ventajas o inconvenientes han encontrado el obrero y el patrón en la imposición de los Sindicatos verticales ?

¿ Cuál es la reacción obrera contra su estado de indefensión ?

¿ Se ha apartado el obrero vasco de la organización sindical ?

¿ Ha sufrido en general el obrero vasco alguna influencia de los sindicatos verticales ? ¿ Participa en ellos de alguna suerte ? ¿ Cuál es la táctica aconsejable ?

¿ Cuál es la reacción obrera ante un sistema sindical sin control alguno y mantenedor de una burocracia al servicio de la dictadura ?

¿ Cuál es su posición ante una organización creada al servicio del Estado contradiciendo la naturaleza libre del sindicato profesional ?

¿ Estiman los trabajadores vascos mejor el sindicalismo libre y mantienen su fe en él ?

¿ Permanece el obrero vasco fiel a sus antiguas organizaciones libres ?

¿ Cuáles son las tendancias sindicales que se observan en los momentos presentes ?

La clase media independiente (artesanos, pequeños empresarios, profesiones liberales).

Sus problemas en cuanto al establecimiento, a la plétora o a la insuficiencia, en cuanto a la obtención de beneficios suficientes y en cuanto a la seguridad social.

D) — **La vivienda en Euzkadi**

Estado actual del problema de la vivienda comparado con el año 1936.

Causas de su escasez y carestía.

El crecimiento de la población, y la vivienda.

La falta de estímulo para la construcción de vivienda barata.

Necesidades actuales de la población vasca.

¿ Cuál es el número de las viviendas construídas en Euzkadi desde 1936 ?

Número de viviendas a construir en Euzkadi para satisfacer sus necesidades. Efectos de los movimientos migratorios.

Estadísticas generales. Presupuesto aproximado.

Necesidades según las regiones y diversas zonas del país. Estadísticas parciales. Costo de las necesidades repartidas en sus zonas respectivas.

¿ Existe algún plan racional que dirija la construcción de viviendas ? ¿ Cuál es ?

La juventud y la vivienda. Los nuevos matrimonios. La renta cara y los salarios bajos.

Calidad de las nuevas viviendas. Las aglomeraciones urbanas.

La construcción en las poblaciones menores y en el campo. La pequeña propiedad.

El hacinamiento en barracas y en otros lugares antihigiénicos.

Problemas sociales que plantean estos hechos y la posibilidad de su solución presente.

La participación de la Banca, de la industria y los demás sectores de la economía vasca en la solución de este grave problema.

La participación y planes de las Corporaciones públicas.

La participación de las Cajas de Ahorro en la construcción de viviendas.

Reacción popular ante la situación presente del problema de la vivienda.

Soluciones que proponen los técnicos.

E) — **La sanidad en Euzkadi**

¿ Cuáles son los progresos realizados en el país desde 1936 ?

¿ Las nuevas instalaciones obedecen a la iniciativa privada, de las Corporaciones locales o del Estado ?

Hospitales, Sanatorios. Dispensarios de todas clases nuevamente creados. Estadísticas comparativas.

Proporción entre lo establecido y las necesidades del País.

¿ Se siguen en materia médica y sanitaria los criterios más modernos ?

¿ La organización médica actual satisface a la población vasca ?

¿ El Cuerpo Médico está satisfecho ? ¿ Cuál es su opinión y cuáles sus soluciones ?

Estado sanitario de la población. Las grandes enfermedades.

Estado sanitario de la infancia. La mortalidad infantil.

Estado sanitario de la Escuela y los escolares. Métodos aplicados en la escuela para prevenir las enfermedades o mejorar el normal desarrollo físico de los estudiantes.

La juventud y los cuidados sanitarios. El deporte en función de la sanidad.

La sanidad industrial. Normas y métodos empleados.

El obrero industrial en general y su estado sanitario. Especial consideración de la mujer trabajadora.

La legislación social en su relación con las necesidades sanitarias.

La política alimenticia. ¿ Se siguen los métodos y orientaciones modernos ?

La alimentación de la población y el insuficiente régimen de salarios.

La sanidad en el campo. El problema de la habitación y el alimento.

Opinión de los técnicos sobre la situación presente y estudio de los métodos más aptos para promover y aplicar una política sanitaria adecuada.

B. Sección social-económica

(PROBLEMAS DEL PORVENIR)

Examinada la situación presente del País Vasco en el orden social-económico con sus problemas técnicos y humanos se propone a continuación el estudio de las soluciones **que el futuro** exigirá a quienes tengan el deber de regir el País. Este Cuestionario sigue el mismo orden establecido precendentemnte con el fin de facilitar la labor de nuestros comunicantes. Todas las materias que se van a examinar quedaron reguladas en el Estatuto de Autonomía como de competencia del País Vasco, bien porque sobre ellas pueda legislar libremente, bien porque le corresponda en todo caso la ejecución directa (Art. 2 y 8). Señalaremos en su caso las escasas excepciones generalmente referentes a regulaciones comunes a todo el Estado.

La industria

— ¿ A qué bases debe obedecer una eficaz orientación de la industria vasca ?

— ¿ Qué métodos debe aplicar para alcanzar la modernización que los tiempos exigen ?

— La renovación del utillaje industrial, ¿ es compatible con la situación económica del País ?

— ¿ Qué ayudas interiores, o exteriores, pueden hacerlo posible ?

— ¿ Cuál es el criterio que debe seguirse con las industrias parásitas teniendo en cuenta los problemas sociales que se derivarán de su supresión ?

— ¿ Pueden establecerse los principios generales de un plan por el cual la industria vasca pueda alcanzar el grado técnico y eficaz que le permita competir con los de otros países sin proteccionismos oficiales ?

— El principio de la productividad y el del automatismo (automation), ¿ convienen al futuro industrial y social del País ? Opiniones de los técnicos.

— Consideración especial del sistema cooperativo industrial. La empresa ALFA.

— ¿ Qué medidas serán necesarias para acabar con la inmoralidad y los abusos en el campo industrial ?

— La nacionalización de la industria pesada. ¿ Es conveniente ? Debe ser regida localmente ? Opiniones.

— Ventajas e inconvenientes de la intervención del poder público en la industria privada vasca.

— Estudio de la transición entre la política industrial del Estado centralista y antivasca, y un régimen futuro más liberal.

— Planes e ideas de los técnicos.

La minería. — Perspectivas de esta industria en Euzkadi. Reformas y mejoras en el utillaje. Planes futuros. La nacionalización de las mismas Sus ventajas e inconvenientes.

Las comunicaciones y el utillaje general de Euzkadi, ¿ corresponde a las necesidades de un país moderno ? Necesidades actuales y perspectivas futuras.

La electrificación de los ferrocarriles y la comunicación circunvalar entre las capitales vascas figuraban entre los antiguos proyectos estudiados para la implantación de la autonomía. ¿ Sigue el plan mereciendo la atención de los

técnicos ? ¿ Pueden integrar un plan moderno ?

Las carreteras del País Vasco. Las pistas. Su coordinación con el transporte rroviario y fluvial. Los canales. La nacionalización del transporte. Sus ventajas e inconvenientes.

Coordinación con los medios de comunicación del Estado y del extranjero. El ancho de la vía.

Las comunicaciones aéreas. Planes según las actividades actuales y futuras. La Radiocomunicación y Televisión.

— Los aprovechamientos hidráulicos y las instalaciones de energía eléctrica. ¿ Cumplen su finalidad de servicio para las necesidades del País ? ¿ Cuál debe ser su régimen futuro ? Consideración de la socialización de la industria eléctrica para favorecer el bien común. Sus ventajas e inconvenientes.

— Las obras públicas en Euzkadi. Enumeración de su necesidad y plan para su desarrollo.

— Los puertos de Pasajes y Bilbao. Los puertos francos. Los puertos menores. Perspectivas y organización.

— Oportunidad de la creación de un « **Consejo económico** » en Euzkadi.

— Su organización y funciones. Comparación con las que ejerce el « Conseil Economique » de Francia y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

— Su composición eventual ; la representación de las empresas, de los trabajadores, del poder público y de la técnica, en su seno.

— Examen de la política de **inversiones** en el País Vasco y su resultado.

— ¿ Puede señalarse una política de inversiones para el País Vasco autónomo en el futuro ?

— ¿ Qué organismos pueden servir en su día de instrumento de dicha política ?

— ¿ Qué fines debe inspirar tal política de inversiones ?

— ¿ Cuáles serán los medios útiles para llevarla adelante ?

— Las planificaciones económicas más extensas y su consideración mirando al futuro.

— La industria vasca y la C.E.C.A.

— El futuro de la economía vasca y la O.E.C.E.

2. — **El Comercio**

— Plan para el mayor desarrollo del Comercio vasco. Obstáculos mirando al futuro.

— El hinterland del país y su organización. Su relación con Europa.

— Especial consideración de la relación con los países sudamericanos.

— La relación del comercio vasco con el desarrollo de una industria propia especializada y moderna.

— Estudios comparativos con los ensayos verificados en varios países de Europa.

— La libertad comercial y su relación con la intervención del Poder público. ¿ Cómo deben compaginarse los intereses privados y públicos dada la tradición y la idiosincrasia vascas ?

— Cuál debe ser la política de producción, distribución y consumo que regulen la vida económica del país ?

3. — **La Banca.** (La ordenación bancaria es facultad del Estado. El País autónomo es competente en todo cuanto se refiere a la actividad de las entidades económicas de toda clase en su territorio incluída la socialización).

— Estudiada la situación y la actuación de la Banca del País Vasco, ¿ cuál es el sistema o el ordenamiento que debe regir su actividad ?

— El control que la Banca ha adquirido sobre la economía del país, ¿ requiere una política de intervención en nombre del bien público ?

— ¿ Participan en su gestion todos aquellos que tienen un interés directo en su desarrollo ? Los accionistas, los depositantes, los empleados de banca, el poder público, ¿ deben tener una intervención directa en la gestión bancaria ?

— El problema de la socialización de la Banca. Sus ventajas e inconvenientes.

— La defensa de la libertad industrial y la de la iniciativa general ante el control público.

— Los sistemas mixtos. Estudio del implantado por el Gobierno Vasco en 1936 y su posible aplicación futura. Armonización de criterios socialmente progresivos.

— Opinión de los técnicos con vistas a la aplicación del régimen de futuro más conveniente dada la naturaleza de la sociedad vasca.

— La Banca vasca y el progreso científico del País. Posibilidades prácticas.

— Estudio comparativo con el régimen bancario de los países progresivos.

— Las Cajas de Ahorro del País Vasco y su función futura. Sus inversiones.

— Las Cajas de Ahorro y el progreso técnico, científico y cultural del País.

— Coordinación de objetivos y mayor suma de esfuerzos económicos en proyectos generales.

— La Confederación de las Cajas de Ahorro vascas. Proyectos estudiados con vistas a la autonomía del País.

— Posibilidades de desarrollo de otras instituciones de ahorro, previsión y crédito.

— Planes y orientaciones futuras de los organismos emisores de créditos cooperativos, públicos y territoriales.

— ¿ Cuál debe ser la política que coordine e impulse la utilización ordenada de las instituciones y recursos enumerados ?

4. — **Marina Mercante.** Considerada la situación presente de la marina de comercio vasca, se puede formular por los técnicos en la materia un plan que estudie entre otros temas :

a) las necesidades de la flota vasca para mantener el rango que reclama su tradición.

b) el tonelaje preciso y la clase de navíos más adecuada,

c) los modernos medios de propulsión atómica y sus consecuencias en el comercio marítimo. Este importante hecho, ¿ no es suficiente incentivo para intentar colocarse en línea con el progreso ?

d) ¿ El País tiene capacidad para acometer tal empresa ?,

e) en su caso. ¿ la financiación de la empresa de recuperación o de adaptación debe hacerse por medio de empresas privadas o por corporaciones de carácter público, o por ambas ?

f) Otros problemas que en relación con los señalados sea necesario considerar a juicio de los técnicos.

g) El cabotaje. Su organización futura Ventajas e inconvenientes de su nacionalización. Ejemplos en otros países.

5. — **Pesca marítima.** Teniendo en cuenta la situación actual del pescador vasco y su bajo standard de vida, es del mayor interés un estudio que determine las bases de una organización aplicable en el futuro que consiga :

a) colocar a la flota pesquera vasca en el grado de progreso y modernidad que requiere la competencia, las exigencias del mercado y la seguridad de los pescadores.

b) que eleve sustantivamente los salarios y participación en las ganancias de los arrantzales de todas clases,

c) que a través de sus instituciones y cofradías tradicionales lleguen a nuestra población pescadora todos los beneficios sociales corrientes en otros países,

d) se impulse la ayuda financiera para la renovación o construcción de los buques en condiciones de rapidez y dinero barato,

e) se preste atención fundamental a las obras de protección de los puertos de pesca y a su mejoramiento.

Estas ideas integraron proyectos a aplicar con la autonomía del País para llevar mejora y seguridad a nuestra población pescadora, cuya inmensa garantía para toda clase de ayudas es el mar.

— ¿ Cuál es la opinión de los entendidos en esta materia y cuáles sus proyectos de futuro ?

— ¿ Podrían recordarse los estudios pasados y acomodarlos a las necesidades que se anuncian ?

6. — **Agricultura y ganadería.** Conocidas las circunstancias actuales, ¿ cuál es la política a seguir que permita aplicar en el futuro los planes más racionales ?

— Plan de estudio del suelo vasco. Estudios verificados en el País y en el extranjero para su aplicación futura.

— Plan de racionalización del cultivo vasco.

— El caserío. Su valorización como unidad económica y social en el futuro.

— Facilidades financieras para la construcción de nuevos caseríos o mejora de los existentes.

— La propiedad del caserío y la tierra. Su fomento en el futuro.

— Las industrias agrícolas. Planes y proyectos.

— Los Sindicatos, Cooperativas, Agrupaciones y Hermandades agrícolas. Política agraria del futuro.

— Sindicatos y Cooperativas de ganaderos. Proyectos y política para el futuro.

— Aplicaciones para los cultivos. La maquinaria (tractores, etc.) en común. Planes.

— Las tierras incultas. Los montes incultos. Política a seguir para su cultivo o repoblación. Medios mecánicos en común. Planes.

— Colonización. La casa de labranza. La tierra. Métodos vascos y extranjeros.

— Tierras comunales. Su parcelación o puesta en producción. Financiación de estos proyectos de productividad y asentamiento.

— Política hidráulica. Pantanos y canales de riego.

— La mejora de la ganadería. El problema de los pastos. Opinión técnica.

— La repoblación forestal. Política conveniente a los intereses del País.

— Las escuelas agrícolas desde las rurales a la universitaria. Orientación técnica y proyectos.

— Industria agrícola y conservera. Perspectiva y planes para el futuro.

— Estudio especial del seguro del campo. Su relación con el Seguro general.

— Estudio general y aplicado de la correspondencia entre las zonas cantábrica y mediterránea, del país y de su complemento. Computación de los productos básicos principales.

Problemas humanos de la vida social-económica vasca

(PROBLEMAS FUTUROS)

a) **El problema de los salarios**

1. — Conocido el salario actual **en la industria** (directores, técnicos y obreros), ¿ a qué normas debe obedecer la retribución del trabajo en el futuro ?

— Consideración especial de las escalas móviles y el costo de la vida. Salario mínimo.

— El salario familiar y la participación del trabajo en los beneficios de la

producción. ¿ Cómo debe regularse ?

— La participación del trabajo en la administración de las industrias. Sus modalidades.

— La productividad y el automatismo (automation) en el futuro industrial vasco. Opinión de los técnicos. Su relación con el problema de los salarios.

— Normas para organizar racionalmente en el futuro la inmigración de mano de obra extraña.

2 - 3. — Aplicación a la Banca y al Comercio de los conceptos anteriores. Opiniones y proyectos.

4 - 5. — Especial consideración de la retribución del personal de la Marina mercante. Su relación con las normas usuales en el comercio internacional. Las leyes sociales y la competencia internacional en materia de salarios.

— El salario y la participación en el **negocio pesquero.** Proyectos para el futuro.

6. — Estudio de la situación especial del salariado en el campo vasco aplicable al futuro. Consideración de los principios generales v coordinación con la naturaleza familiar y cooperativa del **negocio agrícola.** Opinión de los técnicos agrónomos.

b) **La seguridad social en Euzkadi.** — Conocida la legislación vigente de la Seguridad Social en el País Vasco siguiendo las normas impuestas por el Estado franquista :

— ¿ Cuál es la organización que materia tan importante debe adoptar en el futuro ?

— ¿ Cuáles las modificaciones o nuevas modalidades que deben introducirse para que la Seguridad Social cumpla sus finalidades de máxima ayuda a los trabajadores ?

— Teniendo en cuenta los diversos métodos ensavados en los países más adelantados, ¿ hasta qué punto la economía vasca puede permitir acercarse a ellos ?

— ¿ Es posible idear un sistema propio que dé satisfacción a estas necesidades sociales ? Opiniones y proyectos de los expertos en materia social.

— Examen de los defectos de la criticada administración de los fondos sociales actualmente incontrolada. Su solución.

— Consideración del antiguo proyecto elaborado para ser aplicado con la Autonomía vasca, entregando a las Cajas de Ahorros del País la administración de los cobros y pagos de la Seguridad Social. El control oficial y social.

— Control de la administración de la Seguridad Social con participación del Poder público, de los patronos y de los obreros. Participación de estos elementos en las cargas sociales.

— Consideración del antiguo proyecto estudiado con vistas a la Autonomía, llamado **el Seguro total vasco,** todos para todos y por todo, que englobaba entre estos la Seguridad Social.

— Opinión de los técnicos en materia de Seguros.

— Aplicación de estos y otros principios o nuevos proyectos a los problemas sociales y humanos en todas las ramas de la economía vasca.

— Consideración del problema de la Municipalización de servicios locales (Beneficiencia, sanidad, farmacéuticos, de cementerios, etc.)

c) — **El sindicalismo en el País Vasco.** Examinada la situación del sindicalismo totalitario actual y su sistema :

— ¿ Cuál es el régimen que en el futuro debe establecer en el País Vasco para garantizar la actuación libre de los Sindicatos y su contribución al desarrollo del bien común ?

— ¿ Debe promulgarse en el futuro un Reglamento que asegurando la pluralidad y la libertad sindical fije las normas de su actuación específica ?

— ¿ Cuál es la opinión de los sindicalistas de Euzkadi ?

— Los Sindicatos patronales, su constitución libre, su finalidad y su reglamentación por el Poder público. Opinión patronal.

— La representación sindical en los Consejos Consultativos para asesorar a los órganos legislativos del País y al Gobierno. Opinión sindical.

— Las huelgas. Su reglamentación. ¿ El derecho de huelga debe alcanzar a los servicios públicos, nacionalizados o municipalizados ?

d) — **La vivienda en Euzkadi.** Conocida la grave situación del problema de la vivienda en el País Vasco y la necesidad de un urgente remedio :

— ¿ Puede formularse un plan de construcción que solucione o aminore el problema ?

— ¿ Cuáles son las necesidades calculándolas con vistas al futuro ?

— ¿ Cuál sería el costo de su realización y el tiempo para su desarrollo ?

— Planes y proyectos para obtener una movilización global de esfuerzos, tanto oficiales como privados. Aportación de la industria, de la Banca, de las Cajas de Ahorro, de otras actividades privadas. La acción imprescindible del Poder público.

— Proporción entre la riqueza del País y las necesidades de vivienda de la población vasca.

— El empréstito forzoso para que no exista familia vasca sin hogar. ¿ Debe utilizarlo el Poder público ?

— Los modernos métodos de construcción. Las construcciones provisionales.

— Métodos empleados y resultados obtenidos en los países adelantados.

— La opinión médica y el problema de la habitación.

— Estudio y opinión de los técnicos de la construcción. Planes concretos.

— El problema de la vivienda y la jurisdicción a que debe ser atribuido.

¿ al País, las provincias, los municipios ? Coordinación efectiva del interés común.

e) — **La Sanidad en Euzkadi.**

— ¿ Cuáles son los proyectos que el personal médico del País Vasco estudia o puede presentar para mejorar en el futuro la situación sanitaria del País ?

— ¿ Cuál es a su juicio la organización más adecuada de la asistencia médica en todos sus órdenes, hospitalaria y privada teniendo en cuenta las características de nuestro País ?

— ¿ Cuál debe ser la organización de la Beneficencia de todas clases en su relación con los servicios de los profesionales de la Medicina ?

— ¿ Cuál es a su juicio la política sanitaria de la población que debe seguir el País ?

— La municipalización de los problemas sanitarios. Resultados. Organización futura.

— La sanidad en la escuela. Planes para el futuro.

— La sanidad en el campo. Mejoras a introducir. Plan general.

— La sanidad en la industria. Proyectos de futuro.

— La política alimenticia. Proyectos y planes para el futuro.

— Los nuevos métodos en política alimenticia. Su aplicación en el País Vasco.

— La sanidad en su relación con la legislación social. Salarios y seguridad social.

— ¿ Cuál será el plan general mejor aplicable a Euzkadi, que compagine las necesidades de la población y dé satisfacción suficiente al Cuerpo Médico ?

— Consideración especial de la fisonomía provincial y local.

— Contribución al plan general de Corporaciones públicas y empresas privadas.

— El Deporte y la sanidad. Opinión médica.

C. Sección cultural

(SITUACION ACTUAL)

Uno de los problemas más graves de Euzkadi, probablemente el mayor, es el de la devasquización del País debido a la pérdida gradual del idioma propio acosado por una sistemática persecución de los poderes dictatoriales y también — conviene decirlo — por la falta de suficiente reacción de los vascos. El problema cultural vasco debe ser estudiado con cuidado para sacar conclusiones que permitan adoptar los planes de salud mirando al futuro.

1. — **El idioma vasco y el estado de su desenvolvimiento**

— Dificultades « oficiales » para su desarrollo. La supresión de la prensa libre.

— La literatura vasca. Facilidades e impedimentos para su desarrollo.

— La prensa y el euzkera. Las revistas religiosas y el euzkera.

— Estado actual del idioma vasco en las diferentes regiones de Euzkadi. Su práctica en la familia, en la profesión, en la calle.

— Cuadros estadísticos y mapas que fijen su situación actual.

— Posibilidades de acción en los momentos presentes. Táctica aconsejable.

— La enseñanza privada del idioma vasco y su extensión.

— La enseñanza del idioma a las nuevas generaciones en los momentos presentes.

2. — **Fisonomía cultural del País Vasco en los momentos presentes**

— La supresión de la libertad cultural y de la de cátedra. Sus dificultades actuales. ¿ De quién provienen ? Datos analíticos. Crítica de la situación.

— ¿ Ha avanzado culturalmente el País en los veinte últimos años ?

— ¿ Cuáles son las Instituciones de cultura superior creadas en el País ?

— La falta de la Universidad en el País Vasco. Sus efectos.

— La supresión de la Facultad de Medicina de Euzkadi.

— ¿ Suplen las instituciones privadas esta carencia de cultura superior ? Universidades libres, Colegios Mayores, etc. Funcionamiento y crítica.

— En el orden comercial, en el orden de las profesiones liberales, en la ingeniería, en la mecidina, en otras profesiones técnicas, en las ciencias de investigación : ¿ Cuáles son sus resultados ?

— Reacción del elemento profesional y del estudiantado ante la situación.

— Se presta alguna atención a la cultura privativa del País Vasco ? ¿ En qué forma se presta ? ¿ En qué Instituciones o Centros ?

— Especial consideración de la conducta seguida en los Seminarios y Casas de formación religiosa. Actitud de la Iglesia ante los problemas de cultura en el País Vasco.

— ¿ Cuál es el sistema seguido por el Estado dictatorial para impedir el desarrollo de la cultura vasca ?

— La supresión de las antiguas instituciones culturales. Supresión de periódicos y revistas culturales.

— La Academia de la Lengua Vasca. Su función y posibilidades.

— Instituciones culturales en el exilio. Su funcionamiento e importancia.

¿ Se siguen sus trabajos en el interior del País ?

3. — **La segunda enseñanza.** Su carácter impositivo y totalitario.

— La reacción de profesores y alumnos.

— ¿ Ha conseguido la enseñanza impuesta convencer a la juventud estudiantil ?

— Especial consideración de la enseñanza privada secundaria en los Colegios religiosos. ¿ Cuál es su orientación, cuáles sus métodos, cuál es su espíritu ?

— El sistema claustral (Universidades laborales), o regimental (Frente de juventudes, campos, auxilio social, etc.), como instrumentos de acción totalitaria, ¿ qué efectos culturales, o de otro tipo han producido en Euzkadi ?

4. — **La escuela pública y la educación infantil.** Su carácter.

— La supresión de las escuelas vascas y las escuelas de barriada. Escuelas municipales o provinciales.

— Efectos de la escuela pública en la población escolar infantil.

— Efectos desvaquizantes principalmente en las zonas de lengua vasca.

— Consideración especial de la pérdida del idioma vasco entre los niños.

— Métodos de la desvasquización. ¿ Se intensifican o ceden ?

— ¿ Cuál es la reacción operada ? ¿ Cuáles son los métodos para contrarrestarla ?

— La literatura infantil euskérica. Medios de desarrollarla.

5. — Extensión de la segunda enseñanza, de la enseñanza técnica y de la superior a las clases populares. ¿ Existen becas oficiales o privadas ? ¿ Qué sistema se sigue para atribuirlas ? Becas de ampliación de estudios en el extranjero. ¿ Qué criterio se sigue en su concesión ?

Calidad de las enseñanzas citadas.

— Material escolar. Laboratorios. Libros de texto. Su censura. ¿ Quién la ejerce ? ¿ Cómo ? Bibliotecas populares. Libros retirados o prohibidos. Libros de investigación. ¿ Son libres ?

— Los Museos de arte. Su desarrollo en el País y su utilización pedagógica.

— Círculos de estudios. Seminarios. Ateneos. Asociaciones de profesores y estudiantes.

¿ Hay libertad para constituirlas ? Impedimentos de orden científico, político, patriótico, moral, etc.

— Revistas y publicaciones científicas, literarias y lingüísticas. La censura y su ejercicio en este terreno.

— La literatura. La edición.

— Los medios modernos de enseñanza y de información cultural. Cine, radio, etc. Libertad o dificultades para su establecimiento y para su uso.

6. — El arte vasco. — El Teatro. ¿ Cuáles son sus realizaciones actuales ?

— El Teatro popular. Reacción del espectador.

— La pintura y la escultura. Estado actual y posibilidades artísticas.

— El arte vasco en el extranjero.

— Las restauraciones de monumentos históricos. ¿ Se ha seguido por todos el ejemplo de Navarra ?

— La música, los coros, las danzas. Su desarrollo actual.

— La juventud y las manifestaciones artísticas. Organizaciones infantiles.

— Los deportes y su desarrollo. La pelota al alcance popular.

— El deporte y la escuela. Los cuadros deportivos universitarios.

— ¿ Se ha intentado organizar técnicamente la actividad deportiva ?

Estudio de los problemas que requiere el futuro de Euzkadi

Como quedó indicado al comienzo del presente cuestionario referente a los problemas o planes de aplicación futura, existen situaciones de hecho que por su gravedad requieren decisiones inmediatas. En ellas se confunde el presente y el futuro. Una de estas situaciones tiene relación con el idioma vasco. Arrojado de la escuela y de la prensa diaria, encerrado en los límites de uso doméstico, impedido su acceso a los medios de expresión con los que la técnica moderna llega hasta el interior de los hogares, el acoso a la lengua vasca es de tal naturaleza que obedece a un premeditado plan de exterminio. Contra él sólo cabe una decidida actitud de los vascos dispuestos desde hoy a emplear toda clase de medios por drásticos que sean para mantener y desarrollar su idioma.

Con este espíritu y determinación — y no de otra manera — podrá el Congreso abordar el estudio del futuro cultural del País antes de entrar en el estudio del tema con referencia concreta a la materia regulada con amplitud en el Estatuto de Autonomía.

1. — **El idioma vasco.** — En el texto autonómico se establece que el euzkera será como el castellano « lengua oficial en el País Vasco y en consecuencia las disposiciones oficiales de carácter general que emanen de los poderes autónomos serán redactados en ambos idiomas ». (Art. 7.) Se reconoce el derecho a elegir el idioma que prefieran los ciudadanos vascos de los territorios de habla vasca « en sus relaciones con los Tribunales, Autoridades y funcionarios de todas clases del País Vasco ». (Art. 7º). Se podrán redactar en uno u otro idioma los documentos « que hayan de presentar ante las autoridades judiciales vascas o hayan de ser autorizados por los fedatarios del País » (Art. 7º). La traducción de los documentos es obligada « cuando lo solicite parte interesada o deban surtir efecto fuera del territorio vasco » (Art. 7º). Se podrá exigir el conocimiento del euzkera a todos los funcionarios « de territorio de habla vasca » respetando el derecho adquirido de quienes « estuviesen actuando al tiempo de implantarse la Autonomía » (Art. 7º). Regulará el uso de la lengua vasca en la enseñanza sin perjuicio de la obligación del estudio de la lengua castellana (Art. 7º). Las Diputaciones demarcarán en su provincia respectiva los territorios que « deban considerarse como de habla vasca» (Art. 7º).

— ¿ Son suficientes estas disposiciones para un efectivo desarrollo del idioma vasco ?

— Planes para el resurgimiento y extensión de la lengua vasca.

— La literatura, la prensa. la radio, el cine, el arte al servicio del desarrollo del idioma.

— La preparación de los funcionarios en lengua vasca. ¿ No debe emprenderse desde ahora ?

— La técnica jurídica y administrativa y el idioma vasco. Normas y textos.

— El Euzkera en las Asambleas del País y Corporaciones públicas.

— La Academia de la Lengua Vasca y la terminología político-jurídico-administrativa. Su autoridad. El Diario Oficial del Gobierno Vasco.

— La Magistratura en los territorios de habla vasca. Su preparación.

— Plan de urgencia para la preparación de maestros euskeldunes.

— Medidas supletorias provisionales.

— Plan de urgencia para la preparación de libros de texto en euzkera.

— La enseñanza de la lengua vasca en los colegios privados. Plan y normas.

— El euzkera en las catequesis y en los centros de formación religiosa (Seminarios, etc...).

— ¿ Debe el poder público estimular por ayudas económicas la enseñanza y difusión del idioma ?

— Posibilidades del País para desarrollar con eficacia en un plazo razonable las disposiciones legales citadas.

2. — **Organización cultural del País Vasco. Perspectivas del futuro.**

El Estatuto autonómico reconoce « al País Vasco la facultad de crear y sostener Centros docentes de todas las especialidades y grados, incluso el universitario... » (Art. 4º). Aun cuando la orientación y métodos tenían las limitaciones de los principios constitucionales, la facultad de crear su propia cultura quedó reconocida al País.

— Creación y organización de la Universidad Vasca. Su modernidad y originalidad.

— ¿ Deben constituir un sistema orgánico regido por la Universidad Vasca al que pertenezcan dentro de su peculiar régimen y autonomía todas las instituciones docentes incluso las escuelas especiales y profesionales ? Otros sistemas.

— Coordinación libremente establecida con todas las empresas culturales del País.

— Los centros culturales privados, ¿ pueden incorporarse o relacionarse con la Universidad pactando o conviniendo el modo de su relación ?

— Organización del todo armónico cultural vasco. La libertad de cada centro docente.

— La Universidad Vasca centro de formación y laboratorio de investigación.

— Revistas y Boletines de los Institutos de investigación y cultura. Su sostenimiento y asistencia.

— Los nuevos métodos en los que debe fundarse la Universidad Vasca. Aplicación técnica, ampliaciones de estudios y educación popular e integral. Becas y auxilios para la promoción de los mejor dotados.

— Gratuidad de la enseñanza. Hasta qué punto debe aplicarse este principio a la enseñanza superior.

— Originalidad de la Universidad Vasca. Las facultades dedicadas especialmente a la cultura vasca. La interpretación vasca de la civilización y de sus valores espirituales.

— El intercambio cultural con otras Universidades y otras culturas. Intercambio de profesores y alumnos.

— El espíritu universal de la Universidad Vasca. Admisión de estudiantes de todos los países. Delegaciones y Centros de estudio en el extranjero.

— La lengua vasca en la Universidad. Cátedras de investigación y estudios superiores del idioma. La Historia, la Etnología, la Arqueología, etc., del País Vasco.

— El complemento o creación de Escuelas especiales. Técnicas, agrícolas comerciales.

— El impulso en el País de una renovación científica y cultural.

— El estudio de idiomas extranjeros.

— Proyectos, planes y estudios realizados en el País y en el exilio.

— La Academia de la lengua vasca. Su organización y dotación futuras. Oficialidad de sus acuerdos.

3. — **La segunda enseñanza y su organización en el futuro.**

— La segunda enseñanza y la preparación técnica, industrial y agrícola.

— Las lenguas extranjeras en la segunda enseñanza.

— Estudio de la lengua vasca en la segunda enseñanza.

— Reglamento de las actividades escolares privadas. El idioma vasco en estos Centros.

— El acceso de las clases populares a los estudios secundarios. Subvenciones y becas.

4. — **La escuela primaria.** Su carácter en el futuro.

— La educación bilingüe. Su organización. Métodos.

— El cine y la radio al servicio de la escuela. Métodos y planes.

— Formación del nuevo profesorado. Los cursos especiales. Las Escuelas Normales.

— El nombramiento de los maestros. Consideración del caso actual de Navarra. La propuesta municipal.

— La literatura infantil en el futuro. Su sentido pedagógico.

— El material escolar en el futuro. Libros de texto. Bibliotecas.

— La promoción escolar a los estudios secundarios. Concursos y becas.

— Planes de enseñanza adecuados al futuro de Euzkadi.

— Coordinación de la labor municipal y provincial con la de los Poderes superiores del País.

5-6. — Fomento de la cultura : Bibliotecas. Su organización y sostenimiento.

— Fomento del arte : Museos. Restauración de monumentos. Edificios de interés nacional.

— Conservatorios de Música y Academias de arte.

— El Teatro. Proposiciones para su extensión y fomento.

— El Teatro popular. La Música, las danzas vascas.

— La escuela primaria y las danzas. La escuela y la música.

— La organización del deporte en el País Vasco. Planes del futuro.

— Los deportes en la escuela, en los Colegios e Institutos y en la Universidad.

— Proyectos y proposiciones sobre estos y otros temas de cultura.

D. Sección especial

(LOS VASCOS EN EL MUNDO)

— Exposición de los Delegados de los diferentes países. Situación actual y perspectivas futuras.

— La Organización de los vascos en el continente americano.

— Exposición de la labor realizada y proyectos en cada país.

— La Federación de entidades vascas en la Argentina.

— La Confederación mundial de entidades vascas.

— Planes y proyectos para una organización mundial de ayuda eficaz a la causa vasca.

— Proposiciones de los Congresistas de los diferentes países representados en el Congreso.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las comunicaciones y trabajos que respondan a los problemas planteados en los Cuestionarios de las diversas Secciones, deben ser enviados a la Oficina Central del Congreso (50, rue Singer, Paris XVI) antes del día 30 de junio. Nuestros colaboradores deben facilitar con su diligencia la labor de los ponentes de cada una de las Secciones, quienes necesitarán un tiempo prudente para hacer el resumen o la referencia de los trabajos que se reciban.

ASAMBLEA DE FILOLOGOS Y EUZKEROLOGOS

— Discusión general y conclusiones.

Observación : Esta reunión especializada no pertenece propiamente al Congreso dada la asistencia a la misma de un grupo de profesores extranjeros. Pero habiendo sido organizada con ocasión de la celebración del Congreso, se invita a todos los Congresistas a asistir a sus deliberaciones no sólo por la calidad de los temas que han de tratarse, sino también para tributar de esta manera un homenaje de agradecimiento a los investigadores extranjeros que con sus estudios honran y enaltecen la cultura vasca.

EUSKAL - LIBURUAK
LIBROS VASCOS LIVRES BASQUES

Buenos-Aires'ko "EKIN"'ek argitaratuak :

Título		Autor
De Guernica a Nueva-York pasando por Berlín		J.A. de Aguirre
Cinco conferencias		id.
Instituciones jurídicas vascas		Manuel de Irujo
Inglaterra y los vascos		id.
Estudios sobre la poesía vasca		J.M. de Leizaola
La aportación vasca al Derecho internacional		J. de Galindez
El Derecho vasco		id.
Los vascos en el Madrid sitiado		id.
Principales conflictos de leyes en la América actual		id.
Estampas de la guerra		id.
Ignacio de Loyola y Francisco Xabier		P. de Basaldua
Con los alemanes en París		id.
El Libertador Vasco		id.
En Defensa de la Verdad		id.
Jesús de Galíndez		id.
Los adversarios de la libertad vasca		J. de Aralar
La victoria de Munguia y la reconciliación de Oñacinos y Gamboinos		id.
El Conde de Peñaflorida y los Caballeritos de Azcoitia		id.
Los vascos y las Cruzadas		A. de Lizarra
Los vascos y la República española		id.
Orígenes prearios del pueblo vasco		E. de Gandía
Francisco de Vitoria y el Nuevo Mundo		id.
El ritmo de la época		Olarso
La atracción del crepúsculo		id.
Retablo vasco		id.
A la sombra del Aitzkoŕi		id.
Pinceladas vascas	Pierre Loti,	Campion, Iturralde
Blancos y Negros - !Guerra en la paz!		Arturo Campion
Los vascos en el Uruguay		Tomás Otaegui
Joanixio	(Euskeraz)	Irazusta taŕ J. A.
Bizia gaŕatza da ...	(id.)	id.
Ekaitzpean	(id.)	Eizagiŕe taŕ J.
The tragical Historie of Hamlet	id.)	Ametzaga t'Bingen
En el Pirineo vasco		M. de Anguiozar
Estampas vascas		Constantino del Esla
Riqueza y economía del País Vasco		A. de Soraluze
Corsarios y colonizadores vascos		Michel Iriart
Arquitectura popular y Grafía y Ornamentación vasca		P. y J. de Zabalo
Pintores vascos y no vascos		M. Flores Kaperotxipi
Arte vasco		id.
La Compañía Guipuzcoana de Caracas		J. Estornés Lasa
Estética Vasca		id.

Flor de Canciones populares vascas	P. Jorge de Riezu
La Comunidad Ibérica de Naciones	A.Cortesao, L.Araquistain M.Irujo, C. Pi Sunier
!Argentina! Una nueva y gloriosa nación	J.C. Vidaurreta
Rosas de Nínive	G. de Biurrun G.
Cultura biológica y Arte de traducir	Justo de Gárate
Pedro Garat - "El Orfeo de Francia"	Isidoro de Fagoaga
Domingo Garat - El Defensor del Biltzaf	id.
Corografía de Guipuzcoa	P.M. de Larramendi
País Vasco y Estado Español	J.José Guaresti -hijo)
El Hombre Prehistórico en el País Vasco	J.M. de Barandiaran
El Teatro Vasco	V. Ruiz Añibarro
La Conquista de Navarra	P. Boissonnade
Amaya o los vascos en el siglo VIII	Navarro Villoslada
Gudaris. Recuerdos de guerra	Sancho de Beurco
Breve historia del País Vasco	I. López Mendizabal
El País Vasco - Descripción general	id.
La Lengua vasca	id.
Gramática Vasca Abreviada	id.

Beste argitaldariak egiñak :

Grammaire basque (Navarro-Labourdin Litter^{e})	Abbé P. Lafitte 1
Grammaire basque (Dial. Navarro-Labourdins)	Abbé Arotçarena
Gramática Vasca	Umandi
Formas verbales vizcainas	id.
Elizanburu	A. M. Labayen
Escenas Papeleras	id.
Euskaldunak	Orixe
Compendio del poema EUSKALDUNAK de Orixe	A. M. Labayen
Okillomendi Alkate	Pierre Larzabal
Ostegun Gizena	A. M. Labayen
Muga	id.
Etchahun	Pierre Larzabal
Koropillo - Azeri Zaharra	Paul Guilsou
Elizatik (Recueil de Cantiques)	A. les Bordes
Airez-Aire	id.
Charamela	P. Arradoy
Kattalinen Gogoetak	id.
Elizako Liburua	P. N.
Jesu-Kristo Gure Jaunaren Ebanjelio Saindua	L. Léon, Aphezak
Ichtorio Saindua	Jean Elissalde
Nere Lehen Katichima - 1954	
Pazkoz	Aita Gabriel Lerchundi'k
Othoitzlari	
Mozkortzetik Saindutzerat - Mat Talbot	I. Etchehandi
Ez ! .. Odoleraino - 1955	D. Belegarralde
Hazila	Pierre Lafitte
Lexique Français-Basque André Tournier et Andre Dena Maria	id.
Kantuz	P. Choribit
Murtuts eta bertze ...	P. Ithurralde
Bahnar deithu salbaiak (J. Elissalde)	Aita P. Dourisburek
Zer eta zer (Aintzina)	Jean Hiriart-Urruty
Haur elhe haurrentzat (Aintzina)	Oxobi

Piarres Adame (Lehen zathia)	J;B. Elissamburu
Axular (1556-1644)	Jean Etchepare
Petan Mihiku (Paul Guilsou eskuaraz)	Molière
Eskualdunak	Chabier Gazteiz
Koblak	Piarres Ibarrart
Petite Histoire Religieuse du Pays Basque	P. Charritton
Les Meilleures Pages de Monseigneur Saint-Pierre	
Gero (argitaratze beria)	Axular
Oxalde (1814-1897)	Oxobi
Le Chanoine Emmanuel Inchauspé (1815-1902)	Thomas Uthurry
Battitta eta Mariaño (Lehen liburua)	
Santcho Azkarra - La legende d'amour et de mort du roi Sanche de Navarre	Petri Marka
Mila Euskal-Olerki Eder (I eta II)	Aita Onaindia
L'Arbre de Guernica	Shevawn Lynam
Itun Zaŕeko Kondaira - I.	Bondallaz-Etxaniz
? Nola idatzi euskeraz ?. Kartak (Idazkiak)	Etxaniz taŕ N.
Izeko aberatsa ta Irulearen negaŕa	id.
Kanta-Kantari Ahilaitz egiñak	id.
Euskeraren iraupena eta Euskal-litera-turaren aurrerapena	Juan Garmendia Cortadi
Bidalien Egiñak	Zaitegi ta Plazaola'tar Joaquin
Goldaketan	id.
Sopokel'en Antzerkiak	id.
Peru Abarka (argitaratze beria)	J.A. Moguel
Gure Patroi Aundia (S.Iñazio'n bizitza)	I.M. Manzisidor SJ.
Iñazio Deuna	Juan Baxurko
Uztaro (1950)	Agiŕe tar Toma (Bafensoro)
Fatimako Ama Birjiña (1955)	Aita Antonio Goiria
Joanak-Joan (1955)	Yon Etxaide
Jaungoiko-Zale izateko bidea	Iraeta'tar Franzisko apaiza
Umetxoen otoitzak - A.S.C.E.A.	Agirretxe aita'k
Sutan biotza (Iruretagoyena'tar J.)	X.Xabier Vallejos
Karmengo Eskapularioa	Aita Antonio Goiria
Beŕio-Otxoaren Bizitza	id.
Lege Zaŕa eta Lege Beŕia K.I.A. (1950)	Lekuona
Ogei Kanta - Arantzazuko	A. Mitxelenak
Pernando Amezketaŕa	G. Muxika
Kristau-Ikasbidea - Lenengo maila - Gazteiz'en 1936	
Donostri'ko Eliz-baŕutirako Kristau-Ikasbidea - Gazteiz	
Abarrak	E. Bustintza (Kirikiño)
Amabost egun Urgain'en	J. A. Loidi Bizcarrondo
Platero ta biok (Ametzaga'k euskeratuta)	Juan Ramón Gimenez
Euskera - Noticia del Estado Lingüistico de Navarra en 1935	A. Irigaray
Aves canoras del País Vasco	Juan M. de Pertika
Vida Pastoril en el País Vasco - Anuario Eusko-Folklore 1955	
Francisco Deunaren Bizitzatxoa (1926)	"Zeruko Argia"
Lontzi Aba'ren bigaŕen ipuintxoak	Ormaetxe taŕ Lontzi
Grimm Anayen ipuñak	Laŕakoetxea taŕ Y.A.
Grimm Anayen ipuñak	Altuna taŕ Joseba'k
Jesus - Jesukristoren Bizitza, bertsotan	Juan Baxurko
Schmid Ipuñak	Manterola tar G.
Otoitz-Bidea	Aita Manzisidor

Andre Mari Gaztediaren eskuetan	Aita Emiliano
Andre Mari Euskalerriko Mendietan	id.
Kristau Ikasbidearen I'ko ta II'garren zatiaren azalpena	Intza tar Damaso A.
Geroko Bizitza - La Vida Futura	Ibargutxi J.Gurutz A.
Paradigmas de la Conjugación vasca (guip. y vizc.)	Aranzazu
Biotz-Begietan	Lizardi tar Xabier
Iliasena (Iliada euskeraz)	Barandiaran dar Salbador SJ.
Lili txuria odoletan	Aita Sorarrain
Olerkiak	Arese eta Beitia tar Pilipa
Goi-Argi (Ars'ko Erretore)	Aita Villasante O.F.M.
Gauzen-Ikaskizunak Umientzako	Lertxundi ta Baztarika'tar J.I.
Argi Donea (Guipuzkeraz)	Balzola'tar Prantzisko Abak
Argi Donea (Bizkaieraz)	id.
Argi Done Laburra (1955)	Itxaropena Argitaldaria
Urte Guziko Meza Bezperak	Orixe
Itun Berria	Olabide'tar Eraimun, S.J.
Bide-Barrijak - Nuevos Rumbos	Urkiaga'tar Estepan (Lauaxeta)
Arats-Beran	id.
Ardi Galdua	R. Ma. Azkuek
Prontuario de la Lengua Vasca	id.
Jesusen Biotzaren Ila	id.
Bertolda eta Bertoldin (Garo'k euskeraz)	G.C. Della Croce
Bizi ... (Irigoyen-dar D.'k euskeraz)	M.M. Arami-k
Euskal Erriko Kanta Zarrak - Tomos I y II	Macazaga (Renteria)
Etxe-Kalte	Antonio de Trueba
Kresala	Domingo Aguirre
Eskuliburua eta berean eguneango kristinau-zereginak (Bilbon 1897)	A.Rr. Pedro A. Añibarrok
Egizko edertasuna	Jauregi'tar Koldobika'k
Osasuna, Merketze ta Yanaritzaz	Azpeitia'tar Julene'k
Urrundik	Monzon-Olaso'neko Telespor
Euzkadi	Joseph Martray
La causa del Pueblo Vasco	F. Javier de Landaburu

" EUZKO - GOGOA " aldizkaria -

Lortzeko bideak :

Bat-banaka artzea
Urte beteko arpidea
Urte beteko laguntzaleen arpidea

"EUSKAL-BATZAR OROKARA"

"CONGRESO MUNDIAL VASCO

Paris'en 1956'ko irailean

EUSKAL - LIBURUAK
LIBROS VASCOS LIVRES BASQUES

Buenos-Aires'ko "EKIN"'ek argitaratuak :

Título	Autor
De Guernica a Nueva-York pasando por Berlín	J.A. de Aguirre
Cinco conferencias	id.
Instituciones jurídicas vascas	Manuel de Irujo
Inglaterra y los vascos	id.
Estudios sobre la poesía vasca	J.M. de Leizaola
La aportación vasca al Derecho internacional	J. de Galindez
El Derecho vasco	id.
Los vascos en el Madrid sitiado	id.
Principales conflictos de leyes en la América actual	id.
Estampas de la guerra	id.
Ignacio de Loyola y Francisco Xabier	P. de Basaldua
Con los alemanes en París	id.
El Libertador Vasco	id.
En Defensa de la Verdad	id.
Jesús de Galíndez	id.
Los adversarios de la libertad vasca	J. de Aralar
La victoria de Munguia y la reconciliación de Oñacinos y Gamboinos	id.
El Conde de Peñaflorida y los Caballeritos de Azcoitia	id.
Los vascos y las Cruzadas	A. de Lizarra
Los vascos y la República española	id.
Orígenes prearios del pueblo vasco	E. de Gandía
Francisco de Vitoria y el Nuevo Mundo	id.
El ritmo de la época	Olarso
La atracción del crepúsculo	id.
Retablo vasco	id.
A la sombra del Aitzkoŕi	id.
Pinceladas vascas	Pierre Loti, Campion, Iturralde
Blancos y Negros - !Guerra en la paz!	Arturo Campion
Los vascos en el Uruguay	Tomás Otaegui
Joanixio (Euskeraz)	Irazusta taf J. A.
Bizia gafatza da ... (id.)	id.
Ekaitzpean (id.)	Eizagiŕe taf J.
The tragical Historie of Hamlet id.)	Ametzaga t'Bingen
En el Pirineo vasco	M. de Anguiozar
Estampas vascas	Constantino del Esla
Riqueza y economía del País Vasco	A. de Soraluze
Corsarios y colonizadores vascos	Michel Iriart
Arquitectura popular y Grafía y Ornamentación vasca	P. y J. de Zabalo
Pintores vascos y no vascos	M. Flores Kaperotxipi
Arte vasco	id.
La Compañía Guipuzcoana de Caracas	J. Estornés Lasa
Estética Vasca	id.

Flor de Canciones populares vascas	P. Jorge de Riezu
La Comunidad Ibérica de Naciones	A.Cortesao, L.Araquistain M.Irujo, C. Pi Sunier
!Argentina! Una nueva y gloriosa nación	J.C. Vidaurreta
Rosas de Nínive	G. de Biurrun G.
Cultura biológica y Arte de traducir	Justo de Gárate
Pedro Garat - "El Orfeo de Francia"	Isidoro de Fagoaga
Domingo Garat - El Defensor del Biltzaí	id.
Corografía de Guipuzcoa	P.M. de Larramendi
País Vasco y Estado Español	J.José Guaresti -hijo)
El Hombre Prehistórico en el País Vasco	J.M. de Barandiaran
El Teatro Vasco	V. Ruiz Añibarro
La Conquista de Navarra	P. Boissonnade
Amaya o los vascos en el siglo VIII	Navarro Villoslada
Gudaris. Recuerdos de guerra	Sancho de Beurco
Breve historia del País Vasco	I. López Mendizabal
El País Vasco - Descripción general	id.
La Lengua vasca	id.
Gramática Vasca Abreviada	id.

Beste argitaldariak egiñak :

Grammaire basque (Navarro-Labourdin Litter^{e})	Abbé P. Lafitte 1
Grammaire basque (Dial. Navarro-Labourdins)	Abbé Arotçarena
Gramática Vasca	Umandi
Formas verbales vizcainas	id.
Elizanburu	A. M. Labayen
Escenas Papeleras	id.
Euskaldunak	Orixe
Compendio del poema EUSKALDUNAK de Orixe	A. M. Labayen
Okillomendi Alkate	Pierre Larzabal
Ostegun Gizena	A. M. Labayen
Muga	id.
Etchahun	Pierre Larzabal
Koropillo - Azeri Zaharra	Paul Guilsou
Elizatik (Recueil de Cantiques)	A. les Bordes
Airez-Aire	id.
Charamela	P. Arradoy
Kattalinen Gogoetak	id.
Elizako Liburua	P. N.
Jesu-Kristo Gure Jaunaren Ebanjelio Saindua	L. Léon, Aphezak
Ichtorio Saindua	Jean Elissalde
Nere Lehen Katichima - 1954	
Pazkoz	Aita Gabriel Lerchundi'k
Othoitzlari	
Mozkortzetik Saindutzerat - Mat Talbot	I. Etchehandi
Ez ! .. Odoleraino - 1955	D. Belegarralde
Hazila	Pierre Lafitte
Lexique Français-Basque André Tournier et	id.
Andre Dena Maria	
Kantuz	P. Choribit
Murtuts eta bertze ...	P. Ithurralde
Bahnar deithu salbaiak (J. Elissalde)	Aita P. Dourisburek
Zer eta zer (Aintzina)	Jean Hiriart-Urruty
Haur elhe haurrentzat (Aintzina)	Oxobi

Piarres Adame (Lehen zathia)	J;B. Elissamburu
Axular (1556-1644)	Jean Etchepare
Petan Mihiku (Paul Guilsou eskuaraz)	Molière
Eskualdunak	Chabier Gazteiz
Koblak	Piarres Ibarrart
Petite Histoire Religieuse du Pays Basque	P. Charritton
Les Meilleures Pages de Monseigneur Saint-Pierre	
Gero (argitaratze befia)	Axular
Oxalde (1814-1897)	Oxobi
Le Chanoine Emmanuel Inchauspé (1815-1902)	Thomas Uthurry
Battitta eta Mariaño (Lehen liburua)	
Santcho Azkarra - La legende d'amour et de mort du roi Sancho de Navarre	Petri Marka
Mila Euskal-Olerki Eder (I eta II)	Aita Onaindia
L'Arbre de Guernica	Shevawn Lynam
Itun Zafeko Kondaira - I.	Bondallaz-Etxaniz
? Nola idatzi euskeraz ?. Kartak (Idazkiak)	Etxaniz taf N.
Izeko aberatsa ta Irulearen negafa	id.
Kanta-Kantari Ahilaitz egiñak	id.
Euskeraren iraupena eta Euskal-litera-turaren aurrerapena	Juan Garmendia Cortadi
Bidalien Egiñak	Zaitegi ta Plazaola'tar Joaquin
Goldaketan	id.
Sopokel'en Antzerkiak	id.
Peru Abarka (argitaratze befia)	J.A. Moguel
Gure Patroi Aundia (S.Iñazio'n bizitza)	I.M. Manzisidor SJ.
Iñazio Deuna	Juan Baxurko
Uztaro (1950)	Agirre tar Toma (Bafensoro)
Fatimako Ama Birjiña (1955)	Aita Antonio Goiria
Joanak-Joan (1955)	Yon Etxaide
Jaungoiko-Zale izateko bidea	Iraeta'tar Franzisko apaiza
Umetxoen otoitzak - A.S.C.E.A.	Agirretxe aita'k
Sutan biotza (Iruretagoyena'tar J.)	X.Xabier Vallejos
Karmengo Eskapularioa	Aita Antonio Goiria
Befio-Otxoaren Bizitza	id.
Lege Zafa eta Lege Befia K.I.A. (1950)	Lekuona
Ogei Kanta - Arantzazuko	A. Mitxelenak
Pernando Amezketafa	G. Muxika
Kristau-Ikasbidea - Lenengo mafa - Gazteiz'en 1936	
Donostri'ko Eliz-bafutirako Kristau-Ikasbidea - Gazteiz	
Abarrak	E. Bustintza (Kirikiño)
Amabost egun Urgain'en	J. A. Loidi Bizcarrondo
Platero ta biok (Ametzaga'k euskeratuta)	Juan Ramón Gimenez
Euskera - Noticia del Estado Lingüístico de Navarra en 1935	A. Irigaray
Aves canoras del País Vasco	Juan M. de Pertika
Vida Pastoril en el País Vasco - Anuario Eusko-Folklore 1955	
Francisco Deunaren Bizitzatxoa (1926)	"Zeruko Argia"
Lontzi Aba'ren bigafen ipuintxoak	Ormaetxe taf Lontzi
Grimm Anayen ipuñak	Lafakoetxea taf Y.A.
Grimm Anayen ipuñak	Altuna taf Joseba'k
Jesus - Jesukristoren Bizitza, bertsotan	Juan Baxurko
Schmid Ipuñak	Manterola tar G.
Otoitz-Bidea	Aita Manzisidor

Andre Mari Gaztediaren eskuetan	Aita Emiliano
Andre Mari Euskaleſiko Mendietan	id.
Kristau Ikasbidearen I'ko ta II'gaſen zatiaren azalpena	Intza tar Damaso A.
Geroko Bizitza - La Vida Futura	Ibargutxi J.Gurutz A.
Paradigmas de la Conjugación vasca (guip. y vizc.)	Aranzazu
Biotz-Begietan	Lizardi tar Xabier
Iliasena (Iliada euskeraz)	Barandiaran dar Salbador SJ.
Lili txuria odoletan	Aita Sorarrain
Olerkiak	Aſese eta Beitia taſ Pilipa
Goi-Argi (Ars'ko Erretore)	Aita Villasante O.F.M.
Gauzen-Ikaskizunak Umientzako	Lertxundi ta Baztaſika'taſ J.I.
Argi Donea (Guipuzkeraz)	Balzola'taſ Prantzisko Abak
Argi Donea (Bizkaieraz)	id.
Argi Done Laburra (1955)	Itxaropena Argitaldaria
Urte Guziko Meza Bezperak	Orixe
Itun Beſia	Olabide'taſ Eſaimun, S.J.
Bide-Barrijak - Nuevos Rumbos	Urkiaga'tar Estepan (Lauaxeta)
Aſats-Beran	id.
Ardi Galdua	R. Ma. Azkuek
Prontuario de la Lengua Vasca	id.
Jesusen Biotzaren Ila	id.
Bertolda eta Bertoldin (Gaſo'k euskeraz)	G.C. Della Croce
Bizi ... (Irigoyen-dar D.'k euskeraz)	M.M. Arami-k
Euskal Erriko Kanta Zarrak - Tomos I y II	Macazaga (Renteria)
Etxe-Kalte	Antonio de Trueba
Kresala	Domingo Aguirre
Eskuliburua eta berean eguneango kristinau-zereginak (Bilbon 1897)	A.Rr. Pedro A. Añibarrok
Egizko edertasuna	Jauregi'tar Koldobika'k
Osasuna, Merketze ta Yanaritzaz	Azpeitia'taſ Julene'k
Urrundik	Monzon-Olaso'neko Telespor
Euzkadi	Joseph Martray
La causa del Pueblo Vasco	F. Javier de Landaburu

" EUZKO - GOGOA " aldizkaria -

Lortzeko bideak :

Bat-banaka artzea
Urte beteko arpidea
Urte beteko laguntzaleen arpidea

"EUSKAL-BATZAŔ OROKAŔA"
"CONGRESO MUNDIAL VASCO

Paris'en 1956'ko irailean

Euzko Deya

LA VOZ DE EUZKADI • LA VOIX DES BASQUES

Julio 1956 — EDICION PARA EUZKADI — Número 7

VOLUNTAD DE SOBREVIVIR

A medida que pasan los meses y que caminamos hacia la celebración del CONGRESO MUNDIAL VASCO se van perfilando con mayor fijeza los trazos fundamentales de esta gran asamblea que ha despertado el entusiasmo de todos los compatriotas y la simpatía y la curiosidad de sus innumerables amigos extranjeros. Estos últimos se interrogan sobre los precedentes de una reunión como la que el gobierno y los representantes más autorizados del pueblo vasco van a celebrar en París, a los veinte años justos de la proclamación de la autonomía vasca y de la constitución de ese gobierno, pero casi también, con diferencia de meses, a los veinte años del eclipse de las libertades vascas en toda Euzkadi. La firme tenacidad, la voluntad inquebrantable de gobierno y pueblo van a permitir la celebración de este Congreso, a falta de poder usar del libre juego de las instituciones, como hubiera sido el gran anhelo del pueblo y del gobierno, como indica la trayectoria secularmente democrática de nuestro país. Es difícil encontrar un precedente al Congreso Mundial Vasco porque su originalidad arranca, precisamente, del arraigo de esa tradición de democracia que no han podido quebrantar los que tienen amordazada la libertad de los pueblos peninsulares. La vocación democrática vasca va a encontrar en el Congreso Mundial el camino natural de su desarrollo, más fuerte y más seguro que todas las dictaduras.

Sin necesidad de alocuciones inflamadas, sin recurrir a una propaganda ruidosa, los vascos de todas partes responden a la convocatoria de su presidente legítimo y de todas esas partes llegan ecos que no son de simple adhesión, que no contienen frases de consuelo para soportar la desgracia, que son mucho más que eso porque en todos ellos se contienen manifestaciones de aliento, de entusiasmo, de alegría y de ánimo. El vasco ante el Congreso vuelve a sentirse ciudadano vasco y el renovar de esta ciudadanía repleta de nostalgias y de esperanzas vuelve también a dar al vasco la noción de que su apellido es título inextinguible de derechos, es diploma de dignidad ciudadana para andar por el mundo y en nuestra propia casa, sea cual sea su situación actual. La circunstancia dramática de que el Congreso tenga que celebrarse en el extranjero da tal vez más valor a la grandeza de esa voluntad, a la importancia de ese renacer, a la transcendencia para el futuro de esa decisión colectiva de sobrevivir como pueblo, como entidad libre de cadenas totalitarias, con sentido de libertad y de progreso, con ansias de colaboración con los demás pueblos del mundo en esa empresa tan amenazada de la defensa de los hombres libres y de los pueblos libres.

Si esa es la actitud de los vascos que viven fuera, en países de varios continentes donde su conducta les ha valido el respeto de sus características que en su propia casa no les está permitido manifestar libremente, es mucho más consolador considerar la aportación al Congreso de los vascos que habitan Euzkadi. Estos compatriotas son los que más han sufrido, los que siguen siendo víctimas todos los días de un régimen de dominación y de persecución que ha sido y es durísimo, pero que no ha conseguido en veinte años domar el espíritu de nuestro pueblo. Muchos, muchísimos de esos vascos están colaborando en el éxito del Congreso. Unos haciendo labor de propaganda entre sus amigos, otros preparando trabajos de alto interés patriótico que ya llegan en número importante a la Oficina Central, otros, en fin, discurriendo el modo de estar presentes y de intervenir personalmente en el Congreso de París.

El balance de los hechos preparatorios de esa reunión vasca es altamente satisfactorio. De él se deduce desde ahora una consecuencia inegable : la supervivencia del hecho vasco, más fuerte, más sólido, que todas las negras tormentas devastadoras que sus adversarios han desencadenado. La subsistencia de los pueblos no sólo está en sus características más o menos definidas. De nada servirían si no fuesen acompañadas de una enérgica voluntad. Aunque el Congreso no fuera más allá, la comprobación de ese hecho es ya una valiosa baza de victoria.

¡ VASCOS DE EUZKADI Y VASCOS DEL MUNDO ! Para que esa victoria sea efectiva un día próximo, colaborad en la medida de vuestras posibilidades en la organización del CONGRESO MUNDIAL VASCO. ¡ VASCOS QUE VIVIS EN PUEBLOS DE LIBERTAD Y VASCOS DE LA RESISTENCIA DE EUZKADI ! : trabajad por el éxito del CONGRESO MUNDIAL VASCO, asamblea del renacimiento ciudadano y patriótico de cada uno de vosotros y de vuestro pueblo. La fraternidad vasca, nunca quebrantada, será reforzada en el Congreso que ha de preparar las líneas generales de un amplio programa de restauración de la libertad colectiva, de la dignidad humana y del progreso democrático y social en toda EUZKADI. ¡ VASCOS QUE VIVISTEIS LA HORRIBLE TRAGEDIA DE LA GUERRA CIVIL Y VASCOS JOVENES ! : en el CONGRESO MUNDIAL VASCO encontraréis, los unos, la afirmación al cabo de los años, de vuestras convicciones mantenidas en la adversidad con tanta nobleza, y los otros la satisfacción de vuestros anhelos, la justificación de las posiciones de vuestro pueblo, el prestigio mundial del « caso vasco » que ha de enorgullecernos.

CONGRESO MUNDIAL VASCO

NOTAS INFORMATIVAS

Programa del Congreso : Podemos anticipar las líneas generales del programa del Congreso Mundial Vasco, que se celebrará en París del domingo 23 de septiembre al 1º de octubre.

El 23 de septiembre, los congresistas serán recibidos por el Gobierno de Euzkadi en la sede de la Delegación de París : 50, rue Singer (XVI).

El día 24, lunes, se celebrará la apertura del Congreso en los salones del Hotel-Palais d'Orsay. La primera sesión estará dedicada a oir el discurso de don José A. de Aguirre, presidente del Gobierno de Euzkadi quien relatará la obra gubernamental vasca en los veinte años de funcionamiento de dicha institución. La sesión de la tarde se dedicará a los comentarios al citado discurso.

El martes día 25 estará totalmente consagrado a la discusión del informe de los ponentes de la Sección política.

El miércoles día 26 los congresistas estudiarán los problemas expuestos por la ponencia de la Sección económico-social.

El día 27 se examinarán las cuestiones de orden cultural.

La sección de « Los Vascos en el Mundo » se reunirá el día 28.

El día 29, sábado, estará dedicado a la aprobación de las recomendaciones y a la sesión de conclusión de los trabajos.

El domingo se celebrará en el Fronton de París una gran fiesta folklórica en homenaje a los congresistas.

El día 1, en el domicilio de la Delegación del Gobierno de Euzkadi, tendrá lugar la conmemoración de la ley de 1º de octubre de 1936, aprobatoria del Estatuto de la Autonomía Vasca.

— Un reglamento del Congreso establecerá el orden de las discusiones y las normas generales de funcionamiento de esta asamblea.

— Todas las intervenciones de los congresistas serán grabadas en cinta magnetofónica. Esto permitirá ulteriormen-

te su reproducción para conocimiento de los congresistas que no hayan podido desplazarse y del pueblo vasco en general.

Directores de sección : El Gobierno de Euzkadi en su última reunión ha designado los directores de cada una de las secciones que actuarán de ponentes.

Todos ellos estarán acompañados en sus trabajos por representantes de las organizaciones vascas y por especialistas en los asuntos de cada sección, cuya designación se está efectuando estos días.

Presidentes de sesiones : La presidencia de las sesiones de estudio de la ponencia política estará encomendada a representantes de la Resistencia vasca. Las de las otras sesiones será ejercida por personalidades vascas conocidas en las esferas económica y cultural.

La sección de « Los Vascos en el Mundo » será dirigida por el delegado de Euzkadi en la República Argentina, don Pedro de Basaldúa, también acompañado de compatriotas distinguidos residentes fuera de Europa.

Delegaciones al Congreso : La Federación de Entidades Vasco-Argentinas (F.E.V.A.) que agrupa 26 asociaciones y centros vascos de aquel país ha designado para representarle en el Congreso a su presidente don Pedro M. de Amorrortu, quien presidirá una de las sesiones dedicada a las cuestiones vascas en el mundo.

— Los representantes de las asociaciones vascas de Chile en el Congreso Mundial Vasco se encuentran ya en Europa. También han comenzado a llegar a este continente congresistas procedentes de varias Repúblicas americanas.

Comunicaciones recibidas : Tomamos al azar los títulos de comunicaciones preparadas por compatriotas, que obran ya en poder de la Oficina Central del Congreso.

Sección política : Varias comunicaciones respondiendo a las preguntas del Cuestionario distribuído. Diferentes trabajos de estudio y orientación titulados, entre otros : « Restauración de la libertad y de las fuerzas democráticas », « Consideraciones políticas presentes y futuras », « Problemas de la juventud », Consideración especial de la situación de Navarra », « Unión de fuerzas democráticas », « El presente y el futuro políticos de Euzkadi », « Estatuto y Hermandad vasca factores esenciales de una acción común », etc.

Sección económico-social : Respuestas al Cuestionario, « Habitación rural », « La asistencia sanitaria integrada en un plan de seguros sociales del País Vasco », « Puntos fundamentales de una política rural en Bizkaya y Gipuzkoa », « El primer método económico del empleo nacional », « Problemas agronómicos », « Fundemos un Banco Vasco », « Agricultura y Ganadería », « Caserío vasco. Agricultura », « Arboricultura », « Problema migratorio vasco » (emigración ultramarina), « Reglamentación de la idea de ordenación social mediante la « Participación en beneficios », « Sobre la institución de una Conferencia o un Consejo Económico-Social en Euzkadi », « Acción de la Administración pública contra el paro », etc.

Sección cultural : Respuestas al Cuestionario, « EU-UA : Sur-Norte », « Atlandi », « Euskal-Gogo-Lantze », « Ideas sobre el futuro del tratado de la Etnología y la Arqueología », « Conservación del patrimonio lingüístico », « Lege Zarra », « Apoyo mundial en defensa del idioma vasco », « Euskera básico », « Banco mundial de sangre sin factor Rh », « Selección Vasca-Equipo Euzkadi », « La época dolménica, el pueblo vasco y el euskera », « Euskadi es la patria y el euskera su alma », « Universidad Vasca », « El problema de la lengua vasca », « El idioma basko », « Problemas de enseñanza vasca primaria y secundaria », etc.

Sección « Los Vascos en el Mundo » : « Plan de trabajo para Centros vascos confederados », « Creación de un organismo internacional vasco », « Necesitamos un organismo internacional vasco », « El problema de la cultura vasca en las organizaciones oficiales internacionales », « Fragmentos de cultura vasca en el Río de la Plata », « Proyecto de Revista Vasco-Americana », « Sugestiones para el Congreso Mundial Vasco », « Instituciones Vascas en Chile », etc.

— Las delegaciones de Buenos Aires, Caracas, Méjico y Montevideo anuncian el envío de trabajos realizados por compatriotas allá residentes y que corresponden a las diversas secciones del Congreso.

— Nos habíamos impuesto la regla de no publicar, al menos por ahora, los nombres de los autores de esas comunicaciones. Las razones son obvias. Sin embargo y por desgracia, esta regla no cuenta ya para Jesús de Galíndez y Jesús de Olaizola (« Olape »), este último fallecido recientemente en accidente de la circulación en México, autores de comunicaciones entre las citadas más arriba. Nuestros lectores y los congresistas, en particular, apreciarán en todo su valor los últimos destellos de la inteligencia de estos dos amigos tan queridos, de estos dos patriotas eminentes hoy ya perdidos para la causa vasca.

—Se han recibido en la Oficina Central algunas consultas referentes a la fecha-tope que se fijó en el Cuestionario para el envío de trabajos y comunicaciones. La Oficina Central ha dispuesto que la fecha de recepción de escritos para el Congreso sea retrasada hasta el 20 de agosto. El tiempo que queda entre ese día y la apertura del Congreso es el mínimo indispensable a los ponentes para poder tener en cuenta en sus informes las comunicaciones recibidas. Sería también de desear que los que se proponen intervenir verbalmente sobre cualquier tema del Cuestionario envíen con anticipación a la Oficina Central una breve nota resumiendo la intervención. La buena organización de los debates aconseja una información previa de los ponentes sin limitar en modo alguno el derecho de palabra de todos los congresistas.

Tarjetas de congresista : Se están distribuyendo rápidamente en Euzkadi, en Europa y en América. Son las tarjetas provisionales que serán canjeadas por las definitivas personalmente a los delegados que asistan al Congreso y enviadas, a través de las Delegaciones, a los que no puedan estar personalmente presentes en la asamblea, pero que se han inscrito y han pagado los derechos de congresista. Estos formarán una lista de la que tendrá conocimiento el Congreso y que se hará pública con nombres o pseudónimos cuando las circunstancias lo aconsejen. Para todo vasco será un honor figurar en la lista de miembros del Congreso Mundial Vasco de París, 1956.

En la crisis del Estado español

RENACEN LAS JUNTAS MILITARES

Londres (OPE). — « The Manchester Guardian » ha publicado un artículo del que reproducimos los párrafos siguientes :

« Las Juntas Militares, de cuya aparición se observaron ciertos signos a comienzos de año, se encuentran ahora bien visibles. Existen en Valencia, Sevilla, Valladolid y Barcelona, y han recibido mucho estímulo por el hecho del abandono del Protectorado marroquí. Constituídas usualmente por capitanes, comandantes e incluso coroneles, sus reuniones no son secretas, pues estiman que el Ejército no tiene necesidad de ocultar sus opiniones. A menudo en dichas reuniones se critica al general Franco.

« Al comienzo, ni a los capitanes generales de las regiones ni al general Franco les parecía que debían tomar en serio a dichas asociaciones y a sus opiniones. Pero hoy se me informa que, si la corriente de las mismas no es dominada, pueden resultar tan perturbadoras como lo fueron en el pasado, ya que fueron ellas las que prepararon los pronunciamientos del siglo XIX, la República de 1931, y la sublevación de 1936. Pero hasta ahora no se ha adoptado ninguna medida contra dicho movimiento. En Sevilla, el 29 de abril, el caudillo se limitó a declarar que « El Ejército es la espina dorsal de España », y que « de todos los frentes de batalla el más peligroso se halla hoy dentro del país », declaración bien inquietante. »

EL CLERO VASCO ES UN EJEMPLO

Caracas, Julio (OPE). — A propósito de la importancia que las cuestiones sociales van a tener en la nueva orientación de los estudios del Seminario de Caracas, el diario « El Universal » señala el ejemplo de clero vasco :

« Es menester — dice — darse cuenta de una cosa : la cura de almas no es solamente la misa cantada, los latines, una prédica entre domingo y domingo y procesiones con motivo de las fiestas patronales. Un cura para una parroquia urbana necesita conocer a los obreros ; y un cura para una parroquia rural necesita conocer los problemas de los campesinos. Para conocer a unos y otros es menester convivir con ellos. Se ha dicho muchas veces que uno de los secretos del clero vasco está en que no se apartan jamás sus sacerdotes de las manifestaciones anímicas y corpóreas de una colectividad tan singular. Allí está siempre presente, en todas las aldeas, el cura fuerte, sanguíneo, jugador de fútbol o de pelota vasca, tal vez aficionado a dárselas de « aizkolari », pero metido hasta los tuétanos en los problemas propios de la aldea, de su barrio, de su ciudad. »

EGIPTO SE INTERESA POR LAS ORGANIZACIONES DE LA FALANGE

Nueva York, Julio (OPE). — El « New York Herald Tribune » publica este despacho de la U.P. fechado en Valencia :

« Ha llegado a esta ciudad una Misión egipcia, compuesta por tres miembros, para conocer algunos principios y actividades del Frente de Juventudes de Falange Española con el fin de fundar una organización análoga en Egipto.

EUSKAL-BATZAR OROKARRA, MUGONEZ ETA BEARREAN

Guretzat eiki, euskaldun eta euskaltzale guzientzat noski, « Euskal-Batzar Orokarra », euskal-biziaren agerkai berezia.

Bizia ekintza dugu, ibil eta egin ; geldirik dagoena, il bezela ; eriotza orixe baita, betiko gelditzea. Euskalerria ezin geldirik geratu, bizirik dago-ta. Zorigaitz eta ezbear guztietan barna, bizi-nai beti gure Erria. Orra naimen orren argibide berezia : atontzen ari zaigun Batzarrea; mugonez eta bearrezkotan.

Begien aurrean daukagu berari buruz zabaldu diguten « Itaunketa » ; onen lenengo orrialdean, laburki dugu Batzar guziaren egitaraua ; Batzar eta, agian, erri baten bizi osoarena.

Egitarau onen lenengo iru ataletan (Erriketa, Gizarte ta Erri-aberastasuna, ta Kultura), biziaren egarriz gerturik . « Gaurko egokera » ikusteko : « Gerorako asmo ta ikasketak » erabiltzeko. Gaur, orain, nola gauden ikusi ; biarko, zer dagokigun erabaki.

Etxe barrurako kexutasun guzti ori. Baña etxetik at, oraingo ontan, millaka euskaldun Ludiaren zear. Ezin auek seaskatzaz aztu ; berak ere euskal-elkargoan jarrai naiean bizi. Kanpoan ditugun anaiak, gaurko beren egokera azterturik, gerokoa be atondu bear, guztion onurako.

Azkenez, ba-ditugu adiskideak Mundu zabalean ; euskaltzaleak batez ere. « Itaunketa »'n esaten dan bezela, guketz eta adei-onean, egokiena gure Batzar'aren mugona, euskal-kultura ontzat artu ta euskaltzale egin zaizkigun kanpotar jakintsu guztiai biotzetik eskerr aunitz emateko.

Orra bada, Batzarrean, Euzkadi bizibizirik ikusiko duguna. Etxeko soroa lantzen ; kanporatu zaizkigun altsumak berziki iñausten, guziona dugun zugatzan tinkotzeko ; arrotz lagunak besarkatzen. Itz batez, bizia edatzen.

Bearra beraz gure Batzarra ; beraren bidez bizirik gaudela erakutsiko dugu, baña batez ere bizi nai dugula nabaritu; eta bizi-nai ori dala kari, gure bizitzari dagozkion bideak ideki ta zabaltzea, noraezeko ta ezinbeste. Eta amaika bider esan dugunez, bide guztien artean, lenengo ta bearrena, euskerarena ziñez.

Gure kultura ta izkuntzari buruz, kardaba aundi ta sakona ikusten da «Itaunketa»'ren irugarren atalean. Euskaldun guztioi dei egiten digute saminki, euskeraren alde lanegiteko. Eta etxekoak ez ezik, kanpoko euskaltzaleak ere ortarako elkartu nai ; izan ditezken laguntza guztiak ekintzean jartzeko gurariz.

Mugonez guzia. Beti mugonez baita aberriaren alde lanegitea. Ba-ditugu gañera beste zioak ere aurten orrela mintzatzeko. Urte ontan aspaldiko gure euskal-idazle yaukala izan zan Axular aundiaren jaiotzaren laugarren mendebete dugu ospatzeko. Ortik eta andik ba-dakigu bere omenez zerbait gertutzen ari dirala.

Eta Axular aspaldikoa badugu, gure egunetakoa beste euskal-idazle ta jakintsu izan dugun Azkue jaunaren omenez, zerbait egiteko egiñaletan euskaltzaleak oro.

Egoki beraz, izkuntzalari ta euskeralarien billera, gure goragoko euskal-langille bi oien omenez eta ohorez egiteko. Mugon berezienetakoa.

Bearra ta mugonezko gure Batzarra. Bere lanen bidez Euzkadi'ren bizia zuzpertu ta indarturik sortu bear. Asieran esan dugunez, bizia egitea da, ibiltzea. Euskalerria benetan maite dugunen artean, ezin geldikerirk, ezin zeri nakio egoterik. Sorterriaren bizia sendotu ta irauneraztea gure gain ; bear ertsi orren aurrean, semerik ez sorgor ; aurreruntz ditugu bideak ibiltzeko ; aurrean gaiak ekiteko. Ez ditezela urri, ez murritz, eman bear ditugun urratsak, ez eta egiteko zaizkigun alegiñak ere.

Orra or, bada, gure eginbidea, gure bearra, gure Erri'aren bizi-bearra ; orra ba au betetzeko mugona, gure Batzarra. Idekitzekoa laister ; erdu gaitezen aiduru bertara, gure biziaren urrats ori sendo ta etekintsu izan dakigun.

LA CAMISA Y LA BOINA

Pamplona, Julio (OPE). — Se ha comentado aquí bastante el siguiente párrafo del discurso de Franco acerca del nacimiento del Partido Unico :

« No llegó la unificación por una decisión unilateral del mando inserta en las páginas de nuestra « Gaceta ». Presentida y anhelada por toda la nación, era defendida por cuantos con sentido político fguiraban en el Movimiento, y venía siendo objeto desde los primeros tiempos de reuniones de los representantes de aquellas fuerzas políticas a que antes aludíamos, y que tuvieron su más clara expresión en los acuerdos del Consejo Nacional de la Falange reunido en Salamanca y en el de los comisarios carlistas, que en visita solemne que unos y otros realizaron, se me ofrecieron incondicionalmente para que fuese decretada la unificación. El decreto subsiguiente no hizo más que dar estado formal a lo que España entera demandaba y los jefes naturales de las principales agrupaciones políticas nos pedían ».

Este decreto fué una de tantas farsas, pues la unidad sólo existió en el papel y los carlistas fueron burlados una vez más. Al esperpento carlo-falangista se le puso el interminable rótulo de « Falange Española Tradicionalista y de las Juventudes de Ofensiva Nacional-Sindicalista » y sus afiliados se adornaron con la camisa azul de los unos y la boina roja de los otros, sin que por eso dejaran de despreciarse mutuamente.

A propósito de esta indumentaria mixta y de su nula significación en cuanto a la pretendida unidad, se recuerda aquí la frase del conde de Rodezno a un falangista :

— Sí, sí... mucha unidad, pero usted va a pelo. Y yo no puedo meterme la camisa en el bolsillo como usted hace con la boina...

De todo el mundo

NOTICIAS DE CATALUNYA

Toulouse, Julio (OPE). — Los día 4 y 5 de agosto se celebrará en esta ciudad un pleno informativo de « E. R. de C. » con asistencia de representaciones de los Comités Departamentales, locales y delegaciones. El Secretariado del Consejo Directivo y el secretario general del Partido darán a conocer sus respectivos informes. Además se examinará la política general del Estado y la catalana.

— « Estat Català » ha publicado un número extraordinario con motivo del XXV aniversario de la proclamación de la República Catalana en Barcelona.

— A los once años de terminado, se ha puesto a la venta « El poema de Montsserrat », obra de 15.000 versos que el poeta catalán Sagarra compuso entre 1942 y 1945 (En 1950 se hizo una edición para bibliófilos : cuatro volúmenes a 2.000 pesetas cada uno).

— Con motivo de cumplirse el 25 aniversario del 14 de Abril de 1931, el Gobierno de Cataluña presenta un número extraordinario de su Boletín. Al artículo del presidente, señor Tarradellas, siguen documentos suscritos por el presidente Maciá y otras personalidades auténticamente representativas de Cataluña. También inserta un artículo del que fué brillante escritor señor Rovira i Virgili. En resumen : una publicación de importante valor documental.

— En Buenos Aires ha fallecido a los 69 años el pintor catalán Miguel Viladrich, que decoró los muros de la escalera del Ayuntamiento de Barcelona. La mayor parte de sus obras están en los Estados Unidos.

— Los periódicos de París destacan el éxito rotundo obtenido en los primeros conciertos correspondientes al Festival Pau Casals que, como en años anteriores, tiene lugar en la iglesia parroquial de Prades (Pirineos Orientales).

ACTIVIDADES VASCAS EN EL EXTRANJERO

Con texto del excelente escritor vasco Martín de Ugalde y magníficas ilustraciones, se ha editado una « separata » de la lujosa revista « El Farol », de Caracas, con el título de : « Imágenes : Resto de fe creyente del pueblo venezolano ».

— En Formosa (Norte de la Argentina) se ha constituído un Centro Vasco que aspira a articularse con los vascos residentes en Bolivia y Paraguay. Balbino Ongay es su presidente y Raúl Errecaborde el secretario.

— Fray Miguel Aurrecoechea fué consagrado obispo de Machiques (Venezuela).

— Con brillantez, gusto artístico y mucha alegría se ha celebrado el noveno aniversario de la fundación de « Euzko-Gaztedi », de Caracas. Los actos tuvieron lugar en la clásica noche de San Juan y el día siguiente. Hubo un espectáculo folklórico del mejor estilo y don Alberto de Onaindia, accidentalmente en Caracas, pronunció una charla que fué muy aplaudida. Los actos del día 24 comenzaron por una misa en sufragio de las víctimas del reciente accidente aéreo venezolano y hubo después aurresku de honor, juegos populares, comida cam-

pestre, partido de pelota y romería. Los jóvenes vascos de Caracas están muy satisfechos del desarrollo de esta fiesta.

— En Hasparren se estrenó « Sor Lekua » película en tecnicolor que, comentada en euskera, relata la vida de un vasco desde la cuna hasta la tumba. Su autor es el general de la Aviación francesa, señor A. Madré, hijo de Hasparren y entusiasta euzkeltzale.

— Se anuncia la publicación inmediata en Buenos Aires de una biografía de Jesús de Galíndez, por Pedro de Basaldua. También se publicará en agosto en Paris un libro de F.-Javier de Landaburu titulado « La Causa de los Vascos ».

— La actividad vasca en la República Argentina crece entre el mayor entusiasmo. Se han celebrado las fiestas vascas de Bahía Blanca donde, además de una reunión de la FEVA, hubo un banquete de trescientos cubiertos y diversas ceremonias religiosas y civiles. El tema principal de esos actos fué el Congreso Mundial Vasco.

D. Pedro de Basaldua ha dado conferencias en Bahía Blanca, Necochea y Mar del Plata. Tiene anunciadas otras disertaciones en Rosario, Arrecifes y Santa Fe.

La FEVA va celebrando con mucho éxito reuniones comarcales en las principales ciudades de la República. Todas ellas dan lugar a manifestaciones públicas de exaltación vasca.

— Se ha fundado en Caracas el « Club del Libro Arturo Campión ». Su finalidad, según sus estatutos, es la de difundir entre sus socios los libros vascos y aquellos que la Junta Directiva estime de interés, colaborar en la edición y reedición de libros y mantener estrecho contacto con las editoriales vascas y las que editen libros de interés para nuestros acervo cultural, tratando de obtener la exclusividad de su venta en Venezuela a precios ventajosos. El club está constituído por socios mediante el pago de una cuota mensual. La asamblea general de asociados se reunirá anualmente en el mes de mayo. El Club del Libro Arturo Campión se propone convertirse « en un organismo panamericano y de proyección universal de la cultura nacional vasca ». Su secretario es el prestigioso profesor don Vicente de Amezaga.

— En el X Concurso internacional de folklore, celebrado en Llangollen (País de Gaes), el grupo de danzas vascas « Goizadi », de San Sebastián, obtuvo el primer premio entre 21 grupos de doce países ; el segundo fué para un grupo de La Coruña. Y en el concurso coral, el Coro de Elizondo obtuvo el segundo premio.

« TIERRA VASCA » EN LA ARGENTINA

Buenos Aires, Julio (OPE). — Con fecha 1º de julio ha aparecido el primer número de « Tierra Vasca », órgano de « Acción Nacionalista Vasca », que en Buenos Aires continúa sus sucesivas épocas de Donostia (1933), Bilbao (1936) y Bayona (1946).

Un artículo de su primera página será dedicado a presentar y glosar la doctrina de dicho partido y otro artículo se ocupa del Gobierno de Euzkadi y reitera laadhesión al Presidente Aguirre.

« Tierra Vasca » contiene interesantes secciones, colaboraciones diversas y abundantes informaciones de OPE.

LA DESAPARICION DE JESUS DE GALINDEZ

Tal vez estemos ya, y no es demasiado pronto, en el momento de titular estas líneas : el asesinato de Jesús de Galíndez. No nos falta la convicción ni faltan las pruebas para que demos en este periódico, órgano del Gobierno de Euzkadi, esa calificación con todas sus consecuencias. Tampoco nos faltan pruebas para dar el nombre del inductor. Razones de orden político y de orden procesal al mismo tiempo siguen poniendo freno a nuestra pluma. No será por mucho tiempo. La noción de ciertos deberes internacionales y de nuestra propia estimación nos ha impedido hasta ahora realizar una campaña de denuncia. Si hasta ahora no la hemos suscitado ha sido también por la firme convicción de que los encargados oficialmente de la investigación del caso Galíndez son gentes profesionalmente honestas y políticamente amigas. Esperamos el resultado de su encuesta porque estamos seguros de que tendra un resultado. A él nos remitimos con el deseo firme de que no se haga esperar demasiado.

Mientras esto ocurre, América entera se consagra a honrar la memoria de nuestro amigo. Los periódicos más solventes, desde Estados Unidos a Chile y Argentina, las personalidades americanas de más prestigio, las entidades, los grupos y los partidos de más popularidad siguen consagrando al recuerdo de nuestro amigo, a los casi cinco meses de su desaparición, sus mejores homenajes. Ya se trate de personas o agrupaciones católicas o socialistas, políticas o simplemente literarias, todo lo decente del continente americano sigue en pie homenajeando la memoria del vasco víctima de una agresión totalitaria y, por totalitaria, salvaje.

Hay una excepción a esta regla. La persona, el gobierno, el régimen que toda América apunta con el dedo como responsable de la muerte de Galíndez, continúan ensayando un lamentable procedimiento de defensa, el de la calumnia contra la víctima. Corren los dólares provenientes de cajas gubernamentales para pagar artículos y folletos en los que se denuncia a Galíndez, unas veces como comunista, otras veces como estafador. Esa campaña no ha encontrado en todo el mundo más que el eco de tres periódicos : el « A.B.C. », « El Pensamiento Navarro » y « Madrid ». En este último un triste personaje residente en París, que alguna vez visitaba nuestra Delegación haciendo « pinitos » de antifranquismo, por ser carlista el interesado ; un menesteroso de la pluma, corto de alcances y de recursos mentales y económicos, un pobre hombre gris que ha saltado sobre este tema como sobre una mina de oro, ha querido mezclar en un ambiente de bajos fondos a Galíndez y al Gobierno de Euzkadi sin que su clamor histérico haya tenido resonancia.

El presidente del Gobierno vasco ha sido el primero en declarar respondiendo a preguntas de prestigiosos periodistas internacionales que el franquismo nada tenía que ver en la desaparición de Galíndez. Siempre ha sido muy difícil en estos últimos veinte años obtener reciprocidad en la nobleza de los sentimientos de Franco y sus gentes.

El hombre, el gobierno y el régimen que la opinión americana señala públicamente con el dedo como responsable de la desaparición y, seguramente, del asesinato de Galíndez, siembran dólares y multiplican querellas judiciales no para defenderse de esa imputación popular sino para decir que Galíndez no era un ciudadano honrado, ni un católico ni un vasco consecuente. La reacción de la opinión americana — no de la vasco-americana solamente — es enérgica y es decidida. Ninguna persona honrada, ningún grupo solvente, tolera en América que se manche la memoria de quien por ser católico, vasco y demócrata ha pagado con el sacrificio de su vida la defensa de las libertades de los pueblos y de los ciudadanos del Nuevo Continente. En América hay, como en todas partes, personas y agrupaciones que no se venden, como no se vendió Galíndez, sea cual sea la cantidad de dólares que se ofrezcan. Pero va siendo curioso para la opinión americana que de todos los hombres, de todos los gobiernos y de todos los regímenes de aquella parte del mundo, haya uno solo, precisamente el acusado por la voz pública y por ciertas pruebas de policía, que tenga interés no en probar su inocencia sino en denigrar a la víctima. Triste táctica.

— La Editorial del Pacífico de Santiago de Chile ha publicado el libro póstumo de Galíndez « La Era de Trujillo », cuya primera edición es de 30.000 ejemplares de venta asegurada en toda la América Latina. Estados Unidos y Canadá han hecho un fuerte pedido, a pesar de que el libro está editado en lengua española. Este libro es el que se cree determinó la realización de la desaparición del delegado vasco en Nueva York.

— El Centro Vasco de Caracas y Euzko-Etxea de Santiago de Chile se han dirigido respectivamente a las embajadas de los Estados Unidos pidiendo justicia en el caso Galíndez. Los embajadores han recibido muy cordialmente a los comisionados de esas dos entidades y han prometido cursar los escritos demandando justicia. Los dos embajadores han manifestado la simpatía de que gozan los vascos en los Estados Unidos.

— El Boletín Inter-Americano Sindical publica en su último número el siguiente acuerdo adoptado por la Central Sindical americana AFL-CIO en su reunión del 7 de junio :

« Instamos a la Oficina Federal de Investigación a emprender una vigorosa investigación sobre las denuncias públicas que señalan a agentes del gobierno de la República Dominicana como responsables del secuestro y probable asesinato en este país del distinguido profesor Jesús de Galíndez, dirigente del Partido Católico Vasco en el exilio y colaborador de la Organización Regional Inter-Americana de Trabajadores ».

POR LAS VICTIMAS DE LA HUELGA VASCA

Continúa abierta la suscripción iniciada por el Gobierno de Euzkadi en favor de los represaliados por las últimas huelgas del País Vasco. Las delegaciones de Gobierno en diversos países anuncian una remesa importante de fondos. La de Venezuela ha hecho un primer envío de 600.000 francos y la de Londres uno de 60.000. El Movimiento Socialista de Catalunya ha probado su solidaridad con los trabajadores de Euzkadi enviando un donativo de 3.000 francos. El Comité Regional de Euzkadi de la CNT ha contribuído con 4.000 francos a esta suscripción de solidaridad profesional y patriótica.

Euzko Deya

LA VOZ DE EUZKADI • LA VOIX DES BASQUES

XXIe année — Num. 399 — Paris, 1er Septembre 1956 — 50, Rue Singer (XVI)

Ante el Congreso Mundial Vasco

Significación y programa de esta magna asamblea que comenzará el próximo día 23

Del 23 de septiembre al 1º de octubre próximos se celebrará en Paris, en los salones del Hotel Palais d'Orsay, el Congreso Mundial Vasco.

La entusiasta acogida que esta iniciativa tuvo desde un principio se concreta en estos momentos con la llegada de las representaciones de los vascos de América y con el anuncio de nutridas delegaciones de los distintos organismos políticos, sindicales y culturales, así como de numerosas personas individuales que preparan su viaje a París compitiendo en nobles estímulos de bien ganado prestigio y de leal servicio a la causa común de libertad. El pueblo vasco va a dar una sensación de presencia organizada después de veinte años de lucha, sacrificios y adversidades de toda clase. Esta presencia que por sí sola constituye un acto de fe propio de los pueblos destinados a vivir, está basada en la inalterable adscripción a los ideales de libertad democrática y de progreso social que los vascos están testimoniando cada día en cualquier lugar de la tierra en que residan. El Congreso no hará sino recoger este afán común, dentro de una dignidad y de una mutua comprensión.

El Congreso ha supuesto además una contribución notable al estudio de los problemas vitales que afectan al pueblo vasco, pues se acercan a cien las comunicaciones recibidas en la Oficina Central, versando sobre toda clase de materias, lo mismo políticas que sociales, económicas que culturales. Esta cifra será rebasada fácilmente, pues todavía se anuncia el envío de nuevas comunicaciones. La Oficina Central del Congreso ha rogado repetidas veces la máxima urgencia en el envío de estos trabajos a fin de facilitar la labor de síntesis de los ponentes, muy recargada ya por la abundancia del material recibido, y con objeto de facilitar a los congresistas un resumen impreso de las comunicaciones con oportuna antelación.

El programa definitivo del Congreso ha quedado así fijado :

23 de septiembre (domingo). — Recepción de los Congresistas y lunch en los locales de la Delegación Vasca de París, (50, rue Singer), de seis a ocho de la tarde.

24 de septiembre (lunes). **A las 9 y media de la mañana.** — Sesión plenaria de inauguración del Congreso Mundial Vasco, en los salones del Hotel Palais d'Orsay (Quai Anatole France, nº 9).

Saludo del Presidente del Gobierno vasco. Constitución de la Mesa del Congreso y lectura del Reglamento interior. Exposición de la obra y gestión del Gobierno vasco (1936-1956), por el Presidente D. José Antonio de Aguirre.

A las 3 y media de la tarde. — Continuación de la sesión plenaria. Debate general.

25 de septiembre (martes). **A las 9 y media de la mañana. — Sección Política** (Hotel Palais d'Orsay). Exposición de los trabajos de la Ponencia. Lectura o explicación de las comunicaciones presentadas.

Debate general.

A las 3 y media de la tarde. — Continuación de los trabajos de la Sección Política.

Reunión, en su caso, de la Comisión Política.

Recomendaciones de la Sección.

26 de septiembre (miércoles). **A las 9 y media de la mañana. — Sección social-económica** (Hotel Palais d'Orsay). Exposición de los trabajos de la Ponencia.

Lectura o explicación de las comunicaciones presentadas.

Debate general.

A las 3 y media de la tarde. — Continuación de los trabajos de la Sección social-económica.

Reunión en su caso de la Comisión social-económica.

Recomendaciones de la Sección.

27 de septiembre (jueves). **A las 9 y media de la mañana. — Sección cultural** (Hotel Palais d'Orsay). Exposición de los trabajos de la Ponencia.

Lectura o explicación de las comunicaciones presentadas.

Debate general.

A las 3 y media de la tarde. — Continuación de los trabajos de la Sección Cultural.

Reunión, en su caso, de la Comisión Cultural.

Recomendaciones de la Sección.

28 de septiembre (viernes). **A las 9 y media de la mañana. — Sección de « Los vascos en el mundo »** (Hotel Palais d'Orsay). Exposición de la Ponencia y sus trabajos.

Lectura o explicación de las comunicaciones.

Debate general.

A las 3 y media de la tarde. — Continuación de los trabajos de la Sección « Los vascos en el mundo ».

Reunión, en su caso, de la Comisión correspondiente.

Recomendaciones de la Sección.

29 de septiembre (sábado). **A las 11 de la mañana. — Clausura del Congreso** (Hotel Palais d'Orsay). Conclusiones y recomendaciones del Congreso.

Discurso de clausura.

30 de septiembre (domingo). — Festival deportivo y folklórico en el Frontón de Paris.

1º de octubre (lunes). — Conmemoración del XXe aniversario de la aprobación del Estatuto de Autonomía del País Vasco.

Recepción en la Delegación Vasca (50, rue Singer), de seis a ocho de la tarde.

Entre los actos sociales previstos, el Congreso ofrecerá un banquete en honor de diversas personalidades extranjeras y de los miembros de la Liga Internacional de Amigos de los Vascos, cuya amistad sincera tuvo ocasión de manifestarse en la ayuda ejemplar y servicios recibidos por los vascos en numerosas ocasiones. Los detalles de este homenaje y las condiciones de inscripción, abierta a todos, serán comunicados a los congresistas oportunamente.

El Presidente del Gobierno de Euzkadi, por su parte, ofrecerá con motivo del Congreso una comida a las autoridades de la República española y de la Generalitat de Cataluña, así como a los dirigentes de las organizaciones políticas y sindicales democráticas en el exilio, a la que asistirán representaciones vascas de Europa y América.

Para dar brillantez a los actos que se organizan, la Oficina Central ha recibido el simpático ofrecimiento de los grupos artísticos vascos de cantos y danzas de París, cuya contribución generosa será bien apreciada por todos.

Por último, la Oficina Central del Congreso que constituirá el Secretariado de dicha Asamblea una vez instalada la Mesa del Congreso, nos ruega la publicación de la siguiente nota :

« Son numerosas las personas que anuncian a esta Oficina Central su venida al Congreso, pero que olvidan o dejan para última hora fijar el día de su llegada a París, con lo que dificultan el trabajo de la Oficina que desearía reservar los alojamientos con anticipación prudente, pues el Congreso coincidirá con una época de aglomeración en la capital. Deseando evitar a los congresistas contratiempos de esta naturaleza, la Oficina Central ruega a las personas, bien individuales o pertenecientes a las diversas organizaciones, que no lo hayan hecho, fijen inmediatamente el día de su llegada comunicándolo a esta Oficina

si desean que la misma asegure la reserva de sus habitaciones durante los días del Congreso. Indicarán al mismo tiempo la categoría del hotel que desean y el número de habitaciones. »

ALGUNOS ASPECTOS DEL CONGRESO

Participarán en el Congreso de París, debidamente invitados, los ex-consejeros del Gobierno vasco, los diputados y ex-diputados a Cortes, los antiguos diputados provinciales y los alcaldes ; en una palabra, cuantas personas representativas fueron elegidas por el sufragio del pueblo. Participarán como organismos, además del Gobierno vasco, el Consejo Consultivo y la representación de la Junta de la Resistencia.

Las delegaciones de las organizaciones políticas, sindicales y culturales, así como las Delegaciones de los distintos países de Europa y América, tendrán sus asientos correspondientes en el Congreso.

Tomarán también parte todos los vascos provistos del carnet de congresista, que será exigido como pieza indispensable para sentarse en la Sala del Congreso. La exhibición del carnet de congresista será obligatoria para todos.

Los carnets de congresista son enviados ordinariamente a los interesados a petición suya o de las organizaciones vascas, siendo aconsejable estar provistos de este documento con anticipación. Los carnets serán presentados en París en la Delegación Vasca, o en la Secretaría del Congreso que por medio de su Sección de control estampará el sello correspondiente.

Estas instrucciones se refieren a los congresistas que han de estar presentes en el Congreso. Pero como se advirtió oportunamente, todos pueden adherirse a los trabajos de la Asamblea si por diversas circunstancias no pueden estar presentes en París.

Son bastantes en Francia y otros países de Europa los vascos que hallándose en este caso han solicitado el carnet del Congreso, enviando la suma de 200 francos como ayuda a los gastos del mismo, según se solicitó oportunamente. Es un gesto de solidaridad que comenzó en América donde ha alcanzado una gran amplitud por ser muchos los compatriotas que no pudiendo desplazarse a París desean participar espiritualmente en las tareas del Congreso.

Han comenzado a recibirse, principalmente del continente americano y de muy diversas organizaciones, mensajes de adhesión y de aliento, haciendo votos por el éxito del Congreso. Estos mensajes, que sin duda irán multiplicándose en los días sucesivos, darán al Congreso de París un excepcional carácter representativo por su extensión y universalidad. Lo vasco en el mundo se confunde con la causa de la libertad. No puede ofrecerse mejor tributo a los que esperan en la Patria el día de la liberación.

« LA CAUSA DEL PUEBLO VASCO »

Así se titula la interesante obra del ex-diputado don Javier de Landaburu, que acaba de ponerse a la venta en París al precio de 400 francos.

Sin perjuicio de ocuparnos de esta obra con el detenimiento que merecen el interés del tema y la personalidad del autor, queremos hoy señalar su aparición y recomendarla a nuestros compatriotas.

Muerte del Padre Donostia

SAN SEBASTIAN. (OPE). — En la noche del día 30 falleció en el Colegio de Lecaroz (Navarra), a donde había sido trasladado hace un mes en vista de su estado, el religioso capuchino Padre Donostia.

El R.P. José Antonio de San Sebastián (José Gonzalo Zulaica y Arregui) nació en San Sebastián hace 70 años y llevaba 54 en la Orden de Capuchinos, habiendo repartido su vida entre su vocación religiosa y su entusiasmo artístico, hasta el punto de que su prestigio como músico había rebasado hace tiempo el ámbito de la Orden y aún el del País Vasco.

El Padre Donostia era, en efecto, un compositor de categoría y un musicólogo de reconocida autoridad.

Entre sus numerosas obras, de carácter vasco en su mayoría, figuran : cuatro « Cuadernos de preludios vascos », para piano ; « Andante » para una « Sonata vasca », también para piano ; « Doce lieders », para piano y cello ; « Suite vasca » en tres tiempos, para orquesta ; un « Paisaje suletino », para orquesta ; dos « Danzas », para orquesta de cámara ; una ópera en tres actos, « Larraldeko Lorea » ; un poema para coros, solos y orquesta, sobre la « Santa Cecilia », de Henri Ghéon ; el oratorio escénico « San Francisco », también sobre libreto de H. Ghéon, etc., etc. Su última obra era una Misa de difuntos que estaba ensayando el Orfeón Pamplonés.

Uno de los aspectos más prestigiosos del Padre Donostia fué su extensa obra como investigador y armonizador del folklore vasco, que se halla contenida en dos Cancioneros y en numerosos estudios publicados en revistas especializadas.

El erudito musicólogo que era el Padre Donostia pertenecía a la Real Academia de Bellas Artes y, como miembro activo del Instituto de Musicología, representó a España en los últimos congresos de Londres y Basilea. También era miembro correspondiente de la Academia de la Lengua Vasca.

El Padre Donostia fué uno de los 27 capuchinos vascos que, huyendo del furor franquista, tuvieron que vivir varios años en el exilio ; pero hoy todos los diarios lamentan su muerte y resaltan su personalidad en expresivas necrologías.

Ha fallecido don Policarpo de Larrañaga

El mismo día y a la misma hora han fallecido dos sacerdotes vascos que, para mayor coincidencia, eran recordados con gran afecto por los viejos eibarreses. Uno era el Padre Donostia, el bravo capuchino que, dirigiendo la banda municipal en el kiosko de la plaza de Unzaga, se hacía aclamar por los obreros de Eibar la « roja ». El otro es el benemérito don Policarpo de Larrañaga, que acaba de morir en Bayona, a los 73 años de edad y veinte de exilio.

Don Poli, como afectuosamente le llamaba todo el mundo, había sido una verdadera institución eibarresa, respetado y querido en todos los sectores. Sus preocupaciones sociales le llevaron a ser uno de los más entusiastas propulsores del sindicalismo cristiano en Guipuzcoa, donde Solidaridad de Trabajadores Vascos le tuvo por uno de sus consejeros más eficaces.

Pero su bondad no se detuvo en límites sindicales ni confesionales ; su puerta, como su corazón, estuvo abierta a todos. De sus discretas caridades, de sus numerosas gestiones, de sus infinitos servicios se podría hablar eternamente. Incluso vive todavía en algún rincón del mundo un viejo anarquista que, al saber la muerte de Don Poli, repetirá sin duda una vez más : « A él le debo yo la vida. Por él no me fusilaron hace treinta años, cuando los sucesos de Vera... »

Tal fué don Poli. Que sea con él la paz del Señor, a quien tantó sirvió sirviendo a sus criaturas.

La J. O. C. contre les déportations d'ouvriers

En représailles pour les dernières grèves du Pays Basque, des ouvriers ont été éloignés vers des provinces castillanes où ils ne trouveront guère de travail ; d'autres ont été renvoyés et même expulsés de chez eux, quand les locaux d'habitation appartenaient à l'entreprise.

La rigueur de ces mesures a fait déverser un flot de correspondance dans les bureaux de l'organe des Jeunesses Ouvrières Catholiques (J.O.C.). D'innombrables lecteurs s'inquiétaient du point de vue chrétien à propos de ces représailles. La direction de cette publication répond :

« Même au risque de voir nos paroles déformées, nous ne saurions éluder le devoir d'y répondre, sous peine de manquer à l'une des fonctions de notre mission, étant donné que nous sommes une organisation de l'Eglise et une partie du mouvement ouvrier.

« En Espagne, tout le monde sait que le salaire des ouvriers non seulement ne répond pas à leurs besoins, mais encore, dans bien des cas, il ne permet pas de satisfaire leurs nécessités les plus urgentes, vitales. Les enquêtes sur le minimum vital le prouvent clairement.

« Si, à cette raison de l'insuffisance des salaires, l'on ajoute que la grève n'a éclaté qu'après épuisement des moyens légaux utilisés pendant plus de quinze ans, et que cet arrêt du travail s'est déroulé sans aucun trouble pour l'ordre public, sans la moindre violence, nous ne pouvons que déplorer de tels éloignements ainsi que les mesures de licenciement prises par les entreprises et toutes autres attitudes analogues.

« A notre avis, de telles mesures — tout en restant dans le cadre de la légalité — ne sauraient être approuvées du point de vue de la morale chrétienne.

« La situation actuelle des salaires et l'insuffisance de notre revenu national ne sauraient être considérés comme irrémédiables, quand on connaît les dividendes scandaleux qui sont distribués par certaines compagnies, et quand on constate qu'il y a tant de fortunes fabuleuses à côté de tant de misère. »

Vingt ans après le soulèvement franquiste

FRANCO SINGE LOUIS XV : « APRES MOI, LE DELUGE ! »

Vu que le régime franquiste est une voie qui ne mène nulle part, selon Ridruejo, ce phalangiste envisage la nécessité d'en sortir. Mais comment ? Dans son rapport à la Junte Politique de la Phalange (1), Ridruejo explique : « La sortie normale assurant la continuité d'une situation par une autre s'appelle réforme. La sortie la moins commode, mais, néanmoins, pas à craindre du tout, s'appelle changement de régime. Une sortie avec rupture de la continuité, comme un saut brusque dans l'imprévisible, s'appelle révolution. Il s'agit donc de savoir si nous allons sortir de notre situation — qui est déficiente et ne promet guère de perfectionnements telle qu'elle est actuellement — par une réforme, par un changement de régime ou par une révolution. Je crains bien que le fait que le régime se déclare lui-même parfait et suffisant, et le fait encore plus sympômatique qu'il traite toujours les promoteurs de réformes ou de changements en alliés de la révolution, indique sa volonté de nous laisser dans cette cruelle alternative. Un roi français proclamait jadis — suivant la légende — nen sans succès, d'ailleurs : « Après moi, le déluge ! ».

« Ce n'est que de mauvaise foi que l'on peut nier que la conscience civique des Espagnols s'atrophie de jour en jour, faute d'emploi, et que les modes de représentation populaire — nous ne disons pas ceux d'opinion et de critique — sont pures chimères. Cette atrophie produit non seulement une atonie grave, une désagrégation, une incompréhension politique, que nous déplorons tous et qui nous tient dans la plus parfaite ignorance de l'humeur et de l'orientation de nos masses, sinon qu'elles les transforment, en passant, en l'un des objectifs — le meilleur, le plus sûr et le plus docile — d'une future et non imprévisible démagogie. Or, éveiller ou essayer de réveiller en elles toute forme de conscience est un délit. D'autre part, une telle atonie — jointe à l'impossibilité formelle de critique — porte en elle, comme on peut le voir également, d'autres innombrables séquelles de démoralisation dans l'ordre général de la vie ; moralité professionnelle douteuse, moralité administrative douteuse, malhonnêteté, hypocrisie, et mille autres plaies que l'on heurte à chaque pas.

« Il n'est pas douteux que notre Etat — hautement autoritaire dans toutes les zones faibles et de peu de résistance — est un Etat bien faible face aux pouvoirs effectifs de notre société désarticulée, à la suppression corruptrice de la responsabilité civique. Qui pourrait le regretter, tant que l'on tolérera les petites immoralités de chaque jour. Mais, la discipline énergique des moyens de production, des richesses commerciales ou spéculatives, des intérêts créés, est chose plus difficile. Notre Etat élude quotidiennement cette responsabilité. Ainsi, l'espoir d'un relèvement du niveau de vie — pour la terre, pour l'industrie et même pour l'Administration — est reporté aux calendes grecques.

« En ce qui concerne la politique culturelle, le panorama est bien trop connu. Le pendemonium inintelligible auquel nous sommes actuellement acculés, ne paraît obéir qu'à cette consigne tacite : « Avec la liberté intellectuelle entre la peste ». Sur ce terrain, l'inertie du régime a été manifeste depuis longtemps. Si une revue disparaît, si un livre ne peut être édité ou être lu, si l'enseignement supérieur est relâché ou tombe entre les mains de quelque incapable, si la recherche dépense plus en choses inutiles qu'en indispensable, si enfin être intellectuel ou écrivain est un brevet de suspect, qui s'en soucie ? Il ne semble pas que ce soit l'Etat. Mais cela importe à tous les Espagnols ; je crains bien que cela ne soit pas beaucoup, car l'on s'habitue à tout, notamment quand personne ne peut exiger de nous-mêmes un peu plus d'idéal et un peu plus de rigueur. »

LES REFORMES SONT INDISPENSABLES, MAIS, LE DIRE EST UN DELIT

Dans le rapport adressé à ses compagnons de parti, Ridruejo poursuit :

« Devant ce panorama — compensé, sans doute, par d'autres choses que je n'ai pas à dire car c'est tout ce qu'a à dire la presse quotidienne — que faut-il faire ? Réfléchir, avant tout, si nous ne sommes point des insensés. Quand nous aurons réfléchi un peu, ajouter notre grain de sable au remède. N'y a-t-il pas moyen d'être Espagnol, actif et responsable, sans rester dans le conformisme et la soumission absolue ? Ce qui vient tout d'abord à l'esprit de tout Espagnol qui n'aime pas les catastrophes, c'est de conseiller, d'implorer, d'exiger les réformes qui sont indispensables. Une transformation urgente. C'est ce que je fais — selon les moyens que ma réflexion et mon expérience me conseillaient — depuis 1942, quand je me tins volontairement à l'écart de toute fonction publique et de toute compromission de parti, en payant, sans regret, pour la sincérité de mon geste, de cinq ans d'interdiction de séjour.

« J'ai demandé instamment des réformes, particulièrement entre 1951 et 1954 — par la plume et par la parole. C'était trop demander, en un sens : c'était presque renverser radicalement les méthodes de notre politique. Nous faisons tout, disais-je, pour favoriser les vices de l'homme. On les favorise par des méthodes inquisitoriales dans le sens négatif, et par l'atrophie de la liberté intérieure — ce qui revient à dire, la capacité de foi vive et de libre arbître — chez nos concitoyens. L'on favorise, d'autre part, par une négligence anarchique en matière économique et en matière de devoirs sociaux, leur incapacité inouïe à se solidariser et à être disciplinés.

« Mais lorsque, voici peu de temps, j'ai émis quelques-unes de ces assertions pour la vie universitaire, il paraît que j'ai commis ainsi un délit. Que serait-ce si j'avais demandé quelques autres formes viables de démocratisation pour régir la vie générale du pays ? Si je me suis dit à moi-même, voici un certain temps — et je le dis maintenant sans ambages — qu'il me semble indispensable de méditer sur l'opportunité d'un changement, avant qu'une révolution nous assaille et puisque l'on ne veut pas de réformes, je suppose que c'en serait trop pour que l'on puisse me le tolérer. Mais, en réalité, les conditions dans lesquelles ce changement — qui viendra, ne serait-ce qu'en son temps — peut trouver les Espagnols, est mon plus grand souci et ce qui m'a incité — même lorsque je souhaitais le plus sincèrement une simple réforme — à ne pas rester inactif et à dire ce que je pensais.

« Je me suis fait phalangiste à vingt ans. Je dirai, avant qu'il ne soit trop tard, qu'entre 20 et 40 ans, j'ai eu le temps et le droit d'avoir des idées personnelles, d'analyser mes propres expériences et de professer aujourd'hui des convictions qui ne sont pas du tout identiques à celles de ce temps-là. Même après mes 20 ans — passés en toute indépendance — je me souviens des idéaux qui me paraissaient alors être la raison de mon affiliation : il s'agissait de faire une patrie pour tous les Espagnols, sans aucune exception, sans que, dans la pratique, il y ait des Espagnols de première ou de seconde catégorie. Nous devions être tous égaux — sans préjudice de la hiérarchie dans les fonctions publiques — en devoirs et en droits. En y incluant notre qualité d'hommes — avec leur liberté — et non pas réduits à des chiffres. Le fait d'avoir travaillé méthodiquement à cette tâche, contre mes intérêts, peut servir, à tout le moins, de garantie à ma sincérité.

« En pensée, j'ai ressenti de l'amitié pour d'autres esprits espagnols qui avaient déjà eu une vision très nette et élevée d'une Espagne dont le secret consistait à devoir la faire, mais la faire matériellement : par sa richesse, par son travail, par ses institutions, par sa structure sociale, par sa vie intellectuelle et artistique, par son efficience militaire, au-dessus de toute dispute et même en profitant de l'énergie des disputes ; des hommes comme Ortega y Gasset, Costa, Ménendez y Pelayo ou Juan Maragall. En suivant leur exemple, en quelque sorte, j'ai tenu à acquérir les connaissances les plus diverses : le christianisme créateur, le libéralisme, la démocratie, le syndicalisme et le socialisme ; éléments du dialogue de notre temps qui nous voulûmes un jour synthétiser et qu'il sera peut-être indispensable de reprendre. Car, quand on discute de toutes ces choses, que l'on en discute pour quelque chose, pour arriver à quelque chose — soit synthétiquement en esprit, soit ouvertement en société — il en résulte que chacune d'elles a des trésors à nous livrer. »

(1) Voir « Euzko-Deya », nº 398.

Abonnez-vous à
«EUZKO - DEYA»

Jour de fête ou journée de deuil ?

LE MYTHE DE L'ESPAGNE SAUVEE DU COMMUNISME PAR FRANCO ET SES ALLIES

L'anniversaire de la rébellion du général Franco est une fête nationale officielle dans l'Espagne des vainqueurs. Néanmoins, le « New York Times » ne voit aucune raison à cette allégresse. Dans un éditorial, qui n'a pas plu aux franquistes, le quotidien américain a analysé la guerre civile et ses résultats en ces termes :

« Le fait que les nationalistes aient gagné et que les républicains aient perdu, joint à la peur que nous cause aujourd'hui le communisme, a permis à un mythe de se créer : les gouvernementaux étaient « rouges » et l'Espagne fut sauvée du communisme par le généralissime Francisco Franco et ses alliés allemands et italiens.

« Nul ne peut prouver ce qui se serait passé si Franco avait été battu, mais le fait est, qu'au début de la guerre civile, il n'y avait guère de communisme en Espagne et que le gouvernement républicain d'alors n'était point « rouge ».

« Par contre, tout le monde conviendra que le communisme a pris peu à peu de la force au cours de la guerre, car les communistes étaient les éléments les mieux disciplinés et les plus décidés à lutter jusqu'au bout. Toutefois, comme le prouve l'histoire de la guerre et de l'après-guerre en France et en Italie, où les communistes ont joué un rôle important dans la Résistance et sur le plan politique et ouvrier, le communisme prospère à peine, si ce n'est là où l'Union Soviétique peut exercer directement un contrôle politique et militaire.

« La devise du camp républicain n'était pas « communisme » mais bien « antifascisme ». Aujourd'hui, nous avons oublié combien la haîne du fascisme était profonde dans les années 30. Dans les années qui ont précédé immédiatement la guerre civile, le fascisme avait remporté de grandes victoires en Allemagne, en Autriche et en Abyssinie.

« D'autre part, il faut se rendre compte, aussi, de la terreur qu'inspirait le communisme, crainte liée à l'émotion que suscitait le sort de la religion. L'anticléricalisme espagnol (et ce n'était pas la première fois, au cours de l'histoire de l'Espagne, il s'en faut) se transforme, au début de la guerre civile, en atrocités contre des prêtres catholiques, des ordres religieux et des édifices voués au culte. Et ceci, naturellement, provoqua l'horreur des catholiques — et pas seulement de ceux-ci — à l'intérieur et hors d'Espagne.

« La guerre espagnole appartient maintenant à l'Histoire, mais c'est une histoire vivante. Nous ne devons plus y penser en termes blanc et noir, comme le fait Picasso dans un tableau aussi émouvant que « Guernica ». Cependant, l'on voit plus nettement à présent que ce fut quelque chose de plus qu'une lutte entre fascisme et communisme et, surtout, que ce fut quelque chose de profondément espagnol.

« Et c'est un aspect que les non-Espagnols semblent le plus portés à oublier. Le général qui conduisit les forces nationalistes à la victoire est toujours, de lui-même, le caudillo, l'absolu, le dictateur de l'Espagne. Ni lui, ni personne de sa génération, n'est prêt à oublier le passé et à repartir d'un autre pied. A l'encontre de ce qui s'est passé après notre guerre civile, il n'y a pas eu en Espagne de rapprochement entre les forces qui avaient été antagonistes.

« L'Espagne vit actuellement dans le souvenir de ce drame et de la gloire de sa guerre civile de 1936-1939. En réalité, il n'y eut point de victoire, puisque l'Espagne y a perdu et qu'elle est encore en train de payer le prix de la guerre. Personne, nulle part, ne saurait considérer cet anniversaire comme un jour de fête, mais bien comme une journée de deuil. »

Tandis que Franco maintient les déportations de grévistes

IL A OSE INVOQUER ; LE FOR DES ESPAGNOLS !

Un paragraphe du dernier discours de Franco a été commenté avec une certaine irritation par les ouvriers, pour qui toute invocation du « For des Espagnols » ne saurait être qu'un sarcasme quand des travailleurs ont été frappées d'interdiction de séjour. A ce qu'il paraît, on ne leur reconnaît d'autre « liberté légitime » que celle de mourir de faim à Soria ou d'aller manger dans un asile de Léon.

Le paragraphe du discours de Franco est le suivant :

« Chez nous, nul n'est bridé dans l'exercice des libertés légitimes stipulées dans le For des Espagnols et que les tribunaux se chargent de protéger et de garantir ; il en est tout autrement des aspirations de ceux-là qui tentent d'abâtardir, de fausser l'usage de ces libertés, dont ils se servaient naguère pour porter atteinte à l'unité sacrée de la Patrie, et qui sont défendues aujourd'hui par les lois. Ils veulent diviser les Espagnols, quand ce n'est pas arrêter la vie économique du pays, que les lois protègent également. Il faut éviter de perdre toutes les libertés par excès de liberté pour ce qui est illicite. C'est ce que la Nation a approuvé, et la quasi totalité des Espagnols s'en trouve parfaitement d'accord. »

En admettant que Franco veuille employer les arguments en usage dans les pays sous régime communiste et dans tout Etat où les libertés sont restreintes, il n'en restera pas moins que le For des Espagnols comporte un article 14 qui stipule : « Les Espagnols ont le droit de fixer librement leur résidence à l'intérieur du territoire national ».

Ce qui n'est vrai ni pour les ouvriers que le gouverneur de la Biscaye a éloignés, ni pour les prêtres que le gouverneur du Guipuscoa a voulu déplacer.

IL N'EST PLUS DE RIDEAU DE FER POUR LE FRANQUISME

Madrid. — Ces jours derniers, les Madrilènes ont été surpris par des affiches, placardées sur les murs des rues centrales, les invitant à visiter la Tchécoslovaquie.

Ces affiches annoncent l'exposition d'outillage tchèque qui doit avoir lieu à Brno, du 8 au 13 septembre.

L'Espagne et la Tchécoslovaquie n'ont pas de relations diplomatiques, mais elles entretiennent des rapports commerciaux, bien qu'on nous les ait cachés jusqu'à présent.

Le mois dernier, on notait également la visite de six tireurs tchèques ayant pris part au championnat d'Europe de tir qui s'est tenu à Saint Sébastien.

En annonçant le Congrès International de Sciences administratives qui s'est ouvert à Madrid, la presse franquiste a souligné qu'y participeraient les délégations de l'ONU, de l'UNESCO et des « pays d'au delà du rideau de fer ». (OPE.)

MOURIR POUR NASSER

DES CROISES ESPAGNOLS POUR L'EGYPTE

Madrid, Sept. — La presse espagnole observe un silence total sur les informations diffusées par la radio du Caire et confirmées par l'ambassade d'Egypte à Madrid, et selon lesquelles un certain nombre d'Espagnols ont offert spontanément leurs services à l'Egypte pour la défendre contre « une agression étrangère ». Toutefois, on trouve ce soir une référence indirecte à cette nouvelle dans le journal phalangiste « Pueblo », qui écrit : « Dans la presse du Caire, consacrée essentiellement à la question du canal de Suez, une information associe le nom de l'Espagne à l'actualité la plus brûlante. Cette information montre que, dans toutes les parties de l'Espagne, nos compatriotes savent faire preuve d'un sens aigu de compréhension lorsqu'une cause leur paraît noble ».

On apprend, d'autre part, dans certains milieux égyptiens de Madrid que le nombre des pilotes espagnols qui ont offert de travailler pour le compte de l'organisme égyptien de gestion du canal, est d'une soixantaine.

L'Espagne se place donc au second rang après l'URSS qui en a offert une centaine.

L'ESPAGNE AU CONSEIL DE SECURITE ?

Nous avons lu dans « Combat » :

« A l'issue de l'entretien qu'il a eu hier avec Don José de Castaño, ambassadeur d'Espagne en Egypte, M. Abdel Khalek Hassouna, secrétaire général de la Ligue Arabe ,a déclaré que l'Espagne venait de demander l'appui des voix arabes à la prochaine Assemblée générale de l'ONU, pour sa candidature à un siège non permanent du Conseil de Sécurité, en remplacement de la Belgique. M. Hassouna a ajouté que l'Espagne étant « un pays ami des Arabes », cet appui lui sera certainement accordé.

« Cette nouvelle paraîtra de peu d'importance au milieu de toutes celles qui sollicitent aujourd'hui l'attention, qu'il s'agisse de la décision d'Eisenhower de briguer un second mandat présidentiel, de la réunion du parti socialiste allemand, des discussions françaises sur l'Euratom, etc. Elle est pourtant lourde de signification.

« Sans doute n'est-il pas surprenant qu'après avoir été admise à l'ONU et à l'UNESCO, l'Espagne franquiste veuille maintenant faire son entrée au Conseil de Sécurité. Il serait même surprenant qu'elle ne parvint pas à ses fins, puisque, en se posant en champion de l'anticommunisme, Franco est devenu *persona grata* à Washington. Mais là n'est pas le principal intérêt de cette information qui ne fait que confirmer, hélas ! cette douloureuse histoire qui s'ouvrit il y a vingt ans et à laquelle on pouvait espérer que les « alliés » mettraient un terme, au nom même de leurs principes (qui étaient identiques à ceux des combattants de la République espagnole). »

LE PARTAGE DE LA POLOGNE ET LE REPONS DE FRANCO

Commentant la résolution du parti communiste soviétique, un éditorial de « A.B.C. » s'est exprimé en ces termes :

« La résolution prouve que Kroutchev et les autres sont prêts à perpétuer leur dictature collective. Ils nient que le système soviétique ait la moindre responsabilité dans les anomalies survenues sous le régime de Staline... On ne pouvait rien faire contre Staline — disent ces caïds — car il fallait lutter contre les ennemis capitalistes du système soviétique. Mensonge. La meilleure preuve en est que Molotov et Ribbentrop (qui représentaient Staline et Hitler) parvinrent aisement à un accord, voici quelque dix-sept ans, pour se répartir la malheureuse Pologne catholique ».

C'est vrai. Staline et Hitler se mirent facilement d'accord pour se répartir la Pologne ; mais Hitler et Franco se mirent tout aussi aisement d'accord, par la suite, pour faire approuver cette répartition. En 1940, dans son discours du Jour de l'An, le général Franco prononçait le « finis Poloniæ » suivant :

« Plus le conflit dure, moins sa poursuite est justifiée. Ce ne peuvent être des conceptions idéologiques opposées et des intérêts économiques en lutte qui justifient la guerre entre ces peuples, quand tous prennent le seul chemin de la ruine économique qui ne leur permet pas de choisir. Vouloir sauver une nation déjà vaincue (la Pologne) ne peut être le motif de la prolongation d'une lutte qui menace de détruire d'autres Etats ».

Tel fut le requiem que le noble croisé dédia à « la malheureuse Pologne catholique ». En tant qu'excellent ami de Hitler, Franco voulait laisser celui-ci digérer en paix sa conquête, apaiser les Alliés et laisser le temps au Führer de se jeter sur la France et offrir à Franco une portion, dans l'éventualité d'un autre partage...

C'est alors que Wladimir d'Ormesson, malgré ses sympathies franquistes, répondait à Franco dans « Le Figaro » :

« Il est parfaitement compréhensible que les hommes d'Etat des pays neutres souhaitent le retour, le plus proche possible, de la paix en Europe. Nous aussi, nous souhaitons ce retour. Nous ne faisons certes pas la guerre pour notre agrément ; pas davantage pour notre profit. Mais s'il y a un homme en Europe qui ne peut, sans se déjuger lui-même, soutenir la thèse que tout vaut mieux que la guerre et qu'une paix consacrant l'état de choses actuel serait préférable à la continuation du conflit, cet homme est précisément M. le général Franco.

« Pendant deux ans l'Espagne a été déchirée par la guerre civile. La mort y faisait des victimes par centaines de mille. Il y eut de longues périodes de stagnation. Chaque fois que les opérations militaires semblaient s'engourdir, des voix s'élevaient hors d'Espagne pour prêcher une « paix » de conciliation. Certaines obéissaient à des calculs. D'autres — la majorité — à des considérations purement humaines. Chaque fois, pourtant, M. le général Franco répondait : « Il n'y a pas de conciliation, donc pas de paix possible. Nous ne déposerons pas les armes avant la victoire. »

« J'ai peine à croire qu'en parlant de la « nation vaincue qu'il était inutile de sauver » au prix d'une guerre ruineuse, le chef catholique de la catholique Espagne ait fait allusion à la catholique Pologne. Mais ce que je sais, c'est que la France et l'Angleterre seraient déshonorées si elles acceptaient, pour retrouver la paix, de livrer les victimes à leurs bourreaux et de consacrer les mérites du parjure et la loi de la brutalité. »

"SI TU NE M'AIDES PAS, JE TE TUE!"

UN APPEL AUX LEADERS TRAVAILLISTES DE GAUCHE

Bien des gens ont été étonnés que le ministre Giron, dans un de ses récents discours, ait lancé un appel à « ces hommes, chefs naturels de toute communauté de travailleurs, expérimentés fréquemment par de vieilles luttes prolétariennes sous des régimes portant un autre signe », dont il a dit qu'ils « ont le secret de bien des solutions » et qu'il « serait stupide et, du point de vue politico-social, délictueux, de se passer de leur opinion, de leur expérience, et, s'il est nécessaire, de leur conseil et de leur collaboration pour une quelconque subtilité doctrinale, ou basse politique de clocher. »

Ceux qui se sont étonnés de ce paragraphe, seraient encore bien plus étonnés d'apprendre le cas douloureux de Joan Peiro, syndicaliste catalan qui fut ministre de la République au cours de la guerre civile. C'était un ouvrier modèle, un leader parfait. Professionnellement, il était vitrier de talent ; il avait fondé la Cristallerie Coopérative. Politiquement, il appartenait au groupe modéré que l'on appelait « les Trente », et, pendant la guerre civile, il s'était élevé contre toute exaction, contre toute injustice, et s'était même fait remarquer en défendant publiquement des prêtres et des militaires.

Exilé en France, l'armistice l'avait surpris à Paris. Il tenta de gagner la zone sud pour rejoindre sa famille. Arrêté alors qu'il essayait de franchir clandestinement la ligne de démarcation, il fut condamné à un mois de prison, à la suite de quoi il fut remis aux Allemands, s'agissant d'un « ancien ministre de la République Espagnole ». Il fut déporté en Allemagne, puis remis à l'Espagne.

C'était à l'époque où le national-syndicalisme de Franco recherchait des contacts avec les syndicalistes de la CNT — dont les franquistas avaient adopté le rougeet le noir de son drapeau —. Les franquistes offrirent la liberté à Peiro, s'il acceptait de collaborer avec eux dans les rangs de l'organisation syndicale de la Phalange. Durant deux années, Peiro résista à ce genre de pression. Et, au bout de ces deux ans, un conseil de guerre fut improvisé à Valence, qui, en quarante-huit heures, jugea Peiro et le condamna à mort.

Peiro fut fusillé.

L'ASSASSINAT DU POETE GARCIA LORCA

«BLESSURES DUES A LA GUERRE!»

« L'Express » a rappelé la mort du poète Garcia Lorca, tombé sous les balles franquistes il y a vingt ans.

« C'est par erreur — explique « L'Express » — que l'on situe au mois de juillet l'exécution de l'auteur du « Romancero Gitan ». Un de ses fidèles, celui chez lequel Lorca s'est réfugié à Grenade, M. Gerardo Rosales, vient de communiquer à Andrè Belamish, traducteur et commentateur des œuvres complètes du poète (parues chez Gallimard), l'avis de décès de Lorca.

« C'est le 19 août 1936 que Lorca a été abattu. Le texte officiel, dans sa brutale sécheresse, précise : « Mort par suite « de blessures dues à la guerre. Son ca« davre a été trouvé le 20 août sur la « route de Viznar à Alfacar ».

« Blessures dues à la guerre » ! Lorca, enlevé et jugé sommairement, dut creuser lui-même sa propre tombe. Puis, les mains levées au-dessus de la tête, c'est la course sur un ordre du chef d'exécution. Et enfin la balle dans la nuque. Comme les 10.000 victimes de Franco dans la seule ville de Grenade...»

UN DEPUTE QUI A VECU DIX ANS DANS UNE GROTTE

Madrid. — A Betanzos (Galice), où il était né, vient de mourir M. Ramon Beade, député socialiste aux Cortés Constituantes et aux dernières Cortés de la République. Il s'y était signalé par sa connaissance des problèmes de la terre galicienne et par ses efforts en faveur du Statut d'autonomie de la Galice.

Lorsqu'éclata la rébellion de 1936, Beade se trouvait à La Corogne, où les rebelles assassinèrent le gouverneur civil et plusieurs chefs loyaux. Le colonel Canovas de la Cruz offrit une forte récompense pour la tête du député Beade et celui-ci dut se cacher dans une grotte, où il est demeuré dix ans.

En 1946, leurré par certaines promesses, il abandonna son refuge et fut condamné par un conseil de guerre. Il connut plusieurs prisons, et il se trouvait encore en liberté surveillé, astreint à ré-

sider dans un rayon restreint, parce qu'il avait repoussé toutes les propositions qui lui avaient été faites pour s'adapter à la situation.

Sa dernière volonté avait été d'être enterré dans le cimetière civil de Betanzos, aux côtés de M. Tomas Torre, avocat de cette ville qui avait été exécuté par les militaires soulevés en 1936. (OPE.)

VINGT ANS EN RUSSIE

Des informations en provenance de Madrid et de Moscou confirment que les gouvernements espagnol et soviétique ont convenu du rapatriement d'un certain nombre de citoyens espagnols résidant en Russie et qui, en majeure partie, sinon en totalité, alors qu'ils étaient encore enfants, avaient été évacués des zones de guerre afin de les soustraire aux dangers des bombardements et aux rigueurs du blocus, comme ce fut le cas pour la Biscaye. Des milliers de ces enfants, qui avaient été dirigés sur l'Angleterre, la Belgique et la France, avaient pu rejoindre leurs parents, sur simple réclamation de ceux-ci. Mais, d'autres, que leur famille avait envoyés en Russie, y sont demeurés vingt ans. Soit du fait de la guerre mondiale, ou en raison d'obscures desseins de la politique stalinienne, ou tout simplement parce qu'ils s'étaient mariés avec une femme russe, bien peu jusqu'à présent ont pu sortir de Russie.

Dernièrement, la presse espagnole publiait le communiqué ci-après du Service d'Information Diplomatique du Ministère des Affaires Etrangères de Madrid :

« Les autorités de l'U.R.S.S. ayant accédé, à la requête de la Croix Rouge soviétique, au rapatriement des Espagnols internés en Russie qui désirent rentrer en Espagne, et une expédition d'environ cinq cents personnes étant en préparation, pour l'intermédiaire de la Croix Rouge Française, le Ministère des Affaires Etrangères prie les familles qui auraient des parents en Russie, de communiquer à la Croix Rouge Espagnole les noms et renseignements particuliers concernant les intéressés, en indiquant la date à laquelle ils ont quitté l'Espagne, leur lieu d'origine et le point d'embarquement, à l'effet de pouvoir renseigner opportunément les familles au sujet des membres de l'expédition en question. »

Un porte-parole de la Croix Rouge Soviétique avait annoncé, précédemment, qu'il allait être permis à « un grand nombre d'Espagnols » de retourner en Espagne, et, pour plus de détails il renvoyait ses auditeurs à un communiqué publié dans « Trud », organe du syndicalisme soviétique.

Selon « Trud », la majeure partie d'entre eux étaient arrivés en Russie alors que c'étaient des enfants, entre 1936 et 1937, durant la guerre civile, et il ajoutait que « les Espagnoles désireux de rentrer en Espagne, l'avaient sollicité du Comité Exécutif de la Croix Rouge d'URSS et du Croissant Rouge », qu'ils avaient déjà reçu le consentement de l'administration soviétique, leurs visas de sortie ne dépendant plus que de la délivrance, par les autorités espagnoles, du permis d'entrée correspondant.

Il semble que ces dernières ont déjà autorisé l'entrée d'une trentaine de cas et que les autres requêtes sont à l'étude. Récemment, au cours d'une émission de Radio-Moscou dirigée vers l'Espagne, plusieurs de ces anciens enfants envoyés en Russie ont parlé. Ils disaient avoir été réunis dans une station estivale, où l'on suppose qu'ils avaient été rassemblés, prêts à être rapatriés. Ils ajoutaient qu'ils se trouvaient très satisfaits de leur séjour en Russie, mais qu'on leur avait fait savoir que le rêve de leur vie serait bientôt exaucé et qu'à cet effet, ils étaient en train « de préparer leurs valises ».

On ignore s'il y aura cinq cents rapatriés, comme l'a dit Madrid, ou s'ils seront plus nombreux, comme l'a dit ultérieurement Moscou. On ne sait pas non plus s'il s'agit seulement de ceux qui sont partis pour la Russie étant enfants ou si reviendront avec eux des prisonniers appartenant à la Division Bleue ou quelques membres du personnel de la Marine marchande et des pilotes aviateurs du camp républicain qui, surpris par la fin de la guerre civile dans des ports ou sur des aérodromes de Russie avaient été internés, jusqu'à présent, dans des camps de concentration soviétiques.

Selon le « New-York Times », l'Association d'Assistance aux Réfugiés espagnols qui fonctionne à New York aurait fait savoir, en février dernier, que la Croix Rouge Internationale lui avait rendu compte que 196 Espagnols détenus dans des camps de concentration soviétiques avaient confirmé avoir reçu les colis de vivres qui leur avaient été envoyés.

Négociations de Franco avec les Soviets

Le quotidien « Alcazar » avait publié une information selon laquelle le quotidien français « Le Temps de Paris » aurait assuré que le gouvernement soviétique avait proposé, par le canal de la **Légation de Finlande** à Madrid, la reprise des relations diplomatiques normales. Un accord économique interviendrait en même temps, portant sur les 141 millions de pesetas-or que le gouvernement Largo-Caballero avait envoyé en Russie en octobre 1936.

La Légation de Finlande a démenti cette information par un communiqué diffusé, à tout le moins, par l'Agence France-Presse ; néanmoins, on se livre à de nombreux commentaires dans les milieux diplomatiques de Madrid :

— l'information en question a été lancée par le défunt quotidien français ;

— « Alcazar » l'a reproduite sans commentaires ;

— la censure franquiste en a autorisé la publication ;

— la rectification de la Légation de Finlande n'a pas été publiée par « Alcazar », ni par aucun autre journal espagnol.

Le général Barroso et ses difficultés

Madrid. — Le lieutenant-général Barroso a pris possession de son poste de Chef de la Maison militaire du général Franco, à l'Etat-Major duquel il appartenait en tant que Chef des opérations durant la guerre civile.

A cette occasion, tous les journaux ont reçu et inséré le communiqué comportant la fiche signalétique et des services du général Barroso. Cette notice biographique contient le passage suivant :

« De nouveau il fut muté à Paris comme attaché militaire et de nouveau il gravissait les échelons de sa carrière : général en 1943, au moment de l'étape difficile de l'occupation allemande. »

Les camarades de M. Barroso se sont répandus en commentaires ironiques. Car cette étape eût été difficile pour tout autre que le général en question, qui trouva de telles facilités durant l'occupation allemande, qu'il quitta Paris avec neuf wagons de mobilier personnel. (OPE.)

Les avatars de Degrelle

« DON JUAN DE LA CARLINGA » FAIT DES CONFERENCES

Une nouvelle publiée dans l'hebdomadaire « El Socialista », assure que Léon Degrelle, le chef rexiste réclamé par le gouvernement belge, vit et se montre en public à Constantina (Séville), bien que le gouvernement espagnol ait affirmé qu'il ignorait tout de ce monsieur.

Organisées par l'Institut du Travail « San Fernando » (rattaché au Ministère de l'Education Nationale), trois conférences ont été faites dans cette localité, qui ont été qualifiées d'« événement sensationnel » par les prospectus, car leur auteur était — suivant les programmes imprimés — « cette haute personnalité connue de tout le monde sous le nom de don Juan de la Carlinga ». On a évité ainsi de citer le nom de Degrelle, qui devait disserter lui-même sur la Constantina romaine, la Constantine maure et la Constantina chrétienne :

« De tout cela — poursuit « El Socialista » — on pourrait en déduire que Degrelle, se rendant compte de sa situation de condamné à mort par les tribunaux belges, se consacre uniquement au travail inoffensif de recherches historiques. Il n'en est rien. Il y a à Séville une véritable armée, une armée spéciale, une véritable Légion Etrangère, formée par les « nazis » de plusieurs pays, qui s'y sont réfugiés, des criminels de naissance, parmi lesquels figure un Espagnol répondant au nom anglais de Mc Lean, qui s'est rendu tristement célèbre à Moron pour avoir assassiné deux cents républicains espagnols. Cette Légion étrangère suit une instruction militaire et se livre à des exercices de tir dans la propriété que possède Degrelle à Constantina ; elle tient son quartier général au Bar Zahara, et ses militants se comportent comme de vrais matamores, terrorisant la population qui ne se sent guère protégée par les autorités. »

Destitutions en Espagne franquiste

M. Javier Conde, qui dirigeait l'Institut d'Etudes Politiques depuis sept ou huit ans, a été limogé et envoyé à Manille comme ambassadeur.

Un autre phalangiste, le professeur Tovar, a été licencié de son poste de recteur de l'Université de Salamanque, et remplacé par M. José Beltran de Heredia. M. Tovar avait été démis en fait depuis longtemps et l'on pensait que sa destitution serait prononcée simultanément avec celles du ministre Ruiz Jimenez, du recteur de l'Université de Madrid, M. Lain Entralgo, du doyen de la Faculté de Droit, M. Torres, etc. (OPE.)

CRONICA DE LA ARGENTINA

¿ QUIEN ES QUIEN ?

BUENOS AIRES, septiembre (de nuestro correspondal). — Hablando de la confusión que algunos creen apreciar en el actual momento político de la Argentina, una crónica enviada de Buenos Aires a Barcelona ha dicho lo siguiente :

« El obispo y vicario de la Curia eclesiástica, Monseñor Tato (ahora parece que apartado) tenía de secretario y asesor al cura separatista vasco Iñaki Azpiazu, quien, después de haber luchado al lado de los comunistas y estar preso en un campo de concentración francés, llegó a ocupar un alto cargo en los servicios penitenciarios nacionales. ¿ Quién es quién en la Argentina ? ».

Empecemos por decir quién es el autor de ese párrafo antes de poner orden en la confusión que padece dicho señor. Se trata de Oriol de Montsant, que por ser un franquista catalán ve separatistas en todas partes, y se trata también del corresponsal de « La Vanguardia Española » en Buenos Aires, que para ser periodista está bastante mal informado. Porque ahora le vamos a decir a don Oriol quién es don Iñaki.

Don Iñaki de Azpiazu no es ningún separatista vasco, sino un sacerdote nacido en el mismo país e incluso en el mismo pueblo que San Ignacio de Loyola. Allí, en Azpeitia, le sorprendió la guerra civil ; y no participó en ella, ni « al lado de los comunistas », ni al lado de los moros, ni al lado del cardenal Gomá, ni al lado de nadie. Siete meses y siete días permaneció en la España de Franco, sin luchar con nadie ni contra nadie, como no fuera contra las flaquezas de las autoridades eclesiásticas. No encontrando en éstas ninguna garantía de conservar su libertad ni siquiera su vida (los franquistas llevaban ya fusilados dieciséis curas vascos), el señor Azpiazu huyó a Francia.

Terminada la guerra civil, cuando las autoridades francesas organizaron campos de concentración para acoger y controlar a los refugiados, don Iñaki de Azpiazu se preocupó de las necesidades espirituales de los vascos, concentrados principalmente en el campo de Gurs (Bajos Pirineos). En sus visitas a dicho campo, don Iñaki fué para los allí internados todo lo que cada uno necesitara : capellán, amanuense, administrador, agente de colocaciones y desde luego el vínculo con el mundo libre.

No comprendemos qué confusión puede haber en que un sacerdote de las virtudes del señor Azpiazu, trasladado después a la Argentina, mereciera aquí la confianza del obispo Mons. Tato y llegara a ser nombrado capellán de la Penitenciaría Nacional.

Por cierto que antes hemos citado a San Ignacio de Loyola y hemos de señalar, de paso, que el IV centenario de su muerte ha sido celebrado por los Jesuitas de la Argentina con solemnes homenajes cuyo remate fué una gran fiesta en el Colegio del Salvador, a la que asistieron el vice-presidente de la República, contraalmirante Rojas, varios ministros, el arzobispo Mons. Rodríguez Olmos, el administrador apostólico Mons. Lafitte y varios embajadores.

Colaboraron en la fiesta el Coro Lagun-Onak, dirigido por el Padre Mallea, y los danzaris de Euzko-Ekintza, siendo éstos clamorosamente aplaudidos en la ezpatadantza, con motivo del saludo a las banderas argentina y vasca.

Y el Rector, que es el R.P. Sojo, dijo en su breve alocución : « Este homenaje que estamos ofreciendo a nuestro buen Padre, fundador y maestro, queremos cerrarlo con una fiesta sencilla y vasca ; queremos cerrarlo vascamente, porque vasco y sencillo fué él. El perteneció a ese pueblo ; fuerte en la fe y en las obras, sencillo en su vida, limpio en su pensamiento. Y así fué Ignacio ».

De haber asistido a esta fiesta, el confundido corresponsal de « La Vanguardia » ya no hubiera preguntado quién es quién. Se hubiera dado cuenta de que cada uno es cada uno y de que nosotros somos nosotros (OPE).

« EMBATA »

« Embata » iparraldeko Euskaldun Ikasleen Alkartasuna dugu. Beste urteetan bezela, ikasle auek (Paris, Bordele ta Tuluse'n batez ere beren bizibidea ikasten ari diranak) beren udaroko billera ukan dute aurten be, Zubero'ko Atarratze urian.

Ona billera auen xede ederra : Euskalerri'aren arazoak zeintzuek diran eta nola dauden ikastea. Ederrenetakoa, benetan. Eta arazo oien artean gure izkuntzarena, lenengoa. Jakiña, besteak ez dira noski danetan gazte guztiak sakondi begiratzeko. Euskerarena bai, ordea ; auxe guziena izan bear, ororen gain.

Atarratze'ño billera ontan eta beste izlarien artean, Jauregiberry tar Klement jaunak itzegin zuen euskal-aditzearaz ; gero beste gauza batzuen ondoren gure Erri'an askotan egiten dan oker aundi bat aipatu zuen : Aurrai euskeraz ez irakastea ; oker aundienekoa aren austez.

Aburukide gaitue, alegia, jaun arek ; eta, geron gardiz, guziona izateko, ikasle oiek batez ere euki bear duten euskeraren kexutasun aundiena ; gure mintzaira ongien ikasteko ta gero ta geiago erabiltzeko, noski.

Orrela izanik beste elburu baterako ere oso bearra euskeraren erabiltzea ikasleen artean : Beren ikasketak amaitu-ta, norberaren bizibideaz jarriko diranean, erritarrentzat eredua izango dira, nai ta nai ez ; berak « erdeldun » bizi badira, menditar eta baserritarrak, gizaseme apalak, « erdeldun » ere izan nai izango dute ; aitzitik, « euskaldun » izan ezkero, bekoak ere orobat ; toki guztietan oso gotorra dugun idurikatzearen lege arauz : Bean dagoela uste duenak beti goratu nai ta bera baño mail goragokoan dagoenari so egiñik, auxe bezela ari izan bear.

Lege antzeko au egi-egitzat daukagularik, euskal-ikasle guziak ontan asmokide ukan nai izango genituzke ; ikasten ari diran gure gazte guzti oiek egin dezakene lan eder ori (eredu on izatea, alegia) betetzeko alegin aundienak egin ditzaten.

Mugaren beste aldeko bat edo beste, aurtengo billeran azaldu omen da. Ea urrengokoetara geiago agertzen ote diran.

En ayuda de los huelguistas vascos

Recibido en la Delegación de Paris :

	Francos
De Londres (segundo envío) ..	20.500
A. C.	1.000
Iñigo	9.000
Walter J. Carriquiry Mujica	3.000
Miguel Santinés	500
De Chile (primer envío)	41.000
José Gorospe	250
Vicente San Sebastián	250
De Caracas (segundo envío) ..	32.400
Recibido en la Delegación de Bayona :	
Jesús Aurteneche	1.000
Un ingeniero vasco	750
Pedro Julián	1.000
Feliciano Herranz	500
Andrés Pedro	500
Fernado Santín	500
Jacinto Arabaolaza	500
Alejandro Lecuona	500
Pedro Franco	500
J. Iturbe	500
Pantaleón León	500
Manuel Calluches	500
Federico Rodríguez	100
Cándido López	100

Noticias de América

Por unanimidad de los siete jurados se nombró profesor titular de Clínica médica en la Facultad de Medicina de Buenos Aires al erudito doctor don Justo Gárate, exilado en la Argentina.

— En Caracas falleció el exministro de la República Española don Salvador Quemades, que fué presidente del Consejo Nacional de Izquierda Republicana.

— En Montevideo falleció, a los 75 años, don Juan José de Amézaga, que fué Presidente de la República del Uruguay.

— En Méjico, en la iglesia de Nuestra Señora de Aránzazu, se celebró una misa dispuesta por Euzko-Gaztedi en sufragio de Jesús de Galíndez y de los gudaris muertos en Euzkadi y en el exilio.

— En Ciudadela (Argentina) falleció el sacerdote navarro don Agustín Elizalde. Residía desde hace veinticinco años en dicha localidad, donde fundó una organización de apostolado con 150 jóvenes de diez naciones distintas.

— En el Centro Vasco, de Méjico, se celebró una velada en memoria de Jesús de Galíndez, participando entre otros oradores los señores Jáuregui, Zugadi, Lascurain y el escritor mejicano Pedro Gringoire.

— La Editorial Ekin, de Buenos Aires, publicó dos nuevos libros : « La conquista de Navarra en el panorama europeo », de Boisonade, traducción de Tomás Yoldi Mina, y « Amaya o los vascos en el siglo VIII », de Navarro Villoslada, versión reducida de Lore de Gamboa.

— Entre los actos culturales célebrados en el « Laurak-bat » de Buenos Aires hubo una conferencia de don Carlos A. Erro, otra del señor Valmaggia, subdirector de « La Nación », y otra de don Carlos E. Etcheverry sobre « Tres periodistas de estirpe vasca : Cortejarena, Eizaguirre y Rezabal ».

Breves noticias de Euzkadi

Por apuesta con su hermano y otros chicos, el muchacho José Yaben, de 13 años, subió en Irura a un poste que sostenía una línea conductora de 30.000 voltios. Agarró el cable y cayó muerto.

— Manipulando un soplete para cortar hierro, estalló un bidón en la fábrica de abonos de Lodosa y los trozos dieron a dos obreros, uno de los cuales, llamado José Marrodán, de 30 años, murió con la masa encefálica fuera.

— Los hermanos Ignacio y Félix Carvajal, de 59 y 58 años, regresaron de Cuba a su pueblo natal, que es Asúa, y obsequiaron con una comida a una veintena de amigos de la infancia, que a los postres se vieron sorprendidos con un sobrecito que contenía 5.000 pesetas para cada uno.

— Un auto atropelló mortalmente en Artebacarra al motorista bilbaíno Félix Alvarez Llona, de 49 años.

— En el término « La Fija », de Castejón, se ahogó el Padre Benito, de la Residencia del Santuario de la Virgen del Villar, de Corella. Había ido de excursión con otros compañeros y con uno de ellos se introdujo en el río sobre un madero, que volcó arrastrado por la corriente.

— Para levantar un bloque de 600 viviendas en Torre Urizar van a desaparecer los chacolíes de Heredia y Media Luna.

— A una familia de nómadas que circunstancialmente estaba en Tolosa se le extravió un niño de tres años, cuyo cadáver fue extraído del río Oria al día siguiente.

—El alemán Juan Vollmer, industrial cuchillero de Irún, ha sido condecorado con la Cruz de la Orden del Mérito Civil.

— Con la nueva traída de aguas, que ha costado más de millón y medio, la ciudad de Irún dispondrá de cinco millones de litros por día.

— La prensa donostiarra dedicó grandes elogios al grupo Etorki, ballets vascos, que dio varias representaciones en San Sebastián.

— En Rentería, en el primer piso del 12 de la calle de Santa María, se vino abajo el balcón por haber cedido una plancha de pizarra que sostenían unos hierros oxidados y arrastró a una señora con dos niños, quedando colgada otra señora con una criatura de ocho meses en brazos. Un gran susto y unas heridas leves.

— Se recibió un donativo anónimo de 10.000 pesetas para las obras de la nueva catedral de Vitoria. Se habla de organizar para el año que viene varios actos conmemorativos de haberse colocado la primera piedra hace medio siglo.

— La Asociación de la Prensa de San Sebastián tomó el acuerdo de constituir una Inmobiliaria con objeto de construir un Palacio de la Prensa y 38 viviendas: una para cada uno de los periodistas asociados.

— En el Sanatorio de Cruces (Baracaldo), que dispone de 650 camas, hay ya 365 enfermos y se registran 225 nacimientos por mes.

— Hace 25 años había en Oñate cuarenta veteranos carlistas, de los que ya sólo queda Santiago Idígoras, que acaba de cumplir 99 años.

— Aunque ahora sólo hay unos 300 reclusos en la cárcel de Bilbao, se va a construir una prisión para 1.2000 inquilinos. La Diputación ha cedido unos terrenos en Basauri y el presupuesto es de doce a catorce millones de pesetas.

— Al volver de ganar el jubileo en el Santuario de Loyola, el peregrino Manuel José Iturri se cayó en un monte de Vidania desde once metros de altura. Como salió ileso, prometió volver a pie el día de San Ignacio para dar gracias al Santo. Así lo hizo.

— Trabajando en unas obras de Salvatierra, el obrero Senén Sanz, de 35 años, se cayó desde siete metros de altura y murió en una clínica de Pamplona.

— A los 67 años falleció en Lesaca don Feliciano Beobide, que fue director de las bandas de Lequeitio y Tolosa y ahora dirigía la de Elizondo.

— En un solo mes llegaron a Pamplona doce familias, que se instalaron en los barrios de extramuros.

— En Azcoitia se dedicó un homenaje a los seis obreros más viejos de la villa. Entre los seis llevan trabajando 302 años.

— En tres pisos distintos del 22 de Artecalle, en Bilbao, viven tres vecinas que suman 274 años : doña Juana Urigoiti, de 93 años ; doña Felipa Tellechea, de 91, y doña Melchora de Pablo, de 90.

— En Urdúliz, en una finca de don Francisco Echegaray, hay un ciruelo de dos metros y medio de altura con unos 400 kilos de fruto.

— Se conmemoró en Loyola el cuarto centenario de la muerte de San Ignacio, asistiendo el cardenal Siri, legado pontificio, el general Franco, su esposa y cuatro ministros. El Orfeón Donostiarra, dirigido por el negro Dawson, dió un concierto de « negros espirituales » y otras obras religiosas.

— Con un crédito del Banco de Irún, la sociedad « Irungo Atseguiña » va a comprar unos terrenos en los que se propone construír su domicilio social, según proyecto de José Antonio Ponte.

— En Bilbao han entrado en servicio dos micro-taxis, que son unos « Renault 4-4 » de dos asientos. Su tarifa es de 2 pesetas bajada de bandera y 1'50 kilometro, mientras que los taxis corrientes cobran 3,50 y 3 respectivamente.

— Cerca de El Pueyo chocaron dos camiones, resultando muertos Antonio Riesgo Oñaederra, de Deva, y Juan Zabaleta, de Eibar. Hubo también tres heridos : Miguel Cueto, vecino de Ondárroa, el alemán Benedicto Senhart, vecino de Eibar, y el niño José María Mendizabal.

— Se celebró en Bilbao el congreso de antiguos alumnos de los Jesuítas, asistiendo un millar de ellos, de los cuales 304 eran extranjeros. Entre los indígenas figuraban don Esteban Bilbao, presidente de las Cortes, el ministro de Justicia, señor Iturmendi, y el ex-embajador Lequerica.

— En Legazpia se inauguró la presa de Urtatza que el industrial don Patricio Echeverría ha construído para refrigerar una instalación de laminación que va a poner en marcha. La capacidad total de embalse es de 650.000 metros cúbicos.

— En Vitoria se congregaron 70 txistularis y, entre otros actos, celebraron un homenaje dedicado a los señores Onraita y Revuelta, txistularis jubilados.

—En Pamplona, el alcalde señor Pueyo se sintió gravemente indispuesto y fué sacramentado, pero ya está bien ; en Tudela, el obispo de Pamplona sufrió un ataque cardiaco cuando estaba diciendo misa, pero se repuso y ahora es arzobispo ; en Madrid murió repentinamente don Miguel Erice, ingeniero director de Caminos de la Diputación navarra ; y en Pamplona murieron también de repente doña María Urruzola, viuda del que fué alcalde, don Tomás Mata, y don José Martinicorena, ordenanza del actual alcalde.

— En Urdiain, un niño de siete años se agarró a la trasera del autobús Pamplona-Vitoria y, al no poder desprenderse, fué arrestrado tres kilómetros, hasta Alsasua, pues nadie oyó los gritos de socorro de la madre que vió el accidente. La criatura, que sufrió grandes desgarros en las piernas, es hijo del campeón de España en lucha libre, nieto del que fué campeón mundial de greco-romana y sobrino del conductor del autobús.

— Un obrero de Altos Hornos, llamado Manuel Lodondo Iturrioz, resbaló al pisar una mondadura de plátano y tardó cinco días en recobrar el conocimiento.

— En aguas de Pasajes de San Juan apareció el cadáver de José Eizaguirre, de 40 años, peluquero en Zumárraga.

— A las dos de la mañana regresaba a su domicilio de Eibar el vecino Francisco Aguera cuando oyó gritos de auxilio que partían de un solar, en el que debajo de un camión yacía Matías Lizarralde, de 32 años, el cual falleció sin haber explicado el accidente.

— Fermin Larrea, vecino de Pamplona, fué de excursión en bicicleta con un sobrino de diez años y ambos se ahogaron en el río que pasa por Zuriain.

— En el caserío Iturria, de Elizondo, la guardia civil se incautó de 7.472 kilos de mercancía procedente de Francia y valorada en más de un millón de pesetas. Se requirió la presencia del dueño del caserío, José Arozarena, pero se cree que éste pasó a Francia.

— En Miranda de Arga, los hermanos Valentín y José Luis Martija, de ocho a diez años, dieron fuego a unas pajas que había en la era de un vecino. La madre de los chiquillos, que es Justina Leturia, natural de Mondragón, castigó a sus hijos metiéndoles las manos en un cazo de agua tan caliente que les causó quemaduras de segundo y tercer grado.

— La Asociación de antiguas alumnas de las Madres Irlandesas, de Las Arenas, lleva recaudado medio millón de pesetas en tres años, lo que les ha permitido construír doce viviendas para pobres del barrio de Lejona. Piensan establecer una escuela gratuita en el convento de Zalla.

— A la salida de Zorroza descarriló un tranvía que iba a Santurce : siete heridos sin importancia y cuatro horas de trastorno en la circulación.

— A la salida de San Sebastián, por la Avenida de Zumalacarregui, chocaron dos autos y resultaron heridos : el ingeniero Félix Gabilondo, de 26 años, de Eibar ; su hermano el médico Alberto Gabilondo, de 32 años ; José María San Gil Urdangarín, de 44 años ; Antonio San Gil Gortazar, de 19 años ; Virginia Azpiri de Gabilondo y Ana María Aguirregaviria, de 23 años. Esta última y los hermanos Gabilondo estaban gravemente heridos.

— Por no chocar con un carro estacionado en una calle de Eibar, un camión atropelló mortalmente a Claudio Larreategui, de 27 años, vecino de Placencia.

— Ignacio Otaegui, del bar Pollitena de Zumárraga, subió en una Vespa hasta la cruz del monte Beloki : 555 metros.

— Se está reconstruyendo la plaza de toros de Peralta, donde en algún tiempo se daban coridas de tanta importancia que llegó a actuar el propio Frascuelo.

— La iglesia de San Nicolás de Bari, de Bilbao, ha cumplido dos siglos el 11 de agosto.

— En Vitoria se inauguró el monumento dedicado en la Florida al explorador Iradier, que ha sido costeado por don Lázaro Ramírez Escudero. Asistieron el hijo y los nietos del explorador.

— Se restableció el servicio aéreo Madrid-Fuenterrabía. También se inauguró un servicio especial langostero que, por Canarias y Madrid, trajo a San Sebastián siete cajas con 200 kilos de langostas vivas de la Mauritania, llegadas en diez horas.

— Ha sido nombrado secretario del Ayuntamiento de Bilbao el que hasta ahora lo era del de Portugalete, don Carlos de la Maza.

— En el mes de agosto hubo día en Pamplona en el que el termómetro subió veinte grados en menos de 24 horas : de 12 grados a 32.

— Angel María Betolaza, de América, fué proclamado campeón de bolos de Alava, entre 250 competidores.

— El año pasado la Caja de Ahorros Provincial, de Guipuzcoa, tuvo un beneficio de doce millones de pesetas.

— Un periódico de San Sebastián denunció ciertas tropelías cometidas por los mozalbetes en el monte Urgull y terminó diciendo : « No olvidemos que hay cosas aún peores que ocurren en Urgull y que deben corregirse aunque no sea más que por el debido respeto a la capilla del Sagrado Corazón ».

— La Unión Cerrajera de Mondragón, ha cumplido el medio siglo de su fundación.

— El Orfeón Pamplonés dedicó un homenaje a su director don Juan Eraso por el éxito obtenido por éste en Langollen (País de Cales) con la Coral de Elizondo, de la que también es director y fundador.

— Don Luis Olarriaga, catedrático de Economía de la Universidad Central, fué agasajado en Vitoria por sus amigos con un homenaje íntimo que se celebró en el Portalón, la casa más antigua de Vitoria, que es donde precisamente nació el señor Olariaga.

— En Corella se hundió una terraza construída sobre un pozo. Arrastrada por los cascotes, cayó al pozo y se ahogó la vecina Natalia Salcedo, de 61 años, que se encontraba en la terraza.

— El 29 de julio se celebró en Vitoria el llamado « Día del blusa » y desde entonces no se sabía nada del « blusa » José Luis Ruiz, de 28 años, hasta que el 14 de agosto, por efecto del hedor que salía de un pozo situado en una finca del paseo de Cervantes, se descubrió su cadáver a una profundidad de cinco metros.

— En San Sebastián se vende a 25'40, 36,40 y 45'50 pesetas el kilo de carne fresca, importada de Dinamarca, y a 36 el kilo de carne congelada, procedente de Irlanda.

— Don Manuel Lezama Leguizamón, don Enrique Guzmán y don Pedro Artiach han sido nombrados consejeros del Banco de Bilbao.

— El cazador mondragonés Saturnino Arana se fué de caza a Mérida y volvió a los dos días con 578 tórtolas.

— En el campeonato de Europa de tiro al plato, organizado por la sociedad donostiarra « Basollúa » en el monte Ulía, participaron seis tiradores checos.

— Según Radio Rabat, el ingeniero donostiarra don Luis Gárate Erviti, que dirigía empresas particulares de construcción de carreteras, ha sido nombrado ingeniero jefe del Servicio de Caminos de la Zona Norte de Marruecos.

— El pesquero oriotarra « San Antonio de Padua » se fué a cuatro horas de Avilés y en diez horas pescó allí 11.675 kilos de bonito, que se vendieron en 160.000 pesetas. Los tripulantes declararon que, de no habérseles muerto el cebo, hubieran pescado el doble.

— El pintor donostiarra Luis Noaín Picavea expuso una colección de paisajes en las salas de arte del Ayuntamiento de San Sebastián.

— En el barrio de Amara (San Sebastián) dos gamberros se acercaron de madrugada a un circo y abrieron la jaula a tres leonas, que comenzaron a despertarse un tanto inquietas. El vigilante se dió cuenta de lo que sucedía y avisó al domador, que cerró a tiempo la jaula. Si las leonas llegan a escaparse, como estaban a medio domar, hubiera habido que matarlas a tiros por las calles.

— De Madrid, donde ha fallecido, se trajo a Estella, para ser enterrado en el panteón familiar, el cadáver de Miguel de Maeztu, que había sobrevivido a sus hermanos el escritor Ramiro, el pintor Gustavo y la profesora María.

— Encontrándose en casa con su esposa, el conocido vitoriano don Ignacio Elizagárate sufrió un desvanecimiento, se cayó a la calle y falleció poco después en el hospital. Era empleado de la Casa Ajuria y durante diez años fué teniente de alcalde.

— Torre-Luzea, casa-fuerte del siglo XIII qeu se conserva en Zarauz, ha sido adquirida por un banco donostiarra que piensa establecer allí las oficinas de su sucursal.

— En Pamplona va a instalarse una fábrica de antibióticos que en su primera etapa invertirá cincuenta millones de pesetas. Se aspira a producir 7.000 kilos de penicilina al año.

— Hubo día de la Semana Grande en el que pasaron 1.327 vehículos en una hora por el Paseo de Colón, de Irún.

— En sustitución del finado señor Larrea, se ha nombrado director del Museo Etnográfico y Arqueológico de Vizcaya a don Mario Grande, catedrático del Instituto de Bilbao y traductor de Pirandello.

— Ha quedado constituída la Cooperativa Vinícola Navarra, en la que han ingresado todas las bodegas cooperativas de la provincia. Tendrá de 15 a 20.000 asociados.

— Con un presupuesto de más de ocho millones de pesetas se va instalar en Vitoria la fábrica de bicicletas B.H., que ha adquirido 10.000 metros de terreno en Olarizu.

— Durante su estancia en San Sebastián, el general Franco inauguró en Amara tres edificios : el nuevo Gobierno civil, el Instituto Peñaflorida y la Escuela de Peritos industriales. También inauguró la emisora « La Voz de Guipuzcoa », instalada en Ulía y perteneciente a la red de emisoras de la Falange. Finalmente impuso la Palma de Plata al general Sagardía, que va a cumplir 77 años.

— En Irún se examinaron 500 muestras de leche y se comprobó que en 110 casos estaba adulterada.

— Un camión atropelló y dejó herido a un toro sobrero de las corridas de Tafalla que por la carretera volvía a la dehesa de Calahorra. Al intentar cargar a un camión la res herida, ésta cayó sobre el muchacho José Toledo, de Alfaro, hijo de uno de los pastores, que poco después falleció en Peralta.

— Pescando en su yate a doscientas millas de Lequeitio, don Ramón Calparsoro capturó un tiburoncillo de unos cincuenta kilos y metro y medio de largo.

— Cuando regresaba de Puentelarrá, a donde había ido para que el médico de aquella localidad acudiera a atender a un compañero, el obrero Julio Sánchez chocó con un pretil y cayó al río. Trasladado a Vitoria, falleció poco después.

— Jugando a orillas del Bidasoa cayó al río el niño Román Lecuona, de cuatro años, que fué arrastrado por la corriente. Unos obreros se arrojaron al agua y lograron extraerlo, pero falleció en el hospital.

— Por acuerdo del Vaticano y El Pardo, la diócesis de Pamplona ha sido convertida en archidiócesis, teniendo por diócesis sufragáneas las de San Sebastián, Calahorra, Jaca y Tudela. El arzobispo es Mons. Delgado, que hasta ahora era obispo de Pamplona.

— Se ha nombrado vicario general de la diócesis de Vitoria a don Antonio M. Pérez Ormazabal, que ya lo fué interinamente durante la deplorable administración apostólica de Mons. Lauzirica, en tiempo de los destierros de sacerdotes vascos.

— D. Tomás Alfaro Fournier, primer nieto del naipero don Heraclio, ha tenido a los 64 años la idea de exponer en Vitoria sus obras pictóricas (varios retratos y paisajes) que han sido muy elogiadas.

— En las fiestas de la Blanca, las dos corridas y la novillada dieron un ingreso de 2.201.000 pesetas y un beneficio de 1.630.000.

— En San Sebastián ha cumplido 96 años doña Francisca Gabilondo, viuda de don Canuto Otamendi que fué propietario del popular restorán Casa Canuto.

— Después de un paréntesis de veinte años (como ha indicado « La Gaceta del Norte ») se reunió en Bilbao la Asamblea de txistularis del País Vasco. Asistieron unos 200 de los 500 que la integran, siendo aplaudidos con gran entusiasmo en su concierto del Arenal, dirigido por Ansorena.

— En Sestao se produjo un incendio en la fábrica de Javier Bernaola, resultando siete heridos. Unos cuarenta vecinos del barrio de Simondrogas trabajaron con denuedo y lograron aislar el río de aceite ardiendo que salía a la calle y amenazaba propagar el fuego.

— Bizkor, de Murélaga, que tiene 72 años y pesa 70 kilos, arrastró una piedra de una tonelada en un trayecto de 45'30 metros, empleando en ello 20 minutos.

— D. Carlos González Echegaray ha sido nombrado archivero bibliotecario de la Diputación de Vizcaya.

— En Marcilla, bañándose en el río Aragón, se ahogó el agustino recoleto don Miguel Gutiérrez Salas, de 32 años, natural de Los Angeles (California).

— En Los Arcos, al bajar con su esposo a la bodega para inspeccionar los

champiñones que allí cultivaban, Enriqueta Goñi, de 30 años, murió electrocutada al coger una lámpara eléctrica.

— Terminado su veraneo en Briviesca, regresaban a Bilbao en una furgoneta José Luis Muruaga y Silvano Carro, de 38 años, con la esposa y dos niños de éste. Por un viraje desgraciado al cruzar con un camión cerca de Villarreal, la parte trasera de la furgoneta dió contra un árbol, resultando muerto Muruaga y herido Silvano. Acudió en su auxilio el conductor del camión y con tal precipitación que se olvidó de frenar su vehículo, el cual cayó al pantano del Zadorra.

— Con motivo de las fiestas de Bilbao, el Orfeón de Guernica dió un concierto en el kiosko del Arenal y al interpretar fuera de programa el « Guernikako Arbola » los miles de espectadores lo escucharon de pie y descubiertos, prorrumpiendo finalmente en una prolongada ovación.

—Se ha inaugurado una nueva traída de aguas en Cestona. Sus 3.200 habitantes, cuyas necesidades de agua se triplican en la temporada veraniega, dispondrán ahora de 15 litros por segundo.

— El Deportivo Alavés calcula en 1.900.000 pesetas los ingresos de su próxima temporada y en 2.772.000 los gastos.

— Se inauguró el servicio electrificado Miranda-Bilbao (128 kilómetros) que ha costado 320 millones de pesetas, de los que 187 fueron adelantados por las entidades económicas de Vizcaya suscribiendo obligaciones de la RENFE. En el referido trayecto circularán diariamente 36 trenes en uno u otro sentido.

— Sor María Aspe Elósegui, natural de Vergara, falleció en Madrid, a los 81 años de edad y 58 de vida religiosa. Era la Madre General de las Hermanas Mercedarias de la Caridad.

— En el cruce de la carretera del Sario con la que va a Esquiroz, un taxi embistió a la camioneta en la que iban Florencio Gorricho y el perito agrícola José Catalán. Este salió despedido y murió por efecto del golpe.

— Eulalio Iturri Gallego, de Baracaldo, que vive en unas cuevas de Tafalla, dió una puñalada en el vientre a una viuda de Pamplona, llamada Dámasa Expósito, que le acompañaba.

— De una casa de Respaldiza, donde veranea el señor Abeiga, comandante de Estado Mayor, dos enmascarados, armados de pistolas, se llevaron al niño de aquel señor, de siete años, advirtiendo a la criada que lo devolverían contra entrega de 60.000 duros : pero alarmados sin duda por las batidas de policías y guardias civiles, los secuestradores abandonaron su presa, pues el niño apareció sano y salvo en un pajar. Fueron detenidos tres vecinos del pueblo y dos de Santurce.

— En un momento de entusiasmo, el secretario del Ayuntamiento de Vitoria ha compuesto un pasodoble titulado « Orive » en honor de este novillero, que es un tanto vitoriano y un tanto baracaldés.

— Entre cardenales, arzobispos y obispos se reunieron unos cincuenta prelados en el Seminario de Vitoria, con objeto de hacer ejercicios espirituales, escuchar al Padre Lombardi y preocuparse de la situación de las clases menesterosas, que tanto contrasta con la vida opulenta de los acomodados.

— Al abrir una zanja de saneamiento para una escuela de Lejona, junto a la ermita de San Bartolomé, aparecieron restos de unos siete esqueletos que no se sabe todavía de qué época serán.

— Ramón Urquizu, de Legazpia, al salir de su casa para ir a la sociedad Ilintxa, de la que es conserje, encontró en las escaleras un bulto. Era un niño recién nacido y, de acuerdo con su mujer, ha decidido adoptarlo.

— Cuando el cobrador de un Banco de Bilbao pasaba por el puente del Arenal, el viento le llevó a la ría un paquete de billetes y cheques por valor de medio millón, recuperándose sólo un poco más de la mitar, pero en documentos. En cuanto a los billetes, el cobrador se había quedado con ellos, pues todo fué un traco del infidel empleado.

— Según un artículo publicado en « El Bidasoa » por el doctor don Isidoro Navarro, el primer Gal que llegó a Irún no fue un húngaro que vendía ratoneras (como aseguraba don Cándido Figueredo, marido de doña Pepita Gal) sino un húngaro que vino a trabajar como aparejador en la carretera de Oyarzun a Astigarraga y se casó con una oyarzuarra.

— En el Bar Iruña, de Baracaldo, dice un letrero : « Comidas a 7 pesetas : plato de cocido, carne o pescado a elegir, pan y vino. »

— Cincuenta años de vida profesional cumplió don Juan Valcárcel, director de la sucursal del Banco de España en Bilbao, que por cierto es la más importante de todas las sucursales de dicho Banco.

— En San Sebastián fallecieron : doña Carmen Moreno de Goyeneche, condesa de Guaqui ; don Luis Iñarra Dolagaray ; don Antonio Sarasola Arbide ; don Emilio Charola, de 63 años ; doña Jacoba Iruio, viuda de Etayo, de 90 ; don Jesús de la Presilla, teniente coronel de Artillería ; don Alejandro Emparanza Anchía, de 26 años ; doña Baldomera Loidi, esposa de Luis Urteaga, de 72 ; don Javier Pineda Churruca ; doña Dorotea Irigoyen, viuda de Luis Olasagasti, de 78 años ; doña Benigna Gárate, viuda de Gregorio Iturbe, de 80.

— En Irún : el dentista don Rafael Erauso : don Andrés Azurmendi, de 76 años ; don Ricardo Iguiñez, de 56. En Vergara : doña Juana Gorostiza, viuda de José Uribesalgo, de 85 años ; doña Juana Madinaveitia, viuda de Otaño ; don Marino Basterra, de 69 años. En Rentería : don Gaspar Arcelus, de 50 años ; don Juan Arrieta, de 42 ; el doctor don Joaquín Pérez Lapaza, alcalde de la villa ; don Isaac Oyarzabal, de años. En Oñate : don Vicente Corcóstegui, de 75 años. En Hernani : don José Ramón Liceaga, de 67 años; doña Teresa López de Uralde, esposa de José de Fernández Sevilla. En Deva : el doctor don Manuel Echaniz, de 63 años. En Beasain : doña Elena Lasa, de 24 años ; don Lucinio Arbea, de 45. En Villafranca : don José María Araneta, de 54 años. En Idiazabal : don Alejandro Imaz, de 58 años. En Eibar : don Gregorio Diez de Mendivil, de 57 años : don Cosme Arizmendiarrieta, de 63 ; doña Ignacia Gallastegui, viuda de Martín Lascurain, de 88 : doña Clara Escudero de Bollaín, de 72. En Placencia : don Claudio Larreategui, de 27 años. En Villabona : don León Sorondo, de 72 años. En Tolosa : doña Francisca Larrañaga, viuda de Cesáreo Larramendi, de 72 años. En Azpeitia : doña María Cruz Fróstegui, esposa de Luis Fróstegui, de 48 años. En Azcoitia : doña Toribia Arambarri, de 69 años.

— En Pamplona fallecieron : el médico militar don José Moreno ; doña Herminia Madinabeitia, de 69 años ; don Joaquín Asurmendi, de 54 ; don José Guisasola, de 54 ; don Julián Astiz, de 81 ; don Luis Solchaga Flamarique, de 59 ; don Clemente Martínez Goñi, de 84 ; el presbítero don Jerónimo Mercapide, de 50 ; doña Micaela Nuin, viuda de José Guelbenzu, de 97 ; don Martín Ardanaz, de 78 ; don Nicolás Inda, de 77 años.

— En Tafalla : doña Segunda Berruezo, viuda de Antonio Irigaray, de 81 años ; don Serafín Domínguez de Vidaurreta ; doña Cándida Elorz, viuda de Pedro Flamarique, de 83. En San Adrián : don Segundo Ursúa, de 88 años. En Lodosa : don Fermín Romeo, de 88 años. En Santesteban : don Juan San Miguel, de 65 años. En Puerto la Reina : don Justo Ureta, de 74 años.

— En Bilbao fallecieron : doña Petra Sierra, de 90 años : doña Juliana Zaldúa, esposa de Alejandro Navajas, de 88 ; doña Carmen Obieta, viuda de Tomás Aguirre, de 78 ; doña Teresa Epalza y López de Lerena, de 61 ; doña Francisca Moyúa, viuda de Juan Arregui ; doña Clara Emaldi, viuda de Pedro Rebollar ; don Valentín Aguirregoitia, de 67 años ; don José Goitisolo, de 92 ; don Ramón Munsuri Echevarría ; don Emiliano Rodríguez Díaz ; doña Aurora García Salazar ; doña Demetria Zabala, viuda de Lafuente, de 79 ; don Félix Engelmann, de 83 ; don Andrés A. de Irizar, de 80 ; doña María Santamaría, viuda de Luis Zuloaga, de 76 ; don Antonio Arrarte ; don Amadeo Deprit Lasa.

— En Erandio : el presbítero don Alvaro Arechavaleta, de 75 años. En Santurce : don Timoteo Recalde. En Portugalete : don Leocadio Merladet, de 96 años ; don Martín Goiburu, de 84. En Las Arenas : doña Piedad Goya, viuda de Goldaracena, de 97 años ; el capellán don Pedro Dancausa Francés, de 68. En Algorta : doña Piedad Sustacha ; doña Angeles Larrea, viuda de Miguel Astola. En Neguri : el arquitecto don Manuel María Smith ; don Gerardo Ojeda ; doña Rosa Constantino, viuda de Rafael Padró. En Plencia : doña Concepción Zarraga, esposa de Agustín Oñate, de 77 años. En Mañaria : doña Cipriana Aguirre, viuda de Goiti, de 89 años. En Ceberio : doña Josefina Alberdi, esposa de Jesús Onandia, de 37 años. En Galdacano : doña Nicolasa Garayzabal, viuda de Marcos Landa, de 65 años. En Baracaldo : doña Emeteria Ochoa, viuda de Agustín Bergara, de 96 años; don Manuel Santurtun, de 87. En Bermeo : don Braulio Dondiz, de 75 años : doña Julia Calzacorta, esposa de Serapio Abraiz, de 44 : doña María Fradua, viuda de Urrutia, de 84 : don Antonio Lauzirica, de 72. En Zaldivar : don Pedro Bidasoro, de 67 años. En Ibarrangelua : el doctor don José Anguisola. En Mundaca : don Domingo Sañudo, de 72 años. En Líbano : doña María Cruz Muruaga, viuda de Víctor Olazar, de 74 años. En Ermua : doña Cecilia Coscorroza, viuda de Pedro María Acha, de 89 años.

— En Vitoria : doña Corona Tournan, viuda de Luis Manterola, de 79 años. En Amurrio : don José Juan Isasi. En Llodio : doña María Juana Garavilla, esposa de José Izaguirre, de 79 años.

— En El Escorial falleció doña Clara Aranguren Gamundi, de Zumaya. En Méjico : don Ignacio Esteban Zabala. En Caracas : el doctor don Jesús de Lartitegui. En Madrid : don David Pérez Ilzarbe ; doña María M. de Lecea, de Mac-Veigh ; don José Zubillaga Azpiazu. En Rosario de Santa Fe: don Julio Urcola Oyarzun, de 58 años. En Reno (Nevada) : don Félix Turrillas Labiano.

EUSKAL-ORRIYA

AXULAR

Aurten betetzen dira gure aspaldiko idazle jator au jaio zanetik lareun urte. Guztiok dakigunez, Goi-Naparroa'ko Zugarramurdi errian eldu zan Ludi'ra 1556'garren urtean ; eta 88 urtetan bizi ondoren, 1644'garrenean berari agur egiñez, eriotzaren ate ertsitik guziok goazen betiko « geroko »'runtz joan zitzaigun.

Bere aur eta gaztezaroaren berri gutxi ezagutzen dalarik, noizpait apaiza dakusgu egiña ; eta bere jaioterria ta ingurukoak Bayona'ko eliz-barrutikoak ziralarik edo, azkenez Laburdi'ko Sara'n azaltzen da gure apaiz au, bertako erretora.

Arrezkero Sara'n bertan bizi izan zan apalki, urte luzeetan, il arte ; antxe idatzi zuen bere liburu ospetsua dugun « Gero » ; orretxegaitik, eiki, Axular eta Sara izenak alkarrekin eldu zaizkigu mendeen zear; biok ongienik batuta ; Sara aipatu ezkero, Axular'en izena datorkigu gogora ; Axular'ez mintzaturik, ezin Sara'rena ahantzi.

Eta dagokionez, Sara'n gertu dute Axular'en omenez jai egoki bat, ille onen 9,garrenean burutzeko. Euskalerri'ko alde guztietatik bilduku dira bertan « Gero »-zaleak, Yainkoak' lagun ; beren bidez euskalduna dan lur guztia Sara'n ageriko zaigu gure idazle ospetsuari omen eta ohorea eskeintzeko.

Eziña izango zaigu esandako egunean erri palit artan geron burua agertzea : gogoz bai ordea, gartsu ta bizi-ki an izango gaituzte lerrotxo auek dirala bide, Axular'en opaz gure atxikitasuna apal-apal baña gogo beroz azaltzen.

Esandako eguna mukonezko dalarik, ba-dugu geuk aukerako izango zaizkigu beste batzuek aurten bertan. Ain zuzen, ille ontan ere, 23'garrenean asteko « Euskal-Batzar Orokarra » izango dugu Paris'en. Batzar ontan, iragarrita dagoenez, bi egun gutxienik ukanen ditugu gure euskal-kultura ta euskerari buruz betetzekoak, eta, zedea dalarik, Axular eta Azkue idazle ta jakintsu ospatsuen gomutaz mintzo ta yardun egiteko. Orrela, gure Batzarra'k aien opaz eskeiñiko du bere lan berezi ori.

Egokia benetan asmoa : Axular'en asmo biziena ta gure Batzar'arena ederkien alkartu ta erkatzekoak baitira. Alperrik ez, geron aburuz, asmo ori onelaxe biribiltzeko.

Ikus dezagun Axular'en oldozpena, bere liburu bikaña dan « Gero »'n burutik burura agertzen dan bezela.

Apaiza dugu Axular, bere gogo lanari arras atxikiturik. Bere ta beraren ardien gerokoa da bere kezutasun biziena, betiko gerokoa ; eta Bidali ontzurrian, gogor ari zaigu aldarrika, « geroko » ori, ez biar, oraintxe atondu ta gertu bear dugula ; alperkerirk gabe, gure zentzun guziak zaindu, griña ta lerak bear dan bidetik zuzenduz.

Bide egokienak zeazki aipaturik, auetxek, geron ustez, asmo bereizi ta nagusienak : Gerokoa gertu-bearra ; eta atontze ori gaur bertan, ez biarko utzi, craintxe egitekoa.

Beste izarian, neurri txikiagoz noski, baña ari buruz ere zuzendu ditekena, onelaxe antolatu digute gure Batzarra : Gaurkoa, oraingo ; biarko, gerokoa.

Gure Erri'aren « gerokoa », Batzar'aren kexutasun aundiena ; gaurkoa ikusteko bear, biarkoruntz ongien abiatzeko, eta batez ere oraingoan ari bear gerokoa atontzeko. Egun, une ontan, ezin lotan geratu ; Erri'aren biziak aurreruntz jarraitu bear, eta guregan bizi ori irauneraztеko almen eta egin-bidea.

Orra bada, Batzar'aren egitarauan, nolabait « Gero »'aren gogoa, mail apal berezian alegia, berriztua ; Gaurkoaren bidez, gerokoari buruz, biarkoari abiatuz.

Ba-du beste zentzun bereziago « Gero » itzak Axular'en liburuan. Ongi ezagutu zuen arek gizonaren biotza, eta orokar diran utz guztien artean, gauzak eta, batez be, norberaren oneratzea, « biar »,ko, « gero »,rako uztea, aipatzen du berak tzarrenezaz ; gerokoa ez da iñoiz gureganatzen ; « biar » eltzen zaigunean, « gaur », « egun » biurturik dugu ; ez gera iñoiz gerokoan bizi, gaurkoan baizik ; gaur bertan ekin bear dugu beraz, biarko egunaren zai alperrik egon gabe.

Ezin gerok ere biarko utzi, gure Erri'aren alde egin dezakeguna betetzeko ; gaur, oraintxe asi bear, sorayokerikik gabe, sorterriaren geroko bizia zertzen.

Euzkadi'ri buruz, Batzar'ekoa dugu gaurkoa ; bertan eman ditzakegun urratsak Erri'aren ibiltzearekiko onuragarri izan ditezke ; gure gain orrela izan ditezen eta aurrenruntz ere jarraierazteko.

Eredu ederra, gaurko ontan. Axular eta bere liburua guretzat eta gure lanerako. Zio bereziena auxe, Batzar'aren bidez egin bear izango diogun omenaldia gartsuagoki eskeintzeko.

Idazlari ta euskalaria zan aldetik ez dagokigu emen ezer esan ; orrezaz, gañera, maiz eta geuk al dezakegun baño askoz obeto mintzatu da bazterretan ; eta gure izkuntz-larretan aspaldidanik txit ezaguna baitugu.

Eredutzat artzea dugu obe ; ta orixe eskatzen diegu gure batzarkide guztiai. Aren omenez eta gure Erri'aren onuraz Batzarra burutzeko.

Axular'en omenaldia

Axular'en jayotzetik lareun urte orain betetzen dirala-ta, ille onen 9,garrenean Sara'n egiteko daude omenaldi edera, Sara'n bertan ainbeste urtetan « erretorra » izan zalako.

Sara'ko agintariak. Eskualtzaleen Biltzarra ta Euskо-Ikaskuntza'k oso egokia deritzaigun egipen au antolatu dute, aren oroimena berriro goraltzeko.

Esandako egunean, goizeko amaretan Narbaitz kalonje jaunak emanen du Meza Nagusia.

Gero, amaiketan inguru, loreak jartzera Axular'en illobira joango dira, agintari, eratzalle ta guzti.

Orren ondoren, erriko udaletxean billera berezia burutuko dute egitarau onekin :

1) Dutournier auzapeza jaunak bildutakoai bere agur egokia emango die.

2) Axular'n omenez egindako batzaldiaren sariketa.

3) Labayen dar Andoni jaunak « Axular »,ez itzegingo du.

4) Azkenez Lafitte tar Pierre apaiz jauna ere « Gero » liburuaz mintzatuko da.

Eguerdian oturuntza (600 liberakoa bakoitzentzat). Eta bazkaldu ta gero, arratsaldeko lauretan inguru, bersolarien txapelketa, bersolari onenekin : Basarri, Uztapide, Matxin, Xalbador eta abar.

Biotz-biotzez, lerrotxo auen bidez, eratzalleen eta jai ortara joango diran guztien gogaide izanik, egun eder-ederra opa diegu guztioi.

Iradier tar Imanol

Joan dan dagoñillean, 12'garrenean, arabar ospetsu onen omenez aren arriz-ko irudi bat Gasteiz'en lenengo aldiz guztien ikusnaiari eskeiñi diote, beraren oroimena ororen aurrean andiesten.

Begikoa ta goraltzeko beti, erri batek bere seme zindoen gomuta goratzea. Onela izanik, atsegin-atsegiña guretzat Gasteiz'ek Iradier'ganako ukan duen omenaldi au.

Gogoratzeko, ziñez, gasteiztar onen izaera. Oso gazte zalarik, ekintzarako jaioa zala adierazi zigun. Emeretzigarreneko semea izanez, Apirka'n Livingstone ta Stanley'k egindako ibillaldi aundiak unkiturik edo, orrenbeste burutzeko asmoa artu zuen.

Xede orri buruz, bazkun berezi bat « La Exploradora » irasi zuen Gasteiz'en bertan, eta bazkun onen bidez lortutako diruaz batez be, Apirka'ko Ginea alderuntz jo egin zuen ; eta neke, lan, eri ikaragarriak jasan ondoren « Muni » bere izen-abizenetik berak sortutako itzlabur onezaz ezagutzen dan lurralde zabalaz jabetu zuen España'rako ; bertan jaioak ziran gizaseme beltzekin ar-emanetan asiera jarririk.

Antxe egindako ibillaldi aundi bietan, era askotako amaika jakingarri bildu zituen : Berteko gizonarena, onen bizimodu, oitura ta siñeskeriak ; abere, mozoror, landare ta zugatzen berri sakona; ango eguratsa ta lurraren gora-berak ; aberastasunari buruz sortu lezaken etekiña nolakoa zan ; lurralde aren semeekin egin litezken artu-emanak.

Erritar beltz batzuk izan zituen moroi ; beren laguntzaz ango biztanleekin itzegitea iritxi zuen eta beren izkuntzaen itz-mordo ederra jaso ere, batzuen-batzuk euskeraren antz zutelakoan.

Jakintzari bere burua tinko lotu zuen eta zaletasun onek be eraman zuen, eiki, bere ibillietaruntz. Ala ere ez zitzaion atzu bere Erri'az, eta Euskalerri'arenganako maitasunez beterik zegoela, 1876' garrenean gure Lege-Zarra'ri egin zioten mozketa gogor eta mingarriak biotz erdian astindu zuen gure arabar zintzo au ; eta bein baño geiagotan ager-erazi omen zuen bere biotz-neke ori.

Gogo ta bioztuna izan genuen Iradier zindoa. Gaurgero gasteiztarrak eta Gasteiz'en zear igaroko diranak, an jarritako bere irudiaz beraren berri artu al izango dute.

Alan eta guztiz be, arabarrentzat eta euskaldun ororentzat oso gutxi ori. Iradier'en eta bera bezela ospe aundia lortu duten euskaldun guzien bizi ta egipen nabarigarriak eten gabe edatu bear

izango litzake Euzkadi osoan, lenengo eskoletan batez ere. Auengarria benetan, gure aurrai aspaldi tan kanpoko gizon eta egipenen zeatz geiegi ikasierazi ta etxekoenak, aitzitik, estaltzea.

Danetara jakin bear bizi ontan, noski; baña ikasgai guztiak beren neurrian, bakoitzari dagokion izarian. Ea noiz ikus al dezakegun gure Erri'an guzietarako ta batez be kulturarako izan dedin zentzudun bidea.

Eta oraingo Iradier'en omenaldirako gure burua atxikiturik oso.

"Euskaltzaindi"'ren aldizkaria

Aurkeztu egin digu « Euskaltzaindi »'k bere aldizkaria dugun « Euskera » ; orain asten dan aro berriaren lenengoa. Pozik eskuetaratu ta irrikitzean irakurri ere.

Ez dugu lenengo zenbaki au aspaldiko beste aro artan agertzen ziranen aña. Ala ere, ba-dakarzki lan sakonak eta maizago aipatzeko ditugunak : Altube ta Lekuona jaunak izenpetzen dituztenak batez be.

Lenengoan, euskal-joskerari buruz, beti bezela irakaslea agertzen zaigu Altube euskaltzaiña. Bere aspalditxoko « Erderismos » liburu bikañean azaldutako gure izkuntzaren joskeraren iru lege nagusienak berriro jartzen dizkigu emen « Euskaltzaindi »,n bertan gai orrezaz sortutako eztabaida dalarik.

Eztabaida ori, eiki, ez da onela amaituku, ta guziontzat onuragarri izango dalakoan gaude.

Lekuona jaunaren lana, 1954,garreneko azillaren ogetairugarrenean, Donostia'n emandako itzaldia dugu, Gaia, « Deikia », erderaz deklinaziñoko « vocativo »,a.

Apaiz jau onen lan guztiak bezela, mardul eta xaloa dugu, bide batez, onoko au ; erriko abesti ta bersoetan oñarri bikain arturik, ertilari bati dagokionez.

Eta beste era batzuen artean, « au », « ori » ta « ok », bigarrena batez ere, aipatzen dizkigu deikia egiteko bidetzat : Au, ni ; Ori, zu ; Ok, gu edo zuek, lau izenorde oien ordez erabiltzen diralarik.

Irigaray tar Gotzon jauna, Naparroa'n euskeraren egokeraz mintzatzen zaigu ; berreun urte auetan gure izkuntza onek egin duen atzerakada erakusten digun mapa bateaz.

Lafon jaunak, Azkue ta Lhande'ren iztegiai egin dakizkien zuzentza ta geitzeaz itzegiten du.

Irigoyen dar Alfonso'k Azkue'ren omenaldiz « Euskaltzaindi » gertutzen ari dan lanen artean, onek egindako iztegi ospetsua — aiturik dagoela — berriro argitaratzeko lenengo urratsak ematen asi dirala gaztigatzen digu. Lan ortarako, aldizkarian ere ta edonork bialdurik, iztegi aren zuzentza ta geiki guaziak azalduko dituzte.

Berritze ortarako bialduko diran itzak, baldintzak eta zeatz batzuen inguraturik eldu bear, eta oni buruz bearrezko azalpenak ematen dizkigu Irigoyen'ek.

Villasante, Mitxelena ta Tovar euskaltzaleak, lan bana ematen digute.

Orra laburrez, « Euskera »'ren zenbaki onek dakarren guztia. Gogoz arturik, aurrera jotzeko opa diogu sutsu.

GURE ALDIZKARIAK

Mai gañean ditugu Bizkaya aldetik eldu zaizkigun aldizkari bi auek : « Zeutzat » eta « Anaitasuna » ; bigarrena, Gipuzkoa'n ageri dan bere izenkidearen eraskiña legez.

Lenengoa baserritarrentzat bereziki egiña dala esango genuke, bizkaieraz eta ulertzeko erraz. Bere 5'karren zenbaki ontan oso apal azaldurik, aurrera jo dezala opa diogu gure menditarrai munduko berriak ematen eta euskeraz irakurtzeko zaletasuna pitinka-pitinka sartzen.

Bigarrena, katolikozko margoaz datorkigu. Bere 32'garren zenbakia da esku tartean daukaguna. Eta bere lenengo atalean « Gure Bidea »,ren izenburuz agertzen zaigu.

Ibillitako ta erabilli bear duten bidea, aldizkari ortan, « euskera errezean » idaztekoa dugu. Beyondeiela ! Oberik ezin !

Alaz ere akats izan liteken alde bat oartzen dugu erreztasun ortan : Errazurrian urrutiegi edo dijoazelakoan gaude. Gurean geiegizkoetara jotzea errezena dirudi, ta egokia dan erdikoan geratzea zalla.

Len idazle batzuek garbizalegiak zirala-ta, amaika deadar aien aurka ; orain, aitzitik, orra batzuen batzuk beste muturreruntz ari zaizkigula.

« Zorionez — « Anaitasuna »'koak diñote — gure errietako euskerea guztiz ona da erdal usaiñeko berbaz beterik egonarren ». Uste ortan, alegia, kide gaituzte zearo. Ba-deritzaigu, alabaña, bide ori eramateagatik, bearrak ez diran amaika erdal-itz sartzen dituztela ; irudi ere ba edo dirudi billatzen ari diran erraztasuna idazleentzako dala, irakurleentzat baño. Aldizkiaren zear agertzen diran erdal-itz batzuek ez ote, erritarrentzat, beren zentzuna adierazteko erabilli litezken itz jatorrak (edo beste joskera bereziak) baño ulergaitz eta zallago ?

Gaurko ontan, gero ta izari aundiagoan, gure erritarrak erdal-eskolaren aztarna daramate barnean ; itzetan eta esakunetan, joskeran ere bai. Ondo, ezin ongien, erritarrentzat idazteko alegiñetan sartzea ; baña, ots, ez itxutuki gaurko erritar kutsutuai jarraitzen, beren gañetik eta bideak erakusten baizik.

Ez da erraz, noski, ez eta lasai ere gaurko euskal — idazlearen lana. Ez du erritarrengandik urrundu bear, ez eta — iñolaz ere etsi-etsian — gaurko erritarrak irakasletzat artu. Erdia beti billatzekoa, eta iñoren lana ez ezetsean, guziok batera egiñaletan ekin.

Beti bezela, ba-dakarzki « Anaitasuna »'k aurrentzako orri bereziak marrezkiz apaindurik. Ontan ere aurreratu bear, bere irrikitzean umeak jarri arte.

Dana dala, aurrera beti, ekin ! ; ekitea dugu bearrena ta nor zuzen, gerokoak esango digu.

Aurtengo bigarren zenbakian sortu zaigu berriro « Egan ». Lengoen era berean, baña gizentsuago ; mamitsuago ere bai.

Amazazpi lanez buruturik, danetara ditugu oien artean, irakurtzaleen gogoko ezberdiñai laket izateko lain.

Berri pozgarria ematen digu bertan M. L. jaunak, bere « Berri on bat » izeneko lanean : Aita Olabide izan zanaren « Itun Zarra » laister argitaratua izango dugula.

Ura bezela, josulaguna dugun Etxeberria tar Pantzezka'k burutuko digu lan gogor ori, Erroma'n eman dioten agintza betetzean.

Gaur ogetabost urte agertu zan Olabide'ren « Itun Berria ». Lan oni egin zioten arrera onaz azkarturik, bereala asi zan « Zarra » ere egiten.

Errepublika aldean Lagundia sakabanatu bearrez, Arantzazu'ra joan omen zan gure gasteiztar idazlea, asitako lana euskal-txoko eder artan jarraitzeko. Urte gutxi barru guda sorturik, erbestera joan bear eta Franzia'ko Tolosa'n osotu ta amaitu zuen lana ; gero, laister iltzeko.

« Itun Zarra » bide dugu beraz, Olabide'ren azkenengo euskal-lana. Orain argitaratu bear digutena. Zorion aundia gure euskal-elertirako ; pozarren-pozez euskaltzale guztiak bereganatuko duten berria.

Orra or « Egan »,ek ematen digun berri aipagarriena. Beste lan guztiak irakurgarri benetan edonoren astialdia atsegiñez betetzekoak.

EUSKALTZALEAK ARANTZAZU'N

« Euskaltzaindi »'k deituta, ille onen 14, 15 eta 16'garren egunean euskaltzaleak Arantzazu'n bilduko dira, euskeraren alde zertxobait egiteko asmoz, urrengoko egitarauarekin :

A) « Iker-sailla » : « Zer garrantzi duen toki bakoitzeko mintzoaz monografi bereziak antolatzeak, eta monografi oiek nola edo zer moduz egin ditezken. Toki jakin bateko euskera-modua aztertzeak zenbat atal dituan : iztegi, elizti-legeat, joskera, aditza, fonetika, leku-izenen biltzea, folklore-gaien biltzea, eta guzti ori egiteko era. Euskal-idazti zaharren ikertzea nola egin. »

B) « Jagon-sailla » : « Euskera biziari nola eutsi. Gure bizi-naia egertzeko ez ote degun zerbait entzungarri egin bear. Baserriari, gaurko egokera ontan, nola lagundu ? »

GOROSARRI JAUNAREN OMENALDIA

Naiz eta berandutxo izanarren, joan dan uztaillaren lenengo egunean Eskoriatza'n egindako omenaldi onen berri eman nai dugu emen.

Gorosarri tar Edorta apaiz jauna, erri artan jaioa, ereslari ospetsu ta Euskalerri'ko Txistularien Alkartasuna sortu ta burutu zutenen bat izan zan.

Bere oroimenaren omenez, jai batzuk antolatu zituzten Eskoriatza'n, eta oien artean, jakiña, Euzkadi alde guztietatik eldutako txistularien billera berezia. Berrogetamarren bat alkartu ziran ; eta surekin, abeslarien talde bat, Pello Kirten parregillea, Donosti'ko « Gaztelubide » bazkunaren Fanfarea ta Gasteiz'ko « Txirinbil » dantzari-taldea.

Meza Nagusia, Goikoetxea'rena abesturik eta euskeraz egindako itzaldiaz ; bazkal aurretik, txistulariak Gorosarri beraren lan batzuek jo zituzten ; oturuntza gero ; bertan, Alkartasun'aren lendakaria dan Ansorena jaunak txistuaren gerokoatzaz itzegin zuen, eta egun artakoa bezela, txistulariak beste billerak egiteko zeudela esan zuen : Gasteiz'en, Bilbao'n...

Eta arratsaldean bakutu zan jaia, guzien alkartasun ederrean.

Le Gérant : Albert P. PRIEUR.

Société Parisienne d'Impressions,
4, rue Saulnier, PARIS (8e).

EUZKO DEYA ● Supplément du n° 399 du 1/9/56

Oficina Prensa Euzkadi

50, RUE SINGER — PARIS (16e)
Teléfonos : JASmin 32-34, 35 y 36

NUMERO 2.289 BOLETIN DE INFORMACION 24 Septiembre 1956

SUMARIO

Información de Euzkadi.- Pág.1: Los problemas del caserio vistos por un párroco.- Varias noticias.-

Bajo el régimen franquista.- Pág.2: Pidiendo al vencido que bese la mano del vencedor. Los gobiernos en el exilio.- Varias noticias.-

Informaciones del Exterior.- Pág.3: "Para la crítica política no hay fronteras.- Las izquierdas y Menendez Pelayo.- Embajador dominicano en desgracia.- "Este libro costó la vida de su autor".- Pág.4: Una extrañeza bastante general.- "Franco entre dos fuegos".- Los equilibrios de Artajo.- Los que vuelven de Rusia.- Los que van a Suez.- Varias noticias.-

....INFORMACION DE EUZKADI....

LOS PROBLEMAS DEL CASERIO VISTOS POR UN PARROCO

San Sebastian, Septiembre (OPE).- En las entrevistas celebradas por "Basarri" sobre los problemas del caserío, el parroco de Urdaneta (Aya) señala estos tres remedios: vías de comunicación, incremento de la ganadería e instrucción agropecuaria.

La barriada de Urdaneta consta de 33 caseríos, de los que sólo cuatro envían diariamente leche a Zarauz, lo cual supone dos horas de ida y otras tantas de vuelta. Una carretera vecinal y unos carricoches permitirían que toda la barriada pudiera llévar diariamente a mercado la leche y las hortalizas.

De todos modos, cree el parroco señor Ustoa que los caseríos en cuyos establos no puede haber más de tres o cuatro vacas están condenados a desaparecer, pues el casero carece de la frugalidad de antaño y además es natural que prefiera un jornal en una fabrica que trabajar penosamente de sol a sol con dudoso provecho.

Pero los caseros que puedan sostener un establo de diez vacas productoras viviran sin demasiados apuros, y los que se encuentran en esas circunstancias viven por de pronto mejor que antes del 36, aparte de que han tenido años bastante mejores que los actuales.

En fin, hay que explotar la ganadería hasta el máximo y eliminar los cultivos antieconómicos, dejando los imprescindibles para cubrir las necesidades de la familia. Y hay que instruir adecuadamente a los mayorazgos de los caseríos.

VARIAS NOTICIAS

El deportista vizcaino José María Basterо, internacional del baloncesto, ha dejado el deporte para ingresar en el Seminario diocesano de Derio.

-Las piezas de la moto económica que la B.H. va a construir con dispositivos de automación, se haran en Vitoria, pero se montarán en Eibar.

-La producción de la Lambretta, que se hace en Eibar, va a elevarse de 38 maquinas diarias a 50.

Nota. — AUTORIZADA LA REPRODUCCION DE LAS INFORMACIONES DE ESTE BOLETIN SIEMPRE QUE CITE SU PROCEDENCIA : O. P. E.

Aparece todos los días, menos los sábados y domingos. — Para suscripciones, dirigirse a O. P. E.

Le Gérant : Albert PRIEUR. Société Parisienne d'Impressions, 4, rue Saulnier - Paris (IXe)

--BAJO EL REGIMEN FRANQUISTA--

PIDIENDO AL VENCIDO QUE BESE LA MANO DEL VENCEDOR

Madrid, Septiembre (OPE).- El falangista Ponce de León cree que son los vencidos de la guerra civil quienes deben mostrarse generosos con el vencedor y dedicarse por el mundo entero a cantar sus glorias. Esto es lo que se desprende de un comentario publicado en "Arriba", en el que dice Ponce de León:

"El ejemplo de la rendición de Breda, al alcance de todos y simpático a todos, se aduce fácilmente. No me cansaré de repetir que la nobleza del cuadro velazqueño está tanto en la generosa actitud del vencedor como en el generoso ademán del vencido. Si el capitán que recibe las llaves de la plaza se inclina con valerosa afabilidad, el capitán que las entrega le está mirando con una suerte de reconocimiento en el que no hay sitio para el despechado rencor.

"Yo me pregunto si por parte de los exilados ha habido semejante actitud. Escrupulosamente reviso sus dichos y sus actos, en busca de algo que se parezca a la nobleza de los vencidos en Breda.

"Despecho y resentimiento nada más hacia los compatriotas que aquí se quedaron, que aquí se hicieron cargo de la nación maltrecha, que aquí piensa, viven, sufren y trabajan. Si se escucha a los vencidos, en España no se ha publicado un libro, no se ha levantado un edificio, no se ha hecho absolutamente nada en veinte años, como no sea multiplicar los campos de concentración y las cámaras de tormento, destripar niños y mujeres y engordar a los españoles con aceite de ricino para beber su sangre en cráneos humanos.

El citado falangista termina diciendo:

"Es obvio que estoy hablando del exilio militante, político, obstinado; hablo de los vencidos, que no están dispuestos a jugar otro papel que el de vencedores, y que son los verdaderos exilados, los que no pueden volver, porque de ninguna manera estaríamos dispuestos a que volvieran en tal papel. Emplear para los demás, que pueden volver cuando les dé la gana, el nombre de exilados, es una trampa y un abuso".

LOS GOBIERNOS EN EL EXILIO

Madrid, Septiembre (OPE).- La prensa franquista tiene por costumbre mofarse de los gobiernos, instituciones u organizaciones semejantes que los exilados políticos mantienen en el extranjero.

Pero estos "gobiernos fantasmas" pierden su carácter fantomático y aparecen como auténticas encarnaciones nacionales cuando los exilados en cuestión representan la oposición de Polonia, Rumania, Croacia, Eslovaquia, Lituania, etc.

Así la prensa franquista acaba de insertar una información de la agencia oficial EFE dando cuenta de haber fallecido, exilado en los Estados Unidos, el doctor Hrusovsky, presidente del Consejo Nacional Eslovaco, a quien se elogia con especial respeto y se recuerda que "como político, historiador y pedagogo, consagró toda su vida a la causa de la libertad de Eslovaquia".

En este caso de "gobierno fantasma", todo era respetable: para la prensa franquista: la libertad de Eslovaquia como causa, el Consejo Nacional como su representación en el extranjero y el doctor Hrusovsky como presidente de la misma.

VARIAS NOTICIAS

Los productores de Canarias han aceptado el pago de una sobretasa de 100 pesetas por tonelada de plátanos con objeto de constituir un fondo destinado a la construcción de una flota de barcos plataneros.

-Mr. André Morice, ministro francés de Industria y Comercio, estuvo en Palamós escogiendo terreno para construirse una "torre".

-En el Congreso geofísico de Barcelona anunció un americano que en Noviembre de 1957 se lanzara el primer satélite artificial: una esfera de 40 centímetros de diámetro y 13 kilos de peso, que pasará de los 33.000 kilómetros por hora.

-Se está terminando el nuevo Ministerio del Aire, que se empezó en 1940. Tiene 31.691 metros de planta y 3.773 de terrazas; 342 balcones y 2.484 ventanas.

-Se hundió el piso de una central térmica que se construye en la zona franca de Cádiz: seis obreros muertos y cinco gravemente heridos.

-El año pasado murieron en Madrid 104 personas por atropello de auto.

-Siete mil mujeres tienen en Madrid carnet de conducir.

-El pasado año se abrieron en Madrid 2.787 establecimientos comerciales.

-Se calcula la cosecha de trigo en unos 42 millones de quintales métricos, excediendo en un 7% a la del año anterior. La de uva será superior a la de 1955 y la de aceite se presenta buena, lo mismo que la de arroz y la de maiz.

-A propósito del canal de Suez -y nada mas que de eso- un editorial de "A B C" dice que "una cosa es el hecho consumado y otra la legalidad".

-Al IV Congreso Internacional de Medicina Interna, que se está celebrando en la Ciudad Universitaria de Madrid, asisten congresistas de Rusia, Rumania, Polonia, Checoeslovaquia y Yugoeslavia.

-Un empleado del Ministerio del Ejército ha ganado millón y medio de pesetas por haber acertado 13 de los 14 resultados del fútbol.

--INFORMACIONES DEL EXTERIOR--

"PARA LA CRITICA POLITICA NO HAY FRONTERAS"

Paris, Septiembre (OPE).- En un artículo que publica "El Socialista", el ex-ministro Indalecio Prieto comenta cierto otro de un periódico conservador de Bogotá que dijo entre otras cosas:

"Cerca de veinte años llevan los antiguos miembros del pintoresco e hipotético Gobierno republicano en el exilio, como el señor Indalecio Prieto, presentando a su patria con los más atroces caracteres ante la familia humana..."

El líder socialista advierte que ni ha pertenecido jamás a dicho gobierno ni ha escrito nunca una sola palabra contra su patria, por lo cual supone que el editorialista colombiano ha confundido la patria con el régimen político. Y el señor Prieto añade:

"Sería chusco que los exilados españoles nos dedicáramos en el destierro a callar las vilezas de Franco, y más chusco aún dedicarnos a elogiarle. ¿Para eso nos hemos expatriado?... Para la crítica política no hay fronteras. Si existieron alguna vez, los modernos medios de comunicación acabaron con ellas. El eco de las discusiones internas, habidas donde puede haberlas, salta de un extremo a otro del globo y cuando merece la pena conocerlas, las conoce todo el mundo. ¿Qué más da entonces criticar desde fuera o desde dentro?.

"Encima, estas críticas versan generalmente sobre atentados contra los derechos humanos o contra los principios de las Naciones Unidas, es decir, contra leyes de rango universal, y cualquier infracción de ellas, cometida por gobiernos que se comprometieron a acatarlas, debe denunciarse a cuantos les concierne velar por su cumplimiento. En consecuencia, si la denuncia no pueden formularla los ciudadanos oprimidos dentro de una nación, por impedírselo el opresor, es lícito, y además obligado, que la formulen sus connacionales que en el exilio cuenten con libertad para ello. Así lo hago yo, sin menoscabar el prestigio de España".

LAS IZQUIERDAS Y MENENDEZ PELAYO

Paris, Septiembre (OPE).- Con una serenidad intelectual que las derechas españolas no siempre tuvieron respecto de Ortega y Gasset, las izquierdas han saludado la memoria de Menendez y Pelayo, cuyo nacimiento se ha conmemorado en España con motivo de su centenario.

A este respecto, dice un editorial de "El Socialista":

"Su ingente obra de investigación literaria e histórica le garantiza la admiración de cualquier espíritu sereno y culto que, a través de disconformidades ideológicas o críticas, encontrará siempre en él documentadas orientaciones y muy fecundos elementos de juicio... Su obra, llena de erudición, es buena para todos los estudiosos. Es una de tantas indignidades haber querido presentarlo como alborecido por los españoles de espíritu liberal. El propio Azaña ("Vida de don Juan Valera"), para insinuar una respetuosa disconformidad, se expresa de este modo "Poseía Menendez y Pelayo una sensibilidad bastante aguda para retraer a su imaginación de artista y a su conciencia de español el ser de los siglos esquilmados". Y Luis Araquistain, en una conferencia leída en la Universidad de Berlin en el año 1932, decía de don Marcelino: "Sin él, todos los españoles seríamos más pobres en el conocimiento de la cultura nacional y de las más eminentes culturas extranjeras de todos los tiempos".

EMBAJADOR DOMINICANO EN DESGRACIA

Santiago de Chile, Septiembre (OPE).- El embajador de la República Dominicana, que ha sido llamado por Trujillo, estuvo a despedirse del Presidente de Chile. Ignora el embajador a dónde será destinado ulteriormente y tampoco se sabe si tendrá destino alguno, por que, según versión del periodista Hernandez Farher, el citado diplomático ha caído en desgracia por no haber evitado que el libro de Galindez fuera editado en este país.

Se comenta también que por dos veces -la última el 8 del corriente "El Diario Ilustrado" ha prestado a la propaganda trujillista un amplio espacio de sus ediciones, insertando largos escritos de los agentes trujillistas en los que se presenta al dictador dominicano como "verdadero Padre de la Patria Nueva", que ha dado a su país "26 años de Paz, Progreso y Bienestar" y cuyo "único delito es ser anticomunista", mientras el profesor Galindez es presentado a su vez como aventurero venal, como autor del asesinato de once obispos y como hombre que "recibe órdenes directas de Moscú" y que ha hecho "la comedia de desaparecer para hacer el negocio más grande de la historia en América al dejar sus "memorias póstumas" sobre el Gobierno dominicano y muy especialmente sobre el Generalísimo y Benefactor de la Patria, Rafael Leónidas Trujillo Molina".

"ESTE LIBRO COSTO LA VIDA DE SU AUTOR"

Rio de Janeiro, Septiembre (OPE).- La revista ilustrada "Maquis" dedica sus dos páginas centrales a reproducir llamativamente un fac-simil de "La Era de Trujillo", una fotografía de su autor y el parrafo de su testamento en el que Galindez reitera su profesión de fe católica y expresa su voluntad de que su cadáver fuera trasladado a Euzkadi para recibir sepultura cristiana en la finca paterna de Amurrio.

Un título de grandes caracteres dice en estas planas centrales: "Este libro costó la vida a su autor". Y en el texto del reportaje se traza la personalidad de su autor, se recuerdan las circunstancias de su desaparición y se resume así lo sucedido:

"Este libro es mas necesario y mas veridi-
"co que cualquier historia moral, pues en él
"se dice una verdad. Y fue esta verdad la que
"Trujillo mandó silenciar en cuanto se dió
"cuenta de que el trabajo de Galindez servi-
"ría como tesis de doctorado en la Universi-
"dad de la que era profesor... Después de pu-
"blicada "La Era de Trujillo", el generalísi-
"mo quedó desnudo en la plaza pública, desnu-
"do y a caballo, pues el libro del profesor
"español exilado circula de mano en mano por
"toda América. Como una lección y como una ad
"vertencia".

Como detalle de la tendencia de esta re-
vista, conviene señalar que en el mismo núme-
ro se publica un artículo titulado "El Brasil
frente al peligro comunista", cuyo autor es:
"Carlos Penna Botto, Presidente de la Cruza-
da Anti-comunista de América Latina".

UNA EXTRANEZA BASTANTE GENERAL

Buenos Aires, Septiembre (OPE).- El sema-
nario "Ciudadana", editado por la Unión de
Mujeres Socialistas, ha dedicado sus dos pa-
ginas centrales a la memoria de "Jesús de Ga-
lindez, martir de sus ideas". Un artículo de
Elena Gil termina expresando una impresión
bastante general en toda la América Latina:

"Extraña -dice- que Galindez haya desapare
cido en Nueva York sin dejar rastros. En la
ciudad de la vida perfecta, donde todo se ha-
ce al minuto y donde es imposible que un cri-
men quede impune mucho tiempo, nadie sabe la
suerte que corrió este martir de la libertad.
Los días transcurren sin pausa y, ante el mun
do estupefacto, el misterio continúa sin ser
revelado. Lo peor es que el atropello fue
perpetrado, como alguien dijo: "A pocas horas
de vuelo de la estatua de la Libertad".

"FRANCO ENTRE DOS FUEGOS"

Paris, Septiembre (OPE).- Con el título de
"Franco entre dos fuegos", dice el semanario
"Damain":

"No es de hoy eso de que los jefes milita-
res critiquen en España la política exterior
de Franco. Pero estas críticas han adquirido
un tono particularmente vivo después de la
conferencia de Londres del mes pasado.

"Una amplia fracción del ejército reprocha
amargamente a Franco el haber sacrificado Ma-
rruecos por una política pro-islamica que no
conduce a nada "Nuestros intereses -dicen-
eran idénticos a los de Francia y por lo tan-
to debíamos habernos alineado francamente con
ella, sostenerla sin segundas intenciones y
sobre todo no suscitarle dificultades como lo
hemos hecho".

"En la conferencia de "los Veintidos" sobre
Suez, España, antes de sumarse al plan occi-
dental, propuso una solución favorable a Nas-
ser. Entonces es cuando ciertos generales in-
tervinieron cerca de Franco y le invitaron a
cesar de hacer un juego que podría enajenarle
la ayuda americana. Franco se dejó con-
vencer, esperando que Egipto, distraído en
su forcejeo con los franco-britanicos, no se
daría cuenta de la media vuelta española. Pe-
ro no ha sido así. La prensa egipcia se apre-
suró a denunciar "la escandalosa actitud de
España en el asunto de Suez".

"En la revista "Rose-el-Yussef", del día 2,
Ensahe Abdel Kaddus escribía:

"España ha tenido siempre una política o-
"puesta a la de la Gran Bretaña. Ha tenido,
"ademas, viejos intereses comunes con el mundo
"arabe. El ejército que permitió a Franco ob-
"tener la victoria en la guerra civil era un
"ejército arabe. Por otra parte, España rei-
"vindica Gibraltar y se esfuerza en recuperar
"su soberanía en este estrecho como Egipto ha
"recuperado la suya en el canal de Suez. Por
"todas esas razones España había decidido to-
"mar partido por Egipto en la conferencia de
"Londres. Efectivamente, presentó en la confe
"rencia un proyecto favorable a la causa egip
"cia y de pronto modificó su actitud y votó
"por el proyecto Dulles, cambiando el fusil
"de hombro abiertamente y sin vergüenza."

LOS EQUILIBRIOS DE ARTAJO

Paris, 21 Septiembre (OPE).- "Le Figaro"
publica un despacho de su corresponsal en Lon-
dres, M. Paul Chaize, en el que se examinan
los puntos de vista sustentados por los repre
sentantes gubernamentales en cuanto se refie-
re a la proyectada Asociación de Usuarios del
Canal de Suez. Refiriéndose al Gobierno de Ma
drid, escribe:

"España propone la negociación con Egipto,
y recuerda que su memorandum de 9 de Septiem-
bre parece presentar felices perspectivas. El
señor Martín Artajo dara su adhesión al pro-
yecto de Mr. Foster Dulles en el caso de que
la Asociación de Usuarios "sea una emanación
del Convenio de 1888".

LOS QUE VUELVEN DE RUSIA

Paris, 21 Septiembre (OPE).-Un despacho de
la United Press, enviado de Moscú, informa que
de dicha capital salieron 547 refugiados es-
pañoles para embarcar el sabado en Odessa a
bordo del barco soviético "Crimea" que les lle
vara a Valencia.

El gobierno soviético les ha autorizado a
ir a España con sus cónyuges y niños, aun en
el caso de que éstos fueran ciudadanos rusos.

LOS QUE VAN A SUEZ

El Cairo, Septiembre (OPE).- Entre los pi-
lotos cuyos servicios han sido aceptados por
la administración egipcia del Canal figura el
capitan Julian Eguidazu, que mandaba el barco
"Monte Real".

De Bilbao informan que el señor Eguidazu
saldra de un momento a otro para Port-Fuad, don
de ya se encuentra otro piloto vasco: don Ja-
vier Zumalabe, de Bermeo, antiguo capitan al
servicio de la Campsa, que hace seis meses
fue contratado por la Compañía Universal.

VARIAS NOTICIAS

El novelista americano Hemmingway, que esta
pasando una temporada en San Juan de Luz, mar
chó a España con su esposa para asistir a las
corridas de Logroño.

-La policía de Nueva York ha tenido un éxi-
to encontrando a un tal RIJ a quien el F.B.I.
y la policía buscaban por su participación en
el atentado con vitriolo que sufrió el pe-
riodista Riesel.

-El conde della Torre ha cesado en la di-
rección del "Osservatore Romano".

----CONGRESO MUNDIAL VASCO----

EL DISCURSO DEL PRESIDENTE AGUIRRE

Paris, Septiembre (OPE).- En la tarde del
lunes continuó el señor Aguirre su discurso
para seguir exponiendo ante el Congreso Mun-
dial Vasco la gestión del Gobierno de Euzka-
di.

Esta parte del discurso comenzó ciñéndo-
se a la guerra de Euzkadi, que por cierto cos
tó lo que hoy cuesta una división motoriza-
da. Los problemas que la guerra planteaba
eran difíciles y urgentes, comprendiendo las
necesidades de abastecimiento, sanidad, etc.
y desde luego la creación de un ejército. Pe-
ro el pueblo vasco, que en las más graves
circunstancias sabe asumir sus responsabili-
dades, permitió con su gran espíritu la rá-
pida organización de veinte a veinticinco ba
tallones y la improvisación de una flotilla
de "bous" artillados que se cubrió de glo-
ria en lucha desigual contra el crucero "Ca-
narias".

Recordando la ofensiva de Villarreal de
Alava, explicó el alcance de la operación que
no fue ejecutada de acuerdo a los planes a-
probados, pues los mandos decidieron modi-
ficar su ejecución, y ésta y otras circuns-
tancias determinaron el fracaso de la ofen-
siva.

Recordó también el señor Aguirre uno de
esos episodios dolorosos que suelen ser como
explosiones de la tensión de las guerras ci-
viles: el asalto a las prisiones de Bilbao el
4 de Enero de 1937, registrado precisamente
cuando un bombardeo de la aviación enemiga
había determinado una peligrosa excitación
de los espíritu. Las autoridades vascas, con pe-
ligro de sus vidas, fueron a las cárceles pa
ra evitar la extensión de la matanza. Pero
el episodio criminal, que nadie lo lamentó
tanto como el propio Gobierno, fue explotado
por la prensa enemiga, que aún hoy lo re-
cuerda con frecuencia sin que jamás haya ha-
blado, en cambio, de los episodios semejan-
tes que se registraron en su campo.

Desarrollando un tema ya iniciado en la
sesión de la mañana, el señor Aguirre insis-
tió en la preocupación por humanizar la gue-
rra, de lo cual es testigo especialmente au-
torizado el doctor Marcel Junod, que como de
legado de la Cruz Roja Internacional estuvo
en contacto con el Gobierno Vasco y con la
Junta de Burgos y en cuyo libro consigna que
siempre encontró en las autoridades vascas
las mejores disposiciones, no pudiendo decir
lo mismo de los franquistas. (1)

Explicó también el Presidente Aguirre el
envío de fuerzas vascas para colaborar en
las operaciones de Asturias, donde encontra-
ron la muerte el comandante Saseta y el ca-
pellán Corta. Con este motivo recordó el ora-
dor el comportamiento del clero vasco, obje-
to de general admiración en todo el mundo
democrático, y este recuerdo dió lugar a una
calurosa ovación que se repitió cuando el
Presidente Aguirre evocó la admirable con-
ducta de los "gudaris" y pidió para ellos
el homenaje del Congreso.

La destrucción de Guernica por la avia-
ción de la Legión Cóndor -aquella horrorosa
hazaña y aquella calumnia abominable- fue
también recordada por el orador, así como el
hundimiento del acorazado "España", el blo-
queo de Bilbao, la audacia de los marinos vas
cos, el espionaje enemigo y otros episodios
de la guerra en Euzkadi.

Explicó detalladamente las reiteradas ges
tiones hechas por los Consejeros vascos, que
hubieron de ir varias veces a Valencia para
solicitar armamento y municiones. (Desde pri
meros de Diciembre hasta el 20 de Marzo no
hubo municiones más que para tres o cuatro
días, situación que ignoró el enemigo a pe-
sar de sus servicios clandestinos de infor-
mación). Y en todas estas gestiones, el se-
ñor Prieto, ministro del Gobierno de la Re-
pública, fue el valedor del Gobierno de Euz-
kadi.

Uno de los viajes a Valencia fue para tra
tar del traslado de las fuerzas vascas a Ca-
taluña, donde aún podrían ser núcleo de una
resistencia vigorosa, mientras que, después
de la caída de Bilbao, su actuación en el
Norte estaba abocada a la ineficacia. El se-
ñor Aguirre marchó después a Paris, donde,
acompañado del señor Ossorio y Gallardo, en-
tonces embajador de la República España, vi
vitó a Mr. Ivon Delbos, a la sazón ministro
de Asuntos Exteriores. Se trataba de obte-
ner el paso de los "gudaris" por territorio
francés para ir a Cataluña, aunque sin ar-
mas y, si era preciso, con carácter de en-
fermos. No fue posible, y de estas circuns-
tancias nació el llamado "pacto de Santoña".

Esta negociación con el mando italiano fue
llevada por dirigentes del Partido Naciona-
lista Vasco y tendía a salvar honrosamente los
restos del Ejército de Euzkadi. Pero los ita
lianos no pudieron cumplir su palabra porque
los falangistas se lo impidieron y el pacto
no tuvo efecto. Los dirigentes citados, de
los que dos fueron fusilados por los fran-
quistas y otros condenados a muerte, merecen
por su abnegación el homenaje del Congreso.
Este así lo manifiesta en una gran ovación.

Mientras tanto el Gobierno de Euzkadi se
instalaba en Barcelona y organizaba los ser-
vicios necesarios para los vascos que allí
pudieron reagruparse: servicios de abastecí-
miento, sanitarios, hospitalarios e incluso
religiosos. Al mismo tiempo, a través de las
delegaciones creadas al efecto y en ocasio-
nes merced a la filantropía de los vascos de
América, se fueron organizando las institu-
ciones de todo orden que prestaron asisten-
cia a los refugiados en Francia, sosteniendo
numerosos refugios, organizando el hospital
de la Roseraie, creando centros pedagógicos
de diversas categorías, etc. etc.

Simultáneamente seguía su curso la repre-

(1) Léase "Le troisième combattant", por el
Dr. Marcel Junod (Edit. Payod) donde se
resalta y elogia la conducta humana y
generosa del Gobierno Vasco en contras-
te con el comportamiento de la Junta de
Burgos.

sión de la que no se libró ni siquiera el clero; por el contrario, entre fusilados, encarcelados o exilados, pasaron de 600 los eclesiásticos perseguidos por "la Cruzada". A este respecto, recordó el señor Aguirre la conocida fotografía hecha en la cárcel de Carmona (Sevilla) donde aparecen unos sesenta curas y frailes vascos y en medio de ellos otro compañero venerable de prisión: el profesor Besteiro, el líder socialista que ya desde la Presidencia de las Cortes Constituyentes, en 1931, era un cordial amigo de los vascos.

Tuvo el señor Aguirre un recuerdo para los Consejeros fallecidos, entre los que citó a don Eliodoro de la Torre, "el hombre que, después de haber manejado tantos millones como Consejero de Hacienda, murió pobre"; tan pobre que el Gobierno subviene modestamente a la subsistencia de su viuda, como lo hace asimismo a las viudas de los señores Espinosa y Gracia. El Congreso aplaudió muy expresivamente los nombres de los Consejeros fallecidos, entre los que figura también el del señor Aldasoro, digno de un recuerdo especial por su labor en Buenos Aires como delegado del Gobierno de Euzkadi en la Argentina, donde obtuvo del doctor Ortiz, entonces Presidente de aquella República, un decreto excepcional disponiendo que los vascos quedaran exceptuados de las restricciones que impedían la emigración y pudieran entrar con cualquier documentación que fuese; así se dió el caso de que vascos exilados en Francia pudieron entrar en la Argentina sin más documento que un carnet de ciudadanía vasca expedido por el Gobierno de Euzkadi.

El señor Aguirre dedicó afectuosas alusiones a los ex-Consejeros señores Astigarrabía, Aznar y Toyos, y elogió a los que fueron nombrados en las sucesivas vacantes, como el señor Gomez Beltran (recordando su gran espíritu de organización demostrado en Barcelona), Campomanes, procedente de la Resistencia, Garbisu, el anciano republicano de tan lozano espíritu... (Grandes aplausos).

También tuvo elogios el Presidente Aguirre para el Consejo Nacional Vasco, que ante la incertidumbre del paradero del paradero del propio señor Aguirre (de quien se temía hubiera sido apresado por los alemanes en Bélgica) se constituyó en Londres bajo la presidencia del señor Irujo, para disolverse en cuanto el Gobierno pudo reagruparse en Nueva York con el mismo señor Aguirre como presidente.

Elogió asimismo al Consejo Consultivo Vasco, que dio forma orgánica a las fuerzas políticas y sindicales de Euzkadi y cuya actuación, dentro de la modestia en que se desenvuelve, tiene mucha importancia, habiendo sido sus orientaciones verdaderamente provechosas para el Gobierno.

Aludiendo al espíritu que anima a las colectividades vascas organizadas en América, el Presidente Aguirre se dirigió a los delegados llegados de las diversas repúblicas de aquel continente: "De vosotros -dijo- ha recibido el Gobierno de Euzkadi la sávia indispensable para su vida, el sostén necesario para seguir cumpliendo sus deberes. Sin vuestra colaboración ello no hubiera sido posible" (Clamorosa ovación).

El señor Aguirre se refirió también a la audiencia que el pueblo vasco ha conseguido en el exterior y a la repercusión que en todas partes tuvieron las huelgas declaradas por los vascos en tres ocasiones, y de las cuales la primera (1947) causó sensación en todo el mundo por haber sido, como señló la gran prensa extranjera, la primera huelga que se declaraba en un país de régimen totalitario.

En unas breves consideraciones sobre el momento político, el señor Aguirre aludió a la actitud del general Franco respecto de la Monarquía y a la de los monarquicos respecto del Pretendiente, para terminar señalando la existencia, en el ámbito del Estado español, de pueblos de tan profundo sentimiento de libertad, como lo es el vasco, que no pueden estar perpetuamente sujetos, como menores de edad, a un paternalismo que repudia el pueblo, este pueblo que nunca admitira nada que vaya contra la voluntad popular o que se trata de imponerle por la violencia.

Terminó el orador recordando la emoción que, en sus desplazamientos por numerosos y lejanos países, le ha producido siempre la visita de vascos de diferentes ideologías a los que les unía el vasquismo como verdadero denominador común. Abogó, en consecuencia, por que persista esta unión cordial de todos los vascos en un idéntico sentimiento.

El discurso del Presidente Aguirre, que duró unas cinco horas, fue largamente ovacionado.

Después de breves intervenciones de los señores Urreiztieta, Monzón, Jimenez Ancisar, Rezola, Basaldúa y Aransaez, se dio por terminada la jornada inaugural del Congreso.

DE LA SECCION POLITICA

París, Septiembre (OPE).- El martes, segundo día del Congreso Mundial Vasco, se reunió éste bajo la presidencia de don José de Rezola, quien, en euskera y castellano, agradeció tal honor, que entendía se dedicaba a la Resistencia vasca, por lo que prometía trasmitir debidamente este homenaje. Recordó sucintamente la labor de la Resistencia en Euzkadi y aludió a las huelgas del 47, del 51 y del 56, señalando que, si bien éstas últimas han tenido un caracter espontaneo, no hubiera sido posible su desarrollo sin las huelgas precedentes y toda la preparación que fué obra de la Resistencia.

Terminó el señor Rezola pidiendo, entre grandes aplausos, un homenaje para los esforzados luchadores que mantienen el espíritu de resistencia en el interior del País.

Se dio lectura a diversas comunicaciones, entre ellas un mensaje que el Consejo Consultivo Vasco dirige al Congreso, una comunicación (conjunta) de Izquierda Republicana y de Unión Republicana de Euzkadi, otra de Acción Nacionalista Vasca y otra del Partido Nacionalista Vasco.

También se leyó un proyecto de conclusiones que se presenta al Congreso.

El señor Irujo, dando una impresión de las 24 comunicaciones enviadas a la Sección Política del Congreso, dijo que su lectura era bien alentadora, puesto que en ellas se observaba un fundamento común, aun cuando en sus matices se advirtieran diferencias. Tanto es así que en algunos textos podrían cambiarse las firmas.

++++++++++++++++

EUZKO DEYA ● Supplément du n° 399 du 1/9/56

Oficina Prensa Euzkadi

50, RUE SINGER — PARIS (16e)
Teléfonos : JASmin 32-34, 35 y 36

NUMERO 2.288 — BOLETIN DE INFORMACION. — 21 Septiembre 1956

SUMARIO

Información de Euzkadi.- Pág.1: El aniversario de la apropiación de la prensa donostiarra.-

Bajo el régimen franquista.- Pág.2: Consecuencias de la quiebra de la "Barcelona Traction".- Pag.3: El Matadero Industrial de Galicia.- Varias noticias.-

Informaciones del Exterior.- Pág.3: Influencia falangista en un partido político argentino.- "¡Que se vayan con Franco!".- Influencia perturbadora de los clérigos españoles.- Pág.4: La liquidación del protocolo Franco-Peron.- Por las carreteras de España.- La censura franquista en el teatro.-

....INFORMACION DE EUZKADI....

ANIVERSARIO DE LA APROPIACION DE LA PRENSA DONOSTIARRA

San Sebastian, Sept. (De nuestro corresponsal)

El señor Arrese, secretario general de la Falange, visitó la casa y talleres del diario falangista "La Voz de España" con motivo de cumplirse veinte años de haberse fundado dicho diario apoderándose de la imprenta y demás instalaciones del diario republicano "La Voz de Guipuzcoa", como era costumbre en todas las ciudades que los sublevados iban ocupando.

Para que se vea lo sencillamente que éstos resolvían las cuestiones, "La Voz de España" ha recordado, en tal aniversario, cómo se hizo la cosa:

"La Voz de Guipuzcoa" por una orden su-
"maria del primer gobernador civil de Gui-
"puzcoa después de la liberación, don Ramón
"Sierra, fue requisada por los requetés, en
"tanto que los falangistas hacían otro tan-
"to con los locales de "El Día".

Al cabo de los años, la apropiación de la casa e instalaciones de "La Voz de Guipuzcoa" fue "legalizada" en forma de operación concertada con el finado ministro republicano señor Usabiaga; pero los casos de "El Día" y "El Pueblo Vasco" siguen siendo lo que estos secuestros fueron en tatas ciudades: puro latrocinio.

Es de señalar también que, habiendo sido requisada "La Voz de Guipuzcoa" por y para los carlistas, el nuevo diario pasó sutilmente a manos de los falangistas, pues "La Voz de España" pertenece hoy a la llamada "Prensa del Movimiento". El propio diario recuerda los nombres de quienes como consejeros o como periodistas se hicieron cargo del mismo desde el primer momento: Arrúe, Olazabal, Zuazola, Juaristi, el doctor Oreja, José Luis Peña, Francisco Melgar... Todos carlistas. ¿Y hoy?.

Una vez más, los carlistas han hecho

Nota. — AUTORIZADA LA REPRODUCCION DE LAS INFORMACIONES DE ESTE BOLETIN SIEMPRE QUE CITE SU PROCEDENCIA : O. P. E.

Aparece todos los días, menos los sábados y domingos. — Para suscripciones, dirigirse a O. P. E.

Le Gérant : Albert PRIEUR. — Société Parisienne d'Impressions, 4, rue Saulnier - Paris (IXe)

el tonto. Acabaron perdiendo el periódico, como perdieron la victoria y como perdieron a buen número de correligionarios. Y no lo decimos pensando en Don Esteban Bilbao, sino en Juan José Pradera, que fue de los primeros directores de "La Voz de España" y no ha parado hasta ir de embajador a Damasco en alas de la Falange. (O.P.E.).

BAJO EL REGIMEN FRANQUISTA

CONSECUENCIAS DE LA QUIEBRA DE LA "BARCELONA TRACTION"

Madrid, Septiembre (OPE).- José Manuel Fanjul, cronista judicial del "A B C" revela que don Juan March, tras de haberse quedado con un activo de unos 1.500 millones de pesetas sin más que haber conseguido del juez de Reus la declaración de quiebra de la "Barcelona Traction" y haberse presentado a la subasta judicial con diez simples millones, había pretendido la rebaja de la mitad de los derechos reales correspondientes a la sabrosa operación, estimando que ésta era esencialmente una patriótica empresa de nacionalización como para dejar pálido de envidia al coronel Nasser.

Después de un procedimiento contencioso que ha durado cerca de tres años, una sentencia del Tribunal Supremo, de 19 de Junio último, rechazó definitivamente la pretensión de Juan March, según dice Fanjul en una crónica, titulada "Consecuencias de la quiebra de la "Barcelona Traction", que comienza así:

"Me temo que voy a defraudar al lector que se sienta atraído por el título. Porque, en realidad, éste no puede ser más prometedor: nada menos que la quiebra de la "Barcelona Traction", de "La Canadiense", como vulgarmente era conocida la gran empresa eléctrica, hoy vacía de contenido y convertida en un fantasma jurídico que revolotea por Juzgados y Tribunales, levantando las más ingentes montañas de papel de oficio que nunca, en lo que recuerdan los más ancianos curiales, haya producido proceso alguno.

"No, no nos vamos a meter en honduras; aparte de la peligrosidad del tema, no habría modo de someter a los estrechos límites de esta página ni siquiera un índice somero de lo que ha pasado y sigue pasando en esta famosa quiebra. Aquel día de 1948 en que el Juzgado de Reus decretó la quiebra de la "Barcelona Traction" puede decirse que se puso en marcha una desintegración jurídica en cadena, igual que la del átomo. En mi biblioteca los folletos, las separatas de escritos y recursos y las ediciones de estudios y dictámenes provocados por las dos poderosas partes en lucha, ocupan ya más de un metro lineal. Imaginemos la "estatura" de los legajos y piezas del juicio, consignando, a modo indicativo, que hasta la fecha, y que nosotros sepamos, entre recursos de reposición, súplica, queja, apelación y casación debe de haber más de mil actuaciones.

"Ahora comprenderán y agradecerán ustedes nuestra prudencia al soslayar el tema central de la quiebra. Cuando el tiempo pase y las aguas se serenen ya habrá algún historiador jurídico que se ocupe de este juicio universal como de los grandes procesos de la Historia. Hoy es pronto y seguirá siendo pronto mientras alienten los dos colosos, salvo que al caer cualquiera de ellos, "pase la antorcha"; en ese caso todo límite será imprevisible y la quiebra de la "Barcelona Traction" seguirá el destino de la Humanidad.

"Nuestro intento de hoy es modestísimo: se reduce a una incidencia fiscal de una consecuencia del asunto; al intento de amparar en el decreto de 25 de mayo de 1926 la liquidación de los impuestos de Derechos Reales y Timbre que gráven los actos jurídicos realizados por la nueva Sociedad compradora de los bienes de la "Barcelona Traction". Ese decreto concede la bonificación del 50 por 100 de aquellos impuestos a todos los actos y contratos mediante los cuales se lleve a cabo la nacionalización de empresas que exploten en España servicios de carácter público concedidos oficialmente. Sus condiciones son la nacionalidad española de los gerentes y de dos tercios al menos de los consejeros, la propiedad española de las tres cuartas partes del capital y "que la nueva entidad se constituya exclusivamente para explotar el servicio público de que se trate".

"En este caso se ha cumplido el refrán de que "el que mucho abarca poco aprieta". La exención de los Derechos Reales ha fracasado por la amplia redacción del objeto social de la nueva Sociedad: Después de describir que se constituye para acudir a la subasta de los bienes de la "Barcelona Traction", de determinar los negocios eléctricos a que se va a dedicar y de ampliar su futuro a cuantas operaciones financieras, comerciales e inmobiliarias tengan relación con aquellos, añade, "y dedicarse a cualquier otro negocio lícito, semejante o no a los que anteceden".

"Aquí estuvo el defecto que, en relación con el decreto de 1926, captó rápidamente la Dirección General de lo Contencioso; no habiendo exclusividad en la explotación del servicio público no podía haber bonificación.

"La orden ministerial denegatoria, recurrida ante la sala tercera del Tribunal Supremo, ha sido confirmada en 19 de junio último, conforme veremos en seguida".

El cronista resume a continuación el litigio y la sentencia y termina diciendo:

"Lo curioso es que a base del mismo decreto y de los mismos Estatutos (los de "Fuerzas Eléctricas de Cataluña") se ha concedido la bonificación del impuesto del Timbre y se ha denegado la del impuesto de Derechos Reales. Si el Ministerio, avalado por esta resolución del Supremo, declara la improcedencia de la aplicación del decreto, la inaplicación será para todo, pero no sólo para los Derechos Reales.

"Nos atrevemos a preguntar: ¿No hubiera

sido más sencillo reunir una Junta general extraordinaria y modificar el "parrafito" de los Estatutos que seguir, durante casi tres años, este procedimiento contencioso que ha conducido al fracaso?".

EL MATADERO INDUSTRIAL DE GALICIA

Madrid, Septiembre (OPE).- Con motivo de su estancia en Galicia, el general Franco visitó en Lugo las obras del gran Matadero Industrial de la "Frigsa" ("Frigoríficos Industriales de Galicia, S.A."), en cuya sociedad, de 200 millones de capital, el I.N.I. se reserva el 80%.

Durante cerca de cinco años se ha estado trabajando en estas obras, cuya importancia puede resumirse así: una extensión de 160.000 metros cuadrados, de los que unos 40.000 constituyen la superficie edificada; todo ello contorneado por un muro de más de dos kilómetros y servido por calles interiores que suman una longitud total de otros dos kilómetros.

La factoría, cuyo pleno funcionamiento exigira unos 5.000 obreros, consta de 17 edificios y dispone de una estación ferroviaria propia.

En ocho horas de trabajo pueden ser sacrificadas 500 reses de vacuno, 3.500 de lanar, 250 de cerda y 12.000 aves.

Los corrales y establos podrán albergar 5.250 reses de ganado vacuno, lanar y de cerda, y durante ocho horas, en los mataderos, pueden sacrificarse 4.250 reses de estas mismas especies, y en el matadero mecánico de aves, 12.000 de ellas.

Las instalaciones frigoríficas tienen una capacidad de producción, en 24 horas, de 25.000 kilógramos en los túneles de congelación; 5.000, en los armarios, y 40.000, en la fábrica de hielo. las cámaras frigoríficas tienen una capacidad de almacenamiento de 7.010 toneladas métricas.

VARIAS NOTICIAS

Para optar al Premio Planeta se han presentado 187 novelas, de las que han sido seleccionadas veinte. Sólo hay seis mujeres pero se espera que alguna de ellas se llevara el premio, como de costumbre.

-El total de españoles que emigraron el pasado año ascendió a 62.237, de los que el 47% eran gallegos.

-En Madrid se ha cerrado otro café: "El Abra", que estaba en la Gran Vía. Pero no será sustituído por ningún Banco, sino por un restaurante.

-Asegura un periódico que la cuarta parte de los universitarios españoles estudia Medicina.

-En una cantera de Tenerife se ha producido la voladura mayor de las conocidas hasta ahora, pues la explosión afectó a 700.000 kilos de roca.

INFORMACIONES DEL EXTERIOR

INFLUENCIA FALANGISTA EN UN PARTIDO POLITICO ARGENTINO

Buenos Aires, Septiembre (OPE).-Acerca de un pleito interno del Partido Demócrata argentino, que ha llegado a los tribunales de justicia, dice una referencia de "La Prensa":

"El doctor Luis Acuña, por su parte, presentó un segundo escrito a la justicia. Después de consideraciones jurídicas, afirma que "la coincidencia de los grupos totalitarios, de marcada tendencia nazifascista y falangista, con el grupo disidente de afiliados que pretenden usurpar la dirección y conducción nacional del Partido Demócrata, se ha puesto una vez más de manifiesto", y cita al respecto un artículo periodístico que, a su juicio comprueba el parecido entre las opiniones de la Unión Federal, el doctor Mario Amadeo y el doctor Vicente Solano Lima".

"El señor Amadeo representa el sector hispanista y falangista que fue echado del gobierno ante la presunción de que orientaba al general Lonardi hacia una dictadura de tipo franquista, cuya inspiración ha reconocido en discursos públicos como el de Zaragoza, hace un par de años, ante el generalísimo Franco.

"¡QUE SE VAYAN CON FRANCO!"

Buenos Aires, Septiembre (OPE).- Se celebró espontáneamente la fecha aniversario de la revolución argentina que echó del poder al general Perón. Y como siempre, un grupo de jóvenes intentaron desafiar la manifestación de la Plaza de Mayo gritando contra Aramburu, Rojas, etc. "La Prensa" dice después:

"Se produjo un incidente entre los bandos "en pugna, siendo destrozado el cartel que "portaban los primeros. La policía se hizo "cargo de algunos de ellos para evitar la "indignación del público, que los siguió hasta la comisaría de la sección 2ª, donde quedaron demorados unos momentos, a los gritos de "nazis", "peronistas disfrados", "clericales", "que se vayan con Franco", al "tiempo que reiteraban su apoyo a las autoridades del país, a la enseñanza laica, a "Sarmiento y a la democracia".

INFLUENCIA PERTURBADORA DE LOS CLERIGOS ESPAÑOLES

Buenos Aires, Septiembre (OPE).- En el Círculo Militar de Buenos Aires dió una conferencia el general Rodolfo Gonzalez, que examinó las causas de perturbación del sentido democrático innato en Argentina. Suyas son estas frases:

"Y dentro de este medio extranjerizante existe una corriente aún más perniciosa para las ideas democráticas. En la fomentada prin

cipalmente por clérigos españoles y clericales del mismo orígen, bastante numerosos entre nosotros y de mucha gravitación sobre la juventud argentina, unos como padres de familia y otros como educadores. Estos, valiéndose de las glorias hispánicas del descubrimiento y la conquista, y aquéllos en las costumbres que añora, combaten sistemáticamente todo gobierno liberal habido o por haber: o lo que es lo mismo, todos los que desde 1810 rigieron al país antes y después de Rosas. Por lo tanto, al anteponer sus sentimientos a toda otra razón, esta corriente clerical es antidemocrática, y, en consecuencia, de manera alguna quiere conciliarse con las ideas liberales que fueron la fuente inspiradora de nuestro glorioso 25 de Mayo. La tarea, entonces, consiste en combatir esas ideas y los hombres que las sustentaron; y la mejor forma para encubrir el propósito y la más efectiva para apasionar a la juventud creyente es la ya mencionada. Por eso los adeptos a esta corriente son fanáticos, tanto en el aspecto religioso como en el hispánico. Por eso también, a pesar de ser argentinos, añoran la época colonial".

LA LIQUIDACION DEL PROTOCOLO FRANCO-PERON

Buenos Aires, Septiembre (OPE).- Ha vuelto a plantearse el tema de la deuda del famoso protocolo Franco-Perón, y el periódico "La Razón" recoge de fuente autorizada la noticia de que el doctor Eustaquio Mendez, presidente de la Misión Financiera que se encuentra en Europa ha recibido instrucciones para que se traslade a Madrid, para estudiar la solución de los problemas económicos pendientes, y entre ellos la liquidación de lo que adeuda España, unos 2.250 millones de pesetas. También dice saber que entidades bancarias españolas se interesan en que se llegue a un acuerdo con el Gobierno argentino, a fin de que se reanuden las relaciones económico-financieras, habiendo demostrado interés en participar en algunos de los proyectos actualmente en estudio sobre obras públicas.

Por nuestra parte podemos confirmar lo que dice el periódico, pues no hace mucho estuvo aquí una Comisión para presentar tales proyectos de los Bancos españoles.

POR LAS CARRETERAS DE ESPAÑA

Paris, Septiembre (OPE).- El periodista Olivier Merlin, reputado automovilista, que ha recorrido 3.000 kilómetros por las carreteras de España, resume en "Le Monde" sus impresiones.

Sigue siendo el burro el típico medio de transporte del campesino, las bicicletas que emplean los obreros son cacharros infames, los carros anacrónicos continúan en uso, la reparación de las carreteras empieza a ser una realidad y no sólo un letrero: "Precaución, obras!".

El bajo poder de compra explica la escasez de autos en las carreteras. Un "tracción" cuesta un millón de francos, y la gasolina, que por cierto ha mejorado, no es más cara que en Francia pero lo es bastante para los españoles. En fin, para una población de 28 millones hay unos 200.000 autos, o sea una circulación de un coche por día en una distancia de un kilómetro, y muchos de ellos son vehículos vetustos y jadeantes que se limitan a ir de un pueblo a otro.

El español interpreta libremente el código de la ruta, conduce con arte y fantasía y está tan seguro de ir solo por la carretera que no se preocupa de llevar la derecha. En efecto, circulan tan pocos autos que, según Merlin, no dan ganas de ir a más de setenta por hora. No hay nadie a quien pasar...

LA CENSURA FRANQUISTA EN EL TEATRO

Caracas, Septiembre (OPE).-En "Panorama", de Maracaibo, se ha publicado una crónica de Madrid que comienza registrando la indiferencia de la opinión española por el pleito del canal de Suez:

"Las intervenciones del ministro español, muy aireadas por la prensa de aquí no han convencido demasiado a la gente, acaso porque esta muy acostumbrada a que se le digan las cosas de una forma que no corresponde exactamente a la realidad.

"Así, pues, la actualidad comentable, la sabrosa, al menos, queda concretada a los ambientes teatral y cinematográfico.

"Se cuentan infinidad de anécdotas en torno a la censura teatral. Todas ellas reflejan la falta de criterio del organismo encargado de ejercerla. Alguna de ellas tan sabrosa como la que nos contó Regina de Julián, una joven actriz que aún no ha logrado su momento.

"-Era una comedia en la que se decían cosas bastante fuertes. La censura no tachó ninguna, pero puso su sello de prohibida a una acotación que venía diciendo: "Alberto hace mutis".

"No menos graciosa y reveladora es aquella otra, que nos contaron en el teatro Español -el oficial-, según la cual uno de los encargados de la censura, al que se le dijo que ejercían un control excesivo, se disculpó alegando:

"-Pues no tendréis quejas. ¡Os hemos dejado representar "Edipo ...!"

A continuación relata el cronista lo sucedido a una compañía teatral que se proponía representar una comedia inédita de José de Juanes, estimable autor de repetidos éxitos:

"La comedia de Juanes, que se ha puesto ya en ensayo, fue llevada a censura. Había muchos temores, ya que en ella, que es una violenta crítica contra la sociedad y el mundo actuales, se decían cosas muy fuertes. Pero, contra todos los presagios, el organismo pertinente autorizó su representación..., con una sola censura. Una frase era la única de la comedia que no podía decirse. Y esa frase!!!-bochorno y risa causa decirlo-, esa frase era... ¡una frase del Evangelio!. Con lo que se demuestra que los Evangelios no hubieran podido publicarse hoy en España".

EUZKO DEYA ● Supplément du n° 399 du 1/9/56

Oficina Prensa Euzkadi

50, RUE SINGER — PARIS (16e)

Teléfonos : JASmin 32-34, 35 y 36

NUMERO 2.287 — BOLETIN DE INFORMACION — 20 Septiembre 1956

SUMARIO

Informacion de Euzkadi.- Pag.1: Las represalias por la huelga.-

Bajo el régimen franquista.- Pag.2: Se extiende la "lengua azul".- Las escapadas nocturnas de los soberanos.- Informaciones economicas.- Varias noticias.-

Informaciones del Exterior.- Pag.3: Se precisan las reducciones en el programa de bases.- "Hay que mirar a Galindez como un simbolo...".- El pleito del canal de Suez y la diplomacia española.-Pag.4: Los que vuelven de Rusia.- Ante el Congreso Mundial Vasco.-

----INFORMACION DE EUZKADI----

LAS REPRESALIAS POR LA HUELGA

Bilbao, Sept. (De nuestro corresponsal).- Se comenta que, aun dentro de la rigidez del aparato totalitario, puede haber a veces cierto margen de autonomía para los gobernadores; margen que unos aprovechan para suavizar la ejecución de las consignas recibidas y otros utilizan precisamente para agravarlas.

Esto se comprobó con motivo de las pasadas huelgas, pues mientras el gobernador de Guipuzcoa, que es vasco, acabó poniéndose en razón después de haber pretendido desterrar a obreros y curas, en cambio el gobernador de Vizcaya, que es asturiano, se mostró rencoroso y estúpidamente cruel.

Riestra, que así se llama dicho gobernador, dispuso que se castigara espectacularmente a los obreros de la empresa Babcock-Wilcox, por entender que era el personal de uno de sus talleres el que mas se había distinguido en su acción reivindicadora. Los ciento y pico obreros de aquel taller fueron obligados a desfilar, conducidos por la policía, y sometidos a castigo: los viejos a la carcel, donde no estuvieron mucho tiempo, y los jóvenes al destierro, donde todavía continúan a pesar del tiempo transcurrido.

El refinamiento en la sanción consiste en que estos obreros, especializados de primera categoría, fueron cuidadosamente deportados a lugares donde, por inexistencia de industria en que emplear sus facultades, se ven obligados a trabajar de peones, en faenas de pico y pala. Tal es el caso de los deportados, por ejemplo, a Astorga y Avila, donde de 60 pesetas diarias que ganaban en Bilbao han pasado a 15 que cobran allí.

Esta crueldad ha sido atenuada en Valladolid, donde el gobernador ha procurado que los desterrados de Bilbao no sigan de peones. Digamos de paso que el gobernador de Valladolid es vasco: el señor Aramburu Olaran, que fue hace algunos años presidente de la Gestora franquista de Guipuzcoa.

Nota. — AUTORIZADA LA REPRODUCCION DE LAS INFORMACIONES DE ESTE BOLETIN SIEMPRE QUE CITE SU PROCEDENCIA : O. P. E.

Aparece todos los dias, menos los sábados y domingos. — Para suscripciones, dirigirse a O. P. E.

Le Gérant : Albert PRIEUR. — Société Parisienne d'Impressions, 4, rue Saulnier - Paris (IXe)

--BAJO EL REGIMEN FRANQUISTA--

SE EXTIENDE LA "LENGUA AZUL"

Madrid, Septiembre (OPE).- Se va extendiendo la epizootia conocida por la "lengua azul" o fiebre catarral ovina, enfermedad exótica que en julio se registró en Portugal, en la región al sur del Tajo, y posteriormente apareció en España, en las provincias fronterizas de Badajoz y Huelva.

Ultimamente se han registrado casos en Sevilla y en nueve términos municipales de su provincia. Todas las reses afectadas han sido sacrificadas, se ha procedido a la vacunación del ganado y se ha prohibido la salida de ganado de lidia de fincas que estén en los términos afectados por la epizootia.

Como medida de precaución se van suspendiendo todos los mercados de ganado en el Sur de España, lo cual obligara a aumentar las importaciones de carne, fresca y congelada.

En el término municipal de Béjar (Salamanca) se ha registrado también un foco de "lengua azul", originado por ganado que salió clandestinamente de la provincia de Caceres, incumpliendo la orden de inmovilización que se había dictado. Se ha enviado inmediatamente vacuna y se ha bloqueado la comarca bejarana.

LAS ESCAPADAS NOCTURNAS DE LOS SOBERANOS

Madrid, Septiembre (OPE).- La prensa falangista publica una crónica de Rabat en la que dice José Ramón Aparicio:

"Mohamed V, esta considerado como uno de los Jefes de Estado mas sencillo del mundo. Se cuenta por aquí, aunque como es lógico no garantizo la veracidad de la fuente, que al igual que nuestro Rey D. Alfonso XIII, al Sultan le gusta hacer escapadas nocturnas de incógnito para mezclarse con su pueblo y enterarse de sus problemas".

INFORMACIONES ECONOMICAS

Madrid, Septiembre (OPE).- El grupo francés al que se había adjudicado el suministro de la tercera parte de los 160 juegos de autorriel (unos mil millones de pesetas) ha anulado la operación. En consecuencia se ha encargado da totalidad del pedido al grupo suizo al que se habían adjudicado los dos tercios restantes, pero éste sólo enviara 15 autorrieles completos y los elementos para el resto. La Maquinista, la Macosa y Aguirena se encargaran de la construcción con patente suiza.

-La SEAT, que lleva ya producidos 18.000 autos "Fiat 1.400", saca unos 44 diarios y espera producir 10.000 este año. Para el año que viene proyecta una producción de 20.000 coches tipo 600, del que tiene ya mas de 7.000 pedidos y que sera lanzado al mercado en el primer trimestre.

-La industria de la motocicleta, cuya producción anual se aproxima a los mil millones de pesetas, sostiene a unas 25.000 familias.

-El diario "España", de Tanger, se ha quejado de que grandes cantidades de pesetas estan buscando refugio en bancos extranjeros.

-El Instituto Español de Moneda Extranjera ha pedido a los bancos relación de todas las cuentas en pesetas que tengan sus clientes residentes en el extranjero, así como la procedencia de estos ingresos (dividendos, etc. Ya en Febrero de 1952 se hizo una petición analoga.

-"El Economista" se inquieta por el alza registrada en la Bolsa y recuerda la situación analoga de 1946, pues se estan comprando valores sin preocuparse de su rendimiento: hay valores que producen menos del 2% y algunos el 0'6%. Pero hay que tener en cuenta, en algunos casos, las ampliaciones de capital.

-La revista "Juventud" critica los intentos de jornada intensiva o continua, diciendo que esto no puede ser eficaz mientras los asalariados no ganen lo suficiente con su principal ocupación para que puedan renunciar a sus actividades complementarias.

-Considerando el importe de las mercancías en el comercio exterior de España, correspondiente a los cuatro primeros meses, resulta que practicamente hacen falta dos toneladas exportadas para pagar una tonelada importada. La razón principal del déficit ha sido el fallo de la naranja.

VARIAS NOTICIAS

Beatriz Lodge, hija menor del embajador de los Estados Unidos, se ha convertido al catolicismo. Tiene 18 años y ha estudiado el bachillerato en Barcelona, con las monjas del Sagrado Corazón.

-Regresaron a Ciudad Trujillo tres cadetes de la Aviación dominicana que han estado en España dos meses para estudiar la vida de campamento del Frente de Juventudes.

-La embajada egipcia informó que mas de un centenar de pilotos españoles se han ofrecido para trabajar en el Canal. Se supone que la mayor parte no seran "practicos", pues en toda España no hay mas que 230.

-Por una sola vez y sin que constituya precedente, el tenor Hipólito Lazaro cantó "Aida" al aire libre, en las Arenas de Barcelona. Tiene 70 años.

-En Madrid falleció don Rogelio Madariaga, director de la revista "España Económica".

-El Padre Lombardi ha afirmado en Madrid que el comunismo y el liberalismo han fracasado.

--INFORMACIONES DEL EXTERIOR--

SE PRECISAN LAS REDUCCIONES EN EL PROGRAMA DE BASES

Nueva York, 18 Septiembre (OPE).- El "New York Herald Tribune" publica el siguiente despacho de la A.P. fechado en Roma:

"El secretario norteamericano del Aire, Mr. Donald A. Quarles, ha dado a entender que el Gobierno de su país había reducido sus planes establecidos en un principio respecto a la construcción de nueve bases aéreas en España. En la misma conferencia de prensa ha manifestado que los trabajos que se llevan a cabo en cuatro de las bases estan muy próximos a terminarse, y que una de dichas bases es doble y podría considerarse como dos bases.

"En un principio -ha dicho concretamente- pensamos construir nueve, pero comenzamos só lo cuatro, y hasta ahora nada hay resuelto en definitiva para que podamos construir mas. De lo que no cabe duda es de que terminaremos las cuatro empezadas, pues las consideramos de gran valor".

"Preguntado si sus manifestaciones suponían una reducción significativa, ha respondido:

"-Este es un proyecto conjunto con el Gobierno español y sus fuerzas aéreas, ya que, en gran parte, las cuatro bases en cuestión eran ya aeródromos españoles. No esta visto todavía el desarrollo que puedan tener por parte de los Estados Unidos. Todo ello lo estamos examinando nuevamente con el Gobierno español, pues nos damos cuenta de que gran parte de nuestras disponibilidades y propósitos pueden concentrarse en cuatro bases. Pero esto no significa alteración alguna en nuestra colaboración militar con España".

"Mr. Quarles ha hablado también de las bases norteamericanas instaladas en otros países y ha añadido que desde Roma marchara a Grecia, Turquía y España".

"HAY QUE MIRAR A GALINDEZ COMO UN SIMBOLO..."

Bogotá, Septiembre (OPE).- Subrayando un aniversario comentado por toda la prensa liberal de América, dice el diario "Intermedio" en un editorial:

"Se han cumplido seis meses de la desaparición y, obviamente, de la muerte del profesor universitario y luchador democratico Jesús de Galindez, sin que los esfuerzos de las autoridades norteamericanas de policía hayan culminado en la aprehensión de ninguno de los autores directos del crimen, pero, tampoco, sin que se haya disipado, sino, por el contrario, hecho cada vez mas nítidas y explicables las sospechas de la opinión pública internacional sobre los móviles y sobre sus gestores intelectuales.

"De todo este tragico episodio, cuya índole muy clara se ha procurado, sin éxito, rodear de confusión, nace, no obstante, un corolario adentador: la conciencia moral de las gentes y de los pueblos no se deja desviar de aquello que se ha venido a convertir en certeza y, al no dejarse desviar, esta señalando a la condenación y al desprecio a quienes no vacilan en violar todas las reglas de la civilización, de la convivencia y de la soberanía ajena, como aconteció en el caso del profesor Galindez. Brota una rebelión, una amplia y unanime protesta del espíritu contra atentados de naturaleza tal, que desdicen del progreso y la cultura de los hombres y dejan al desnudo las mas oscuras pasiones, los designios mas turbios y los mas repugnantes procedimientos.

"Hay que mirar a Galindez, mucho, como un símbolo de la difícil etapa porque atraviesa la vida, la libertad, la investigación y la catedra universitaria en distintos rincones del planeta. Es la palabra libre que se pretende acallar con el asesinato, como en el caso de este erguido vasco que enseñaba en Columbia, y que se aniquila por fuerzas ajenas a la Universidad; o es la red de la sospecha, de la conseja y del macarthysmo que avanza y aplasta, abusiva y deprimente.

"Si algo puede considerarse una ventana limpia e incontaminada sobre el porvenir, si algo puede contribuir a regar una luz nueva y primordial sobre el futuro y el presente de las sociedades, es la Universidad. Pero de esa misma condición suya nace su problema. En torno a ella se rebulle también la danza demoniaca y perversa de cuantos quieren aislarla, reducirla, encerrarla. He ahí el gran conflicto de nuestro tiempo, la grande aventura de la inteligencia frente a la inquietud.

"Pero si la historia es el testimonio de la evolución dinamica y del progreso creador del espíritu, tampoco es un misterio inescrutable presumir cómo, en última instancia, se va a resolver la atroz querella. Aunque, claro esta, mientras se resuelve habra muchos soldados caídos. Como este Jesús de Galindez, maestro de la Universidad neoyorkina, cuyo sacrificio ilustra mucho mejor que cualquier lección o cualquier libro sobre el alcance del ejercicio de la irracionalidad, pero que, a la vez, alzase para gritar que, mientras haya seres que perezcan por las ideas, un noble aliento las seguira manteniendo en vilo y perpetuando hasta su consolidación".

EL PLEITO DEL CANAL DE SUEZ Y LA DIPLOMACIA ESPANOLA

Paris, Septiembre (OPE).- El corresponsal en Madrid de "La Tribune des Nations" escribe:

"Suele causar sorpresa eso de que el general Franco lleve a cabo una misión providencial. Hay que consignar, sin embargo, que, en algunas ocasiones, los acontecimientos refuerzan esta afirmación. El caso del canal de Suez ha proporcionado a la diplomacia española una gran ocasión para desempeñar un papel que quiere presentarse como original.

"Cierto que la delegación española en la

Conferencia de Londres, no creyó conveniente recordar el caso de Gibraltar, lo que no ha dejado de causar cierto desagrado en los viejos falangistas, que, por lo demas, demuestran la mejor disposición hacia el coronel Nasser.

"Y es que el señor Martín Artajo no es muy amigo de hablar recio cuando la falta de fuerza material convertiría lo que dijera en palabras hueras. A ello prefiere la manera sútil, aprendida durante largos años en la buena escuela de la Compañía de Jesús. Por lo que a esta vez concierne, no podría decirse que la posición de España no haya sido sútil. Presentar una proposición (Consejo de Administración egipcio con una participación extranjera) que no podría tener valor alguno sino en el caso de que Egipto rechazara la proposición Dulles, constituye un alto ejemplo de habilidad diplomatica. La sutilidad es tal que hoy resulta bastante embarozoso afirmar si el Gobierno español forma o no parte del grupo mayoritario de la Conferencia de Londres. Hasta tal punto que unos hablan de los "18" países y otros de los "17", y ello como consecuencia de lo difícil que resulta clasificar a España entre ellos.

"El señor Martín Artajo ha tenido que vencer, en el seno del Gobierno del que forma parte, la resistencia de quienes trataban de pronunciarse ruidosamente y en el tono que expresara una enemistad, ya antigua, respecto de Inglaterra y Francia. Pero, al propio tiempo, no ha cedido tampoco frente al sector conservador, asustado en cuanto que "el asunto del canal representa un nocivo ejemplo de nacionalización".

"La providencia ha querido que el Departamento de Estado no tomase en este asunto una postura muy categórica. De este modo, España ha podido desempeñar el papel de potencia independiente que goza de iniciativa diplomatica, sin disgustar a sus aliados de los Estados Unidos, salvaguardando al propio tiempo "su amistad secular" con los países arabes. Pero lo cierto es que, en los círculos cairotas, a la terminación de la conferencia de Londres la actitud de la representación española era considerada casi como una "traición". Pero el desarrollo de los acontecimientos ha demostrado cuantas posibilidades de transacción ofrece la actitud española, incluso en el caso de que, en realidad, no fuese mas que una versión de la actitud real de los Estados Unidos guisada al gusto arabe y y libre de las servidumbres impuestas por la Alianza Atlantica.

"De hecho -y esto desde que el conflicto estalló- en el Palacio de Santa Cruz no se cree mucho en la hostilidad norteamericana hacia Nasser, ni tampoco en la gestión de Mr. Menzies. Y ya se habla, abiertamente, de una postura conciliadora que habría dejado en su bolsillo el representante de los Estados Unidos. De ello se deduce que la famosa proposición española sería mucho menos independiente de lo que parece.

"Pero todo ello no ha sido óbice para que el señor Martín Artajo hiciera, en nombre de España, las primeras salidas diplomaticas importantes desde hace muchos años. En Londres, después de la espectacular llamada a San Sebastian para que informara ante el Consejo de Ministros -en el que, en realidad, mas se trató de la repatriación de los españoles de Rusia que del asunto de Suez-, el señor Martín Artajo tuvo la idea de convocar una reunión de los embajadores latinoamericanos al objeto de explicarles con detalle el desarrollo de la Conferencia. Conociendo la mentalidad de la mayor parte de los diplomaticos de tales países, facilmente se explica uno el éxito obtenido por el ministro español. Hubo incluso un embajador latino-americano que se atrevió a decir que, en lo sucesivo, España sustituiría a Norteamérica en su papel de líder con relación a la América Latina. Por el momento sólo se trata de una frase, pero el hecho podría tener derivaciones.

"Ademas, el viaje del señor Martín Artajo a Paris, aparentemente sin razón -ya que era evidente que M. Pineau no podía aprobar la proposición española- tendía sobre todo a un acercamiento a Francia y a borrar el mal humor causado por los equilibrios españoles en Londres. El Gobierno español desea, al parecer, ganar en todos los paños. Aun cuando parezca paradógico, el ministro español ha ido a Paris para ofrecer "la amistad del Gobierno español". No se sabe exactamente a cambio de qué.

"Estas brillanteces diplomaticas podrían sorprender cuando se conoce la crisis latente que persiste en el seno de los grupos dirigentes de la política española. Sin embargo, nada tienen de sorprendente, ya que esta política extranjera no es siempre fiel reflejo de las posiciones extremas de ciertos dirigentes españoles. En tanto el Ministerio de Asuntos Exteriores esté en manos de una personalidad de "Acción Católica" y mientras la democracia cristiana se presente como el candidato mas visible para sustituir al actual Gobierno (e incluso al actual régimen), para poder juzgar su política habra que ser tan sutil como lo es el señor ministro. ¿Acaso no se dice ya que la primera personalidad diplomatica del país no vería con malos ojos el resultado de una gestión hecha cerca del equipo del señor Gil Robles?.

"Cierto que éste es uno de los temas de los que en las tertulias españolas se hace rica cosecha. Pero conste también que la política española, durante mas de un siglo ha sido obra de las tertulias".

LOS QUE VUELVEN DE RUSIA

París, Septiembre (OPE).- Una información de la United Press dice que, según Radio-Moscú, el barco soviético "Crimea" saldra uno de estos días para España llevando quinientos súbditos españoles.

Otras informaciones, de caracter particular habían anunciado la partida para el pasado martes 18, hablaban de mas de mil repatriados y añadían que el viaje sería en un barco español enviado por España para hacerse cargo de los repatriados en Odessa y llevarlos a Barcelona.

ANTE EL CONGRESO MUNDIAL VASCO

París, Septiembre (OPE).- De distintas procedencias comenzaron a llegar representaciones y particulares para asistir al Congreso Mundial Vasco.

El domingo, de seis a ocho de la tarde, seran recibidos oficialmente y obsequiados con un lunch en los locales de la Delegación vasca de París: 50, rue Singer. El lunes, a las 9'30, el Congreso sera inaugurado con un saludo del Presidente Aguirre, que expondra la obra y gestión del Gobierno vasco: 1936-1956.

EUZKO DEYA ● Supplément du n° 399 du 1/9/56

Oficina Prensa Euzkadi

50, RUE SINGER — PARIS (16e)

Teléfonos : JASmin 32-34, 35 y 36

NUMERO 2.286 — BOLETIN DE INFORMACION — 19 Septiembre 1956

SUMARIO

Información de Euzkadi.- Pág.1: Sobre los fusilamientos a destiempo.-

Bajo el régimen franquista.- Pág.2: Periodismo de alta escuela.- Franco entre Washington y El Cairo.- Pág.3. Varias noticias.-

Informaciones del Exterior.- Pág.3: El artículo que no gustaba a los franquistas.- Los "buenos" y los "malos".- Pág.4: Franco, Nasser y Skorzeny. "El Canal debe ser internacionalizado".- Felicitaciones a Mr. Norman Thomas.- la sombra de un tal "Pedro".- Personajes soviéticos de la guerra de España.-

----INFORMACION DE EUZKADI----

SOBRE LOS FUSILAMIENTOS A DESTIEMPO

Pamplona, Sept. (De nuestro corresponsal).- Parece ser que en algún semanario de Madrid se ha debido de impugnar por injusta la sentencia del Consejo de guerra que en 1909 condenó a muerte al anarquista Francisco Ferrer. Por lo menos el director de "El Pensamiento Navarro" ha reaccionado aquí con un artículo que empieza así:

"Exhumado en estos tiempos el recuerdo de "Ferrer Guardia para acusar, en realidad a "los hombres que en nombre de la justicia le "condenaron "sin haber tomado parte en la "Semana sangrienta", de Barcelona, considerándole inocente, e inocente también por "el intento de regicidio el día de la boda "de Alfonso XIII con Victoria de Battenberg", "y que no obstante, "lo pagó con el fusila-"miento", como ha afirmado "un hombre de la "izquierda española", parece en verdad que "para ese hombre no ha pasado el tiempo y "que todavía está clavado en los días que si-"guieron a aquellos momentos de 1909 y años "posteriores en que cada uno se mezcló en la "campaña de escándalo con su cuenta y razón". "Cada loco con su tema y cada uno con su de-"bilidad o su tendencia. Que así tiene que "ser la de Calderón Fonte para sentirse de-"fensor de Ferrer y Guardia y rechazar la "sentencia que condenó a aquel facineroso".

De este párrafo se deduce, por lo tanto, que es el falangista Calderón Fonte ese "hombre de la izquierda española" que ha asegurado la inocencia de Ferrer en los sucesos de 1909. Se equivoca, pues, el órgano carlista al no dar la debida importancia al juicio de ese masón durmiente que, por haber pertenecido entonces a los llamados "Jóvenes Bárbaros" y haber tenido que huir a Francia, sabía perfectamente que no eran Ferrer y sus gentes los responsables de los desmanes de la "Semana sangrienta", sino Lerroux y sus juventudes, en las que militaba el futuro falangista Calderón Fonte.

En cuanto a que, inocente o culpable Ferrer

Nota. — AUTORIZADA LA REPRODUCCION DE LAS INFORMACIONES DE ESTE BOLETIN SIEMPRE QUE CITE SU PROCEDENCIA : O. P. E.

Aparece todos los días, menos los sábados y domingos. — Para suscripciones, dirigirse a O. P. E.

Le Gérant : Albert PRIEUR. — Société Parisienne d'Impressions, 4, rue Saulnier - Paris (IX•)

fuera "fusilado demasiado tarde" -como dijo Mella y como recuerda ahora "El Pensamiento Navarro"- eso es cosa que sólo saben los carlistas, porque ellos suelen atribuirse la augusta facultad de decir cuando hay que fusilar a uno. Y si Ferrer fue "fusilado demasiado tarde", vaya por tantos otros a quienes los carlistas se apresuraron a fusilar demasiado pronto. Sin proceso ni confesión. (O.P.E.).

BAJO EL REGIMEN FRANQUISTA

PERIODISMO DE ALTA ESCUELA

Madrid, Sept. (De nuestro corresponsal).-El franquismo mantiene unas flamantes Escuelas Oficiales de Periodismo, donde tal vez se cursan altas disciplinas, pero donde se olvidan de enseñar lo fundamental para un periodista: enterarse antes de escribir.

En el "A B C" se decía, hace unas semanas, que el campeón Carpentier fue derrotado por el negro Dempsey, cuando la verdad es que éste era tan blanco como su adversario. Confusión sin importancia, se dirá; pero el derecho al error no implica el deber de equivocarse y nadie tiene obligación de"meter la pata" diciendo que "Dempsey simbolizaba el África tenebrosa y salvaje, como negro que era". Mucho menos cuando la precisión del color de Dempsey no parecía indispensable para el verdadero motivo del artículo: atacar a los nacionalistas vascos.

El otro día ha sido en "Arriba" donde, a propósito del penal de Santoña, se ha dicho que el escritor Luis Antón del Olmet cumplió allí condena como autor de la muerte de Alfonso Vidal y Planas. Ahora bien, Vidal y Planas está vivo y bien vivo, porque fue él quien estuvo en presidio por haber matado a Antón del Olmet. De modo que el error de "Arriba" equivale a decir que el presidente Azaña estuvo preso en Santoña por haberse sublevado contra el general Sanjurjo.

Confusión también sin importancia ¿verdad? Pero por ahí se empieza para terminar diciendo un día que el poeta García Lorca organizó el asesinato del diputado "cedista" Ruiz Alonso. Y que a nadie le parezca disparatado el ejemplo de semejante eventualidad, porque no hay periódico franquista que no haya hablado alguna vez de la destrucción de Guernica por los propios vascos. Lo que no hay todavía aquí, a pesar de las Escuelas Oficiales de Periodismo, es ningún periódico que haya rectificado tal impostura.

Finalmente, acabamos de leer en el "A B C" un editorial afirmando que en la guerra ruso-japonesa, Rusia no pudo enviar su escuadra del Báltico a través del canal de Suez porque Inglaterra lo prohibió. Y tampoco esto es exacto.

Es un hecho que, para dirigirse de Libau a Port-Arthur, el almirante Rodjestvensky prefirió la ruta del cato de Buena Esperanza que suponía una diferencia de 6.000 millas más con relación a la de Suez. Si el almirante ruso prefirió un periplo de 20.000 millas en vez de aventurar las cuarenta unidades de su escuadra en el canal fue acaso por desconfianza respecto de Inglaterra, tal vez por temor al dudoso calado que el canal tenía entonces y quiza por miedo a la audacia de los japoneses, a quienes los rusos creían capaces de surgir de pronto en Suez y embotellar o destruir la escuadra. Porque, en tiempo de guerra, el canal lo mismo puede ser un atajo ventajoso que resultar una ratonera catastrófica.

Pero estos no son hechos, sino conjeturas. Lo que sí es un hecho es que el canal no se cerró al paso de los barcos rusos en ninguna de las dos ocasiones en que éstos lo solicitaron. Porque si bien es verdad que Rodjestvensky eligió la ruta de El Cabo, también es verdad que, al llegar a Tánger, decidió que fuera por el canal de Suez un destacamento mandado por el contra-almirante Felkersam y compuesto de dos cruceros, tres destroyers y varios transportes. Este destacamento, que tocó en Creta, Port-Said y Djibuti, atravesó por lo tanto el canal de Suez y, según las instrucciones que había recibido se incorporó en Nossi-Be (Madagascar) al grueso de la escuadra de Rodjestvensky.

Es más: el zar ordenó que se organizara en el Báltico otra escuadra con los barcos viejos que Rodjestvensky no había querido llevar por miedo de que se le quedaran en el camino, y ésta nueva escuadra, mandada por el almirante Nebogatoff, atravesó también en canal, llegó a Djibuti y se reunió a Rodjestvensky en aguas de Indochina.

Todo esto lo sabe cualquiera, cualquiera que desee saberlo. Pero unos periodistas, como los franquistas, a quienes les dan todo hecho -las informaciones y los comentarios-es natural que pierdan el deseo de informarse y la facultad de pensar.

¿Para qué sirven, entonces, las Escuelas Oficiales de Periodismo?. (O.P.E.).

FRANCO ENTRE WASHINGTON Y EL CAIRO

La Coruña, Septiembre (OPE).- En la referencia oficial de los asuntos que se trataron en el último Consejo de ministros, celebrado en el Pazo de Meirás, figuran los dos puntos siguientes:

"Propuesta de contestación a las invitaciones recibidas del Gobierno británico para que España se incorpore a la anunciada "asociación de usuarios del canal de Suez", y del Gobierno egipcio para que España participe en la conferencia negociadora a la que convoca su comunicado del día 9. Proyecto de nota a los Gobiernos que estuvieron representados en la conferencia de Londres acerca de esta última invitación".

El señor Artajo, que días pasados almorzó con el embajador norteamericano en el Hostal

de los Reyes Católicos, en Santiago de Compostela, ha conferenciado nuevamente dos horas con Mr. Lodge en el balneario de La Toja (Pontevedra).

Según Pedro Gomez Aparicio, comentarista del periódico oficioso "Hoja del Lunes" y director de la agencia oficial EFE, el lugar más indicado para la conferencia propuesta por Nasser sería Madrid.

Algunos interpretan esta sugestión como una adhesión indirecta de España a la posición egipcia, si no a su tesis. Otros comentan que Franco estùviera dispuesto a albergar una conferencia movida por Moscú y a la que sólo se han adherido, hasta ahora los arabes y los satélites.

(Roger Massip, redactor político de "Le Figaro", dice que España ha accedido a tomar parte en la conferencia a la que Londres le ha invitado para constituir la Asociación de Usuarios).

VARIAS NOTICIAS

En una calle de Albacete explotó un camión cargado de pólvora: se derrumbaron tres edificios, se averiaron más de quince casas y se registraron dos muertos y unos treinta heridos.

-Procedente de Lisboa, llegó a Zaragoza el príncipe Juan Carlos, que continuara sus estudios en la Academia Militar (El "Diario de Lisboa" da como posible la petición de mano de María Gabriela de Savoya, de 16 años, tercera hija de Humberto, ex-rey de Italia).

-En Barcelona se celebró la reunión del Año Geofísico Internacional con asistencia de más de un centenar de representantes de cincuenta países.

-Mons. Feltin, cardenal-arzobispo de Paris, presidió en Valladolid la reunión internacional de "Pax Christi".

INFORMACIONES DEL EXTERIOR

EL ARTICULO QUE NO GUSTABA A LOS FRANQUISTAS

Londres, Septiembre (OPE).- Como es ya sabido, la censura española dió orden de recoger los ejemplares del "Manchester Guardian" en su edición del 28 de Agosto. Se supone que tal medida pudo ser adoptada por la publicación del siguiente editorial que llevaba por título "Una commemoración española".

"Allá donde se halla abolido el discurso político, el descontento suele expresarse por medio del criticismo literario. A ello se debe el que, en la España de Franco, los recuerdos a Unamuno y Ortega y Gasset hayan solido aparecer sazonados con extrañas aportaciones.

"Por el contrario, es casi imposible discernir agitación política alguna con motivo de la reciente celebración del centenario del más famoso de los escritores modernos españoles, Marcelino Menendez Pelayo. Sino, muy al contrario. El gran medievalista(?) y polígrafo, cuyos libros pueden verse en los anaqueles literarios de todas las naciones europeas, va a ser enterrado en la catedral de Santander en presencia del general Franco. A pesar de tratarse de una mentalidad admirable -un crítico inglés le enaltecía hace cincuenta años como iniciador de una escuela filológica (1) española tan valiosa como la alemana- el recuerdo de que es objeto en esta ocasión puede interpretarse fundadamente, más que como un tributo a sus ideas que estan actualmente muy en boga, a su inteligencia de cimientos bien sólidos.

"Menendez Pelayo acababa de cumplir los 30 años cuando, en su "Ciencia Española", sostenía como un honor para España el ser custodio de una especial tradición intelectual que incesamente se prolongaba, desde el filósofo latino-español Séneca hasta el gran casuista que fue el jesuíta Suarez.

"Aunque Menendez Pelayo murió antes de la primera guerra mundial, su influencia siguió manifestándose durante muchos años, y un crítico español afirmaba, en los tiempo de la segunda gran guerra, que eran dos los juicios que el gran pensador había legado a la literatura española: el primero expresando que todo lo que en ella era acatólico, era también excéntrico; y el segundo, afirmando que el don especial del genio español era la improvisación.

"No hay, pues, que extrañarse de que ahora que se le recuerde, y con reconocimiento, ya que un rígido tradicionalismo católico, mezclado con cierto romanticismo un tanto violento, es precisamente la atracción con lo que la España de estos tiempos fascina al intelectual extranjero cansado de moderna prosa (Y el intelectual español comienza también a estar cansado, pero por causa contraria).

"Pero sería una pena pensar que, si Menendez Pelayo se ve exaltado de esta manera, es solamente porque albergara en sí estrechas concepciones. Un discurso pronunciado durante sus años juveniles, cuando, en 1883, ingresó en la Real Academia de la Historia, rindió un brillante tributo a Macaulay y a la moderna escuela britanica de Historia. Dijo que la consideraba "muy partidista y sectaria, pero tan exquisitamente partidista que su elemento poético hacía olvidar lo que de bajo pueda haber en ella".

"Estas mismas palabras, y con bastante propiedad, podrían aplicarse a su autor en la conmemoración presente".

LOS "BUENOS" Y LOS "MALOS"

Paris, Septiembre (OPE).- El último número de "Esprit", dedicado enteramente a España reproduce un trozo del libro "Notas sobre literatura española contemporánea", publicado el año pasado en Barcelona y retirado podo después por la censura. Su autor es Juan María Castellet, joven crítico literario.

En el trozo reproducido por "Esprit" figuran los siguientes párrafos:

"Más tarde hablaremos de los problemas técnicos que nacen de una censura demasiado rigurosa. Por ahora nos bastará con desenmasca-

---

(1) En esto de la filología como en lo demicoevalista, se ha confundido sin duda al difunto don Marcelino Menéndez y Pelayo con don Ramón Menéndez Pidal, que todavía vive.

rar esa importante corriente nihilista que parte de grupos de falsos escritores diseminados por el país, los cuales unen a su irresponsabilidad intelectual -son gentes que sistemáticamente atacan lo que ignoran- su impotencia de vivir en nuestro tiempo. Estan asimismo bien definidos por sus tendencias paraoficiales.

"Esos escritores se aprovechan de la desorientación cultural provocada por la parcialidad de las obras. Han intentado dominar el panorama literario español, llegando a crear -en este país de un nivel intelectual muy bajo, fenómeno que no tiene nada de extraño- una mentalidad especial que podría llamarse "mentalidad farwest". Se trata, para ellos, de establecer una separación entre los buenos y los malos, de ver "gangs" en todos los dominios de la vida literaria, filosófica y científica. Así Maritain, Sartre, Unamuno y Ortega son malos, tontos y feos, mientras que Donoso, Bonald, Balmes y Menendez Pelayo son buenos, inteligentes y bellos. Poco importa el grado de inteligencia o el aporte real de cada uno de estos autores al patrimonio de la patria o de la humanidad; lo que cuenta es que pertenezcan al "gang" de los buenos o al de los malos. Lo peor es que semejante mentalidad se ha infiltrado en la enseñanza, arruinando por anticipado las posibilidades intelectuales de los jóvenes alumnos".

FRANCO, NASSER Y SKORZENY

Paris, Septiembre (OPE).- M. Pierre Cazenave dedica casi tres columnas a comentar el libro "L'Egipte entre deux mondes" escrito por dos norteamericanos Mr. Iwing Sedar y Mr. Harold J. Greenberg, y editado por "Aux Carrefour du Monde" (Paris).

Señala que Skorzeny adquirió armas en España con destino a Egipto y que, al parecer, también introdujo en territorio egipcio tripulantes de submarinos alemanes a fin de procurar dotaciones a los nuevos sumergibles que el dictador de Egipto ha comprado a la Unión Soviética.

"EL CANAL DEBE SER INTERNACIONALIZADO"

Caracas, Septiembre (OPE).- El señor Sanchez Bella, que dirige en Madrid el Instituto de Cultura Hispánica, hizo aquí unas declaraciones sobre el pleito del canal de Suez:

"Creo -dijo- que no se puede negar su derecho a la nación que tenga dentro de su territorio una compañía como la del Canal de Suez, y esto esta dentro de la autodeterminación de los pueblos. Pero por otro lado tampoco se puede negar que el Canal de Suez es una cuestión de interés para toda la comunidad internacional, y es preciso que esa libertad internacional de paso quede definida, firme y garantizada para siempre, y por eso mi tesis es que el Canal debe ser internacionalizado".

FELICITACIONES A Mr. NORMAN THOMAS

Nueva York, Septiembre (OPE).- El venerable luchador demócrata Mr. Norman Thomas ha recibido numerosas felicitaciones por su defensa de la memoria del profesor Galindez contra los ataques del dictador Trujillo.

Mr. Norman Thomas, que al cumplir los 75 años fue objeto de un homenaje por parte de elementos de todos los partidos, es una de las personalidades más respetadas, tanto por la modestia y sencillez de su vida como por el denuedo con que siempre se ha dedicado a defender toda causa noble.

En un país donde toda la vida política esta articulada a las dos grandes organizaciones de republicanos y demócratas, Mr. Norman Thomas se ha mantenido siempre al servicio de sus ideas socialistas y con tal caracter ha sido presentado simbólicamente, cuatro o cinco veces, candidato a la Presidencia.

LA SOMBRA DE UN TAL "PEDRO"

Nueva York, Septiembre (OPE).- "The New Leader", revista de izquierda, ha publicado un reportaje que viene a recordar incidencias de la guerra civil de España, en los tiempos en que Antonio Ovsenko era cónsul general de la U.R.S.S. en Barcelona.

Parece ser que Ovsenko se iba desviando un tanto a juicio de un tal "Pedro", personaje misterioso que no le quitaba ojo y que envió a Moscú un informe sobre la actuación política del cónsul general. Stalin tomó nota e hizo una de las suyas.

En la primera plana de la "Pravda" apareció una nota dando cuenta del nombramiento de Ovsenko como Comisario de Justicia, pero esto sólo se publicó en algunos ejemplares con objeto de enviarle al interesado uno de ellos, así como el nombramiento. Ovsenko se apresuró a ir a Moscú, donde fue ejecutado. Y ahora se trata de rehabilitarle.

En cuanto a "Pedro" todavía vive. Es Erno Geroe, primer secretario del partido comunista húngaro.

PERSONAJES SOVIETICOS DE LA GUERRA EN ESPAÑA

Nueva York, Septiembre (OPE).- Según despacho trasmitido de Moscú por la United Press, la revista soviética "Problemas de Historia" informa que se ha rehabilitado a dos destacados generales soviéticos que en la guerra civil de España jugaron un papel preponderante y que fueron liquidados por Stalin en 1941.

Se trata, según dicho despacho, de los generales Grigori Stern y Yakov Smushkévich, ambos judíos. El general Stern, conocido por "Grigoritvish", fue asesor del mando republicano español, y el general Yakov fue asesor de las fuerzas aéreas gubernamentales bajo el seudónimo de "Douglas".

Añade el citado despacho que otro de los que fueron asesores soviáticos en la España republicana y que al volver a Rusia cayó en desgracia, fue el director de "Izvestia", Mikhail Koltsov, pero que ahora se encuentra rehabilitado hasta el punto de que pronto se publicará su Diario sobre la guerra civil de España, en el que se ofrecen aspectos de mucho interés sobre el conflicto español.

++++++++++++++++

EUZKO DEYA ● Supplément du n° 399 du 1/9/56

Oficina Prensa Euzkadi

50, RUE SINGER — PARIS (16°)

Teléfonos : JASmin 32-34, 35 y 36

NUMERO 2.285 — BOLETIN DE INFORMACION — 18 Septiembre 1956

SUMARIO

Información de Euzkadi.- Pág.1: La población de Bilbao.-

Bajo el régimen franquista.- Pág.1: La preocupación del día.- Pág.2: Varias noticias.-

Informaciones del Exterior.- Pág.2: A los seis meses de la desaparición del profesor Galindez.- Pág.3: Norman Thomas replica a Trujillo.-"Calumnias que no merecen más que desprecio".- Pág.4: Carta sin respuesta.- Manifestación contra Roosevelt, hijo.- Ante el Congreso Mundial Vasco.- Varias noticias.-

----INFORMACION DE EUZKADI----

LA POBLACION DE BILBAO

Bilbao, Septiembre (OPE).- Creciendo a un ritmo de más de mil habitantes por mes, la población de la villa ha llegado a rebasar los 250.000, habiéndose registrado en lo que va de siglo un aumento de 170.000 habitantes, parte por anexiones.

De los 250.000 habitantes, entre los que hay unos 12.000 transeuntes, sólo 120.138 nacieron en Bilbao. Hay 36.713 procedentes del interior de Vizcaya y unos 10.000 de otras provincias vascas. De León y Castilla proceden 56.875, de Asturias y Galicia hay 7.665, de Andalucía y Extremadura 5.091, de Cataluña y Levante 2.253.

Hay 13.456 familias (compuestas por 51.369 personas) que viven en pisos de su propiedad; pero hay 42.511 familias (155.923 personas) que viven como inquilinos, y ascienden a 16.882 familias (41.563 personas) las que carecen de vivienda y por lo tanto tienen que vivir en habitaciones subarrendadas. Es decir, que la sexta parte de la población de Bilbao no tiene piso.

--BAJO EL REGIMEN FRANQUISTA--

LA PREOCUPACION DEL DIA

Madrid, Septbre(De nuestro corresponsal).- Aquí no interesa el canal de Suez, ni el coronel Nasser, ni el convenio de Constantinopla. Lo que aquí interesa es el "Real Madrid", el traspaso de Kopa y la ley Moscardó.

El Real Madrid es esa poderosa entidad que ha liquidado su ejercicio con un superávit de 2.500.000 pesetas y cuyo presidente (el ex-jugador Bernabeu, que da nombre al Estadio del club) ha sido reelegido para cuatro años.

Kopa es un futbolista de Reims (Francia) a quien su club ha vendido en cincuenta millones de francos al Real Madrid, el cual no puede servirse de él mientras no se eche abajo la ley Moscardó que desde 1953 prohibe la contratación de jugadores extranjeros.

Y la ley Moscardó es, como el Fuero de los Españoles, una de esas leyes que sólo se han hecho para vulnerarlas. Y como el Real

Nota. — AUTORIZADA LA REPRODUCCION DE LAS INFORMACIONES DE ESTE BOLETIN SIEMPRE QUE CITE SU PROCEDENCIA : O. P. E.

Aparece todos los días, menos los sábados y domingos. — Para suscripciones, dirigirse a O. P. E.

Le Gérant : Albert PRIEUR.

Société Parisienne d'Impressions, 4, rue Saulnier - Paris (IX°)

Madrid es una poderosa entidad, Kopa jugará en su equipo sea como sea, con la ley o contra la ley y aunque hubieran de estremercerse en su tumba los huesos del defensor del Alcázar de Toledo.

Ya Elola, sucesor de Moscardó como delegado nacional de Deportes, dijo que no quería líos y que se hiciera lo que resolviesen Federaciones y Clubs. Reunidos unos y otros bajo la presidencia de Lafuente Chaos como presidente de la Federación Española, han acordado proponer a Elola que se autorice a cada club de primera división a contratar dos jugadores hispano-americanos y uno extranjero.

Dijeron que sí todas las Federaciones, menos la de Guipuzcoa y la de Navarra. Votaron que sí todos los clubs, menos el Atlétic de Bilbao, la Real Sociedad de San Sebastian, el Osasuna de Pamplona y el Sevilla.

El resultado de la votación no tiene ninguna importancia, puesto que estaba previsto; pero los argumentos empleados en la asamblea no dejan de tener cierto interés.

Por ejemplo, el presidente de la Federación Española dijo que todos los países refuerzan sus equipos con jugadores extranjeros y que sólo en España no se tolera. No se tolera, desde 1953, pero ahí estan Kubala, Di Stefano, Rial, Wilkes y compañía. También dijo que España debe mirar a América y que el Fuero del Trabajo afirma en su artículo 15 que los hispanoamericanos están equiparados a los nacionales. Sin duda por esto insistió Lafuente en que la propuesta de la Federación Nacional estaba dictada por "el prestigio del equipo nacional e incluso por la misma política nacional".

Guzmán Martinez, presidente del Atlétic de Bilbao, entendía el nacionalismo de otro modo, pues se opuso a la contratación de extranjeros diciendo: "Nosotros somos un equipo rabiosamente español y defendemos las esencias del deporte en España". Añadió que la importación de extranjeros será un perjuicio en el aspecto deportivo y económico y acelerará la conversión del fútbol en un simple espectáculo.

El presidente del "Barcelona" se mostró conforme con la importación, pero quisiera saber si, una vez comprados los futbolistas extranjeros, podrán ser revendidos. Que es lo que se va a estudiar.

Y la Federación Castellana, tomando por argumento las comparaciones inadecuadas, se extrañó de que se oponga a la importación dos grandes clubs que precisamente tienen por entrenadores a dos extranjeros a los que pagan mucho más dinero que el que percibe cualquier futbolista importado...(O.P.E.).

VARIAS NOTICIAS

En los círculos bien informados de Madrid se cree que España no entrará en la proyectada Asociación de Usuarios del Canal de Suez, por estimar que sería un gesto de enemistad hacia Egipto.

-Un corrimiento de tierras provocó en Huelva el hundimiento de ocho casas: trece muertos y diez heridos graves.

--INFORMACIONES DEL EXTERIOR--

A LOS SEIS MESES DE LA DESAPARICION DEL PROFESOR GALINDEZ

Nueva York, Sept. (De nuestro corresponsal).- Al cumplirse seis meses de la desaparición del profesor Galindez y cuando todo el mundo está ya informado de la génesis del dramático suceso, el propio generalísimo Trujillo ha creído necesario intervenir de nuevo en persona para ver si, agitando personalmente las aguas turbias que el trujillismo había vertido, se logra todavía manchar la auténtica personalidad del honorable profesor y oscurecer los verdaderos motivos de su dolorosa desaparición. Pero si la verdad no deja de serlo aunque la diga un judío, a la mentira le sucede lo propio aunque la repita un generalísimo.

Pierde el tiempo y el dinero toda propaganda trujillista que pretenda convercen -¡a estas alturas y contra toda prueba documental!- de que el profesor Galindez, vasco católico, demócrata anticomunista, caballero intachable, y hombre siempre leal a sus convicciones y a sus amigos, era en realidad un agente comunista que en España asesinó a once obispos, un chantajista de baja estofa o un administrador desleal que en este momento está escondido Dios sabe dónde para gozar en secreto de medio millón de dólares... que nadie ha reclamado porque a nadie le faltan.

La nueva intervención del dictador dominicano se ha hecho en forma de un memorandum facilitado en Nueva York por la Oficina de Información de la República Dominicana. El "New York Times" dió cuenta de ello en los siguientes términos:

"Tres puntos presenta el memorandum de Trujillo. Alega que el Gobierno de Santo Domingo es inocente de toda acción contra el doctor Galindez. Mantiene que es una vergüenza el hecho de que su recaudación de dinero para ayuda de los vascos emigrados excediera de un millón de dólares. Y sostiene que, más que un intelectual, el doctor Galindez"o era un estafador o era el pagador de secretas operaciones comunistas".

"Escribe el generalísimo Trujillo que"tal "vez bastaría decir que Galindez ofreció al "Gobierno dominicano el manuscrito de su libro por solamente 25.000 dólares. Galindez "no era un puro intelectual, sino que estaba "siempre dispuesto a venderse".

"A continuación se lanzan tres hipótesis como dignas "de ser cuidadosamente estudiadas con toda urgencia":

"1.- Galindez se guardó medio millón de "dólares y fue a refugiarse en algún escondi"te cuidadosamente preparado al efecto.

"2.- Era un hombre de confianza al que sus "colegas liquidaron por traidor.

"3.- Era un agente comunista cuya desgracia consistió en que de pronto resulta-"ba más útil muerto que vivo".

Eso ha dicho Trujillo. Pero desgracia ha sido también, y bien imprevista, la de quienes dispusieron el asesinato de Galindez, puesto que se han encontrado con que éste, después de muerto, les ha resultado más temible que en vida. Es más fácil eliminar a un hombre que apagar su recuerdo, es más fácil escamotear un cadáver que impedir una acusación general. Y no sabiendo ya qué hacer, los enemigos de Galindez acumulan calumnias sobre calumnias y contradicciones sobre contradicciones.

De un caballero quieren hacer ahora un chantajista y para ello hablan de una sólida tesis universitaria de 500 páginas como si fuera un panfleto escrito únicamente para dar un sablazo. Pero ¿qué necesidad tenía de 25.000 dólares un administrador que, según Trujillo, podía disponer alegremente de medio millón?. ¡Y sin que nadie al cabo de seis meses, le reclame ni un centavo!.

El trujillismo se enreda de día en día en sus propias contradicciones. (O.P.E.).

NORMAN THOMAS REPLICA A TRUJILLO

Nueva York, 13 Septiembre (OPE).-Mr. Norman Thomas, que con don Salvador de Madariaga comparte la presidencia honoraria de la revista "Ibérica", convocó ayer una reunión de prensa en las oficinas de esta publicación y anunció que "Ibérica" va a publicar amplios extractos de la obra de Galindez, en inglés y en español.

En cuanto a las absurdas acusaciones lanzadas por Trujillo, Mr. Norman Thomas ha hecho pública la siguiente réplica:

"Antes de entrar a considerar lo que el dictador Trujillo sugiere como posibles explicaciones de la desaparición del doctor Galindez, he de resaltar dos hechos:

"1.- El dictador se ha dado muy poca prisa en venirnos con otras explicaciones que no fueran la vulgar acusación, completamente contraria a la verdad, de que Galindez era un comunista. ¿Por qué ha tardado tanto?.

"2.- El dictador tiene un probado historial de menosprecio de la verdad cuando su falseamiento hubiera de servir a su orgullo, a su poder y a aumentar aún más sus riquezas a expensas de sus súbditos. El y sus títeres tienen un historial, no sólo de matanzas de miles de haitianos en territorio fronterizo y de cantidad de sus adversarios en su propio país, sino también de la muerte de lo menos dos de ellos en la ciudad de Nueva York (Bencosme y Requena) y de uno en Cuba, donde una segunda víctima, un dirigente sindicalista llamado Baez, desapareció en forma muy parecida a la de Galindez.

"Y ahora, en cuanto a las acusaciones de Trujillo ¿quién, no siendo el dictador y sus aterrorizados títeres, se prestaría a testimoniar que Galindez ofreció alguna vez el manuscrito de su libro a sus enemigos por 25.000 dólares?. ¿Cuando, dónde y cómo?. Galindez, desde luego, no había estado en la República Dominicana desde hacía años, y yo conocí a Galindez lo bastante bien para estimar que esa acusación es completamente inverosímil, como estimo también que se trata realmente de un ejemplo más de la técnica de Trujillo: la de las Grandes Mentiras.

"En cuanto a la acusación de que Galindez se hubiera embolsado 500.000 dólares, el hecho es que nosotros sólo sabemos que recogió alrededor de un millón de dólares para la causa vasca y esto lo sabemos porque él mismo lo había dido declarando meticulosamente a nuestro gobierno. ¿Es que un estafador procede así?. El dinero provenía de emigrantes vascos y de exilados residentes en todo el hemisferio, que sienten un nacionalismo apasionado como el que en América sienten los irlandeses o los sionistas, y que quieren recobrar la autonomía de su tierra nativa, dentro de una República Española libre y federal.

"El señor Aguirre, Presidente vasco en el exilio, ha expresado su entera confianza en Galindez. Nada de lo que éste dejó, o de lo que se encontrara indica ningún plan de fuga. ¿De qué le valdría poseer medio millón de dólares en un escondite del que ningún indicio se ha conseguido a pesar de seis meses de publicidad y de la promesa de una amplia recompensa?.

"En cuanto a la alegación de que Galindez fuera comunista, esto es una mentira de Trujillo y sólo es verdad en el lenguaje de Trujillo, para quien es comunista todo aquél que esté enfrente del dictador. La personalidad de Galindez como adversario de Trujillo puede juzgarse por la calidad del libro que le valió su doctorado de filosofía en Columbia. la revista "Ibérica" ha realizado un servicio importante, a este respecto, decidiendo la publicación de extractos de dicho libro en una serie de artículos.

"Las acusaciones de Trujillo nos aportan nuevas razones para instar al Gobierno Federal a emprender una investigación a fondo".

"CALUMNIAS QUE NO MERECEN MAS QUE DESPRECIO"

Nueva York, 13 Septiembre (OPE).- Ayer, miércoles 12, el "New York Times" se hizo eco del comunicado difundido por el generalísimo Trujillo y al día siguiente el gran diario demócrata ha publicado esta comentario editorial:

"La medida en que el generalísimo Trujillo, dictador de la República Dominicana, se ha sentido herido por el asunto Galindez ha quedado bien demostrada por la inusitada declaración que hizo el martes.

"Como se sabe, el doctor Jesús de Galindez, un profesor vasco-español de Columbia University, desapareció en la ciudad de Nueva York el día 12 de Marzo sin que desde entonces se haya encontrado ninguna huella de él. La creencia más difundida en los Estados Unidos y especialmente a través de la América Latina atribuía la responsabilidad de la desaparición al régimen de Trujillo. Como no se ha descubierto ninguna evidencia a este respecto, es claro que ello no puede ser más que una creencia sin pruebas, basada en hechos pasados.

"Ahora el generalísimo Trujillo ha descendido a calumniosas hipótesis, como la de que el doctor Galindez, escondido con el dinero de los vascos, era un "hombre de confianza" y un agente comunista. Para todos los que conocieron a Jesús de Galindez estas acusaciones no merecen más que desprecio.

"Sólo nos queda expresar una vez más nuestro asombro ante el hecho de que un reputado intelectual pueda desaparecer del corazón de Nueva York sin que las autoridades policiacas ni la Oficina Federal de Investigación hayan encontrado nada sobre el caso. Esto es seguramente uno de los mayores fracasos sufridos por nuestro sistema policiaco en los últimos años".

CARTA SIN RESPUESTA

Nueva York, 12 Septiembre (OPE).- Al cumplirse los seis meses de la desaparición del profesor Galindez, Mr. Norman Thomas ha manifestado que sigue sin recibir respuesta de la carta que el 29 de Agosto envió a Mr. Brownell, ministro de Justicia, y cuyo texto era el siguiente:

"Querido Sr. Fiscal General: La Oficina Federal de Investigación y el Departamento de Justicia merecen ser felicitados por la buena labor realizada en los casos de secuestro de Wienberger y Riesel. Estos éxitos me mueven a suscitar de nuevo el caso de la desaparición del doctor Jesús de Galindez. Estoy enterado de que el F.B.I. ha hecho algo para ayudar a la policía de Nueva York, pero por ahora dice la Administración Federal que esta desaparición no le incumbe principalmente al Gobierno de Washington. En todo caso, la declaración de Mr. Olney (Fiscal general adjunto o Subsecretario de Justicia) a Franklin Delano Roosevelt, hijo, sugiere la idea de que su oficina sospecha del régimen de Trujillo a este respecto.

"Por lo que a mí me consta, este caso continúa suscitando gran interés, no sólo en este país, sino en la América Latina, y la opinión pública no puede comprender por qué este asunto no preocupa más a nuestro gobierno. Si el F.B.I. se ocupa particularmente de casos de secuestro, me parece a mí que el de Galindez es, por sus apariencias, un caso digno de las investigaciones del F.B.I., cuyos servicios no esperaron a que se encontrara el cadaver del niño Weinterger para emprender su trabajo. Sinceramente suyo, Norman Thomas".

MANIFESTACION CONTRA ROOSEVELT, HIJO

Nueva York, 13 Septiembre (OPE).-Ayer, día en que se cumplieron seis meses de la desaparición del profesor Galindez, los miembros del Partido Revolucionario Dominicano (antitrujillista) se manifestaron con pancartas ante las oficinas que en Madison Avenue tiene Franklin D. Roosevelt, registrado oficialmente como representante jurídico de la República Dominicana en los Estados Unidos.

ANTE EL CONGRESO MUNDIAL VASCO

Paris, Septiembre (OPE).- Más de cien comunicaciones se han recibido ya para el Congreso Mundial Vasco, que ha de inaugurarse el próximo día 24.

Cuarenta y un comunicaciones corresponden a la sección cultural y comprenden diversos temas: lengua, enseñanza, derecho, medicina, etnología, turismo, etc.

La sección política ha recibido veintitrés trabajos sobre las condiciones actuales y futuras del desarrollo y expresión políticos del pueblo vasco.

Entre las cuarenta y nueve comunicaciones recibidas por la sección económico-social hay once relativas al caserío y otros temas agrícolas, catorce sobre temas obreros (salarios, sindicatos, etc.) y varias sobre estructuras económicas, inmigración en masa, nuevos métodos industriales, etc.

Las comunicaciones son de diversas procedencia; de Euzkadim de los grupos vascos organizados en Francia, de las colectividades de América, etc.

VARIAS NOTICIAS

En Bayona, donde residía exilado, ha fallecido don Rufino García Larrache, que fue concejal del Ayuntamiento de Pamplona y gobernador civil de Alava.

-Luis Companys-Micó, hijo del recordado Presidente de la Generalitat de Catalunya, ha muerto a los 45 años en Saint-Mandé (Seine). Los funerales tendrán lugar el viernes 21, a las 10'30, en la iglesia de Notre-Dame de Saint Mandé; 84, rue de la Republique (Metro Saint Mandé-Tourelle. Autobuses: 86 y 125).

-D. Joaquín de Zaitegui ha reanudado en Bayona la publicación de la importante revista euskérica "Euzko-Gogoa" que fundó en Guatemala: 120 páginas conteniendo una veintena de valiosos trabajos.

-La Internacional Liberal, reunida en Stressa, se pronunció en favor de un régimen supranacional que asegure la libertad del trafico por el canal de Suez. Polonia, Rumania, Lituania y la España republicana estuvieron representadas por los delegados de sus gobiernos en el exilio.

-El crítico cinematografico de "Combat" asegura que, en el Festival de Venecia, Bardem mereció el "León de Oro", pues obtuvo cuatro votos de los siete jurados; pero, al no obtener los dos tercios, se optó por no dar el premio a nadie.

-El corresponsal de "Le Monde" en Stockholmo confirma que el poeta exilado Juan Ramón Jimenez figura como probable premio Nobel de Literatura, frente al italiano Moravia, al griego Kazantzakis y a los franceses Malraux, Camus y Saint-John Perse.

EUZKO DEYA ● Supplément du n° 399 du 1/9/56

Oficina Prensa Euzkadi

50, RUE SINGER — PARIS (16°)
Teléfonos : JASmin 32-34, 35 y 36

NUMERO 284 — BOLETIN DE INFORMACION — 17 Septiembre 1956

SUMARIO

Información de Euzkadi.- Pág.1: El problema del caserío.-

Bajo el régimen franquista.- Pág.2: El canal de Suez y sus tres propietarios.- "Defensa insuficiente del sistema capitalista".- España y Marruecos.-

Informaciones del Exterior.- Pág.3: Economías en las bases de España.- El retraso en las bases americanas.- Pág.4: El franquismo y la enseñanza primaria.-

----INFORMACION DE EUZKADI----

EL PROBLEMA DEL CASERIO

San Sebastian, Septiembre (OPE) -Interrogado sobre el problema del caserío, el señor Arambarri, presidente de la Cámara Sindical Agraria de Guipuzcoa, ha manifestado que, según las estadísticas de dicho organismo, el número de caseríos abandonados no llega ni a la tercera parte de las cifras que se han dicho. Además, se observa que, en general, el caserío que se abandona es adquirido afanosamente, por el agricultor vecino, con lo que llegamos quizá a la conclusión de que, hoy por hoy, dadas las necesidades de una familia campesina, el caserío resulta pequeño, de reducida superficie.

También cree que algunos caseríos -bien individualmente bien asociados- pueden tener pequeña maquinaria para la explotación de sus tierras, por lo cual dicha organización ha realizado algunas pruebas. También ha llevado a Francia a unos 150 labradores de la zona de Tolosa para que vean el desarrollo que allí ha alcanzado el uso de esta pequeña maquinaria, la cual puede obtenerse aquí por medio del Crédito Agrícola.

En cuanto al predominio que en la explotación del caserío va teniendo la ganadería, le atribuye el señor Arambarri a la preferencia que el casero sintió siempre por este género de riqueza y probablemente al hecho de que su explotación requiere menos mano de obra y siempre ha dado en Guipuzcoa sanos rendimientos.

Añadió el presidente de la Cámara Sindical Agraria que una de las principales dificultades para la vida del caserío es la cuestión tributaria. Actualmente, dijo, el caserío está muy gravado. No hay que olvidar que ha gozado de un régimen de favor y que los cambios resultan siempre bruscos, sobre todo si no se ofrece suficiente espacio de tiempo para la transición y no se crean nuevas fuentes de riqueza.

En resumen, el abandono de caseríos no tiene aún la importancia que se había sugerido.

Nota. — AUTORIZADA LA REPRODUCCION DE LAS INFORMACIONES DE ESTE BOLETIN SIEMPRE QUE CITE SU PROCEDENCIA : O. P. E.

Aparece todos los días, menos los sábados y domingos. — Para suscripciones, dirigirse a O. P. E.

Le Gérant : Albert PRIEUR. — Société Parisienne d'Impressions, 4, rue Saulnier - Paris (IX•)

__BAJO EL REGIMEN FRANQUISTA__

EL CANAL DE SUEZ Y SUS TRES PROPIETARIOS

Barcelona, Septiembre (OPE).-El ex-ministro liberal don Baldomero Argente ha publicado en "La Vanguardia Española" un artículo con su opinión sobre el pleito del canal de Suez. Y dice así:

"En todo canal de análogas condiciones, en un canal abstracto, sin concreción de espacio y tiempo -porque el dominio de la teoría se circunscribe a lo abstracto- hay que distinguir tres aspectos: el fundamento, la forma y la función. Cada uno de esos aspectos guarda una especial relación jurídica con distinto sujeto de derecho. Si no se distinguen previamente, la consideración del problema resultará embrollada; porque la delimitación de las partes es condición necesaria para considerar con claridad el todo.

"El fundamento es el territorio en que se abre el canal, como lo es el solar en que se levanta un edificio. Sobre el territorio es soberano el Estado a que pertenece. Según la concepción racional de la propiedad en la Tierra, dada por Dios a los hombres para su bien común, ésta se distribuye en "territorios" cada uno de los cuales pertenece al respectivo Estado, por derecho de gentes de las gentes que lo pueblan. El propietario del territorio es su soberano.

"Soberanía no absoluta, sino relativa al fin para que fue dada la Tierra: el bien común de los hombres; es lo racional. El bien común es el primer límite de la soberanía del Estado sobre el territorio: no sólo el de los componentes del Estado sino el de toda la especie humana, al cual aquél se subordina. Porque el bien común es la razón moral de todo lo humano, y si se prescinde de tal razón queda sólo la apelación a la fuerza, y sometido el caso al imperio de una fuerza mayor, lo cual es irracional.

"La forma es el canal mismo abierto sobre el territorio. El Estado, por ser soberano del territorio, puede autorizar o no la apertura del canal. Pero si lo autoriza, su soberanía queda autolimitada por las condiciones en que concedió el permiso para abrirlo Porque la concesión es un contrato que igualmente obliga a ambas partes, y que no puede quedar a merced de una de ellas, salvo que se pactara tan leonina condición. El propietario-soberano del territorio no lo es de lo construído; como el dueño del solar no lo es del edificio construído por otros; el propietario y, en cuanto tal soberano, de lo construído es quien lo construyó a sus expensas, con justo título de "autor" y modo legítimo de adquirir, por serlo a costa de su trabajo o de su dinero que lo representa. Ambas soberanías, deben ser coordinadas y subordinadas al fin común.

"La función consiste en la utilización del canal. Sin función, éste sería inútil. Es el punto en que confluyen las dos soberanías coordinadas. Requiere ésta la conservación del canal y la regulación de su uso. La concesión pudo o no reservar esta tarea para una u otra de las partes contratantes; la concesión es la ley común, y nadie debe violarla; así lo exige la justicia y sin justicia no hay paz.

"Pero en todo caso, la conservación, así como el fruto debido del capital empleado, no se realizan a expensas ni del soberano del territorio ni de los concesionarios. Salen del "uso" del canal. Los usuarios son los que pagan la conservación y mejora del canal y retribuyen al capital. Sobre el supuesto de la permanencia del uso ha organizado sus economías. ¿Es que los usuarios, que lo pagan todo, nada tienen que decir?. ¿Carecen de voz y voto en el cotarro?. No. Puesto que ellos lo pagan, ellos son los dueños y, como tales, soberanos de ese complejo que se llama "Administración del Canal". La Compañía concesionaria no es la propietaria de este tercer aspecto; es sólo "administradora", y todo administrador supone un administrado; lo son los usuarios, con cuyo dinero se paga todo.

"Son, pues, tres copropietarios, tres soberanos concurrentes, con soberanías que recíprocamente se limitan. De esta mutua limitación surge la justicia. Y de la justicia la armonía de los intereses y de los hombres, sin la cual es imposible la paz, parte esencial del bien común".

"DEFENSA INSUFICIENTE DEL SISTEMA CAPITALISTA"

Madrid, Septiembre (OPE).- Señalando las claudicaciones de los Occidentales en el pleito de Suez, un editorial de "A B C" termina indicando la siguiente:

"Culpa de los occidentales es, finalmente, su defensa vergonzante e insuficiente del "sistema capitalista, del derecho de los ac"cionistas, de la palabra dada y de la posi"ción del Oeste en otras regiones del globo".

Sin duda el régimen franquista, nacido de un perjurio y nutrido de expolios, se considera libre de todas esas culpas, a pesar de haber alentado la política pan-árabe, que es el factor de que se viene sirviendo Rusia para quebrantar "la posición del Oeste en otras regiones del globo".

En cuanto a la defensa del canal de Suez como empresa capitalista, los barcos de Francia y Gran Bretaña siguen pagando los derechos de tránsito a la Compañía Universal mientras los barcos españoles tienen orden de pagarlos a Egipto.

ESPAÑA Y MARRUECOS

Madrid, Septbre. (De nuestro corresponsal).
La prensa informa que el consulado general de España en Tetuán está muy atareado, pues tiene que proveer a los 30.000 vecinos españoles del correspondiente pasaporte, por ser ahora necesarios los visados español y marroquí. En cambio se ha establecido en Ceuta y Melilla la libre entrada para los españoles sin necesidad de los salvoconductos y cartas de llamada que se exigían hasta hace un mes. Pero el movimiento comercial entre la antigua zona española y la francesa y Tánger está sujeto al régimen de licencias de exportación e importación, salvo por el ferrocarril de Alcazarquivir y por la carretera de Quadrada y Safsaf. Se comenta que por primera vez Abdeljalak Torres ha hablado de la "anarquía" de la zona Norte y se añade que, en vista del paro creciente, hay muchos españoles que no quieren seguir en ella. El Estado español va a adelantar 325 millones de pesetas para el presupuesto de dicha zona, que asciende a 634 millones.

Respecto de la suerte de las minas del Rif, el "Diario de Barcelona" se muestra escéptico sobre la eficacia de la ley de revaloración relativa a dicha empresa, y cree que no son suficientes las precauciones tomadas contra una posible incautación de la compañía. La revaloración llevará tiempo, según "El Economista", y se calcula que costará a la empresa unos 400 millones de pesetas de no concederse exención fiscal.

El gobierno español, que tan rotundamente solía negar los estímulos y ayudas que se prestaron a la acción armada contra los franceses, no tiene ya inconveniente en que se recuerde su colaboración al movimiento marroquí. En una crónica publicada a raiz del aniversario de la restauración, figuraban frases como éstas: "España, que tan decisiva intervención tuvo en la corrección de la injusticia cometida con el pueblo marroquí... Tetuán, donde tuvo calor y aliento la resistencia por la soberanía marroquí..."

Pero en las altas esferas franquistas empiezan a preguntarse si no habrá que ir dejando a Mohamed V y ponerse a jugar la carta de El Fassi. Por de pronto la prensa señala ahora "el peligro creciente que amenaza a la monarquía marroquí por efecto de tendencias autoritarias y republicanas que vienen de El Cairo".

Mientras tanto el franquismo sigue vitoreando al sultán, que es lo que ha hecho Muñoz Grandes al recibir a los 222 jóvenes marroquíes que han venido a estudiar en las Academias militares de España. El ministro del Ejército terminó así su alocución de bienvenida:

"Caballeros cadetes marroquíes: Que Dios bendiga vuestra Patria y por los que juntos murieron de un lado y otro del Estrecho por defender la civilización, os pido que gritéis conmigo: ¡Viva Marruecos!. ¡Viva España! ¡Viva Mohamed V!. ¡Viva Franco!."

Como se ve, Muñoz Grandes sólo habló de los que murieron juntos", sin acordarse de los que murieron unos frente a otros, en unas deplorables campañas a las que tantos militares españoles debieron brillantes ascensos. Y, aunque sólo fuera por este último detalle, la cosa era como para que el ministro del Ejército no lo olvidara.

Quien lo recuerda perfectamente es el sultán, pues lo que a la misma hora recibía en Rabat al hijo de Abd-el-Krim y saludaba en su padre "al primer patriota que se alzó contra el extranjero". (OPE).

__INFORMACIONES DEL EXTERIOR__

ECONOMIAS EN LAS BASES DE ESPAÑA

Nueva York, Septiembre (OPE).-El "New York Herald Tribune" publica el siguiente despacho de la A.P., fechado en Madrid:

"Se ha sabido de orígen autorizado que el plan de economía de los Estados Unidos ha motivado reducciones en el programa de construcción de bases en España. Según los medios norteamericanos, las economías ordenadas por la Administración han determinado la cancelación de una base que era considerada como de suma importancia para los "cazas" interceptores, cuya instalación estaba prevista en Reus (Tarragona). Esta hubiera sido la única base dedicada exclusivamente a aparatos de caza destinados a cubrir la entrada a la Península Ibérica.

"Se ha apuntado la posibilidad de que las citadas economías motiven asimismo reducciones en la construcción de las otras tres bases de las provincias de Zaragoza y Madrid y en la de Morón de la Frontera, y posiblemente también en la base naval cercana a Cadiz y en los depósitos de abastecimiento de Cartagena y El Ferrol del Caudillo.

"Ahora bien, el embajador norteamericano en Madrid, Mr. John Davis Lodge, hablando ayer en El Ferrol, dijo que los Estados Unidos y España habían previsto la cantidad de cuatro millones y medio de dólares para mejorar y ampliar las instalaciones portuarias y modernizar treinta buques de guerra españoles, entre ellos el crucero "Canarias". Norteamérica aportará tres millones y España el resto o sea millón y medio. Pero un portavoz oficial de los Estados Unidos ha consignado que los citados tres millones provendrían de fondos ya anteriormente destinados a tal fin.

"Los altos jefes militares norteamericanos que se encuentran en Madrid se mostraban, por lo general, escandalizados a causa de tales reducciones en los planes militares, pero ninguno de ellos accedió a que se citara su nombre. Uno afirmó que la construcción de la base de Reus "quedaba aplazada indefinidamente por razones de financeación". "Esto -añadió- quiere decir que no hay fondos para dicha obra".

"En los medios informadores de esta capital no se cree que el Congreso norteamericano sea el responsable del aplazamiento de dicho proyecto, ya que la orden vino del Pentágono la semana pasada.

"Mr. Donald A. Quarles, secretario norteamericano del Aire, solicitó en Mayo la construcción de la base de Reus. Tiene el propósito de visitar, a fin del mes en curso, las bases españolas. Le acompañará Mr. Henry A. Duflon, adjunto a la Secretaría Norteamericana de Defensa y encargado de la mano de obra".

EL RETRASO EN LAS BASES AMERICANAS

Nueva York, Septiembre (OPE).- El comandante Churchville, que está destacado en España, publica un artículo en la revista "Air University Quarterly" y explica que el retraso de las bases en España se debe al tiempo que ha exigido la expropiación de 14.000 acres, más el derecho de paso para los 500 millas del

pipe-line, así como a la falta de agua en las bases, lo cual obliga a trabajos de aducción de aguas como por ejemplo una canalización de veinte millas en Morón, una de cuatro en San Pablo y otra en Torrejón.

EL FRANQUISMO Y LA ENSEÑANZA PRIMARIA

Paris, Septiembre (OPE).- Una carta de España, publicada por "Le Populaire", dice así:

"La reciente decisión del Consejo de Ministros y unas declaraciones hechas a la prensa por el ministro español de Educación Nacional, merecen un comentario sobre un problema tan importante como pretérito por la Monarquía y el franquismo: la enseñanza escolar. Es esta una cuestión que la República desde 1931 hasta 1936 puso el mayor interés en resolver.

"Tomemos como punto de partida la situación en 1950 -año del último censo general. El Anuario Estadístico Español dice:

"La población del país se compone de 27.976.755 habitantes, cifras que se descomponen así:

"Sin haber recibido la menor instrucción....	10.548.561
"Habiendo recibido instrucción primaria	16.464.684
"Con formación profesional	279.215
"Enseñanza media	374.214
"Estudios superiores	165.403
"Otros estudios (sin precisión)	126.678

"Según la misma fuente informativa, la población comprendía:

20.184.104 habitantes que sabían leer y escribir.

7.792.651 analfabetos, de más de 10 años de edad. Esta cifra supone la cuarta parte de la población, y su porcentaje es superior al que las jerarquías españolas anuncian en la propaganda internacional.

"La situación ha evolucionado desde 1950 hasta 1956. El aumento demográfico anual oscila entre 250.000 y 300.000 habitantes, lo que motiva que la población actual se aproxime a los 30 millones. El número de niños que no asisten a la escuela rebasa ampliamente el millón. El número de analfabetos crece proporcionalmente al número de niños, en tanto que la cifra de clases creadas no avanza sino en una progresión muy lenta. El absentismo escolar alcanza alrededor de 800.000 niños en edad de ir ya a la escuela. En 1943, el número de clases era de 51.676; actualmente es de 60.714; el franquismo no ha construído, o puesto al servicio, sino 9.038 clases. (Por clase hay que entender el conjunto formado por el maestro y los alumnos.) Conviene subrayar el hecho de que el franquismo encontrase abiertas más de 20.000 escuelas creadas por la República Española desde 1931 hasta 1936. Sin embargo, el plan de construcciónes escolares establecido por la República no tenía otro objetivo inmediato que el de hacer frente a las más urgentes necesidades, motivadas por la inercia de la Monarquía en materia de enseñanza.

"El primer plan de construcciones escolares de la República distaba mucho de constituir una solución ideal para la primera enseñanza, pero suponía ciertamente un avance rápido y audaz, cuyo empuje fue interrumpido por la guerra civil.

"El ministro de Educación Nacional acaba de declarar que de acuerdo con el aumento demográfico, cada año deberan incoporarse a las escuelas 45.000 niños; como este aumento ha venido manifestandose regularmente desde 1939, en los 17 años de régimen franquista debieran haberse construído unas 22.000 clases... Pero el gobierno "liberador", ha construído tan solo 9.038, de lo que resulta un déficit de más de 12.000 clases.

"Es interesante constatar que junto a los 60.714 maestros públicos de primera enseñanza se encuentran otros 19.628 de escuelas privadas, de diversas ramas de la Iglesia Católica; la cual, después de haber impuesto la enseñanza de la religión en todos los grados de la instrucción ha convertido ésta en uno de sus dominios que permanecen bajo su autoridad contribuyendo, por una parte -y aprovechándose por la otra- de la carencia del Estado. Entre el personal de la Iglesia en la primera enseñanza hay 4.209 personas que no poseen el diploma necesario. El número de escuelas privadas era (1952-1953) de 5.219, y el de clases representaba un tercio de las del Estado. Estas cifras han sido ampliamente sobrepasadas en 1956.

"Estos datos son indispensables si es que se trata de comprender el alcance de la decisión del Consejo de Ministros y las declaraciones del ministro de Educación, que no tienen mas fin que el de calmar la justa irritación de los padres de familia españoles ante la situación inaceptable que se les ha planteado por el régimen debido al hecho de que ascienden a mas de 2 millones el número de niños que se encuentran todos los días en la calle debido a la falta de escuelas y a la falta de maestros, o bien porque huyen de locales insalubres y de la enseñanza deficiente. El Consejo de Ministros ha decidido someter a las Cortes fantoches de Franco un proyecto de ley autorizando la emisión de 2.500 millones de pesetas en títulos de la Deuda Pública. Si este proyecto era aceptado -y acaba de serlo- tal suma se dedicaría a la construcción de 25.000 escuelas primarias, por series de 3,4,5,6 y 7.000 escuelas en el transcurso de los cinco primeros años. Son indispensables para cubrir el déficit actual, según ha declarado el propio ministro. El presupuesto nacional debiera suministrar los medios de construir mil escuelas complementarias por año a las que asistiera un promedio de 45 niños por clase.

"El franquismo nos tiene ya acostumbrados a tales relampagos propagandísticos. Podríamos referirnos a las declaraciones de su antecesor en el Ministerio, quien, el 29 de Diciembre de 1955, en la IV Asamblea General de la Agrupación de Inspectores de Primera Enseñanza -a la que asistía precisamente el nuncio apostólico Monseñor Antoniutti- declaró que estaba en estudio un proyecto "para la creación de 30.000 escuelas con un presupuesto de 1.500 millones de pesetas". En seis meses el presupuesto precedente aumentado por unidad de construcción en un 100 por 100, de 50.000 a 100.000 pesetas por cada escuela a construir, y el número de éstas se ha reducido de 30.000 a 25.000.

"No podemos sorprendernos de que con motivo del 20 aniversario del pronunciamiento contra la República, se haya anunciado, a son de bombo y platillo "el plan de construcciones escolares". Este plan viene a aumentar la lista de otros mirificos "planes", que luego no han pasado de... proyectos".

[Rockefeller Foundation-i eskeric]
I. Mundu Biltzerra, 1956
(Zaitegiren onderean ere)

We, the signers of this writing, representing different societies of study and investigation, rooted in the Basque Country, have the honor of applying to the renowned and worthy American institution, The Rockefeller Foundation, so as to expose with the greatest respect what follows.

The Basque Country, to whose study we dedicate our time, has since prehistorical times occupied the vallies and mountains of the occidental region of the Pyrenees, and, constituted in Europe, a small pre-indoeuropean group, a living document of a remote past and an example of a millenary experience in the midst of countries of more recent formation.

Its language, different from that of all other countries, is considered as the last survivor of those that were spoken in Europe, before the spreading of Indo-European languages.

The juridical system and the traditional social and political constitution differ notably from the Roman and Germanic ones, that have ruled the greater part of the other countries of Western Europe.

Many of the beliefs and customs of the Basque Country reveal an abundantly original ingenious world, embellished by prehistoric reminiscences.

The economic life, as well as the rural arts and industries, show clear vestiges and survivals of prehistoric epochs. Here lies an important field for investigation. To take up such studies, may offer certain difficulties, because it is a field that has hardly been cultivated, but it is an interesting enterprise that should rapidly be undertaken. Rapidly, because all that is traditional is in danger of disappearing. And it is interesting because of the very nature of the subject that must be explored: the language, the customary law, the ethnography, religion, history, art, and litterature of an ethnic group, that adds to its proper originality, the quality of being the carrier of the traces of various peoples and cultures, with which it came into contact, during the course of time.

As to the language of the Basque Country to which a special attention was dedicated, and is dedicated by philologists such as, Humboldt, Prince Louis Lucien Bonaparte, Dodgson, Van Eys, Schuchart, Uhlenbeck, Menendez Pidal, Navarro Tomas, Tagliavini, Trombetti, ..., there is still much to study and to investigate. The linguistic atlas is still a project. Even the dictionary - that of Doctor Azkue is the most complete - has to be reviewed and enlarged with many usual voices that are lacking.

An ethnographic Corpus and an Atlas of the same, that are in preparation, would be an important addition to Basque studies and even to those of Occidental Europe.

We know of more than forty archaeologic stratum,

that have still not been explored in the Basque Country.

The country's archives are still waiting for expert persons to study them and decipher the mystery of several centuries of Basque life.

The action of the Spanish and French States who share the Basque population and territory, was never directed towards the encouragement and developpement of basque life; before, it was caracterized by a constant tendency to efface the essence of our country - a tendency that has accelerated its rhythm since the middle of the last century.

We the Basques have no access to instruction in our mother tongue. The primary, secondary, and university education are only for those who possess the Spanish or French language. The creation of a university in the Basque Country never entered the plans of the interested governments, and this obliges thousands of students to leave their homes each year, so as to follow courses in universities situated far from their native land.

An absurd conduct in a world in which the governments boast in the respect of human rights and ethnical communities !.

An example of reaction before such official position, was the creation of cultural societies that pretended at least to register in their files all the manifestations of Basque life, before they disappeared, as it was prohibited to try to inject new energies to vigorize and assure their conti-

nuity and survival.

Particularly fruitful in this case, was the cultural undertaking of the Society of Basque Studies, which in the midst of great difficulties existed from 1918 to 1936.

Then, new difficulties arose, at least in the Spanish governed part of the territory and impeded any systematical activity in the study of the millenary experience of the basque people.

Today the circumstances are more favorable to pure investigation. Well prepared persons are not lacking, who could do the task in all these aspects we have mentioned, if they could count on the proper economical means; bat these financial means are not in the hands of the particulars, nor of the Societies such as Euskaltzaindia (Academy of the Basque Language), Eskualtzaleen Biltzarra (Association of the Friends of the Basque Language) Eusko Ikaskuntza (Society of Basque Studies), Ikuska (Basque Institute of Investigation) and Euskal-Kulturaren Alde (In Favor of Basque Culture), who have a difficult life.

That is why, we the signers of this writing, dare ask the Rockefeller Foundation, if it would be in the program of the Foundation to subvention the works of investigation and study that the cited societies have began or plan, and if so, they would detail and present their study plans and the application of this aid.

FSC
MIXTO
FSC® C001636

FSC
TT-COC-2573